



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO **2011**
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MORELIA **2012**

memoria

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

TOMO I

Consejo General

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Presidenta

MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA

Secretario General

RAMÓN HERNÁNDEZ REYES

Consejeros Electorales

LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS

ISKRA IVONNE TAPIA TREJO

RODOLFO FARÍAS RODRÍGUEZ

MA. DE LOURDES BECERRA PÉREZ

Consejeros Suplentes

HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ

FERNANDO REYES BARRIGA

ESTHER GARCÍA GARIBAY

LILIA GUADALUPE VARGAS MARTÍNEZ

Comisionados del Congreso

DIP. SELENE LUCÍA VÁZQUEZ ALATORRE

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ

Vocal de Organización Electoral

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA

Vocal de Administración y Prerrogativas

JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO

Vocal del Registro de Electores

JAIME QUINTERO GÓMEZ

Representantes Propietarios de Partidos Políticos

HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO

JESÚS REMIGIO GARCÍA MALDONADO

JOSÉ JUÁREZ VALDOVINOS

REGINALDO SANDOVAL FLORES

RODRIGO GUZMÁN DE LLANO

RICARDO CARRILLO TREJO

ALONSO RANGEL REGUERA

PAN

PRI

PRD

PT

PVEM

PC

PNA

Representantes Suplentes de Partidos Políticos

VÍCTOR ENRIQUE ARREOLA VILLASEÑOR

JUAN MANUEL BECERRIL LÓPEZ

SANDRA ARACELI VIVANCO MORALES

CARMEN MARCELA CASILLAS CARRILLO

EUGENIO SANTILLÁN GUTIÉRREZ

EDUARDO CORTÉS VILLA

CELIA ANGÉLICA ABANDO ARREOLA



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO **2011**
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MORELIA **2012**

memoria

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

TOMO I

memoria

Proceso Electoral Ordinario 2011

Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Morelia 2012

Edición 2012

Instituto Electoral de Michoacán

Bruselas No. 118, Fraccionamiento Villa Universidad, C.P. 58060,
Morelia, Michoacán.

Tel. y Fax 01(443) 3 22 14 00

www.iem.org.mx

Impreso en Morelia, Michoacán.

Diseño:

L.D.G. Laura Eugenia García Espinosa

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Fotografía:

Unidad de Acceso a la Información y Comunicación Institucional.

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Lic. Juan José Moreno Cisneros.

La edición de esta Memoria estuvo al cuidado de las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
 PARTE 1	
 CAPÍTULO I	1
1. LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL PROCESO ELECTORAL 2011.....	15
1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	17
1.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.....	20
1.3. CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.....	21
1.4. REGLAMENTOS Y ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL PARA LA ELECCIÓN 2011.....	22
 CAPÍTULO II	
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.....	35
1. ÓRGANOS CENTRALES.....	35
1.1. JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.....	37
1.2. ORGANIGRAMA.....	38
1.2.1. ORGANOS EJECUTIVOS.....	40
1.3. COMISIONES.....	41
2. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.....	45
2.1. INTEGRACIÓN.....	45
2.1.1. NUMERALIA DE ASPIRANTES.....	51
2.1.2. NUMERALIA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IEM.....	56
2.1.3. PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.....	64
2.1.4. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.....	64
2.2. SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONSEJEROS.....	94
3. INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS Y COMITÉS ELECTORALES.....	101
3.1. SESIONES Y ACUERDOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.....	101

CAPÍTULO III	
PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.....	106
1. ETAPA PREPARATORIA DE LA ELECCIÓN.....	106
1.1. ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL.....	107
2. CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO.....	107
3. CONVOCATORIAS A LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS.....	115
4. CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.....	117
CAPÍTULO IV	
REGISTRO DE ELECTORES, PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES...	119
1. CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL.....	119
1.1. NÚMERO DE MÓDULOS INSTALADOS DURANTE LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2011.....	119
1.2. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2011.....	120
1.3. RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2011.....	121
2. EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.....	122
2.1. MÓDULOS INSTALADOS DURANTE LA ETAPA DE EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.....	122
2.2. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE ENTREGA DE CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.....	123
2.3. RESULTADOS DE LA CAMPAÑA DE ENTREGA DE CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.....	124
2.4. RESGUARDO DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL NO RECOGIDOS POR SUS TITULARES.....	124
3. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PADRÓN ELECTORAL.....	125
3.1. PROGRAMA DE BAJAS POR DEFUNCIÓN Y SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS.....	125
3.2. ANÁLISIS Y DETECCIÓN DE REGISTROS DUPLICADOS.....	126
4. INCORPORACIÓN DE CIUDADANOS DE SECCIONES CON MENOS DE 50 ELECTORES.....	127
4.1. NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS.....	127

5. LISTA NOMINAL DE EXHIBICIÓN.....	128
5.1 DIFUSIÓN DE LA EXHIBICIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.....	128
5.2 ASISTENCIA DE CIUDADANOS PARA REVISAR SUS DATOS.....	129
5.3. ENTREGA DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DE EXHIBICIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	129
5.4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DE EXHIBICIÓN.....	131
6. ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA AL CONSEJO GENERAL Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	131
6.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA.....	132
6.2. DISTRIBUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES CON LOS REGISTROS DE CIUDADANOS SUSPENDIDOS EN SUS DERECHOS.....	133
6.3. LISTADO NOMINAL PRODUCTO DE RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ELECTORAL.....	133
7. INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS.....	133
7.1. PROTECCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS, INSTANCIA ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL.....	134
8. COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA.....	134
9. ESTADÍSTICO DE LISTADO NOMINAL.....	135

CAPÍTULO V

SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS.....	137
--------------------------------------	-----

1. PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS.....	137
2. INFORMES AL CONSEJO GENERAL.....	138
3. PRECampañas electorales.....	139

CAPÍTULO VI

COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y REGISTRO DE CANDIDATOS.....	145
---	-----

1. PARTIDOS CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO.....	145
2. REGISTRO DE COALICIONES.....	146

3. CANDIDATURA COMÚN.....	147
4. REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES.....	149
5. REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.....	150
5.1. REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO.....	151
5.2. REGISTRO DE FÓRMULAS DE DIPUTADOS.....	153
5.3. REGISTRO DE PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.....	164

CAPÍTULO VII

CAMPAÑAS ELECTORALES	168
1. CAMPAÑAS ELECTORALES.....	168
2. TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA.....	169
3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	173
3.1. RADIO Y TELEVISIÓN.....	173
3.2. MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN.....	188
3.2.1. CATÁLOGO DE HORARIOS Y TARIFAS DE PUBLICIDAD PARA LA ELECCIÓN 2011.....	193
3.2.2. CONTRATACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y PÁGINAS WEB.....	194
4. LUGARES DE USO COMÚN PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL.....	195
4.1. DISTRIBUCIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	198
5. MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	201
6. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD RELACIONADOS CON CAMPAÑAS.....	215

CAPÍTULO XIII

OBSERVADORES ELECTORALES	232
1. PROCESO DE ACREDITACIÓN.....	232
1.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA OBSERVACIÓN ELECTORAL.....	233
2. INVITADOS EXTRANJEROS.....	236

CAPÍTULO IX	
ENCUESTAS DE OPINIÓN Y DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS.....	238
1. REGISTRO DE ENCUESTAS DE OPINIÓN.....	238
2. REGISTRO DE ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS.....	241
CAPÍTULO X.....	242
1. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y UBICACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES.....	242
1.1. NÚMERO.....	242
1.2. UBICACIÓN.....	249
2. PRIMERA PUBLICACIÓN DE CASILLAS.....	251
3. SEGUNDA PUBLICACIÓN.....	253
4. ENCARTE.....	253
5. SISTEMA DE CONSULTA “UBICA TU CASILLA”.....	254
CAPÍTULO XI	
DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL.....	258
1. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.....	258
1. 1. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.....	261
2. MATERIAL ELECTORAL.....	268
2.1. MARCADORAS DE CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA.....	270
2.2. LÍQUIDO INDELEBLE.....	271
3. LICITACIONES PÚBLICAS PARA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.....	272
3.1. LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	272
3.2. LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES.....	273
4. RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.....	275
5. RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.....	277

5.1. RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES.....	277
5.2. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.....	279
6. CONTEO, SELLADO, ENFAJILLADO Y MECANISMO DE CONTROL SOBRE LAS BOLETASELECTORALES.....	283
7. INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES CON LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.....	284
8. ASIGNACIÓN DE BOLETAS A CADA UNA DE LAS CASILLAS.....	286
9. ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES EN LAS BODEGAS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES.....	286

CAPÍTULO XII

MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.....	287
---	------------

1. DESIGNACIÓN DE ASISTENTES ELECTORALES.....	287
1.1. CONTRATACIÓN DE LOS ASISTENTES ELECTORALES.....	288
1.2. ACTIVIDADES DE LOS ASISTENTES ELECTORALES.....	289
1.2.1. DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA ELECCIÓN.....	289
1.2.2. DURANTE LA JORNADA ELECTORAL.....	290
1.2.3. EN LA ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN.....	291

CAPÍTULO XIII

CAPACITACIÓN ELECTORAL.....	292
------------------------------------	------------

1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011.....	292
1.1. FUNDAMENTO.....	296
1.2. OBJETIVOS.....	298
1.3. POLÍTICAS.....	300
2. CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE APOYO Y A LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES.....	302
2.1. CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE APOYO.....	303
2.2. CAPACITACIÓN A LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES.....	305
2.2.1 CAPACITACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL.....	307
2.2.2. PRIMERA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN.....	309
2.2.3. SEGUNDA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN.....	312

2.2.4. CAPACITACIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL Y CÓMPUTOS.....	314
2.2.5. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA PARA CÓMPUTOS DISTRITALES, MUNICIPALES Y RECUENTO DE VOTOS.....	315
3. CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES.....	326
3.1. RECLUTAMIENTO.....	328
3.2. CONVOCATORIA.....	329
3.3. SELECCIÓN.....	331
3.4. CONTRATACIÓN.....	344
3.4.1. ASIGNACIÓN DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES A COMITÉS ELECTORALES.....	352
3.4.2. CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y MOVIMIENTOS DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES.....	360
3.4.3. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	363
3.5. CAPACITACIÓN A CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES.....	369
3.5.1. CURSO INICIAL A CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES.....	369
3.5.2. PRIMERA REUNIÓN REGIONAL CON CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES.....	370
3.5.3. SEGUNDA REUNIÓN REGIONAL CON CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES.....	372
3.5.4. CURSO PARA CAPACITADORES Y SUPERVISORES DE CASILLAS ESPECIALES.....	375
4. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.....	380
4.1. SORTEO DEL MES DEL CALENDARIO Y LETRA DEL ALFABETO.....	381
4.2. NOTIFICACIÓN Y PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL.....	385
4.2.1. META DE CAPACITACIÓN.....	385
4.2.2. NOTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	389
4.2.3. RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN.....	391
4.3. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y PRIMERA PUBLICACIÓN.....	406
4.4. SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN.....	408
4.4.1 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS.....	417
4.5. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y SEGUNDA PUBLICACIÓN.....	421
4.6. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.....	429
5. CAPACITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES.....	436
6. MATERIALES DE CAPACITACIÓN.....	446
6.1. MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA PRIMERA ETAPA.....	447
6.2. MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SEGUNDA ETAPA.....	453

6.3. MATERIALES DE ORIENTACIÓN PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.....	459
6.4. MATERIALES PARA OBSERVADORES.....	463
6.5. MARCO NORMATIVO.....	464
6.6. OTROS MATERIALES.....	464
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	466

CAPÍTULO XIV

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	474
---	-----

1. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOTO.....	474
1.1. LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.....	474
1.2. EJECUCIÓN DE LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL.....	480
1.2.1. RADIO Y TELEVISIÓN.....	481
1.2.2. PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES.....	515
1.2.3. DIFUSIÓN GRÁFICA EN MEDIOS IMPRESOS.....	518
1.2.4. EVENTOS DE DIFUSIÓN.....	531
1.2.4.1. TALLER “PRÁCTICAS ELECTORALES PARA JÓVENES”.....	531
1.2.4.2. OTRAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN.....	540
1.3. DEBATE ENTRE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO.....	543

CAPÍTULO XV

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	548
---	-----

1. REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.....	548
--	-----

PARTE 2

CAPÍTULO XVI

JORNADA ELECTORAL.....	557
------------------------	-----

1. SESIÓN PERMANENTE DE CONSEJOS ELECTORALES.....	559
2. SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) 2011.....	559
2.1. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SIJE 2011.....	559
2.2. DESARROLLO DEL PROYECTO.....	561

3. CAPACITACIÓN.....	562
3.1. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN.....	562
3.2. CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN.....	562
3.2.1. SISTEMA DE CAPTURA MÓVIL.....	563
3.2.2. SISTEMA DE MONITOREO.....	563
4. ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN.....	564
4.1. ESTRATEGIA.....	564
4.1.1. AGENDA Y RESPONSABLES DE LAS CAPACITACIONES.....	565
5. SIMULACROS.....	565
5.1 PROGRAMACIÓN DE SIMULACROS.....	565
5.2. MUESTRA DE DATOS.....	566
5.3. RESULTADOS DE SIMULACROS.....	567
5.4. CENTRO DE OPERACIONES.....	569
5.5. RESULTADOS DE CAPTURA.....	569
5.5.1. AVANCES DEL PROCESO.....	569
5.5.2. RESULTADO DE PARTICIPACIÓN Y TIPO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	570
5.5.3 INCIDENCIAS REGISTRADAS.....	571
6. SISTEMA DE CONSULTA PARA LAS CASILLAS ESPECIALES (SICCE).....	573
6.1. FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SICCE.....	573
6.2. CAPACITACIÓN Y PLAN DE TRABAJO.....	574
6.2.1. ACTIVIDADES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.....	574
7. RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES.....	574
7.1. ACOPIO DE PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES.....	574
7.2. RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN BODEGA CENTRAL.....	576
 CAPÍTULO XVII	
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.....	580
1. EL PREP.....	580
1.1. LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA EMPRESA OPERADORA DEL PREP.....	583
1.2. AUDITORÍA.....	583
1.3. OPERACIÓN DEL PREP.....	584
1.4. RESULTADOS PRELIMINARES.....	584

PARTE 3

CAPÍTULO XVIII

RESULTADOS ELECTORALES.....	600
1. CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.....	600
1.2. RECuentos totales de votación recibida en casillas.....	601
1.2.1. Recuento total de votación en consejos distritales, de la elección de gobernador.....	603
1.2.2. Recuento total de votación de elecciones de diputados de mayoría relativa.....	603
1.2.3. Recuento total de votación de elecciones de ayuntamientos.....	603
2. Cómputo estatal de la elección de gobernador.....	604
3. Resultados de las elecciones.....	604
3.1. Resultados del cómputo general de la elección de gobernador....	604
3.2. Resultado de los cómputos de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa.....	607
3.2. Resultados de los cómputos de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.....	612
3.3. Resultados de los cómputos municipales de la elección de ayuntamientos.....	613

CAPÍTULO XIX

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.....	618
1. Medios de impugnación.....	618
1.1 Recurso de revisión.....	618
1.2 Recursos de apelación.....	620
1.3 Juicio de inconformidad.....	673

PARTE 4

CAPÍTULO XX

APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS.....	679
1. Presupuesto total ejercido por el Instituto Electoral de Michoacán	679

2. FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO Y POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.....	680
3. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.....	682

CAPÍTULO XXI

FISCALIZACIÓN DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES INFORMES DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA.....	687
---	-----

1. PRECAMPAÑAS.....	687
1.1. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑAS.....	687
1.2. INFORMES PRESENTADOS.....	688
1.3. DICTÁMENES DE PRECAMPAÑA APROBADOS.....	690
1.4. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN PRECAMPAÑAS....	700
2. CAMPAÑAS.....	707
2.1 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑAS.....	707

PARTE 5

CAPÍTULO XXII

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.....	711
---	-----

1. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	711
2. REUNIONES CON DIVERSOS SECTORES PARA FOMENTAR EL VOTO.....	712
2.1. EMPRESARIOS DE CANACO-SERVIRTUR-MORELIA SE SUMAN.....	712
2.2. INTEGRANTES DE LA COPARMEX SE VUELVEN PARTÍCIPES.....	713
2.3. SE FOMENTA LA PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL CINE.....	713
2.4. LOS CIUDADANOS DE TZITZIO SALEN A LAS CALLES.....	715
2.5. LOS NIÑOS DE TLALPUJAHUA LES RECUERDAN A LOS ADULTOS QUE DEBEN IR A VOTAR.....	716
2.6. PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA MASCOTA DEL IEM.....	718
2.7. LA PARTICIPACIÓN EN BICICLETA.....	719
2.8. LA CARRERAATLÉTICA.....	721
3. PROMOCIÓN DEL PREP.....	723

4. LOS COMUNICADOS DE PRENSA.....	724
5. ACREDITACIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL..	724
6. LA COBERTURA INFORMATIVA Y LA INSTALACIÓN DE LA SALA DE PRENSA.....	725
7. ELABORACIÓN DE SÍNTESIS INFORMATIVA.....	727
8. CONSOLIDACIÓN DE LA HEMEROTECA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN.....	727
9. CONFORMACIÓN DE FOTOTECA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN.....	728
10. LA BASE DE DATOS NOTIELECTOR.....	728

PARTE 6

CAPÍTULO XXIII

DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL.....	733
1. DESTRUCCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES.....	733
2. DESACTIVACIÓN DEL LÍQUIDO IDELEBLE.....	738

PRESENTACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 20, 51 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el 13 de noviembre del año 2011, se celebraron las elecciones ordinarias de Gobernador, diputados y ayuntamientos del Estado.

La jornada comicial referida, fue la última celebrada en el mes de noviembre en el Estado, puesto que a partir del año 2015, las elecciones deben efectuarse el primer domingo del mes de julio; tal como se dispuso en el decreto número 69, publicado el 22 de septiembre del año 2006 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el Decreto 127, publicado en el mismo órgano de difusión el 09 de febrero del 2007, que contienen reformas a la Constitución Política de la Entidad, para hacer concurrir las elecciones locales con las federales.

Sin duda, el proceso electoral del año 2011, tuvo características y retos relevantes, uno de ellos, debido a que no se concretó la reforma electoral que habría de adecuar las reglas de las elecciones a las nuevas disposiciones establecidas en el artículo 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que fue necesario que en el transcurso del mismo, el Consejo General emitiera acuerdos y reglamentos que conciliaran la normativa local con las disposiciones de la Carta Magna y las leyes que derivan de ella; asimismo para desarrollar y/o cubrir lagunas jurídicas, sobre cuestiones sustantivas y procedimentales diversas, no resueltas en la ley, haciendo interpretaciones conforme a la Constitución, para salvaguardar el principio de supremacía establecido en el artículo 133 de la propia Carta Magna y generar certeza en las elecciones.

Lo anterior, sustentado en criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación con las facultades expresas e implícitas, con que cuentan las autoridades electorales administrativas, que dieron origen a la tesis de jurisprudencia, que debe ser entendida en su *ratio essendi* INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. PARA EL EJERCICIO DE UNA FACULTAD IMPLÍCITA, POR EL CONSEJO GENERAL, REQUIERE DE UNA EXPRESA PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE ÉSTA, publicada en *Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*, tesis relevantes, páginas 656-657, de acuerdo con la cual, existe obligación directa de todas las autoridades ordinarias o de control constitucional de aplicar directamente la Constitución y de interpretar la norma constitucional para lograr su efectiva aplicación.

En las anteriores condiciones, el proceso electoral del año 2011 inició el 17 de mayo, y de esa fecha a la del día de los comicios, transcurrieron 180 días.

La organización de las elecciones, estuvo a cargo de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán y de 117 consejos y comités municipales y distritales que se instalaron a partir del 01 de julio, y cuyos integrantes fueron nombrados por el Consejo General, previa convocatoria pública, emitida conforme a los lineamientos aprobados por el órgano máximo de dirección del Instituto.

Cada uno de los órganos desconcentrados del IEM se integró por un presidente, cuatro consejeros electorales, un secretario y los vocales de capacitación y de organización electoral, haciendo un total de 936 funcionarios electorales.

Asimismo, se integraron a la labor de la institución 1270 capacitadores-asistentes electorales y 101 supervisores, asignados a los comités de acuerdo al número de casillas a integrar en cada distrito y municipio del Estado.

En el proceso electoral de Michoacán, por su parte, participaron siete partidos políticos con candidatos a los 1,128 cargos de elección popular en

disputa: el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, el entonces Partido Convergencia y el Partido Nueva Alianza.

El Instituto Electoral de Michoacán dio seguimiento tanto a los procesos de selección interna de los partidos políticos, como a las campañas dentro de los períodos autorizados en el calendario del proceso; de los dictámenes sobre el origen y aplicación de los recursos en las precampañas se da cuenta en esta Memoria, y los relacionados con las campañas se emitirán en tiempo y forma de acuerdo con lo que dispone la legislación de la materia.

Desde el inicio del proceso ordinario y hasta después de su conclusión se presentaron 288 quejas administrativas por diversas causas, lo que significa 45% más que en el proceso electoral 2007.

41 de las resoluciones emitidas con motivo de las quejas administrativas resueltas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, fueron impugnadas ante el Tribunal Electoral de Michoacán y ninguna de ellas se llevaron a instancias superiores.

De éstas, 11 fueron confirmadas, 5 revocadas para efectos, 4 se desecharon y 21, a esta fecha, están pendientes de resolución.

En el proceso electoral del año 2011, se aprobó la instalación de 6072 mesas directivas de casilla, de las cuales 2673 fueron básicas, 3036 contiguas, 339 extraordinarias y 24 especiales, así como 2 mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero.

Salvo en la cabecera del municipio de Cherán, en que se aprobó la instalación de 18 casillas, y que por cuestiones que se explican en el cuerpo de esta Memoria no fueron instaladas el día de la jornada electoral, en el resto de la Entidad se establecieron las 6054 mesas directivas de casilla en las que se recibieron los votos de los michoacanos, lo que significa un 99.67% del total de las aprobadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 141 del Código Electoral del Estado, para la integración de las mesas directivas de casilla, se llevó a cabo el proceso de insaculación de 512 mil 359 michoacanos de la lista nominal de electores, lo que correspondió a un quince por ciento de ciudadanos inscritos en la lista nominal de cada sección electoral.

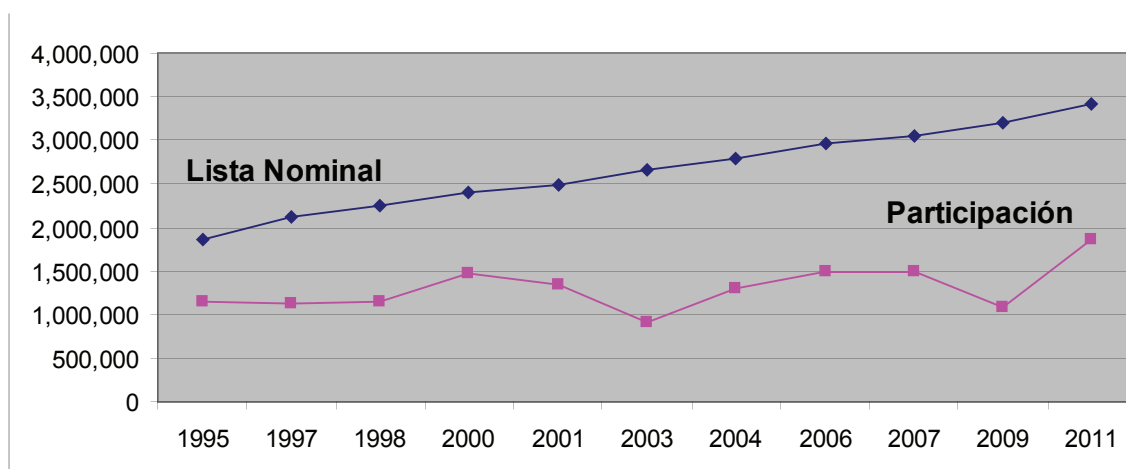
De los ciudadanos seleccionados mediante el método de insaculación, se visitó al 99.51%, y previa la notificación, se logró en la primera etapa capacitar a un 151.70% de la meta fijada.

Una vez nombrados por los comités municipales los 36 mil 434 funcionarios que habrían de fungir durante la jornada electoral como presidentes, secretarios y escrutadores de mesas directivas de casilla y los generales, se efectuó la segunda etapa de capacitación que se cumplió al 100%.

El proceso comicial ordinario tuvo su cumbre con el día de la jornada electoral celebrada el 13 de noviembre de 2011.

En esta jornada electoral 1 millón 859 mil 598 michoacanos manifestaron su voluntad en las urnas lo cual representa la mayor votación en número de los últimos 17 años y la participación electoral más alta en 11 años.

Participación electoral 1995-2011



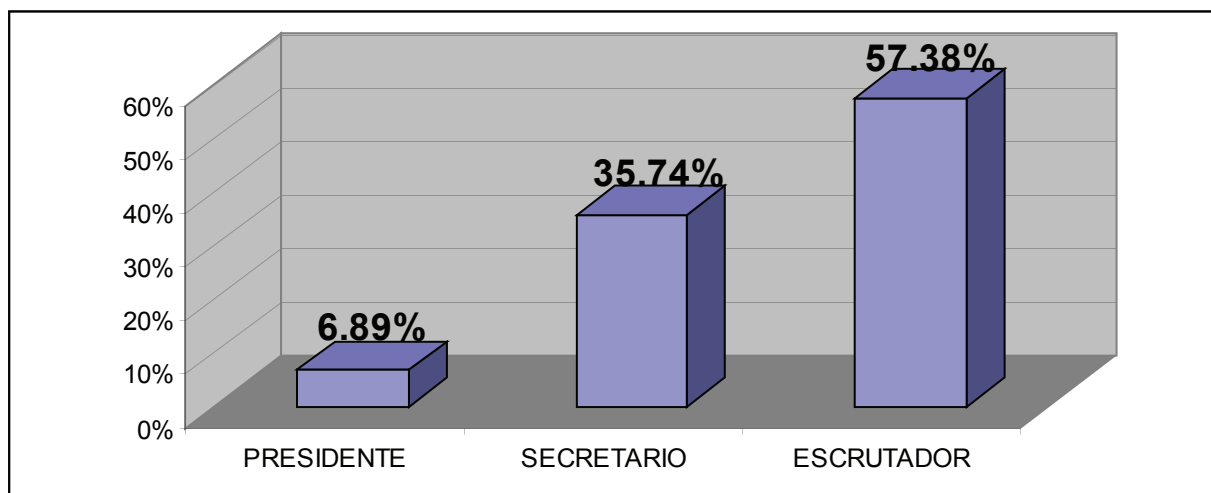
ELECCIÓN	L.N.	PARTICIPACIÓN	%
1995	1,866,176	1,139,765	61.07%
1997	2,116,025	1,118,690	52.87%
1998	2,250,887	1,148,175	51.01%
2000	2,408,934	1,464,277	60.79%
2001	2,494,099	1,330,281	53.34%
2003	2,669,685	917,881	34.38%
2004	2,787,085	1,286,496	46.16%
2006	2,952,114	1,495,097	50.64%
2007	3,054,638	1,494,559	48.93%
2009	3,208,467	1,070,776	33.37%
2011	3,415,690	1,859,598	54.44%

18 mil 168 ciudadanos respondieron al llamado del Instituto Electoral de Michoacán para constituirse en la autoridad electoral como funcionarios de las mesas directivas de las casilla que recibieron, cuidaron, contaron y consignaron los votos en su comunidad.

De acuerdo con los datos del Sistema de Información de la Jornada Electoral, la participación de los funcionarios nombrados y capacitados en la mesas directivas de casilla también fue alta, alcanzando el 98.32%, únicamente 305 funcionarios no se presentaron y fueron sustituidos por ciudadanos de la fila, lo que representa el 1.68% de los 18 mil 168 funcionarios requeridos para integrar las 6,056 casillas que se instalaron.

En su mayoría los ciudadanos de la fila se integraron como escrutadores, una tercera parte como secretarios y tan solo 21 como presidentes.

Incorporación de los ciudadanos tomados de la fila como funcionarios de casilla integrados por cargo



PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
6.89%	35.74%	57.38%
21	109	175

Por otra parte, en todo el territorio del Estado 1,639 observadores electorales acreditados participaron en la vigilancia de la elección, en esta tarea también coadyuvaron cientos de candidatos, representantes, directivos, militantes y simpatizantes de los partidos políticos que junto con las autoridades electorales ejercieron sus atribuciones para el respeto al voto libre y secreto de los ciudadanos.

Así es como se destaca la alta participación de los ciudadanos manifestada en las urnas y también sobresale una participación entusiasta de la ciudadanía en la integración de las mesas directivas de casilla, así como en las actividades de observación electoral.

Cabe destacar igualmente, que por primera vez y siendo pionero Michoacán en este tema, los materiales electorales utilizados en la jornada electoral, consistentes en urnas, mamparas, porta urnas y porta mamparas, así como los paquetes electorales y las cajas contenedoras

del material fueron elaborados con insumos que se degradan totalmente al exponerse de dos a tres años al medio ambiente, con lo que se buscó coadyuvar en la preservación de la biodiversidad, considerando que el material tradicional utilizado en general por las instituciones electorales es de polietileno, degradable en cientos de años.

En el proceso de destrucción del material electoral, el Instituto Electoral de Michoacán fue reconocido por la empresa ecoambientalista denominada "ECOENLACE", porque al haber separado cuarenta y dos toneladas de papel, se dejaron de cortar setecientos árboles, no se usaron 169,002 kw/h de electricidad para producir papel, se evitó la emisión de 2,472 kg de contaminante a la atmósfera; y se ahorraron 288,400 litros de agua.

En la etapa posterior a la elección, con excepción del de Cherán, por las causas que más adelante se indican, los 116 órganos desconcentrados del Instituto, celebraron sesión a partir del miércoles 16 de noviembre para efectuar los cómputos distritales y municipales, los resultados constan en la Memoria que se presenta.

Destaca sobre este punto, el recuento total de votación en siete consejos electorales -Purúandiro y Zinapécuaro, de Gobernador; Jacona, Coalcomán y Los Reyes, de diputados de mayoría relativa; y, Huetamo y Morelia, de ayuntamiento- que por primera vez se realizó en el Estado, conforme a los *Lineamientos para la realización de recuentos parciales y totales de votación en los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán*, al concretarse la hipótesis prevista en los mismos, consistente en que hubiese un punto porcentual o menos de diferencia entre los candidatos que obtuvieron el primero y segundo lugar en la contienda, y siempre y cuando este último lo solicitara.

El Consejo General del Instituto, celebró sesión el domingo 20 de noviembre para hacer el cómputo general de la votación de la elección de Gobernador del Estado, y la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional.

Posterior a los cómputos, correspondió a los órganos jurisdiccionales conocer de los medios de impugnación a los que tuvieron acceso los actores del proceso electoral para garantizar que los actos y resoluciones electorales se ajustaran a la Constitución y a la ley.

Así, se presentaron ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán 97 Juicios de Inconformidad, de los cuales 60 fueron relacionados con la elección de ayuntamientos, 9 respecto a los Diputados de Mayoría Relativa, 1 de Diputados de Representación Proporcional y 27 por lo que ve a la elección de Gobernador. 28 de estas sentencias fueron recurridas mediante Juicio de Revisión Constitucional ante la Sala Regional con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México y 2 Juicios relacionados con la elección de Gobernador, se interpusieron ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al final de las instancias judiciales electorales, salvo el caso del Distrito V de Jacona, en el cual se revocó la constancia de mayoría que originalmente se había entregado a la fórmula de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa de la coalición ¡Por tí, por Michoacán! y se asignó a la fórmula postulada por la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza”, y del ayuntamiento de Morelia, cuya elección fue anulada, fueron confirmados todos los otros triunfos de los candidatos a Gobernador del Estado, diputados y ayuntamientos del Estado, de éstos últimos, en algunos casos, se hicieron reasignaciones de regidores de representación proporcional, al haberse declarado inaplicable el artículo 196 fracción II del Código Electoral del Estado.

En el caso específico de la elección del ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la V Circunscripción Plurinominal, el 28 de diciembre de 2011, dictó sentencia dentro del expediente ST-JRC-117/2011, derivado del Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por el Partido Acción Nacional, en la que decretó la nulidad de la elección de miembros del Ayuntamiento de este Municipio, celebrada

el 13 de noviembre de 2011. En consecuencia, revocó la declaración de validez de la elección y las constancias de mayoría expedidas a favor de la planilla registrada en candidatura común por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; lo que fue notificado a este órgano electoral local para que procediera conforme a la ley.

Como efecto de esta sentencia y en cumplimiento de su función estatal el Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad a sus atribuciones constitucionales y legales el 24 de enero del presente año, declaró el inicio de la etapa preparatoria del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento de que se trata; de la organización y resultados del proceso electoral extraordinario, se da cuenta igualmente en esta Memoria; destacando, por una parte, que la celebración de los comicios extraordinarios coincidió con las elecciones federales de Presidente de la República, diputados y senadores al Congreso de la Unión, lo que implicó una precisa coordinación y cercana colaboración con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.

Especial mención merece también la elección de la autoridad del municipio indígena de Cherán, Michoacán, bajo sus prácticas tradicionales, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número SUP-JDC-9167/2011, interpuesto por comuneros de Cherán, Michoacán, cuya organización y resultados se contienen en esta Memoria. En la sentencia de la autoridad judicial electoral se estableció en esencia que:

- a) La comunidad tenía derecho a solicitar elección siguiendo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales;
- b) El Instituto Electoral de Michoacán debía disponer las medidas para que, mediante consulta se determinara:

1. Si la mayoría de los integrantes de Cherán estaban de acuerdo en celebrar elecciones bajo el sistema de usos y costumbres;
2. Determinar si era posible realizar comicios por usos y costumbres en fecha diversa al 13 de noviembre;
- c) De estimar que existían las condiciones, el IEM debería:
 1. Someter al Congreso el resultado de la consulta, para que éste determinara la fecha de la elección y la toma de posesión;
 2. Disponer las consultas y las medidas para establecer las condiciones de diálogo y consenso para, en su caso, llevar a cabo las elecciones por usos y costumbres;
- d) En la realización de las consultas y la adopción de medidas correspondientes, se deberían atender los principios establecidos en el Convenio 169 y en la Declaración sobre derechos de los pueblos indígenas; y,
- e) En el supuesto que para el 1º de enero de 2011, no se hubiese definido la autoridad, el Instituto debería informar al Congreso para que designara a los miembros del órgano municipal provisional, respetando el derecho de consulta a la comunidad.

En la Memoria que se presenta se contiene también, en anexos, en medio magnético, un estudio de participación ciudadana tanto del proceso electoral ordinario como del extraordinario del Ayuntamiento de Morelia, elaborado por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, además de la estadística de los resultados electorales que sin duda serán útiles para el análisis.

En esta presentación es pertinente reconocer el importante apoyo que la Institución electoral local recibió del Instituto Federal Electoral a través de sus diversas áreas, para la organización de las elecciones tanto ordinarias como la extraordinaria de Morelia; de las autoridades de seguridad tanto federales como locales por su cercanía y colaboración institucional; de

las instituciones educativas que abrieron las puertas de sus aulas para las diferentes tareas de capacitación y difusión de la cultura cívica; de las asociaciones ciudadanas que coadyuvaron en la promoción del voto; de los medios de comunicación que con el cumplimiento de su deber informaron y difundieron las noticias y actividades relacionadas con los procesos electorales locales; y, muy especialmente, de los miles de ciudadanos michoacanos que se sumaron a las tareas de capacitación, organización, recepción y cómputo de los votos, y a aquellos que sin ningún interés particular, facilitaron sus domicilios para la instalación de las mesas directivas de casilla. También merece un puntual reconocimiento y a su vez agradecimiento institucional, el comprometido e intenso trabajo del personal de la estructura del órgano central y desconcentrado del Instituto Electoral de Michoacán, así como el seguimiento puntual de los consejeros del Consejo General, para la toma de las decisiones y adopción de acuerdos que fueron necesarios, resaltando igualmente la coadyuvancia de los partidos políticos para el buen desarrollo de los procesos electorales ordinario y extraordinario de Morelia. Todo en su conjunto tuvo que ver con el éxito de las elecciones en Michoacán. Gracias a todos ellos.

MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



PART E 1

CAPÍTULO I

1. LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL PROCESO ELECTORAL 2011

Acorde a lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son Ley Suprema de toda la Unión, la Carta Magna Federal, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, estableciendo además que los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

El principio de Supremacía Constitucional previsto en el artículo 133, se complementa con lo dispuesto en el artículo 41 de la propia Carta Magna, cuando dispone, entre otras cosas, que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos en la Carta Magna y en las constituciones particulares de los Estados, las que en ningún caso pueden contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Tales disposiciones cobraron especial relevancia en los procesos electorales, ordinario del año 2011, para las elecciones de Gobernador, diputados y ayuntamientos del Estado, y extraordinario, celebrado en el año 2012, para la elección del ayuntamiento del municipio de Morelia, Michoacán, toda vez que la legislación electoral del Estado de Michoacán, en diversos apartados, no fue adecuada a las normas contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, luego de la reforma

a los artículos 6º., 41, 85, 99, 108, 116, 122, adición al artículo 134 y la derogación de un párrafo al artículo 97, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre del año 2007.

En razón a lo cual, para la organización de los comicios, además de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se vio en la necesidad de emitir una serie de reglamentos y acuerdos, que conciliaran la normativa local con las disposiciones de la Constitución Federal y las leyes que derivan de ella; asimismo para desarrollar y/o cubrir lagunas jurídicas, sobre cuestiones sustantivas y procedimentales diversas, no resueltas en la ley.

Lo anterior, sustentado en criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación con las facultades explícitas e implícitas, con que cuentan las autoridades electorales administrativas, que dieron origen a la tesis de jurisprudencia, que debe ser entendida en su *ratio essendi* INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. PARA EL EJERCICIO DE UNA FACULTAD IMPLÍCITA, POR EL CONSEJO GENERAL, REQUIERE DE UNA EXPRESA PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE ÉSTA, publicada en *Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*, páginas 656-657, de acuerdo con la cual, existe obligación directa de todas las autoridades ordinarias o de control constitucional de aplicar directamente la Constitución y de interpretar la norma constitucional para lograr su efectiva aplicación.

Todo esto teniendo presente el límite de las facultades implícitas directamente subordinadas a las atribuciones expresas, que sólo pueden estar en función de los fines y de los valores del ordenamiento jurídico electoral expresados, por ejemplo, en los principios constitucionales que deben regir en toda elección para ser considerada válida, entre otros, la celebración de elecciones libres y auténticas, el de legalidad y el de equidad en la contienda electoral.

De acuerdo con lo anterior, la normatividad que rigió los comicios en

Michoacán, esencialmente, es la siguiente:

1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 2, apartado A, fracción III, que establece que la Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

Artículo 41, dispone en el apartado A, que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos; en tanto que en el apartado B de la base III señala que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo siguiente y a lo que determine la ley: “a) Para los casos de los procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la Federal, el tiempo asignado en cada entidad federativa estará comprendido dentro del total disponible conforme a los incisos a), b) y c) del apartado A de esta Base; b) Para los demás procesos electorales, la asignación se hará en los términos de la ley, conforme a los criterios de esta base constitucional, y c) La distribución de los tiempos entre los partidos políticos, incluyendo a los de registro local, se realizará de acuerdo a los criterios señalados en el Apartado A de esta Base y lo que determine la legislación aplicable...”

Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé que los Estados deben adoptar, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; en tanto que el artículo 116 dispone que el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; que los gobernadores de los Estados no podrán durar en su encargo más de seis años; que la elección de los gobernadores y de las Legislaturas Locales será directa y en los términos que dispongan las leyes electorales respectivas; y, en la fracción IV de ese mismo dispositivo se establece que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

- a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados a esta última disposición;*
- b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;*
- c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;*
- d) Las autoridades electorales competentes de carácter administrativo puedan convenir con el Instituto Federal Electoral se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales;*
- e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que*

haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2º., apartado A, fracciones III y IV, de esta Constitución;

- f) Las autoridades locales solamente puedan intervenir en los asuntos internos de los partidos en los términos que expresamente señalen;*
- g) Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes;*
- h) Se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no excederá del diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; y establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias;*
- i) Los partidos políticos accedan a la radio y la televisión, conforme a las normas establecidas por el apartado B de la base III del artículo 41 de esta Constitución;*
- j) Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas no deberá exceder de noventa días para la elección de gobernador, ni de sesenta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales;*
- k) Se instituyan bases obligatorias para la coordinación entre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales en materia de*

fiscalización de las finanzas de los partidos políticos, en los términos establecidos en los dos últimos párrafos de la base V del artículo 41 de esta Constitución;

- l) Se establezca un sistema de medios de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad. Igualmente, que se señalen los supuestos y las reglas para la realización, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, de recuentos totales o parciales de votación;*
- m) Se fijen las causales de nulidad de las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos, así como los plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales, y*
- n) Se tipifiquen los delitos y determinen las faltas en materia electoral, así como las sanciones que por ellos deban imponerse.¹*

1.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Acorde con el marco constitucional federal, el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, prevé, entre otras cosas, que el Estado adopta para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular; que los partidos políticos tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, debiendo contar, en forma equitativa con los elementos necesarios para la consecución de sus fines; que la ley garantizará que los partidos reciban financiamiento público para su sostenimiento y apoyo para las actividades tendientes a la obtención del voto; que la ley establecerá

¹ Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre del año 2007.

los criterios para fijar los límites a las erogaciones de los partidos en las campañas electorales; los montos máximos de las aportaciones de sus simpatizantes; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuenten los partidos políticos; y, las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones legales; y, asimismo, que los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma equitativa, proporcional y permanente, de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley.

La Constitución local en el artículo 98 dispone además que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Electoral de Michoacán, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos; que la certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo son principios rectores de la función electoral; y, que el Instituto tiene a su cargo las actividades relativas a la preparación y desarrollo de la jornada electoral, otorgamiento de constancias, capacitación electoral y educación cívica e impresión de materiales electorales, atender lo relativo a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, y la organización y desarrollo de los procesos plebiscitarios y de referéndum.

1.3. CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

El Código Sustantivo Electoral contiene las disposiciones relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; las reglas para las elecciones de los poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos; los derechos y obligaciones de los partidos políticos; las reglas para la fiscalización del origen y destino de los recursos de los partidos políticos; la división territorial del Estado para efectos electorales; las disposiciones relativas al padrón electoral y la credencial para votar en las elecciones del Estado; las etapas y reglas para la organización de los

comicios; la integración y atribuciones de los órganos del Instituto; las reglas para las precampañas y campañas electorales; el registro de candidatos; las disposiciones relacionadas con el funcionamiento y atribuciones de las mesas directivas de casilla, y de la jornada electoral; las disposiciones relativas al escrutinio y cómputo de los votos recibidos en casilla y del cómputo general de las elecciones, así como de la calificación de las elecciones y de la entrega de constancias; las disposiciones que regulan las faltas y sanciones administrativas; y, las reglas para la organización y recepción del voto de los michoacanos en el extranjero.

1.4. REGLAMENTOS Y ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL PARA LA ELECCIÓN 2011

Como complemento de las disposiciones constitucionales y legales citadas con antelación, rigieron los siguientes Reglamentos y Acuerdos:

ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

TIPO DE SESIÓN Y FECHA	NO. DE ACUERDO	ACUERDO
Extraordinaria 30 de junio de 2010	CG-04/2010	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011
	CG-05/2010	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para la integración de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.
Ordinaria 04 de Marzo 2011	CG-01/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece el destino que deberá darse a los recursos derivados de las multas impuestas a los Partidos Políticos, dentro de los Procedimientos Administrativos de responsabilidad seguidos en su contra
Extraordinaria 16 de Marzo 2011	CG-02/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece la duración de las precampañas, los períodos para la difusión de mensajes de precampañas en radio y televisión.
	CG-03/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, a través del cual se determinan las reglas para el acceso de los Partidos Políticos a radio y televisión, de conformidad a lo dispuesto en los apartados A y B de la base III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Extraordinaria 16 de Mayo 2011		Reforma al Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.

Extraordinaria 17 de Mayo 2011		Aprobación del Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario del 2011.
	CG-04/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.
	CG-05/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que contiene las bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones, en medios impresos y electrónicos en el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, en Michoacán.
	CG-06/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la aprobación de topes máximos de campaña, para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos a realizarse el 13 de noviembre del año 2011.
	CG-07/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se establece el procedimiento de acreditación y las modalidades de actuación de los observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2011.
Ordinaria 13 de Junio 2011	CG-08//2011	Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se expiden las convocatorias para la elección ordinaria de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, a celebrarse el trece de noviembre de 2011.
	CG-09/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se establecen los lineamientos para el monitoreo de la propaganda electoral de los precandidatos, candidatos, partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral 2011.
	CG-10/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para solicitar a los 113 ciento trece Ayuntamientos del Estado de Michoacán, se retire la propaganda de precampaña y campaña electoral que se encuentre colocada en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero o ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas y señalamientos de tránsito, en sus respectivos municipios.
	CG-11/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de Sanciones Establecidas.
	CG-12/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten los criterios a considerar en el procedimiento de insaculación de ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.
		Sorteo del mes y letra para el procedimiento de insaculación.
	CG-13/2011	Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, sobre el financiamiento público para actividades específicas de los Partidos Políticos del año 2011.
Extraordinaria 21 de Junio 2011		Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.
Extraordinaria 27 de Junio 2011		Nombramiento de personas para integrar los Consejos y los Comités Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011,
Extraordinaria 15 de Julio 2011	CG-14/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como observadores electorales durante el Proceso Electoral local 2011.
Extraordinaria 21 de Julio 2011	CG-15/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que establece los lineamientos para la asignación de los lugares de uso común, para la colocación o pinta de propaganda electoral de partidos políticos, coaliciones y candidatos.
	CG-16/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para reglamentar las disposiciones del Código Electoral del Estado, en materia de candidaturas comunes para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, de conformidad con el artículo 61 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
	CG-17/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el diseño del material electoral que se utilizará para la elección de Gobernador, Diputados de mayoría relativa y Ayuntamientos durante el Proceso Electoral Ordinario de 2011.
		Proceso de insaculación conforme al artículo 141 fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Ordinaria 26 de Julio 2011	CG-18/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que establece las reglas a las que deberán sujetarse las personas físicas v/o morales que pretendan difundir encuestas o sondeos de opinión

		electorales, durante el Proceso Electoral del año 2011.
	CG-19/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se acredita como observadores a los ciudadanos que presentaron su solicitud para actuar como observadores electorales durante el Proceso Electoral Local 2011.
Extraordinaria 05 de Agosto 2011	CG-20/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se determina que los funcionarios de mesas directivas de casilla que aparezcan en la primera y segunda publicación, no podrán ser acreditados como representantes de Partidos Políticos o Coalición ante casilla o generales.
	CG-21/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos para el registro de candidatos, para el Proceso Electoral Ordinario del año dos mil once.
	CG-22/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre el cómputo de las actas cuando los paquetes electorales no lleguen a los Consejos Distritales y/o Municipales.
	CG-23/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se prorroga el plazo para que los Partidos Políticos presenten ante la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, sus informes sobre origen, monto y destino de los recursos relacionados con los procesos de selección de candidatos en el Proceso Electoral Ordinario 2011.
Extraordinaria 11 de Agosto 2011	CG-24/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la aprobación y registro del Convenio de Coalición para la elección de Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional y Nueva Alianza.
	CG-25/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la aprobación y registro del Convenio de Coalición para la elección de Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, presentado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.
	CG-26/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la aprobación y registro del Convenio de Coalición para la elección de Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; así como parcial para la Elección de Ayuntamientos, presentado por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo.
Ordinaria 16 de Agosto 2011	CG-27/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se acredita como observadores a los ciudadanos que presentaron su solicitud para actuar como observadores electorales durante el Proceso Electoral Local 2011.
Extraordinaria 29 de Agosto 2011	CG-32/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el número de mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 13 de noviembre de 2011 para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero.
	CG-33/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten lineamientos sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos, a que se refieren los artículos 48 bis y 49, en los párrafos séptimo y octavo, del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Extraordinaria 30 de Agosto 2011	CG-29/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa como candidata común a Gobernadora del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011 dos mil once.
	CG-30/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro del C. Fausto Vallejo y Figueroa como candidato común a Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, dos mil once.
	CG-31/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro del C. Silvano Aureoles Conejo como candidato común a Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, dos mil once.
	CG-34/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de candidato independiente a Gobernador del Estado, presentada por el C. Roque López Mendoza, para la elección a realizarse el 13 de noviembre del año 2011, de conformidad con los artículos 47 y 48 de la Constitución Política de los Estados

		Unidos Mexicanos; artículo cuarto transitorio del Decreto número 69 reformado mediante Decreto número 127, y publicado con fecha 09 de febrero del año 2007 en el Periódico Oficial del Estado; así como en los artículos 113 fracción XXI, 153 y 154 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Extraordinaria 03 de Septiembre 2011	CG-28/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban los modelos generales de boletas, actas y documentación complementaria, que se utilizarán durante la jornada electoral del 13 de noviembre de 2011, en el marco del Proceso Electoral Ordinario donde se elegirá Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.
	CG-35/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se acredita como observador al ciudadano que presentó su solicitud para actuar como observador electoral durante el Proceso Electoral Local 2011.
Extraordinaria 09 de Septiembre 2011	CG-36/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la entrega de paquetes electorales de las casillas a los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán.
	CG-37/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el modelo de la boleta, así como los formatos de las actas de la jornada electoral, para el escrutinio y cómputo, documentación y material auxiliar que se utilizará para recibir el voto de los michoacanos en el extranjero, para la elección de gobernador en el Estado de Michoacán, durante el Proceso Electoral Ordinario 2011.
	CG-38/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se da respuesta a la petición de la comunidad indígena de Cherán para celebrar elecciones bajo sus usos y costumbres.
Extraordinaria 23 de Septiembre 2011	CG-39/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para establecer el mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados, de la jornada electoral a realizarse el 13 de noviembre de 2011.
		Integración de la Comisión para la vigilancia y verificación del Programa de Resultados Electorales Preliminares
	CG-40/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos para la realización del debate público de candidatos al gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo 2011.
	CG-41/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se cumplimenta la resolución pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del recurso de apelación número TEEM-RAP-019/2011, promovido por Efraín Everardo Cortés Ceja y otros.
	CG-42/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se da respuesta a la inconformidad presentada por el representante del Partido Acción Nacional, en sesión de fecha 15 quince de julio del año 2011, dos mil once, respecto del nombramiento de diferentes funcionarios y consejeros electorales de los órganos desconcentrados de este órgano electoral.
	CG-43/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se acreditan como observadores electorales a los ciudadanos que presentaron su solicitud para actuar como observadores electoral durante el Proceso Electoral Local 2011.
	CG-44/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelven las observaciones hechas por la representante del Partido del Trabajo, en contra de los diversos nombramientos de los funcionarios y consejeros electorales de los órganos desconcentrados de este órgano electoral.
Especial 24 de Septiembre 2011	CG-45/2011 al CG-68/2011	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las solicitudes de registro de los candidatos a Diputados de Mayoría Relativa y de Planillas a integrar Ayuntamientos en el Estado, presentadas por los Partidos Políticos
Extraordinaria 28 de Septiembre 2011	CG-69/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del número de boletas correspondientes a la votación de gobernador, diputados de mayoría relativa y representación proporcional a utilizar en las casillas especiales.
	CG-70/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba utilizar el Sistema de Consulta para Casillas Especiales (SICCE), para verificar que los electores en tránsito estén en condiciones legales de votar en las casillas especiales autorizadas por los comités distritales electorales, el día de la jornada electoral del 13 de noviembre de 2011.
	CG-71/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se aprueba que personal del Instituto se desempeñe como

		auxiliar para el uso de los ordenadores portátiles que se utilizarán en las veinticuatro casillas especiales.
	CG-72/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación con la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales, de casilla y de mesa de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero, para la jornada electoral del 13 de noviembre del año 2011.
	CG-73/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de miembros de la planilla de candidatos a integrar el ayuntamiento de Los Reyes, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, y aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre de 2011.
	CG-74/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de miembros de candidatos en común a integrar la planilla del ayuntamiento de Paracho, presentada los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 veinticuatro de septiembre de 2011.
	CG-75/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de miembros de las planillas de candidatos a integrar los ayuntamientos de Indaparapeo y Tzitzio, presentada por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE" integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, y aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre de 2011.
	CG-76/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de miembros de la planilla de candidatos a integrar el ayuntamiento de Zitacuaro, presentada por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, y aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre de 2011.
	CG-77/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución del candidato postulado a Diputado suplente por el principio de mayoría relativa en el distrito XVII de Morelia Sureste, presentada por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, y aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre de 2011.
Extraordinaria 30 de Septiembre 2011	CG-78/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el local único donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero para la elección de gobernador el 13 de noviembre de 2011.
	CG-79/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 13 de noviembre de 2011, para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero.
	CG/80/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban las reglas para que los representantes de los partidos políticos y coaliciones ejerzan su derecho al voto en las mesas directivas de casilla, a instalarse el día de la jornada electoral del 13 de noviembre de 2011.
	CG-81/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se acreditan como observadores a los ciudadanos que presentaron su solicitud para actuar como observadores electorales durante el Proceso Electoral Local 2011.
Extraordinaria 09 de Octubre 2011	CG-82/2011 al CG-85/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las solicitudes de registro de los candidatos a Diputados de Representación Proporcional, presentadas por los Partidos Políticos.
	CG-86/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución del candidato postulado a Diputado suplente por el principio de mayoría relativa en el distrito IV de Jiquilpan, presentada por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, y aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre de 2011.
	CG-87/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución del candidato postulado a síndico propietario en la planilla del ayuntamiento de Huetamo, presentada por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE" integrada por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el Proceso Electoral Ordinario del año

		2011, y aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre de 2011.
	CG-88/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de miembros a integrar las planillas de los Ayuntamientos de La Piedad, Yurécuaro y Puruándiro, presentadas por el Partido del Trabajo, para la elección a realizarse el 13 de noviembre del año 2011, aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre del año 2011.
	CG-89/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de candidatos a integrar la planilla del ayuntamiento de Salvador Escalante, presentada por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre de 2011.
	CG-90/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de la fórmula de candidatos postulados a diputados propietario y suplente, por el principio de mayoría relativa en el Distrito V de Jacona, presentada por el Partido Convergencia para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, y aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre del año 2011.
	CG-91/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de la candidata postulada a diputada suplente, por el principio de mayoría relativa en el Distrito VI de Zamora, presentada por la Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA" conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, y aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre del año 2011.
	CG-92/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de miembros de candidatos en común a integrar las planilla de los ayuntamientos de Senguio y San Lucas, presentadas por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre del año 2011.
	CG-93/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de la candidata en común integrante de la planilla del ayuntamiento de Apatzingán postulada como segunda regidora suplente, presentada por los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre de 2011.
	CG-94/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de candidatos integrantes de las planillas de ayuntamientos de Zitacuaro y Pátzcuaro, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre de 2011.
	CG-95/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que amplía el plazo para la primera publicación de la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla a instalarse en el Municipio de Cherán, Michoacán, y de las mesas directivas de casilla 140 básica, 140 contigua 1, 140 contigua 2, 138 extraordinaria, 147 básica y 147 contigua, del Municipio de Aguila.
Extraordinaria 13 de Octubre 2011	CG-96/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se resuelve la solicitud de la modificación del acuerdo número CG-28/2011, cuyo rubro es "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los modelos generales de boletas, actas y documentación complementaria, que se utilizará durante la jornada electoral del 13 de noviembre de 2011, en el marco del Proceso Electoral Ordinario donde se elegirá Gobernador, Diputados y Ayuntamientos", solicitado por el Partido Acción Nacional.
Extraordinaria 15 de Octubre 2011	CG-97/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.
		Integración de la Comisión de Atención a Invitados Extranjeros
	CG-98/2011, CG-99/2011, y del CG-101/2011 al CG-119/2011	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las sustituciones de los candidatos a Diputados y de Planillas a integrar Ayuntamientos en el Estado, presentadas por los Partidos Políticos.
Extraordinaria 19 de Octubre 2011	CG-120/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre medidas de seguridad que deberán tomarse en las casillas

		electorales, al momento de sufragar durante la jornada electoral, el día 13 de noviembre del año 2011.
	CG-121/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban las bases de contratación, los programas de trabajo y los mecanismos de evaluación relativos a los asistentes electorales.
	CG-122/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se cumplimenta la resolución pronunciada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de Juicio de Revisión Constitucional SUP-JRC- 257/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra de la sentencia pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del recurso de apelación número TEEM-RAP-019/2011, promovido por Efraín Everardo Cortés Ceja y otros.
	CG-123/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la inutilización y concentración de las boletas electorales sobrantes que no serán utilizadas el día de la jornada electoral.
	CG-124/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la presencia de electores en las mesas directivas de casillas, portando vestimentas o accesorios que contenga propaganda electoral y de vehículos que con esas mismas motivaciones permanezcan dentro del radio de cincuenta metros de su lugar de instalación, a efecto de garantizar la libre emisión del voto.
	CG-125/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se amplía el plazo para la primera publicación de la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla 140 básica, 140 contigua 1, 140 contigua 2, 138 extraordinaria, 147 básica y 147 contigua, del municipio de Aguila.
	CG-126/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se amplía el plazo para la primera publicación de la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla a instalarse en el municipio de Cherán, Michoacán.
	CG-127/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de sustitución de candidato integrante de la planilla de ayuntamiento de Yurécuaro, presentada por el Partido del Trabajo, para la elección a realizarse el 13 de noviembre del año 2011, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 veinticuatro de septiembre del año 2011.
Extraordinaria 24 de Octubre 2011	CG-128/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el asistente electoral que auxiliará a los integrantes de las dos mesas de escrutinio y cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero, en la elección de Gobernador a celebrarse el 13 de noviembre de 2011.
Extraordinaria 28 de Octubre 2011	CG-129/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sesionando supletoriamente por el Consejo Municipal Electoral de Cherán, por el cual se aprueba la ubicación e integración de las mesas directivas de casillas a instalarse en esa demarcación electoral el día 13 de noviembre del año 2011 y ejecución de las acciones ordenadas en el artículo 159 del Código Electoral del Estado, relacionadas con el control y manejo de las boletas electorales.
	CG-130/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán sesionando supletoriamente por el Consejo Municipal Electoral de Aguila, por el cual se aprueba la ubicación e integración de las mesas directivas de casillas que se instalarán en las secciones 138, 140 y 147 de ese municipio, el día 13 de noviembre del año 2011.
	CG-131/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se acreditan como observadores a los ciudadanos que presentaron su solicitud para actuar como observadores electorales durante el Proceso Electoral Local 2011.
Extraordinaria 02 de Noviembre de 2011	CG-132/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se cumplimenta la resolución pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del Recurso de Apelación TEEM-RAP-35/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del <i>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planillas de candidatos a integrar ayuntamientos presentada por la Coalición "Michoacán nos une", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011".</i>
	CG-133/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se cumplimenta la resolución pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del Recurso de Apelación TEEM-RAP-37/2011, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del <i>"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planillas de</i>

		<i>candidatos a integrar Ayuntamientos, presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011".</i>
	CG-134/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 113, fracción XXVIII del Código Electoral del Estado.
Extraordinaria 06 de Noviembre de 2011	CG-135/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se declara improcedente la solicitud de sustitución del candidato a regidor propietario, cuarta fórmula del municipio de Zitácuaro de la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"; presentada por el representante de la misma.
	CG-137/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución del candidato a síndico propietario postulado por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE" en el Municipio de Panindícuaro, para la elección a realizarse el 13 de noviembre del año 2011; aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre del año 2011, en cumplimiento de la resolución de fecha 04 de noviembre del mismo año, dictada por la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales número ST-JDC-218/2011.
Extraordinaria 08 de Noviembre de 2011	CG-136/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, atendiendo a la resolución dictada por la Sala Regional con sede en la ciudad de Toluca, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano número ST-JDC-256/2011, en relación al candidato en común postulado a presidente municipal por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, en el municipio de Zinapécuaro, para la elección a realizarse el 13 de noviembre del año 2011, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre del mismo año.
	CG-138/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se aprueba el listado de personal del Instituto Electoral de Michoacán que realizará labores de suplencia de los funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, propietarios y suplentes, en caso de ausencia el día de la Jornada Electoral del 13 de noviembre de 2011, y el procedimiento a seguir.
	CG-139/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se modifica el acuerdo CG-39/2011 mediante el cual se establece el mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados de la jornada electoral a realizarse el 13 de noviembre de 2011.
	CG-140/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, actuando supletoriamente por el Consejo Municipal de Aquila, por el que se aprueba la ubicación e integración de la casilla 140 contigua 2, así como la sustitución de funcionarios en las casillas 140 básica, 140 contigua 1 y 147 contigua 1.
	CG-142-2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, a través del cual se emiten los lineamientos para la realización de recuentos parciales y totales de votación en los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán.
Extraordinaria 10 de Noviembre 2011	CG-141/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, atendiendo a la Resolución dictada por la Sala Regional con sede en la ciudad de Toluca, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de diversos juicios de revisión constitucional electoral y para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano números ST-JRC-82/2011, ST-JRC-83/2011 y ST-JDC-447/2011 acumulados, en relación a la candidata en común postulada para Presidente Municipal en la planilla del Ayuntamiento de Zamora por los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, para la elección a realizarse el 13 de noviembre del año 2011.
	CG-143/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, atendiendo a la Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del recurso de apelación TEEM-RAP-49/2011, en relación a los candidatos en común postulados en la planilla del Ayuntamiento de Contepec por los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, para la elección a realizarse el 13 de noviembre del año 2011.
	CG-144/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se ordena a la Unidad de Fiscalización, la revisión parcial sobre el cumplimiento de las disposiciones referentes al gasto realizado en propaganda en prensa y medios electrónicos por los candidatos a gobernador, diputados y ayuntamientos durante las campañas, en el

		Proceso Electoral Ordinario del año 2011.
Extraordinaria 11 de Noviembre de 2011	CG-145/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de candidatos postulados por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE", en el municipio de Ciudad Hidalgo, para la elección a realizarse el 13 de noviembre del año 2011, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre del año 2011, en cumplimiento de la resolución de fecha 08 ocho de noviembre del mismo año, dictada por la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, con sede en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales número ST-JDC-445/2011.
	CG-146/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve la solicitud de sustitución de candidatos integrantes de la planilla del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas postulados por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE", integrada por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, presentada por el representante de la referida coalición.
	CG-147/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de miembro de la planilla de candidatos a integrar el ayuntamiento de Tlazazalca presentada por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE" integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el Proceso Electoral ordinario del año 2011, y aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre del año 2011.
Extraordinaria 15 de Noviembre 2011	CG-148/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el que se determina el apoyo que se otorgará al Consejo Distrital y Municipal electoral número 16 con cabecera en Morelia Suroeste, para la realización del recuento de votos de la elección de ayuntamiento del municipio de Morelia, Michoacán.
Especial 16 de Noviembre 2011	CG-150/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establecen previsiones para el recuento de votos de la elección de Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en el Proceso Electoral 2011.
De cómputo 20 de Noviembre 2011	CG-149/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se emite la declaratoria de validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, de la circunscripción estatal de Michoacán, y de la elegibilidad de los candidatos integrantes de las fórmulas electas, en la elección del trece de noviembre del año 2011.
Ordinaria 30 de Noviembre 2011	CG-151/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se integra la comisión para dar seguimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número JDC-9167/2011, en términos del artículo 113 fracción X del Código Electoral del Estado de Michoacán.
		Conclusión en sus funciones de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, y la fecha límite de regreso de los paquetes electorales de los órganos desconcentrados al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Extraordinaria 07 de Diciembre de 2011	CG-152/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número ST-JDC-462/2011, dictada por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción con sede en Toluca, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
	CG-153/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número ST-JDC-463/2011 y el Juicio de Revisión Constitucional ST-JRC-93/2011 acumulados, dictada por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción con sede en Toluca, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Extraordinaria 09 de Diciembre 2011	CG-154/2011	Acuerdo que presenta la Comisión Especial al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se propone el calendario y las convocatorias a fin de llevar a cabo las pláticas previas y la consulta, en las comunidades de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán.
Especial 13 de Diciembre de 2011	CG-155/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, a través del cual se autoriza a la Junta Estatal Ejecutiva para que realice los trámites necesarios con la finalidad de regularizar la situación jurídica y patrimonial del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del inmueble ubicado en el número 118 de la calle Bruselas del

		fraccionamiento Villa Universidad de la ciudad de Morelia, Michoacán.
Extraordinaria 19 de Diciembre de 2011	CG-156/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número ST-JDC-464/2011 y el Juicio de Revisión Constitucional ST-JRC-95/2011 acumulados, dictada por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción con sede en Toluca, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Extraordinaria 23 de Diciembre de 2011	CG-157/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para dar cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del Juicio de Revisión Constitucional número ST-JRC-115/2011 dictada por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción con sede en Toluca, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
	CG-158/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-94/2011 y los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano números ST-JDC-465/2011 y ST-JDC-466/2011 acumulados, por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción con sede en Toluca, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Extraordinaria 28 de Diciembre de 2011	CG-159/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano número ST-JDC-467/2011, por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción con sede en Toluca, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
	CG-160/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número ST-JDC-488/2011, por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción con sede en Toluca, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Extraordinaria 06 de Enero 2012	CG-01/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para dar seguimiento al Decreto legislativo número 442 del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número JDC-9167/2011.
Extraordinaria 09 de Enero de 2012	CG-02/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para dar cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del Juicio de Revisión Constitucional número ST-JRC-118/2011 Y ST-JRC-119/2011 acumulados, dictada por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción con Sede en Toluca, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Especial 17 de Enero 2012	CG-08/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que presenta la Comisión Especial al Consejo General, sobre el procedimiento de elección de las autoridades municipales del Municipio de Cherán, Michoacán, en cumplimiento al Decreto legislativo número 442 del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano número JDC-9167/2011.
Extraordinaria 25 de Enero 2012	CG-14/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve sobre la elección celebrada en el Municipio de Cherán, Michoacán el 22 de enero de 2012, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.
Especial 13 de febrero de 2012	CG-31/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve el nombramiento del Concejo de Administración de la Tenencia y Comunidad Indígena de Santa Cruz Tanaco perteneciente al Municipio de Cherán, Michoacán celebrado el 22 de enero del 2012, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.



En el proceso electoral 2011, merecen especial relevancia, los acuerdos relacionados con la elección de la autoridad del municipio indígena de Cherán, Michoacán, bajo sus prácticas tradicionales, dictados en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número SUP-JDC-9167/2011, interpuesto por comuneros de Cherán, Michoacán, en la que se estableció en esencia que:

- a) La comunidad tenía derecho a solicitar elección siguiendo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales;
- b) El Instituto Electoral de Michoacán debía disponer las medidas para que, mediante consulta se determinara:
 - 1. Si la mayoría de los integrantes de Cherán estaban de acuerdo en celebrar elecciones bajo el sistema de usos y costumbres;
 - 2. Determinar si era posible realizar comicios por usos y costumbres en fecha diversa al 13 de noviembre;
- c) De estimar que existían las condiciones, el IEM debería:
 - 1. Someter al Congreso el resultado de la consulta, para que éste determinara la fecha de la elección y la toma de posesión;
 - 2. Disponer las consultas y las medidas para establecer las condiciones de diálogo y consenso para, en su caso, llevar a cabo las elecciones por usos y costumbres;
- d) En la realización de las consultas y la adopción de medidas correspondientes, se deberían atender los principios establecidos en el Convenio 169 y en la Declaración sobre derechos de los pueblos indígenas; y,

- e) En el supuesto que para el 1º de enero de 2011, no se hubiese definido la autoridad, el Instituto debería informar al Congreso para que designara a los miembros del órgano municipal provisional, respetando el derecho de consulta a la comunidad.

También destacan los acuerdos relacionados con el acceso de los partidos políticos a la radio y a la televisión; y el relativo a los recuentos parciales y totales de votación en comités y consejos municipales y distritales, de cuya aplicación se da cuenta en diferentes apartados de esta Memoria.

CAPÍTULO II

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

1. ÓRGANOS CENTRALES

Acorde con lo previsto en el artículo 111 del Código Electoral en el Estado de Michoacán, el Consejo General, es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Michoacán, del que dependen todos los órganos del Instituto, siendo el responsable, entre otras cosas, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de la materia y de atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento.

El Consejo General se integra por un Presidente, dos comisionados del Poder Legislativo; cuatro consejeros electorales; un representante por partido político; el Secretario General del Instituto, y los Vocales de la Junta Estatal Ejecutiva.

Las atribuciones del Consejo General se encuentran establecidas en el artículo 113 del Código Electoral del Estado.

Durante el proceso electoral ordinario del año 2011, el Consejo General estuvo integrado de la siguiente manera:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

CONSEJERA PRESIDENTA
Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza

SECRETARIO GENERAL
Mtro. Ramón Hernández Reyes

CONSEJEROS ELECTORALES

PROPIETARIOS	SUPLENTE
Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos	Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo	Lic. Fernando Reyes Barriga
Dr. Rodolfo Farías Rodríguez	Dra. Esther García Garibay
Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez	Lic. Lilia Guadalupe Vargas Martínez

COMISIONADOS DEL CONGRESO
Dip. Antonio Cruz Lucatero
Dip. Jesús Ávalos Plata

VOCALÍAS

CARGO	NOMBRE
Vocal de Organización Electoral	Lic. José Antonio Rodríguez Corona
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Ana María Vargas Vélez
Vocal de Administración y Prerrogativas	C. José Ignacio Celorio Otero
Vocal del Registro de Electores	Lic. Jaime Quintero Gómez

REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	NOMBRE PROPIETARIO
Partido Acción Nacional (PAN)	Lic. Everardo Rojas Soriano
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Lic. Jesús Remigio García Maldonado Lic. José Jesús Reyna García*
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Lic. José Juárez Valdovinos Lic. Antonio Soto Sánchez**
Partido del Trabajo (PT)	Lic. Reginaldo Sandoval Flores
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Lic. César Morales Gaytán
Partido Convergencia (PC)	Lic. Ricardo Carrillo Trejo
Partido Nueva Alianza (PNA)	Profr. Alonso Rangel Reguera

* Fungió como representante propietario del 04 de noviembre de 2011 al 14 de febrero de 2012.

** Fungió como representante propietario del 03 al 22 de noviembre de 2011.

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	NOMBRE SUPLENTE
Partido Acción Nacional (PAN)	Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Lic. Jesús Remigio García Maldonado
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Lic. Sandra Araceli Vivanco Morales
Partido del Trabajo (PT)	Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	C.P. Rodrigo Guzmán de Llano
Partido Convergencia (PC)	Lic. Nancy Yael Landa Guerrero
Partido Nueva Alianza (PNA)	Mtra. Leticia Cruz González

1.1. JUNTA ESTATAL EJECUTIVA

La Junta Estatal Ejecutiva, es el órgano operativo del Instituto Electoral de Michoacán, y se integra por el Presidente del Consejo General, el Secretario General y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral, de Administración y Prerrogativas y del Registro de Electores.

A la Junta Estatal Ejecutiva le corresponde tomar acuerdos y desarrollar sus funciones a través de las Vocalías, que, para dichos efectos, tienen el carácter de órganos ejecutivos con las facultades que les confiere el Código.

Las atribuciones de este órgano se encuentran establecidas en los artículos 119 del Código Electoral del Estado y 20 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

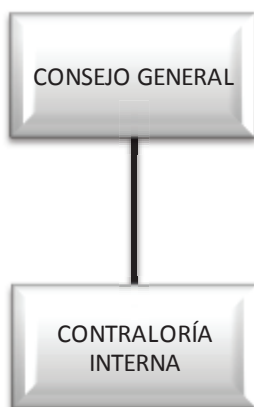
La estructura orgánica autorizada en el órgano central del Instituto Electoral de Michoacán, es la siguiente:

1.2. ORGANIGRAMA

ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO



ORGANOS INTERNO DEL CONTROL



INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL

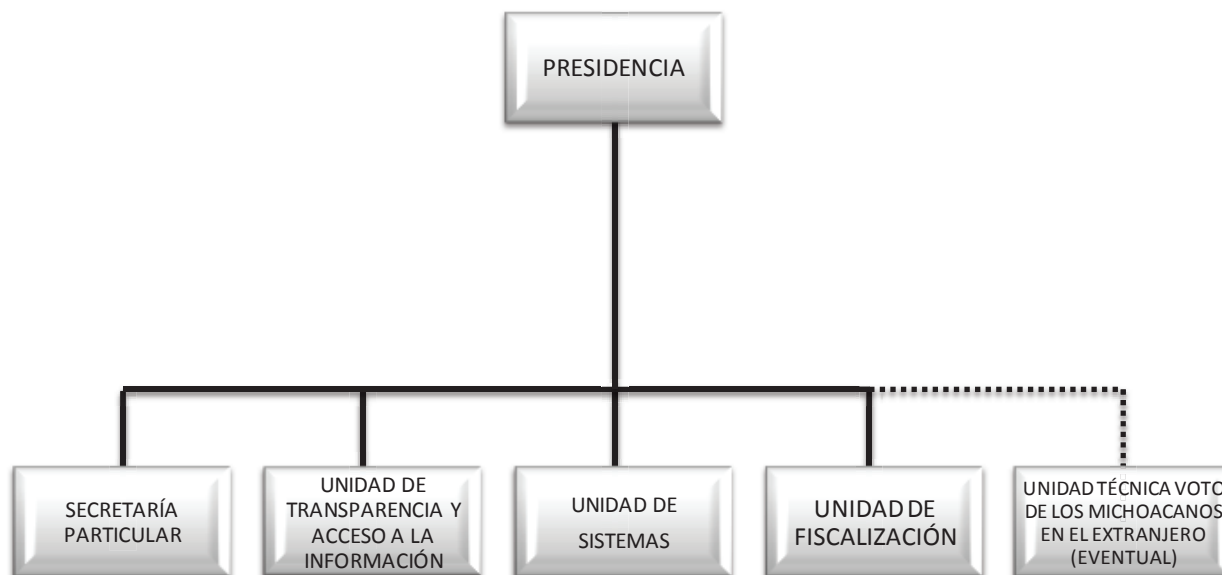


JUNTA ESTATAL EJECUTIVA

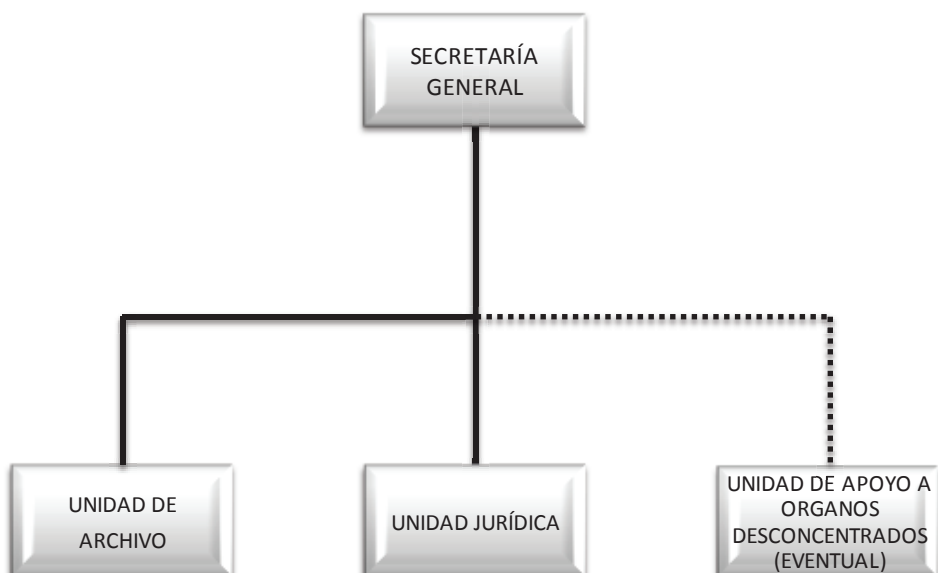


1.2.1. ORGANOS EJECUTIVOS

ESTRUCTURA DE PRESIDENCIA



ESTRUCTURA DE SECRETARÍA GENERAL



ESTRUCTURA DE LAS VOCALÍAS DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



1.3. COMISIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Código Electoral del Estado, el Consejo General tiene entre sus funciones integrar las Comisiones de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y las demás que considere necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, a las cuales fijará sus atribuciones y competencia.

Desde el año 2007, el Consejo General integró las comisiones permanentes de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Acceso a la Información Pública y de Contraloría, y para el proceso electoral ordinario fue necesario crear las comisiones especiales para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero; para Verificación del PREP; para dar seguimiento a la sentencia

de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el caso de la elección de la autoridad municipal de Cherán; y, para la atención a Invitados Extranjeros, mismas que fueron integradas de la siguiente forma:

COMISIONES PERMANENTES

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo
Integrante	Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Integrante	Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos
Secretario Técnico	C. José Ignacio Celorio Otero

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CARGO	NOMBRE
Presidente	Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Integrante	Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Integrante	Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo
Secretario Técnico	Lic. José Antonio Rodríguez Corona

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

CARGO	NOMBRE
Presidente	Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos
Integrante	Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Integrante	Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Secretario Técnico	Lic. Ana María Vargas Vélez

COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza
Integrante	Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Integrante	Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos
Secretario Técnico	MCP. Víctor Armando López Landeros

COMISIÓN DE CONTRALORIA

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Integrante	Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Integrante	Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo
Secretario Técnico	C.P. Sergio Vázquez Collazo

COMISIONES ESPECIALES

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO

CARGO	NOMBRE
Presidente	Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza
Integrante	Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Integrante	Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Integrante	Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo
Integrante	Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos
Secretario Técnico	Ing. Leonardo Tenorio Cancino
Un representante por cada partido político	

COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DEL PREP

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza
Integrante	Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Integrante	Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
	Un representante de la empresa que brindó los servicios del PREP y un representante de cada partido político

COMISIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF SOBRE EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE CHERÁN

CARGO	NOMBRE
Presidente	Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos
Consejero Integrante	Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Consejera Integrante	Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Vocal Integrante	Lic. Ana María Vargas Vélez
Vocal Integrante	Lic. José Antonio Rodríguez Corona

COMISIÓN DE ATENCIÓN A INVITADOS EXTRANJEROS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Integrante	Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Integrante	Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo
Secretario Técnico	Lic. José Antonio Rodríguez Corona

Las atribuciones de las comisiones del Instituto se encuentran establecidas en el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública; así como en los acuerdos específicos del Consejo General por los que se crearon las comisiones especiales.

2. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

2.1. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, fracciones IV y XV, del Código Electoral del Estado, son atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral de Michoacán; y nombrar, para el proceso electoral de que se trate, al Presidente, Secretario y Vocales de los consejos distritales y municipales electorales, y a los consejeros electorales ante los consejos distritales y municipales, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes; así como remover a los mismos de sus funciones.

Para ello, el artículo 115 fracciones II y VI, del mismo ordenamiento legal establece como facultades del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán: mantener la unidad y cohesión de los órganos del Instituto Electoral de Michoacán, y proponer al Consejo General a las personas para integrar los consejos de los comités distritales y municipales electorales, escuchando las opiniones de los partidos políticos y organizaciones de la sociedad.

De acuerdo al artículo 125 de la propia legislación electoral local, en cada uno de los distritos electorales y municipios, el Instituto debe contar con un órgano desconcentrado denominado comité distrital o municipal electoral, que funcionarán durante el tiempo que dure el proceso electoral para el cual fueron designados, con la integración siguiente:

- I. Un Consejo Electoral;
- II. Un Presidente del Consejo;
- III. Un Secretario;
- IV. Vocales de Organización y de Capacitación y Educación Cívica; y,

V. Los comités distritales electorales se integran además con un Vocal del Registro de Electores.

Por su parte, los artículos 127 y 130 del mismo Ordenamiento señalan que los consejos distritales y municipales respectivamente se integrarán, entre otros, con consejeros electorales.

El artículo 127 del Código Electoral, además dispone que para ser designado consejero electoral distrital, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- b) Estar inscrito en el Registro de Electores y contar con credencial para votar;
- c) Tener más de veinticinco años al día de su designación;
- d) Haber residido en el distrito durante los últimos tres años;
- e) No desempeñar, ni haber desempeñado en los tres años inmediatos anteriores a la designación, cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido político;
- f) No desempeñar cargo de jerarquía superior en la Federación, el Estado o los municipios, salvo los que sean de carácter académico;
- g) Gozar de buena reputación; y,
- h) No haber sido condenado por delito doloso que merezca pena corporal.

Asimismo, se determina que por cada consejero electoral se designará un suplente.

El artículo 129 del Código Electoral del Estado, dispone que a más tardar ciento treinta y cinco días antes de la elección ordinaria, los consejos

distritales electorales deberán ser instalados e iniciar sus sesiones y actividades.

El artículo 130 del mismo ordenamiento, establece que para ser designados, los consejeros electorales municipales deberán reunir similares requisitos que para los consejeros electorales distritales.

Por su parte el artículo 132 de la norma electoral local, exige que a más tardar ciento treinta y cinco días antes de la jornada electoral, los consejos municipales electorales deben ser instalados e iniciar sus funciones y actividades.

Para el debido cumplimiento de las disposiciones legales señaladas, mediante Acuerdo de fecha 17 de mayo del año 2011, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán emitió lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, fundamentalmente con el objeto de:

- I. Establecer las directrices para la emisión de la convocatoria para integrar los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán;
- II. Determinar el procedimiento para la recepción de las propuestas tanto de las organizaciones de la sociedad civil, como las solicitudes de los ciudadanos interesados en participar como consejeros electorales, presidentes, secretarios, vocales de organización electoral y vocales de capacitación electoral y educación cívica de los comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán, durante el proceso electoral del año 2011; y,
- III. Determinar el procedimiento para escuchar las opiniones de los partidos políticos al respecto.

De acuerdo con ello se previó que a más tardar diez días posteriores al inicio de la etapa preparatoria de la elección, el Presidente del

Consejo General debía emitir la convocatoria pública, otorgando el plazo de catorce días para la recepción de solicitudes de ciudadanos michoacanos interesados, así como propuestas de organizaciones de la sociedad.

La convocatoria debía ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo así como en los diarios de mayor circulación en el Estado, y dársele difusión en el portal institucional, así como en lugares públicos en cada uno de los municipios de la entidad.

En la convocatoria se estableció:

- I. El plazo para la recepción de las solicitudes de ciudadanos interesados y propuestas de organizaciones de la sociedad;
- II. Los requisitos que deberían reunir los ciudadanos interesados y los propuestos para integrar los comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán;
- III. La documentación que debía ser acompañada a la solicitud que presentaran los ciudadanos interesados y a la propuesta de las organizaciones de la sociedad; y,
- IV. Los horarios en que serían recibidas las solicitudes, propuestas y documentación.

En los Lineamientos se estableció además que en caso de que cerrado el plazo para la presentación de solicitudes y propuestas no se alcanzara el número suficiente, o que habiéndose recibido, de la evaluación y ponderación de las solicitudes e información recibidas no fuera suficiente el número de ciudadanos a integrar los órganos desconcentrados; con la finalidad de garantizar la debida y oportuna integración de los mismos, las propuestas faltantes para la integración se harían por el Presidente en términos del artículo 115, fracción VI del Código Electoral del Estado, y para

ello se podría tomar en cuenta a aquellos ciudadanos que participaron en otros procesos electorales locales, que reunieran los requisitos de ley, así como de ciudadanos que se consideraran idóneos, que cumplieran en lo conducente los requisitos establecidos en el acuerdo, aunque no hubiesen acudido a la convocatoria.

De acuerdo al procedimiento establecido, en un plazo no mayor a cinco días contados a partir del cierre de la convocatoria, el Presidente debía poner a disposición de los representantes de los partidos políticos una lista de los ciudadanos y los cargos para los que se les proponía en la integración de los comités distritales y municipales, a fin de que expresaran, en el término de cinco días, por escrito, su opinión. Las objeciones que en su caso realizaran los partidos políticos por el incumplimiento de los requisitos de la convocatoria deberían ser motivadas con elementos objetivos, y acreditadas.

Se previó también que cuando la mayoría de los partidos políticos coincidieran en objetar a algún ciudadano propuesto, la propuesta sería retirada.

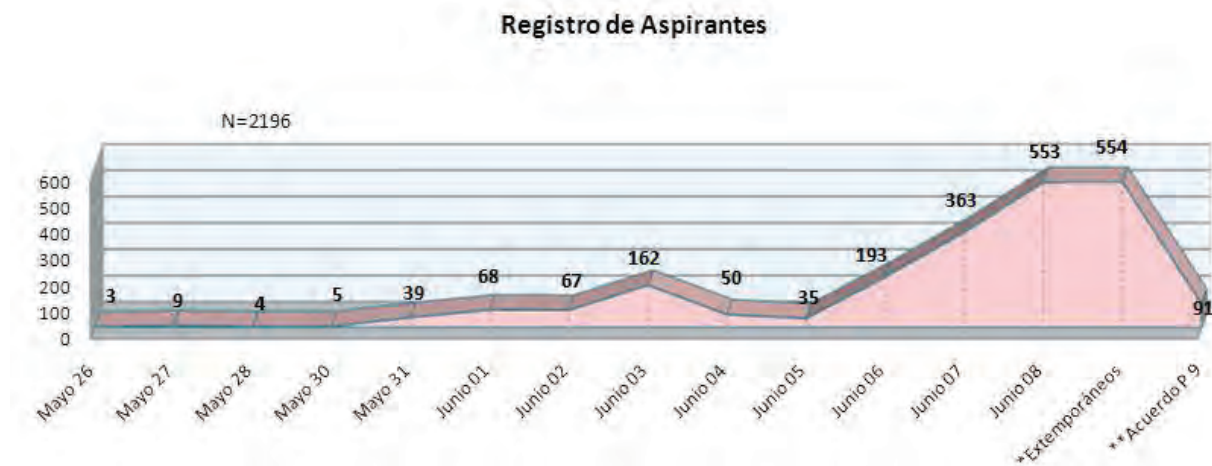
Seguido el procedimiento descrito, se podrían a consideración del Consejo General la propuesta, fundada y motivada, de los ciudadanos para integrar los órganos desconcentrados del Instituto.

Por último, se dispuso que cuando existieran vacantes de consejeros o funcionarios de los comités municipales o distritales del Instituto Electoral de Michoacán, por cualquier causa, incluido el supuesto de que con posterioridad a la designación se acreditara que el nombrado no era elegible, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán haría los nombramientos correspondientes, a propuesta del Presidente.

La convocatoria se publicó de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos, quedando como se muestra a continuación.



En el período establecido se recibieron 1,551 solicitudes de aspirantes a diferentes cargos en los 117 comités y consejos municipales y distritales, el flujo se muestra en la siguiente gráfica:



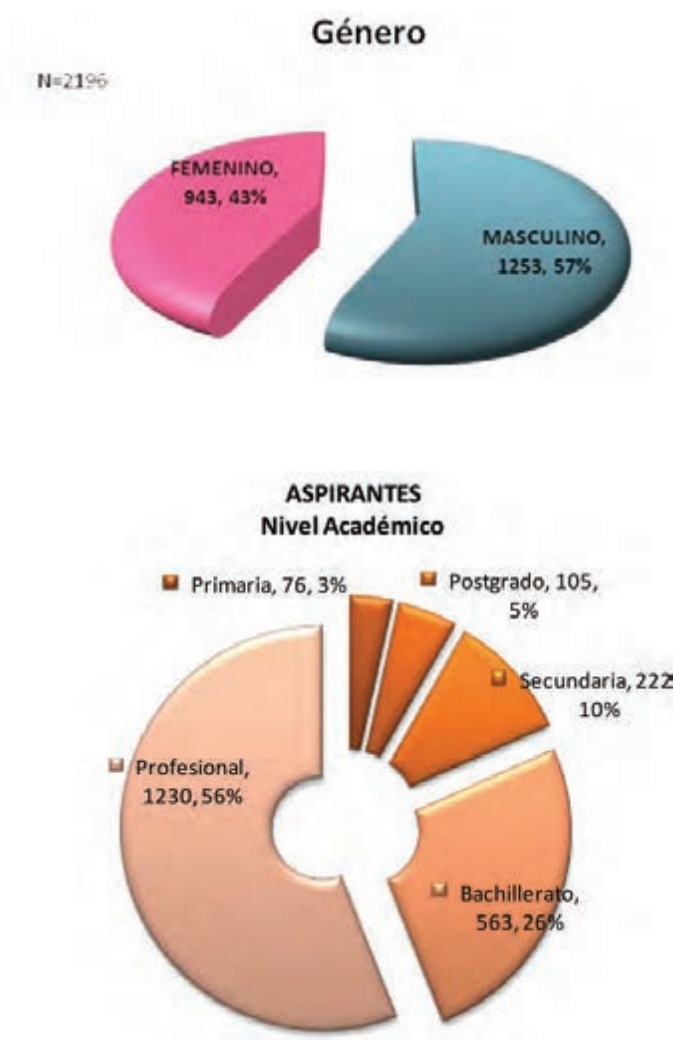
*Extemporáneos: Registro de aspirantes posterior a la fecha límite del 8 de junio de 2011.

**Punto 9 del acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se aprueban lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados.

2.1.1. NUMERALIA DE ASPIRANTES

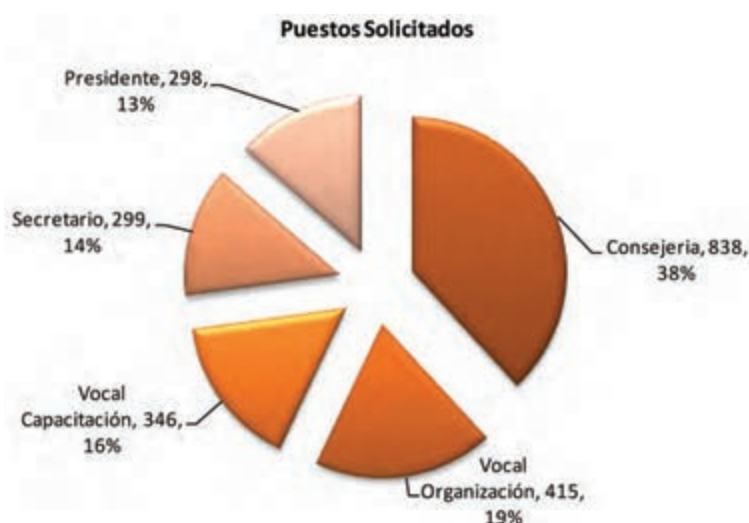
A continuación, se presenta una serie de gráficas con datos, sobre la base de los aspirantes que acudieron a la convocatoria y a los que se invitó con el objeto de completar el número necesario para conformar los comités municipales y distritales en el estado de Michoacán.

La información contenida en los diferentes gráficos agrupa a 2196 ciudadanos que conformaron la base de datos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.

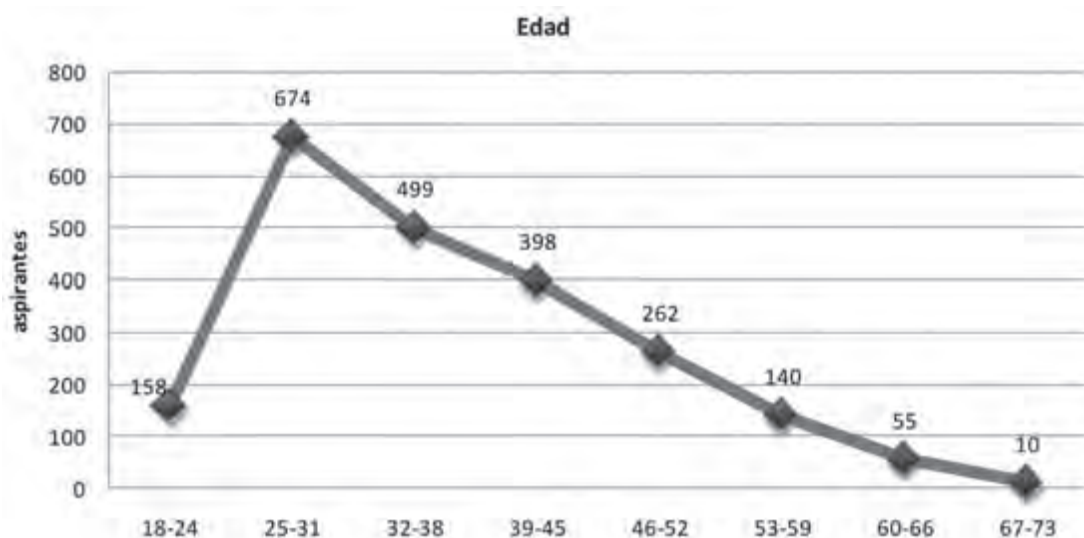


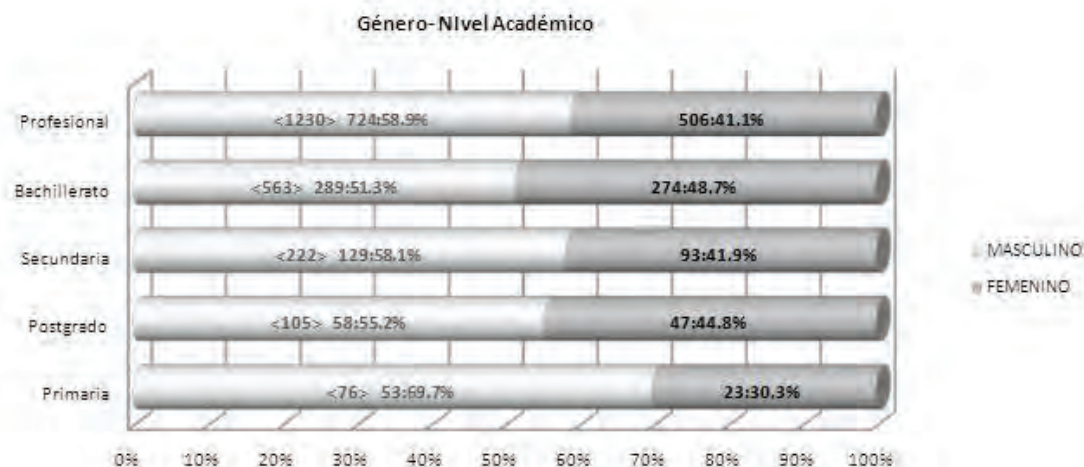
Se observa que más del 60% de ciudadanos cuentan con nivel de postgrado y profesional, es decir, 6 de cada 10 aspirantes son profesionistas y más del 25% son ciudadanos con nivel medio superior.

Las solicitudes de los ciudadanos a los puestos en los comités se distribuyó de la siguiente forma:

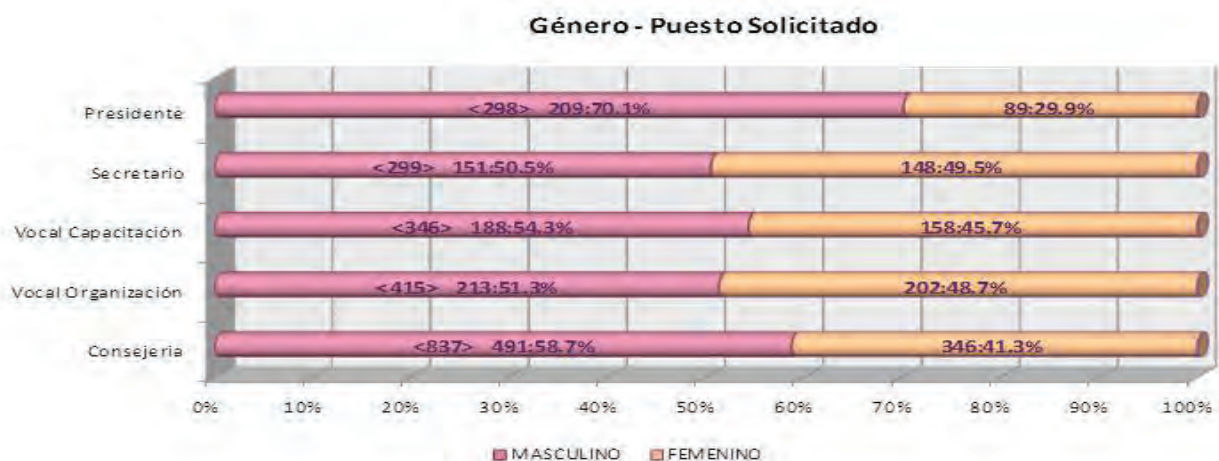


Más del 70% de los ciudadanos tienen entre 25 y 45 años de edad:





Los aspirantes a los diferentes puestos fue uniforme tanto por hombres como por mujeres, a excepción del puesto de presidente en el que es mayor el porcentaje por aproximadamente un 20% del sexo masculino en relación al femenino.

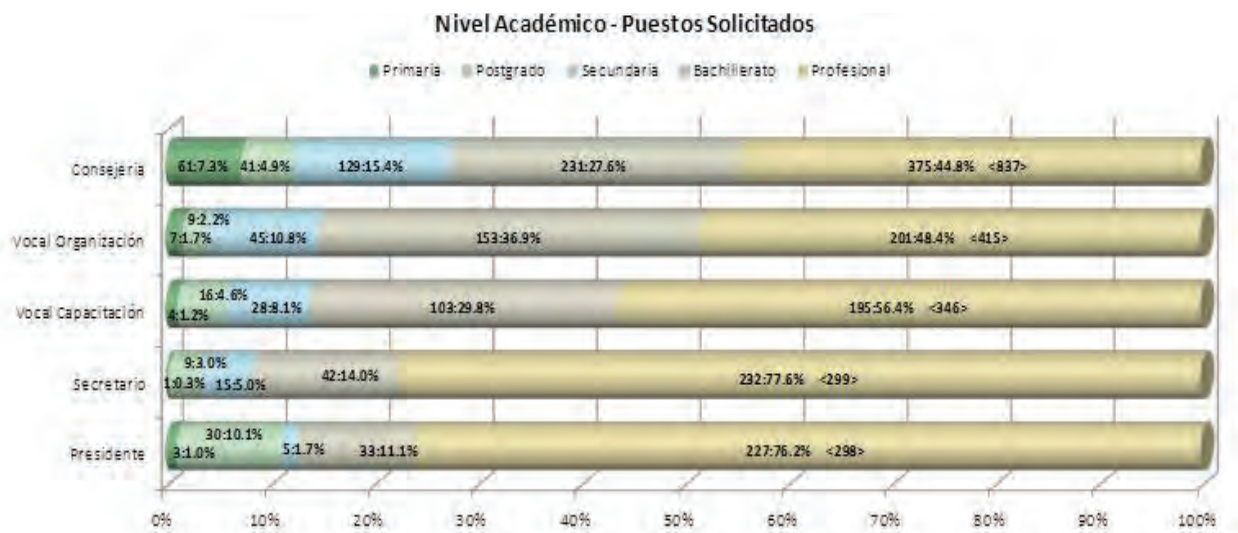


De acuerdo a la información plasmada en el gráfico, en los grupos de menor edad el porcentaje de mujeres es mayor y conforme incrementa la edad el porcentaje de hombres tiene el mismo efecto.

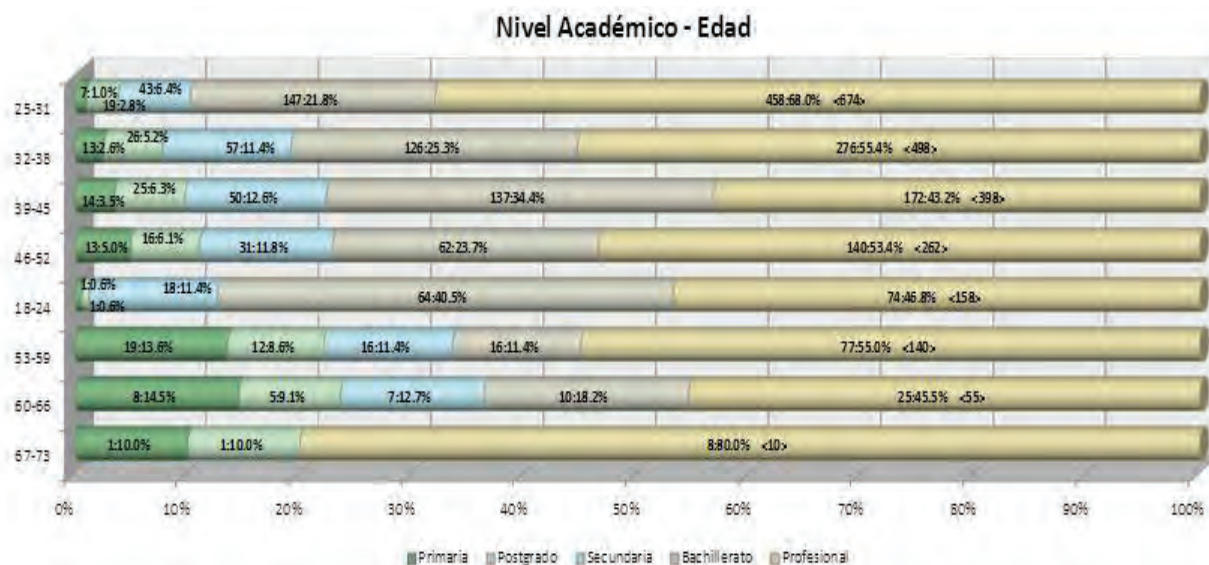
> Edad > Hombres < Mujeres | < Edad < Hombres > Mujeres



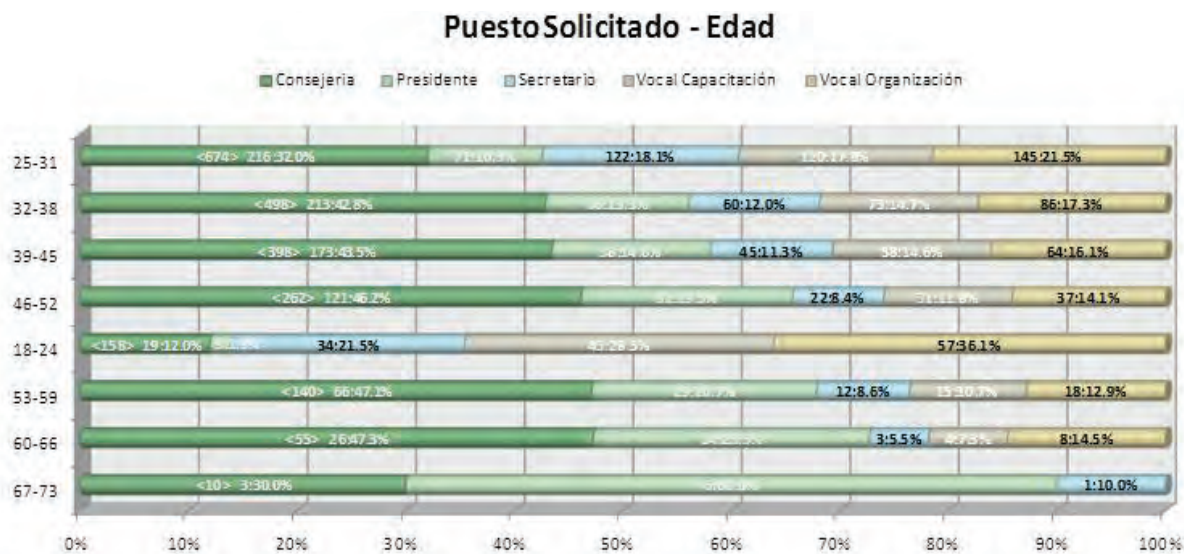
La gráfica muestra una relación entre nivel de estudios y puesto solicitado.



La tendencia que muestra la gráfica es, entre más joven, mayor nivel de estudios.



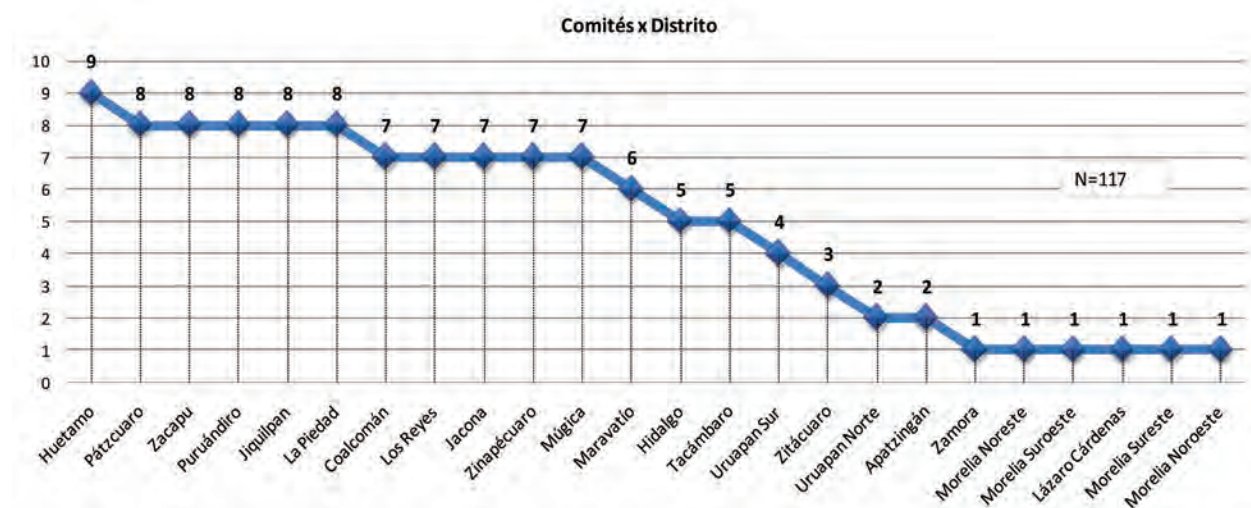
Se observa en la gráfica la relación entre edad y puesto solicitado.



2.1.2. NUMERALIA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IEM

En las gráficas que se muestran a continuación, se refleja la estadística de los datos socio demográficos, relacionados con la integración de los comités.

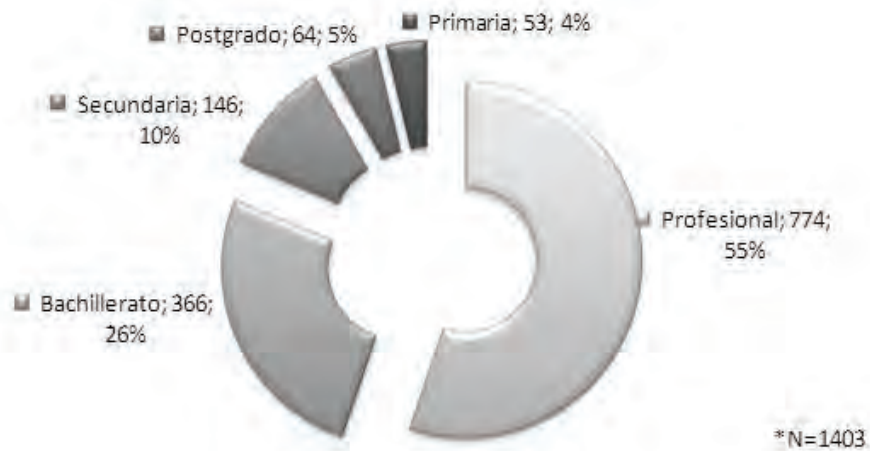
**El total de personas en comités es de 1403, más 1 vacante, lo cual da un total de 1404 posiciones con las que se conformaron los 117 comités distritales y municipales. No están integrados en el análisis los Vocales de Registro de Electores.*



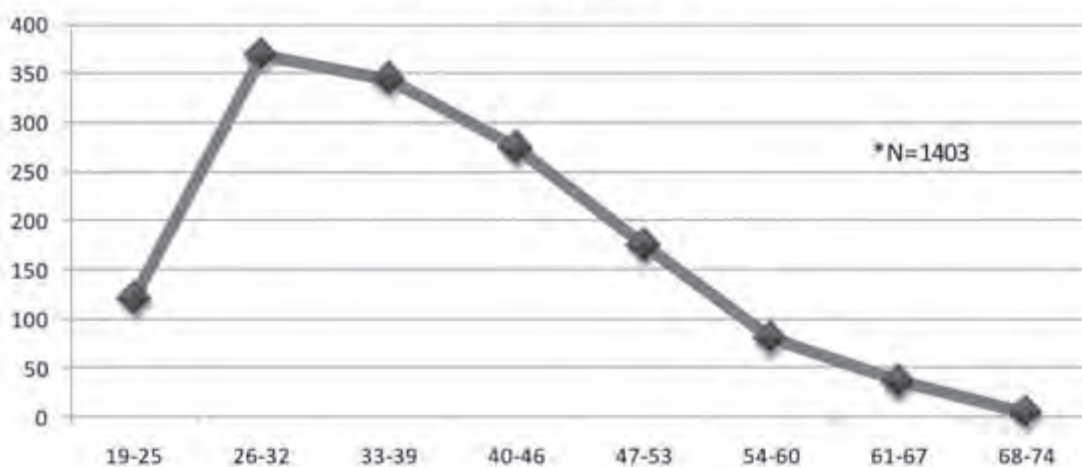
GÉNERO EN COMITÉS



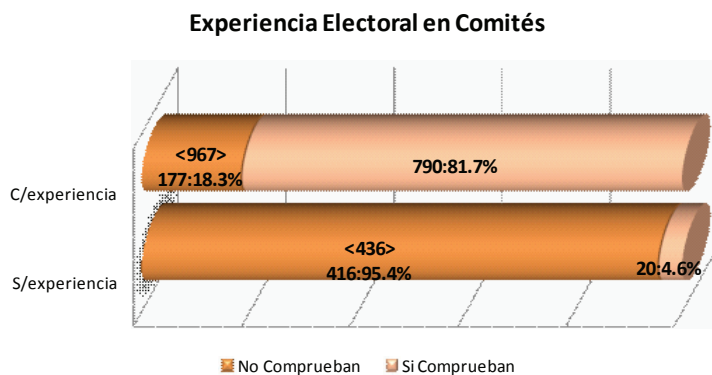
Nivel Académico en Comités



Edad en Comités



En esta gráfica, se muestra que los integrantes de los comités que dijeron tener experiencia electoral corresponde al 81.7%, lo que se comprobó mediante la presentación de documentos.



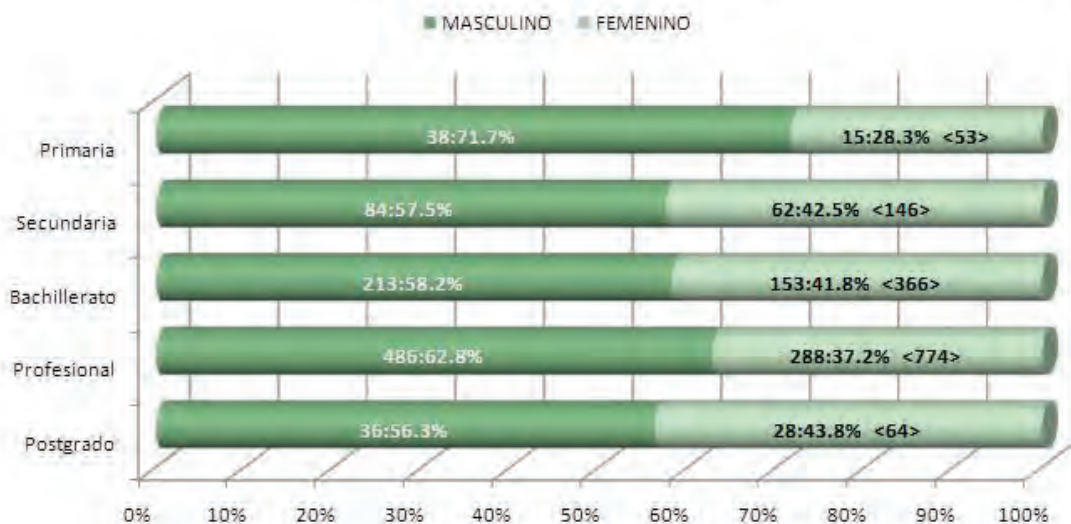
Del total de los integrantes de los comités, el 74% no acreditó su experiencia como funcionario de mesa directiva de casilla o académica electoral, sólo el 26% comprobó dicha experiencia.

Cabe resaltar que no hay una correlación con la gráfica anterior, ya que en ésta, se muestra a aquéllos que fungieron como funcionarios de casilla o como capacitadores en los procesos electorales.



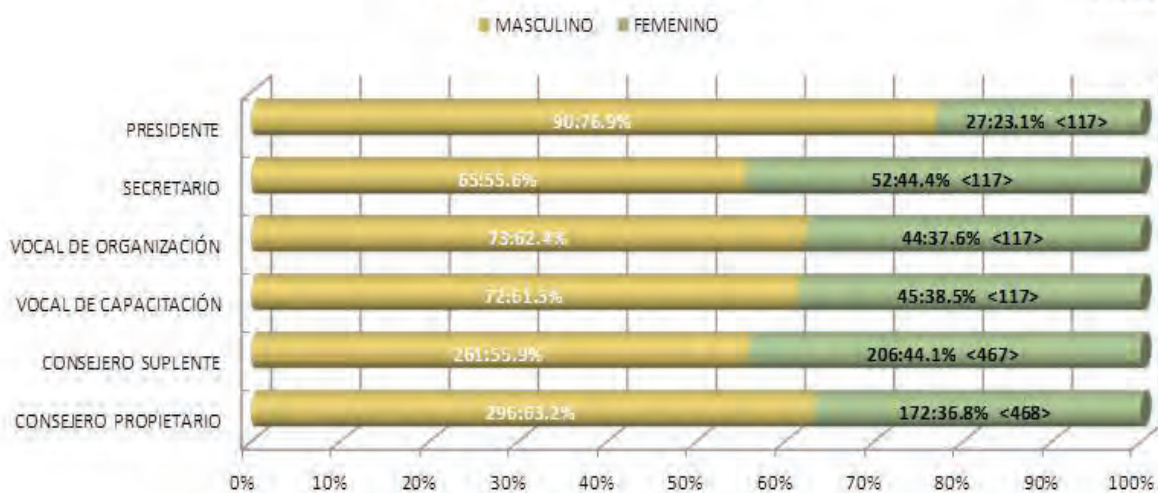
Género - Nivel Académico en Comités

*N=1403

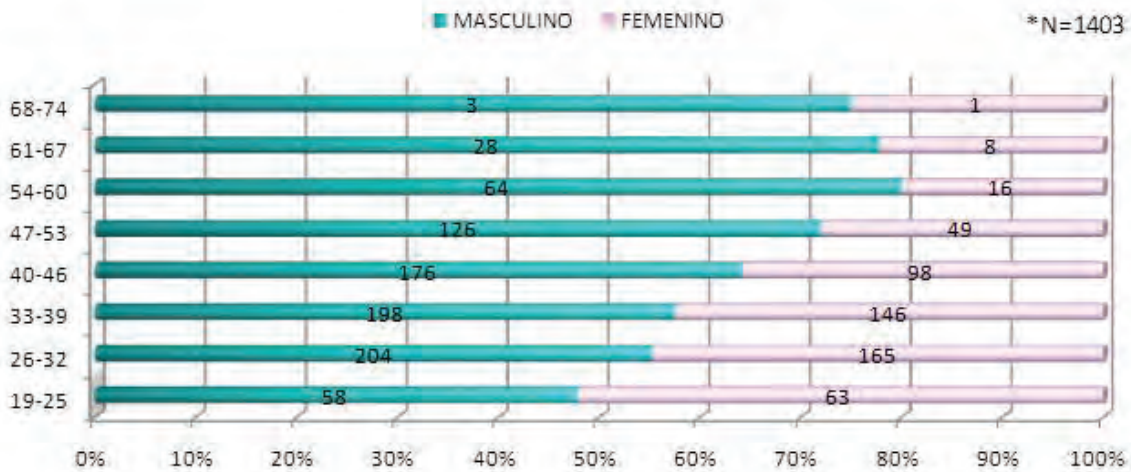


Género - Puestos en Comités

*N=1403

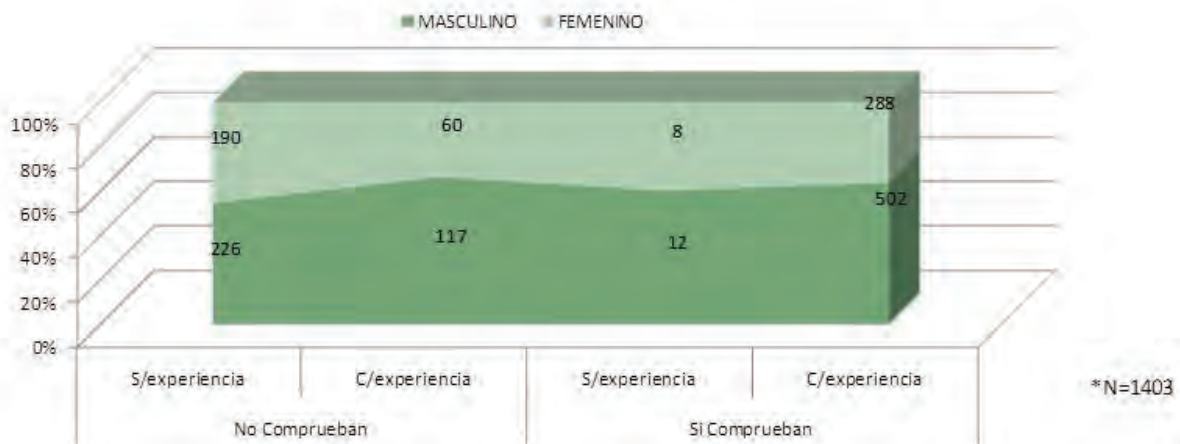


Género - Edad en Comités



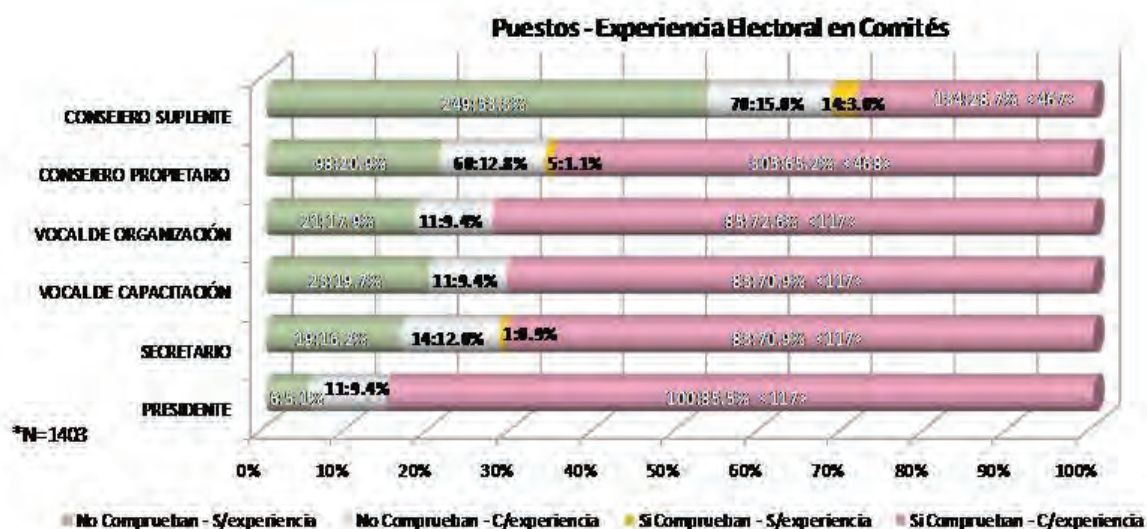
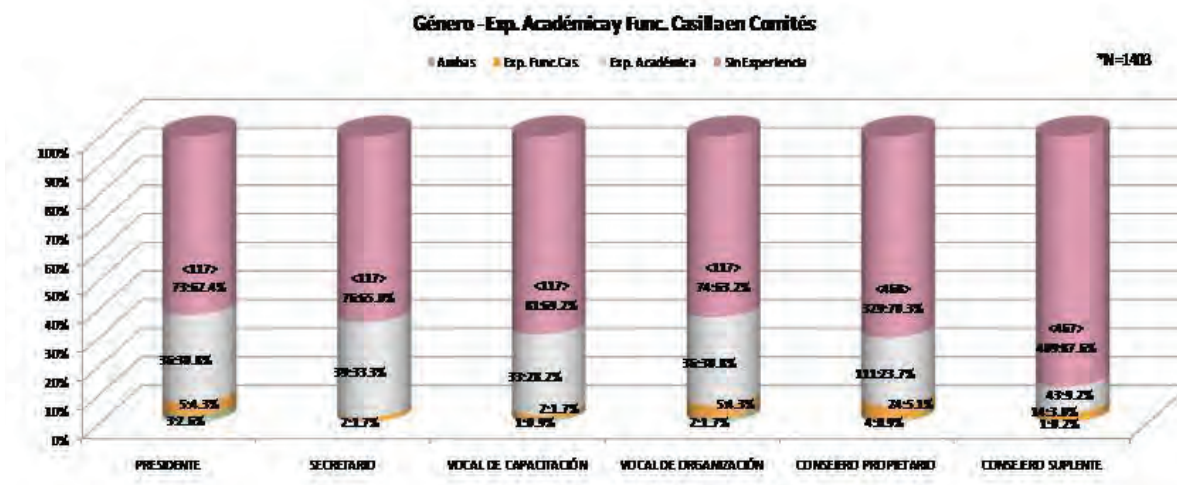
En la gráfica de género – experiencia electoral - hay mayor experiencia comprobable en hombres que en mujeres.

Género - Exp. Electoral en Comités

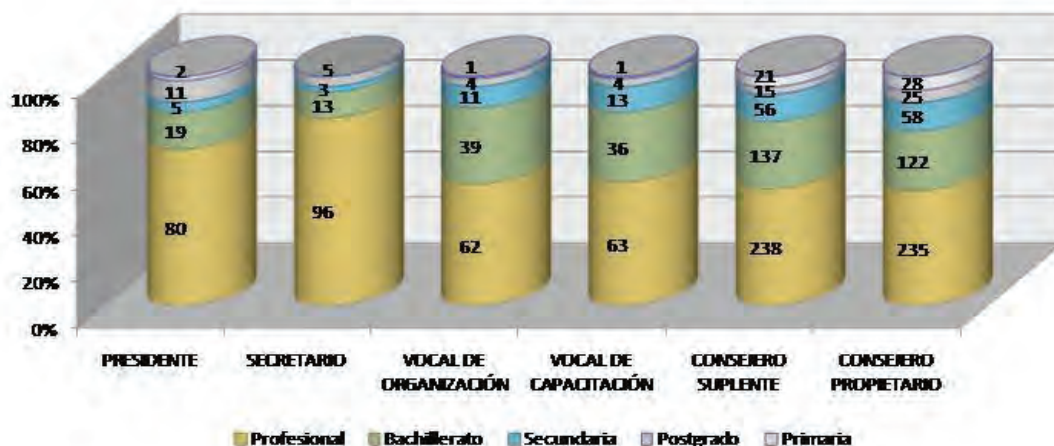


El número de ciudadanos con experiencia en "AMBAS" se desglosa en la siguiente tabla:

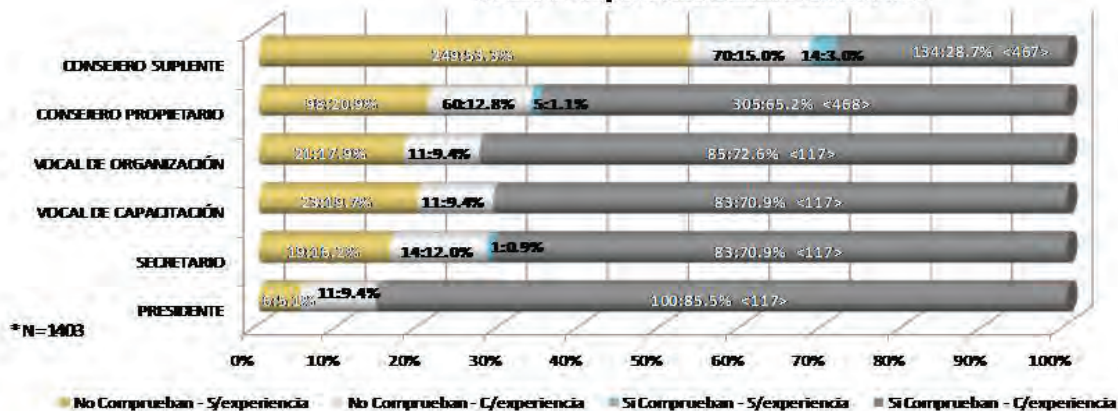
PUESTO	CIUDADANOS	PORCENTAJE
PRESIDENTE	3	2.6%
VOCAL DE ORG.	2	1.7%
VOCAL DE CAP.	1	0.9%
CONSEJERO PROP.	4	0.9%
CONSEJERO SUP.	1	0.2%



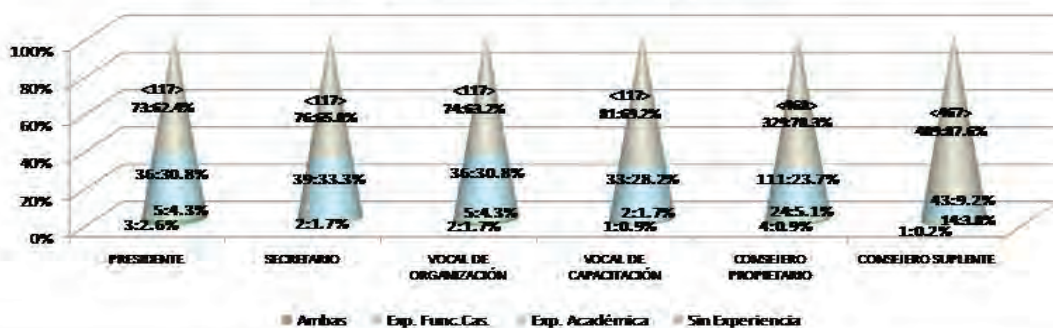
Nivel Académico - Puesto Asignado



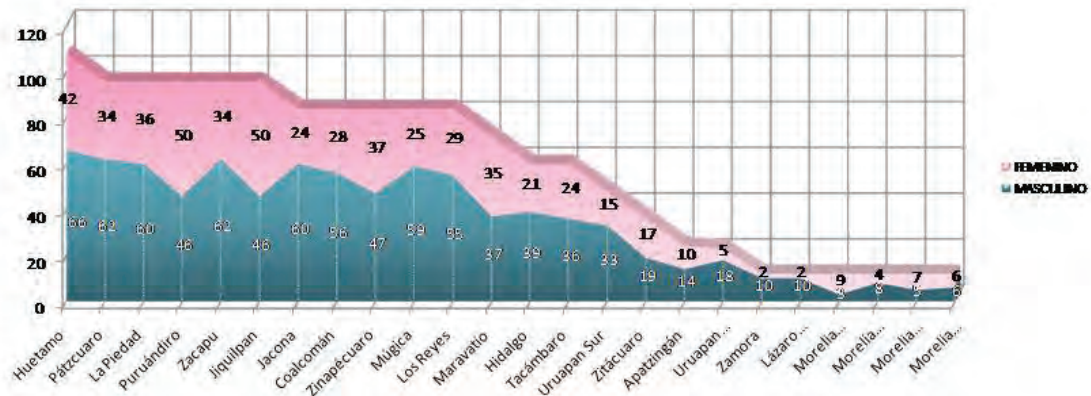
Puestos - Experiencia Electoral en Comités



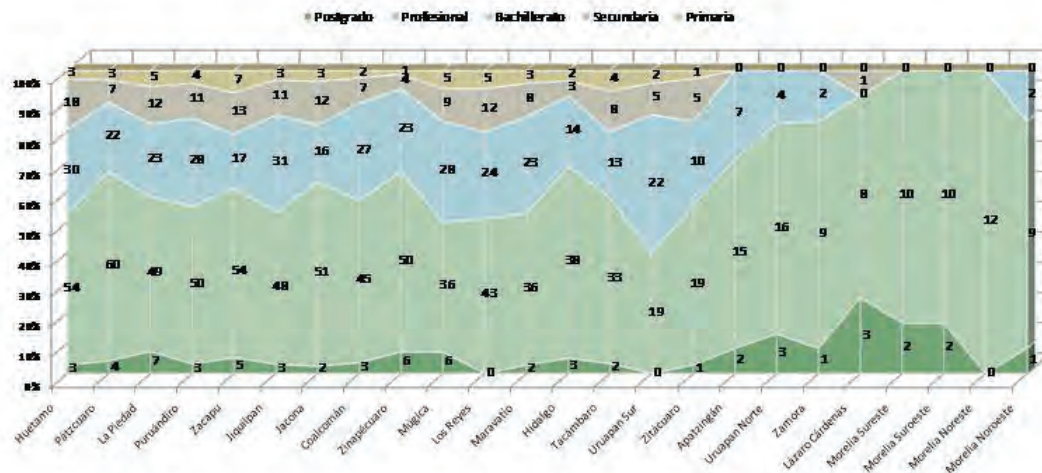
Puestos - Exp. Académica y Func. Casilla en Comités



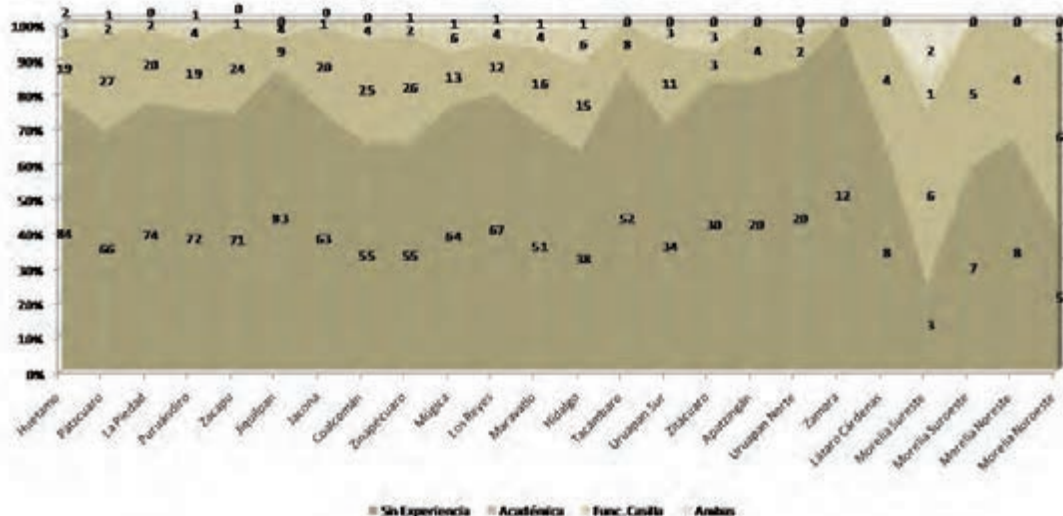
Género x Distrito en Comités



Nivel Académico x Distritos en Comités



Experiencia Académica y Func. Casillas x Distritos en Comités



2.1.3. PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Seguido el procedimiento previsto en los Lineamientos, la Presidenta del Instituto presentó a los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos del Consejo General, la propuesta de integración de los órganos desconcentrados, considerando en ella a algunos ciudadanos que no acudieron a la convocatoria, al no cubrirse el número suficiente con las solicitudes presentadas para integrar algunos de los comités y consejos; en otros casos, de acuerdo a la revisión de requisitos y evaluación de la curricula de los solicitantes, se consideró que no se cubrían los perfiles idóneos para ocupar los cargos.

En relación con la propuesta se recibieron 1054 objeciones de los representantes de los partidos políticos, varias de ellas coincidentes en las mismas personas; una vez analizadas las mismas y hechas las sustituciones que se consideraron procedentes, en sesión del Consejo General de fecha 30 de junio de 2012, se aprobó la integración de los 117 órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán que fungirían durante el proceso electoral del año 2011.

2.1.4. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Los 1403 ciudadanos que fueron nombrados para integrar los 117 órganos desconcentrados fueron:

INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
1. LA PIEDAD	CHURINTZIO	PRESIDENTE	JUAN MANUEL ALANÍS PÉREZ
		SECRETARIO	JUAN MANUEL PÉREZ SORIA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	SERGIO SARELLANO GARCÍA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	EDUARDO VELÁZQUEZ IBARRA
		CONSEJERO PROPIETARIO	PEDRO MAGAÑA MENDOZA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUILAR
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ EMMANUEL AYALA BARBOZA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE NARANJO ARROYO

1. LA PIEDAD		CONSEJERO SUPLENTE	NORA ÁNGELICA PULIDO PÉREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ TORRES
		CONSEJERO SUPLENTE	SALVADOR PULIDO PIMENTEL
		CONSEJERO SUPLENTE	VIRGINIA GUADALUPE FARIAS GONZÁLEZ
	ECUANDUREO	PRESIDENTE	RAY NAZARIO FIERRO HURTADO
		SECRETARIO	ENRIQUE RAMIREZ ZAVALA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MIGUEL ANGEL VEGA ARROLLO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ANA PATRICIA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL ARELLANO ARROLLO
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARICELA ARREGUIN SÁNCHEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	CARMEN LUCÍA SÁNCHEZ VEGA
		CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA ESTHELA SÁNCHEZ VEGA
		CONSEJERO SUPLENTE	LIZBETH JANNETH RENTERIA GARCÍA
		CONSEJERO SUPLENTE	LIDIA VAZQUEZ MURILLO
1. LA PIEDAD		CONSEJERO SUPLENTE	ROSALVA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	CARLOS JAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ
	NUMARÁN	PRESIDENTE	JOSÉFINA ACOSTA LAGUNA
		SECRETARIO	MANUEL GILBERTO QUINTANA VALDIVIA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JOSÉ JAVIER LARA CORTEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	GUILLERMO IGNACIO GONZÁLEZ ZAMUDIO
		CONSEJERO PROPIETARIO	RAMÓN FIGUEROA ZAPIEN
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ REFUGIO CASTRO BRAVO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN CARLOS VARGAS AREVALO
		CONSEJERO PROPIETARIO	SANTIAGO LAGUNAS VELÁZQUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARTIN ORTIZ NAVARRO
		CONSEJERO SUPLENTE	JUAN DIEGO ALVARADO FIGUEROA
		CONSEJERO SUPLENTE	YURITZI SOLORIO RIZO
		CONSEJERO SUPLENTE	DIEGO CABRERA AGUILAR
1. LA PIEDAD	PENJAMILLO	PRESIDENTE	DIEGO AMIR MEJÍA ÁVILA
		SECRETARIO	JESUS HERIBERTO ONCHI GONZALEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	SALVADOR BÁEZ LÓPEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	LUCINA ZARAGOZA HERRERA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ÁNGEL OLIVERES RAMÍREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ALBERTO DELGADO HERNANDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	GUADALUPE ROA RAMOS
		CONSEJERO SUPLENTE	CONSUELO ZARAGOZA ARELLANO
		CONSEJERO SUPLENTE	MA ANGELICA BAEZ LOPEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MIGUEL ANGEL RAMIREZ HERNANDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIA ELENA VALADEZ ARELLANO
	LA PIEDAD	PRESIDENTE	JOSÉ PEDRO LUNA GARCÍA
		SECRETARIO	CLAUDIA ADRIANA AGUILAR HEREDIA
1. LA PIEDAD		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	CARLOS DURÁN RAMÍREZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	DIANA LUISA LEÓN BONILLA
		VOCAL DEL REGISTRO	NORMA CECILIA BECERRA COLÍN
		CONSEJERO PROPIETARIO	LAURA GRACIELA MÉNDEZ REYES
		CONSEJERO PROPIETARIO	ABEL SOLORIO LÓPEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS ALBERTO SANCHEZ MADRIGAL
		CONSEJERO PROPIETARIO	JÓSE JESUS ALCASIO MEDINA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA SUSANA VAZQUEZ TORRES
		CONSEJERO SUPLENTE	MARTÍN EDUARDO MAGDALENO RODRÍGUEZ

1. LA PIEDAD		CONSEJERO SUPLENTE	VERÓNICA MINERVA ZENDEJAS GUILLEN
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA DUARTE MENDEZ
	TANHUATO	PRESIDENTE	RIGOBERTO LEONARDO GARCÍA TAFOLLA
		SECRETARIO	FERNANDO DURÁN NUÑEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JOSE DAVID ARREGUÍN MÉNDEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ARTURO HERNÁNDEZ GÓMEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ FRANCISCO GUSMÁN JAZO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JESÚS TADEO VELAZQUEZ QUINTERO
		CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ RAMIREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	WENCESLAO GARIBAY GODINEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ARI YUNUEN ESTRADA RODRIGUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ÁNGELICA RODRÍGUEZ TAMALLO
		CONSEJERO SUPLENTE	LETICIA OCHOA RODRIGUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	IGNACIO RAMIREZ ARIAS
1. LA PIEDAD	YURÉCUARO	PRESIDENTE	J. JESÚS TREJO MONARES
		SECRETARIO	MARIO ALBERTO ALVARADO CENDEJAS
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	OSCAR PRIETO GONZÁLEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JAIME FRANCISCO BECERRA SERRATO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ARACELI BARAJAS ALVARADO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ÁNGELICA MARÍA GUADALUPE OCEGUERA GOMEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE ALBERTO VILLANUEVA MUNGUÍA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE AGUIRRE BARAJAS
		CONSEJERO SUPLENTE	DAVID VILLANUEVA OCHOA
		CONSEJERO SUPLENTE	SILVIA OCEGUERA DELGADO
		CONSEJERO SUPLENTE	SERGIO ALBERTO GUZMÁN RUÍZ
		CONSEJERO SUPLENTE	EDGAR RIGOBERTO GUZMÁN RUÍZ
	ZINÁPARO	PRESIDENTE	GLORIA ELVIA LÓPEZ MONTAÑEZ
		SECRETARIO	MARÍA LORETO HERNÁNDEZ BERBER
1. LA PIEDAD		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	BERTHA ZUSANA ZAVALA ZERMEÑO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉ GUDALUPE RAMÍREZ SOLORIO
		CONSEJERO PROPIETARIO	FLOR DE MARÍA SERRATO GARCÍA
		CONSEJERO PROPIETARIO	CAROLINA TAPIA GARCÍA
		CONSEJERO PROPIETARIO	GUSTAVO PULIDO ESPINOZA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ HERNÁNDEZ SILVA
		CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO LÓPEZ MONTAÑEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ESPERANZA MIREYA PACHECO PIMENTEL
		CONSEJERO SUPLENTE	GLORIA INES LÓPEZ HERRERA
		CONSEJERO SUPLENTE	ROBERTO AGUIRRE BENITEZ
	ANGAMACUTIRO	PRESIDENTE	ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ
		SECRETARIO	JOSÉ LUIS MIRANDA GÓMEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ADÁN NAVARRETE RODRÍGUEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JUAN MANUEL CAMPOS VAZQUEZ
2. PURUÁNDRIO		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA ELENA RAZO RODRIGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	LETICIA MADRIGAL RIOS
		CONSEJERO PROPIETARIO	GERMAN MEDINA ALVAREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN ANTONIO ESTRADA MENDOZA
		CONSEJERO SUPLENTE	ALMA DELIA MONZÓN HERNÁNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA GUADALUPE VALENTÍN MARQUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MÓNICA BRIBIEZCA FONSECA
		CONSEJERO SUPLENTE	LUIS FERNANDO GUTIERREZ RESENDIZ

2. PURUÁNDIRO	COPÁNDARO	PRESIDENTE	MARÍA ERNESTINA YOLANDA FERREYRA GARCÍA
		SECRETARIO	JOSÉ MANUEL TOLEDO CONTRERAS
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JUANA LETICIA NUÑEZ HERRERA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	EVÁNGELINA GARCÍA BARCENAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	PEDRO MEDINA BARRÓN
		CONSEJERO PROPIETARIO	DELIA SUAREZ CHÁVEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	DELFINO DOMINGUEZ TINOCO
		CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA ESTELA MUÑOZ GARCÍA
		CONSEJERO SUPLENTE	MA. ROSARIO GARCÍA TENA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARISOL ROMERO BARSÉNAS
		CONSEJERO SUPLENTE	EVA VALLEJO DELGADO
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA GUADALUPE RICO GAONA
2. PURUÁNDIRO	CHUCÁNDIRO	PRESIDENTE	DAVID ESTRADA HERNÁNDEZ
		SECRETARIO	ANGÉLICA MURILLO YEPEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ARTURO FARFAN TAPIA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	RAFAEL GARCÍA GARCÍA
		CONSEJERO PROPIETARIO	OLIVIA GABRIELA CAMPOS YEPES
		CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO LEON SANTIAGO
		CONSEJERO PROPIETARIO	MISAEAL FARFÁN TOLEDO
		CONSEJERO PROPIETARIO	TERESA LOPEZ ROSILES
		CONSEJERO SUPLENTE	GUILLERMO PAZ CONTRERAS
		CONSEJERO SUPLENTE	RAFAEL MARTIN RAMÍREZ GORDILLO
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA PALOMA CAHUE MURILLO
		CONSEJERO SUPLENTE	MERCEDES ARREDONDO CORTES
2. PURUÁNDIRO	HUANDACAREO	PRESIDENTE	MARGARITA ÁVILA AYALA
		SECRETARIO	OLGA NAMBO MARTÍNEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ALFREDO MONTES ESCOBAR
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	GUILLERMO MANUEL GOMEZ CAHUE
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUANA GUZMAN DÍAZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	SOFIA GARCÍA PATIÑO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ LUIS ALVAREZ GUZMÁN
		CONSEJERO PROPIETARIO	TOMAS DÍAZ DÍAZ
		CONSEJERO SUPLENTE	KARINA ABREGO RUIZ
		CONSEJERO SUPLENTE	RODRIGO JUAREZ DÍAZ
		CONSEJERO SUPLENTE	EDITH CAMPOS SARABIA
		CONSEJERO SUPLENTE	RAÚL ROSILES SOLIS
2. PURUÁNDIRO	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	PRESIDENTE	JOSÉ CARMEN TAPIA HERNÁNDEZ
		SECRETARIO	ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	PERLA VIOLETA ABRAHAM VEGA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉ DÍAZ CARRILLO
		CONSEJERO PROPIETARIO	PEDRO ÁGUILAR RENTERIA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ LUIS ADVINCULA CUADROS
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA LOURDES MOLINA GARZA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROSA MARÍA PARTIDA JIMÉNEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA JUANITA GODINEZ MEZA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIO GARCÍA CONTRERAS
		CONSEJERO SUPLENTE	IRENE POLINA ANDRADE
		CONSEJERO SUPLENTE	LAURA NATALIA DÍAZ ANDRADE
2. PURUÁNDIRO	MORELOS	PRESIDENTE	ALEJANDRA LÓPEZ CORTES
		SECRETARIO	ALEJANDRA ALTAMIRANO VAZQUEZ

2. PURUÁNDIRO		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	RAMÓNA MALDONADO RAMIREZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ARACELI SÁNCHEZ AMBRIZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	NOÉ MURILLO MORENO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ ISABEL ZAVALA SORIA
		CONSEJERO PROPIETARIO	IMELDA HARUMI ALANIS VARGAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	EMMANUEL LOPEZ MENDOZA
		CONSEJERO SUPLENTE	ANA MARÍA RAMIREZ ESCOBEDO
		CONSEJERO SUPLENTE	HORTENSIA MENDOZA GARCÍA
		CONSEJERO SUPLENTE	JORGE MARTINEZ ROSALES
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA LOURDES GARCÍA MENDOZA
	PANINDÍCUARO	PRESIDENTE	GILDARDO RIOS MUNGUÍA
		SECRETARIO	ISIDRO HERNÁNDEZ REYES
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MARITZA SUAREZ ÁLVAREZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉFINA GARCÍA ENRIQUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	LAURA PATRICIA CISNEROS QUEZADA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN VARGAS VAZQUEZ
2. PURUÁNDIRO		CONSEJERO PROPIETARIO	MARGARITA CONCEPCION SANTIAGO
		CONSEJERO PROPIETARIO	MIRIAM MONTES REYES
		CONSEJERO SUPLENTE	ALEJANDRO PINEDA ZAVALA
		CONSEJERO SUPLENTE	EDUARDO GONZÁLEZ GUILLEN
		CONSEJERO SUPLENTE	SANTOS SANTOS ARIAS
		CONSEJERO SUPLENTE	CARLOS ARTURO ECHEVESTE VARRIENTOS
	PURUÁNDIRO	PRESIDENTE	FAVIOLA CEVALLOS MENDEZ
		SECRETARIO	MARÍA GUADALUPE MORENO LEYVA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JOSÉ VICENTE VILLEGAS AMBRIZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ÁLVARO SERVIN PAREDES
		VOCAL DEL REGISTRO	GERMÁN ANTONIO CHÁVEZ ORENDAIN
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN LUIS ZAVALA LÓPEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	FERNANDO JAVIER CANO CISNEROS
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA ELISA CASTILLO ORTÍZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	PEDRO ARIAS SANTOYO
		CONSEJERO SUPLENTE	MAYRA GRACIELA MALDONADO BACA
3. MARAVATÍO		CONSEJERO SUPLENTE	MA GUADALUPE GÓMEZ ACEVEDO
		CONSEJERO SUPLENTE	FERNANDO MALDONADO GODINEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA BELÉN HUERTA MENDEZ
	APORO	PRESIDENTE	JOSÉ LUIS BAUTISTA LOZA
		SECRETARIO	MARTHA BECERRIL MARTÍNEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	DANIEL MARTÍNEZ SOLIS
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ALEJANDRO MARTÍNEZ VIEYRA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ELSI TAPIA HORTA
		CONSEJERO PROPIETARIO	J. SANTOS TORRES VALENCIA
		CONSEJERO PROPIETARIO	GABRIELA TORRES RUÍZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARICRUZ VILLEGAS SOLIS
		CONSEJERO SUPLENTE	ROXANA NOHEMÍ CRUZ BAUTISTA
		CONSEJERO SUPLENTE	ROBERTO CRUZ MENDOZA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA CONCEPCIÓN PEREZ CORDERO
		CONSEJERO SUPLENTE	LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ MIRANDA
	CONTEPEC	PRESIDENTE	MISAEAL SOLACHE SOLACHE
3. MARAVATÍO		SECRETARIO	NORMA CORREA DÍAZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	BERENICE SAUCEDO MORALES
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JUAN GONZÁLEZ REYES

3. MARAVATÍO		CONSEJERO PROPIETARIO	MARTHA PATRICIA ROMERO ORTEGA
		CONSEJERO PROPIETARIO	VICTOR HUGO RODRÍGUEZ RANGEL
		CONSEJERO PROPIETARIO	AIDEE KARINA GALINDO NAVA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA DEL CARMEN RETANA ARIAS
		CONSEJERO SUPLENTE	FREDY RODRÍGUEZ RANGEL
		CONSEJERO SUPLENTE	JORGE MORALES CASTILLO
		CONSEJERO SUPLENTE	LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ MIRANDA
		CONSEJERO SUPLENTE	VIRGINIA GUTIERREZ MIRANDA
	EPITACIO HUERTA	PRESIDENTE	DAVID MORALES GUZMÁN
		SECRETARIO	ADÁN VEGA OSORNIO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ERICK ALVARADO OSORNIO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	MARÍA ISABEL GARDUÑO GARDUÑO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ HERNANDEZ RODRIGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉFINA TORRES CORTÉS
		CONSEJERO PROPIETARIO	LORENIA HERNÁNDEZ YAÑEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	NOÉMÍ ALCANTAR OSORNIO
3. MARAVATÍO		CONSEJERO SUPLENTE	ADRIÁN RODRÍGUEZ PÉREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ELISA MORALES CABALLERO
		CONSEJERO SUPLENTE	LILIA COLIN TREJO
		CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO XAVIER ALCANTAR RODRIGUEZ
	MARAVATIO	PRESIDENTE	SALVADOR MORENO GONZALEZ
		SECRETARIO	MARÍA AGUILAR LÓPEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	VERÓNICA BARTOLO GARCÍA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	BALTAZAR DIMAS DIMAS
		VOCAL DEL REGISTRO	JOSÉ BERNARDO PÉREZ ARELLANO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROSAURA PADILLA ALCANTAR
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALEJANDRO MATEO MIRANDA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MIRIAM GONZÁLEZ RODRIGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ MISAEL MORALES PÉREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ SABINO ALANIS ROSALES
		CONSEJERO SUPLENTE	AGUSTÍN FLORES GARCÍA
		CONSEJERO SUPLENTE	GERARDO MALDONADO PAREDES
3. MARAVATÍO		CONSEJERO SUPLENTE	ALMA LAURA GONZÁLEZ RODRIGUEZ
	SENGUIO	PRESIDENTE	MANUELA RUIZ MEDINA
		SECRETARIO	JUAN LUIS CARRILLO RUIZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	SERGIO GONZÁLEZ LÓPEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	IVETTE FABIOLA SÁNCHEZ VALDESPINO
		CONSEJERO PROPIETARIO	REBECCA ESTRADA MALAGÓN
		CONSEJERO PROPIETARIO	CRISPINA VANEGAS CRUZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MIRIAM ZALDIVAR SANDOVAL
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROSA ADRIANA LIMÓN GUZMÁN
		CONSEJERO SUPLENTE	ANTONIA VELÁZQUEZ MENDIOLA
		CONSEJERO SUPLENTE	AGUSTÍN MEJÍA HERNÁNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	GRACIELA SORIA CORDOVA
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO VALDESPINO GARCÍA
3. MARAVATÍO	TLALPUJAHUA	PRESIDENTE	ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ
		SECRETARIO	MARIBEL MENDOZA GARCÍA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	VICTOR MANUEL GONZÁLEZ BALTIERRA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉ LUIS AVILES JUÁREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JONATHAN EMANUEL MERCADO OCAÑA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA DE LA LUZ ROJAS ROJAS

4. JIQUILPAN		CONSEJERO PROPIETARIO	GAUDENCIO SOLORZANO MENDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	FERNANDO MORENO TORRES
		CONSEJERO SUPLENTE	HÉCTOR EFRÉN MARTÍNEZ RUBIO
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA JUDITH HEREDIA VILLAGOMEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	EMILIO OCAÑA IMOFF
		CONSEJERO SUPLENTE	ALMA ROSA VILLANUEVA MIRELES
	BRISEÑAS	PRESIDENTE	ANA CECILIA RAMIREZ VALENZUELA
		SECRETARIO	ANGELICA DEL SOCORRO GUZMÁN VÁZQUEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ERIKA SAMBRANO GÓMEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ALEJANDRA MARGARITA SAYULA AGUIÑIGA
		CONSEJERO PROPIETARIO	J. JESÚS CORREA MEZA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MACLOVIA CRISTINA SALAZAR
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA DEL REFUGIO BRISEÑO VÁZQUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALFONSO TORRES VÁZQUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MONICA KARINA RAMÍREZ AVIÑA
		CONSEJERO SUPLENTE	OSCAR FRANCISCO DE JESUS LUNA MÁRQUEZ
4. JIQUILPAN		CONSEJERO SUPLENTE	ALEJANDRA GÓMEZ FIERRO
		CONSEJERO SUPLENTE	DOLORES DE LA SOLEDAD GODINEZ RUÍZ
	JIQUILPAN	PRESIDENTE	MARIO ALBERTO MEZA VIDALES
		SECRETARIO	JESÚS ANTONIO MONARES SÁNCHEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MARÍA DEL PILAR AGUIRRE CHÁVEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ALMA DELIA CRUZ RAZO
		VOCAL DEL REGISTRO	J. JESÚS MORALES TORRES
		CONSEJERO PROPIETARIO	AGUSTÍN REYES SILVA
		CONSEJERO PROPIETARIO	RAMIRO AGUIRRE TORRES
		CONSEJERO PROPIETARIO	JESÚS JOAQUÍN CUEVAS VARGAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	NORBERTO AYBATH SAYAVEDRA
		CONSEJERO SUPLENTE	JORGE ARMANDO PERALTA ALFARO
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIO ALBERTO MEJÍA PICCA
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ LUIS COYT SILVA
		CONSEJERO SUPLENTE	GONZALO MARTÍNEZ DEL VALLE
4. JIQUILPAN	MARCOS CASTELLANOS	PRESIDENTE	HECTOR NAVARRO ZAMORA
		SECRETARIO	CLUDIA MANCILLA GARCÍA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	WILLIAM MANCILLA SÁNCHEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ROGELIO MANCILLA MARIN
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ CHÁVEZ HARO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JAIME HARO TORRES
		CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO ANDRADE ALVAREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ARACELI CISNEROS HARO
		CONSEJERO SUPLENTE	JESÚS ANTONIO BARRIOS GONZALEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	CARMEN ALICIA CASTRO GUIJARRO
		CONSEJERO SUPLENTE	ANA LUCIA VALADEZ SOSA
		CONSEJERO SUPLENTE	ROGELIO HARO TORRES
4. JIQUILPAN	PAJACUARÁN	PRESIDENTE	MARIO ALBERTO ALEJO GUERRERO
		SECRETARIO	BETZABE GUADALUPE RESENDIZ CHÁVEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	YAZMIN ARACELI NUÑEZ GUTIÉRREZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	VERÓNICA ALDANA RODRIGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	XOCHITL AMANDA MACIAS OSEGUERA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JESÚS OCTAVIO VERDÍN ALTAMIRANO
		CONSEJERO PROPIETARIO	GUADALUPE GARCÍA MACÍAS

4. JIQUILPAN		CONSEJERO PROPIETARIO	PABLO LÓPEZ PATIÑO
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ SERNA
		CONSEJERO SUPLENTE	KARLA KARINA MÉNDEZ RODRÍGUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARGARITA CHÁVEZ MARTÍNEZ
	RÉGULES	PRESIDENTE	MARÍA SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ
		SECRETARIO	MARTHA LETICIA SUAREZ PADILLA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JOSÉ FRANCISCO AYARD SALAS
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ANA ROSA RIVAS BUENROSTRO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROSA MARGARITA MANZO ORDAZ
4. JIQUILPAN		CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE LUIS SUÁREZ ÁVALOS
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALICIA GONZÁLEZ GARCÍA
		CONSEJERO PROPIETARIO	CLAUDIA EDITH GARCÍA MANZO
		CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO MADRIGAL MORA
		CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ALLAR
		CONSEJERO SUPLENTE	TERESA DE JESÚS AYALA FARIAS
		CONSEJERO SUPLENTE	ALBERTINA GARCÍA RODRÍGUEZ
	SAHUAYO	PRESIDENTE	JOSÉ LUIS NAVARRETE HERNÁNDEZ
		SECRETARIO	OFMAHARA YAZMIN FARFÁN YSI
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	RUTH NOÉMÍ OLIVEROS GUERRERO
4. JIQUILPAN		VOCAL DE CAPACITACIÓN	RAFAELA MAGAÑA NUÑEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS ANTONIO GONZÁLEZ DURÁN
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARCEO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROGELIO ALFREDO ARCEO MUJICA
		CONSEJERO PROPIETARIO	SERGIO ANAYA SÁNCHEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ELIZABETH GUADALUPE DEL TORO MADRIGAL
		CONSEJERO SUPLENTE	LIGIA JOSÉFINA MORALES DUARTE
		CONSEJERO SUPLENTE	ROCÍO LORENA MORENO CANELA
		CONSEJERO SUPLENTE	JUAN CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ
	VENUSTIANO CARRANZA	PRESIDENTE	ÁLVARO ZETINA JUAREZ
4. JIQUILPAN		SECRETARIO	GUADALUPE LIZBET NUÑO VELÁZQUEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JOSÉ ALFREDO MAGALLON CONTRERAS
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	MARÍA GUADALUPE RIVAS RODRIGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ESPERANZA GONZÁLEZ DEL TORO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ELVIA HERRERA TAMAYO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROSA MARÍA MORALES CORTES
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA GUADALUPE MAGALLON GRACIAN
		CONSEJERO SUPLENTE	ROSA MARÍA MAGALLON GRACIAN
		CONSEJERO SUPLENTE	LUIS ALFONSO LÓPEZ HERNANDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MAYRA LIZABETH MEDINA ROMERO
4. JIQUILPAN		CONSEJERO SUPLENTE	ROSA ISELA BOTELLO HERNANDEZ
	VISTA HERMOSA	PRESIDENTE	HECTOR JAVIER CÁRDENAS RAMÍREZ
		SECRETARIO	IGNACIO CEJA TORRES
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	AMADA MATA MORALES
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	FRANCISCO JAVIER LOERA RODRIGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	OSVALDO RUÍZ CÁRDENAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS PÉREZ GONZÁLEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MAURA ISELA FLORES RODRIGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JESUS GUADALUPE MATA MORALES
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIA DEL SOCORRO URIBE TORRES

5. JACONA		CONSEJERO SUPLENTE	ANTONIO MATA MORALES
		CONSEJERO SUPLENTE	MARTIN GARCIA CERVANTES
		CONSEJERO SUPLENTE	JAVIER GARCIA GALLEGOS
	CHAVINDA	PRESIDENTE	ADRIANA PÉREZ ZAMORA
		SECRETARIO	ROSA ELIA OCHOA MORALES
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	GRISelda DEL GADO CERDA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	RAMÓN MONTUFAR BARRAGÁN
		CONSEJERO PROPIETARIO	JAVIER MURATALLA BARAJAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	J. JESÚS VEGA AGUILAR
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALFREDO MORENO ROMERO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOEL AGUIRRE MORENO
		CONSEJERO SUPLENTE	SERGIO ALCALÁ TINAJERO
		CONSEJERO SUPLENTE	LAURA ALICIA OCHOA MORALES
		CONSEJERO SUPLENTE	ALFREDO HERNANDEZ FLORES
		CONSEJERO SUPLENTE	AMBROCIO TORRES CARRIEDO
5. JACONA	CHILCHOTA	PRESIDENTE	ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
		SECRETARIO	ANTONIO VALDEZ GARCÍA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	DANIEL ALBERTO SILVA TORRES
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	EDGAR RODRIGO SERRANO ÁLVAREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN ERNESTO ACUÑA MAGAÑA
		CONSEJERO PROPIETARIO	CLAUDIA GARCÍA ARROYO
		CONSEJERO PROPIETARIO	SANTIAGO GRANADOS HURTADO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ARMANDO ACUÑA TALAVERA
		CONSEJERO SUPLENTE	ROSALBA TORRES PEÑA
		CONSEJERO SUPLENTE	GABRIELA SILVA TORRES
		CONSEJERO SUPLENTE	FLAVIO SIERRA PRADO
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ ALFREDO MERCADO PRADO
	IXTLÁN	PRESIDENTE	JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ MALDONADO
		SECRETARIO	ERENDIRA CAMARENA GUTIÉRREZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	IGNACIO MACIAS SORIA
5. JACONA		VOCAL DE CAPACITACIÓN	IGNACIO MANUEL GARCÍA CASTELLANOS
		CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO MACÍAS HURTADO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ DE ORTA SÁNCHEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ESPARZA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALFONSO VACA GUILLÉN
		CONSEJERO SUPLENTE	LUIS ERNESTO TAMAYO SOLORIO
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ DE JESÚS CERVANTES MARTÍNEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER GUILLEN GONZALEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	SALVADOR CUEVAS MAGAÑA
	JACONA	PRESIDENTE	LUIS MIGUEL JIMÉNEZ CAMPOS
		SECRETARIO	JOSEFINA GUTIÉRREZ ZAMUDIO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MARISOL SILVA IBARRA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	FRANCISCO JAVIER LARA BARRERA
		VOCAL DEL REGISTRO	ENRÍQUE ÁLVAREZ VEGA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALEJANDRA GARCÍA GUTIÉRREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA DEL CARMEN GIL CEJA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ARMANDO LINARES SÁNCHEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	SANDRA GABRIELA PUGA SANDOVAL
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIO PÉREZ PADILLA
		CONSEJERO SUPLENTE	NUBIA ESMERALDA ZUÑIGA BRAVO
		CONSEJERO SUPLENTE	MA. ELENA PEÑA ESPINOZA

5. JACONA	TANGAMANDAPIO	CONSEJERO SUPLENTE	ANGEL VELAZQUEZ SOLIS
		PRESIDENTE	MARTÍN ANDRADE HERNÁNDEZ
		SECRETARIO	LEOBARDO OLGER OCHOA LÓPEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JESÚS LÓPEZ ACEVES
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉ JUAN CUEVAS VILLANUEVA
		CONSEJERO PROPIETARIO	EDGAR DAMIAN CAMPOS ROBLES
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	FERNANDO HERNÁNDEZ OCHOA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JAVIER GONZÁLO HERNÁNDEZ ANDRADE
		CONSEJERO SUPLENTE	LEÓNARDO GUTIÉRREZ CABRERA
		CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER ELIAS OCHOA
		CONSEJERO SUPLENTE	AIDE GONZÁLEZ LARA
		CONSEJERO SUPLENTE	PATRICIA MORENO OCHOA
		CONSEJERO SUPLENTE	PATRICIA MORENO OCHOA
5. JACONA	TANGANCÍCUARO	PRESIDENTE	MIGUEL ORDUÑA GONZALEZ
		SECRETARIO	ROGELIO PRADO FLORES
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	SERVANDO ANAYA DÍAZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ANTONIO ZARAGOZA ESTRADA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL DE JESÚS FERNANDEZ FERNANDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	J. JESÚS MONTELONGO TAMAYO
		CONSEJERO PROPIETARIO	SERGIO CARRANZA HERNÁNDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	VICTOR ALFONSO URENDA MAGAÑA
		CONSEJERO SUPLENTE	GUADALUPE SÁNCHEZ CERDA
		CONSEJERO SUPLENTE	CARMEN HILDA FERNANDEZ TORRES
		CONSEJERO SUPLENTE	PEDRO ORDUÑA GONZALEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MA. JESÚS ARREDONDO ZENDEJAS
		CONSEJERO SUPLENTE	MA. JESÚS ARREDONDO ZENDEJAS
		CONSEJERO SUPLENTE	MA. JESÚS ARREDONDO ZENDEJAS
5. JACONA	VILLAMAR	PRESIDENTE	JOSEFINA MORALES CORTES
		SECRETARIO	EMANUEL CASTILLO MANZO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	FABIAN JOAQUIN SANCHEZ VALENCIA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ROBERTO DE JESÚS GONZALEZ RUÍZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ADRIANA TORO MANZO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ARTURO PADILLA CORANA
		CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS ANTONIO MORALES CORTES
		CONSEJERO PROPIETARIO	SERGIO GARCÍA RODRÍGUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	RUBÉN CANELA RIVAS
		CONSEJERO SUPLENTE	LORENZO CASTILLO MANZO
		CONSEJERO SUPLENTE	CINTHYA GUADALUPE MORALES CORTES
		CONSEJERO SUPLENTE	FLAVIO HOMERO CASTILLO SANCHEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	FLAVIO HOMERO CASTILLO SANCHEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	FLAVIO HOMERO CASTILLO SANCHEZ
6. ZAMORA	ZAMORA	PRESIDENTE	JOSÉ GARCÍA MILIAN
		SECRETARIO	PABLO LUCIO GARCÍA RUIZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	SALVADOR MANUEL MARTÍNEZ FRAGA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ ANAYA
		VOCAL DEL REGISTRO	HÉCTOR M. PÉREZ GUTIÉRREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA DE LOS ÁNGELES ARCIGA ZAMORA
		CONSEJERO PROPIETARIO	CÉSAR EDUARDO HERNÁNDEZ AYALA
		CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS FERNANDO BARBOSA AYALA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JESÚS BARRERA OCHOA
		CONSEJERO SUPLENTE	SALVADOR AGULAR DÍAZ
		CONSEJERO SUPLENTE	CARLOS AMADOR RUIZ FERNÁNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	CÉSAR OVIDIO HERNÁNDEZ PÉREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	KARINA MATA FERNÁNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	KARINA MATA FERNÁNDEZ
7. ZACAPU	COENEO	PRESIDENTE	JOSÉ EUGENIO CARRIEDO LOPÉZ
		PRESIDENTE	JOSÉ EUGENIO CARRIEDO LOPÉZ

7. ZACAPU		SECRETARIO	FAVIO HERRERA GOMEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	GEMA CASTRO JUAREZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	MARÍA AUXILIO VEGA AMBRIZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ELIZABETH RANGEL SILVA
		CONSEJERO PROPIETARIO	SONIA GLORIA SERRANO SILVA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOEL HERRERA ROMERO
		CONSEJERO PROPIETARIO	IRENÉ GIL HUERTA
		CONSEJERO SUPLENTE	EDUARDO YOVANY RODRÍGUEZ LLANOS
		CONSEJERO SUPLENTE	MARISOL TOVAR PADILLA
		CONSEJERO SUPLENTE	CARMELO LIEVANOS ZAVALA
		CONSEJERO SUPLENTE	VERÓNICA VALLADARES ESTRADA
	CHERÁN	PRESIDENTE	ROBERTO ASECIO DOMINGUEZ
7. ZACAPU		SECRETARIO	YOLANDA FABIAN JERONIMO
		VORGANIZACIÓN	SERGIO SIXTOS ENRIQUEZ
		VCAPACITACIÓN	HÉCTOR HERNÁNDEZ TOMÁS
		CONSEJERO PROPIETARIO	SALVADOR HERNÁNDEZ PULIDO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE LUIS RAMÍREZ AYALA
		CONSEJERO PROPIETARIO	FIDEL HERNÁNDEZ HURTADO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSUE VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ROGELIO SEBASTIAN CONTRERAS
		CONSEJERO SUPLENTE	JULIO VICENTE ESTRADA ALCANTAR
		CONSEJERO SUPLENTE	ROGELIO GUARDIAN APOLINAR
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO GUERRERO
	HUANÍQUEO	PRESIDENTE	JOSÉ RODOLFO CARRANZA GARCÍA
7. ZACAPU		SECRETARIO	JORGE LUIS FRIAS RINCON
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ESCOBEDO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	YUNUEN DÍAZ SALINAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	JAIME ROSAS OCHOA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MA GUADALUPE GARCÍA ESCOBEDO
		CONSEJERO PROPIETARIO	CÉSAR GARCÍA DÍAZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROSALINDA CONTRERAS MURILLO
		CONSEJERO SUPLENTE	JAZMÍN RANGEL CONTRERAS
		CONSEJERO SUPLENTE	MA MERCED CRUZ ESCOBEDO
		CONSEJERO SUPLENTE	DANIEL CEJA CORIA
		CONSEJERO SUPLENTE	EDGAR ALFONSO JACOBO EXIGA
	JIMÉNEZ	PRESIDENTE	J.MANUEL VALDEZ ALONZO
7. ZACAPU		SECRETARIO	JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ MURILLO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	RAÚL NAVARRO PÉREZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	DAGOBERTO RODRÍGUEZ CENDEJAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	BALTAZAR MUÑOZ LEDO VIVEROS
		CONSEJERO PROPIETARIO	SAMUEL GONZÁLEZ RODRIGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROGELIO ALCARAZ FLORES
		CONSEJERO PROPIETARIO	MA DE JESUS AMBRIZ TAPIA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN VIVEROS SOTO
		CONSEJERO SUPLENTE	MA. AUXILIO LÓPEZ GIL
		CONSEJERO SUPLENTE	LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	AUSTREBERTO GONZALEZ AVILA
	NAHUÁTZEN	PRESIDENTE	MARIN ESPINO PRADO
7. ZACAPU		SECRETARIO	MAURICIO ANTONIO GUZMAN MENDOZA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ELOY AVILÉS HUERTA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	PORFIRIO JURADO IREPAN

7. ZACAPU		CONSEJERO PROPIETARIO	VICTOR IREPAN NUÑEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	NICOLÁS VALENCIA MORALES
		CONSEJERO PROPIETARIO	ANICETO SERAFIN GOMEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	BERENICE PRADO IREPAN
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO TORRES HERNÁNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	NORBERTO HERNÁNDEZ MOLINA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARTA JIMÉNEZ ROMAN
	PURÉPERO	PRESIDENTE	MA. DE LOURDES MAGAÑA AVALOS
		SECRETARIO	GONZALO GARCÍA MORALES
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MARTHA ALICIA PADILLA SALCEDA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	SILVIA TRUJILLO TALAVERA
		CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO ORDAZ TORRES
		CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA FLORES
7. ZACAPU		CONSEJERO PROPIETARIO	ADÁN GUZMÁN ORDAZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARCO ANTONIO SAUCEDO HEREDIA
		CONSEJERO SUPLENTE	CARMEN GABRIELA NARES RICO
		CONSEJERO SUPLENTE	FIDEL JAVIER MEDINA GÓMEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MA DE JESÚS HEREDIA RUIZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA EUGENIA CHÁVEZ MARTÍNEZ
	TLAZAZALCA	PRESIDENTE	EMILIO CACHU CABALLERO
		SECRETARIO	FRANCISCO JAVIER MELGOZA AGUILAR
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JUAN PABLO CALDERÓN MENDOZA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	J.JESÚS CACHU CHÁVEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	RAÚL ALFARO HURTADO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ PEÑA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MA. SOCORRO BELMONTES ZAMORA
		CONSEJERO PROPIETARIO	J. JESÚS CACHÚ TORRES
7. ZACAPU		CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO MENDOZA CUEVAS
		CONSEJERO SUPLENTE	ALEJANDRA AGUILAR LICEA
		CONSEJERO SUPLENTE	JESÚS CAZAREZ MENDOZA
		CONSEJERO SUPLENTE	ABIGAIL PAROCUA PEÑA
	ZACAPU	PRESIDENTE	PEDRO ARREDONDO VEGA
		SECRETARIO	DANIEL GUTIÉRREZ PINEDA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	EVELYN ZAVALA TAPIA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JUANA CABRERA HUERTA
		VOCAL DEL REGISTRO	JUAN MANUEL TAPIA GONZÁLEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	RICARDO RIVERA SÁNCHEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA ELVIA SALCEDA ESTRADA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ANTONIO HUANTE CAMACHO
		CONSEJERO PROPIETARIO	CRISTINA ISELA CASTRO VAZQUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MAYRA GUDALUPE GARNICA SOSA
8. ZINAPÉCUARO		CONSEJERO SUPLENTE	JULIO CÉSAR MENDOZA AREVALO
		CONSEJERO SUPLENTE	PAVEL MENDEZ LÓPEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	GABRIELA HUANTE DÍAZ
	ALVARO OBREGÓN	PRESIDENTE	PEDRO ARGUELLO BARRERA
		SECRETARIO	ALFONSO RIVERA ANDRADE
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	FRANCISCO DÍAZ MORENO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ANGELITA FLORES PANIAGUA
		CONSEJERO PROPIETARIO	GERARDO FERNÁNDEZ CASIMIRO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ

8. ZINAPÉCUARO		CONSEJERO PROPIETARIO	ADALBERTO GAYTÁN BOLAÑOS
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOREG ARMANDO SANDOVAL ZAVALA
		CONSEJERO SUPLENTE	NOÉ ORTÍZ JACOBO
		CONSEJERO SUPLENTE	ELIZABETH MORA GONZÁLEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MA. LEONOR BOLAÑOS AVILES
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIA TRINIDAD CABRERA LEMUS
	CUITZEO	PRESIDENTE	ADALBERTO LAZARO LÓPEZ
		SECRETARIO	MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ALEJO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ARIEL CHORA HERNÁNDEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ANITA GARCÍA ZAMUDIO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ OCTAVIO TRINIDAD ALEJO PINTOR
		CONSEJERO PROPIETARIO	SERGIO ROA CASTRO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUSTO SAUNO PINTOR
		CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE ALBERTO ESCUTIA ZAVALA
		CONSEJERO SUPLENTE	IRMA VEGA MAYCOTTE
8. ZINAPÉCUARO		CONSEJERO SUPLENTE	JAVIER RAMOS MASCOTE
		CONSEJERO SUPLENTE	OMAR SÁNCHEZ RUIZ
		CONSEJERO SUPLENTE	LAURA ALICIA ABREGO ESPUTIA
	CHARO	PRESIDENTE	PABLO CHORA GARCÍA
		SECRETARIO	SANTA LORENA HERNÁNDEZ VILLA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	SAMUEL PILLE CORTES
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	FROYLÁN RAMÍREZ CHÁVEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	CARLOS PILLE CORTES
		CONSEJERO PROPIETARIO	ARMANDO HERNÁNDEZ LULO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JILIO CÉSAR CELAYA MOLINA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ANA LILIA CALDERÓN MACIEL
		CONSEJERO SUPLENTE	SUSANA SALGUERO PILLE
		CONSEJERO SUPLENTE	JUAN CARLOS SALGUERO RAMÍREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	PEDRO FLORES GARCÍA
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ FRANCISCO YEPEZ COYOTE
8. ZINAPÉCUARO	INDAPARAPEO	PRESIDENTE	J. RODOLFO MIRANDA ALMANZA
		SECRETARIO	MARÍA ELENA FLORES LEÓN
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JUAN ALEJO GARCIA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	MA. CAMERINA SOTO ANDRADE
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA ARACELI LÓPEZ AGUILAR
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA XOCHITL BUCIO ANDRADE
		CONSEJERO PROPIETARIO	OMAIRA VELÁZQUEZ REYES
		CONSEJERO PROPIETARIO	RAÚL MARTÍNEZ SOTO
		CONSEJERO SUPLENTE	ROSALBA ALFARO AVILÉS
		CONSEJERO SUPLENTE	HORTENCIA AGUILAR NAVARRETE
		CONSEJERO SUPLENTE	DIOCELINA RICO MALDONADO
		CONSEJERO SUPLENTE	REYNA LETICIA SOTO ANDRADE
	SANTA ANA MAYA	PRESIDENTE	JAVIER LÓPEZ ZAMORA
		SECRETARIO	OMAR RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	GLORIA LÓPEZ PÉREZ
8. ZINAPÉCUARO		VOCAL DE CAPACITACIÓN	CLEMENCIO ZAMUDIO GUTIÉRREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	CONCEPCIÓN PEDRAZA CALDERÓN
		CONSEJERO PROPIETARIO	BERTHA HERNÁNDEZ CALDERÓN
		CONSEJERO PROPIETARIO	LETICIA PANIAGUA CRUZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUANA MENDOZA LÓPEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA ÁNGELICA ORTIZ GARCÍA

8. ZINAPÉCUARO		CONSEJERO SUPLENTE	MERLEM YENY GUERRERO ZAMORA
		CONSEJERO SUPLENTE	RICARDO TABARES VÁZQUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	LILIA ZAMORA RODRÍGUEZ
	TARÍMBARO	PRESIDENTE	YOLANDA ELODIA BARREIDO QUIROZ
		SECRETARIO	RENÉ CHAMÚ NICANOR
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	HECTOR BARAJAS GONZALEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ABELARDO EDMUNDO GÜIDO VALERO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ÁNGELICA PINEDA FARFAN
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN JOSÉ OSORIO RAMOS
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ RAFAEL SERENO ALVARADO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ABRAHAM CADENA TELLO
		CONSEJERO SUPLENTE	BEATRIZ TAPIA GUILLEN
		CONSEJERO SUPLENTE	MARCELA MUÑOZ MARTÍNEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	PATRICIA MARÍA LIMAS LAZA
		CONSEJERO SUPLENTE	ROSALBA RANGEL BUCIO
8. ZINAPÉCUARO	ZINAPÉCUARO	PRESIDENTE	MIREYA PÉREZ PÉREZ
		SECRETARIO	ALBERTO MALDONADO ANAYA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	EPIFANIO CHÁVEZ CAMACHO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	MA. NATIVIDAD BERNAL GUEVARA
		VOCAL DEL REGISTRO	HUGO OROZCO MARTÍNEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	OLIVIA BERENICE ARIAS RAMÍREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ RAMÍREZ PÉREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN ERNESTO ALMARAZ GONZÁLEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	SEBASTIAN CHÁVEZ SÁNCHEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	EUSEBIO LÓPEZ ORTÍZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ÁNGEL FRANCISCO ORTEGA VALLES
		CONSEJERO SUPLENTE	HECTOR MENDOZA CASTRO
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSUÉ MONROY MIRANDA
9. LOS REYES	COTIJA	PRESIDENTE	FERNANDO MONTAÑEZ SILVA
		SECRETARIO	DELIA ESTHER PULIDO GONZALEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	BLANCA ESMERALDA OROZCO RUIZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	MARÍA ISABEL FIGUEROA CERVANTES
		CONSEJERO PROPIETARIO	ENRIQUE ALFONSO OCHOA RUÍZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA CECILIA FIGUEROA FIGUEROA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ÁNGEL MEDINA CHÁVEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARIBEL LUA TORRES
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA LUISA CEJA SANDOVAL
		CONSEJERO SUPLENTE	ENRIQUE TORRES SÁNCHEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	DELMA ERENDIRA RUÍZ IBARRA
		CONSEJERO SUPLENTE	TOMAS LEÓN FERIA
		PRESIDENTE	JOSÉ LUIS ÁLVAREZ ACHA
9. LOS REYES	CHARAPAN	SECRETARIO	GUILLERMO LUNA SANDOVAL
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	RAÚL ACHA HERNÁNDEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	LEOPOLDO AGUILAR RODRÍGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MAURICIA ZARAGOZA CACHO
		CONSEJERO PROPIETARIO	VICTOR MANUEL VÁZQUEZ OCHOA
		CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO MONTELONGO ROSAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROSELIA PACHECO GALVÁN
		CONSEJERO SUPLENTE	HALMARIT GARCÍA BARRAGÁN
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA REFUGIO CHURAPE ÁLVAREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA

9. LOS REYES	PERIBÁN	CONSEJERO SUPLENTE	PABLO SANTOS MARTÍNEZ
		PRESIDENTE	EBERARDO ROMERO GUERRERO
		SECRETARIO	ADRIAN ARROYO ESTRADA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	LUIS BARRETO GAMIÑO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ISRAEL UREÑA VALENTÍN
		CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS BLANCO MENDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS RICARDO NARANJO MENDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	PATRICIA CELENE VALENTÍN MONTES
		CONSEJERO PROPIETARIO	MAGDELENA MONTES GUILLEN
		CONSEJERO SUPLENTE	JOVINA SANDOVAL ESQUIVEL
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES ROMERO JARAMILLO
		CONSEJERO SUPLENTE	MARTHA ALICIA FIGUEROA GONZÁLEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ESTHELA ARROYO ALVAREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ESTHELA ARROYO ALVAREZ
9. LOS REYES	LOS REYES	PRESIDENTE	JOSÉ LUIS SILVA CEJA
		SECRETARIO	MARTIN GUIZAR LUA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	RAFAEL GUILLEN JIMÉNEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	RIGOBERTO OROZCO CASTELLANOS
		VOCAL DEL REGISTRO	CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CAMACHO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JAVIER MENDOZA LUA
		CONSEJERO PROPIETARIO	GERARDO GARCÍA RUÍZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN CARLOS BARAJAS GALVÁN
		CONSEJERO PROPIETARIO	JAIME ANTONIO FARÍAS SÁNCHEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	BRENDA DELGADO MARQUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ISMAEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	JAVIER PIÑA MENDOZA
		CONSEJERO SUPLENTE	HECTOR JAVIER TORRES MALGOZA
		CONSEJERO SUPLENTE	HECTOR JAVIER TORRES MALGOZA
9. LOS REYES	TANCÍTARO	PRESIDENTE	PATRICIA AMBRIZ SORIANO
		SECRETARIO	JOSE LUCIANO HERNÁNDEZ ZARATE
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ARTURO ESTRADA MEDINA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	GUSTAVO ESTRADA ADAME
		CONSEJERO PROPIETARIO	MANUEL LUCATERO TORRES
		CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL ÁNGEL GUTIERRES RUELAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	ORLANDO SANCHES ROMERO
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARCO ANTONIO QUEZADA ZAMORA
		CONSEJERO SUPLENTE	JAVIER TORRES SÁNCHEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	REYNALDO TORRES VIVEROS
		CONSEJERO SUPLENTE	RODRIGO MURILLO CARRANZA
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSE NOEL CUBILLO BOTELLO
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSE NOEL CUBILLO BOTELLO
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSE NOEL CUBILLO BOTELLO
9. LOS REYES	TINGÜINDÍN	PRESIDENTE	EVARISTO MENDOZA HERRERA
		SECRETARIO	VIRGINIA FABIAN ZEPEDA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	AMALIA ALONZO MÉNDEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	MARTHA ANGÉLICA LINARES OCARANZA
		CONSEJERO PROPIETARIO	LUZ MARGARITA GONZÁLEZ LIEVANOS
		CONSEJERO PROPIETARIO	ANA LUZ ROMERO ESPINOZA
		CONSEJERO PROPIETARIO	CRISTINA GONZÁLEZ MÉNDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	GLORIA ADRIANA CAPILLA JUAREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO FIGUEROA GRANADOS
		CONSEJERO SUPLENTE	HUMBERTO CORTES MENDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARGARITA PULIDO MALFARÓN
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIA GUADALUPE CORTÉS MÉNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIA GUADALUPE CORTÉS MÉNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIA GUADALUPE CORTÉS MÉNDEZ
9. LOS REYES	TOCUMBO	PRESIDENTE	MARCOS LEOBARDO SILVA BARRAGAN

10. MORELIA NOROESTE		SECRETARIO	ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	GERARDO OSEGUERA OROZCO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	VICTOR MANUEL MALFAVÓN ISLAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	OSVALDO REYES MORALES
		CONSEJERO PROPIETARIO	CARLOS MEDELLÍN RODRÍGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ESTANISLAO MENDEZ GARCÍA
		CONSEJERO PROPIETARIO	PEDRO ABARCA GONZALEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	VICTOR HUGO CÁRDENAS MÉNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	GONZALO ALCÁZAR ANDRADE
		CONSEJERO SUPLENTE	GUILLERMINA MEDINA CARDENAS
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO RANGEL VILLANUEVA
11. MORELIA NORESTE	MORELIA	PRESIDENTE	ILLIANA LOMELI RUIZ
		SECRETARIO	AYAMICTLÁN REYNA GARCÍA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	DANIEL LARA VALENTÍN
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	HÉCTOR MANUEL CAMPOS RAMOS
		VOCAL DEL REGISTRO	LUIS AURELIANO ESTRADA AGUIRRE
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROSA ELIA REYES REYES
		CONSEJERO PROPIETARIO	JANET GUADALUPE SIERRA CHÁVEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL ÁNGEL ESTRADA REYES
		CONSEJERO PROPIETARIO	MA TERESA GARCÍA TELLEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MORONI GARCÍA LÓPEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ELVIRA MURILLO PANTOJA
12. HIDALGO		CONSEJERO SUPLENTE	ÁNGELICA TZITZIKI ROJAS BOTELLO
		CONSEJERO SUPLENTE	HIRAM MATUS GUILLÉN GARCÍA
	MORELIA	PRESIDENTE	ALFONSO AUGUSTO ORTEGA CAIRE
		SECRETARIO	MÓNICA ANGUIANO CANTILLO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	KARLA DE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	CLAUDIA PATRICIA GODINEZ ORTÍZ
		VOCAL DEL REGISTRO	EDGARDO JOSÉ DELGADO ZENDEJAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA DE LOURDES RENDÓN LARIOS
		CONSEJERO PROPIETARIO	EVERARDO GARCÍA ORTIZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	GABRIELA VELARDE ROMERO
		CONSEJERO PROPIETARIO	HUMBERTO FLORES GUTIÉRREZ
12. HIDALGO		CONSEJERO SUPLENTE	DORANERIDA JAIMES GOMES
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ AGUSTÍN CARAPIA MELGAREJO
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA DE JESÚS CAPIZ AVILÉS
		CONSEJERO SUPLENTE	MANUEL ESCOBEDO GUILLEN
	HIDALGO	PRESIDENTE	HECTOR EDMUNDO ISIDRO GARCÍA
		SECRETARIO	SALVADOR FRANCO SANTANA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	OBED PÉREZ PÉREZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	DANIEL SAMANO MORENO
		VOCAL DEL REGISTRO	NOÉ LEÓN CERVANTES
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ ARTURO HERNÁNDEZ MAYA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARICELA ARREOLA FLORES
12. HIDALGO		CONSEJERO PROPIETARIO	SERAFÍN MONDRAGÓN MANDUJANO
		CONSEJERO PROPIETARIO	MAGDALENA MENDOZA ESCUTIA
		CONSEJERO SUPLENTE	JORGE ALFREDO PEÑA AGUILERA
		CONSEJERO SUPLENTE	ADRIÁN ÁVALOS SÁNCHEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARISELA REYES BAUTISTA
		CONSEJERO SUPLENTE	ÁNGEL MARTÍNEZ PÉREZ
	IRIMBO	PRESIDENTE	ISIDRO GUTIÉRREZ MERLOS

12. HIDALGO		SECRETARIO	MA. VALENTINA MORENO SANTANA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JOSÉ GUTIÉRREZ RUÍZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	FRANCISCO JAVIER RUÍZ VILLEGAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	VALENTÍN ÁLVAREZ ÁVILA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ABRAHAM RAMÍREZ HERNÁNDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROBERTO GARCÍA LÓPEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MAURICIO GUIJOSA MERLOS
		CONSEJERO SUPLENTE	OSCAR RAÚL LUNA GUIJOSA
		CONSEJERO SUPLENTE	ANA GABRIELA CORREA HERRERA
		CONSEJERO SUPLENTE	MANUEL MARTÍNEZ PALACIOS
		CONSEJERO SUPLENTE	MOISÉS COLÍN VACA
	JUNGAPEO	PRESIDENTE	PERLA IVONNE HERNÁNDEZ ESCOBEDO
12. HIDALGO		SECRETARIO	OCTAVIO FRANCISCO SALAZAR TELLÉZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	BRISSA MARTHA REYES RUÍZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JAVIER ITURBE MEDINA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ANTONIO ITURBE MEDINA
		CONSEJERO PROPIETARIO	J. GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	NICOLÁS MARTÍNEZ MALTOS
		CONSEJERO PROPIETARIO	EDGAR VILLANUEVA RAMÍREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ALEJANDRO ESPINOZA VACA
		CONSEJERO SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL ZAVALA MARIN
		CONSEJERO SUPLENTE	CLAUDIA YURITZIN JIMÉNEZ MERCADO
		CONSEJERO SUPLENTE	NOÉ CAMPOS GARCÍA
	QUERÉNDARO	PRESIDENTE	VIRGILIO OLIVARES GARCÍA
12. HIDALGO		SECRETARIO	GLADIS CRUZ ROMERO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ELIOT JAFET BARRERA MAGO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	MARÍANO GONZÁLEZ ARGUELLO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ÁNGELICA ACOSTA SANTARITA
		CONSEJERO PROPIETARIO	GLORIA NUÑEZ CHÁVEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ARLETTE GONZÁLEZ ROMERO
		CONSEJERO PROPIETARIO	EDMUNDO ANDRADE GONZÁLEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	EDITH BERENICE BERNABÉ MIRANDA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA GUADALUPE CARAPIA MEDINA
		CONSEJERO SUPLENTE	ALBERTO MANRIQUEZ CORTÉZ
		CONSEJERO SUPLENTE	RODRIGO DÍAZ HERRERA
	TUXPAN	PRESIDENTE	ZANDRA LUZ MAYA LÓPEZ
13. ZITÁCUARO		SECRETARIO	MIGUEL PADILLA MERLOS
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MARIO CRUZ MORA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	VALENTÍN LÓPEZ TORIBIO
		CONSEJERO PROPIETARIO	LUZ YANETH TREJO ROMERO
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍANA SANDOVAL RIVERA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ANGÉLICA GÓMEZ CRUZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	LORENA BACA RODRÍGUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	HERIBERTO ARCHUNDIA GUIDIÑO
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIO ZARZA RAMÍREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARTHA PATRICIA SOLORZANO MACEDO
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ GUADALUPE PEREGRINO MIRANDA
	ANGANGUEO	PRESIDENTE	GERZON MEDINA MARTÍNEZ
13. ZITÁCUARO		SECRETARIO	MARTA MARTINEZ LOA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	AMALIA VIRIDIANA GUDARRAMA UBANDO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JONATHAN ISRAEL BERNAL RAMÍREZ

13. ZITÁCUARO		CONSEJERO PROPIETARIO	SALVADOR ALVAREZ SÁNCHEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ DE JESÚS MORA GARCÍA
		CONSEJERO PROPIETARIO	YADIRA GUDARRAMA UBANDO
		CONSEJERO PROPIETARIO	SALVADOR GUSTAVO ESQUIVEL HERNÁNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ELPIDIO SANDOVAL HERNÁNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ERNESTO CASADO CRUZ
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ SILVA GARCÍA
		CONSEJERO SUPLENTE	BERNARDO HERNÁNDEZ DÍAZ
	OCAMPO	PRESIDENTE	NYDIA IVONNE TREJO BERNAL
		SECRETARIO	GILBERTO VANEGAS PADILLA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	SONIA GUADALUPE RAMÍREZ BARRÓN
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JHOANA VANEGAS MORA
		CONSEJERO PROPIETARIO	NORMA CAMBRONI MALAGON
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA GUADALUPE DOMINGUEZ SALAZAR
		CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE LUIS GONZÁLEZ GUZMÁN
		CONSEJERO PROPIETARIO	NOÉL VANEGAS MIRANDA
13. ZITÁCUARO		CONSEJERO SUPLENTE	FLORIBERTO MORENO GONZALEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ERENDIRA VALENTÍNA RAMÍREZ BLANCAS
		CONSEJERO SUPLENTE	NANCY COLIN CRUZ
		CONSEJERO SUPLENTE	OLIVIA LOPEZ GOMEZ
	ZITÁCUARO	PRESIDENTE	JOSÉ FRANCISCO ROJAS SALAZAR
		SECRETARIO	ROSALINDA ALBARADO CORONA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	YEDITH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ALEJANDRO VALDOVINOS SANTANA
		VOCAL DEL REGISTRO	LILIANA MARTÍNEZ DÍAZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ANA LUISA MARTÍNEZ SANDOVAL
		CONSEJERO PROPIETARIO	OLIVIA ESQUIVEL ORTUÑO
		CONSEJERO PROPIETARIO	SUSANA JIMÉNEZ BACA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROBERTO HERNÁNDEZ ALBARRÁN
		CONSEJERO SUPLENTE	CIRO LUIS PÉREZ REYES
		CONSEJERO SUPLENTE	MAYOLA URQUIZA CAMBRÓN
		CONSEJERO SUPLENTE	SERGIO GONZÁLEZ CAMPOS
14. URUAPAN NORTE		CONSEJERO SUPLENTE	ROMÁN PADILLA ONTIBEROS
	PARACHO	PRESIDENTE	VICENTE GARIBAY RAMOS
		SECRETARIO	VICTOR HOMERO ARIAS HERNÁNDEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	PABLO GUZMÁN CHÁVEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	EFRAIN CERANO BAUTISTA
		CONSEJERO PROPIETARIO	EDUARDO RUIZ BRAVO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ SERGIO ULISES VAZQUEZ BERNABE
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ FRANCISCO CAMPOS NARES
		CONSEJERO PROPIETARIO	JAIME HERNÁNDEZ CRUZ
		CONSEJERO SUPLENTE	VERÓNICA ÁNGEL MERCADO
		CONSEJERO SUPLENTE	FERNANDO HERNÁNDEZ ACHA
		CONSEJERO SUPLENTE	SALVADOR VIDALES VILLAFÁN
		CONSEJERO SUPLENTE	GLORIA GARCÍA MARTÍNEZ
	URUAPAN	PRESIDENTE	ERNESTO RAÚL CANO CAÑADA
		SECRETARIO	ELSA GABRIELA GÓMEZ ALEJANDRE
14. URUAPAN NORTE		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MARCELIANO GUZMAN LUNA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	FRANCISCO OCHOA ANDRADE
		VOCAL DEL REGISTRO	VICTOR PANTOJA SÁNCHEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	BERNARDINO RANGEL MALDONADO

15. PÁTZCUARO		CONSEJERO PROPIETARIO	SUSANA CAMPOS VEGA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ARTURO ESCOBAR JAQUES
		CONSEJERO PROPIETARIO	BENEDICTA CERANO ALFARO
		CONSEJERO SUPLENTE	DAVID CRUZ SORIA
		CONSEJERO SUPLENTE	KRISSTELL VELÁZQUEZ PÉREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	OLAF ISRAEL GARCÍA MONDRAGON
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ MANUEL MARIN VILLEGAS
	ERONGARÍCUARO	PRESIDENTE	MARÍA DE LOS ÁNGELES GUZMAN ROBLES
		SECRETARIO	NORMA DENY FEDERICO GUZMAN
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	SALVADOR MONTAÑO GUILLÉN
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉ ANTONIO PULIDO TORRES
		CONSEJERO PROPIETARIO	GERARDO JARAMILLO CARPIO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALICIA HERNÁNDEZ CASTILLO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN CARLOS CAMPOS BARAJAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	INLLY YESENIA MAGAÑA SÁNCHEZ
15. PÁTZCUARO		CONSEJERO SUPLENTE	OMAR FERNÁNDEZ JARAMILLO
		CONSEJERO SUPLENTE	BULMARO MAGAÑA ESTRADA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIO GERARDO ESTANISLADO
		CONSEJERO SUPLENTE	JIMENA ASCENCIO CASTREJÓN
	HUIRAMBA	PRESIDENTE	J. ARTEMIO MONTAÑEZ BARRERA
		SECRETARIO	RAÚL DOMINGUEZ GUTIÉRREZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MARÍA DEL ROCÍO RAMÍREZ CHÁVEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	EDUARDO ROBERTO JIMÉNEZ RANGEL
		CONSEJERO PROPIETARIO	GABRIEL GUTIÉRREZ AGUIRRE
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUANA MANUEL CHÁVEZ CERNA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA MARGARITA SALDAÑA VÁZQUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	NOÉ MEDINA PÉREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	NOÉ OMAR GARCÍA NAMBO
		CONSEJERO SUPLENTE	DIANA DIAIRY BARRERA RANGEL
		CONSEJERO SUPLENTE	JORGE GUILLÉN ALEJANDRE
15. PÁTZCUARO		CONSEJERO SUPLENTE	RAFAEL RUIZ FUERTE
	LAGUNILLAS	PRESIDENTE	AGUSTÍN GARCÍA TRONCOSO
		SECRETARIO	ADRIANA PIÑON GARCÍA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	LUIS ARTURO DOMIGUEZ GOMEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	CARLOS EDGAR RODRÍGUEZ GÓMEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	YAQUELINA CERNA SESAR
		CONSEJERO PROPIETARIO	UBALDO AGUILAR RANGEL
		CONSEJERO PROPIETARIO	BENJAMIN SÁNCHEZ MARMOLEJO
		CONSEJERO PROPIETARIO	VICENTE ÁVILA GARCÍA
		CONSEJERO SUPLENTE	RUBEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ALICIA PIÑA SÁNCHEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	AGRIPINA GARCÍA PIÑON
		CONSEJERO SUPLENTE	JUAN FELIPE DE JESÚS PONCE PONCE DE LEÓN
	PÁTZCUARO	PRESIDENTE	JOSÉ JAVIER LÓPEZ MONTAÑEZ
		SECRETARIO	ARMANDO DE JESUS MANGATO
15. PÁTZCUARO		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	GERMAN SAUCEDO GUZMAN
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ MORENO
		VOCAL DEL REGISTRO	ANGELICA GARNICA LINAREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ELIZAHUR VILLA ESQUIVEL
		CONSEJERO PROPIETARIO	FELIPE CORRAL SÁNCHEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROSA LILIA RETANA RAMOS
		CONSEJERO PROPIETARIO	

15. PÁTZCUARO	QUIROGA	CONSEJERO PROPIETARIO	ALFREDO AVENDAÑO CERAS
		CONSEJERO SUPLENTE	FREDY RODRÍGUEZ JUAREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÁ ELENA REYES PAHUA
		CONSEJERO SUPLENTE	JAIME RODRÍGUEZ RAMOS
		CONSEJERO SUPLENTE	ROCÍO YASMIN ARROYO LÓPEZ
		PRESIDENTE	MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ FLORES
		SECRETARIO	MA. CONCEPCIÓN BALTAZAR MORÁN
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	BENJAMÍN SERVÍN MILLÁN
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉ JAIRÓ MEJÍA LÓPEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ELIZABETH ACOSTA PINEDA
15. PÁTZCUARO	SALVADOR ESCALANTE	CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA AURORA VALLEJO GREGORIO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ÁLVARO FUENTES ROMERO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ELISEO ESTRADA VARGAS
		CONSEJERO SUPLENTE	ADOLFO ROMERO PALOMARES
		CONSEJERO SUPLENTE	JUAN GABRIEL VAZQUEZ JIMINEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ALFREDO LÓPEZ GARNICA
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO VILICAÑA RIVERA
		PRESIDENTE	JAIME ALBERTO PAREDES RODRIGUEZ
		SECRETARIO	ALFREDO CAZAREZ ORNELAS
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	CELESTE MORA QUEZADA
15. PÁTZCUARO	TINGAMBATO	VOCAL DE CAPACITACIÓN	GABRIELA PIO PAZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	AMADOR ESQUIVEL LÓPEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL ÁNGEL BUENOSTRO HUERAMO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALEJANDRA ACOSTA ZIRANDA
		CONSEJERO PROPIETARIO	GUSTAVO CELSO VALDEZ GRIMAUD
		CONSEJERO SUPLENTE	ROSA MARÍA SAENZ PURECO
		CONSEJERO SUPLENTE	GERARDO JEZE SAENZ PURECO
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ HUMBERTO ALBA RAMÍREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARICRUZ VIANEY SÁNCHEZ ANGEL
		PRESIDENTE	FRANCISCO MARTIN BAUTISTA DINO
15. PÁTZCUARO	TZINTZUNTZAN	SECRETARIO	ESMERALDA OREGEL CALVILLO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ANABEL VILLEGAS AGUILERA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	NORMA ROCÍO VILLEGAS AGUILERA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ARMANDO ZARCO JIMÉNEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARTHA HUANOSTA TERCERO
		CONSEJERO PROPIETARIO	VICTOR MANUEL PROSPERO RANGEL
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ LUIS LEDESMA RUIZ
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ MANUEL MAXIMILIANO DE LA CRUZ
		CONSEJERO SUPLENTE	J.JESÚS ROJAS ROMÁN
		CONSEJERO SUPLENTE	ADRIANA HURTADO PÉREZ
15. PÁTZCUARO	TZINTZUNTZAN	CONSEJERO SUPLENTE	MA. SALUD AGUILERA ANGUIANO
		PRESIDENTE	JORGE ANDRES PÉREZ
		SECRETARIO	MA. DEL ROSARIO MEDEL LARA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MA. VERÓNICA LARA URBANO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ABEL PÉREZ MORALES
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROBERTO GAONA GARCÍA
		CONSEJERO PROPIETARIO	SAMUEL CORNELIO ANDRÉS
		CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE HIPOLITO PÉREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	OSCAR VALDOVINOS MARCELINO
		CONSEJERO SUPLENTE	MARTÍN APARICIO ROSAS

16. MORELIA SUROESTE	MORELIA	CONSEJERO SUPLENTE	VICTOR NAMBO ALCANTAR
		CONSEJERO SUPLENTE	PAULA GABRIEL MORALES
		CONSEJERO SUPLENTE	MA. ESPERANZA MOLINERO RENDÓN
		PRESIDENTE	SUSANA MADRIGAL GUERRERO
		SECRETARIO	ANA YANIN TORRES SANTIAGO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ISAURA BERENICE MERCADO GOMEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉ LUIS OCTAVIO ALVAREZ ALFARO
		VOCAL DEL REGISTRO	RODOLFO GUERRA HERNÁNDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALEJANDRO AMBRIZ RODRIGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	VICTOR GUSTAVO RIVEROL ARMENTA
		CONSEJERO PROPIETARIO	LEODEGARIO MELENDEZ TELLEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	GABRIEL VILCHIS NAVARRO
		CONSEJERO SUPLENTE	AGUSTÍN GÓMEZ PATIÑO
		CONSEJERO SUPLENTE	MA. EUGENIA SADOVAL GARCÍA
17. MORELIA SURESTE	MORELIA	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN CRISTOBAL RAMÍREZ DURÁN
		CONSEJERO SUPLENTE	MAURICIO SARMIENTO CRUZ
		PRESIDENTE	KARLA DEL ROCÍO GÓMEZ TORRES
		SECRETARIO	YURITZI NOÉMÍ FLORES SOLORZANO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	KARINA CARMONA GARCÍA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	MARTHA ALICIA BASULTO AGUIRRE
		VOCAL DEL REGISTRO	ALFREDO GUZMÁN DÍAZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALFONSO ÁLVAREZ GALVÁN
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALFONSO TORRES LARRAÑAGA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MAYRA MYDORY BANDERAS FIERRO
		CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA ALEJANDRA DELGADO LEMUS
		CONSEJERO SUPLENTE	OLGA ERANDI AVALOS QUINTANA
		CONSEJERO SUPLENTE	OBED VICENTE MEDECIGO
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA TERESITA CRUZ GUEVARA
18. HUETAMO	CARÁCUARO	CONSEJERO SUPLENTE	AMÉRICA CALDERÓN GARCÍA
		PRESIDENTE	FÁTIMA MALDONADO HERNÁNDEZ
		SECRETARIO	VERÓNICA HERNÁNDEZ ARREOLA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	EMMANUEL REYNOSO GÓMEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ARACELI NAHIROBIC RANGEL VARGAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	CINDY CUADROS HERNÁNDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARIBEL ELORZA CORREA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JESÚS IVÁN ELORZA ALVARADO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ANGÉLICA BENITES DE LA TORRE
		CONSEJERO SUPLENTE	ATELBERTO CARLON SALGADO
		CONSEJERO SUPLENTE	SEFERINO ORTEGA SANTOYO
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSUE LÓPEZ VILLALOBOS
		CONSEJERO SUPLENTE	LUIS RENTERÍA CÁRDENAS
18. HUETAMO	HUETAMO	PRESIDENTE	GUILLERMO HURTADO LUVIANO
		SECRETARIO	ALONDRA ISABEL MARTÍNEZ LUVIANO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	FILIDONIO SANTIBAÑEZ ALONSO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ALICIA OLVERA MARTÍNEZ
		VOCAL DEL REGISTRO	JOSÉ BARRERA CRUZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	GERALDINY PADILLA MONDRAGON
		CONSEJERO PROPIETARIO	IRINEO GARCÍA MARTÍNEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ LUIS ALONSO TAPIA
		CONSEJERO PROPIETARIO	SANTIAGO BUSTOS MONDRAGÓN
		CONSEJERO SUPLENTE	ÁNGEL SÁNCHEZ CÁRDENAS

18. HUETAMO		CONSEJERO SUPLENTE	MA RAQUEL LUVIANO JIMEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	LEÓNOR REYES VILLASEÑOR
		CONSEJERO SUPLENTE	VICTOR LUVIANO GÓMEZ
	JUÁREZ	PRESIDENTE	FRANCISCO ALEJANDRO CORREA SERNA
		SECRETARIO	PERLA IBONNE GONZALEZ HERNANDEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MANUEL BARCENAS PÉREZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JUAN GABRIEL ANGELES RUIZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	NORA VETZY DAVALOS VERA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALFONSO CORREA SERNA
		CONSEJERO PROPIETARIO	YAZMIN SUAREZ GARCÍA
		CONSEJERO PROPIETARIO	EUGENIO SAAVEDRA LARA
		CONSEJERO SUPLENTE	VLADIMIR ORTIZ HERNÁNDEZ
18. HUETAMO		CONSEJERO SUPLENTE	ARCENIA OLIVAREZ SANTOYO
		CONSEJERO SUPLENTE	ERICK PERALTA REYES
		CONSEJERO SUPLENTE	AURELIO VACA TOLEDO
	NOCUPÉTARO	PRESIDENTE	JOSÉ AGUILAR GUTIÉRREZ
		SECRETARIO	MA PAULA VARGAS ARANJO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	URIEL BENITEZ PINEDA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	LIBRADA PITA HERNÁNDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	J. GUADALUPE MORELOS VILLAGOMEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	GREGORIO BURRIZQUIETA VILLAGOMEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	IVAN MARTÍNEZ GALINDO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALBERTO FLORES MALDONADO
		CONSEJERO SUPLENTE	ELFECA ORTIZ ROJAS
18. HUETAMO		CONSEJERO SUPLENTE	ANDRÉS GALLEGOS HERNÁNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIBEL SANTOYO ABEJA
		CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO RAMIREZ ARREOLA
	SAN LUCAS	PRESIDENTE	SILVESTRE DIEGO JIMÉNEZ
		SECRETARIO	DORA ALICIA VEGA CRUZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	DOMINGO BENITES NAJERA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JUAN FRANCISCO BUSTOS PINEDA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ SATIBAÑEZ VAZQUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARCOS AGUIRRE TORIBIO
		CONSEJERO PROPIETARIO	YADIRA DOMITILA GASPAR NARIO
		CONSEJERO PROPIETARIO	AUREA GUADALUPE REYES FLORES
		CONSEJERO SUPLENTE	GAMALIEL AVELLANEDA VALDEZ
18. HUETAMO		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ ALBERTO TAPIA LEÓN
		CONSEJERO SUPLENTE	RICARDO HERNÁNDEZ NAJERA
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ EDIT ROSALES VÁZQUEZ
	SUSUPUATO	PRESIDENTE	JOSE CUAHUTEMOC ARREGUÍN MÉNDEZ
		SECRETARIO	VICTOR DAVALOS CRUZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	LEOPOLDO COLIN ZEPEDA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	LUIS FERNANDO COLÍN GÓMEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ENRIQUETA TINOCO GARFIAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	ELIAN AMBROCIO REBOLLAR
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROBERTO LIMAS CALDERÓN
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	GILBERTO ORTEGA TURBES
	CONSEJERO SUPLENTE	MARIBEL ARROLLO VILCHEZ	
	CONSEJERO SUPLENTE	HERLINDA ARROYO VILCHIS	
	CONSEJERO SUPLENTE	MARY CRUZ CARDOZO COLÍN	

18. HUETAMO	TIQUICHEO	PRESIDENTE	ROSA DE LA ESPERANZA HURTADO ARREOLA
		SECRETARIO	BERTHA YUSDIVIA VALDEZ GAONA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	HUGO JESÚS GAONA GAONA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	EDSON VLADIMIR TAFOLLA YACUTA
		CONSEJERO PROPIETARIO	J. SILVESTRE POMPA MEZA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MASANTOS GAONA MALLA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ANTONIO DE JESÚS BENITEZ ALCANTAR
		CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS ALBERTO CONEJO ORTUÑO
		CONSEJERO SUPLENTE	ISMAEL MACEDO MARTÍNEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	EDGAR MANUEL SOLORZANO GARDUÑO
		CONSEJERO SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ BAZALDUA
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ LUIS VALENCIA CERVANTES
18. HUETAMO	TUZANTLA	PRESIDENTE	HECTOR SAMANO RODRIGUEZ
		SECRETARIO	CARLOS PONCE MACHUCA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	GRISelda SESMAS MIRALRIO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	NELVA SESMAS MIRALRIO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ALEIDA SESMAS MIRALRIO
		CONSEJERO PROPIETARIO	J. JESÚS BAUTISTA MERCADO
		CONSEJERO PROPIETARIO	PABLO YAÑEZ RODRÍGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ROCIO DEL BOSQUE GALVÁN
		CONSEJERO SUPLENTE	YURI CARLOS CERVANTES RODRÍGUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	BLANCA ESTELA CORTÉS CRUZ
		CONSEJERO SUPLENTE	CRISTAL CECILIA YAÑEZ FLORIANO
		CONSEJERO SUPLENTE	M. CLAUDIA YAÑEZ FLORIANO
18. HUETAMO	TZITZIO	PRESIDENTE	JAIME CARAVANTES CONTRERAS
		SECRETARIO	YULIANA BUCIO CORTES
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MARÍA SILVINA RANGEL MARTÍNEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	FROILAN HERNÁNDEZ LUNA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ENRIQUE CONTRERAS FIGUEROA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JAVIER DURAN CORTEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MA. TERESA VIEYRA ARANDA
		CONSEJERO PROPIETARIO	LORENZO GABINO SOLÍS HERNÁNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA CARMEN ROSARIO CORTÉS GARCÍA
		CONSEJERO SUPLENTE	ZOILA CONTRERAS BAUTISTA
		CONSEJERO SUPLENTE	SARA CORTÉS ZAVALA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA PÉREZ VILLASEÑOR
19. TACÁMBARO	ACUITZIO	PRESIDENTE	PETRA TALAVERA VILLA
		SECRETARIO	CLAUDIA ROCIO LOPÉZ MORALES
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ARACELI VILLASEÑOR LEÓN
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ARACELI CORTÉS VILLASEÑOR
		CONSEJERO PROPIETARIO	YRMA GARCÍA VARGAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ ESTEBAN VILLASEÑOR HERNÁNDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA REFUGIO RAMÍREZ GARCÍA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ESTHER CARRILLO HERNÁNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA DE LOURDES SANTOYO MONDRAGON
		CONSEJERO SUPLENTE	LORENA VILLALOBOS GARCÍA
		CONSEJERO SUPLENTE	ADRIANA PÉREZ GOMEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	GIOVANNI ALVIRDE MENDOZA
19. TACÁMBARO	ARIO	PRESIDENTE	QUINTILA DELGADO CAMARENA
		SECRETARIO	ZAID ARTURO GÓMEZ BARAJAS
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	NAYELI BERENICE MEDINA LUCAS

19. TACÁMBARO		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JULIA ALVAREZ MEZA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ABEL ÁRCIGA HURTADO
		CONSEJERO PROPIETARIO	SALOMÓN ORTIZ AMBRÍZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARICELA GARCÍA MEJÍA
		CONSEJERO PROPIETARIO	DANIEL DOMINGUEZ MÁRQUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	CLAUDIA YADIRA VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIA LUISA GARCÍA GUTIÉRREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	JOEL HERNÁNDEZ MADRIGAL
		CONSEJERO SUPLENTE	AZUCENA VIANEY HERNÁNDEZ LÓPEZ
	MADERO	PRESIDENTE	PEDRO SEGURA PINEDA
		SECRETARIO	MARIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	LUIS ÁNGEL VARGAS RODRÍGUEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	FÁTIMA GARCÍA IBAÑEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ELIZABETH AYALA VIEYRA
		CONSEJERO PROPIETARIO	FABIOLA ALCAUTER VILLASEÑOR
		CONSEJERO PROPIETARIO	AMPARO CUEVAS VALLEJO
19. TACÁMBARO		CONSEJERO PROPIETARIO	ÁNGEL GARCÍA BEDOLLA
		CONSEJERO SUPLENTE	JUAN PABLO RODRÍGUEZ ROSALES
		CONSEJERO SUPLENTE	JESÚS ÁVALOS RAMÍREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	FERNANDO ALCAUTER GARCÍA
		CONSEJERO SUPLENTE	FELIPE ROSILES ARREOLA
	TACÁMBARO	PRESIDENTE	RICARDO GÓMEZ
		SECRETARIO	JOSÉ RICARDO SANTOYO CORONA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	OMAR QUEZADA AGUILAR
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ARMANDO DE JESÚS SERVIN X
		VOCAL DEL REGISTRO	GARIBALDI SIERRA GARCÍA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA DOLORES GONZÁLEZ MIRANDA
		CONSEJERO PROPIETARIO	GILBERTO SERVIN BERNAL
		CONSEJERO PROPIETARIO	BERNARDO GUZMAN VILLAGOMEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN MANUEL PONCE PÉREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ORLANDO GUTIÉRREZ CARDONA
		CONSEJERO SUPLENTE	ROSANA MARISA GUTIÉRREZ GONZALEZ
19. TACÁMBARO		CONSEJERO SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS GONZALEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA
	TURICATO	PRESIDENTE	EDILBERTO JUÁREZ SÁENZ
		SECRETARIO	EDITH ALMONTE CANCINO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	AQUILES JORDAN REYES VILLAGÓMEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ALEJANDRO ZAVALA JUÁREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ÁNGEL CASTAÑEDA RAMÍREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ESTANISLADO ALFONSO BARRERA BOTELLO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ ADOLFO MORALES IGNACIO
		CONSEJERO PROPIETARIO	GREGORIO ALEJANDRE GUTIÉRREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ERICK VELASQUEZ GONZALEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	JUAN CARLOS MADRIGAL CORTES
		CONSEJERO SUPLENTE	HUMBERTO SAUCEDO CHAVEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ALEJANDRO CANCINO ZIRANDA
20. URUAPAN SUR	NVO		
	PARANGARICUTIRO	PRESIDENTE	HÉCTOR MANUEL LUNA GUTIÉRREZ
		SECRETARIO	DELFINA ESPINOSA PANTALEÓN
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ENRIQUE AGUILAR ECHEVERRÍA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	LAURA YADIRA CONTRERAS ISIDRO

20. URUAPAN SUR		CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL PANTALEÓN CAMPOVERDE
		CONSEJERO PROPIETARIO	CELIA ALBINA CALDERÓN PULIDO
		CONSEJERO PROPIETARIO	MANUEL GUERRERO RUÍZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JAVIER VENTURA GUTIÉRREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	LUIS CHÁVEZ ECHEVERRÍA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARCOS ECHEVARRIA CHÁVEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	IGNACIO ALFARO ECHEVARRIA
		CONSEJERO SUPLENTE	JAVIER TRUJILLO SALDAÑA
	TARETAN	PRESIDENTE	JOSÉ MANUEL GARCÍA CORRALES
		SECRETARIO	IGNACIO GARCÍA MORENO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MARÍA DEL CARMEN CHAPINA PEÑA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ALFREDO CHÁVEZ GÓMEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	SERGIO ERNESTO TAFOLLA CORONA
		CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS OCTAVIO CORIA BEJAR
		CONSEJERO PROPIETARIO	VICTOR HUGO RAYA LÓPEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	J. JESÚS CANTERO TAFOLLA
20. URUAPAN SUR		CONSEJERO SUPLENTE	LUIS TZINTZUN CAMPOS
		CONSEJERO SUPLENTE	VALERIANO SANABRIA DÍAZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ALBERTO MORENO GARCÍA
		CONSEJERO SUPLENTE	MAGDALENA CALDERÓN RAYA
	URUAPAN	PRESIDENTE	JUAN MANUEL RAMÍREZ MENDEZ
		SECRETARIO	SALVADOR EDUARDO GARCIA TORRES
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MA DE LOURDES CORIA BRAVO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	GONZALO DANIEL GONZÁLEZ MEDINA
		VOCAL DEL REGISTRO	RAÚL ORTEGA LEÓN
		CONSEJERO PROPIETARIO	BELÉN SÁNCHEZ LUCAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	EMMA LETICIA HERNÁNDEZ DOMINGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	GEMA MARÍANA MORALES CUEVAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	PEDRO ARMANDO CASTAÑEDA CANTU
		CONSEJERO SUPLENTE	RAMIRO RODRIGUEZ AVILES
		CONSEJERO SUPLENTE	MARCOS GUTIÉRREZ GUERRERO
		CONSEJERO SUPLENTE	CARLOS IVAN TORRES CARRILLO
20. URUAPAN SUR		CONSEJERO SUPLENTE	SUSANA LORENA CARRILLO ALTAMIRANO
	ZIRACUARETIRO	PRESIDENTE	BERNARDO CASTILLO MORALES
		SECRETARIO	SALVADOR GUZMÁN VÁZQUEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ESPERANZA ROMERO CRUZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	MA. DEL PILAR LÉMUS TAVERA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ERNESTO RUEDA GARCÍA
		CONSEJERO PROPIETARIO	LETICIA ROMERO AGUILAR
		CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA ESTELA CALDERÓN RAYA
		CONSEJERO PROPIETARIO	MA EUGENIA ARRIAGA REYES
		CONSEJERO SUPLENTE	EDUARDO MENDOZA ÁVILA
		CONSEJERO SUPLENTE	JUAN MEJÍA MENDOZA
		CONSEJERO SUPLENTE	GUADALUPE GOVEA OBRIAN
		CONSEJERO SUPLENTE	GERARADO OROBIO DIAZ
21. COALCOMÁN	AGUILILLA	PRESIDENTE	FELIX MUÑIZ LÓPEZ
		SECRETARIO	MIGUEL CONTRERAS FLORES
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ALEJANDRO RODRÍGUEZ MOTA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ TRUJILLO
		CONSEJERO PROPIETARIO	GUSTAVO OSEGUERA LÓPEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MANUEL ROSALES ÁLVAREZ

21. COALCOMÁN		CONSEJERO PROPIETARIO	MA.SALUD PEÑA BARRAGAN
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN LUIS OSEGUERA CHAVEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ISRAEL MAGAÑA RODRIGUEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ADELINA ROSALES AYALA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA DE JESÚS MENDOZA HERNÁNDEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	YOLANDA MARTÍNEZ VARGAS
	AQUILA	PRESIDENTE	J CONCEPCION GONZÁLEZ SERRANO
		SECRETARIO	CITLALI GARCÍA COLÓN
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	RAMÓN AGUILAR SOLIS
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	SONIA NÚÑEZ LÓPEZ
21. COALCOMÁN		CONSEJERO PROPIETARIO	ARACELI MILANES AYALA
		CONSEJERO PROPIETARIO	EDSON OSWALDO ROMERO VALLADARES
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA DEL SOCORRO LUNA MEDINA
		CONSEJERO PROPIETARIO	RAFAEL PEÑALOZA GALLARDO
		CONSEJERO SUPLENTE	OCTAVIO MEGÍA RAMOS
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ ALBERTO ZARATE RICO
		CONSEJERO SUPLENTE	LETICIA MENDEZ RAMOS
		CONSEJERO SUPLENTE	JUAN CARLOS ÁLVAREZ MERAZ
	BUENAVISTA	PRESIDENTE	ABRHAM PAZ RAMÍREZ
		SECRETARIO	JESÚS ZEPEDA VALENCIA
21. COALCOMÁN		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MARÍA ELENA REYES ARROYO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	SAÚL RIOS TORRES
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA ELIZABETH CISNEROS LUCATERO
		CONSEJERO PROPIETARIO	MAURILIO CABRERA LÓPEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ADRIANA ZEPEDA OCHOA
		CONSEJERO PROPIETARIO	SANDRA ISEL PALAFOX GUTIÉRREZ
		CONSEJERO SUPLENTE	EMILIO GONZÁLEZ MIRELES
		CONSEJERO SUPLENTE	BENITO LÓPEZ CERVANTES
		CONSEJERO SUPLENTE	ENRIQUE LÓPEZ GARCÍA
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CERVANTEZ
21. COALCOMÁN	COAHUAYANA	PRESIDENTE	RAMÓN GUADALUPE SAAVEDRA MONTOYA
		SECRETARIO	SAMUEL GONZÁLEZ OCHOA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	OMAR MORA JURADO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	MARÍA GRISELDA SOLÍS RODRÍGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ANTONIO DAVID MARMOLEJO NEGRETE
		CONSEJERO PROPIETARIO	SAMUEL LÓPEZ BAILON
		CONSEJERO PROPIETARIO	HECTOR RICARDO TORRES VALENCIA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ IBARRA LAUREL
		CONSEJERO SUPLENTE	NAYTELY MENDOZA CARDENAS
		CONSEJERO SUPLENTE	IRMA RODRIGUEZ FLORES
21. COALCOMÁN		CONSEJERO SUPLENTE	ALFREDO SANDOVAL RAMOS
		CONSEJERO SUPLENTE	LUIS MIGUEL TORRES VALENCIA
	COALCOMÁN	PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ZEPEDA
		SECRETARIO	BENJAMÍN DE IRENÉO BARRIGA GUTIÉRREZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	J.GUADALUPE RODRÍGUEZ MENDOZA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	JUAN MIGUEL MADRIGAL SANCHEZ
		VOCAL DEL REGISTRO	BENIGNO CARDONA LÓPEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MA. INÉS SOLORZANO SÁNCHEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	RAÚL HAM HERNÁNDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSE ALEJANDRO SANCHEZ STIURCKE

21. COALCOMÁN		CONSEJERO SUPLENTE	RAMIRO ARGUELLO CONTRERAS
		CONSEJERO SUPLENTE	EDUARDO MARIN MELGOZA
		CONSEJERO SUPLENTE	RIGOBERTO GONZÁLEZ VALENCIA
		CONSEJERO SUPLENTE	GABRIEL RAMOS ESPINOZA
	CHINICUILA	PRESIDENTE	ROGACIANO GUTIÉRREZ MENDOZA
		SECRETARIO	FLOR YAQUELÍN AGUILAR ESQUIVEL
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JUAN RAMÓN MURGIA LOZANO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	MA. DOLORES GUERRERO AGUILAR
		CONSEJERO PROPIETARIO	DAVID MARTÍNEZ ALVIZAR
		CONSEJERO PROPIETARIO	MA. SOLEDAD MAGAÑA CONTRERAS
		CONSEJERO PROPIETARIO	J. ISABEL PAPA ALEJO
		CONSEJERO PROPIETARIO	PEDRO GALVÁN GUERRERO
		CONSEJERO SUPLENTE	LAURA LETICIA VILLA MALDONADO
		CONSEJERO SUPLENTE	DAVID RIVERA CAMPOS
		CONSEJERO SUPLENTE	EDGAR RAMIRO JIMÉNEZ VELEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	BELEN GABRIELA CORDOVA SANDOVAL
21. COALCOMÁN	TEPALCATEPEC	PRESIDENTE	J. ÁNGEL ESPINOZA DÍAZ
		SECRETARIO	ANA CELIA ZARAGOZA SÁNCHEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JAVIER CANELA URIBE
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ELIZABETH BORJA RODRÍGUEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	SAMANTHA LILIBETH ALCARAZ BUENROSTRO
		CONSEJERO PROPIETARIO	FRANCISCO EFRÁIN CHÁVEZ MORA
		CONSEJERO PROPIETARIO	J. ÁNGEL SÁNCHEZ BIRRUETA
		CONSEJERO PROPIETARIO	HECTOR FERNANDO MENDEZ MIRANDA
		CONSEJERO SUPLENTE	JULIO AGOSTO ULLOA
		CONSEJERO SUPLENTE	SUSANA VALENCIA MARTÍNEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	TERESA ALEJANDRA TRUJILLO OROZCO
		CONSEJERO SUPLENTE	VICENTE MADRIS CORTEZ
22. MÚGICA	ARTEAGA	PRESIDENTE	EMILIO MOLINA NIEVES
		SECRETARIO	CARLOS HERRERA LEMUS
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JUDITH FARIAS RODRÍGUEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ÁNGELICA MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ MARÍA CUEVAS ESPINO
		CONSEJERO PROPIETARIO	GIL PIEDRA GÓMEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MIRIAM YASMIN GARRIDO MOLINA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JAVIER HERNÁNDEZ BAUTISTA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARCOS GARCÍA MARTÍNEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	LAURA ESTRELLA LANDA CUEVAS
		CONSEJERO SUPLENTE	HUGO DANIEL INFANTE CUEVAS
		CONSEJERO SUPLENTE	ZEFERINO BUSTOS CHÁVEZ
22. MÚGICA	CHURUMUCO	PRESIDENTE	RAÚL SOLORIO FRUTOS
		SECRETARIO	RODRIGO SOLORIO OROZCO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	RODOLFO RIVERA MEDINA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	NEMECIO MEDINA NUÑEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	FAUSTA SOLORIO NUÑEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	J. JESÚS OROZCO SANDOVAL
		CONSEJERO PROPIETARIO	CARLOS ANTONIO ARROYO CRUZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	AIDE PEÑALOZA SÁNCHEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	LEOPOLDO OROZCO GUZMÁN
		CONSEJERO SUPLENTE	ENRIQUE SOSA OROZCO
		CONSEJERO SUPLENTE	BLANCA JAZMÍN SOLORIO FIGUEROA

22. MÚGICA	GABRIEL ZAMORA	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA BELEM FIGUEROA PLANCARTE
		PRESIDENTE	FERNANDO SUAZO CALDERÓN
		SECRETARIO	EVERARDO TOPETE CERÓN
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	CARLOS MEDINA CRUZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	VICTOR MANUEL CAMARENA CHÁVEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	CELIA CHÁVEZ PAZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	GUSTAVO PIEDRA OROZCO
		CONSEJERO PROPIETARIO	MANUEL PIEDRA MORA
		CONSEJERO PROPIETARIO	JORGE SANTACRUZ GUZMAN
		CONSEJERO SUPLENTE	FLORENTINO GONZALEZ VILLASEÑOR
		CONSEJERO SUPLENTE	JAIME BERBER MORALES
		CONSEJERO SUPLENTE	MARIO ZARCO RUEDA
		CONSEJERO SUPLENTE	NOE CAZARES VAZQUEZ
22. MÚGICA	LA HUACANA	PRESIDENTE	OMAR BOTELLO MONDRAGON
		SECRETARIO	NOÉMÍ MARROQUÍN MÉNDEZ
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MARÍA DOLORES ALEJANDRE GOMEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	IRENÉ BARAJAS ALVARADO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ULISES VALENZUELA GUILLEN
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN JOSÉ CÁRDENAS SOLORIO
		CONSEJERO PROPIETARIO	GABRIEL CENÓN GONZÁLEZ BARRÓN
		CONSEJERO PROPIETARIO	MANUEL ELVIRA RUSILES
		CONSEJERO SUPLENTE	JORGE LUIS VARGAS SOSA
		CONSEJERO SUPLENTE	YESENIA RINCÓN RIVERA
		CONSEJERO SUPLENTE	UVER ZARCO MEDRANO
		CONSEJERO SUPLENTE	OLIVA GÓMEZ DEL RIO
		22. MÚGICA	MÚGICA
SECRETARIO	RAFAEL ANDRES PÉREZ		
VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ERNESTO BELTRAN MORALES		
VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉ ANTONIO ANGUIANO ECHEVERRIA		
VOCAL DEL REGISTRO	MARIO SANTOYO SORIA		
CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ MUNGUIA CERVANTES		
CONSEJERO PROPIETARIO	GLORIA DÍAZ ZARCO		
CONSEJERO PROPIETARIO	LADISLAO MEDINA TAVERA		
CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN VELÁZQUEZ ARELLANO		
CONSEJERO SUPLENTE	EMILIA CARREÑO FARFAN		
CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA GUADALUPE CARREÑO FARFÁN		
CONSEJERO SUPLENTE	GUADALUPE OCHOA CRUZ		
22. MÚGICA	NUEVO URECHO		
		PRESIDENTE	ARMANDO CORIA LEMUZ
		SECRETARIO	HUMBERTO RAMOS ROJAS
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	VICTOR HUGO CHÁVEZ GÓMEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	ROGELIO ZAVALA MARTÍNEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ DÍAZ CHÁVEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	ORLANDO GONZÁLEZ MADRIGAL
		CONSEJERO PROPIETARIO	ANTONIO CORREA CONSTANTINO
		CONSEJERO PROPIETARIO	FROYLAN BOTELLO ARREOLA
		CONSEJERO SUPLENTE	LEODEGARIO PANIAGUA GUERRERO
		CONSEJERO SUPLENTE	HILDA RAMOS REYES
		CONSEJERO SUPLENTE	J. CARMEN SOLIS SANTACRUZ
		CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ QUEZADAS RIVERA
22. MÚGICA	TUMBISCATIO	PRESIDENTE	ROBERTO NAÚN AMBRIZ LICEA

23. APATZINGÁN		SECRETARIO	ORACIO FIGUEROA MAGAÑA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	PILAR MORA RIVAS
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	RICARDO SÁNCHEZ TORRES
		CONSEJERO PROPIETARIO	HERIBERTO NARANJO FERNANDEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA ESTELA CUEVAS ANGUIANO
		CONSEJERO PROPIETARIO	RIGOBERTO OLIVARES CASTILLO
		CONSEJERO PROPIETARIO	JESÚS FRANK PEÑA RUBIO
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA ESBEYDI ANGUIANO SOZA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA ANAHI NAVARRETE UREÑA
		CONSEJERO SUPLENTE	BULMARO GARCÍA TAPIA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA ANTONIA FIGUEROA SÁNCHEZ
	APATZINGÁN	PRESIDENTE	GENARO MAYA TALAVERA
		SECRETARIO	JULIO ESTEBAN VELÁZQUEZ TORRES
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MARTHA GERALDINE VARGAS RODRÍGEZ
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	BEATRIZ HERNÁNDEZ FLORES
23. APATZINGÁN		VOCAL DEL REGISTRO	JOSÉ MANUEL LÓPEZ ESTRADA
		CONSEJERO PROPIETARIO	ÁNGEL EDUARDO VARGAS BETANCIO
		CONSEJERO PROPIETARIO	ADOLFO JAVIER CAMPOS REYES
		CONSEJERO PROPIETARIO	CHRISTÍAN IVETTE PLASENCIA ESQUIVEL
		CONSEJERO PROPIETARIO	ELETICIA RINCÓN VELAZCO
		CONSEJERO SUPLENTE	SUSANA TORRES SÁNCHEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ROBERTO GARCÍA REAL
		CONSEJERO SUPLENTE	BEATRIZ MENDOZA BARRAGÁN
		CONSEJERO SUPLENTE	ALEJANDRO VILLANUEVA DEL RÍO
	PARÁCUARO	PRESIDENTE	SONIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MANZO
		SECRETARIO	ROBERTO JERÓNIMO MERCADO
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	SOCORRO GUILLERMINA CASTRO CARRILLO
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ NARANJO
		CONSEJERO PROPIETARIO	RICARDO HINOJOZA SOTO
		CONSEJERO PROPIETARIO	EDUARDO CASTRO CARRILLO
24. LÁZARO CÁRDENAS		CONSEJERO PROPIETARIO	EMIGDIO CÁRDENAS PÉREZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA JOSE AMEZCUA ZAMORA
		CONSEJERO SUPLENTE	FRANCISCO LLANES MARTÍNEZ
		CONSEJERO SUPLENTE	ALEJANDRO BAILON MAGAÑA
		CONSEJERO SUPLENTE	GRISelda RODRÍGUEZ PORTILLA
		CONSEJERO SUPLENTE	EDUARDO REBOLLAR BUCIO
	LÁZARO CÁRDENAS	PRESIDENTE	RAÚL TAPIA MARTÍNEZ
		SECRETARIO	JORGE MEDRANO ZAVALA
		VOCAL DE ORGANIZACIÓN	RICARDO CUEVAS ZEPEDA
		VOCAL DE CAPACITACIÓN	CARLOS JOSÉ RAMIREZ CRUZ
		VOCAL DEL REGISTRO	GERARDO ÁLVAREZ MAGAÑA
		CONSEJERO PROPIETARIO	CRISTINO MENDOZA SALGADO
		CONSEJERO PROPIETARIO	IGNACIO JAIMES GÓMEZ
		CONSEJERO PROPIETARIO	JUAN MANUEL CAMACHO MALDONADO
		CONSEJERO PROPIETARIO	GREGORIO ESTRADA GARNICA
		CONSEJERO SUPLENTE	MARGARITA ESTELA JAIMES COCCO
		CONSEJERO SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL ROMÁN BAUTISTA
		CONSEJERO SUPLENTE	GUADALUPE RODRÍGUEZ URTIZ
		CONSEJERO SUPLENTE	DEMETRIO BENITEZ ROSAS

Cabe señalar, que el Acuerdo aprobado por el Consejo General en relación con la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, fue impugnado por los ciudadanos: 1) Efraín Everardo Cortés Ceja; 2) Juan Ramón Pérez Vidal; 3) José Julio Valenzuela Mercado; 4) Alejandro Chávez del Río; 5) Elizabeth Villalobos Granados; 6) Hugo Moisés Vázquez Correa; 7) Miguel Ángel Correa Landa; 8) Silvia Guadalupe Rodríguez Alcauter; 9) Roxana Becerril Torres; 10) Orlando Aguirre Avilés; 11) Roberto Campos Ortega; 12) Alejandra Ruth Díaz Colín; 13) Lidia Rocha Ávila; 14) Eduardo Vargas Pineda; 15) Guillermo Pérez Soto; 16) José Cruz Cuevas Anguiano; 17) Juan Carlos Sánchez Alcauter; 18) Maximino Alejandro García Hernández; 19) Rocío López Córdova; 20) Rosa María Carreño Duarte; 21) Rubén Canela Rivas; y 22) Araceli Cortés Galván, particularmente en relación con los nombramientos de funcionarios y consejeros que sustituyeron a los propuestos originalmente por la Presidencia del Instituto, por la objeción que la mayoría de los partidos políticos presentaron, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 10, último párrafo de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados.

El recurso de apelación interpuesto, fue declarado procedente por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, con fecha 07 de septiembre de 2011, al establecer que la cláusula de los Lineamientos que determinó que *cuando la mayoría de los partidos políticos coincidieran en objetar a algún ciudadano propuesto, sería retirada su propuesta*, era inconstitucional, ordenando se evaluara a quienes habían sido designados y a aquellos respecto de los cuales se había retirado la propuesta por la Presidencia, y se determinara quiénes debían integrar los órganos desconcentrados.

En cumplimiento de la resolución referida en el párrafo que antecede, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 23 de septiembre de 2011, una vez realizadas las evaluaciones ordenadas, se ratificó en sus cargos a quienes habían sido designados consejeros y funcionarios de los órganos desconcentrados.

2.2. SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONSEJEROS

Durante el período de funciones de los 117 órganos desconcentrados del Instituto, (del 01 de julio al 15 de noviembre de 2011), por diversas causas, se registraron un total de 172 sustituciones, lo que representa el 12.26% del total de los nombrados. Las fechas, nombres y cargos, se muestran en los siguientes cuadros.

SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS

NOMBRADOS EL 15 DE JULIO DE 2011

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO
La Piedad	Churintzio	CONSEJERO SUPLENTE	ARMANDO	RAMÍREZ	GALVAN
La Piedad	Ecuandureo	CONSEJERO PROPIETARIO	LIZBETH JANNETH	RENTERIA	GARCÍA
La Piedad	Ecuandureo	CONSEJERO SUPLENTE	BLANCA ESTELA	SÁNCHEZ	VEGA
La Piedad	Tanhuato	VOCAL DE CAPACITACIÓN	ANGELINA	RODRÍGUEZ	TAMAYO
La Piedad	Tanhuato	CONSEJERO SUPLENTE	HÉCTOR OMAR	OCHOA	CERVANTES
La Piedad	Yurécuaro	CONSEJERO PROPIETARIO	EDGAR RIGOBERTO	GUZMÁN	RUÍZ
La Piedad	Yurécuaro	CONSEJERO SUPLENTE	SAUL	DE LA PAZ	ABARCA
Puruándiro	Angamacutiro	VOCAL DE CAPACITACIÓN	LETICIA	MADRIGAL	RIOS
Puruándiro	Angamacutiro	CONSEJERO PROPIETARIO	MÓNICA	BRIBIEZCA	FONSECA
Puruándiro	Angamacutiro	CONSEJERO SUPLENTE	HERIE ALEXANDER	SAAVEDRA	RANGEL
Puruándiro	Huandacareo	CONSEJERO PROPIETARIO	RODRIGO	JUAREZ	DÍAZ
Puruándiro	Huandacareo	CONSEJERO SUPLENTE	LILIANA	PARRA	MEDINA
Puruándiro	José Sixto Verduzco	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIO	GARCÍA	CONTRERAS
Puruándiro	José Sixto Verduzco	CONSEJERO SUPLENTE			
Maravatio	Aporo	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA DE LOURDES	GONZALEZ	DIAZ
Maravatio	Maravatio	PRESIDENTE	BALTAZAR	DIMAS	DIMAS
Maravatio	Maravatio	VOCAL DE CAPACITACIÓN	MIRIAM	GONZÁLEZ	RODRIGUEZ
Maravatio	Maravatio	CONSEJERO PROPIETARIO	SALVADOR	MORENO	GONZALEZ
Maravatio	Senguio	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ROSA ADRIANA	LIMÓN	GUZMÁN
Maravatio	Senguio	CONSEJERO PROPIETARIO	GRACIELA	SORIA	CORDOVA
Maravatio	Senguio	CONSEJERO SUPLENTE	ANA LUCIA	VALDESPINO	REBOLLO
Jiquilpan	Briseñas	VOCAL DE CAPACITACIÓN	MONICA KARINA	RAMÍREZ	AVIÑA
Jiquilpan	Briseñas	CONSEJERO SUPLENTE	GLORIA	PALOS	TULE
Jiquilpan	Jiquilpan	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIO ALBERTO	MEJÍA	PICCA
Jiquilpan	Jiquilpan	CONSEJERO SUPLENTE	MARLENE	MENDOZA	AYALA
Jiquilpan	Régules	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JORGE LUIS	SUÁREZ	ÁVALOS
Jiquilpan	Régules	CONSEJERO PROPIETARIO	MA. ALBERTINA	GARCIA	RODRIGUEZ

Jiquilpan	Régules	CONSEJERO SUPLENTE	ALBERTO	CASTILLO	DÍAZ
Jiquilpan	Vista Hermosa	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JESUS GUADALUPE	MATA	MORALES
Jiquilpan	Vista Hermosa	CONSEJERO PROPIETARIO	MARTIN	GARCIA	CERVANTES
Jiquilpan	Vista Hermosa	CONSEJERO SUPLENTE	LUIS ARNULFO	RUIZ	OSEGUERA
Jacona	Villamar	PRESIDENTE	ADRIANA	TORO	MANZO
Jacona	Villamar	CONSEJERO PROPIETARIO	FLAVIO HOMERO	CASTILLO	SANCHEZ
Jacona	Villamar	CONSEJERO SUPLENTE	CLAUDIA	RUÍZ	RAMÍREZ
Zacapu	Jiménez	VOCAL DE CAPACITACIÓN	JORGE	MEDRANO	ZAVALA
Zacapu	Purépero	CONSEJERO SUPLENTE	TERESA	MARTÍNEZ	CEJA
Zinapécuaro	Indaparapeo	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MARÍA XOCHITL	BUCIO	ANDRADE
Zinapécuaro	Indaparapeo	CONSEJERO PROPIETARIO	ROSALVA	ALFARO	AVILEZ
Zinapécuaro	Indaparapeo	CONSEJERO SUPLENTE	CARLOS HUMBERTO	MARTÍNEZ	FRUTOS
Zinapécuaro	Zinapécuaro	SECRETARIO	EUSEBIO	LÓPEZ	ORTÍZ
Zinapécuaro	Zinapécuaro	CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA DE LA PAZ	JACOBO	ARIAS
Los Reyes	Peribán	CONSEJERO PROPIETARIO	JOVINA	SANDOVAL	ESQUIVEL
Los Reyes	Peribán	CONSEJERO SUPLENTE	ROBERTO	ZAMUDIO	ESPINOZA
Los Reyes	Tingüindín	SECRETARIO	MARTHA ANGÉLICA	LINARES	OCARANZA
Los Reyes	Tingüindín	VOCAL DE CAPACITACIÓN	MARGARITA	PULIDO	MALFARÓN
Los Reyes	Tingüindín	CONSEJERO SUPLENTE	MARIA TERESA	OCARANZA	MACIEL
Morelia Noroeste	Morelia	SECRETARIO	HERNAN DE JESÚS	HERNÁNDEZ	HERRERA
Morelia Noroeste	Morelia	VOCAL DE CAPACITACIÓN	ROSA ELIA	PÉREZ	REYES
Morelia Noroeste	Morelia	CONSEJERO PROPIETARIO	HÉCTOR MANUEL	CAMPOS	RAMOS
Hidalgo	Jungapeo	CONSEJERO PROPIETARIO	CLAUDIA YURITZIN	JIMÉNEZ	MERCADO
Hidalgo	Jungapeo	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN	CORONA	MARQUEZ
Zitácuaro	Angangueo	VOCAL DE CAPACITACIÓN	SALVADOR GUSTAVO	ESQUIVEL	HERNÁNDEZ
Zitácuaro	Angangueo	CONSEJERO PROPIETARIO	ERNESTO	CASADO	CRUZ
Zitácuaro	Angangueo	CONSEJERO SUPLENTE	YESSHICA DANIELA	BERNAL	SOTO
Zitácuaro	Ocampo	CONSEJERO PROPIETARIO	FLORIBERTO	MORENO	GONZALEZ
Zitácuaro	Ocampo	CONSEJERO SUPLENTE	MARTHA	SÁNCHEZ	ROMERO
Zitácuaro	Zitácuaro	PRESIDENTE	ROBERTO	HERNÁNDEZ	ALBARRÁN
Zitácuaro	Zitácuaro	CONSEJERO PROPIETARIO	ROMÁN	PADILLA	ONTIVEROS
Zitácuaro	Zitácuaro	CONSEJERO SUPLENTE	KARINA	MARTÍNEZ	MENDOZA
Uruapan Norte	Uruapan	CONSEJERO SUPLENTE	CESAR	ACUÑA	CHÁVEZ
Huetamo	Huetamo	PRESIDENTE	ALONDRA ISABEL	MARTÍNEZ	LUVIANO
Huetamo	Huetamo	SECRETARIO	GUILLERMO	HURTADO	LUVIANO
Huetamo	Juárez	SECRETARIO	ARCENIA	OLIVARES	SANTOYO
Huetamo	Juárez	CONSEJERO PROPIETARIO	AURELIO	VACA	TOLEDO
Huetamo	Juárez	CONSEJERO SUPLENTE			

Huetamo	Juárez	CONSEJERO SUPLENTE	PEDRO	MOLINA	BARCENAS
Huetamo	San Lucas	VOCAL DE CAPACITACIÓN	MARCOS	AGUIRRE	TORIBIO
Huetamo	San Lucas	CONSEJERO PROPIETARIO	GAMALIEL	AVELLANEDA	VALDEZ
Huetamo	San Lucas	CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ LUIS	MEDEL	MUGICA
Huetamo	Susupuato	PRESIDENTE	JUAN	DOMINGUEZ	SÁNCHEZ
Huetamo	Susupuato	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIBEL	ARROLLO	VILCHEZ
Huetamo	Susupuato	CONSEJERO PROPIETARIO	MARY CRUZ	CARDOZO	COLIN
Huetamo	Susupuato	CONSEJERO SUPLENTE			
Huetamo	Susupuato	CONSEJERO SUPLENTE			
Huetamo	Tiquicheo	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ LUIS	VALENCIA	CERVANTES
Huetamo	Tiquicheo	CONSEJERO SUPLENTE	FLOR YADIRA	GAONA	GAONA
Huetamo	Tuzantla	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ELOY	RICO	ALBARRAN
Huetamo	Tuzantla	VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSE ABRAHAM	ULLOA	UGARTE
Tacámbaro	Acuitzio	VOCAL DE CAPACITACIÓN	YRMA	GARCÍA	VARGAS
Tacámbaro	Acuitzio	CONSEJERO PROPIETARIO	ARACELI	CORTES	VILLASEÑOR
Coalcomán	Aquila	PRESIDENTE	RAFAEL	GALLARDO	PEÑALOZA
Coalcomán	Aquila	CONSEJERO PROPIETARIO	J CONCEPCION	GONZÁLEZ	SERRANO
Coalcomán	Chinicuila	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	EDGAR RAMIRO	JIMÉNEZ	VELEZ
Coalcomán	Chinicuila	CONSEJERO SUPLENTE	ALFREDO	ANGUIANO	VERDUZCO
Apatzingán	Parácuaro	SECRETARIO	RICARDO	HINOJOSA	SOTO
Apatzingán	Parácuaro	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	EDUARDO	REBOLLAR	BUCIO
Apatzingán	Parácuaro	CONSEJERO PROPIETARIO	ROBERTO	JERÓNIMO	MERCADO
Apatzingán	Parácuaro	CONSEJERO SUPLENTE	RODOLFO	ZAMORA	CARRILLO
Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	SECRETARIO	CARLOS JOSÉ	RAMIREZ	CRUZ
Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	VOCAL DE CAPACITACIÓN	DEMETRIO	BENITEZ	ROSAS
Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	CONSEJERO PROPIETARIO	GUADALUPE	RODRÍGUEZ	URTIZ
Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	CONSEJERO SUPLENTE	DIMAS CESAR	INFANTE	SAUCEDO
Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	CONSEJERO SUPLENTE	MARLEN	JACOBO	MARTINEZ

NOMBRADOS EL 23 DE JULIO DE 2011

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO
Jiquilpan	Sahuayo	PRESIDENTE	SANTIAGO JOSÉ	ESTRADA	RAMÍREZ
Jiquilpan	Sahuayo	SECRETARIO	JESÚS GERARDO	SEGURA	CABEZAS

NOMBRADOS EL 26 DE JULIO DE 2011

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO
La Piedad	Yurécuaro	VOCAL DE CAPACITACIÓN	ARACELI	BARAJAS	ALVARADO

Puruándiro	Angamacutiro	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA GUADALUPE	VALENTIN	MARQUEZ
Puruándiro	Angamacutiro	CONSEJERO SUPLENTE	PAULINA	MONZÓN	RODRÍGUEZ
Puruándiro	José Sixto Verduzco	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN MANUEL	CAMPOS	VAZQUEZ
Jacona	Tangamandapio	PRESIDENTE	JAVIER GONZALO	HERNANDEZ	ANDRADE
Jacona	Tangamandapio	CONSEJERO PROPIETARIO	AIDE	GONZALEZ	LARA
Jacona	Tangamandapio	CONSEJERO SUPLENTE	GLORIA VIOLETA	COBARRUBIAS	HERNÁNDEZ
Zitácuaro	Zitácuaro	CONSEJERO SUPLENTE	JORGE	HERAS	ACEVEDO
Huetamo	Huetamo	PRESIDENTE	GUILLERMO	HURTADO	LUVIANO
Huetamo	Huetamo	SECRETARIO	ALONDRA ISABEL	MARTINEZ	LUVIANO
Huetamo	Huetamo	SECRETARIO	ALONDRA ISABEL	MARTÍNEZ	LUVIANO

NOMBRADOS EL 16 DE AGOSTO DE 2011

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO
Puruándiro	Puruándiro	VOCAL DE CAPACITACIÓN	MARIA ELISA	CASTILLO	ORTIZ
Puruándiro	Puruándiro	CONSEJERO PROPIETARIO	PEDRO	ARIAS	SANTOYO
Puruándiro	Puruándiro	CONSEJERO SUPLENTE			
Zinapécuaro	Álvaro Obregón	CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN	MANZO	ESPINOZA
Los Reyes	Tocumbo	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	VICTOR HUGO	CARDENAS	MENDEZ
Los Reyes	Tocumbo	CONSEJERO SUPLENTE	ALLIS	MORENO	APREZA
Coahuayana	Coahuayana	SECRETARIO	JESÚS	SUAZO	DURÁN

NOMBRADOS EL 30 DE AGOSTO DE 2011

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO
Jacona	Villamar	VOCAL DE CAPACITACIÓN	CLAUDIA	RUIZ	RAMIREZ
Jacona	Villamar	CONSEJERO SUPLENTE			
Huetamo	Tiquicheo	VOCAL DE CAPACITACIÓN	EDGAR MANUEL	SOLORZANO	GARDUÑO
Huetamo	Tiquicheo	CONSEJERO SUPLENTE			

NOMBRADOS EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO
Maravatio	Tlalpujahua	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ELVIRA ARACELI	VALENZUELA	RANGEL
Jiquilpan	Marcos Castellanos	PRESIDENTE	CLAUDIA	MANCILLA	GARCÍA
Jiquilpan	Marcos Castellanos	SECRETARIO	ARACELI	CISNEROS	HARO
Jiquilpan	Marcos Castellanos	CONSEJERO PROPIETARIO	JESÚS ANTONIO	BARRIOS	GONZÁLEZ
Jiquilpan	Marcos Castellanos	CONSEJERO SUPLENTE			
Morelia Suroeste	Morelia	CONSEJERO PROPIETARIO	MAURICIO	SARMIENTO	CRUZ
Morelia Suroeste	Morelia	CONSEJERO SUPLENTE			

Morelia Noreste	Morelia	CONSEJERO PROPIETARIO	DORA NERIDA	JAIMES	GÓMEZ
Morelia Noreste	Morelia	CONSEJERO SUPLENTE			
Apatzingán	Apatzingán	VOCAL DE CAPACITACIÓN	JAVIER	OCHOA	EQUIHUA
Coalcomán	Aguila	PRESIDENTE	RAMÓN	AGUILAR	SOLIS
Coalcomán	Aguila	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	OCTAVIO	MEJÍA	RAMOS
Coalcomán	Aguila	CONSEJERO SUPLENTE			

NOMBRADOS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PATERO	MATERO
Puruándiro	José Sixto Verduzco	VOCAL DE CAPACITACIÓN	BIBIANA	GARCÍA	AYALA
Puruándiro	Chucándiro	SECRETARIO	JAZMÍN ANAELI	AMBRÍZ	GUZMÁN
Maravatío	Epitacio Huerta	CONSEJERO SUPLENTE	MIQUEAS	LOZANO	PÉREZ
Jiquilpan	Marcos Castellanos	PRESIDENTE	ARACELI	CISNEROS	HARO
Jiquilpan	Marcos Castellanos	SECRETARIO	CLAUDIA	MANCILLA	GARCÍA
Jiquilpan	Vista Hermosa	CONSEJERO SUPLENTE			
Jacona	Chilchota	SECRETARIO	CLAUDIA	GARCIA	ARROYO
Jacona	Chilchota	CONSEJERO PROPIETARIO	ANTONIO	VALDEZ	GARCÍA
Jacona	Tangamandapio	CONSEJERO SUPLENTE			
Jacona	Tangamandapio	CONSEJERO SUPLENTE			
Zamora	Zamora	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	JOSÉ ANTONIO	GONZÁLEZ	LEÓN
Zacapu	Coeneo	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	NAYELI ADRIANA	FARFÁN	HERRERA
Morelia Noreste	Morelia	CONSEJERO PROPIETARIO	MARÍA DE JESÚS	CAPÍZ	AVILÉS
Morelia Noreste	Morelia	CONSEJERO SUPLENTE			
Morelia Noreste	Morelia	CONSEJERO SUPLENTE			
Pátzcuaro	Lagunillas	VOCAL DE CAPACITACIÓN	UBALDO	AGUILAR	RANGEL
Pátzcuaro	Lagunillas	CONSEJERO PROPIETARIO	RUBÉN	RODRÍGUEZ	HERNÁNDEZ
Pátzcuaro	Lagunillas	CONSEJERO SUPLENTE			
Coalcomán	Tepalcatepec	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ROSA ISELA	MORENO	CISNEROS

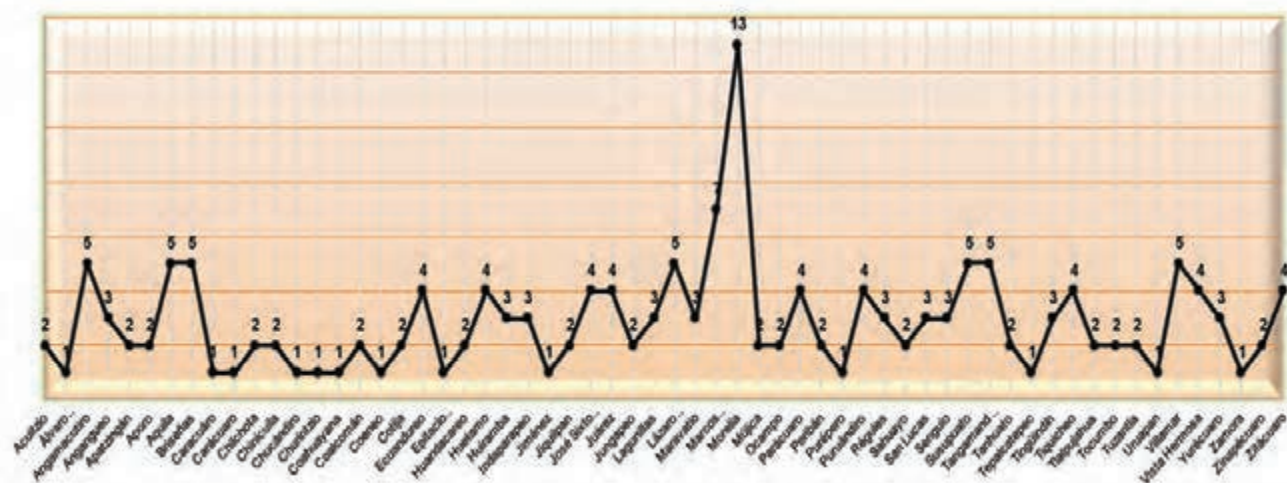
NOMBRADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PATERO	MATERO
Maravatío	Aporo	CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ GUADALUPE	ORTÍZ	GARCÍA
Los Reyes	Cotija	CONSEJERO PROPIETARIO	ENRIQUE	TORRES	SÁNCHEZ
Los Reyes	Cotija	CONSEJERO SUPLENTE	CATARINO DE AXTLA	AVILES	DE LA CRUZ
Morelia Noreste	Morelia	SECRETARIO	GERARDO	SARABIA	RAMÍREZ
Morelia Noreste	Morelia	CONSEJERO SUPLENTE	VIANEY	REYES	CORTÉS
Pátzcuaro	Huiramba	PRESIDENTE	GABRIEL	GUTIÉRREZ	AGUIRRE
Pátzcuaro	Huiramba	CONSEJERO PROPIETARIO	NOÉ OMAR	GARCÍA	NAMBO

Pátzcuaro	Huiramba	CONSEJERO SUPLENTE			
Apatzingán	Apatzingán	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	MIRNA BERENICE	PALOMINO	CHÁVEZ

NOMBRADOS EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PATERNAL	MATERNAL
Jiquilpan	Briseñas	SECRETARIO	J. JESÚS	CORREA	MEZA
Jiquilpan	Briseñas	CONSEJERO PROPIETARIO	GLORIA	PALOS	TULE
Jiquilpan	Briseñas	CONSEJERO SUPLENTE			



Los comités donde quedaron cargos que ya no fueron sustituidos son los de: Briseñas, Carácuaro, Coalcomán, Huiramba, José Sixto Verduzco, Puruándiro, Marcos Castellanos, Vista Hermosa, Villamar, Tangamandapio, Morelia Noreste, Morelia Suroeste, Lagunillas, Huiramba, Juárez, Susupuato, Tiquicheo y Aquila, siendo un total de 22 espacios acéfalos, todos del cargo de Consejero Suplente.

El cargo en el que se realizaron más sustituciones fue en el de “Consejero Suplente” con 65 sustituciones, seguido del “Consejero Propietario” con 43 sustituciones, después “Vocal de Capacitación” con 20; Secretario 17; Vocal de Organización 14; y finalmente el cargo de “Presidente” con 13 sustituciones.



3. INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS Y COMITÉS ELECTORALES

Conforme a lo establecido en el artículo 129 del Código Electoral, los 117 comités y consejos distritales y municipales, se instalaron en sesiones públicas celebradas el día 01 de Julio de 2011; en cada una de ellas, el Presidente, Secretario, vocales de organización electoral y de capacitación electoral y educación cívica, así como los consejeros, rindieron protesta de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes.

El período por el cual fungieron fue del 01 de julio al 15 de noviembre de 2011, con excepción del Comité de Cherán que se instaló el 28 de junio, a lo que se hará referencia en el apartado correspondiente.

3.1. SESIONES Y ACUERDOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

De conformidad con el reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, los órganos desconcentrados celebraron catorce sesiones, en las que se emitieron trece acuerdos.

Las fechas, puntos del orden del día y acuerdos se desglosan en el siguiente cuadro:

SESIONES Y ACUERDOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

TIPO DE SESIÓN Y FECHA	PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Sesión Especial del 28 de junio.	Instalación del Comité y Consejo Municipal de Cherán
Sesión Especial del 30 de junio	Instalación de los Comités y Consejos Distritales y Municipales.
Sesión Ordinaria del 19 de julio.	Horario de Trabajo del Comité, de 09:00 a 15:00 hrs.; y 18:00 a 20:30 hrs., conforme a los artículos 134 del Código Electoral del Estado de Michoacán; y, 7 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán.
Sesión Extraordinaria del 29 de julio Consejos Distritales 10, 11 y 17	Propuesta de aspirantes a ocupar los cargos de supervisores y capacitadores, así como de aquellos que integran las listas de reserva, para remitir al Comité Distrital Electoral 16 Morelia Suroeste; y aprobación en su caso. Así como informes que rinde el Presidente del Consejo, respecto de diversos Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Sesión Extraordinaria del 29 de julio Consejo Distrital 14 de Uruapan	Propuesta de aspirantes a ocupar los cargos de supervisores y capacitadores, así como de aquellos que integran las listas de reserva, para remitir al Comité Distrital Electoral 20 Uruapan Sur; y aprobación en su caso. Así como informe que rinde el Presidente del Consejo, respecto de diversos Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Sesión Extraordinaria del 31 de julio.	Relación de Capacitadores y Supervisores Electorales a contratar, quienes apoyarían al Instituto Electoral de Michoacán, en las labores de notificación y capacitación para la integración de mesas directivas de casilla, así como la integración de la lista de reserva, de conformidad con los artículos 131 fracción VIII y 134-Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán, y del Programa de Capacitación Electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Sesión Especial del 03 de agosto Consejo Distrital de Uruapan Sur 20	Modificación a la relación de Capacitadores Electorales y la integración de la lista de reserva, aprobada por este Consejo Distrital Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha 31 treinta y uno de julio del presente año, de conformidad con el Programa de Capacitación Electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán
Sesión Especial del 23 de agosto.	Toma de protesta de los nuevos integrantes del Consejo Municipal Electoral de Sahuayo; de conformidad con las nuevas designaciones aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Extraordinaria de fecha 23 veintitrés de agosto del presente año.
Sesión Ordinaria del 30 de agosto	Informe que realiza el Presidente del Consejo, respecto de diversos acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Sesión Ordinaria del 30 de agosto Zitácuaro	Informe que realiza el Presidente del Consejo, respecto de diversos acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Así como, acreditación del ciudadano que presentó solicitud para actuar como Observador Electoral durante el Proceso Electoral del año 2011
Sesión Ordinaria del 30 de agosto Chinicuila y Puruándiro	Informe que realiza el Presidente del Consejo, respecto de diversos acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Así como Informe que rinde la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de conformidad con el artículo 122 fracción VIII y 126 del Código Electoral del Estado de Michoacán, 22 fracción VII del Reglamento Interior del

	Instituto Electoral de Michoacán, y del Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario de 2011.
Sesión Extraordinaria del 14 de septiembre Municipales	Número de <u>casillas Extraordinarias</u> a instalar el día de la Jornada Electoral del 13 de noviembre de 2011, de conformidad con los artículos 143 y 145 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Distritales	Número de <u>casillas Especiales</u> a instalar el día de la Jornada Electoral del 13 de noviembre de 2011, de conformidad con los artículos 143 y 145 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Distritales en cabecera Municipal	Número de <u>casillas Especiales y Extraordinarias</u> a instalar el día de la Jornada Electoral del 13 de noviembre de 2011, de conformidad con los artículos 143 y 145 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Sesión Extraordinaria del 27 y 28 de septiembre	Número de <u>casillas básicas y contiguas</u> a instalar el día de la Jornada Electoral del 13 de noviembre de 2011, de conformidad con el artículo 145 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Sesión Ordinaria del 29 y 30 de septiembre	Informe que emite el Presidente del Consejo, respecto de diversos acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Sesión Especial del 07 de octubre Distritales 10, 11, 14 y 20.	Ubicación de la Casilla Especial aprobada por este Consejo en Sesión Extraordinaria del 14 de septiembre del 2011, de conformidad, con el artículo 128 fracción IV del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Sesión Especial del 08 de octubre en general, excepto Distrital 10, 11, 14 y 20.	Lista que contiene la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla de conformidad con el artículo 145 del Código Electoral del Estado de Michoacán para su primera publicación.
Sesión Extraordinaria del 08 de octubre en Tancítaro y Susupuato.	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de <u>Tancítaro</u>, del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se determina la sección en que deberán emitir su voto los ciudadanos con domicilio en la sección 1897 con menos de 50 electores durante la Jornada Electoral del 13 de noviembre del año 2011. Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de <u>Susupuato</u>, del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se determina la sección en que deberán emitir su voto los ciudadanos con domicilio en la sección 1842 con menos de 50 electores durante la Jornada Electoral del 13 de noviembre del año 2011.
Sesión Especial del 15 de octubre, Morelia 16, Apatzingán y Maravatío.	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral, por el cual se aprueba el número, la ubicación e integración de mesas directivas de casilla a instalar el día 13 de noviembre del año 2011.
Sesión Especial del 15 de octubre, Tingambato.	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral con cabecera en Tingambato, del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se aprueba el número, la ubicación e integración de la mesa directiva de casilla extraordinaria 1 de la sección 2001 a instalar en esta demarcación electoral el día 13 de noviembre del año 2011; en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, al resolver el Recurso de Revisión IEM-R.R.-04/2011.

Sesión Especial del 22 de octubre.	Resolución de las objeciones presentadas por los partidos políticos respecto de la ubicación de las casillas e integración de las mesas directivas, de conformidad con los artículos 146 y 147 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Sesión Especial del 31 de octubre	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral, por el que se aprueba la contratación de los ciudadanos que habrán de fungir como asistentes electorales y la lista de reserva en el marco del Proceso Electoral Ordinario de 2011, en términos del artículo 134-Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Sesión Especial del 03 de noviembre. Consejo Distrital Morelia 16	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Morelia, por el que se aprueba la contratación de los ciudadanos que habrán de fungir como asistentes electorales en el marco del proceso electoral ordinario de 2011, en términos del artículo 134-Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Sesión Especial del 05 de noviembre. Los comités que sesionaron: Churintzio, Ecuandureo, Penjamillo, Yurécuaro, Zináparo, Puruándiro, Briseñas, Cuitzeo, Jiquilpan, Régules, Sahuayo, Jacona, Tangamandapio, Villamar, Zamora, Tlazazalca, Charo, Indaparapeo, Santa Ana Maya, Tarímbaro, Tuxpan, Angangueo, Lagunillas, Pátzcuaro, Salvador Escalante, Tingambato, Huetamo, Juárez, Tiquicheo, Madero, Nuevo Parangaricutiro, Coahuayana, Tepalcatepec, Arteaga, Churumuco, La Huacana y Apatzingán.	Sustituciones de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de conformidad con los artículos 131 fracción XX, 136 y 141 fracción VI del Código Electoral del Estado de Michoacán; y del Programa de Capacitación para el Proceso Electoral Ordinario de 2011, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Sesión Especial del 05 de noviembre. Jiquilpan.	Sustituciones de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de conformidad con los artículos 131 fracción XX, 136 y 141 fracción VI del Código Electoral del Estado de Michoacán; y del Programa de Capacitación para el Proceso Electoral Ordinario de 2011, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; Así como también, modificación a la ubicación de la casilla Básica y Contigua 1, correspondientes a la sección 735, de conformidad con el artículo 144 del ordenamiento legal de referencia.
Sesión Especial del 12 de noviembre.	Acuerdo respecto del establecimiento del mecanismo de recolección de paquetes electorales de las elecciones de Gobernador y de Diputados, en el Consejo Municipal, al término de la Jornada Electoral del año 2011.
Sesión Permanente del 13 de noviembre	Seguimiento a la Jornada Electoral.
Sesión Permanente del 16 de noviembre.	Cómputo Distrital. Acuerdo del Consejo Distrital Electoral, por medio del cual se emite la declaratoria de validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, y de la elegibilidad de los candidatos integrantes de la fórmula electa, en la elección del trece de noviembre del año dos mil once. Cómputo Municipal. Acuerdo del Consejo Municipal Electoral, por medio del cual se emite la declaratoria de validez de la elección de Ayuntamiento y de la elegibilidad de los candidatos integrantes de la planilla electa, en la elección del trece de noviembre del año dos mil once.

Adicionalmente, los consejos efectuaron sesiones diversas, para la acreditación de Observadores Electorales durante el proceso electoral ordinario del año 2011.

Cabe señalar que en base a lo dispuesto en el artículo 113, fracción XXXVI del Código Electoral del Estado, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sesionó supletoriamente por los consejos municipales de *Cherán*, para aprobar la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla a instalarse en esa demarcación electoral el día 13 de noviembre del año 2011 y ejecutar las acciones ordenadas en el artículo 159 del Código Electoral del Estado, relacionadas con el control y manejo de las boletas electorales; así como en el de *Aguila*, para aprobar la ubicación e integración de las mesas directivas de casillas que se instalarían en las secciones 138, 140 y 147 de ese municipio, el día 13 de noviembre del año 2011; al igual que para aprobar la ubicación e integración de la casilla 140 contigua 2, así como la sustitución de funcionarios en las casillas 140 básica, 140 contigua 1 y 147 contigua 1.

CAPÍTULO III

PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

1. ETAPA PREPARATORIA DE LA ELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto número 69 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre del 2006, por el que se reformaron, entre otros, los artículos 20, 51 y 112 de la Constitución Política del Estado, a partir del año 2015, las elecciones de diputados, gobernador y ayuntamientos, se celebrarán el primero domingo de julio del año que corresponda, en concurrencia con las elecciones federales; en razón a lo cual, por última vez, las elecciones ordinarias que correspondieron al año 2011, se efectuaron el segundo domingo del mes de noviembre (13 de noviembre).

De acuerdo con ello y con lo dispuesto en el artículo 96 del Código Electoral del Estado, la declaratoria de inicio del proceso para las elecciones ordinarias de Gobernador, diputados y ayuntamientos, se efectuó el 17 de mayo del año 2011 y el proceso concluyó el día 14 de febrero del año 2012, con la declaratoria de legalidad y validez de la elección de Gobernador del Estado, que emitió el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; habiendo transcurrido entre la primera y la última fecha un lapso de 263 días.

Conforme al artículo 96 antes citado, el proceso electoral tiene las siguientes tres etapas: la preparatoria de la elección; la de la jornada electoral; y la posterior a la elección.

Las principales actividades de la etapa preparatoria de las elecciones del año 2011, se detallan en los siguientes apartados.

1.1. ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

Con la finalidad de dar puntual cumplimiento a las disposiciones legales y con ello garantizar la organización y desarrollo del proceso electoral, acorde a los principios democráticos establecidos en la Constitución Política del Estado, el Consejo General emitió los 163 acuerdos que se relacionan en el apartado de Legislación aplicable, mismos que tuvieron vigencia y aplicación en las diferentes etapas del proceso electoral del año 2011.

2. CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

De conformidad a lo previsto en la fracción XXXVIII del artículo 113 del Código Electoral del Estado, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 17 de mayo del 2011, se aprobó el calendario electoral, con las fechas precisas de cada etapa del proceso.

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011

ARTÍCULO	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIÓN
MAYO			
96 y 97 CEEM	Declaración del inicio del proceso electoral ordinario y de la etapa preparatoria.	17	180 días antes del día de la elección.
113 F. XXXVIII CEEM	Aprobación por el Consejo General del calendario electoral.	17	Al inicio del proceso electoral.
37-B, y 37-C CEEM	Los partidos políticos podrán iniciar sus procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular, una vez iniciado el proceso electoral, informando por escrito con tres días de anticipación al Consejo General, de las modalidades y términos en que éstos se desarrollarán.	17	Ningún proceso de selección de candidatos comenzará antes de que se declare el inicio del proceso electoral.

113 F. XIX CEEM	El Consejo General determinará el procedimiento de acreditación y las modalidades de actuación de los observadores electorales.	17 al 31	Dentro de los 15 días a partir de iniciado el proceso.
49 Bis CEEM	El Consejo General, determinará los topes de gastos para cada una de las campañas.	18 al 22	Dentro de los cinco días siguientes al inicio del proceso electoral.
41 CEEM	La Junta Estatal Ejecutiva pondrá a disposición de partidos políticos el catálogo de horarios y tarifas de publicidad, en medios impresos y electrónicos que operen en la Entidad, anexando las bases de contratación previamente acordadas por el Consejo General.	18 al 27	En los primeros 10 días posteriores a la declaración de inicio del proceso electoral.
JUNIO			
7 F. III CEEM	Período para solicitar acreditación como observadores electorales ante Consejos General, Distritales o Municipales.	1 al 19 de octubre	A partir de los 15 días después de iniciado el proceso y hasta 25 días antes de la jornada electoral.
41 y 116 f. IV, inciso j) CPEUM, 65 P I COFIPE, 27 PI RARy TV en ME 37-A al 37-K del CEEM	Lapso fijo para la difusión en radio y televisión de los mensajes de precampaña de los diferentes partidos políticos, de las distintas candidaturas	11 al 27 de julio	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 16 de marzo del año 2011. Publicado el 29 de marzo.
18 CEEM	El Consejo General expedirá la convocatoria para elecciones ordinarias.	16	Al menos 150 días antes de la elección
77 CEEM	Suspensión de inscripción de ciudadanos al padrón electoral.	16	A más tardar 150 días antes de la elección.
105 CEEM	Registro de representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales.	26 al 11 de julio	Desde 5 días antes y hasta 10 días después de la instalación de los Consejos Distritales y Municipales.
JULIO			
201 CEEM	Instalación e inicio de funciones jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Estado.	1	135 días antes de la elección.
129 y 132 CEEM	Instalación de los Consejos Distritales y Municipales.	1	A más tardar 135 días antes de la elección ordinaria y de la jornada electoral.
141 F. I CEEM	Período de insaculación del 15% por sección electoral de ciudadanos de la Lista Nominal de Electores para integrar las Mesas Directivas de Casilla.	2 al 16	Dentro de los 15 días siguientes a la instalación de los Consejos Distritales y Municipales.
287 CEEM	Fecha límite para el envío de solicitudes al IEM, de inscripción en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	6	A más tardar 130 días antes del día de la elección.
59 y 154 F. III CEEM	Fecha límite para la presentación del convenio de coalición de partidos políticos para la elección de Gobernador.	7	A más tardar 30 días antes del inicio del registro de candidatos a Gobernador.
59 CEEM	Plazo para que el Consejo General resuelva sobre el convenio de coalición de Gobernador.	8 al 17	En los 10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de convenio.

AGOSTO			
59 y 154 F. IV y VI CEEM	Fecha límite para la presentación del convenio de coalición de partidos políticos para la elección de Diputados de mayoría relativa y planillas para integrar ayuntamientos.	1	A más tardar 30 días antes del inicio del registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y planillas para integrar ayuntamientos.
59 CEEM	Plazo del Consejo General para resolver sobre el convenio de coalición de Diputados de Mayoría Relativa y Planilla de Ayuntamientos.	2 al 11	En los 10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación del convenio.
287 CEEM	Fecha límite para la recepción por el IEM de solicitudes de inscripción en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	5	A más tardar 100 días antes al día de la elección.
287 tercer P.	Límite para que el IEM notifique a los interesados en caso de advertir alguna omisión de los requisitos para la inscripción en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	Dependerá de la recepción de la solicitud	La fecha de notificación dependerá de la fecha de recepción de la solicitud y se realizará de manera inmediata al ciudadano.
78 CEEM	Suspensión de la entrega de credenciales para votar.	5	100 días antes del día de la elección.
35 F. XII 154 F. III CEEM	Registro de la plataforma electoral para la elección de Gobernador.	5	A más tardar el día anterior al inicio del período de registro de candidatos a Gobernador.
154 F. I y III CEEM	Período de solicitud de registros de candidatos a Gobernador del Estado.	6 al 20	Durante 15 días que concluirán 85 días antes de la elección.
141 F. II CEEM.	Inicia primera etapa de capacitación: entrega de notificaciones y capacitación electoral a los ciudadanos insaculados.	8 al 9 de octubre	
287 CEEM	Fecha límite para que el IEM resuelva sobre la procedencia de la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	15	100 días antes del día de la elección. Dentro del plazo de 10 días contados a partir de su recepción.
288 CEEM	El IEM a través del Registro de Electores elaborará la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.		Una vez resuelta la procedencia de las solicitudes.
24 último P., 50 último P. y 119 F. III CPelySMO	Fecha límite para que los funcionarios públicos que pretendan ser candidatos se separen de sus cargos.	15	90 días antes del día de la elección.
59 primer P. CEEM.	Fecha límite para presentar convenios de coalición ante el Consejo General para la elección de Diputados de Representación Proporcional.	16	A más tardar 30 días antes de que se inicie el registro de candidatos a diputados electos por el principio de representación proporcional.
81 primer P. CEEM	Exhibición de las listas nominales preeliminares de electores.	21 al 9 de septiembre	Durante 20 días que concluirán 84 días antes de la elección.
81 P. tercero CEEM.	Período para que los partidos políticos formulen observaciones a las Listas Nominales Preliminares de Electores.	21 al 9 de septiembre	Por un período de 20 días que concluirá 84 días antes de la elección.
154 F. VII CEEM	Período para que el Consejo General sesione para registrar a los candidatos a Gobernador.	21 al 30	Dentro de los 10 días siguientes a la conclusión del plazo establecido para la solicitud de registro de candidatos a Gobernador.

35 F. XII 154 F. I, IV y VI CEEM	Registro de plataformas electorales para la elección de Diputados de mayoría relativa y Ayuntamientos.	30	A más tardar el día anterior al inicio del período de registro de candidatos a Diputados de mayoría relativa y Ayuntamientos.
51 CEEM	Período de campaña de candidatos a Gobernador del Estado.	31 al 9 de noviembre	A partir del día siguiente al de la sesión en que se autorice el registro de candidatos a Gobernador del Estado y hasta tres días antes de la jornada electoral.
49 CEEM 7º P.	Período en el que se encuentra prohibida la difusión de obra pública y acciones de gobierno, salvo las de seguridad y emergencia. (Diferentes niveles de gobierno).	31 al 14 de noviembre	Desde el inicio de la campaña electoral y hasta pasada la jornada electoral.
154 F. I y IV y VI. CEEM	Período de solicitud de registros de candidatos a Diputados de mayoría relativa y planillas a integrar Ayuntamientos.	31 al 14 de septiembre	Durante 15 días que concluirán 60 días antes de la elección.
287 y 302 CEEM.	El Consejo General procederá a elaborar las boletas, material y documentación electoral, para los michoacanos que se encuentren en el extranjero y que se hayan inscrito en la Lista de votantes Michoacanos en el Extranjero, para la elección de Gobernador.	31 al 23 de septiembre	Una vez aprobados los registros de candidatos a gobernador y finalizado el plazo para la inscripción en el Listado de Votantes Michoacanos en el Extranjero.
SEPTIEMBRE			
81 tercer P. CEEM	Período para que el Registro Federal de Electores resuelva observaciones al listado nominal	10 al 24	Dentro de los 15 días siguientes a que concluya el plazo para que los partidos políticos formulen observaciones.
35 F. XII CEEM.	Fecha límite para el registro de la Plataforma Electoral para la elección de Diputados de Representación Proporcional.	14	A más tardar el día anterior al inicio del período de registro de candidatos a Diputados de representación proporcional.
154 F. VII CEEM	Período para que el Consejo General sesione para registrar las candidaturas de diputados de mayoría relativa y planillas a integrar ayuntamientos.	15 al 24	Dentro de los 10 días siguientes a la conclusión del plazo para la presentación de solicitudes de registro.
154 F. I y V. CEEM	Período de solicitud de registros de las listas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional.	15 al 29	Durante 15 días que concluirán 45 días antes de la elección.
287 CEEM	Plazo para el envío por parte del IEM, de sobres para votar a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	24 al 14 de octubre	Plazo comprendido entre los 50 días y a más tardar 30 días antes de la elección.
51 CEEM	Período de campaña de candidatos a Diputados de mayoría relativa y Ayuntamientos.	25 al 9 de noviembre	A partir del día siguiente al de la sesión en que se autorice el registro y hasta tres días antes de la jornada electoral.
145 CEEM	Fecha límite para que los Consejos Municipales determinen el número de casillas a instalar.	29	A más tardar 45 días antes de la jornada electoral.
149 CEEM	Período para acreditar Representantes Generales y de Casilla ante Mesas Directivas de casilla.	29 al 29 de octubre	A partir de la aprobación del número de casillas que se instalarán y hasta 15 días antes de la elección, siempre que el partido político haya registrado candidatos.

154 F. VII CEEM	Período para que el Consejo General sesione para registrar las listas de candidatos a diputados de representación proporcional.	30 al 9 de octubre	10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de solicitud.
OCTUBRE			
145 CEEM	Primera publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casillas.	9	35 días antes de la jornada electoral.
146 CEEM	Plazo para presentar objeciones a la publicación de ubicación de las casillas o bien a los nombramientos de los funcionarios de las Mesas Directivas.	10 al 19	Dentro de los 10 días siguientes a la publicación.
51 primer P. CEEM.	Período de campaña electoral de los candidatos a Diputados de representación proporcional.	10 al 09 de noviembre	Inicia a partir del día siguiente al de la sesión en que se autorice el registro correspondiente.
141 F. IV CEEM.	Segunda etapa de capacitación para funcionarios de casilla.	10 al 12 de noviembre	Una vez emitida la primera publicación y hasta el día anterior a la jornada electoral.
90 CEEM	Publicación de la lista de ciudadanos depurados del padrón electoral.	13 al 22	Un mes antes del día de la elección y durante un período de 10 días naturales.
156 CEEM	Fecha límite para sustituir candidatos que hayan renunciado a su registro.	14	30 días antes de la elección.
83 CEEM	Entrega de las Listas Nominales Definitivas al Consejo General y a los partidos políticos.	14	A más tardar 30 días antes de la elección.
49 CEEM	Autoridades estatales y municipales se abstendrán de establecer y operar programas extraordinarios de apoyo social o comunitario.	14 al 12 de noviembre	Durante los treinta días anteriores al de la jornada electoral.
147 CEEM	Plazo para que los Consejos Electorales resuelvan las objeciones a la publicación de casillas.	20 al 22	Dentro de los tres días siguientes al vencimiento del término para presentar objeciones.
291 CEEM	Fecha límite para la determinación del número de Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero y el procedimiento para seleccionar y capacitar a sus integrantes. Así mismo, aprobar en su caso los asistentes electorales que auxiliarán a los integrantes de las mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	24	A más tardar 20 días antes de la jornada electoral.
148 CEEM	Segunda publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla.	29	15 días antes de la jornada electoral.
7 F. IV del CEEM	Fecha límite para que el Consejo Electoral correspondiente resuelva sobre las solicitudes de acreditación de observadores electorales.	29	A más tardar 15 días antes de la Jornada Electoral.
159 CEEM	Entrega de material electoral a los Consejos Distritales y Municipales.	29	15 días antes de la elección.

292 CEEM	Límite para que el Consejo General emita acuerdo respecto del procedimiento a seguir para la designación del personal del Instituto que supla a los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, para adoptar las medidas necesarias para asegurar su integración.	Será determinada por el Consejo General	La fecha la determinará el Consejo General a propuesta de la Junta Estatal Ejecutiva.
NOVIEMBRE			
173 CEEM	Período en el cual queda prohibido difundir resultados de encuestas, sondeos de opinión y resultados que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, en medios de comunicación.	Del 5 hasta las 18:00 hrs. del 13	Durante los 8 días previos a la elección y hasta la hora de cierre oficial de las casillas
161 CEEM	Período de entrega de material electoral a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.	Del 8 al 12	Dentro de los cinco días previos al de la elección.
51 CEEM	Suspensión de las campañas electorales y todo tipo de propaganda de partidos políticos y candidatos.	Del 10 al 13	El día de la jornada electoral y durante los tres días previos.
176 CEEM	Prohibición de venta de bebidas embriagantes	12 y 13	El día de la elección y el anterior a ésta.
296 CEEM	Fecha límite para la recepción de votos emitidos en el extranjero.	8:00 hrs. del 12	24 horas antes del inicio de la jornada electoral.
CuartoQuinto y Sexto Transitorio Decreto 127 CPelySMO	JORNADA ELECTORAL	13	
297 CEEM	Instalación de mesas de escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero.	17:00 hrs.	
	Inicio de escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero.	18:00 hrs.	
296 tercer P. CEEM.	Fecha para que el Secretario General rinda al Consejo General del Instituto, informe previo respecto del número de sobres remitidos por michoacanos en el extranjero.	13	El día de la jornada electoral.
192 del CEEMy 51 último P. LJEEMO	Período para la presentación de escritos de protesta ante las Mesas Directivas de Casilla y Consejos Municipales y Distritales.	13 al 16 a las 07:59 hs.	A partir del término del escrutinio y cómputo y hasta antes de iniciar el cómputo respectivo en el Consejo Electoral Municipal o Distrital correspondiente.
191 CEEM	Remisión de los paquetes electorales de las casillas a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	13 al 14	Inmediatamente, casillas urbanas; dentro de las 12 horas siguientes casillas urbanas fuera de la cabecera del Distrito o Municipio; y dentro de las 24 hrs. siguientes si son casillas ubicadas en la zona rural.

191-A CEEM	Los Consejos Electorales sumarán actas de escrutinio y cómputo de las casillas (información preliminar de los resultados).	13 al 14	Conforme se vayan recibiendo las actas de escrutinio y cómputo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes.
299 CEEM	Sesión del Consejo General para obtener el cómputo de la votación estatal recibida del extranjero.	16	Miércoles siguiente al día de la elección.
192 CEEM	Sesión de Cómputo de los Consejos Distritales y Municipales para la entrega de las Constancias de Mayoría.	16	A partir de las 8 hrs. del miércoles siguiente a la jornada electoral.
198 F. IV CEEM, incisos a), b), c) y d)	Los Consejos Distritales procederán a: a) Remitir al Tribunal Electoral del Estado, cuando se hubiere interpuesto el Juicio de Inconformidad, junto con éste, los escritos de protesta, actas de casilla y el informe respectivo, así como copia certificada de los expedientes de los cómputos distritales cuando se impugnen las elecciones de diputados por ambos principios; y, en su caso, el expediente del cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado cuyos resultados hubieren sido impugnados; b) Remitir al Congreso del Estado, copia certificada de la constancia de mayoría y VALIDÉZ de la fórmula de candidatos a diputados de mayoría que la hubiere obtenido; c) Remitir al Consejo General copia del expediente del cómputo distrital y declaración de VALIDÉZ de la elección de mayoría relativa, así como el original del cómputo de representación proporcional; y, d) Remitir al Consejo General, el expediente del cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado.	16-17-18, según sea el caso	Al término del cómputo.
198 F. IV CEEM	Los Consejos Distritales remitirán al Congreso del Estado copias certificadas de las constancias de mayoría y VALIDÉZ de la fórmula de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa.	16,17-18 según sea el caso	Al término del cómputo.
8 y 55 LJEEMO	Plazo para interponer Juicio de Inconformidad en relación con la elección de Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos.	Depende de la conclusión del cómputo	Dentro de los 4 días contados a partir del día siguiente de que concluya el cómputo respectivo.
199 CEEM	Sesión del Consejo General para realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador.	20	Domingo siguiente al día de la elección.
199 CEEM P. 3º inciso c)	Remisión al Tribunal Electoral del expediente del cómputo estatal de la elección de Gobernador.		Al término del cómputo.
199-A CEEM	Sesión del Consejo General para efectuar el cómputo de la circunscripción plurinominal.		El domingo siguiente a la elección.

8 y 55 LJEEMO	Plazo para interponer Juicio de Inconformidad en relación con la elección de Gobernador del Estado.	Depende de la conclusión del cómputo	Dentro de los 4 días contados a partir del día siguiente al que concluya el cómputo respectivo.
8 y 55 LJEEMO	Plazo para interponer Juicio de Inconformidad en contra de actos relativos a la elección de Diputados de Representación Proporcional.	Depende de la conclusión del cómputo	Dentro de los 4 días contados a partir del día siguiente al que el Consejo General realice la asignación correspondiente.
78 CEEM	Se reanuda la entrega de credenciales para votar con fotografía.	23	10 días después de la jornada electoral.
9 CEEM	Plazo en el que podrán presentar informes los Observadores Electorales.	14 al 28	Dentro de los 15 días siguientes a la jornada electoral.
50 F. VIII CEEM	Fecha límite para que los partidos retiren su propaganda electoral.	14 al 13 de diciembre	Dentro del plazo de 30 días posteriores a la fecha de la elección.
DICIEMBRE			
58 F. I LJEEMO	Fecha límite en que deberán quedar resueltos los Juicios de Inconformidad relativos a la elección de Ayuntamiento.	A partir de la recepción del TEEM	A más tardar 15 días después de su recepción por el Tribunal Electoral del Estado.
58 F. II LJEEMO	Fecha límite en que deberán quedar resueltos los Juicios de Inconformidad relativos a la elección de Diputados de Mayoría Relativa.	A partir de la recepción del TEEM	A más tardar 26 días después de su recepción por el Tribunal Electoral del Estado.
50 F. VIII CEEM	Retiro de propaganda electoral por parte de los ayuntamientos.	14 en adelante	Concluido plazo para que partidos políticos la retiren y con cargo a las prerrogativas de estos.
58 F. III LJEEMO	Fecha límite en que deberán quedar resueltos los Juicios de Inconformidad correspondientes a la elección de Diputados de Representación Proporcional.	A partir de la recepción del TEEM	A más tardar 28 días después de su recepción por el Tribunal Electoral del Estado.
ENERO 2012			
58 F. IV LJEEMO	Fecha límite en que deberán quedar resueltos los Juicios de Inconformidad relativos a la elección de Gobernador.	A partir de la recepción del TEEM	A más tardar 43 días después de su recepción por el Tribunal Electoral del Estado.
Sexto Transitorio CPELySMO, Decreto 127	Toma de posesión de los Ayuntamientos electos.	1º	
Quinto Transitorio CPELySMO, Decreto 127.	Instalación de la Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.	15	
FEBRERO 2012			
Cuarto Transitorio CPELSMO, Decreto 127.	Toma de posesión del Gobernador del Estado.	15	

3. CONVOCATORIAS A LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del Código Electoral del Estado, por lo menos 150 días antes de la fecha de la jornada electoral, el Consejo General debe expedir las convocatorias para las elecciones ordinarias; en razón a lo cual, el día 13 de junio de 2011, se convocó a los ciudadanos y a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral de Michoacán, a participar en la elección de Gobernador, de diputados y de ayuntamientos; en las convocatorias respectivas se establecieron la fecha de la elección y los períodos para el registro de candidatos y para el ejercicio constitucional de quienes resultaran electos.

Las convocatorias fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 15 de junio de ese mismo año, y se les dio amplia difusión en los periódicos de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento público, así como en la página Web del Instituto Electoral de Michoacán.



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES.
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

El Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º, 8º, 20, 21, 22, 23, 24, 29 y quinto transitorio del decreto número 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 14, 17, 18, 21, 22, 23, 32, 34 fracciones I y IV, 70, 71, 96, 102 fracción IV, 113 fracciones III y XXII, 153, 154 fracciones I, II, IV, V, y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán.

CONVOCA:

A todos los ciudadanos michoacanos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4º del Código Electoral del Estado, a participar en la Elección Ordinaria para la Renovación del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, el domingo 13 de Noviembre del año 2011.

A los partidos políticos debidamente acreditados ante el Instituto Electoral de Michoacán, a participar en la Elección Ordinaria para la Renovación del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, el domingo 13 de Noviembre del año 2011, para lo cual podrán solicitar ante el Consejo General, el registro de sus candidatos a Diputados Locales de Mayoría Relativa, propietarios y suplentes, dentro del periodo comprendido del 31 de Agosto al 14 de Septiembre del presente año; así mismo, podrán solicitar ante el Consejo General, el registro de listas de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, será el comprendido del 15 al 29 de Septiembre del presente año.

Morelia, Michoacán, a 13 de junio del año 2011.

Atentamente:

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANERAS ZARAGOZA
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

El Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º, 8º, 111, 112, 114, 115 y sexto transitorio del decreto número 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 16, 17, 18, 21, 22, 31, 32, 34 fracciones I y IV, 96, 102 fracción IV, 113 fracciones III y XXII, 153, 154 fracciones I, II, VI, y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán y 3º, 11, 13 y 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado.

CONVOCA:

A todos los ciudadanos michoacanos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4º del Código Electoral del Estado, a participar en la Elección Ordinaria para la Renovación de los 113 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, el domingo 13 de Noviembre del año 2011.

A los partidos políticos debidamente acreditados ante el Instituto Electoral de Michoacán, a participar en la Elección Ordinaria para la Renovación de los 113 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual podrán solicitar ante el Consejo General el registro de sus planillas, integradas con candidatos a Presidente Municipal, a Síndico, propietario y suplente y a Regidores, propietarios y suplentes, tanto de Mayoría Relativa como de Representación Proporcional, en el periodo comprendido del 31 de Agosto al 14 de Septiembre del presente año.

Morelia, Michoacán, a 13 de junio del año 2011.

Atentamente:

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANERAS ZARAGOZA
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

4. CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Con la finalidad de estar en la posibilidad jurídica, técnica y material, de utilizar los servicios, instrumentos y productos electorales del Instituto Federal Electoral, tales como el Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores, la Credencial para Votar con Fotografía y la Cartografía Electoral; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 93, 94 y 95 del Código Electoral del Estado, el día 12 de mayo de 2011, se suscribió el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, con esa Institución.

Con esa base, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se comprometió a realizar, entre otras acciones, las siguientes:

- I. Actualizar el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, correspondiente a la entidad.
- II. Expedir o reponer la Credencial para Votar con Fotografía.
- III. Proporcionar al IEM, mensualmente, el estadístico del Padrón Electoral, así como de la Lista Nominal de Electores.
- IV. Apoyar en el diseño de los productos y materiales de difusión para informar y motivar a los ciudadanos para la realización de sus trámites registrales.
- V. Insacular a los ciudadanos candidatos a integrar las Mesas Directivas de Casilla, entregar al IEM los listados correspondientes, y elaborar las cartas-convocatoria para quienes resultaran sorteados.
- VI. Depurar el Padrón Electoral.

- VII. Proporcionar la Lista Nominal de Electores para exhibición para la formulación de observaciones, y la Lista Nominal Definitiva con Fotografía.
- VIII. Autorizar el sufragio en la elección local con la Credencial para Votar con Fotografía.
- IX. Proporcionar los servicios que ofrece el Sistema Nacional de Consulta Electoral, a través del Centro Estatal de Consulta Electoral.
- X. Proporcionar la relación de formatos de credenciales robadas, duplicadas y de ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial, por lo que ve a esta entidad federativa.
- XI. Proporcionar la cartografía electoral federal actualizada de la entidad, con la base cartográfica y el software Geomedia Viewer.

La operación de éstas y otras actividades así como sus resultados, se consignan más adelante.

CAPÍTULO IV

REGISTRO DE ELECTORES, PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES

1. CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

En los términos de los artículos 77 y 78 del Código Electoral del Estado de Michoacán y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores celebrado con el Instituto Federal Electoral, se llevó a cabo, del 16 de mayo al 16 de junio de 2011, la campaña de actualización al Padrón Electoral, período en el que se instalaron 45 módulos de atención ciudadana en la entidad.

1.1. NÚMERO DE MÓDULOS INSTALADOS DURANTE LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2011

De conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 78 del Código comicial local y de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración antes señalado, del 16 de mayo al 16 de junio de 2011, se llevó a cabo la campaña de actualización al Padrón Electoral con la instalación de 45 módulos de atención ciudadana en el Estado de Michoacán. En este período los ciudadanos tuvieron la

posibilidad de solicitar su Credencial para Votar con fotografía, a través de los trámites de actualización al Padrón Electoral: inscripción, cambio de domicilio, corrección de datos personales, corrección de datos de dirección, reincorporaciones y/o reemplazo por pérdida de vigencia, así como solicitar la reposición de la Credencial para Votar con fotografía por extravío o deterioro grave.

NÚMERO DE MÓDULOS INSTALADOS

Campaña Especial de Actualización				
Período	Total De Módulos	Fijos	Semifijos	Móviles
16 DE MAYO AL 16 DE JUNIO	45	22	11	12

1.2. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2011

Con el fin de coadyuvar con la Campaña de Actualización al Padrón 2011, se instrumentó una campaña de difusión, por lo que en el período comprendido del 16 de mayo al 16 de junio de 2011, se transmitieron por radio los mensajes "Te Reconocen" y "Platica" que difundieron el reemplazo de la credencial por vigencia; y "Llamada" que invitó a notificar el cambio de domicilio. Por otra parte, en televisión, se transmitió el mensaje "Te Reconocen" y "Llamada".

En ese mismo período, a nivel estatal se difundieron, en radio, 31 entrevistas y 138 mensajes concertados por las Vocalías Distritales del Registro Federal de Electores, así mismo por televisión se emitieron 29 entrevistas y 276 mensajes concertados. Por lo que respecta a la prensa escrita estatal o regional, se publicaron 19 entrevistas a funcionarios del Registro Federal de Electores, se publicaron 15 inserciones, se concertó la publicación de 2 cintillos que difundieron la inscripción al padrón electoral de jóvenes de 18 años, en los

periódicos el Cambio de Michoacán y Provincia y se publicaron 3 boletines de prensa difundiendo información sobre la credencial 03, la inscripciones de jóvenes de 18 años y la fecha límite del 16 de junio para realizar trámites de inscripción y actualización; de igual forma se concertó con el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) la publicación del mensaje "16 de Junio, último día para inscribirse al Padrón Electoral o actualizar la Credencial para Votar, IFE", en los recibos de pago del servicio.

Además, se repartieron 19 mil 790 volantes, 160 carteles, 974 cartas notificación y 72 folletos. Por otra parte se transmitieron mensajes a través de equipos de perifoneo durante 52 horas.

Igualmente, las Vocalías Distritales del Registro Federal de Electores instrumentaron mecanismos de comunicación interpersonal, consistentes en 10 sesiones de concertación con diversas instituciones. Además, se llevaron a cabo 5 sesiones de sensibilización con ciudadanos, en las cuales se informó a 485 participantes sobre los trámites y fechas para obtener la credencial para votar.

1.3. RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2011

Durante la etapa de actualización al Padrón Electoral, se realizaron 19 mil 364 inscripciones al Padrón Electoral; 28 mil 350 ciudadanos notificaron su cambio de domicilio; 2 mil 437 trámites por corrección de datos personales; 4 mil 301 solicitudes de corrección de datos de dirección; 123 por reincorporación; 305 por reemplazo y 8 mil 393 ciudadanos requirieron la reposición de su Credencial, para un total de 63 mil 273 movimientos de actualización al Padrón Electoral por parte de los ciudadanos residentes en el Estado de Michoacán.

Cabe señalar que del total de las solicitudes de inscripción al Padrón

Electoral recibidas, 2 mil 918, fueron trámites de jóvenes que cumplieron sus 18 años entre el 16 de junio y el 13 de noviembre de 2011.

MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN

Formatos Únicos de Actualización				
Inscripciones	Corrección De Datos	Cambios De Domicilio	Reposición De Credencial	Total de trámites
19,364	2,437	28,350	8,393	63,273

2. EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Código Electoral del estado de Michoacán y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración suscrito con el Instituto Federal Electoral mencionado, del 16 de mayo al 5 de agosto de 2011, se llevó a cabo la campaña de credencialización, a fin de actualizar el Padrón Electoral y Lista Nominal a utilizarse el 13 de noviembre de 2011, día de la jornada electoral.

2.1. MÓDULOS INSTALADOS DURANTE LA ETAPA DE EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

Durante la Campaña Especial de Credencialización, se instalaron 45 módulos en el estado de Michoacán, que recorrieron los 113 municipios y las principales localidades de la Entidad, conforme al Directorio de Módulos

que aprobó la Comisión Local de Vigilancia en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2011.

2.2. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE ENTREGA DE CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

En el período comprendido del 17 de junio al 5 de agosto de 2011, se transmitió por radio y televisión el mensaje "Todavía" el cual informó a los ciudadanos con credenciales 03, que podrían votar con esa credencial el 13 de noviembre.

En ese mismo período, a nivel estatal se difundieron, en radio, 55 entrevistas y 118 mensajes concertados por los Vocales del Instituto, así mismo por televisión se emitieron 31 entrevistas y 3 mensajes concertados. Por lo que respecta a la prensa escrita estatal o regional, se publicaron 23 entrevistas a funcionarios del Registro Federal de Electores y se publicaron 29 inserciones, además se emitieron 2 boletines de prensa informando sobre la fecha límite para recoger credenciales.

También, se repartieron 17 mil 580 volantes, 443 carteles y 36 mil 519 cartas notificación. Por otra parte se transmitieron mensajes a través de equipos de perifoneo durante 149 horas.

Igualmente, las Vocalías Distritales instrumentaron mecanismos de comunicación interpersonal, consistentes en 5 sesiones de concertación con diversas instituciones. Además, se llevaron a cabo 5 sesiones de sensibilización atendiendo a 314 participantes, a quienes se les informó sobre la fecha límite para obtener la credencial.

2.3. RESULTADOS DE LA CAMPAÑA DE ENTREGA DE CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 primer párrafo del Código Electoral del Estado de Michoacán, que señala que 100 días antes de la elección se suspenderá la entrega de Credenciales para votar, el día 5 de agosto de 2011 venció el plazo para que los ciudadanos que realizaron su trámite de actualización, recogieran su Credencial para Votar. En esta campaña se entregaron a sus titulares un total de 112 mil 184 Credenciales para Votar.

2.4. RESGUARDO DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL NO RECOGIDOS POR SUS TITULARES

En sesión extraordinaria permanente de la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, celebrada del 9 al 12 de agosto de 2011, con la asistencia de los representantes de los partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional, C. Carlos Espino Sandoval; Partido de la Revolución Democrática, C. Apolinar Josafat Mendoza; Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo; Partido Verde Ecologista de México, C. Jonathan Sanata González; Partido Convergencia, C. Vania Celia Montes Camarena; Partido Nueva Alianza, C. Eliceo Aguilar Chávez; así como del Lic. Juan José Ruiz Nápoles, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán y el Lic. Jaime Quintero Gómez; Presidente de la Comisión Local de Vigilancia y Vocal del Registro Federal de Electores, la Secretaria de la Comisión Local de Vigilancia, Lic. Alejandra Estrada Canto; las Consejeras del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo y la Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez, y los CC José Antonio Rodríguez Corona y José Ignacio Celorio Otero, Vocales de Organización Electoral y de Administración del Instituto Electoral de Michoacán, respectivamente; se realizó el procedimiento de lectura y resguardo de formatos de credencial que al 5 de agosto de 2011, no fueron recogidos por sus titulares.

En dicha sesión se realizó la lectura de 11 mil 267 formatos de credencial que no fueron recogidos por sus titulares, y en los términos del párrafo segundo del artículo 78 del Código comicial local, se procedió al resguardo de los mismos, para garantizar su seguridad en la bóveda de seguridad en la empresa de guarda de valores “Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V.”, el 12 de agosto de 2011; en cuyas instalaciones permanecieron resguardados dichos formatos hasta trascurrida la Jornada Electoral del 13 de noviembre de 2011, obteniéndose de su resguardo el día 15 de noviembre de 2011 en presencia de los representantes de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

3. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PADRÓN ELECTORAL

Con el fin de mantener permanentemente depurado el Padrón Electoral, se llevan a cabo, en forma permanente, los programas de depuración al Padrón Electoral siguientes: bajas por defunción, bajas por suspensión y análisis de detección y registros duplicados, así como de los trámites realizados por los ciudadanos que no cumplan con la obligación de acudir a la oficina o módulo del Instituto Federal Electoral a obtener su credencial para votar con fotografía, a más tardar el día 31 de marzo de los dos años siguientes a aquel en que solicitaron su inscripción en el Padrón Electoral.

3.1. PROGRAMA DE BAJAS POR DEFUNCIÓN Y SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS

Con el objeto de contar con un instrumento actualizado para la Jornada Electoral Local del 13 de noviembre de 2011, la Dirección Ejecutiva del

Registro Federal de Electores realizó los trabajos de depuración del Padrón Electoral, con base en la aplicación del programa de bajas por defunción y suspensión de derechos políticos.

Este programa, cuya aplicación consiste en dar de baja de la base de datos del Padrón Electoral a los registros de los ciudadanos suspendidos de sus derechos políticos por resolución judicial y los correspondientes a registros reportados como fallecidos, actividades que se realizan a partir de las notificaciones que remiten a las Vocalías del Registro Federal de Electores de la entidad, tanto las autoridades del Registro Civil como los Jueces competentes.

Como resultado de estas acciones causaron baja del Padrón Electoral de la entidad, durante el período comprendido del 1 de enero al 26 de septiembre de 2011, un total de 18 mil 752 registros, de los cuales 18 mil 182 corresponden a defunciones y 570 a suspensión de derechos políticos; bajas que fueron debidamente notificadas a los partidos políticos acreditados en la Comisión Local de Vigilancia.

3.2. ANÁLISIS Y DETECCIÓN DE REGISTROS DUPLICADOS

Del 1 de enero al 26 de septiembre de 2011, se realizó el análisis informático, documental y trabajo de campo, con el objeto de detectar posibles registros duplicados en el apartado de la base de datos de la entidad. Procedimientos que se implementaron paralelamente en dicho período, causando baja del Padrón Electoral por la aplicación de este programa 4 mil,330 registros duplicados.

La identificación de registros duplicados en la base de datos se realizó a través del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (Subsistema SIIRFE-Depuración).

4. INCORPORACIÓN DE CIUDADANOS DE SECCIONES CON MENOS DE 50 ELECTORES

Dentro del Programa de Integración Seccional, la oficina de Cartografía Electoral del Registro Federal de Electores en julio del 2008, llevó a cabo la fusión de 2 secciones que en esta Entidad contenían menos de 50 electores, que se integraron a otras secciones colindantes.

4.1. NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS

Con la finalidad de dar a conocer la ubicación de la casilla en donde deberían emitir su voto los ciudadanos que en su momento fueron incorporados a otras secciones por la aplicación del Programa de Integración Seccional 2008, que instrumentó el Instituto Federal Electoral, en las secciones con menos electores y que no acudieron a los Módulos de Atención Ciudadana a corregir su cambio de sección, se llevó a cabo un Operativo de Notificación Ciudadana, concretamente a 17 ciudadanos de la sección 2106 del municipio de Turicato que se fusionó a la sección 2093 del mismo municipio, y a 10 ciudadanos de la sección 0024 del municipio de Aguililla que fue fusionada a la sección 017 del mismo municipio

Así mismo, durante el Proceso Electoral Local de 2011 se detectaron otras 2 secciones con menos de 50 electores en Lista Nominal, correspondientes a las secciones 1897 del municipio 084 Tancítaro, con 32 electores y la sección 1842 del municipio 082 Susupuato, con 25 electores; por lo que estas secciones se integraron a las secciones colindantes 1893 del municipio de Tancítaro y 1841 del municipio de Susupuato, respectivamente.

5. LISTA NOMINAL DE EXHIBICIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio Específico referido, el 19 de agosto de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Instituto Electoral de Michoacán en el Centro Operativo Guadalajara, con sede en Guadalajara, Jalisco, ocho tantos impresos en papel bond tamaño carta y uno en medio óptico, conteniendo la Lista Nominal de Electores para Exhibición con fecha de corte al 31 de julio de 2011, ordenada por distrito electoral local, misma que incluyó a 3 millones 434 mil 282 registros en el Padrón Electoral y a 3 millones 419 mil 062 ciudadanos en la Lista Nominal de Electores.

5.1 DIFUSIÓN DE LA EXHIBICIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

En el período para la exhibición a la lista nominal de electores, a nivel estatal se difundieron, en radio, 6 entrevistas y 4 mensajes concertados por los Vocales del Instituto, así mismo por televisión se emitieron 10 entrevistas. Por lo que respecta a la prensa escrita estatal y regional, se publicaron 7 entrevistas a funcionarios del Registro Federal de Electores y se publicaron 7 inserciones.

También, se repartieron 6 mil 860 volantes, 1 mil 951 carteles y 1 mil cartas notificación. Por otra parte se transmitieron mensajes a través de equipos de perifoneo durante 50 horas.

Igualmente, las Vocalías Distritales instrumentaron mecanismos de comunicación interpersonal, consistentes en 7 sesiones de concertación con diversas instituciones. Además, se llevaron a cabo 3 sesiones de sensibilización atendiendo a 1 mil 250 participantes.

5.2 ASISTENCIA DE CIUDADANOS PARA REVISAR SUS DATOS

Del 16 de mayo al 9 de septiembre acudieron a los Centros Distritales de Información Ciudadana ubicados en las 12 Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral en el Estado 3 mil 414 ciudadanos a revisar su inclusión en padrón y lista nominal de electores.

Así mismo, durante el período de exhibición en las oficinas de los Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, acudieron 5 mil 229 ciudadanos a revisar sus datos, quienes a la vez revisaron 9 mil 499 registro en forma adicional, sin que ningún ciudadano hubiese presentado solicitud de rectificación a la Lista Nominal.

5.3. ENTREGA DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DE EXHIBICIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

A efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 83 del Código Electoral del Estado de Michoacán, transcurridos los veinte días de exhibición de los listados nominales, el Registro Federal de Electores, previa resolución de los casos señalados, elaborará las listas definitivas, a entregar a más tardar treinta días antes de la elección en el número de ejemplares suficientes al Consejo General, de los cuales se destinara un tanto para las mesas directivas de casilla y otro para cada uno de los partidos registrados.

Es por eso que el día 14 de octubre de 2011, la Subdirección del Centro Operativo Guadalajara, del Instituto Federal Electoral, realizó la entrega-recepción al IEM, de la lista nominal de electores definitiva con fotografía, ante la fe del Notario Público número 28, con residencia en la ciudad de Zapopan, Jalisco, quien certificó que el listado fue impreso en 9 tantos originales y que incluía a 3,649, 675 ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar con fotografía. Dichos tantos fueron elaborados en papel seguridad y empacados en 243 cajas ordenas y etiquetadas por

distrito electoral. Posteriormente, se entregaron 27 cajas a cada uno de los Representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, quienes firmaron acuse de recibo.



5.4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DE EXHIBICIÓN

Derivado de las consultas a la Lista Nominal de Electores de exhibición por parte de los representantes de los partidos políticos, se presentaron 32 mil 405 observaciones, de las cuales 17 mil 198 fueron realizadas por el Partido Acción Nacional, 2 mil 323 por el Partido Revolucionario Institucional y las 12 mil 884 restantes por el Partido de la Revolución Democrática, sobre los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de dicha Lista Nominal de Electores durante el plazo legalmente concedido, una vez realizado el análisis de cada una de las observaciones se determinó que 73 resultaron procedentes y 32 mil 332 fueron improcedentes.

6. ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA AL CONSEJO GENERAL Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En cumplimiento a la Cláusula Décima Sexta del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, el día 14 de octubre de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Instituto Electoral de Michoacán, en el Centro Operativo Guadalajara con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía en 9 tantos impresos en papel seguridad y 1 en medio óptico, con la relación de los ciudadanos credencializados al 5 de agosto de 2011, de la entidad.

6.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA

La Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía incluyó a los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar al 5 de agosto de 2011, misma que quedó conformada por 3 millones 415 mil 690 electores, lo que representa una cobertura del 99.64% con respecto del Padrón Electoral integrado por 3 millones 427 mil 951 registros ciudadanos.

En representación del Instituto Electoral de Michoacán recibió dichas Listas el Jefe de Departamento de Materia Electoral, Lic. José Manuel Campos Pérez; y estuvieron presentes, por parte de los partidos políticos, la C. Carmen Marcela Casillas Carrillo, representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y el Lic. Apolinar Mancera Rivas, representante del Partido Acción Nacional, ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; el Lic. Jaime Quintero Gómez, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán, el C. Emiliano Jiménez Jiménez, Subdirector del Centro Operativo Guadalajara y el Ing. Armando de la Riva Martínez, jefe de departamento del Centro Operativo Guadalajara.

Así también y a efecto de dar fe del acto de entrega-recepción, estuvo presente el Lic. Mario Enrique Camarena Obeso, Notario Público No. 28 de Zapopan, Jalisco.

6.2. DISTRIBUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES CON LOS REGISTROS DE CIUDADANOS SUSPENDIDOS EN SUS DERECHOS.

Derivado de lo estipulado en la Cláusula Décima Séptima, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través del Centro Operativo Guadalajara, con fecha 12 de octubre de 2011, realizó la entrega de los listados que contienen las bajas aplicadas al Padrón Electoral, por los programas permanentes de depuración.

6.3. LISTADO NOMINAL PRODUCTO DE RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ELECTORAL

De conformidad con la Cláusula Décima Primera, párrafo dos, del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, con fecha 7 de noviembre de 2011 se hizo entrega, en 2 tantos impresos y 1 en medio magnético, de la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral.

7. INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS

A fin de garantizar los derechos político-electorales, el Código Electoral prevé que los ciudadanos que habiendo cumplido con los requisitos y trámites correspondientes no hubieran obtenido su Credencial para votar o habiendo obtenido oportunamente su Credencial no aparezcan incluidos en la Lista Nominal o consideren haber sido excluidos de la misma,

podrán promover la Instancia Administrativa correspondiente (Solicitud de Expedición de Credencial para Votar o Solicitud de Rectificación a la Lista Nominal de Electores), o presentar, en su caso, una vez agotadas las instancias Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales.

7.1. PROTECCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS, INSTANCIA ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL

Durante el período comprendido entre los meses de Mayo y Septiembre, se recibió una Solicitud de Rectificación a la Lista Nominal de Electores, la cual resultó procedente.

Así mismo se interpusieron 13 Solicitudes de Expedición de Credencial para Votar de las cuales, 7 fueron dictaminadas como procedentes, 2 sobreseídas y 4 fueron resueltas como improcedentes.

En el mismo período de referencia se interpusieron 2 Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, 1 se dictaminó improcedente y otra fue sobreseída.

8. COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

En el período comprendido del 16 de mayo al 30 de septiembre de 2011, los partidos políticos participaron en los trabajos que el Registro Federal de Electores desarrolló en apoyo al Proceso Electoral Local del Estado de Michoacán.

En este lapso se efectuaron 11 sesiones de la Comisión Local de Vigilancia, de las cuales 4 fueron ordinarias y 7 extraordinarias. En éstas se adoptaron un total de 18 acuerdos, aprobándose por consenso.

A continuación se presenta el cuadro correspondiente al tipo y número de sesiones, la asistencia de los partidos políticos, el número de acuerdos adoptados y el sentido de la votación:

COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA.

Período del 16 de mayo al 30 de septiembre de 2011.

Tipo de sesión	No. de sesiones	Asistencia partidista							No. de acuerdos	
		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	C	PNA	Consenso	Mayoría
Ordinarias	4	1	4	4	3	3	3	4	18	0
Extraordinarias	7	2	6	6	5	6	6	7	0	0
Total	11	3	10	10	8	9	9	11	18	0

Por lo que respecta a las 12 Comisiones Distritales de Vigilancia, del 16 de mayo al 30 de septiembre de 2011, sesionaron en 108 ocasiones, de las cuales 48 fueron de manera ordinaria y 60 extraordinarias. Durante el desarrollo de las mismas se adoptaron un total de 193 acuerdos, de los cuales 191 fueron aprobados por consenso y 2 por mayoría.

9. ESTADÍSTICO DE LISTADO NOMINAL

Una vez aplicadas las bajas, producto de los Programas de Depuración y de las observaciones realizadas por los partidos políticos, se generó la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía que fue utilizada en la Jornada Electoral del 13 de noviembre de 2011, integrada por 3,415,690 ciudadanos en Lista Nominal.

PADRÓN Y LISTA NOMINAL DEFINITIVOS

<i>Distrito Electoral Local</i>		<i>Padrón</i>	<i>Lista Nominal</i>
<i>Clave</i>	<i>Cabecera Distrital</i>		
1	La Piedad	170,749	169,972
2	Puruándiro	153,141	152,503
3	Maravatío	132,836	132,454
4	Jiquilpan	169,659	168,883
5	Jacona	164,960	164,088
6	Zamora	144,607	144,214
7	Zacapu	163,383	162,754
8	Zinapécuaro	174,115	173,283
9	Los Reyes	134,810	134,249
10	Morelia Noroeste	145,223	144,595
11	Morelia Noreste	129,781	129,307
12	Hidalgo	148,135	147,804
13	Zitácuaro	132,042	131,760
14	Uruapan Norte	130,518	130,207
15	Páztcuaro	161,537	161,145
16	Morelia Suroeste	154,710	153,933
17	Morelia Sureste	128,499	128,029
18	Huetamo	124,596	123,919
19	Tacámbaro	123,536	123,238
20	Uruapan Sur	155,483	155,205
21	Coalcomán	118,605	118,083
22	Múgica	119,455	119,119
23	Apatzingán	113,638	113,291
24	Lázaro Cárdenas	133,933	133,655
TOTAL		3,427,951	3,415,690

CAPÍTULO V

SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS

1. PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS

El marco regulatorio de los procesos de selección de los candidatos de los partidos políticos, se contiene principalmente en el Título Tercero Bis, del Libro Segundo, del Código Electoral del Estado.

En este apartado se establecen las normas básicas para la selección de los candidatos que contendrán a un cargo de elección popular, entre otros aspectos, se prohíbe comenzar los procesos de selección antes de que se declare el inicio de proceso electoral; se obliga a los partidos a elegir a sus candidatos conforme a los principios democráticos y conforme a sus estatutos y reglamentos; a informar al Consejo General de las modalidades y términos en que se desarrollarán, así como de sus modificaciones; y, a informar al Consejo General, de los registros de precandidatos, de entre los cuales se elegirá al candidato, salvo las excepciones que se prevean en sus estatutos.

2. INFORMES AL CONSEJO GENERAL

De acuerdo a la normatividad electoral vigente en el Estado, los partidos políticos notificaron por escrito al Consejo General, tres días previos al inicio de su respectivo proceso de selección de candidatos, las modalidades y términos en que se desarrollarían éstos, de acuerdo a los reglamentos, normas y acuerdos que rigen la selección de sus candidatos; entregando la documentación relativa; en su caso, las convocatorias de los procesos respectivos; la composición y atribuciones del órgano electoral interno; el calendario de fechas para su desarrollo; la determinación de las condiciones y requisitos para participar como aspirante y como elector en el proceso; los mecanismos para garantizar los derechos político electorales de los ciudadanos; y, los topes de precampaña.

De la misma manera notificaron los registros de los precandidatos en cada uno de sus procesos de selección interna; además, cuando modificaron las disposiciones que regulaban sus procesos internos, también lo hicieron del conocimiento del Consejo General.

Así mismo, los institutos Políticos presentaron ante el Consejo General informes detallados del origen de los recursos y de los gastos realizados en los actos y propaganda de precampaña por cada uno de los aspirantes a candidatos.

Los informes de precampaña de la elección de Gobernador fueron entregados por los partidos políticos en las fechas siguientes:

INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

PARTIDO POLÍTICO	FECHAS DE ENTREGA
Partido Acción Nacional	06 de Agosto
Partido Revolucionario Institucional	06 de Agosto
Partido de la Revolución Democrática	13 de Agosto
Partido del Trabajo	06 y 14 de Agosto
Partido Verde Ecologista de México	06 de Agosto
Partido Convergencia	06 de Agosto
Partido Nueva Alianza	10 de Agosto

Los dictámenes de precampaña de Gobernador, presentados por la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización, al Consejo General, respecto de los informes de precampaña presentados por los Partidos Políticos, fueron aprobados en sus términos, en sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto del año 2011; y los dictámenes de precampaña de diputados y ayuntamientos, fueron aprobados igualmente por el Consejo General, en sesión extraordinaria de fecha 23 de septiembre del año 2011.

Los procesos de selección interna de candidatos concluyeron en las fechas precisadas en el cuadro referente a las modalidades y términos de los Procesos Internos de Selección de Candidatos de los Partidos Políticos, que más adelante se inserta.

3. PRECAMPAÑAS ELECTORALES

La legislación electoral michoacana define las precampañas como las actividades que de manera previa al registro de candidatos, son llevadas a cabo por los precandidatos y por los ciudadanos que simpatizan o apoyan su aspiración.

En relación a la propaganda de precampaña, entendida como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones, que durante la precampaña, producen y difunden los precandidatos con el propósito de ser nominados a un cargo de elección popular; ésta debía precisar e identificar que se trataba de un proceso de selección de candidatos y que se dirigía exclusivamente al cuerpo electoral que participó en la selección.

La ley prohíbe contratar propaganda en radio y televisión para las precampañas y limita a los partidos políticos y coaliciones, dirigentes, militantes y aspirantes, así como a simpatizantes a realizar actos y difundir propaganda de precampaña fuera de los tiempos establecidos.

El tope de los gastos de los procesos internos de los partidos no podía ser superior al quince por ciento del tope establecido para la elección constitucional correspondiente, siendo obligación de los partidos garantizar la procedencia lícita y el respeto a esos topes.

En el siguiente cuadro se establecen las diferentes etapas de las precampañas de los partidos políticos.

MODALIDADES Y TÉRMINOS DE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ETAPAS	GOBERNADOR						
	PAN	PR	PRO	PT	PVEM	CONVERGENCIA	NUEVA ALIANZA
Expedición de la convocatoria		31 de mayo de 2011	18 de mayo de 2011	27 de mayo de 2011	06 de junio de 2011	24 de mayo de 2011	30 de julio de 2011
Registro de precandidatos a Gobernador	Del 04 al 08 de junio de 2011. Dictamen sobre solicitud: 10 de junio de 2011	10 de junio de 2011. Dictamen sobre solicitud: 11 de junio de 2011	23 al 27 de mayo de 2011. Dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo para el registro, celebrará sesión y elaborará el acuerdo de otorgamiento de registro	27 de mayo al 17 de agosto de 2011. Dictamen sobre solicitud: al día siguiente de la solicitud	22 de junio de 2011. La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, emitirá los dictámenes sobre la solicitud a más tardar el día 24 de junio de 2011	25 al 27 de mayo de 2011. Dictamen sobre solicitud: 06 de junio de 2011	01 al 03 de Agosto de 2011. Dictamen sobre solicitud. Dentro de las 24 hrs posteriores a la presentación de la solicitud
Inicio de precampañas de Gobernador	Del 11 de junio al 27 de junio de 2011	Del 13 de junio al 29 de julio de 2011	Del 29 de mayo al 23 de junio de 2011	Inicia a partir del registro favorable y concluye el 17 de agosto de 2011	Del 25 de junio al 26 de julio de 2011	Del 07 de junio al 23 de julio	Del 05 al 12 de Agosto de 2011
Elección de candidato a Gobernador	31 de julio de 2011	31 de julio de 2011	26 de junio de 2011	19 de agosto de 2011	27 de julio de 2011	23 de julio de 2011	14 de agosto de 2011
DIPUTADOS							
Inicio de procesos internos de Diputados de MR	25 de junio de 2011	18 de julio de 2011	18 de mayo de 2011	27 de mayo de 2011	06 de junio de 2011	24 de mayo de 2011	12 de agosto de 2011
Registro de precandidatos a Diputados de MR	Del 25 de junio al 08 de julio de 2011. Dictamen sobre solicitud: 14 de julio de 2011	05 y 06 de agosto de 2011. Dictamen sobre solicitud: 06 y 07 de agosto de 2011	Del 04 al 08 de julio de 2011	Del 27 de mayo al 09 de septiembre de 2011. Dictamen sobre resolución: Al día siguiente de su registro	22 de junio de 2011	Del 25 de mayo al 02 de junio de 2011	05 al 10 de septiembre de 2011. Dictamen sobre solicitud. Dentro de las 24 hrs posteriores a la presentación de la solicitud
Registro de precandidatos a Diputados de RP	Art. 36-TER, Inconstitucional y 42 de sus Estatutos: art. 34 y 59 del Reglamento de Selección de candidatos a cargos de elección popular	Se establece en el art. 192 de los estatutos del PRI, que la lista la debe determinar la Comisión Política Permanente del Consejo Estatal	Del 01 al 09 de agosto de 2011	No lo señala	22 de junio de 2011	Del 25 de mayo al 02 de junio de 2011	05 al 10 de septiembre de 2011. Dictamen sobre solicitud. Dentro de las 24 hrs posteriores a la presentación de la solicitud
Elección de candidato a Diputados de MR	14 de agosto de 2011	21 de agosto de 2011	31 de julio de 2011	10 de septiembre de 2011	27 de julio de 2011	27 de julio de 2011	08 de septiembre de 2011
Elección de candidato a Diputados de RP	Se realizará en sesión celebrada por el Comité Directivo Estatal	Por acuerdo del Consejo Político Estatal el día que traigan su lista	14 de Agosto de 2011	No lo señala	27 de julio de 2011	27 de julio de 2011	08 de septiembre de 2011
AYUNTAMIENTOS							
Inicio de procesos internos	27 de mayo de 2011	18 de junio de 2011	18 de mayo de 2011	27 de mayo de 2011	06 de junio de 2011	24 de mayo de 2011	13 de agosto de 2011
Registro de precandidatos de Ayuntamientos	Del 25 de junio al 08 de julio de 2011	Del 01 al 03 de agosto de 2011. Dictamen sobre solicitud: Del 2 al 4 de agosto de 2011	Del 04 al 08 de julio de 2011	Del 27 de mayo al 09 de septiembre de 2011. Dictamen sobre solicitud: Al día siguiente de su registro	22 de junio de 2011	Del 25 de mayo al 02 de junio de 2011	05 al 10 de septiembre de 2011. Dictamen sobre solicitud. Dentro de las 24 hrs posteriores a la presentación de la solicitud
Elección de candidatos de planillas de Ayuntamientos	14 de agosto de 2011	20 y 21 de agosto y 11 de septiembre de 2011	31 de julio de 2011	10 de septiembre de 2011	27 de julio de 2011	27 de julio de 2011	08 de septiembre de 2011

Durante las precampañas se presentaron diversas quejas a las que se dio trámite mediante los procedimientos de responsabilidad previstos en el Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de las Sanciones Establecidas, los cuales se concentran a continuación. Cabe señalar que algunas resoluciones de estos procedimientos fueron impugnadas ante los órganos jurisdiccionales, lo que podrá consultarse en el apartado de Recursos de Apelación.

PROCEDIMIENTOS INICIADOS POR PRESUNTAS FALTAS DURANTE EL PERIODO DE PRECAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011					SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	
No	EXPEDIENTE	ACTOR	DENUNCIADO	ACTO O CONDUCTA	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES	
1.	IEM-PES-01/2011	PAN	SILVANO AUREOLES, PRD Y CONVERGENCIA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	RESUELTO Y FIRME	
2.	IEM-PES-02/2011	PRD	LUISA MARIA CALDERÓN, PAN, NUEVA ALIANZA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE	
3.	IEM-PES-03/2011	PAN	GENOVEVO FIGUEROA, PRD, PT	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD POR TERCEROS	PROCEDENTE	
4.	IEM-PES-04/2011	PT	PRI Y CONSTANTINO ORTIZ GARCÍA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
5.	IEM-PES-05/2011	PAN	PRI Y CIUDADANOS JOSÉ GONZÁLEZ ESPINOZA Y EULOGIO CISNEROS CABALLERO, MADERO, MICHOACÁN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	DESECHADO	
6.	IEM-PES-06/2011	PT Y PRD	PAN Y MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DOBLE GASTO Y REBASE EN EL TOPE DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
7.	IEM-PES-07/2011	PRD	PRI AQUILA, MICHOACÁN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
8.	IEM-PES-08/2011	PRI	PRD QUERENDARO, MICHOACÁN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	DESECHADO	
9.	IEM-PES-09/2011	PAN	PRD Y JUAN CARLOS BARRAGÁN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	PROCEDENTE	
10.	IEM-PES-10/2011	PAN	SILVANO AUREOLES, PRD, PT Y CONVERGENCIA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
11.	IEM-PES-11/2011	PRI	PAN Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE, LA PIEDAD MICHOACÁN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
12.	IEM-PES-12/2011	PAN	PRI, EN LA PIEDAD, MICHOACÁN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE	
13.	IEM-PES-13/2011	PAN	MARIA DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MORELIA	PUBLICACIÓN DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL EN INTERNET FUERA DE LOS TIEMPOS PERMITIDOS	PROCEDENTE	
14.	IEM-PES-14/2011	PRI	PAN Y PRD, PERIBÁN, MICHOACÁN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	PARCIALMENTE PROCEDENTE	
15.	IEM-PES-15/2011	PRI	SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	PROCEDENTE	
16.	IEM-PES-16/2011 Y ACUMULADOS 44, 45, 63 Y 64	PRI	LUISA MARIA CALDERÓN HINOJOSA Y PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
17.	IEM-PES-17/2011	PRI	PRD, PT Y SILVANO AUREOLES CONEJO	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE	
18.	IEM-PES-18/2011	PRI	SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
19.	IEM-PES-19/2011	PAN	PRD, SILVANO AUREOLES Y JESÚS GARIBAY GARCÍA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	PROCEDENTE	
20.	IEM-PES-20/2011	PRD	FAUSTO VALLEJO FIGUEROA Y PRI	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
21.	IEM-PES-21/2011	PAN	GENOVEVO FIGUEROA ZAMUDIO, PRD Y PT	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA POR PROPAGANDA EN INTERNET	INFUNDADA	
22.	IEM-PES-22/2011	PAN	JUAN CARLOS BARRAGÁN, PRD Y QUIEN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE	

			RESULTADO RESPONSABLE			
23.	IEM-PES-23/2011 Y SUS ACUMULADOS 43, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 58, 59 Y 61	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN Y PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN ESPECTACULARES CON LA FRASE "ELIGE GANAR"	INFUNDADAS	
24.	IEM-PES-24/2011	PRD	MARKO CORTÉS Y PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA (mismos hechos que el expediente iem-pes-06/2011)	INFUNDADA	
25.	IEM-PES-25/2011	PRD	MARKO CORTÉS, PAN Y NA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y BARDAS	INFUNDADA	
26.	IEM-PES-26/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE	PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS	PROCEDENTE	
27.	IEM-PES-27/2011	PAN	JUAN LUIS CONTRERAS, PRD, PT, Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA CHURINTZIO	IMPROCEDENTE	
28.	IEM-PES-28/2011	PAN	PRI Y FAUSTO VALLEJO	CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA	INFUNDADA	
29.	IEM-PES-29/2011	PAN	JUAN CARLOS BARRAGÁN, PRD, PT Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y CONTRATACIÓN	IMPROCEDENTE	
30.	IEM-PES-30/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA Y SILVANO AUREOLES	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y CONTRATACIÓN	IMPROCEDENTE	
31.	IEM-PES-31/2011	PAN	PRD, RIGOBERTO MARQUEZ	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA TARIMBARO	INFUNDADA	
32.	IEM-PES-32/2011	PAN	PRI, WILFRIDO LAZARO M.	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
33.	IEM-PES-33/2011	PAN	PRD Y SILVANO AUREOLES	PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS	DESECHADO	
34.	IEM-PES-34/2011	PAN	GOBIERNO DEL ESTADO	PROPAGANDA INSTITUCIONAL EN MEDIOS ELECTRÓNICOS	IMPROCEDENTE	
35.	IEM-PES-35/2011	PRI	JUAN CARLOS BARRAGÁN, PRD, PT	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE	
36.	IEM-PES-36/2011	ALEJANDRO NATERAS MILITANTE DEL PRD	MARIO NAVA HERNANDEZ, CANDIDATO DEL PT	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA POR DISTRIBUCION DE VOLANTES DEL CANDIDATO JUNGAPÉO	DESECHADO	
37.	IEM-PES-037/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, MOISES GIL RAMÍREZ	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA A TRAVÉS DE FACEBOOK IXTLAN DE LOS HERVORES	DESECHADO	
38.	IEM-PES-038/2011	PRD	PAN, PNA, MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA ACUMULACIÓN CON LOS EXPEDIENTES 24 Y 25	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA POR USO DE LA MISMA IMAGEN Y PROPAGANDA DESDE QUE FUE SENADOR, POSTERIORMENTE PRECANDIDATO AL A GUBERNATURA Y LUEGO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA.	INFUNDADA	
39.	IEM-PES-039/2011	PRD	PAN, LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA PRI, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA QUIEN RESULTE RESPONSABLE EN SALVADOR ESCALANTE	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	PARCIALMENTE PROCEDENTE	
40.	IEM-PES-040/2011	PAN	PRI, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PVEM	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN	PROCEDENTE	

				LUGARES PROHIBIDOS		
41.	IEM-PES-041/2011 Y SU ACUMULADO IEM-PES-77/2011	PAN	PRI, DAVID HUIRACHE BEJAR, JOSÉ ARTEMIO CASTILLO REYES Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE JACONA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, USO DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS, VIOLACIONES A LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 48 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL	IMPROCEDENTE	
42.	IEM-PES-042/2011	PRD	PRI, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PVEM	COACCIÓN AL VOTO MEDIANTE PROPAGANDA ELECTORAL	INFUNDADA	
43.	IEM-PES-043/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-23/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
44.	IEM-PES-044/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-16/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
45.	IEM-PES-045/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-16/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
46.	IEM-PES-046/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-23/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
47.	IEM-PES-047/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-23/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
48.	IEM-PES-048/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-23/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
49.	IEM-PES-049/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-23/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
50.	IEM-PES-050/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-23/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
51.	IEM-PES-051/2011	PRI	SILVANO AUREOLES Y PRD	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
52.	IEM-PES-052/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-23/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
53.	IEM-PES-053/2011	PRI	SILVANO AUREOLES Y PRD	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE	
54.	IEM-PES-054/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-23/2011	PRI	PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y FISCALIZACIÓN	INFUNDADA	
55.	IEM-PES-055/2011	PRI	SILVANO AUREOLES Y PRD	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	
56.	IEM-PES-056/2011	PRI	SILVANO AUREOLES Y PRD	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE	
57.	IEM-PES-057/2011	PRI	SILVANO AUREOLES Y PRD	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE	
58.	IEM-PES-058/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA	

	ACUMULADO AL IEM-PES-23/2011						
59.	IEM-PES-059/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-23/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA		INFUNDADA	
60.	IEM-PES-060/2011	PRI	GUSTAVO MADERO MUÑOZ, LUISA MARÍA CALDERÓN Y PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA		IMPROCEDENTE	
61.	IEM-PES-061/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-23/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA		INFUNDADA	
62.	IEM-PES-062/2011	PRI	SILVANO AUREOLES, CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO Y PRD	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA		IMPROCEDENTE	
63.	IEM-PES-063/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-16/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA		INFUNDADA	
64.	IEM-PES-064/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-16/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN, PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA		INFUNDADA	
65.	IEM-PES-065/2011	PRI	SILVANO AUREOLES, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y PT	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA		INFUNDADA	
66.	IEM-PES-66/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-57/2011	PRI	PRD, PT, CONVERGENCIA Y SILVANO AUREOLES CONEJO	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA		IMPROCEDENTE	
67.	IEM-PES-067/2011	PRI	SILVANO AUREOLES Y PRD	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA		INFUNDADA	
68.	IEM-PES-068/2011	PRI	PRD	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS EN SAN LUCAS		IMPROCEDENTE	
69.	IEM-PES-069/2011	PRI	PRD, PT, CONVERGENCIA Y SILVANO AUREOLES	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS EN NUCUPETARO		PARCIALMENTE PROCEDENTE	
70.	IEM-PES-070/2011	PRI	PRD Y QUETZALCOATL RAMSES SANDOVAL ISIDRO URUAPAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA		IMPROCEDENTE	
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
No	EXPEDIENTE	ACTOR	DENUNCIADO	ACTO O CONDUCTA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN		
71.	IEM-P.A-01/2011	PRD	PAN, LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y CÉSAR OCTAVIO LUNA JIMÉNEZ	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y USO DE RECURSOS PÚBLICOS	IMPROCEDENTE		
72.	IEM-PA-02/2011	PAN	MAURICIO PRIETO GÓMEZ, PRD Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE	INDEBIDA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	IMPROCEDENTE		
73.	IEM-P.A-03-11	PAN	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL CONSISTENTES EN PROPAGANDA EN RADIO Y TV	SOBRESEIMIENTO		
74.	IEM-P.A-04-11	PAN/PVEM/PNA	PRD	VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL	PROCEDENTE		

CAPÍTULO VI

COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y REGISTRO DE CANDIDATOS

1. PARTIDOS CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

Los partidos políticos que participaron en el Proceso Electoral Ordinario fueron: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza.



2. REGISTRO DE COALICIONES

De acuerdo a lo establecido en el Título Quinto, Capítulo Primero, del Libro Segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán, los partidos políticos tienen derecho a formar coaliciones para las elecciones de Gobernador, de diputados y de ayuntamientos, sujetándose a las siguientes modalidades:

- I. La coalición que postule candidato a Gobernador tendrá efectos obligatorios sobre los veinticuatro distritos electorales, la circunscripción plurinominal y los ciento trece ayuntamientos;*
- II. La coalición que postule candidatos a diputados tendrá efectos obligatorios en los veinticuatro distritos electorales y la circunscripción plurinominal; y,*
- III. La coalición que postule planillas de candidatos a integrar ayuntamientos, tendrá efectos obligatorios en por lo menos la tercera parte de los municipios del Estado.*

Para la elección del 13 de noviembre de 2011, los partidos Acción Nacional (PAN) y Nueva Alianza, solicitaron el registro del Convenio de Coalición denominado **“¡Por tí, por Michoacán!”**; y los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM), presentaron la solicitud de registro del convenio de coalición denominado **“EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”**; en ambos casos el convenio fue presentado para las elecciones de diputados de mayoría relativa y representación proporcional.

Por otra parte los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y del Trabajo (PT), solicitaron el registro del Convenio de Coalición denominado **“MICHOACÁN NOS UNE”**; bajo esta alianza contendieron de manera total

para la elección de diputados y en los siguientes 52 municipios para la elección de ayuntamientos:

COALICIÓN “MICHOACÁN NOS UNE”

CONFORMACIÓN DE LA COALICIÓN	Municipios
Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo 	Aquila, Arteaga, Buenavista, CARÁCUARO, Charo, Chinicuila, CHUCÁNDIRO, Churintzio, Churumuco, Coalcomán, Copándaro, Cotija, Epitacio Huerta, Hidalgo, La Huacana, Huaniqueo, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Irimbo, Ixtlán, Lázaro Cárdenas, NOCUPÉTARO, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numanán, PARÁCUARO, Pajacuarán, Panindícuaro, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, QUERÉNDARO, Regules, Sahuayo, San Lucas, Susupuato, TACÁMBARO, Taretan, Tepalcatepec, Tiquicheo, Tlazazalca, Tocuambo, Tumbiscatío, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Vista Hermosa, Zináparo, Ziracuaretiro, Zitácuaro.

Dentro del término legal, el Consejo General recibió las tres solicitudes de registro de los respectivos Convenios de Coalición presentados por los partidos políticos, mismos que fueron aprobados en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2011.



3. CANDIDATURA COMÚN

La candidatura común es una modalidad de la contienda electoral que fue introducida al sistema jurídico electoral del Estado en febrero de 2007, siendo el Proceso Ordinario 2011 el segundo en que tuvo operatividad.

El artículo 61 del Código Electoral del Estado establece que la candidatura común se da cuando dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, registren al mismo candidato, fórmula o planilla de candidatos, y de acuerdo con las reglas establecidas en el dispositivo mencionado, sólo pueden registrar candidatos en común los partidos políticos que no formen coalición en la demarcación correspondiente; en el caso de ayuntamientos los candidatos deben ser comunes en la totalidad de la planilla; los registros de candidatos comunes a diputados por el principio de mayoría relativa, deben hacerse en fórmula idéntica de propietario y suplente; y, por último, no son objeto de candidatura común, los aspirantes a diputados por el principio de representación proporcional.

El Consejo General, en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2011, aprobó un acuerdo en el que se previeron reglas en torno a la candidatura común, a fin de dar certeza al proceso y garantizar con ello una contienda electoral equitativa; misma que en esencia consiste en lo siguiente:

ACUERDO QUE REGULA LAS CANDIDATURAS COMUNES

Tema	Aspectos Regulados
Gastos en medios de comunicación	No podrían ser, en su conjunto, de más del sesenta y cinco por ciento del total de los gastos de la campaña, como si se tratara de un solo partido político.
Asignación de lugares de uso común	Se consideró a los partidos políticos que postularon a un mismo candidato, como si fuera uno solo.
Retiro de propaganda	Salvo que exista acuerdo en contrario los partidos políticos debían regirse por lo siguiente: a) Individualmente, la identificada con la denominación, logotipo, siglas u otra característica evidente que distinguiera al partido político responsable de su colocación o difusión; b) En proporción igual, la que se colocara o difundiera con los nombres, siglas, logotipos u otros que identificaran a todos los partidos políticos que participaron en candidatura común. c) En proporción igual, aquella en la que no se identificara a ningún partido político responsable de la publicación o difusión, pero sí a su candidato común. Los partidos políticos serían responsables de los contenidos de la propaganda electoral que durante las campañas se utilizaran.
Acuerdo para la presentación del informe de gastos	Los partidos políticos deberían acordar cuál de ellos presentaría el informe integrado de los gastos realizados por el candidato, debiendo acompañar tal acuerdo a la solicitud de registro.

Responsabilidad de los partidos políticos que postulen candidatos comunes.	Los partidos políticos que postularan candidatos comunes serían responsables cada uno del origen de los recursos que aportaran a la campaña, y corresponsables en cuanto al uso y destino de los mismos, salvo acuerdo entre ellos.
Solicitudes de registro de candidatos	Las solicitudes de registro de candidatos comunes se harían, de manera conjunta por los partidos políticos que los postularan, cumpliendo con los requisitos del Código Electoral de Michoacán. La aceptación de la candidatura debería ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes. En las solicitudes de registro de planillas de ayuntamientos, debería asentarse el origen partidista de los candidatos a regidores, exclusivamente para efectos de identificación.
Formatos de Actas de Escrutinio y Cómputo	Deberían contener en la parte correspondiente a la votación emitida y depositada en la urna, una o las divisiones necesarias que distinguieran los partidos políticos y coaliciones que participaran con candidato individual, de los partidos políticos que lo hicieran con candidatura o candidaturas comunes; incluyendo dentro de los apartados de participantes con candidaturas comunes, además de los espacios para asentar los votos emitidos para cada uno de los partidos políticos, uno para anotar los votos emitidos exclusivamente para el candidato o candidatos comunes, y otro para que se asentara la suma total de la votación emitida tanto para los partidos que participaran con candidaturas comunes como de los votos sufragados a favor de los candidatos comunes.
Votos emitidos a favor de candidatos comunes	Se entendería por votos emitidos exclusivamente a favor de los candidatos comunes y no así de los partidos políticos que los postularon, los que se hubieran formulado marcando en la boleta correspondiente los emblemas de dos o más partidos políticos que postularon al mismo candidato, o aquellos que de otra forma indicaran sin lugar a dudas la voluntad del ciudadano de votar por el candidato o candidatos comunes, más no se advirtiera preferencia por ninguno de los partidos políticos que los postularon.
Votos emitidos a favor de partidos políticos	Se entendería por votos emitidos a favor de los partidos políticos aún cuando participaron con candidatos comunes, los que se asentaron cruzando la boleta exclusivamente en el logotipo del partido de que se trata, los cuales contarían también para hacer el total de votos emitidos para el candidato o candidatos comunes.
Escrutinio y cómputo en consejos General, distritales y municipales	Los Consejos General, distritales y municipales, en los casos de excepción en que conforme a la ley se hiciera necesario realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de casillas, seguirían en lo conducente el procedimiento que establece el Capítulo Cuarto del Título Tercero del Libro Quinto del Código Electoral del Estado y el Acuerdo.
Votos de los partidos políticos para efectos de asignación de diputados de representación proporcional y asignación y distribución de financiamiento público.	Los votos emitidos a favor de los partidos políticos que participen con candidatos comunes a diputados de mayoría relativa, serían los que exclusivamente y para cada uno por separado, se considerarían para efectos de cómputo distrital de la elección de diputados de representación proporcional y asignación de éstos, así como asignación y distribución del financiamiento público.
Asignación de regidores de representación proporcional.	Los votos emitidos a favor de los partidos políticos que participaran con candidaturas comunes serían sumados y en la asignación de regidores se les consideraría como un solo partido político.
Escrutinio y cómputo de votos emitidos en el extranjero	Para el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero se aplicaría también, en lo conducente, lo dispuesto en el Acuerdo.

4. REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES

Como lo determina el artículo 35, fracción XII, del Código Electoral del Estado, los partidos políticos registraron ante el Consejo General, las plataformas electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2011.

PRESENTACIÓN DE PLATAFORMAS ELECTORALES ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Político	Gobernador	Diputados	Ayuntamientos
Partido Acción Nacional	05 de Agosto de 2011		30 de Agosto de 2011
Partido Revolucionario Institucional	05 de Agosto de 2011		11 de Agosto de 2011
Partido de la Revolución Democrática	04 de Agosto de 2011		30 de Agosto
Partido del Trabajo	04 de Agosto de 2011		04 de Agosto de 2011
Partido Verde Ecologista de México	05 de Agosto de 2011		29 de Agosto de 2011
Partido Convergencia	05 de Agosto de 2011	30 de Agosto de 2011	30 de Agosto de 2011
Partido Nueva Alianza	05 de Agosto de 2011		05 de Agosto de 2011
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"		01 de Agosto de 2011	
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"		01 de Agosto de 2011	
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"		01 de Agosto de 2011.	01 de Agosto de 2011

5. REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

De conformidad a lo señalado en el artículo 113, fracciones XXI, XXII y XXIII del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, es la autoridad facultada para registrar a los candidatos a Gobernador, las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y las listas de candidatos a diputados de representación proporcional; así como las planillas de candidatos a integrar los ayuntamientos.

5.1. REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO

Dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral, los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza solicitaron el registro de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, como su candidata común; el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México solicitaron el registro del C. Fausto Vallejo Y Figueroa como su candidato común; y, los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia solicitaron el registro del C. Silvano Aureoles Conejo como su candidato común.

Revisados los requisitos de elegibilidad, en sesión extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2011, el Consejo General del Instituto, aprobó los registros solicitados por los diferentes partidos políticos, quedando como sigue:

CANDIDATOS A GOBERNADOR

PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO
Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza	C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa
Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	C. Fausto Vallejo Y Figueroa
Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia.	C. Silvano Aureoles Conejo



Registro de la candidata por el PAN y Nueva Alianza, C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa



Registro del candidato por el PRI y PVEM, C. Fausto Vallejo Y Figueroa.



Registro del candidato por el PRD, PT y Convergencia, C. Silvano Aureoles Conejo.

5.2. REGISTRO DE FÓRMULAS DE DIPUTADOS.

Como se estableció, durante el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, fueron registrados tres convenios de coalición por parte de los partidos políticos, para las elecciones de diputados, siendo el Partido Convergencia el único que contendió de manera individual.

Dentro del período para la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa (31 de agosto al 14 de septiembre de 2011), los partidos políticos presentaron su documentación, de acuerdo con lo siguiente:

Para diputados de mayoría relativa la Coalición “¡Por tí, por Michoacán!” registró candidatos en los 24 distritos; la Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA” en los 24 distritos; la Coalición “MICHOACÁN

NOS UNE" en los 24 distritos; y, el Partido Convergencia en 23 distritos.

FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

La Piedad

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Bertha Ligia López Aceves
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Angélica Herrera Aviña
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	J. Jesús Pérez Berber
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Crystian Marycruz Jiménez Ramos
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Francisco Piceno Camacho
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	José Jesús Zambrano Morales
Partido Convergencia	Propietario	Artemisa Berenice López Ramírez
Partido Convergencia	Suplente	Elizabeth Tafolla García

Puruándiro

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Ma. Amparo Macedo Luviano
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Felipe Bedolla Cervantes
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Herminio Granados Servín
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	María del Carmen Galván Villegas
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Erik Juárez Blanquet
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	José Jesús Ramírez Zavala
Partido Convergencia	Propietario	Rubén Magaña Valdovinos
Partido Convergencia	Suplente	Ernesto González López

Maravatío

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Roberto Flores Bautista
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Ma. del Rocío Zepeda Piña
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Juan Agustín Torres Sandoval
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Ramón Sánchez Rodríguez
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Francisco Bolaños Carmona
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Laura Cruz Andrade
Partido Convergencia	Propietario	No registró
Partido Convergencia	Suplente	No registró

Jiquilpan

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	José Eduardo Anaya Gómez
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Norma Angélica Dueñas Guerrero
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Gustavo Orozco Zepeda

Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Julieta León Cornejo
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Maribel Mejía Zepeda
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Juan Antonio Flores Gómez
Partido Convergencia	Propietario	María Longina Rayas Morales
Partido Convergencia	Suplente	Rommel Torres Rayas

Jacona

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Manuel Ceja Ochoa
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Antonio Gutiérrez Gaytán
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Miguel Amezcua Manzo
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	María Torres Inocencio
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Gonzalo Herrera Pérez
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Jorge Domínguez Romero
Partido Convergencia	Propietario	Arturo Orta Machuca
Partido Convergencia	Suplente	Rogelio Ríos Anguiano

Zamora

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Ma. Eugenia Méndez Dávalos
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Pedro del Río Aguilar
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Sergio Arturo Rodríguez Cázarez
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Martha Ramírez Bravo
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Reynaldo Francisco Valdés Manzo
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Carlos Alfonso Asencio Méndez
Partido Convergencia	Propietario	Roberto Salcedo Quintero
Partido Convergencia	Suplente	Ernesto Carlos Mardueño Escobar

Zacapu

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Ma. Esperanza Yolanda Orozco León
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Pascasio Vega Gómez
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Miguel Alejandro Jiménez Granados
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Gloria Guadalupe Castillo Vera
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Armando Hurtado Arévalo
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Alejandro Téllez Pulido
Partido Convergencia	Propietario	Juan Manuel Moreno Huante
Partido Convergencia	Suplente	Olaf Gerardo Gutiérrez Guillén

Zinapécuaro

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”	Propietario	Edgar Velázquez Sánchez
Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”	Suplente	Rosana Chávez Garibay
Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”	Propietario	Antonio Sosa López
Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”	Suplente	Marlene León Nava
Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”	Propietario	Mario César Gaona García
Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”	Suplente	Hahkui Zez Cortez Ramírez
Partido Convergencia	Propietario	Esteban Mascote Páramo
Partido Convergencia	Suplente	Elvira Mascote Andrade

Los Reyes

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”	Propietario	José Sebastián Naranjo Blanco
Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”	Suplente	María Elena Chávez Núñez
Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”	Propietario	Ignacio Ramos Medina
Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”	Suplente	Gloria Álvarez Ayala
Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”	Propietario	Roberto Andrade Fernández
Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”	Suplente	Javier Barragán Rodríguez
Partido Convergencia	Propietario	Fernando Morales Medina
Partido Convergencia	Suplente	Luis Gerardo Guerra

Morelia Noroeste

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”	Propietario	Moisés Cardona Anguiano
Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”	Suplente	Claudia Lizeth Avelar Prado
Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”	Propietario	Marco Polo Aguirre Chávez
Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”	Suplente	José Guadalupe Ramírez Gaytán
Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”	Propietario	Ma Fabiola Alanís Sámano
Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”	Suplente	José Luis González Martínez
Partido Convergencia	Propietario	Sergio Ramírez Gutiérrez
Partido Convergencia	Suplente	Sandra Fabiola Rodríguez Cruz

Morelia Noreste

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”	Propietario	Ana Lucía Medina Galindo
Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”	Suplente	Susana Sarahi Carrasco Cárdenas
Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”	Propietario	Olivio López Mújica
Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”	Suplente	José Manuel Alcalá Barragán
Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”	Propietario	Carlos González López
Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”	Suplente	José Luis Montañés Espinosa

Partido Convergencia	Propietario	Juan Carlos Murguía Zavala
Partido Convergencia	Suplente	Luis Roberto Guillén López

Hidalgo

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	José Luis Ávila Franco
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Verónica Sánchez Álvarez
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Santiago Blanco Nateras
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Silvia Cambrón Hernández
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Norberto Antonio Martínez Soto
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Jeovana Mariela Alcantar Baca
Partido Convergencia	Propietario	Leodegario González Barrios
Partido Convergencia	Suplente	Juvenal Bolaños Nava

Zitácuaro

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Leticia Beatriz Fernández Durán
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Guillermo Herrera Juárez
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Juan Carlos Orihuela Tello
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Filemón Portillo Chávez
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Ma. del Carmen Martínez Santillán
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Agustín Romero Gómez
Partido Convergencia	Propietario	David Hernández Pérez
Partido Convergencia	Suplente	Cristian Osiri Palomares Rodríguez

Uruapan Norte

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Araceli Ángeles Moraila Martínez
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Álvaro Elías Moreno
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Rigel Macías Hernández
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Heriberto Jesús Magaña Huerta
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Juan Daniel Manzo Rodríguez
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Stalin Sánchez González
Partido Convergencia	Propietario	Héctor Artemio Magaña Meza
Partido Convergencia	Suplente	Isaías Alejo Manuel

Pátzcuaro

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Arturo Ramírez Pureco
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Enrique Fraga Hipólito
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Marco Antonio Paz Òrnelas

Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Gigliola Yaniritziratzin Torres García
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	José Eleazar Aparicio Tercero
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Ubaldo Rangel Granados
Partido Convergencia	Propietario	Rogelio Alvarado Tovar
Partido Convergencia	Suplente	Enrique Karrum Vázquez

Morelia Suroeste

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	José Salvador Ramírez Magaña
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Forrour Calvillo García
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Jaime Darío Oseguera Méndez
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	José Bertín Cornejo Martínez
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Juan Carlos Barragán Vélez
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Luis Manuel Meza Olivos
Partido Convergencia	Propietario	José Miguel Cazares Higuera
Partido Convergencia	Suplente	Alberto Mejía Espinosa

Morelia Sureste

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Mariana Gudiño Paredes
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	María Georgina Vallín Gómez
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Daniela De Los Santos Torres
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	José Humberto Martínez Morales
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Román Armando Luna Escalante
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Luis Nahúm Pedraza Arriaga
Partido Convergencia	Propietario	José Antonio Cortes López
Partido Convergencia	Suplente	Gabriel Carreón Candelas

Huetamo

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Ma. Candelaria Villegas Bedolla
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	José de Jesús Urieta Álvarez
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Francisco Villa Guerrero
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Ma. Lucina Samano Rodríguez
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Elías Ibarra Torres
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Albertano Hernández Castro
Partido Convergencia	Propietario	Liliana Yaret Peralta Vázquez
Partido Convergencia	Suplente	Ma. Victoria Ruiz Alejandre

Tacámbaro

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Jorge Moreno Martínez
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Carlos Nicolás Tavera Guijosa
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Everardo Cruz García
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Delfino Mora Trujillo
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Ricardo Infante González
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Felipe Gerardo Gaitán Cortés
Partido Convergencia	Propietario	Octavio Tapia Rodríguez
Partido Convergencia	Suplente	María de la Luz Ayala Gil

Uruapan Sur

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Norma Adriana Magaña Madrigal
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Guillermo Zamora Salazar
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Marco Trejo Pureco
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Alejandro Iván Benjamín Sámano Sepúlveda
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Quetzalcóatl Ramsés Sandoval Isidro
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Andrés Álvarez Lemus
Partido Convergencia	Propietario	Felipe Ramos Martínez
Partido Convergencia	Suplente	María Elena Gallegos Andrade

Coalcomán

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Reyna Gladis García Mendoza
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	Eduardo López Torres
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Mario Álvarez López
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Roberto Mayorquin Torres
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Osbaldo Esquivel Lucatero
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Leonardo Guzmán Mares
Partido Convergencia	Propietario	Diego Alonso Martínez Vázquez
Partido Convergencia	Suplente	Salvador Cárdenas Delgado

Múgica

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Propietario	Martina Cárdenas Sánchez
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Suplente	José Ociel Rubio Gómez
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Propietario	Salomón Fernando Rosales Reyes
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Suplente	Raul Cervantes Jiménez
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Propietario	Feliciano Flores Anguiano
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Suplente	Antíoco Álvarez Ochoa

Partido Convergencia	Propietario	Luis Fernando Ávila Balanzar
Partido Convergencia	Suplente	Alain Alfredo Ortiz Ferrel

Apatzingán

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”	Propietario	Francisco Javier Girón Del Toro
Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”	Suplente	Martí Magnolia Rodríguez González
Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”	Propietario	Cesar Chávez Garibay
Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”	Suplente	Eleazar Magaña Cabrera
Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”	Propietario	Iris Vianey Mendoza Mendoza
Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”	Suplente	Aurea Rodríguez Núñez
Partido Convergencia	Propietario	Edgardo Betacourt Moreno
Partido Convergencia	Suplente	Javier Contreras Velázquez

Lázaro Cárdenas

PARTIDO POLÍTICO		CANDIDATO
Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”	Propietario	Agustina Palomares Vieyra
Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”	Suplente	Elizabeth Jiménez Balderas
Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”	Propietario	Fernando Cabrera Garfias
Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”	Suplente	Laura Águila Carrillo
Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”	Propietario	Silvia Estrada Esquivel
Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”	Suplente	Edith Quintana Ceballos
Partido Convergencia	Propietario	Roberto Jesús Pérez Díaz
Partido Convergencia	Suplente	Martha Patricia García Arroyo

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en los artículos 113, fracción XXII, 153 y 154 del Código Electoral del Estado, en sesión extraordinaria de fecha 09 de octubre de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó las solicitudes de registro de las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, presentadas por los partidos políticos.

La Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”, registró 16 fórmulas; la Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”, 16 fórmulas; la Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”, 16 fórmulas; y, el Partido Convergencia, 16 fórmulas.

FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Coalición “¡Por tí, por Michoacán!”

	Candidato
Propietario, 1a fórmula	Alfonso Jesús Martínez Alcázar
Suplente, 1a fórmula	María Araceli Gómez Sahagún
Propietario, 2a fórmula	Sarbelio Augusto Molina Vélez
Suplente, 2a fórmula	Claudia Prado García
Propietario, 3a fórmula	Laura González Martínez
Suplente, 3a fórmula	Juan José Tena García
Propietario, 4a fórmula	Sergio Enrique Benítez Suárez
Suplente, 4a fórmula	Gerardina Vázquez Vaca
Propietario, 5a fórmula	Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Suplente, 5a fórmula	Anabey García Velasco
Propietario, 6a fórmula	Germán Tena Fernández
Suplente, 6a fórmula	Martha Berenice Álvarez Tovar
Propietario, 7a fórmula	Humberto Doddoli Barragán
Suplente, 7a fórmula	Celia Tovar Herrera
Propietario, 8a fórmula	Minerva Ortiz Melena
Suplente, 8a fórmula	Edgar Iván Osejo Estrada
Propietario, 9a fórmula	Víctor Manuel Zepeda Torres
Suplente, 9a fórmula	Claudia Patricia García López
Propietario, 10a fórmula	José Jesús Vázquez Huerta
Suplente, 10a fórmula	Claudia Guadalupe Delgado Melo
Propietario, 11a fórmula	Paulina Torres Tinoco
Suplente, 11a fórmula	Francisco Javier Ruiz Manzo
Propietario, 12a fórmula	Ana María del Rosario Várgas Valencia
Suplente, 12a fórmula	Omar Francisco López Blancas
Propietario, 13a fórmula	Ma. de los Ángeles Anders Padilla
Suplente, 13a fórmula	Lidio Alfredo Santibañez Romero
Propietario, 14a fórmula	José de Jesús Rivera Segura
Suplente, 14a fórmula	Elizabeth Jiménez Balderas
Propietario, 15a fórmula	Ofelia Martínez Alvarado
Suplente, 15a fórmula	Pedro Yssac Becerril Becerril
Propietario, 16a fórmula	Juan Pablo Castelazo Villanueva
Suplente, 16a fórmula	Mauricio Martínez Zepeda

Coalición “EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA”

	Candidato
Propietario, 1a fórmula	Víctor Manuel Silva Tejeda
Suplente, 1a fórmula	Víctor Manuel Barragán Garibay

Propietario, 2a fórmula	Salvador Galván Infante
Suplente, 2a fórmula	Mauricio Montoya Manzo
Propietario, 3a fórmula	César Morales Gaytán
Suplente, 3a fórmula	Rodrigo Guzmán de Llano
Propietario, 4a fórmula	Eduardo Orihuela Estefan
Suplente, 4a fórmula	Yanitzí Palomo Calderón
Propietario, 5a fórmula	Rosa María Molina Rojas
Suplente, 5a fórmula	Adolfo Zavala Aguilar
Propietario, 6a fórmula	Omar Noe Bernardino Vargas
Suplente, 6a fórmula	Nayeli Ávila Madriz
Propietario, 7a fórmula	Aurora Yazmin García Villa
Suplente, 7a fórmula	Jonathan Sanata González
Propietario, 8a fórmula	Jesús Remigio García Maldonado
Suplente, 8a fórmula	Abraham Montes Magaña
Propietario, 9a fórmula	María Bertha Durán Rubio
Suplente, 9a fórmula	Oscar Francisco Martínez Núñez
Propietario, 10a fórmula	Adriana Hernández Querea
Suplente, 10a fórmula	Irma Velia Medina Bonilla
Propietario, 11a fórmula	Víctor Manuel Valencia Oropeza
Suplente, 11a fórmula	Alejandra Lizet Sánchez Espinoza
Propietario, 12a fórmula	Israel Bucio García
Suplente, 12a fórmula	Yubany Arriaga Jaimes
Propietario, 13a fórmula	Citlali Matzalen Longoria Mendoza
Suplente, 13a fórmula	Salvador Tanganxhuan Valladarez Sizzo
Propietario, 14a fórmula	Belinda Casimiro Flores
Suplente, 14a fórmula	Jordy Alberto Arres Hernández
Propietario, 15a fórmula	Fredy Miguel Onofre Garibay
Suplente, 15a fórmula	Elihu Raziel Tamayo Chacón
Propietario, 16a fórmula	José Ramos Pérez
Suplente, 16a fórmula	Sindy Orozco Orozco

Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”

	Candidato
Propietario, 1a fórmula	Fidel Calderón Torreblanca
Suplente, 1a fórmula	Fernando Orozco Miranda
Propietario, 2a fórmula	Selene Lucía Vázquez Alatorre
Suplente, 2a fórmula	Talía del Carmen Vázquez Alatorre
Propietario, 3a fórmula	Uriel López Paredes
Suplente, 3a fórmula	Roberto Flores Mendoza
Propietario, 4a fórmula	Reginaldo Sandoval Flores
Suplente, 4a fórmula	Francisco Salguero Ruiz
Propietario, 5a fórmula	Cristina Portillo Ayala

Suplente, 5a fórmula	Sandra García Reyes
Propietario, 6a fórmula	Cecilia Lazo de la Vega de Castro
Suplente, 6a fórmula	Jacqueline Garfías Tinoco
Propietario, 7a fórmula	Carmen Marcela Casillas Carrillo
Suplente, 7a fórmula	Jorge Manuel Portes Lara
Propietario, 8a fórmula	Víctor Lenin Sánchez Rodríguez
Suplente, 8a fórmula	Ariel Fernando Ruiz Magaña
Propietario, 9a fórmula	Laura Cortés Ramírez
Suplente, 9a fórmula	Martha Patricia Aguilera Lopezmendoza
Propietario, 10a fórmula	Raúl Gutiérrez Ávila
Suplente, 10a fórmula	Adolfo Cecilio Campos Marcial
Propietario, 11a fórmula	Sandra Araceli Vivanco Morales
Suplente, 11a fórmula	Betzaida Medina Nieves
Propietario, 12a fórmula	Mayda Morales Maravilla
Suplente, 12a fórmula	Carlota Buenrostro Pérez
Propietario, 13a fórmula	Cecilio Hernández Tadeo
Suplente, 13a fórmula	Alejandro Valdez Corona
Propietario, 14a fórmula	Juan Zetina Durán
Suplente, 14a fórmula	José Luis Alcaráz Rodríguez
Propietario, 15a fórmula	Claudia Cintora Tapia
Suplente, 15a fórmula	Ma. Irma Flores Méndez
Propietario, 16a fórmula	Lorenzo Zúñiga Rondán
Suplente, 16a fórmula	Adrián Reyes Martínez

Partido Convergencia

	Candidato
Propietario, 1a fórmula	Anibal Rafael Guerra Calderón
Suplente, 1a fórmula	Yaribet Bernal Ruiz
Propietario, 2a fórmula	Ivonne Judith Cervantes Calderón
Suplente, 2a fórmula	Miguel Ángel Hernández Guillén
Propietario, 3a fórmula	Víctor Cervantes Lemus
Suplente, 3a fórmula	Giovani Marcelino Morales
Propietario, 4a fórmula	Aldo Mendoza González
Suplente, 4a fórmula	Juan Mota Jiménez
Propietario, 5a fórmula	Celia Camarena Ayala
Suplente, 5a fórmula	Ma. Isabel Salvador Garfías
Propietario, 6a fórmula	Mario Macazaga Navarro
Suplente, 6a fórmula	Agustín Martínez Aquiza
Propietario, 7a fórmula	Sergio Ramírez Gutiérrez
Suplente, 7a fórmula	Sandra Fabiola Rodríguez Cruz
Propietario, 8a fórmula	Rogelio Alvarado Tovar

Suplente, 8a fórmula	Enrique Karrum Vázquez
Propietario, 9a fórmula	Roberto Jesús Pérez Díaz
Suplente, 9a fórmula	Martha Patricia García Arroyo
Propietario, 10a fórmula	Jose Antonio Cortós López
Suplente, 10a fórmula	Gabriel Carreón Candelas
Propietario, 11a fórmula	Felipe Ramos Martínez
Suplente, 11a fórmula	María Elena Gallegos Andrade
Propietario, 12a fórmula	Goliat Aviles Arreola
Suplente, 12a fórmula	Armando Nambo Suárez
Propietario, 13a fórmula	Héctor Artemio Magaña Meza
Suplente, 13a fórmula	Isias Alejo Manuel
Propietario, 14a fórmula	Juan Manuel Moreno Huante
Suplente, 14a fórmula	Olaf Gerardo Gutiérrez Guillén
Propietario, 15a fórmula	Rodolfo Magdaleno Ávalos
Suplente, 15a fórmula	Teresa Liliana Villa Ávila
Propietario, 16a fórmula	Blanca Deisi Torres Rivera
Suplente, 16a fórmula	Juana Estrada Ledezma

5.3. REGISTRO DE PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

Se presentaron 128 solicitudes de registro de planillas para la elección de ayuntamientos del Estado de manera individual, de las cuales el Partido Acción Nacional registró 16, el Partido Revolucionario Institucional 17, el Partido de la Revolución Democrática 15, el Partido del Trabajo 37, el Partido Verde Ecologista de México 16, el Partido Convergencia 22 y el Partido Nueva Alianza 05.

La Coalición “MICHOACÁN NOS UNE”, conformada por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo postuló 52 planillas.

En común se presentaron 82 solicitudes de registro de planillas de candidatos para la elección de ayuntamientos, por los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza; 86 solicitudes de registro en común fueron presentadas por los partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México;

2 por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Verde Ecologista de México; 1 por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Nueva Alianza; 5 por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México; 1 por los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Convergencia; 11 por los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo; 11 por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia; 24 por los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia; y, 2 por los partidos del Trabajo y Convergencia.

Las solicitudes de registro de las planillas que fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Especial de fecha 24 de septiembre de 2011, podrán consultarse en el Anexo 3, que en medio magnético, forma parte de esta Memoria.

De conformidad con el Calendario aprobado para el Proceso Electoral Ordinario 2011, los partidos políticos y las coaliciones tuvieron como fecha límite para solicitar sustituciones de candidatos que renunciaron a su registro, el 14 de octubre; las solicitudes presentadas fueron aprobadas por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2011, de acuerdo con el siguiente cuadro.

SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS SOLICITADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO POLÍTICO	TIPO DE ELECCIÓN	MUNICIPIO	NÚMERO DE SUSTITUCIONES
Partido Acción Nacional	Ayuntamientos	TINGAMBATO	5
		SANTA ANA MAYA	1
		TOTAL	6
Partido Revolucionario Institucional	Ayuntamientos	CUITZEO	1
		PÁTZCUARO	2
		ZITÁCUARO	1
		TOTAL	4
Partido de la Revolución Democrática	Ayuntamientos	LOS REYES	1
		TANGANCÍCUARO	1
		PURÉPERO	1
		TOTAL	3

Partido del Trabajo	Ayuntamientos	LA PIEDAD	9
		YURÉCUARO	8
		PURUÁNDIRO	1
		TUXPAN	1
		TANHUATO	11
		CHARAPAN	2
		ARIO	8
		NAHUATZEN	1
		CONTEPEC	2
		VENUSTIANO	4
		CARRANZA	
		TOTAL	47
Partido Verde Ecologista de México	Ayuntamientos	ZITÁCUARO	6
		TOTAL	6
Partido Convergencia	Diputados	JACONA	2
	Ayuntamientos	JUÁREZ	1
		SAHUAYO	1
		TOTAL	4
Partido Nueva Alianza	Ayuntamientos	COALCOMÁN	3
		TOTAL	3
Coalición "¡Por tí, por Michoacán!"	Diputados RP		4
		TOTAL	4
Coalición "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES NUESTRA FUERZA"	Diputados	ZAMORA	1
		TOTAL	1
Coalición "MICHOACÁN NOS UNE"	Diputados	MORELIA	1
		JIQUILPAN	2
	Ayuntamientos	INDAPARAPEO	1
		TZITZIO	3
		HUETAMO	1
		CHURUMUCO	2
		NUEVO	1
		PARANGARICUTIRO	
		IRIMBO	1
		ZIRACUARETIRO	1
		ZITÁCUARO	1
		HIDALGO	2
		TOTAL	16
Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza	Ayuntamientos	CHARO	1
		JUNGAPEO	1
		MARAVATÍO	1
		VILLAMAR	1
		VISTA HERMOSA	3
		TOTAL	7

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	Ayuntamientos	SENGUIO	1
		SAN LUCAS	2
		PURUÁNDIRO	7
		TUXPAN	2
		HUIRAMBA	1
		ERONGARÍCUARO	3
		TZINTZUNTZAN	1
		TACÁMBARO	1
		TEPALCATEPEC	1
		GABRIEL ZAMORA	3
		JUNGAPEO	6
		TOTAL	28
Candidatura común Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido Verde Ecologista de México	Ayuntamientos	PARÁCUARO	1
		TOTAL	1
Candidatura común Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo	Ayuntamientos	ZAMORA	1
		ECUANDUREO	4
		ZINAPÉCUARO	1
		TOTAL	6
Candidatura común Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia	Ayuntamientos	PARACHO	3
		APATZINGÁN	1
		MÚGICA	1
		VILLAMAR	3
		CHARAPAN	2
		TOTAL	10

Los nombres de los candidatos de cada una de las planillas registradas, que contendieron en el proceso, se contienen en el Anexo 4, que en medio magnético, forma parte de esta Memoria.

CAPÍTULO VII

CAMPAÑAS ELECTORALES

1. CAMPAÑAS ELECTORALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Código Electoral del Estado, las campañas electorales de los partidos políticos o coaliciones pueden iniciar a partir del día siguiente al de la sesión en que se autorice el registro correspondiente, y el día de la jornada electoral y durante los tres días previos, no se permite la realización de ningún acto de campaña o proselitista.

En el proceso electoral del año 2011, la sesión en la que se aprobó el registro de candidatos a Gobernador del estado, se celebró el día 30 de agosto, por lo que las campañas correspondientes, conforme al calendario electoral aprobado, pudieron dar inicio el 31 de agosto de ese año. Las campañas de Gobernador, tuvieron una duración de 70 días.

Los registros de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y a integrar los ayuntamientos de la Entidad, fueron aprobados por el Consejo General en sesión de fecha 24 de septiembre, por lo que las campañas pudieron dar inicio a partir del día siguiente, es decir, el 25 de septiembre, para concluir a más tardar el 09 de noviembre, con una duración de 46 días.

Los candidatos a diputados por el principio de representación fueron registrados en sesión de fecha 09 de octubre de ese año, las campañas iniciaron el día 10 de ese mes, con una duración de 31 días.

2. TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA

Conforme a lo establecido en el artículo 49 Bis del Código Electoral del Estado, en sesión de fecha 17 de mayo de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, determinó los topes de gastos para cada una de las campañas, considerando los autorizados para las elecciones del año 2007, actualizados de acuerdo a la fluctuación del índice nacional de precios al consumidor.

Los topes de gastos autorizados para las diversas campañas fueron los siguientes:

TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA GOBERNADOR 2011	
CAMPAÑA	TOPE DE CAMPAÑA 2011
Gobernador	39,028,574.38

TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA POR DISTRITO 2011		
DISTRITO	NOMBRE	TOPES DE CAMPAÑA 2011
1	La Piedad	1,473,700.89
2	Puruándiro	1,306,551.73
3	Maravatío	1,065,772.70
4	Jiquilpan	1,439,448.60
5	Jacona	1,362,007.34
6	Zamora	1,204,306.40
7	Zacapu	1,410,652.61
8	Zinapécuaro	1,320,633.79
9	Los Reyes	1,139,683.42
10	Morelia Zona Noroeste	1,157,897.81
11	Morelia Zona Noreste	1,129,021.58
12	Hidalgo	1,222,249.98
13	Zitácuaro	1,118,871.27
14	Uruapan Zona Norte	1,121,669.62
15	Pátzcuaro	1,304,615.95
16	Morelia Zona Suroeste	1,162,250.81

17	Morelia Zona Sureste	1,126,132.95
18	Huetamo	1,029,263.67
19	Tacámbaro	1,006,264.99
20	Uruapan Zona Sur	1,223,032.32
21	Coalcomán de Vázquez Pallares	1,028,160.38
22	Múgica	1,023,596.75
23	Apatzingán	973,637.56
24	Lázaro Cárdenas	1,168,639.89
TOTALES		28,518,063.01

TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA POR MUNICIPIO 2011		
MUNICIPIO	NOMBRE	TOPES DE CAMPAÑA 2011
1	Acuitzio	143,375.59
2	Aguililla	187,511.40
3	Alvaro Obregón	187,697.96
4	Angamacutiro	172,460.45
5	Angangueo	143,255.23
6	Apatzingán	589,499.85
7	Aporo	113,430.17
8	Aquila	186,837.38
9	Ario	219,647.36
10	Arteaga	191,922.57
11	Briseñas	142,924.25
12	Buena Vista	264,752.05
13	Carácuaro	141,774.81
14	Coahuayana	158,432.56
15	Coalcomán de Vázquez Pallares	188,877.47
16	Coeneo	220,664.40
17	Contepec	210,319.51
18	Copándaro	141,678.53
19	Cotija	199,776.02
20	Cuitzeo	212,251.28
21	Charapan	148,250.15
22	Charo	178,779.32
23	Chavinda	155,080.55
24	Cherán	168,663.11

25	Chilchota	226,014.38
26	Chinicuila	126,880.33
27	Chucándiro	135,293.46
28	Churintzio	141,245.23
29	Churumuco	157,680.32
30	Ecuandureo	177,575.72
31	Epitacio Huerta	166,532.75
32	Erongarícuaro	160,593.01
33	Gabriel Zamora	184,719.05
34	Hidalgo	543,955.81
35	La Huacana	238,453.52
36	Huandacareo	156,970.19
37	Huaniqueo	151,385.51
38	Huetamo	286,687.57
39	Huiramba	128,854.23
40	Indaparapeo	170,540.72
41	Irimbo	154,346.35
42	Ixtlán	169,710.24
43	Jacona	328,813.37
44	Jiménez	174,915.78
45	Jiquilpan	277,510.15
46	José Sixto Verduzco	226,977.25
47	Juárez	153,925.10
48	Jungapeo	177,882.64
49	Lagunillas	126,392.88
50	Lázaro Cárdenas	802,132.83
51	Madero	167,531.73
52	Maravatío	381,855.76
53	Marcos Castellanos	153,828.81
54	Morelia	2,846,130.79
55	Morelos	150,591.14
56	Múgica	269,975.66
57	Nahuátzen	199,866.30
58	Nocupétaro	135,076.81
59	Nuevo Parangaricutiro	164,366.28
60	Nuevo Urecho	135,702.68
61	Numarán	148,683.44
62	Ocampo	168,308.05

63	Pajacuarán	190,351.88
64	Panindícuaro	182,263.72
65	Parácuaro	196,580.48
66	Paracho	229,865.88
67	Pátzcuaro	412,752.03
68	Penjamillo	197,519.29
69	Peribán	186,049.03
70	La Piedad	519,902.01
71	Purépero	174,416.30
72	Puruándiro	425,287.47
73	Queréndaro	161,965.10
74	Quiroga	208,141.00
75	Cojumatlán de Regules	147,076.65
76	Los Reyes	343,190.30
77	Sahuayo	368,868.98
78	San Lucas	187,505.38
79	Santa Ana Maya	165,599.96
80	Salvador Escalante	251,765.27
81	Senguio	172,701.17
82	Susupuato	137,333.55
83	Tacámbaro	348,462.04
84	Tancítaro	194,997.76
85	Tangamandapio	202,646.59
86	Tangancícuaro	244,958.95
87	Tanhuato	166,231.85
88	Taretan	157,710.40
89	Tarímbaro	265,101.11
90	Tepalcatepec	210,247.29
91	Tingambato	148,448.74
92	Tinguindín	161,050.38
93	Tiquicheo de Nicolás Romero	160,484.69
94	Tlalpujahuá	200,317.64
95	Tlazazalca	148,845.92
96	Tocumbo	157,138.70
97	Tumbiscatío	142,346.52
98	Turicato	229,486.74
99	Tuxpan	199,944.52
100	Tuzantla	177,190.57

101	Tzintzuntzan	153,413.58
102	Tzitzio	146,119.79
103	Uruapan	1,206,347.93
104	Venustiano Carranza	207,322.56
105	Villamar	196,622.60
106	Vista Hermosa	183,377.05
107	Yurécuaro	216,638.38
108	Zacapu	415,225.42
109	Zamora	823,532.73
110	Zináparo	124,015.78
111	Zinapécuaro	319,052.21
112	Ziracuaretiro	153,275.16
113	Zitácuaro	662,606.17
		28,518,063.03

3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

3.1. RADIO Y TELEVISIÓN

Mediante Acuerdo de fecha 16 de marzo del año 2011, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, emitió las Bases para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión, de conformidad a lo dispuesto en los apartados A y B de la Base III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el acceso del Instituto Electoral de Michoacán a los tiempos oficiales de esos medios.

Lo anterior tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado, que establece que, para la consecución de sus fines, los partidos políticos tienen derecho, entre otros, al uso en forma equitativa, proporcional y permanente de los medios de comunicación

social; y, mediante una interpretación conforme a la Constitución Federal, al quedar evidenciado que la legislación electoral de Michoacán, no se ajusta a las disposiciones previstas tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la legislación federal electoral derivada de ella, en materia de acceso de los partidos políticos a la radio y a la televisión en sus precampañas y campañas, pues en tanto que en la Constitución local se permite la contratación de medios de comunicación para la publicidad electoral en campañas electorales locales, además del acceso a frecuencias de radio y televisión propiedad del Estado de Michoacán, la legislación federal, en cambio, prohíbe la compra, estableciendo un sistema de acceso de los partidos políticos y las autoridades electorales tanto federales como locales, a la radio y a la televisión, inter-procesos y en precampañas y campañas, exclusivamente a través de los tiempos que corresponden al Estado y que administra el Instituto Federal Electoral.

Conforme a lo anterior, en el Acuerdo referido se estableció:

1. Los partidos políticos accederían a la radio y a la televisión, durante sus precampañas y campañas electorales, en el proceso electoral del año 2011, conforme a las normas establecidas en los apartados A y B de la Base III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Título Tercero del Libro Segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los reglamentos y acuerdos derivados de ellos, emitidos por el Instituto Federal Electoral, y en el Acuerdo aprobado.
2. Como lo dispone la Constitución Federal, el Instituto Federal Electoral es el responsable de administrar los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura del estado de Michoacán.
3. Durante sus precampañas, los partidos políticos dispondrían en conjunto de 12 minutos al día; y, durante las campañas electorales, de 18 minutos diarios en conjunto.

4. Los tiempos establecidos en el punto anterior se pondrían a disposición del Instituto Electoral de Michoacán, para su asignación entre los diferentes partidos políticos con registro en el Estado.
5. La distribución del tiempo entre los partidos políticos se haría considerando el 30% en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo a los resultados obtenidos por cada uno de ellos, en la elección de diputados al Congreso del Estado del año 2007.
6. En caso de coalición electoral total, el 30% a distribuir en forma igualitaria le será entregado a la coalición como si se tratara de un solo partido; del 70% proporcional, cada partido político coaligado participaría conforme a la regla establecida en el párrafo anterior. El registro de coaliciones se notificará al Instituto Federal Electoral para los efectos conducentes.
7. En caso de coaliciones parciales, cada partido político coaligado accedería a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado. El convenio de coalición establecerá la distribución de tiempo en cada uno de esos medios para los candidatos de coalición y para los de cada partido. En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondieran a candidatos de coalición deberían identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.
8. En el caso de registro de candidatos comunes, cada partido político accedería a su prerrogativa, ejerciendo sus derechos por separado.
9. En caso de que un partido político o sus precandidatos no realizaran actos de precampaña electoral, o las precampañas comenzaran con posterioridad a la fecha de inicio del período establecido para la transmisión de los mensajes de precampaña, o concluyeran antes del término de éste, los tiempos a que tenían derecho serían utilizados para la difusión de mensajes genéricos del partido político correspondiente.
10. Las pautas establecerían para cada mensaje, la estación o canal, así como el día y hora en que debían transmitirse. El orden sucesivo en que se transmitirían en radio y televisión los mensajes de los partidos políticos

a lo largo de la precampaña y campaña electoral 2011 serían, de acuerdo al sorteo celebrado en reunión de trabajo el día 15 de marzo de 2011:

1. Partido del Trabajo;
2. Partido Verde Ecologista de México;
3. Partido Convergencia;
4. Partido de la Revolución Democrática;
5. Partido Nueva Alianza;
6. Partido Revolucionario Institucional, y,
7. Partido Acción Nacional

11. Acorde a lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece la duración de las precampañas, los períodos para la difusión de mensajes de precampañas en radio y televisión y las fechas límite para la presentación de los informes del origen de los recursos y de los gastos realizados en los actos y propaganda de precampañas por cada uno de los aspirantes a candidatos, aplicables al proceso electoral del año 2011, el período para la difusión de mensajes de precampaña sería del 11 de junio al 27 de julio del año 2011.

12. Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Código Electoral del Estado, los períodos para la transmisión de mensajes de campaña, sería los siguientes:

Campaña de Gobernador, del 31 de agosto al 09 de noviembre

Campaña de diputados de mayoría relativa y ayuntamientos, del 25 de septiembre a 09 de noviembre

Campaña de diputados de representación proporcional, del 10 de octubre al 09 de noviembre.

13. Conforme al Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los términos y condiciones

para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos en los procesos electorales que transcurrían durante el 2011, los partidos políticos deberían entregar los materiales para la difusión de sus mensajes, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, mediante oficio dirigido al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, signado por el representante del partido político nacional ante el Consejo General o ante el Comité de Radio y Televisión; o bien, por las personas que los representantes referidos designaran expresamente. Los representantes acreditados serían considerados únicos interlocutores válidos para esos efectos. Las coaliciones deberían designar un representante común.

14. Para los efectos del Acuerdo de referencia, los partidos políticos con derecho a participar en el proceso electoral del año 2011, y los porcentajes de votación obtenidos por cada uno de ellos en la elección de diputados al Congreso del Estado en el año 2007, serían los siguientes:

PARTIDO	% DE VOTACIÓN EN ELECCIÓN DE DIPUTADOS 2007
PAN	28.998%
PRI	31.212%
PRD	26.713%
PT	5.363%
PVEM	3.526%
CONVERGENCIA	2.000%
NUEVA ALIANZA	2.188%
TOTAL	100.00%

15. Toda vez que la distribución del tiempo entre los partidos políticos debía hacerse considerando el 30% en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo a los resultados obtenidos por cada uno de ellos en la elección de diputados al Congreso del Estado del año 2007, salvo en el caso de que se registraran coaliciones electorales totales para las campañas,

en que el 30% a distribuir en forma igualitaria le sería entregado a la coalición como si se tratara de un solo partido, lo que se determinaría en su oportunidad; los porcentajes del tiempo para las precampañas que correspondían como prerrogativa a los diferentes partidos políticos, serían los siguientes:

PARTIDO	30% EN PARTES IGUALES	70% EN PROPORCIÓN A LA VOTACIÓN	TOTAL DEL % PARA RADIO Y TV PARA PRECAMPAÑAS EN 2011
PAN	4.2857	20.299	24.5847
PRI	4.2857	21.848	26.1337
PRD	4.2857	18.699	22.9847
PT	4.2857	3.754	8.0397
PVEM	4.2857	2.468	6.7537
CONVERGENCIA	4.2857	1.400	5.6857
NUEVA ALIANZA	4.2857	1.532	5.8177
TOTAL	29.999	70.00	99.999

De acuerdo con lo anterior, el esquema del cálculo de distribución de mensajes de precampaña fue el siguiente:

ENTIDAD MICHOACÁN

FASE	PRECAMPAÑA			
	DIAS	MINUTOS	PROMOCIONALES DIARIOS	PROMOCIONALES Período
PRECAMPAÑA	47	12	24	1128

TOTAL		12	24	1128
--------------	--	----	----	------

PORCENTAJE MÍNIMO	2
--------------------------	---

PARTIDOS	PORCENTAJE DE VOTACIÓN	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL 70%	PROMOCIONALES PRECAMPAÑA
PAN	28.9980	28.9980	277
PRI	31.2120	31.2120	295
PRD	26.7130	26.7130	259
PT	5.3630	5.3630	91
PVEM	3.5260	3.5260	76
CONV	2.0000	2.0000	64
PNA	2.1880	2.1880	66
TOTAL	100.0000	100.0000	1128

Merma de promocionales para el Instituto:	0
--	----------

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL MICHOACÁN							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 47 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1128 Promocionales					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	338.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	789.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	48	0.29	29.00	228	0.7942	276	277
Partido Revolucionario Institucional	48	0.29	31.21	246	0.2627	294	295
Partido de la Revolución Democrática	48	0.29	26.71	210	0.7656	258	259
Partido del Trabajo	48	0.29	5.36	42	0.3141	90	91
Partido Verde Ecologista de México	48	0.29	3.53	27	0.8201	75	76

Convergencia	48	0.29	2.00	15	0.7800	63	64
Partido Nueva Alianza	48	0.29	2.19	17	0.2633	65	66
TOTAL	336	2.00	100.00	785	4.0000	1121	1128

Merma de promocionales para el Instituto:	0
--	----------

El esquema del cálculo de distribución de mensajes de campaña, fue el siguiente:

ENTIDAD	MICHOACÁN
----------------	------------------

FASE	CAMPAÑA			
	DIAS	MINUTOS	PROMOCIONALES DIARIOS	PROMOCIONALES Período
CAMPAÑA	71	18	36	2556

TOTAL		18	36	2556
--------------	--	----	----	------

PORCENTAJE MÍNIMO	2
--------------------------	----------

PARTIDOS	PORCENTAJE DE VOTACIÓN	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL 70%	PROMOCIONALES DE CAMPAÑA	
PAN	28.9980	28.9980	628	
PRI	31.2120	31.2120	668	
PRD	26.7130	26.7130	587	
PT	5.3630	5.3630	205	
PVEM	3.5260	3.5260	173	
CONV	2.0000	2.0000	145	
PNA	2.1880	2.1880	149	
TOTAL	100.0000	100.0000	2555	

Merma de promocionales para el Instituto:	1
--	----------

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL MICHOACÁN							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 71 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 2556 Promocionales					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	766.8 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	1789.2 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	109	0.43	29.00	518	0.7742	627	628
Partido Revolucionario Institucional	109	0.43	31.21	558	0.3827	667	668
Partido de la Revolución Democrática	109	0.43	26.71	477	0.8956	586	587
Partido del Trabajo	109	0.43	5.36	95	0.9441	204	205
Partido Verde Ecologista de México	109	0.43	3.53	63	0.0801	172	173
Convergencia	109	0.43	2.00	35	0.7800	144	145
Partido Nueva Alianza	109	0.43	2.19	39	0.1433	148	149
TOTAL	763	3.00	100.00	1785	4.0000	2548	2555

Merma de promocionales para el Instituto:	1
--	----------

16. La propuesta de modelos de pauta aprobados para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos para las precampañas y campañas del 2011, que se pondría a consideración de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se encuentran anexos al Acuerdo aprobado por el Consejo General.

17. Conforme a lo dispuesto en el artículo 68 y 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Electoral de Michoacán solicitaría al Instituto Federal Electoral, los tiempos que le correspondían, para acceder a la radio y a la televisión para sus propios fines, proponiendo sus pautas de acuerdo a los tiempos que le fueran asignados, y entregaría a éste los materiales con los mensajes a difundir.
18. El Vocal de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, con la coadyuvancia de dos consejeros nombrados por el Consejo General, de acuerdo a su facultad de integrar comisiones establecida en la fracción X del artículo 113 del Código Electoral del Estado, sería el responsable de dar seguimiento y trámite a los asuntos relacionados con el acceso a radio y televisión, tanto de los partidos políticos como de los tiempos que correspondieron al Instituto Electoral de Michoacán para sus propios fines.
19. Con fundamento en el artículo 119 fracción III del Código Electoral del Estado de Michoacán, las dudas que surjieran sobre la aplicación del Acuerdo, serían resueltas por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, quien informaría al Consejo General, en la siguiente sesión ordinaria sobre los acuerdos tomados al efecto.

En el acuerdo citado, se aprobaron las siguientes pautas que se enviaron para la aprobación del IFE:

PROPUESTA DE PAUTA DE CAMPAÑA L

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	AGS														
	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	
	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	
7:00:00 a 7:59:59	1	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD
	2	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM
	3	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD
	4	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PVEM	PRD	PRI	PAN
8:00:00 a 8:59:59	5	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI
	6	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD
	7	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN
	8	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV
9:00:00 a 9:59:59	9	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI
10:00:00 a 10:59:59	10	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN
11:00:00 a 11:59:59	11	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA
14:00:00 a 14:59:59	12	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI
	13	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD
	14	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT
	15	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM
15:00:00 a 15:59:59	16	AUT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV
16:00:00 a 16:59:59	17	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD
17:00:00 a 17:59:59	18	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA
19:00:00 a 19:59:59	19	PRD	PAN	PRD	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI
	20	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN
	21	PT	PRI	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI
	22	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRD	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD
20:00:00 a 20:59:59	23	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI
	24	PAN	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN
	25	PVEM	PAN	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI
	26	PRD	PVEM	PAN	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRD	PT	PRI	PAN	PRD
21:00:00 a 21:59:59	27	PAN	PRD	PVEM	PAN	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN
	28	PRI	PAN	PRD	PVEM	PAN	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI
	29	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PAN	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRD	PT
	30	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PAN	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM
22:00:00 a 22:59:59	31	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PAN	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN
	32	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PAN	PRD	PAN	PT	PAN	PRD
	33	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PAN	PRD	PAN	PRI	PAN
	34	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PAN	PRD	PT	PRI
	35	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PAN	PAN	PT
	36	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN

OCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SEPTIEMBRE																
mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI
PRD	PAN	PNA	PRI	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN
PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI
PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRD	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD
PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI
PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN
PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI
PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD
CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRD	PT	PRI	PAN
PRI	CONV	PRI	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI
PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PNA	PRI	PRD	PAN	PRI	PT
PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRI
PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN
PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD
PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI
PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT
CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN
PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD
PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM
PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD
PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN
PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI
PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD
PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN
PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV
PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI
PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN
PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA
PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI
PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD
PRD	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM	PT
PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV	PVEM
PRD	PAN	PVEM	PAN	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	CONV
PAN	PRD	PAN	PT	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD
PRI	PAN	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA
PT	PRI	PAN	PRD	PAN	PNA	PAN	PRI	PAN	PRD	PRD	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI

PROPUESTA DE PAUTA DE CAMPAÑA L

		32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
		sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14
7:00:00 a 7:59:59	1	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD
	2	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN
	3	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV
	4	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI
8:00:00 a 8:59:59	5	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN
	6	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA
	7	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI
	8	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD
9:00:00 a 9:59:59	9	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT
10:00:00 a 10:59:59	10	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM
11:00:00 a 11:59:59	11	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV
14:00:00 a 14:59:59	12	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN
	13	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD
	14	PAN	PRD	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA
	15	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI
15:00:00 a 15:59:59	16	PRI	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN
16:00:00 a 16:59:59	17	PT	PRI	PRD	PAN	PRD	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI
17:00:00 a 17:59:59	18	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD
19:00:00 a 19:59:59	19	PRD	PAN	PT	PAN	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI
	20	PVEM	PRD	PAN	PRI	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN
	21	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRD	PT	PRI	PAN	PRD	PRI
	22	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD
20:00:00 a 20:59:59	23	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN
	24	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRD	PT	PRI
	25	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT
	26	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRI
21:00:00 a 21:59:59	27	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN
	28	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD
	29	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PNA	PRI
	30	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT
22:00:00 a 22:59:59	31	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN
	32	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD
	33	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM
	34	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD
	35	PRD	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN
	36	PNA	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI

OCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62
OCTUBRE																
sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN
PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PNA	PRI	PRD	PAN	PRD	PT	PRI	PAN	PRD	PRI
PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD
CONV	PRI	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PAN	PRI	PAN
PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PT	PT	PRI
PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT
PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRI
PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN
PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD
PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI
PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PNA
CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN
PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD
PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM
PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD
PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PVEM	PRD	PRI	PAN
PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI
PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD
PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN
PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV
PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI
PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN
PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA
PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI
PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD
PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT
PRD	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM
PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV
PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN
PRI	PRD	PAN	PVEM	PAN	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD
PT	PRI	PRD	PAN	PT	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA
PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI
PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN
PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI
PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD
PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRD	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI

PROPUESTA DE PAUTA DE CAMPAÑA LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

		63	64	65	66	67	68	69	70	71
		NOVIEMBRE								
		mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié
		01	02	03	04	05	06	07	08	09
7:00:00 a 7:59:59	1	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV
	2	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN
	3	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD
	4	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI	PNA
8:00:00 a 8:59:59	5	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN	PRI
	6	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI	PAN
	7	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI
	8	PRI	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PRD
9:00:00 a 9:59:59	9	PAN	CONV	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI
10:00:00 a 10:59:59	10	PRD	PAN	PRD	PT	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN
11:00:00 a 11:59:59	11	PRI	PRD	PAN	CONV	PT	PRI	PAN	PRD	PRI
14:00:00 a 14:59:59	12	PT	PRI	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN	PRD
	13	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRI	PT	PRI	PAN
	14	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PVEM	PT	PRI
	15	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	PRD	PT
15:00:00 a 15:59:59	16	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN	CONV
16:00:00 a 16:59:59	17	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD	PAN
17:00:00 a 17:59:59	18	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI	PRD
19:00:00 a 19:59:59	19	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PT	PRI
	20	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN	PNA
	21	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD	PAN
	22	PRI	CONV	PVEM	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM	PRD
20:00:00 a 20:59:59	23	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PVEM
	24	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD
	25	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PAN
	26	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI
21:00:00 a 21:59:59	27	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD
	28	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV	PVEM
	29	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI	CONV
	30	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN	PRI
22:00:00 a 22:59:59	31	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA	PAN
	32	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI	PNA
	33	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD	PRI
	34	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT	PRD
	35	PRI	PAN	PRI	PNA	PRD	PAN	CONV	PVEM	PT
	36	PRD	PRI	PAN	PRI	PRI	PRD	PAN	CONV	PVEM

De acuerdo a los informes semanales respecto del monitoreo de *spots* en radio y televisión de los partidos políticos y/o coaliciones que el Instituto Federal Electoral hizo llegar al Instituto Electoral de Michoacán, durante los períodos de precampaña y campaña se reportó un porcentaje de cumplimiento sobre el 99 por ciento, es decir, en más del 99 % de los casos tanto las emisoras transmitieron los *spots* pautados como el IFE detectó los promocionales durante el monitoreo.

3.2. MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN

Para regular la contratación de espacios en medios de comunicación impresos y electrónicos por parte de los partidos políticos, el Consejo General emitió *las Bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones, en medios impresos y electrónicos durante el proceso electoral 2011*, tomando como base lo establecido en el artículo 41 del Código Electoral del Estado.

Conforme al Acuerdo:

1. Sólo los partidos políticos y coaliciones podrían contratar espacios en medios impresos e Internet, para difundir propaganda de precampaña o campaña.
2. Se prohibió contratar espacios en medios de comunicación a favor o en contra de partido político, coalición, candidato o precandidato alguno, por parte de terceros.
3. Para efectos de la contratación, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, debía integrar el Catálogo de tarifas de publicidad de los diferentes medios de comunicación impresos y electrónicos del Estado y ponerlo a disposición de los partidos políticos en el plazo previsto en el Calendario aprobado

por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

4. El Catálogo se integraría con la información de los espacios y tarifas notificados con oportunidad por los medios de comunicación del Estado a solicitud de la Junta Estatal Ejecutiva, con la consideración especial en cuanto a que fueran menores o similares a las de la publicidad comercial, así como de que se otorgaran condiciones de equidad en las contrataciones; teniendo como base el principio de “a iguales condiciones de contratación, igual precio”.
5. No serían permitidas bonificaciones, condonaciones o donativos en publicidad para difusión de precampañas y campañas a favor de precandidato, candidato, partido político o coalición.
6. La contratación se haría por los partidos políticos y/o coaliciones, a través de sus representantes o la persona que previamente y por escrito determinarían éstos, con la intermediación del Instituto Electoral de Michoacán, a través del procedimiento siguiente:
 - a) Debían presentar a la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, la solicitud por escrito con la intención de contratar con los medios impresos y electrónicos que fueran de su interés y que estuvieran dentro del catálogo aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, con anticipación a la fecha de arranque de las precampañas y campañas.
 - b) Los partidos y/o coaliciones no podrían contratar espacios en medios que no formaran parte del Catálogo aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, pero los partidos y/o coaliciones podrían solicitar que se incluyera en el Catálogo de Medios aquéllos en los que tuvieran interés de contratar para que se dieran de alta.
 - c) La Vocalía de Administración y Prerrogativas, gestionaría la contratación de los espacios requeridos por los diferentes partidos políticos.

- d) Durante los tres días posteriores a la recepción de los escritos de intención de contratación de los partidos políticos y/o coaliciones la Vocalía de Administración y Prerrogativas informaría a la Junta Estatal Ejecutiva la intención de cada partido político o coalición, de contratar acorde con la solicitud de cada uno.
 - e) La Vocalía de Administración y Prerrogativas confirmaría a los partidos y o coaliciones la aceptación para realizar la contratación en los medios de su interés.
 - f) Los partidos políticos, a través de sus representantes o la persona que previamente y por escrito hubiesen determinado, realizarían las contrataciones respectivas a través del Instituto Electoral de Michoacán, y para ello, el Vocal de Administración y Prerrogativas suscribirá, junto con los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, o la persona autorizada, signarían los contratos respectivos, que debían contener, por lo menos, las cláusulas expresas en las que se determinarían: los costos, acordes a las tarifas contenidas en el Catálogo; la indicación de que en cada promocional se indicaría que se trata de mensaje pagado por el partido o coalición de que se trate; y, que el pago sería a cargo de los partidos o coaliciones contratantes, sin responsabilidad para el Instituto Electoral de Michoacán.
8. Invariablemente el pago de las contrataciones tanto en precampaña electoral como en campaña electoral estarían a cargo de los partidos políticos y/o coaliciones y deberían ser cubiertas por los mismos, sin responsabilidad para el Instituto Electoral de Michoacán; por tanto la facturación se emitiría a nombre del partido político o coalición correspondiente.
9. El contenido de la propaganda electoral tanto de precampaña electoral como de campaña sería responsabilidad de los partidos políticos o coaliciones contratantes.

10. La difusión de la propaganda de precampañas, se haría exclusivamente dentro de los períodos establecidos en las convocatorias emitidas por los partidos políticos en sus procesos de selección interna y en el calendario de fechas en las que se desarrollarían las mismas; la difusión de propaganda de campañas se haría exclusivamente, conforme a lo establecido en el Calendario aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado para las campañas electorales.
11. El gasto erogado por los partidos políticos y/o coaliciones no podría exceder el límite previsto en el primer párrafo del artículo 37-I para el caso de los procesos de selección interna de los partidos políticos, dependiendo de la elección de que se trate y atendiendo al Acuerdo por el que se estableció el tope de campaña para la elección; así como por lo establecido en el último párrafo del artículo 49-Bis del Código Electoral del Estado, respecto de la contratación de propaganda en medios impresos y electrónicos.
12. Los partidos políticos y/o coaliciones deberían observar, en la contratación de espacios en medios impresos y electrónicos, lo establecido en la Normatividad en materia de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, en lo referente a la comprobación del gasto realizado tanto en sus procesos de selección interna, como en lo relativo a la comprobación de gasto de campaña.
13. Se realizaría un contrato abierto con cada medio de interés para cada partido y/o coalición. El medio debería facturar cada uno de los espacios por separado e informar al Instituto al respecto. En el contrato, el Instituto sólo sería intermediario, por tanto, no podría ser responsable del pago, de la pauta ni de los materiales.
14. Tanto el partido como el medio deberían informar al instituto, sobre la contratación de los espacios y reenviar vía correo electrónico la orden de inserción. Una vez hecho el aviso, se entregaría al

partido una clave para el registro de la orden de inserción. La clave entregada debería incluirse en el envío de la orden vía correo electrónico.

15. Por excepción, el aviso debería hacerse antes de las 20:00 horas del día anterior a la publicación.
16. Los partidos políticos y/o coaliciones no podrían publicar en medios con los que no se hubiese celebrado previamente el contrato.
17. El contenido de la propaganda electoral sería responsabilidad de los partidos políticos o coaliciones contratantes, mismo que debería ajustarse a los lineamientos que establece la ley; la difusión de propaganda se haría exclusivamente dentro de los plazos autorizados y los gastos para esos efectos no podrían exceder el límite previsto en la legislación electoral.
18. El Instituto llevaría un control sobre la contratación de los partidos en medios impresos y electrónicos. Realizaría el monitoreo correspondiente y solicitaría información sobre las publicaciones tanto a medios como a partidos.
19. El Área de Administración de Medios y Monitoreo de la Vocalía de Administración y Prerrogativas daría seguimiento a los medios impresos del estado a fin de verificar el cumplimiento de las órdenes de inserción notificadas y en su caso detectar publicaciones no reportadas.
20. En caso de que se detectara una publicación cuya contratación no hubiese sido informada al Instituto, el Área de Administración de Medios y Monitoreo de la Vocalía de Administración y Prerrogativas integraría un expediente alterno para los efectos legales procedentes.

3.2.1. CATÁLOGO DE HORARIOS Y TARIFAS DE PUBLICIDAD PARA LA ELECCIÓN 2011

Conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 41 del Código Electoral del Estado y en el Acuerdo que establece *las Bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones, en medios impresos y electrónicos durante el proceso electoral 2001*, la Junta Estatal Ejecutiva, con el apoyo de la Unidad de Acceso a la Información y Comunicación Institucional del Instituto integró y puso a disposición de los partidos políticos, el Catálogo de Horarios y Tarifas de Publicidad en Medios Impresos y Electrónicos del Estado, para el proceso electoral 2011.

El 17 de mayo del año 2011, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional del IEM entregó a la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto, el Catálogo de Horarios y Tarifas de Publicidad referido, quien a su vez, en tiempo y forma, lo puso a disposición de cada uno de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral de Michoacán, junto con las Bases de Contratación previamente aprobadas por el Consejo General.

Con posterioridad, con base en el numeral 7, inciso B del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que contiene las bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones, en medios impresos y electrónicos en el proceso electoral ordinario del año 2011 en Michoacán, el área de Administración y Monitoreo de Medios de Comunicación, integró un anexo al Catálogo, con 42 páginas Web y 17 medios impresos adicionales, asimismo, se amplió la oferta de nueve medios de comunicación ya integrados desde el inicio.

3.2.2. CONTRATACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y PÁGINAS WEB

Para efectos de la contratación de espacios en medios de comunicación impresos y electrónicos que integraron el Catálogo respectivo, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevó a cabo diversos cursos de capacitación dirigidos tanto a los medios de comunicación como a los representantes y autorizados de los partidos políticos; el objeto de los cursos fue darles a conocer el procedimiento para la contratación de propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones, conforme al contenido del Acuerdo relativo, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Dos de las capacitaciones se otorgaron a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, y en diversas reuniones, se capacitó también a representantes de 120 medios de comunicación.

Con base en el Acuerdo de referencia, se recibieron y aprobaron 47 solicitudes de inserción de propaganda electoral en el período de precampañas, y durante las campañas, se recibieron y aprobaron 277 solicitudes de inserción en diferentes medios impresos y electrónicos con los que los partidos políticos signaron 147 contratos.

4. LUGARES DE USO COMÚN PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción I, del Código Electoral del Estado de Michoacán, los partidos políticos, coaliciones y candidatos, tienen derecho a pintar y colocar propaganda en los lugares de uso común que les asignen por sorteo los Consejos General, Distritales y Municipales, previo convenio con las autoridades correspondientes y de acuerdo con lo que éstas dispongan.

Para tal efecto, los vocales de organización de los distintos Consejos Distritales y Municipales solicitaron a los ayuntamientos correspondientes, el listado de lugares susceptibles de utilización para propaganda, o bien, la negativa por escrito en caso de no contar con espacios disponibles. Los resultados fueron los siguientes:

Los ayuntamientos que no proporcionaron espacios para la ubicación de propaganda son los de: Aguililla, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Áquila, Ario de Rosales, Arteaga, Carácuaro, Chavinda, Chilchota, Coahuayana, Coalcomán, Contepec, Cotija, Cuitzeo, Epitacio Huerta, ERONGARÍCUARO, Huandacareo, Huaniqueo, Indaparapeo, Irimbo, Ixtlán, Jacona, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, La Huacana, Madero, Marcos Castellanos, Morelia, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Numarán, Parácuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero, Puruándiro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Taretan, TARÍMBARO, Tepalcatepec, Tlazazalca, Tocumbo, Zináparo, Ziracuaretiro y Zitácuaro. Por otro lado, los ayuntamientos que sí proporcionaron Lugares de Uso Común para la colocación de propaganda, fueron: Acuitzio, Angangueo, Apatzingán, Aporo, Briseñas, Buenavista, Charapan, Charo, Chinicuila, Chucándiro, Churintzio, Churumuco, Coeneo, Copándaro, Ecuandureo, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huetamo, Huiramba, Jiménez, Jiquilpan, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelos, Múgica,

Nocupétaro, Nuevo Urecho, Ocampo, Panindícuaro, Paracho, Pátzcuaro, Queréndaro, Régules, Sahuayo, Salvador Escalante, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tancítaro, Tanhuato, Tingambato, Tinguindín, Tiquicheo, Tlalpujahua, Tumbiscatío, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora y Zinapécuaro. Dando un total de 62 listados proporcionados a los Comités Distritales y Municipales para el sorteo entre los partidos políticos para la colocación de propaganda electoral.

Por lo que ve al municipio de Los Reyes, el ayuntamiento proporcionó un listado que no fue incluido, por tratarse de lugares contemplados como no susceptibles de colocación de propaganda electoral, de acuerdo con el artículo 50, fracciones III y IV del Código Electoral, así como con el punto primero del Acuerdo del Consejo General de fecha 13 de junio de 2011.

Para el caso de los lugares de uso común para la elección de Gobernador, se requirieron espacios al Gobierno del Estado, del que se obtuvo una respuesta negativa, al afirmar que no cuenta con espacios.

A efecto de conocer el número de espacios y metros cuadrados proporcionados por los ayuntamientos, se inserta un cuadro en el que se señala por municipio el número de bardas, mamparas y porta carteles, así como la superficie.

LUGARES DE USO COMÚN CON SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

No.	MUNICIPIO	BARDAS	SUPERFICIE (M2)	No.	MUNICIPIO	BARDAS	SUPERFICIE (M2)
1	ACUITZIO	2	210.29	48	TUXPAN	5	179.5
2	ANGANGUEO	14	1042.7	49	TUZANTLA	2	363
3	APATZINGÁN	1	415.2	50	TZINTZUNTZAN	5	266.5
4	APORO	2	278.95	51	TZITZIO	24	976.73
5	BRISEÑAS	3	123	52	URUAPAN SUR	6	2957.3
6	BUENAVISTA	15	408.05	53	VENUSTIANO CARRANZA	5	765.3
7	CHARAPAN	5	1449	54	VILLAMAR	4	3400
8	CHARO	1	67.5	55	VISTA HERMOSA	1	12
9	CHINICUILA	4	46.2	56	YURÉCUARO	2	840
10	CHUCÁNDIRO	4	314.28	57	ZACAPU	2	99.56
11	CHURINTZIO	1	1425	58	ZAMORA	6	57.32

12	CHURUMUCO	6	210.5
13	COENEO	5	354.2
14	COPÁNDARO	1	216.45
15	ECUANDUREO	3	136.5
16	GABRIEL ZAMORA	2	763.25
17	HIDALDO	3	96
18	HUETAMO	6	137.25
19	HUIRAMBA	2	91.83
20	JIMÉNEZ	5	237.01
21	LA PIEDAD	8	449.69
22	LÁZARO CÁRDENAS	43	2738.42
23	MARAVATÍO	6	751.32
24	MORELOS	4	373.5
25	MÚGICA	1	848
26	NOCUPÉTARO	7	297.82
27	NUEVO URECHO	2	288
28	OCAMPO	2	151.6
29	PAJACUARÁN	2	581.71
30	PANINDÍCUARO	2	138.04
31	PARACHO	15	1111.46
32	PÁTZCUARO	3	456.4
33	QUERÉNDARO	2	450
34	RÉGULES	1	15
35	SAHUAYO	2	320
36	SALVADOR ESCALANTE	2	272.73
37	SAN LUCAS	4	298.4
38	SENGUIO	18	253.57
39	SUSUPUATO	6	152.95
40	TANCÍTARO	5	427.8
41	TANHUATO	8	595.82
42	TINGAMBATO	1	171.6
43	TINGUINDÍN	2	320
44	TIQUICHEO	1	112.5
45	TLALPUJAHUA	5	337.91
46	Tumbiscatío	4	24
47	TURICATO	6	898.67

	SUB TOTAL.	247	30777.28 M2
--	-------------------	------------	--------------------

No.	MUNICIPIO	PORTA CARTELES	SUPERFICIE (M2)
1	JIQUILPAN	9	71.31
	SUB TOTAL	9	71.31 M2

No.	MUNICIPIO	MAMPÁRAS	SUPERFICIE (M2)
1	LAGUNILLAS	7	7.03
2	ZINAPÉCUARO	2	3.45
	SUB TOTAL	9	10.48 M2

	TOTAL	326	30859.07 M2
--	--------------	------------	--------------------

4.1. DISTRIBUCIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La distribución de los lugares de uso común entre los partidos políticos se hizo mediante sorteo, conforme a lo dispuesto por el Consejo General en el acuerdo número CG-15/2011, de fecha 21 de julio del 2011, a través del cual, se establecieron los lineamientos para la asignación de los lugares de uso común, para la colocación o pinta de propaganda electoral de partidos políticos, coaliciones y candidatos. En ese sentido, las coaliciones y las candidaturas comunes, fueron valoradas en el sorteo como un solo partido político.

Se distribuyeron en todo el Estado 814 espacios, siendo un total de 25,935.23 metros cuadrados, quedando para la promoción del voto 3,003.15 metros cuadrados, esto es, el 11.10% de los lugares proporcionados.

Después de dar seguimiento a la utilización de los lugares distribuidos a los partidos, se tuvo como resultado que trescientos setenta y cinco de los ochocientos catorce espacios distribuidos no fueron utilizados, mientras que sí se usaron cuatrocientos treinta y nueve, como puede apreciarse en la tabla siguiente.

SEGUIMIENTO DE UTILIZACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN

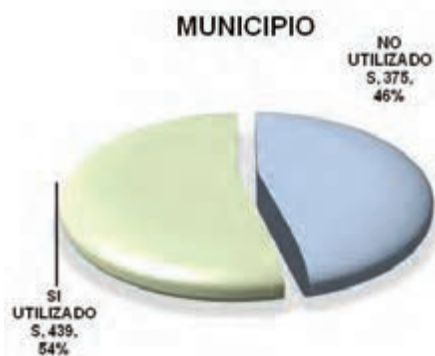
No DTO	DISTRITO	MUNICIPIO	NO UTILIZADOS	SI UTILIZADOS	TOTAL ASIGNADOS	% NO	% SI
1	LA PIEDAD	CHURINTZIO	1	2	3	33.3%	66.7%
1	LA PIEDAD	ECUANDUREO	5	2	7	71.4%	28.6%
1	LA PIEDAD	LA PIEDAD	4	21	25	16.0%	84.0%
1	LA PIEDAD	YURÉCUARO	7	27	34	20.6%	79.4%
1	LA PIEDAD	TANHUATO	18	18	36	50.0%	50.0%
2	PURUÁNDIRO	CHUCÁNDIRO	5	1	6	83.3%	16.7%
2	PURUÁNDIRO	COPÁNDARO	3	1	4	75.0%	25.0%
2	PURUÁNDIRO	MORELOS	1	10	11	9.1%	90.9%
2	PURUÁNDIRO	PANINDÍCUARO	1	2	3	33.3%	66.7%
3	MARAVATÍO	APORO	6	2	8	75.0%	25.0%
3	MARAVATÍO	MARAVATÍO	4	60	64	6.3%	93.8%
3	MARAVATÍO	SENGUIO	6	15	21	28.6%	71.4%
3	MARAVATÍO	TLALPUJAHUA	12	15	27	44.4%	55.6%
4	JIQUILPAN	BRISEÑAS	2	1	3	66.7%	33.3%
4	JIQUILPAN	JIQUILPAN	9	4	13	69.2%	30.8%
4	JIQUILPAN	PAJACUARÁN	2	9	11	18.2%	81.8%
4	JIQUILPAN	RÉGULES		5	5	0.0%	100.0%
4	JIQUILPAN	SAHUAYO	4		4	100.0%	0.0%
4	JIQUILPAN	V. CARRANZA	7	6	13	53.8%	46.2%

4	JIQUILPAN	V. HERMOSA	1		1	100.0%	0.0%
5	JACONA	VILLAMAR	13	2	15	86.7%	13.3%
6	ZAMORA	ZAMORA	6		6	100.0%	0.0%
7	ZACAPU	COENEO	4	8	12	33.3%	66.7%
7	ZACAPU	JIMÉNEZ	3	2	5	60.0%	40.0%
7	ZACAPU	ZACAPU	4	1	5	80.0%	20.0%
8	ZINAPÉCUARO	CHARO		1	1	0.0%	100.0%
8	ZINAPÉCUARO	ZINAPÉCUARO		2	2	0.0%	100.0%
9	LOS REYES	CHARAPAN	4		4	100.0%	0.0%
9	LOS REYES	TANCÍTARO		18	18	0.0%	100.0%
9	LOS REYES	TINGUINDÍN	5		5	100.0%	0.0%
12	HIDALGO	HIDALGO	3	7	10	30.0%	70.0%
12	HIDALGO	QUERÉNDARO		6	6	0.0%	100.0%
12	HIDALGO	TUXPAN	3	4	7	42.9%	57.1%
13	ZITÁCUARO	ANGANGUEO	5	23	28	17.9%	82.1%
13	ZITÁCUARO	OCAMPO		14	14	0.0%	100.0%
14	URUAPAN NTE	PARACHO	22	3	25	88.0%	12.0%
15	PÁTZCUARO	HUIRAMBA		4	4	0.0%	100.0%
15	PÁTZCUARO	LAGUNILLAS	6	1	7	85.7%	14.3%
15	PÁTZCUARO	PÁTZCUARO		3	3	0.0%	100.0%
15	PÁTZCUARO	S. ESCALANTE	8	4	12	66.7%	33.3%
15	PÁTZCUARO	TINGAMBATO	3	6	9	33.3%	66.7%
15	PÁTZCUARO	TZINTZUNTZAN	4	2	6	66.7%	33.3%
18	HUETAMO	HUETAMO	5	6	11	45.5%	54.5%
18	HUETAMO	NOCUPÉTARO	2	14	16	12.5%	87.5%
18	HUETAMO	SAN LUCAS	20	5	25	80.0%	20.0%
18	HUETAMO	SUSUPUATO	4	3	7	57.1%	42.9%
18	HUETAMO	TIQUICHEO		3	3	0.0%	100.0%
18	HUETAMO	TUZANTLA	4	2	6	66.7%	33.3%
18	HUETAMO	TZITZIO	55	12	67	82.1%	17.9%
19	TACÁMBARO	ACUITZIO	1	3	4	25.0%	75.0%
19	TACÁMBARO	TURICATO	15	5	20	75.0%	25.0%
20	URUAPAN SUR	URUAPAN	6	8	14	42.9%	57.1%
21	COALCOMÁN	BUENAVISTA	8	15	23	34.8%	65.2%
21	COALCOMÁN	CHINICUILA		6	6	0.0%	100.0%
22	MÚJICA	CHURUMUCO	10	1	11	90.9%	9.1%
22	MÚJICA	GAB. ZAMORA		12	12	0.0%	100.0%
22	MÚJICA	MÚJICA	1	4	5	20.0%	80.0%
22	MÚJICA	NVO. URECHO	3	3	6	50.0%	50.0%
22	MÚJICA	Tumbiscatío	4		4	100.0%	0.0%
23	APÁTZINGAN	APATZINGÁN		4	4	0.0%	100.0%
24	L. CÁRDENAS	L. CÁRDENAS	47	20	67	70.1%	29.9%
	Total general		375	439	814	46.1%	53.9%
			46.1%	53.9%	100.0%	46.1%	53.9%

Ahora bien, tratándose de los espacios destinados para la promoción del voto, fueron utilizados el 69%, quedando sin uso el 31% de los espacios proporcionados, como se puede observar en el siguiente cuadro.

SEGUIMIENTO DE UTILIZACIÓN DE LUGARES DESTINADOS PARA PROMOCIÓN DEL VOTO

No. DTO	DISTRITO	MUNICIPIO	NO UTILIZADOS	SI UTILIZADOS	TOTAL ASIGNADOS	% NO	% SI
1	LA PIEDAD	CHURINTZIO	1		1	100%	0%
1	LA PIEDAD	ECUANDUREO		1	1	0%	100%
1	LA PIEDAD	YURÉCUARO		2	2	0%	100%
2	PURUÁNDIRO	COPÁNDARO		1	1	0%	100%
2	PURUÁNDIRO	MORELOS	1		1	100%	0%
3	MARAVATÍO	APORO		2	2	0%	100%
3	MARAVATÍO	MARAVATÍO		25	25	0%	100%
3	MARAVATÍO	SENGUIO	2		2	100%	0%
3	MARAVATÍO	TLALPUJAHUA	3		3	100%	0%
4	JIQUILPAN	JIQUILPAN	1		1	100%	0%
4	JIQUILPAN	PAJACUARÁN		3	3	0%	100%
4	JIQUILPAN	RÉGULES		1	1	0%	100%
4	JIQUILPAN	SAHUAYO	1		1	100%	0%
4	JIQUILPAN	V. CARRANZA		1	1	0%	100%
4	JIQUILPAN	V. HERMOSA	1		1	100%	0%
5	JACONA	VILLAMAR	2	2	4	50%	50%
7	ZACAPU	JIMÉNEZ		2	2	0%	100%
7	ZACAPU	ZACAPU	1		1	100%	0%
7	ZAMORA	ZAMORA	2		2	100%	0%
8	ZINAPÉCUARO	CHARO		1	1	0%	100%
8	ZINAPÉCUARO	ZINAPÉCUARO		2	2	0%	100%
9	LOS REYES	CHARAPAN	1		1	100%	0%
9	LOS REYES	TANCÍTARO		2	2	0%	100%
12	HIDALGO	HIDALGO		1	1	0%	100%
13	ZITÁCUARO	ANGANGUEO		2	2	0%	100%
15	PÁTZCUARO	HUIRAMBA		1	1	0%	100%
15	PÁTZCUARO	LAGUNILLAS		1	1	0%	100%
15	PÁTZCUARO	TINGAMBATO	1		1	100%	0%
15	PÁTZCUARO	TZINTZUNTZAN		1	1	0%	100%
18	HUETAMO	NOCUPÉTARO		1	1	0%	100%
18	HUETAMO	SAN LUCAS	2	2	4	50%	50%
18	HUETAMO	TZITZIO		6	6	0%	100%
19	TACÁMBARO	ACUITZIO	1		1	100%	0%
21	COALCOMÁN	BUENAVISTA	1		1	100%	0%
22	MÚJICA	GAB. ZAMORA		2	2	0%	100%
24	L. CÁRDENAS	L. CÁRDENAS	9	1	10	90%	10%
	Total general		29	64	93	31%	69%
			31%	69%	93	31%	69%



5. MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y la equidad en la difusión de información de los precandidatos, candidatos, partidos políticos y coaliciones, contendientes en el proceso electoral ordinario 2011, el 13 de junio de ese año, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó el acuerdo en el que se establecieron los lineamientos para el monitoreo de la propaganda electoral durante el proceso electoral ordinario, que abarcó los contenidos de los medios impresos y de las páginas Web que integraron el Catálogo de Horarios y Tarifas de Publicidad 2011; de las grabaciones de espacios noticiosos que realizó el Instituto Federal Electoral; de espectaculares puestos en las vías públicas en todo el Estado; de la difusión en salas de cine; así como de la publicidad en televisión por cable.

El monitoreo, fue efectuado por la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V., quien obtuvo el contrato mediante el concurso por invitación restringida No. CADIEM-I.R./001/2011, al que se invitó también a participar a otros ocho proveedores: PANTOJA & COM AGENCIA DE PUBLICIDAD, OPERADORA DE MEDIOS S.A. DE C.V., ORBIT MEDIA S.A. DE C.V., SINTESIS MICHOACAN, IBOPE AGB MEXICO S.A. DE C.V., MONITOREO Y TRANSCRIPCIONES S.C., REC MONITOREO DE MEDIOS S.C. DE R.L. Y JUAN LUIS TOVAR.

La empresa adjudicada realizó el monitoreo de la propaganda electoral de partidos políticos, precandidatos y candidatos, del día 08 de junio al día 13 de noviembre del año 2011, y también monitoreó la difusión de mensajes publicitarios de los gobiernos Federal, del Estado y de los ayuntamientos, durante el período comprendido del 31 de agosto al 13 de noviembre de ese mismo año.

El monitoreo a periódicos y páginas Web, abarcó espacios publicitarios, notas informativas, editoriales, columnas y artículos, tomando en cuenta lo siguiente:

1. **Cuerpo:** Refiriéndose al contenido de la noticia publicada en el medio impreso o electrónico del que se trate;
2. **Declarante:** Persona con voz activa de la noticia;
3. **Espacio:** El tipo de publicación según el medio, impreso o electrónico. En medios impresos sería en plana, roba plana horizontal o vertical, media plana horizontal o vertical, cuarto de plana horizontal o vertical, de plana horizontal o vertical, cintillo y columna; y, por lo que respecta a medios electrónicos, se consideró la cantidad de columnas que ocupa la publicación. En ambos casos, cuando el espacio contabilizado no coincidiera con las anteriores, debían tomarse en cuenta para su registro, las características más cercanas;
4. **Espectacular:** Considerado como la propaganda impresionante o aparatosa colocada en una estructura mediante la cual se difunden imágenes e ideas de propaganda de precampaña y campaña de los partidos políticos, coaliciones y de sus precandidatos o candidatos y de propaganda gubernamental;
5. **Lead:** Enunciado que sirve de base para atraer la atención del lector sobre el contenido de la nota que se pone a su consideración;
6. **Notas fraccionadas:** Aquellas en las que la presencia del partido se involucra al lado de otro partido o de instituciones u organizaciones;
7. **Permanencia:** Se refiere al tiempo contabilizado en días en los que la propaganda y/o la información se mantuvieron en los distintos medios en que se difundió;
8. **Propaganda Institucional:** Aquélla en la que se realiza promoción o se promueve la imagen de determinado partido político, sin la mención específica del nombre de precandidato o candidato alguno, logotipo de campaña, slogan o cualquier otro elemento que pudiera ligarlo con algún precandidato o candidato en específico;

- 9. Propaganda Mixta:** Aquélla en la que concurren dos o más candidatos, hasta un máximo de cinco, donde tanto el tiempo de exposición en video como en audio, o en su defecto en audio, es equitativa para todos los candidatos, sin que alguno de los candidatos presente una exposición mayor del 70%;
- 10. Referente:** Persona de la cual el declarante habla u opina;
- 11. Spot preventivo o de Expectación:** Aquellos donde no se describe, señala o presenta tanto el nombre del candidato como el partido al que pertenece, solo se presentan elementos descriptivos que hacen alusión a algún evento o personaje que se presentaría a futuro, se incorporan elementos como logotipos, slogan de campaña etc.;
- 12. Ubicación:** En medios impresos se refiere a la página en la que se publicó; y, en medios electrónicos a la página en que se encontró (teniendo presente que en las páginas Web existen página principal, interiores y links), y al lugar en que se visualiza (izquierda, derecha, arriba o abajo);
- 13. Valoración:** Todas las notas tienen una acción directa (beneficio, perjuicio o mera información) sobre el partido político, coalición, precandidato o candidato que declara o del que se habla; y,
- 14. Versión:** Se refiere al tema que la propaganda destaca.

Los sujetos monitoreados fueron:

1. Los partidos políticos y coaliciones;
2. Los precandidatos y candidatos a puestos de elección popular;
3. Los dirigentes y funcionarios partidistas;
4. Los militantes y simpatizantes de los partidos políticos;

5. Los funcionarios públicos de los tres poderes del Estado, de los órganos autónomos y de los ayuntamientos, cuando existieron declaraciones o acciones difundidas con la intención de influir en el proceso electoral; y,
6. Los funcionarios públicos de los tres poderes de la Federación y órganos autónomos federales, que emitieran declaraciones o realizaran acciones con la intención de influir en el proceso electoral.

Fueron fuente de monitoreo:

1. Los medios impresos, considerando los diarios, semanarios, revistas o cualquier otra publicación de amplia circulación en el Estado de Michoacán, que formaron parte del Catálogo de Tarifas de Publicidad en Medios Impresos y Electrónicos;
2. Los sitios de Internet, incluidos en el Catálogo referido en el punto anterior;
3. Los noticieros y programas con contenido político-electoral, de los canales de televisión concesionada en el Estado;
4. Las salas de cine en el Estado;
5. Las bardas con contenido electoral; y,
6. Los anuncios espectaculares utilizados por los partidos políticos y coaliciones, para realizar propaganda electoral de precampaña o campaña.

El análisis y clasificación de las transmisiones de las precampañas y campañas en los programas de radio y televisión abierta, se realizó atendiendo a los contenidos entregados por el Instituto Federal Electoral, de acuerdo al Convenio respectivo.

Las variables de análisis son los indicadores o los sistemas de medición que se utilizaron en el monitoreo de los medios informativos para lograr lo establecido y se refieren a:

- 1.** Espacio dedicado a cada partido político, coalición, precandidato o candidato en la prensa escrita. Se midieron de dos formas:
 - a) Por número de notas publicadas; y,
 - b) Por número de planas equivalentes, dados los diferentes formatos de los periódicos locales.
- 2.** Espacio dedicado a cada partido político, coalición, precandidato o candidato en los medios electrónicos. Se midieron de dos formas:
 - a) Número de notas publicadas;
 - b) Inserciones pagadas, banner fijo o animado, cintillos, spot, video o encuestas; y
 - c) El tiempo dedicado a cada partido político, coalición, precandidato o candidato y su valoración.
- 3.** Espacio dedicado a cada partido político, coalición, precandidato o candidato en radio y televisión. Se midió atendiendo a las grabaciones que el Instituto Federal Electoral proporcionó al Instituto Electoral de Michoacán.

Para la selección de información:

- 1.** No fue tomada en cuenta la información de carácter nacional que se difundió en los medios masivos de comunicación, cuando la misma no tuvo un impacto directo al proceso electoral;
- 2.** El seguimiento se enfocó a las noticias generadas a nivel local, pero en aquellas notas vertidas en medios nacionales que se

refirieron a acciones de carácter local, sí se contabilizaron para efectos de monitoreo;

3. En las notas monitoreadas se tomó como premisa inicial al sujeto activo y después al pasivo de la declaración. (Ej. Un militante del Partido X critica a los militantes y los dirigentes del Partido Y, esta nota fue contabilizada únicamente para el partido X);
4. En el caso de las notas compartidas en las que aparecieron las opiniones de militantes de dos o más partidos sobre un tema, se siguieron dos formas de valoración:
 - a) Si la acción directa se reflejó en el encabezado y por tanto en el "lead" de la noticia y en el cuerpo de la misma se describe una postura general, la nota se midió como un sólo cuerpo y el resultado fue aplicado a la contabilidad de los partidos, coaliciones, precandidatos o candidatos participantes; y,
 - b) En el caso en que se involucraron otras instancias, "Cámaras, ONG's, etcétera" y tanto el encabezado como el "lead" no coincidieron con la premisa del (los) partido (s), se midió exclusivamente el espacio contratado por cada instituto político y de esta forma se reflejó en la contabilidad.
5. En el caso de los medios impresos se utilizó como referente el tipo de publicación según el medio, plana, roba plana horizontal o vertical, media plana horizontal o vertical, cuarto de plana horizontal o vertical, de plana horizontal o vertical, cintillo y columna, o los que se consideraron servían para la identificación respectiva. Lo anterior atendiendo a los diferentes formatos de los periódicos correspondientes;
6. En el caso de los medios electrónicos se incluyeron los tiempos totales de cada noticia, por lo que cada repetición de la misma información fue contabilizada. Se contabilizaron los noticieros EN CADENA, para efectos del tiempo destinado a esa nota en

específico, sumando incluso TODAS LAS REPETICIONES posteriores del Noticiero o de la Nota en cuestión;

7. En el caso de Internet se midió atendiendo al tipo de propaganda, banner, cintillo, animación o la descripción dependiendo de la característica propia, según la página (s) o columnas que ocupó la publicación o atendiendo a lo reportado por cada empresa en el Catálogo de Medios elaborado para el presente proceso electoral ordinario;
8. Las notas informativas generadas en relación al proceso electoral, realizadas por organismos electorales u organizaciones privadas, se contabilizaron en una clasificación especial por cada uno;
9. Las otras notas informativas generadas en relación al proceso por personas y órganos diferentes a las anteriores, se contabilizaron con una clasificación especial llamada "TODOS".

Los criterios para el seguimiento informativo fueron:

Del universo de información noticiosa, generada en medios de comunicación, se capturó toda aquella que se relaciona con el tipo seleccionado previamente.

La información recopilada se sometió a un proceso de valoración y clasificación para facilitar su lectura. Los siguientes puntos se consideraron para realizar el proceso de valoración y clasificación.

1. Se consideró como "nota" a cada registro individual de información;
2. Las notas fueron clasificadas en neutra, positiva y negativa;
 - a) Las notas positivas son todas aquellas que se considera no afectan la imagen o desfavorecen al actor principal de la nota;
 - b) Las notas negativas aquellas que se considera afectan la imagen

o desfavorecen al actor de la misma; y,

- c) Las notas neutras no contienen ningún tipo de valoración, sólo ofrecen información de determinado actor.

Es importante mencionar que las valoraciones en una misma nota pueden ser diferentes dependiendo del tipo de referencia que se haga en la nota de cada actor (candidato o precandidato).

Para la clasificación de información se consideraron las siguientes reglas:

1. Se ponderó la información que se refiere, de alguna manera, a los principales actores (precandidatos, candidatos); es decir que la nota se dirigió a estos principales actores. Por ejemplo declaraciones de funcionarios refiriéndose a algún candidato o precandidato;
2. Las notas que se refieren a actores que no fueron candidatos o precandidatos, fueron asignadas al partido político al que pertenecen, por ejemplo, los dirigentes de partidos o militantes del mismo;
3. Las notas que hablan de dos candidatos o precandidatos de distinto partido político, se consideraron compartidas y cada nota se le otorgó a cada uno de los participantes.

La valoración de estas notas podría ser diferente dependiendo del actor al que se refieren;

4. Las notas que se refirieron a más de dos actores y a más de dos partidos políticos, se otorgaron a cada uno de ellos. Estas notas podrían tener una valoración distinta dependiendo la mención que hace de cada partido;
5. Las notas se registraron en todos los espacios noticiosos, por tanto, existen notas que contienen la misma información pero que son transmitidas en diferente programa, horario o estación. Estas notas

se valoraron dependiendo de la mención que hacen de cada actor;

6. Las notas que tuvieron como fuente un actor que no estuvo relacionado directamente con la actividad política, se clasificaron como “No Definido” o con el nombre del proceso monitoreado;
7. Las notas que refirieron a más de tres candidatos o precandidatos del mismo partido político fueron otorgadas al partido al que pertenecen; y,
8. Cuando la fuente de una nota fue algún funcionario, fue otorgada a la clasificación “Gobierno Estatal” o “Gobierno Municipal” dependiendo el nivel del funcionario a que hace referencia la nota.

Los criterios generales fueron:

Definición de la Nomenclatura del Campo “Versión”: Para hacer más simple el proceso de identificación, la definición del nombre de la versión siguió los siguientes criterios:

Se señalaron las siglas del partido, seguidas por el nombre del candidato y la versión del spot.

EJEMPLO: PARTIDO X/PEDRO PÉREZ/MÁS EDUCACIÓN.

Clasificación de la propaganda en función de la candidatura.

1. Propaganda Institucional, la promoción o imagen del partido, sin la mención específica de nombre de precandidato o candidato alguno, logotipo de campaña, slogan o cualquier otro elemento que pudiera ligarlo con algún candidato en específico;
2. Propaganda mixta, en el caso de algún candidato tuvo una

exposición, en audio, video, espacio o en la combinación de cualquiera de las anteriores, mayor al 70%, ésta se contabilizó para el candidato con mayor participación en el spot;

3. Para aquellos casos de propaganda donde existen ataques o descalificaciones de un partido hacia otro, los criterios establecidos para la asignación de la candidatura correspondiente fueron en base, primero, al partido que patrocinó el spot o propaganda referida, y segundo, sobre la base de la candidatura a la que se atacó o descalificó.

Ejemplo de lo anterior:

El Partido A, descalifica al candidato M del Partido B, que está compitiendo por la diputación X.

El spot se contabiliza al partido A, a la candidatura de la Diputación X;

4. Se contabilizaron como "PARTIDO NO IDENTIFICADO" los spots con elementos preventivos de una campaña, y una vez iniciada ésta, se procedió a reclasificar la información, asignándosela al partido al que pertenece el candidato; y,
5. Propaganda en entrevistas en medios: No se contabilizaron con un costo económico las entrevistas realizadas en los medios de comunicación, salvo en los casos en que claramente se identificó la leyenda relativa al pago o patrocinio de un partido político o candidato.

El monitoreo se dividió en:

A) MONITOREO CUANTITATIVO. El monitoreo cuantitativo tuvo como finalidad identificar y cuantificar la propaganda electoral de precampaña y campaña de los partidos políticos y coaliciones, a efecto de verificar

que la propaganda pagada correspondiera con los informes de gastos de precampaña y campaña presentados por éstos, e identificar el impacto propagandístico de los mensajes difundidos.

Las verificaciones se hicieron sobre:

1. Los contenidos noticiosos de radio y televisión que proporcionó el Instituto Federal Electoral, sobre la base de la relación de la información con los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos que participaron en el proceso electoral ordinario 2011;
2. Los desplegados, inserciones, cintillos y otras formas de propaganda publicada en los medios impresos;
3. Los desplegados, videos promocionales, banners fijos y animados y otros que se difundieron en sitios de Internet;
4. Las vallas publicitarias, carteleras, anuncios espectaculares y similares contratados por los partidos políticos y coaliciones para realizar propaganda electoral de precampaña o campaña; y
5. Las notas informativas, editoriales, columnas, artículos de opinión, entrevistas, reportajes, crónicas, análisis, ensayos, caricaturas, fotografías y otros géneros periodísticos que se refirieron a las precampañas y campañas, a los precandidatos y candidatos, dirigentes y funcionarios partidistas, tanto en medios impresos como en sitios de Internet.

Para efectos de la medición del tiempo y espacio, el monitoreo contabilizó la totalidad de la información sin excluir género o forma.

Los informes correspondientes al monitoreo cuantitativo contienen las siguientes variables de análisis:

1. Tratándose de radio y televisión:

- a) Número consecutivo asignado al registro de la información;
- b) Fecha de transmisión;
- c) Frecuencia o canal en el que se transmitió la información;
- d) Televisora o Radiodifusora responsable de la transmisión;
- e) Mes, día, hora y minuto en que fue transmitido;
- f) Duración;
- g) Contenido de la difusión;
- h) Partido político, coalición, precandidato o candidato al que se hace alusión;
- i) Especificación de si se trata de una precampaña o campaña
- j) Elección de que se trata.

2. Tratándose de medios impresos:

- a) Número consecutivo asignado al registro de la información;
- b) Fecha de su publicación;
- c) Medio en el que se publica la información;
- d) Grupo editorial al que pertenece;
- e) Ubicación de la publicación en el medio impreso, especificando si se trata de primera plana o interiores;
- f) Tamaño de la publicación, especificado de acuerdo a los formatos de uso común de los medios impresos;
- g) Partido político, coalición, precandidato o candidato al que se hace alusión;
- h) Especificación de a qué tipo de propaganda se refiere, es decir, a una precampaña o campaña;
- i) Elección de la que se trata.

3. Tratándose de sitios de Internet:

- a) Número consecutivo asignado al registro de la información;
- b) Fecha de publicación en línea;

- c) Dirección electrónica donde se publicó la información y/o a la que remitió, a través de un link o banner o cualquier otra forma;
- d) Especificación del formato en el que se publica, indicando si se trata de un banner fijo o animado, ventana emergente, animación o video;
- e) Partido político, coalición, precandidato o candidato al que se hizo alusión;
- f) Especificación si se trata de propaganda relativa a una precampaña o campaña; y,
- g) Elección de la que se trata.

4. Tratándose de vallas publicitarias, carteleras, anuncios espectaculares y medios similares:

- a) Número consecutivo asignado al registro de la información;
- b) Fotografía para su identificación;
- c) Domicilio en el que se localizó;
- d) Dimensiones;
- e) Partido político, coalición, precandidato o candidato al que se hace alusión;
- f) Especificación de si se trata de propaganda relativa a una precampaña o campaña; y,
- g) Elección de la que se trata.

B) MONITOREO CUALITATIVO. El monitoreo cualitativo atendió al contenido de los mensajes difundidos por los partidos políticos y coaliciones, respecto de sus actos de precampaña y campaña, así como de la cobertura informativa que al respecto realizaron los medios impresos y sitios de Internet; así como al contenido noticioso de radio y televisión proporcionado por el Instituto Federal Electoral.

Los informes de monitoreo cualitativo contienen, entre otras, las variables de análisis siguientes:

1. Síntesis de la información monitoreada; incluyendo grabaciones, fotografías, caricaturas, o descripción de animaciones o videos, en su caso.
2. Objetividad de la información; entendida la presentación de la cobertura informativa sin matices ni apreciaciones personales;
3. Equidad en la cobertura informativa; considerando la atención brindada a los actores políticos, la jerarquización de la información y su presentación;
4. Calidad uniforme en el manejo de la información; verificando que el formato y presentación de la información hubiese garantizado la difusión de los mensajes de los actores políticos en igualdad de circunstancias; y,
5. Los criterios de análisis y metodología para el reporte de la objetividad, calidad y equidad, se hizo en base a la metodología aprobada por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.

Con base en lo anterior, los informes y análisis de monitoreo cualitativo clasificaron la cobertura informativa como:

1. **Positiva**, cuando favorece a los partidos políticos y coaliciones, o a sus precandidatos o candidatos;
2. **Negativa**, cuando genera una percepción negativa en la opinión pública, respecto de los partidos políticos y coaliciones, o de sus precandidatos o candidatos; y,
3. **Neutra**, cuando se presenta de manera objetiva sin mostrar valoración alguna.

En el informe final de monitoreo, se dio a conocer que durante el proceso electoral ordinario 2011, se publicaron un total de 119 mil 475 notas informativas sobre precandidatos y candidatos; asimismo, se reportaron un total de 5 mil 281 anuncios por televisión por cable, 142 anuncios en cine, mil 827 espectaculares, 12 mil 214 anuncios en páginas web y 591 inserciones en prensa para dar un total de 20 mil 063 anuncios de propaganda de partidos o coaliciones del 8 de junio al 13 de noviembre.

Finalmente, cabe señalar que para garantizar la información oportuna de los resultados, los reportes se entregaron a los integrantes del Consejo General en tiempo y forma.

6. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD RELACIONADOS CON CAMPAÑAS

En relación con las campañas electorales se presentaron diversas quejas a las que se dio trámite mediante los procedimientos de responsabilidad que se indican en los siguientes cuadros. Cabe señalar que algunas resoluciones de estos procedimientos fueron impugnadas ante los órganos jurisdiccionales, lo que podrá consultarse en el apartado de Recursos de Apelación.

PROCEDIMIENTOS INICIADOS POR PRESUNTAS FALTAS DURANTE Y DESPUÉS DEL PERIODO DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011					
No	EXPEDIENTE	ACTOR	DENUNCIADO	ACTO O CONDUCTA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1.	IEM-PES-071/2011	PRI	SILVANO AUREOLES, PRD, PT, CONVERGENCIA	COACCIÓN AL VOTO MEDIANTE PROPAGANDA ELECTORAL	INFUNDADA
2.	IEM-PES-072/2011 Y SUS ACUMULADOS IEM-PES-81/2011 Y IEM-PES-140/2011	PAN	ROCÍO PINEDA GOCHI PRESIDENTA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	PARCIALMENTE PROCEDENTE
3.	IEM-PES-073/2011	PRD	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN Y EL GOBIERNO FEDERAL	DIFUSIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES DE GOBIERNO EN ESPECTACULARES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y FEDERAL	PROCEDENTE
4.	IEM-PES-074/2011	PRD	PAN	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS EN LA PIEDAD, MICHOACÁN.	INFUNDADA
5.	IEM-PES-075/2011	PRI	PAN, PRD Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS EN LA PIEDAD, MICHOACÁN.	IMPROCEDENTE
6.	IEM-PES-076/2011	PAN	PRI, DAVID HUIRACHE BEJAR, AYUNTAMIENTO DE JACONA, JOSÉ ARTEMIO CASTILLO REYES EN CUANTO PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS EN JACONA, MICHOACÁN.	PROCEDENTE
7.	IEM-PES-077/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-41/2011	PAN	PRI, DAVID HUIRACHE BEJAR JACONA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA POR DECLARACIONES AL PERIÓDICO "EL DIARIO" Y PROPAGANDA EN AUTOMÓVILES	IMPROCEDENTE
8.	IEM-PES-078/2011	PAN	FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PRI Y PVEM	CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL, CON LA INTENCIÓN DE DIFUNDIR SU OFERTA POLÍTICA, EN MEDIOS IMPRESOS	IMPROCEDENTE
9.	IEM-PES-079/2011	PAN	JAIME GENOVEVO FIGUEROA ZAMUDIO	PROPAGANDA ELECTORAL EN MEDIO IMPRESO PARA DIFUNDIR SU OFERTA POLÍTICA.	INFUNDADA
10.	IEM-PES-080/2011	PAN	FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PRI Y PVEM	CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL, CON LA INTENCIÓN DE DIFUNDIR SU OFERTA POLÍTICA, EN MEDIOS IMPRESOS	PROCEDENTE
11.	IEM-PES-081/2011 ACUMULADO AL IEM-PES-72/2011	PAN	ROCÍO PINEDA GOCHI, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	PROPAGANDA INSTITUCIONAL EN MEDIOS IMPRESOS	PARCIALMENTE PROCEDENTE
12.	IEM-PES-082/2011	PAN	COALICIÓN "EN MICHOACÁN LA UNIDAD ES	PROPAGANDA ELECTORAL EN MEDIOS IMPRESOS PARA	IMPROCEDENTE

				NUESTRA FUERZA", DANIELA DE LOS SANTOS TORRES Y JOSÉ MARTÍNEZ MORALES, CANDIDATOAS, PROPIETARIO Y SUPLENTE A DIPUTADO POR EL DISTRITO 17 DE MORELIA, MICHOACÁN.	PROMOVER SU IMAGEN Y SOLICITAR EL VOTO A LOS CIUDADANOS	
13.	IEM-PES-083/2011	PAN		PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA. ECUANDUREO	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	DESECHADO
14.	IEM-PES-084/2011	PAN		PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA. CHILCHOTA	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	PARCIALMENTE PROCEDENTE
15.	IEM-PES-085/2011	PAN		PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA. HUETAMO	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	PROCEDENTE
16.	IEM-PES-086/2011	PAN		PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA. MARCOS CASTELLANOS	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	DESECHADO
17.	IEM-PES-087/2011	PAN		PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA. LOS REYES	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	PROCEDENTE
18.	IEM-PES-088/2011	PAN		PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA. JUNGAPEO	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	DESECHADO
19.	IEM-PES-089/2011	PAN		PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA. TLAZAZALCA	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	PROCEDENTE
20.	IEM-PES-090/2011	PAN		PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	PROCEDENTE

21.	IEM-PES-091/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	DESECHADO	
22.	IEM-PES-092/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	IMPROCEDENTE	
23.	IEM-PES-093/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	DESECHADO	
24.	IEM-PES-094/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	IMPROCEDENTE	
25.	IEM-PES-095/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	PARCIALMENTE PROCEDENTE	
26.	IEM-PES-096/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	DESECHADO	
27.	IEM-PES-097/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	IMPROCEDENTE	
28.	IEM-PES-098/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	DESECHADO	
29.	IEM-PES-099/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	PARCIALMENTE PROCEDENTE	

					TOPE DE GASTOS.	
30.	IEM-PES-100/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. TANGAMANDAPIO PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	PROCEDENTE
31.	IEM-PES-101/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. MORELIA DISTRITO X PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	PARCIALMENTE PROCEDENTE
32.	IEM-PES-102/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. MORELIA DISTRITO XI PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	INFUNDADA
33.	IEM-PES-103/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. MORELIA DISTRITO XII PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	PARCIALMENTE PROCEDENTE
34.	IEM-PES-104/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. LA PIEDAD COTIJA PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	DESECHADO
35.	IEM-PES-105/2011	PAN	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES. COTIJA PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTOS POR PROPAGANDA ELECTORAL QUE DEBEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL TOPE DE GASTOS.	IMPROCEDENTE
36.	IEM-PES-106/2011	PRD	FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA		USO DE IMAGEN DE CAMPAÑA ACTUAL, SIMILAR A LA USADA CUANDO FUE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE MORELIA EN 2007 Y A LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INSTAURÓ CUANDO EJERCIÓ DICHO CARGO.	INFUNDADA
37.	IEM-PES-107/2011	PRD	PAN, LUISA MARIA CALDERON HINOJOSA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE.		COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS	INFUNDADA
38.	IEM-PES-108/2011	PRD	PAN, PNA, LUISA MARIA CALDERÓN HINOJOSA		COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES	PROCEDENTE

					PROHIBIDOS	
39.	IEM-PES-109/2011	PRI		PRD Y PAN	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS EN PURUARÁN, MUNICIPIO DE TURICATO	IMPROCEDENTE
40.	IEM-PES-110/2011	PRD		QUIEN RESULTE RESPONSABLE	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES PROHIBIDOS EN MADERO	DESECHADA
41.	IEM-PES-111/2011	PRI		PRD, PT, PC	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES PROHIBIDOS EN APATZINGÁN	PROCEDENTE
42.	IEM-PES-112/2011	PRD		ROSA GARCÍA PEÑA, CANDIDATA DEL PAN A SEGUNDA REGIDORA	PROMOTORA DEL PROGRAMA 70 Y MÁS, POR LO QUE POR UN LADO SE DESEMPEÑO EN UN CARGO PÚBLICO Y POR OTRO ES CANDIDATA.	DESECHADA
43.	IEM-PES-113/2011	PAN		DAVID HUIRACHE BEJAR CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL PRI EN JACONA, MICHOACÁN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGARES PROHIBIDOS EN JACONA	INFUNDADA
44.	IEM-PES-114-2011	PAN		PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA	POSIBLES VIOLACIONES EN LA CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL	DESECHADO
45.	IEM-PES-115-2011	PAN		PRD, JUAN PABLO PUEBLA ARÉVALO EN CUANTO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPU, MICHOACÁN, ASÍ COMO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE DICHA PLANILLA.	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS RELIGIOSOS, UTILIZANDO ROPA CON EMBLEMAS DEL PARTIDO POLÍTICO Y PUBLICACIONES EN DOS DIARIOS DE DICHOS EVENTOS.	IMPROCEDENTE
46.	IEM-PES-116-2011	PAN		QUIEN RESULTE RESPONSABLE	DISTRIBUCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN UNA ESCUELA PRIMARIA EN APATZINGÁN, MICHOACÁN.	DESECHADO
47.	IEM-PES-117-2011	PRD		QUIEN RESULTE RESPONSABLE	PUBLICACIÓN DE PROPAGANDA QUE DENIGRA AL C. SILVANO AUREOLES CONEJO EN FACEBOOK	DESECHADO
48.	IEM-PES-118-2011	PAN		PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO FIGUEROA Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL	IMPROCEDENTE
49.	IEM-PES-119-2011	PAN		PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO FIGUEROA	PROPAGANDA ELECTORAL EN "MUPIS" EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	PROCEDENTE
50.	IEM-PES-120-2011	PAN		PRD, PT, CONVERGENCIA Y SILVANO AUREOLES CONEJO	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL	IMPROCEDENTE
51.	IEM-PES-121-2011	PAN		PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO FIGUEROA Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE	COACCIÓN AL VOTO	IMPROCEDENTE
52.	IEM-PES-122/2011	PAN		C. RIGEL MACÍAS Y PRI URUAPAN	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS	PROCEDENTE
53.	IEM-PES-123/2011	PRI		PVEM	PROPAGANDA OFENSIVA A LOS CANDIDATOS DEL PRI TANGANCICUARO	DESECHADA
54.	IEM-PES-124/2011	PRI		H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN	DIFUSIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROCEDENTE
55.	IEM-PES-125/2011	PT		PRD	POR USAR EN SU PROPAGANDA ELECTORAL EN LOS MUNICIPIOS DE APATZINGÁN Y HUANDACAREO EL	PROCEDENTE

56.	IEM-PES-126/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	EMBLEMA DEL PT, CUANDO NO VAN EN COALICIÓN	IMPROCEDENTE
57.	IEM-PES-127/2011	PRI	C.SILVANO AUREOLES CONEJO Y PRD	USO DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS	INFUNDADA
58.	IEM-PES-128/2011	PRD	PRI Y/O EL C. JAVIER VALDESPINO GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	DECLARACIONES QUE DENIGRAN AL QUEJOSO MANIFESTACIONES Y PROPAGANDA POLÍTICA QUE DENOSTAN AL PRD Y VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL	INFUNDADA
59.	IEM-PES-129/2011	PAN	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO	LA PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD DE LAS OBRAS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EN ESTE MUNICIPIO. ACCIONES PROHIBIDAS EN EL ARTÍCULO 49 PÁRRAFO 7 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE MICHOACÁN	PARCIALMENTE PROCEDENTE
60.	IEM-PES-130/2011	PAN	RICARDO JACOBO GARCÍA, COMO REPRESENTANTE DEL PRI EN ZIRACUARETIRO	LA ACREDITACIÓN DEL CIUDADANO RICARDO JACOBO GARCÍA, COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DE ZIRACUARETIRO YA QUE EL CIUDADANO MENCIONADO ES FUNCIONARIO PÚBLICO DESACATANDO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE EMITEN LINEAMIENTOS SOBRE IMPARCIALIDAD DE APLICACIÓN DE RECURSO. REFERIDOS EN ARTÍCULOS 48 BIS Y 49 BIS DE FECHA 27-08-2011	DESECHADO
61.	IEM-PES-131/2011	PAN	PRI	ESTABLECIMIENTO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LUGARES PROHIBIDOS. ACCIONES QUE PROHÍBE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN. EN EL QUE SE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS PRECANDIDATOS, CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2011	PROCEDENTE
62.	IEM-PES-132/2011	PAN	PRI	LA ININTERRUPCIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTACIÓN DE DIF MUNICIPAL. VIOLANDO ASÍ EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFO 8.	DESECHADO
63.	IEM-PES-133/2011	PAN	GENARO GUIZAR VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APATZINGÁN.	HECHOS QUE CONSIDERAN VIOLATORIOS AL CÓDIGO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	DESECHADO
64.	IEM-PES-134/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA
65.	IEM-PES-135/2011	PAN	PRI, PVEM, WILFRIDO LÁZARO MEDINA Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA	FISCALIZACIÓN	PARCIALMENTE PROCEDENTE
66.	IEM-PES-136/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y FISCALIZACIÓN	IMPROCEDENTE
67.	IEM-PES-137/2011	PAN	LEONEL GODOY RANGEL	DIFUSIÓN DE ACCIONES GUBERNAMENTALES	INFUNDADA
68.	IEM-PES-138/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA	FISCALIZACIÓN	IMPROCEDENTE
69.	IEM-PES-139/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA	FISCALIZACIÓN	IMPROCEDENTE

					PROMOCIÓN DE ACCIONES GUBERNAMENTALES	PARCIALMENTE PROCEDENTE
70.	IEM-PES-140/2011 ACUMULADO AL IEM- PES-72/2011	PAN	ROCÍO PINEDA GOCHI, PRI		FISCALIZACIÓN	INFUNDADA
71.	IEM-PES-141/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA			
72.	IEM-PES-142/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA		FISCALIZACIÓN	DESECHADO
73.	IEM-PES-143/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA		FISCALIZACIÓN	PARCIALMENTE PROCEDENTE
74.	IEM-PES-144/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA		FISCALIZACIÓN	PROCEDENTE
75.	IEM-PES-145/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA		FISCALIZACIÓN	IMPROCEDENTE
76.	IEM-PES-146/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA		FISCALIZACIÓN	DESECHADO
77.	IEM-PES-147/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA		FISCALIZACIÓN	PARCIALMENTE PROCEDENTE
78.	IEM-PES-148/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA		FISCALIZACIÓN	DESECHADA
79.	IEM-PES-149/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA		FISCALIZACIÓN	PARCIALMENTE RESPONSABLE
80.	IEM-PES-150/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA		FISCALIZACIÓN	PROCEDENTE
81.	IEM-PES-151/2011 ACUMULADO IEM-PES- 211/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA		FISCALIZACIÓN	DESECHADO
82.	IEM-PES-152/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA		FISCALIZACIÓN	DESECHADA
83.	IEM-PES-153/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA		FISCALIZACIÓN	IMPROCEDENTE
84.	IEM-PES-154/2011 Y SU ACUMULADO IEM-PES-	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y		FISCALIZACIÓN	IMPROCEDENTE

	202/2011		CONVERGENCIA		
85.	IEM-PES-155/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA	FISCALIZACIÓN	PARCIALMENTE PROCEDENTE
86.	IEM-PES-156/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA	FISCALIZACIÓN	DESECHADO
87.	IEM-PES-157/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA	FISCALIZACIÓN	IMRPROCEDENTE
88.	IEM-PES-158/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA	FISCALIZACIÓN	PARCIALMENTE PROCEDENTE
89.	IEM-PES-159/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA	FISCALIZACIÓN	DESECHADO
90.	IEM-PES-160/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA	FISCALIZACIÓN	PROCEDENTE
91.	IEM-PES-161/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA	FISCALIZACIÓN	IMRPROCEDENTE
92.	IEM-PES-162/2011	PRD	MACARIO AMBRIZ AMBRIZ, PRI, PVEM Y NUEVA ALIANZA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	DESECHADO
93.	IEM-PES-163/2011	PRD Y CONVERGENCIA	PRI Y PVEM Y SALVADOR HERNÁNDEZ ROJAS Tingambato	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	PROCEDENTE
94.	IEM-PES-164/2011	PAN	DAVID HUIRACHE BEJAR	USO DE DISPOSITIVOS PROHIBIDOS	DESECHADO
95.	IEM-PES-165/2011	PT	AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICH	DIFUSIÓN DE ACCIONES DE GOBIERNO	DESECHADO
96.	IEM-PES-166/2011	PRI	SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, CONVERGENCIA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA
97.	IEM-PES-167/2011	PAN	GRUPO POLÍTICO ESTADO DE MÉXICO A.C. FILIAL MICHOACÁN, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PRI	FISCALIZACIÓN	PROCEDENTE
98.	IEM-PES-168/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA	PROPAGANDA GUBERNAMENTAL FAVORECEDORA AL CANDIDATO	IMPROCEDENTE
99.	IEM-PES-169/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, FABIOLA ALANÍS SAMANO PRD, PT, CONVERGENCIA, COALICIÓN "MICHOACÁN NOS UNE"	PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS	PROCEDENTE
100.	IEM-PES-170/2011	PAN	PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA	PROMOCIÓN DE CANDIDATO A TRAVÉS DE DIFUSIÓN COMERCIAL	IMPROCEDENTE
101.	IEM-PES-171/2011	PRI	ENRIQUE MUJICA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COJUMATLAN, ASÍ COMO EN CONTRA DE LA CANDIDATURA DEL PRD	ACTOS DE PROSELITISMO Y PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LA CANDIDATURA	DESECHADO

102.	IEM-PES-172/2011 REENCAUZADO, DE IEM- PA-05/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN Y PAN	USO DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS	INFUNDADA
103.	IEM-PES-173/2011	PRI	ENRIQUE MÚJICA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COJUMATLÁN, ASÍ COMO EN CONTRA DE LA CANDIDATA DEL PRD	DIFUSIÓN DE OBRAS DE GOBIERNO	DESECHADO
104.	IEM-PES-174/2011	PRD	AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICH	DIFUSIÓN DE OBRAS DE GOBIERNO	DESECHADO
105.	IEM-PES-175/2011	PRD	SALVADOR RAMÍREZ HERRERA CANDIDATO DE PVEM	SÍMBOLOS RELIGIOSOS (SACERDOTE)	IMPROCEDENTE
106.	IEM-PES-176/2011	PAN	C. LEONEL GODOY RANGEL Y PRD	DECLARACIONES A FAVOR DE SILVANO AUREOLES CONEJO	IMPROCEDENTE
107.	IEM-PES-177/2011	PRD	PRI	PINTAS EN INMUEBLE DEL MERCADO MUNICIPAL	IMPROCEDENTE
108.	IEM-PES-178/2011	PRD	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUXPAN Y LA C. MÓNICA BLANCO NATERAS, CANDIDATA DEL PRI AL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN	ACTOS QUE PUDIERAN ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	DESECHADO
109.	IEM-PES-179/2011	SIMÓN VICENTE PACHECO, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARAPAN, MICHOACÁN POR EL PRD	PT, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ CANDIDATO A PRESIDENTE Y RAÚL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARAPAN.	USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA APOYAR AL CANDIDATO DEL PT	DESECHADO
110.	IEM-PES-180/2011	PAN	PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, WILFRIDO LÁZARO MEDINA, MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, OLIVIO LÓPEZ MÚJICA, JAIME DARIO OSEGUERA HERNÁNDEZ, DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	USO DE IMÁGENES RELIGIOSAS EN PROPAGANDA ELECTORAL	IMPROCEDENTE
111.	IEM-PES-181/2011	PRI	SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA POR PRONUNCIAMIENTOS EN SAHUAYO	IMPROCEDENTE
112.	IEM-PES-182/2011	PAN	PRD Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE	VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS ASÍ COMO CONTENIDO DIFAMATORIO O DENIGRATORIO, POR DESPLEGADOS "EL "ORDEN" QUE PREGONA LUISA MARIA CALDERÓN HINOJOSA"	PROCEDENTE
113.	IEM-PES-183/2011	PRD DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	PAN Y/O RUBÉN ROBLEDO AGAVO, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE	CAMPAÑA POLÍTICA HACIENDO ALUSIÓN A UNA ALIANZA QUE NO SE REGISTRÓ, DENOMINADA	DESECHADO

114.	IEM-PES-184/2011	PRD JIMÉNEZ, MICHOCÁN	ALEJANDRO AVÍLEZ VALADEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	"ALIANZA CIUDADANA" CON EL PANAL, UTILIZANDO COLORES NO AUTORIZADOS, PRETENDIENDO HACER CREEN A LA CIUDADANÍA QUE LA ALIANZA ES CON EL PRI CUANDO NO ES ASÍ	PROCEDENTE	
115.	IEM-PES-185/2011	PRD JIMÉNEZ, MICHOCÁN	MACARIO AMBRÍZ AMBRÍZ, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN JIMÉNEZ, MICH., POR EL PRI, PAN, PVEM Y PNA EN CANDIDATURA COMÚN	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS	IMPROCEDENTE	
116.	IEM-PES-186/2011	PAN	JOSE LUIS HERNÁNDEZ RIVERA, JUAN CARLOS NICOLAS CURIEL LINARES, PRESIDENTE, SECRETARIO Y SÍNDICO MUNICIPAL. ASÍ COMO EN CONTRA DEL C. MACARIO AMBRÍZ AMBRÍZ, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN JIMÉNEZ, MICH., POR EL PRI, PAN, PVEM Y PNA EN CANDIDATURA COMÚN	USO DE RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DEL CANDIDATO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS PORSELTISTAS EN DÍAS Y HORAS HÁBILES,	IMPROCEDENTE	
117.	IEM-PES-187/2011	PRI	PRD, PT, CONVERGENCIA Y SILVANO AUREOLES CONEJO Y DEMÁS QUE RESULTEN RESPONSABLE	USO DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS EN PROPAGANDA	IMPROCEDENTE	
118.	IEM-PES-188/2011	PAN	MIEMBROS DEL PVEM	DIFAMACIONES, DESCALIFICACIONES E INSULTOS MEDIANTE ESCRITOS QUE DEJARON EN PARABRISAS EN CONTRA DEL CANDIDATO PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCICUARO	DESECHADO	
119.	IEM-PES-189/2011	PRI	PRI, DAVID HUIRACHE, JOSÉ ARTEMIO CASTILLO REYES Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS	DESECHADO	
120.	IEM-PES-190/2011	PRD SALVADOR ESCALANTE	ANGEL HIGAREDA PÉREZ, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PRD	AGRESIONES FÍSICAS Y VERBALES EN CONTRA DE MILITANTES DEL PRI	DESECHADO	
121.	IEM-PES-191/2011	PRD ZITÁCUARO	JESÚS PURÉCO ÁNGEL, PRESIDENTE MPAL., ISRAEL VELÁZQUEZ ALMANZA Y ERNESTO CAUDERÓN VILLEGAS,	PROMOCIÓN DE CANDIDATOS DEL PAN, PNA, PRI Y PVEM MEDIANTE PROGRAMAS FEDERALES DE APOYO.	DESECHADO	
122.	IEM-PES-192/2011	PAN URUAPAN SUR	PRI, JUAN CARLOS CAMPOS PONCE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	ACTOS DE CAMPAÑA CONSISTENTES EN PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS	IMPROCEDENTE	
123.	IEM-PES-193/2011	PRI URUAPAN SUR	PRD, MARCO TREJO PURECO, ALDO MACÍAS ALEJANDRES CANDIDATOS A DIPUTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE	DESTRUCCIÓN Y DAÑO DE PROPAGANDA FIA DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUAPAN POR PAN Y PNA ANTONIO BERBER MARTÍNEZ	DESECHADO	
124.	IEM-PES-194/2011	PRI URUAPAN SUR	PRD, SILVANO AUREOLES CONEJO	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS	IMPROCEDENTE	
125.	IEM-PES-195/2011	PRI URUAPAN SUR	PRD, SILVANO AUREOLES CONEJO	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS	DESECHADO	
			ANTONIO BERBER MARTÍNEZ CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL PAN	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS	PARCIALMENTE PROCEDENTE	

126.	IEM-PES-196/2011	PRD	PAN, PNA Y LUISA MARIA CALDERÓN HINOJOSA	FALTAS ADMINISTRATIVAS	ARCHIVADO
127.	IEM-PES-197/2011	PAN IXTLÁN	CC. MOISES GIL RAMÍREZ, GONZALO HERRERA Y SILVANO AUREOLES CONEJO EN CUANTO CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL, DIPUTADO Y GOBERNADOR, PRD, PT, CONVERGENCIA; OSCAR OMAR GARIBAY TORRES Y FAUSTO VALLEJO FIGUEROA CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL Y GOBERNADOR, PRI.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS	DESECHADA
128.	IEM-PES-198/2011	PRD, PT Y CONVERGENCIA MARAVATÍO	PAN, GUILLERMO CORONA, ROBERTO FLORES BAUTISTA, CANAL LOCAL "TELEMAR" CONCESIONADO A MARTÍN CARLOS DELGADO PÉREZ Y MEGACABLE	TRANSMISIÓN DE PROPAGANDA POR TELEVISIÓN LOCAL.	ARCHIVADO
129.	IEM-PES-199/2011	PAN URUAPAN NORTE	RIGEL MACÍAS ALDO MACÍAS ALEJANDRÉS CANDIDATOS A DIPUTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL POR LOS PARTIDOS PRI Y PVEM.	DESTRUCCIÓN Y DAÑO A LA PROPAGANDA FIJA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL PAN Y PNA	DESECHADO
130.	IEM-PES-200/2011	ADRIAN RUIZ BARBOSA	OBET Y/O OBED SOLORIO RODRÍGUEZ REGISTRADO COMO PRIMER REGIDOR DE LA PLANILLA DEL PAN EN ERONGARÍCUARO, MICH.	SUPUESTA INELEGIBILIDAD PORQUE TIENE UN PROCESO PENAL	DESECHADO
131.	IEM-PES-201/2011	PRI	LUISA MARÍA CLADERON HINOJOSA, PAN Y PNA	EXCESO EN TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA	SE REMITÓ EL EXPEDIENTE ORIGINAL A LA AUTORIDAD FISCALIZADORA
132.	IEM-PES-202/2011	PAN	SILVANO, PT, PRD Y CONVERGENCIA	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGAR PROHIBIDO	ACUMULADO AL IEM-PES-15472011 RESUELTO EL 28 DE DIC DE 2011.
133.	IEM-PES-203/2011	PAN	SILVANO, FAUSTO, PRI, PRD, PT, CONVERGENCIA	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGAR PROHIBIDO	DESECHADA
134.	IEM-PES-204/2011	PAN	SILVANO AUREOLES, MIGUEL ANGEL, MARIBEL, PRD, PT, CONVERGENCIA; ANA ARTEAGA Y GUSTAVO, PRI Y PVEM.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTO POR PROPAGANDA MARCOS CASTELLANOS	IMPROCEDENTE
135.	IEM-PES-205/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA.	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTO POR PROPAGANDA ALVARO OBREGÓN	DESECHADA
136.	IEM-PES-206/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PRI Y PVEM	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTO POR PROPAGANDA SALVADOR ESCALANTE	DESECHADA
137.	IEM-PES-207/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PRI Y PVEM	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTO POR PROPAGANDA	DESECHADO
138.	IEM-PES-208/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, RAFA GARCÍA, OSBALDO, PRD, PT Y CONVERGENCIA	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTO POR PROPAGANDA	DESECHADO

139.	IEM-PES-209/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PRI Y PVEM	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTO POR PROPAGANDA	DESECHADO
140.	IEM-PES-210/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, ROOSELVEY HERNÁNDEZ, ARMANDO HURTADO, JUAN PABLO PRD, PT, CONVERGENCIA, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, EDUARDO CONTRERAS, MIGUEL ALEJANDRO JIMÉNEZ PRI Y PVEM	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTO POR PROPAGANDA	IMPROCEDENTE
141.	IEM-PES-211/2011 Acumulado al IEM-PES-151/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PRI Y PVEM	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTO POR PROPAGANDA	DESECHADO
142.	IEM-PES-212/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, ELEAZAR, SERGIO, JOSE MANUEL CORIA, PRD, PT Y CONVERGENCIA, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, TRINO BARRIGA, PRI Y PVEM	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTO POR PROPAGANDA	IMPROCEDENTE
143.	IEM-PES-213/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT Y CONVERGENCIA, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PRI Y PVEM	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTO POR PROPAGANDA	DESECHADO
144.	IEM-PES-214/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, RIGO MARQUEZ, MARIO GAONA, PRD, PT Y CONVERGENCIA, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, "BENJA", TONIO SOSA, TONIO MEDINA, PRI Y PVEM	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTO POR PROPAGANDA	DESECHADO
145.	IEM-PES-215/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, ANTONIO MARTINEZ, JAIME PEREZ, PRD, PT Y CONVERGENCIA, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, SALVADOR PEÑA, SANTIAGO BLANCO, PRI Y PVEM	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTO POR PROPAGANDA	IMPROCEDENTE
146.	IEM-PES-216/2011	PAN	SILVANO AUREOLES CONEJO, RAMSES SANDOVAL, TONIO LAGUNAS, JUAN MANZO, PRD, PT Y CONVERGENCIA, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, MARCO TREJO, ALDO MACÍAS, RIGEL MACÍAS, PRI Y PVEM	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y GASTO POR PROPAGANDA	DESECHADO
147.	IEM-PES-217/2011	PAN	SILVANO	PROPAGANDA PROHIBIDA	DESECHADA
148.	IEM-PES-218/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE
149.	IEM-PES-219/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA
150.	IEM-PES-220/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	INFUNDADA
151.	IEM-PES-221/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE
152.	IEM-PES-222/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y PAN	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE
153.	IEM-PES-223/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y PAN	COACCIÓN AL VOTO	IMPROCEDENTE
154.	IEM-PES-224/2011	PRI	SILVANO AUREOLES Y PRD	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE
155.	IEM-PES-225/2011	PRI	SILVANO AUREOLES Y PRD	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE
156.	IEM-PES-226/2011	PRI	JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, LUISA MARÍA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE

157.	IEM-PES-227/2011	PRD		CALDERON Y PAN			CONTRATACIÓN DE RADIO Y T.V.		DESECHADA
158.	IEM-PES-228/2011	PRI		LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA			ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA		IMPROCEDENTE
159.	IEM-PES-229/2011 Acumulado al IEM-PES-222/2011	PRI		LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y PAN			ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA		IMPROCEDENTE
160.	IEM-PES-230/2011	PVEM		PRI TANGANCICUARO			PROPAGANDA EN CENTRO HISTÓRICO		SE SOBRESEE
161.	IEM-PES-231/2011 Acumulado al IEM-PES-188/2011	PAN		PRI, DAVID HUIRACHE BEJAR Y QRR JACONA			PROPAGANDA EN LUGAR PROHIBIDO		DESECHADO
162.	IEM-PES-232/2011	PRI		LUIS FELIPE LEÓN BALVANERA CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL PRD			COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS		DESECHADO
163.	IEM-PES-233/2011	PRI		EMPRESA ENCUESTADORA "GABINETE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"			DIFUSIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN SIN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL CONSEJO		DESECHADO
164.	IEM-PES-234/2011	PRD		CONVERGENCIA PUREPERO			USO DE COPIA DE BOLETA COMO PROPAGANDA		DESECHADO
165.	IEM-PES-235/2011	PRI		CONVERGENCIA Y ALFONSO CAPILLA FERNANDEZ PUREPERO			USO DE COPIA DE BOLETA COMO PROPAGANDA		DESECHADO
166.	IEM-PES-236/2011	PVEMI		CONVERGENCIA PUREPERO			USO DE COPIA DE BOLETA COMO PROPAGANDA		DESECHADO
167.	IEM-PES-237/2011	PAN		PRD Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE			FALTAS EN LA CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA DENIGRATORIA Y DE CALUMNIA		PROCEDENTE
168.	IEM-PES-238/2011	PAN		PRD, PT, CONVERGENCIA Y SILVANO AUREOLES CONEJO			CONTRATACIÓN SIN INTERMEDIO DEL IEM, ACTOS DE CAMPAÑA,		IMPROCEDENTE
169.	IEM-PES-239/2011	PAN		PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO Y QUIEN RESULTA RESPONSABLE			PROPAGANDA ELECTORAL CONTRATADA SIN INTERMEDIO DEL IEM		IMPROCEDENTE
170.	IEM-PES-240/2011	PAN		PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA E INDUSTRIALES TEXTILES MICHOACANOS AC			CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA SIN INTERMEDIO DEL IEM		IMPROCEDENTE
171.	IEM-PES-241/2011	PAN		PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO, WILFRIDO LAZARO MEDINA Y QUIEN RESULTA RESPONSABLE			CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL SIN INTERMEDIO DEL IEM		IMPROCEDENTE
172.	IEM-PES-242/2011	PAN		PRD, PT, ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE CANDIDATO A DIPUTADO DISTRITO 17 MORELIA Y QUIEN RESULTA RESPONSABLE			CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA SIN INTERMEDIO IEM		IMPROCEDENTE
173.	IEM-PES-243/2011	PAN		PRI, PVEM, DANIELA DE LOS SANTOS, CANDIDATA DIPUTADA DISTRITO 17			CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL SIN INTERMEDIO IEM		IMPROCEDENTE
174.	IEM-PES-244/2011	PAN		PRD, PT, SILVANO AUREOLES CONEJO Y GENOVEVO FIGUEROA ZAMUDIO			CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL SIN INTERMEDIO IEM		DESECHADA
175.	IEM-PES-245/2011	PAN		SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD, PT, CONVERGENCIA, ANA LILIA GUILLÉN QUIRÓZ Y			CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL SIN INTERMEDIO IEM		DESECHADO

				QUIEN RESULTE RESPONSABLE	CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL SIN INTERMEDIO IEM Y EN MEDIO ELECTRONICO QUE NO ESTÁ EN EL CATALOGO	DESECHADA
176.	IEM-PES-246/2011	PAN		FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PRI, PVEM		
177.	IEM-PES-247/2011	PRD		PAN, NUEVA ALIANZA, LUISA MARIA GUADALUPE CALDERON HINOJOSA; EL CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO DE ZINAPÉCUARO; Y EL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARO	USO DE RECURSOS PÚBLICOS	IMPROCEDENTE
178.	IEM-PES-248/2011	PRD		PAN Y/O SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL JAVIER LOZANO ALARCÓN.	MANIFESTACIONES Y PROPAGANDA POLÍTICA QUE DENOSTAN AL PRD	IMPROCEDENTE
179.	IEM-PES-249/2011	PRD		FAUSTO VALLEJO, WILFRIDO LAZARO, JAIME DARIO OSEGUERA, PRI, PVEM, JUAN GUERRERO MORALES, MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO	PROPAGANDA ELECTORAL EN INMUEBLES DESTINADOS PARA CULTO RELIGIOSO	IMPROCEDENTE
180.	IEM-PES-250/2011	PRD		WILFRIDO LAZARO MEDINA, PRI, PVEM, ROCIO PINEDA GOCHI	USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROPAGANDA POLITICA QUE DENOSTA AL PRD	IMPROCEDENTE
181.	IEM-PES-251/2011	PRD		WILFRIDO LAZARO MEDINA, PRI, PVEM	USO DE SIMBOLOS RELIGIOSOS	IMPROCEDENTE
182.	IEM-PES-252/2011	PRD		PAN, LUPITA IREPAN JIMÉNEZ NAHUATZEN	PROPAGANDA CON LA PALABRA OPORTUNIDADES	IMPROCEDENTE
183.	IEM-PES-253/2011	PT		NUEVA ALIANZA	COMPRA DE VOTOS	DESECHADO
184.	IEM-PES-254/2011	PVEM		PAN Y NUEVA ALIANZA	COMPRA DE VOTOS	DESECHADO
185.	IEM-PES-255/2011	PAN		PURÉPERO	ACTOS DE CAMPAÑA EN PERIODO PROHIBIDO	IMPROCEDENTE
186.	IEM-PES-256/2011 Y SU ACUMULADO IEM-PES-01/2012	NUEVA ALIANZA		PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA	PROPAGANDA ELECTORAL EN TIEMPO PROHIBIDO, FINANCIAMIENTO PRIVADO	IMPROCEDENTE
187.	IEM-PES-257/2011	PRD		PRI, PT, SALVADOR HERNÁNDEZ ROJAS, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA Y ROSAURIO ARRIAGA O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PICHATARO, TENENCIA DE TINGAMBATO	PROPAGANDA EN LUGAR PROHIBIDO	DESECHADO
188.	IEM-PES-258/2011	PRD		PAN, PVEM, PT, FAUSTO VALLEJO, JOSÉ JAIME DE LA CRUZ ALTAMIRANO, SALVADOR HERNÁNDEZ ROJAS Y ROSAURIO ARRIAGA O QUIEN RESULTE RESPONSABLE	PROPAGANDA EN LUGAR PROHIBIDO	DESECHADO
189.	IEM-PES-259/2011	PAN		PRI, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, PRD Y SILVANO AUREOLIS CONEJO O QUIEN RESULTE RESPONSABLE	PROPAGANDA DENOSTATIVA Y PUBLICACIONES EN TIEMPO DE VEDA ELECTORAL	DESECHADO
190.	IEM-PES-260/2011	PRI		RESPONSABLE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE	DIFUSIÓN DE OBRA PÚBLICA	PARCIALMENTE PROCEDENTE

				COTIJA, MICHOACÁN O QUIEN RESULTE RESPONSABLE			ENTREGA Y COLOCACIÓN DE PULSERAS CON CHIP A LOS ELECTORES, QUE PERMITE EL CONTROL DE LOS MISMOS		DESECHADA
191.	IEM-PES-261/2011	PRI		LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y PARTIDO NUEVA ALIANZA Y/O PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			PROSELITISMO FUERA DE TIEMPO (EL ESCRITO QUE SE ANEXA COMO QUEJA, CORRESPONDE A LA SOLICITUD DE UNA REVISIÓN O INCONFORMIDAD POR EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PRD ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL.		DESECHADO
192.	IEM-PES-262/2011	PRI PENJAMILLO		PRD			COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS Y OBSTRUCCIÓN DEL PASO DE LA CARAVANA DEL CANDIDATO DEL PRI.		DESECHADO
193.	IEM-PES-263/2011	PRI SENGUJO PVEM		PRD			DECLARACIONES EN CONTRA DEL PAN Y PRI		DESECHADO
194.	IEM-PES-264/2011	(REMITIDA POR EL IFE)		ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRD			COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGAR PROHIBIDO EN CONDECUARO, MPIO DE TANCÍTARO, MICH.		PROCEDENTE
195.	IEM-PES-265/2011	PAN TANCÍTARO		PRI, FAUSTO VALLEJO FIGUEROA			COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS		PROCEDENTE
196.	IEM-PES-266/2011	PAN TANCÍTARO		PRD, PT, CONVERGENCIA, SILVANO AUREOLES CONEJO Y RUPERTO LUCA TERO SÁNCHEZ			ALMACENAJE DE CEMENTO EN UN LUGAR CON PROPAGANDA DEL PRI, SUPUESTAMENTE PARA PAVIMENTAR UNA CALLE. CON LA INTENCIÓN DE LUGAR O ADJUDICAR UNA OBRA PÚBLICA AL PRI Y A SU CANDIDATO, AL PARECER LA ENTREGA DE ESE CEMENTO ES DE MANERA ASISTENCIAL.		DESECHADO
197.	IEM-PES-267/2011	PAN ZIRACUARETIRO		PRI, PVEM Y H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO			ENTREGA DE PROPAGANDA ELECTORAL FUERA DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS LEGALMENTE		DESECHADO
198.	IEM-PES-268/2011	PRI ZIRACUARETIRO		PRI, PVEM Y H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO			EXPEDIENTE ENVIADO POR EL IFE, PROPAGANDA ELECTORAL EN TIEMPO PROHIBIDO (PELEA DE BOX)		IMPROCEDENTE
199.	IEM-PES-01/2012	PAN, PRD Y NA		PRI, PVEM Y FASUTO VALLEJO FIGUEROA					
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS									
No	EXPEDIENTE	ACTOR	DENUNCIADO	ACTO O CONDUCTA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN				
200.	IEM-PA-05/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y PAN		REENCAUZADO A IEM-PES-172/2011				
201.	IEM-PA-06/2011	PRI	LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y PAN	VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL CONSISTENTES EN COACCIÓN AL VOTO	DESECHADO				

202.	IEM-PA-07/2011	PAN	PERIÓDICOS REFORMA, MURAL O EL NORTE	PUBLICACIÓN DE ENCUESTA	DESECHADA
203.	IEM-PA-08/2011	PAN	PRI, PVEM Y FAUSTO VALEJO FIGUEROA	USO DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS	INFUNDADA
204.	IEM-PA-09/2011	PAN	BALTÁZAR GAONA, PRD Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE	ACUDIÓ A UN MITÍN POLÍTICO	PARCIALMENTE PROCEDENTE
205.	IEM-PA-10/2011	PRI	ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ		DESECHADA
206.	IEM-PA-11/2011	PRI	ALFONSO MARTÍNEZ VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	PROCEDENTE
207.	IEM-PA-12/2011	PRI	LUIS ANTONIO DELGADO FLORES	SÍNDICO MUNICIPAL DE CD. HIDALGO	PROCEDENTE
208.	IEM-PA-13/2011	PAN	PT	PROVOCACIONES VERBALES A SIMPATIZANTES DEL PAN VILLAMAR	DESECHADA
209.	IEM-PA-14/2011	PT	CARLOS FIGUEROA MANZO, JOSÉ CANELA MANZO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR	OFENSAS VERBALES A SIMPATIZANTES DEL PT VILLAMAR	DESECHADA
210.	IEM-PA-15/2011	PAN	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	USO INDEBIDO DE LA IMAGEN DEL PAN, DE LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y USO INDEBIDO DE LA TARIETA "LA GANADORA"	IMPROCEDENTE
211.	IEM-PA-16/2011	PT	REVISTA INTERACCIÓN	POR PUBLICACIÓN INDEBIDA DE ENCUESTAS DE OPINIÓN	IMPROCEDENTE
212.	IEM-PA-01/2012	PAN	MAURICIO PRIETO, PRD, LEONEL GODOY Y OTROS	USO INDEBIDO DE RECURSOS	IMPROCEDENTE
213.	IEM-PA-02/2012	PAN	PRD, LEONEL GODOY Y OTROS	POSIBLE VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL	PROCEDENTE
PROCEDIMIENTOS POR INFRACCIONES DE CONSEJEROS ELECTORALES 2011					
No	EXPEDIENTE	ACTOR	DENUNCIADO	ACTO O CONDUCTA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
214.	IEM-PICE-01/2011	PRI	CONSEJERO PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ÁQUILA	OMISIÓN DE INFORMACIÓN	DESECHADO
215.	IEM-PICE-01/2011	PRI	CONSEJERO PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ÁQUILA	OMISIÓN DE INFORMACIÓN	DESECHADO
PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE FUNCIONARIOS ELECTORALES DEL INSTITUTO 2011					
216.	IEM-PRIFEI-01/2011	PAN	SECRETARIO, VOCAL DE ORGANIZACIÓN Y VOCAL DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE HIDALGO, MICHOACÁN	ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	DESECHADO

CAPÍTULO XIII

OBSERVADORES ELECTORALES

1. PROCESO DE ACREDITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Código Electoral del Estado de Michoacán, es derecho exclusivo de los mexicanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como en todos los actos de la jornada electoral, en la forma y términos que establece la ley.

Para el proceso de acreditación se puso a disposición de los interesados, a través de la página Web del Instituto Electoral de Michoacán www.iem.org.mx, el formato de solicitud, necesario para iniciar el trámite.

Las solicitudes pudieron ser presentadas, dentro del período establecido en el Calendario Electoral (del 01 de junio al 19 de octubre), en las oficinas centrales y en los consejos distritales y municipales del Instituto, acompañadas de dos fotografías tamaño infantil, una copia de la credencial de elector y una carta bajo protesta de decir verdad en la que el aspirante manifestó: no haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales, distritales o municipales, de organización o partido político alguno; ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección; lo anterior, a efecto de acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 8 del Código Electoral del Estado.

Presentadas las solicitudes, se coordinaron e impartieron los cursos de capacitación por la Vocalía del Ramo, de acuerdo a lo establecido en la

fracción IV, del dispositivo legal antes citado.

En diferentes sesiones, el Consejo General y los consejos distritales y municipales del Instituto autorizaron las acreditaciones correspondientes a quienes reunieron los requisitos legales para ello.

1.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

Dentro del plazo correspondiente, se recibieron 1639 solicitudes: 961 de ciudadanos en lo individual y 678 presentadas por organizaciones diversas, todas aprobadas por los consejos del Instituto, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

ORGANIZACIÓN	SOLICITUDES APROBADAS
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CHIAPAS, O.N.G.	228
MAESTROS Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO A.C.	225
GRANDEZA MEXICANA NUEVA GENERACIÓN A.C.	8
CEMPACCA POR UN MÉXICO MÁS PRÓSPERO A. C.	47
TENDIENDO PUENTES A. C.	58
ETHOS INTERACCIÓN CIUDADANA GLOBAL A. C	53
COORDINACIÓN NACIONAL DE LÍDERES Y OBSERVADORES, A.C.Y DEL P.N.U.D.	60
TOTAL	678*

*Todas presentadas ante el Consejo General

INDIVIDUALES	SOLICITUDES APROBADAS
PRESENTADAS ANTE EL CONSEJO GENERAL	400
PRESENTADAS ANTE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	561
TOTAL	961

TOTAL GENERAL**1639**

A las 11:00 horas del día 12 de noviembre, en el auditorio del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se llevó a cabo el evento protocolario de protesta de los observadores electorales; en ese mismo acto se entregaron a todos ellos los documentos e identificación que los acreditaron como tales.

Al concluir su función de observación y dentro del plazo concedido por el último párrafo del artículo 9 del Código Electoral en el Estado, se presentaron trece informes, cinco correspondientes a agrupaciones de observadores y ocho de forma individual.





2. INVITADOS EXTRANJEROS

El día 15 de octubre de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el *Acuerdo por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral ordinario en Michoacán 2011*, en el que se ordenó la publicación de una convocatoria, y se dispuso la creación de la Comisión de Atención para Visitantes Extranjeros, que fue integrada por el Consejero Rodolfo Farías Rodríguez, como Presidente, y las consejeras Ma. de Lourdes Becerra Pérez e Iskra Ivonne Tapia Trejo, así como por el Vocal de Organización Electoral, José Antonio Rodríguez Corona, como Secretario Técnico.

A partir del 21 de octubre de 2011, en la página Web del Instituto, se publicó la convocatoria dirigida a la comunidad internacional, a través de la cual se hizo la invitación a ciudadanos extranjeros interesados en conocer el desarrollo del proceso electoral de Michoacán, misma que se tradujo también al idioma inglés para hacerla accesible a un público más amplio.



La Convocatoria fue difundida además en las embajadas de otros países en México, con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Igualmente se envió oficio al Coordinador de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración, solicitándole el apoyo para facilitar el ingreso y estancia a los visitantes extranjeros interesados.

A través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se extendió invitación formal a la Comisión Electoral de Angola, que manifestó interés en observar los comicios del Estado.

Se tenía confirmada la visita de la Comisión Electoral de Angola, pero un día antes de la Jornada, notificaron vía correo electrónico que no les sería posible el traslado por cuestiones ajenas a su voluntad; es así, que únicamente se contó con la visita de un ciudadano Austriaco, a quien se atendió y ofreció información de las elecciones de la Entidad, de acuerdo al itinerario aprobado por la Comisión respectiva.

CAPÍTULO IX

ENCUESTAS DE OPINIÓN Y DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS

Teniendo como base lo dispuesto en el artículo 173 del Código Electoral del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2011, el Consejo General del Instituto aprobó reglas específicas para la difusión de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales; de encuestas de salida; y de resultados electorales, mediante conteos rápidos u otros métodos, que tuvieran por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, durante el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.

1. REGISTRO DE ENCUESTAS DE OPINIÓN

Conforme a las reglas establecidas, las personas físicas o morales interesadas en difundir el resultado de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, debían informar a la Secretaría General del Instituto, al menos cuarenta y ocho horas previas a su publicación, la metodología utilizada y los resultados, así como el encuestador y el patrocinador de la encuesta.

En el siguiente cuadro se muestran las personas que registraron encuestas de opinión:

ENCUESTAS DE OPINIÓN REALIZADAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2007

PERSONA FISICA Y/O MORAL QUE ORDENA LA ENCUESTA	EMPRESA QUE REALIZA LA ENCUESTA	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL REGISTRO	TIPO DE ENCUESTA	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ENCUESTA Y MEDIO INFORMATIVO EN LA CUAL SE PRESENTA	
LA VOZ DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.	MEBA	05 abril 2011	ENCUESTA DE CLIMA POLÍTICO, GOBERNADOR MICHOACÁN 2011.	Periódico "La Voz de Michoacán" Fecha sin definir	
		18 junio 2011			
LA VOZ DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.	(IMO) INSTITUTO DE MERCADOTECNIA Y OPINIÓN	11 mayo 2011	ENCUESTA DE OPINIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	Sin especificar	
SERVICIOS ESTRATEGICOS PROFESIONALES, CONSULTORA INTEGRAL	SERVICIOS ESTRATÉGICOS PROFESIONALES	19 mayo 2011	ENCUESTA DE EVALUACIÓN PREELECTORAL	Sin especificar	
Mtro. Ibrahim Santacruz Villaseñor Profesor investigador Facultad de Economía Vasco de Quiroga UMSNH	Mtro. Ibrahim Santacruz Villaseñor Profesor investigador Facultad de Economía Vasco de Quiroga UMSNH	21 junio 2011	Encuesta telefónica de preferencias electorales	Sin especificar	
Indicadores e Investigación Aplicada S.C.	Indicadores e Investigación Aplicada S.C.	17 agosto 2011	Encuesta de salida o conteo rápido	21 agosto 2011	
Partido Acción Nacional	GEA- Grupo Economistas y Asociados – ISA Investigaciones Sociales Aplicadas	30 agosto 2011	Encuesta o sondeo de opinión	01 septiembre 2011	
Investigación para Decisiones Estratégicas, S.C.	Investigación para Decisiones Estratégicas, S.C. (INDES)	13 septiembre 2011	Encuesta o sondeo de opinión.	Sin especificar	
		15 octubre 2011			
		19 octubre 2011			
Partido de la Revolución Democrática	MEBA	19 septiembre 2011	Encuesta o sondeo de opinión	22 septiembre 2011	
Periódico MURAL de la ciudad de Guadalajara, Jalisco	GRUPO REFORMA	19 septiembre 2011	Encuesta o sondeo de opinión	19 septiembre 2011	
EL UNIVERSAL Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.	Centro de Investigación, Documentación y Análisis de EL UNIVERSAL Cía. P.N.S.A. de C.V.	22 septiembre 2011	Encuesta o sondeo de opinión	Periódico el Universal.	Sin especificar fecha de publicación
		29 septiembre 2011			Lunes 03 de octubre de 2011.

Polymetrix Consulting SA de CV Polymetrix Sondeos Estratégicos	Actuario Jorge Alberto Godínez García	29 septiembre 2011	Encuesta o sondeo de opinión	Sin especificar	
		19 octubre 2011			
		25 octubre 2011			
Diario “El Independiente” de Zamora, Mich.	Investigación para Decisiones Estratégicas, S.C. (INDES)	17 octubre 2011	Encuesta o sondeo de opinión	Periódico “El Independiente” de la ciudad de Zamora.	20 de octubre de 2011
		01 noviembre 2011			04 de noviembre de 2011
La Voz de Michoacán/ Provincia	ISA Investigaciones Sociales Aplicadas	18 octubre 2011	Encuesta o sondeo de opinión	Fecha sin especificar, se podrán consultar en el sitio www.isa.org.mx	
Radar de Opinión	Investigación para Decisiones Estratégicas, S.C. (INDES)	26 octubre 2011	Encuesta de opinión	Sin especificar	
		01 noviembre 2011			
Comité de Dirección Nacional del Partido Nueva Alianza	Ipsos Public Affairs	25 octubre 2011	Encuesta de opinión	Se dará a conocer en rueda de prensa, sin especificar fecha.	
“CAMINOS Y EDIFICACIONES ROTSSEN” S.A. de C.V.	“Mendoza Blanco & Asociados” S.C.	29 octubre 2011	Encuesta o sondeo de opinión	31 de octubre 2011, sin especificar el medio en el cual se publicará	
Comité Ejecutivo Nacional del PAN	Espacio Muestral, INVESTIGACION SOCIAL Y ESTADISTICA APLICADA	01 noviembre 2011	Encuesta de opinión	Sin especificar	
No especifica	Investigaciones Sociales Aplicadas (ISA) en coordinación con GEA Grupo de Economistas y Asociados	01 noviembre 2011	Encuesta de opinión	Sin especificar	
“CAMINOS Y EDIFICACIONES ROTSSEN”, S.A. de C.V.	“CALLING SOLUTIONS MEXICO”	02 noviembre 2011	Encuesta de opinión	04 de noviembre de 2011	
Periódico MURAL del Grupo Reforma	Grupo Reforma a través del Departamento de Opinión Pública del Periódico Mural de la Ciudad de Guadalajara	03 noviembre 2011	Encuesta de opinión	03 de noviembre de 2011, en los periódicos “Mural, Reforma y El Norte”	
TOTAL DE EMPRESAS ENCUESTADORAS: 15					
TOTAL DE ENCUESTAS: 28					

2. REGISTRO DE ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS

Conforme al Acuerdo del Consejo General, las personas físicas y morales que realizaron encuestas de salida y/o conteos rápidos el día 13 de noviembre de 2011, se registraron con ocho días de anticipación al de la jornada electoral, informando la metodología a utilizar; el nombre de la o las personas físicas o morales que realizarían el ejercicio; las que la ordenan y/o patrocinaron; además de los nombres de los ciudadanos que participarían en las encuestas, acreditando su nacionalidad mexicana y mayoría de edad; se detalló asimismo el distrito, municipio, sección, número y ubicación de las casillas donde los ciudadanos acreditados realizarían su función.

PERSONA FISICA Y/O MORAL QUE ORDENA LA ENCUESTA	EMPRESA QUE REALIZA LA ENCUESTA	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL REGISTRO	FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS
TELEVISA S.A. DE C.V.	CONSULTA MITOFSKY	07 de octubre de 2011	14 de noviembre de 2011
Indicadores SC y Grupo Acir	Indicadores SC	25 de octubre de 2011	05 de diciembre de 2011
Sin especificar	DEFOE, EXPERTS ON SOCIAL REPORTING, S.C.	29 de octubre de 2011	14 de noviembre de 2011
Parametría S.A. de C.V.	Parametría S.A. de C.V	31 de octubre de 2011	16 de noviembre de 2011
Sin especificar	Espacio Muestral S.C.	01 de noviembre de 2011	14 de noviembre de 2011
Partido de la Revolución Democrática.	Mendoza Blanco & Asociados S.C.	03 de noviembre 2011	14 de noviembre de 2011
365 Consulting	BGC, Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	04 de noviembre de 2011	No entregó
"MYL capacitaciones" S de RL de CV	"MYL capacitaciones" S de RL de CV	04 de noviembre de 2011	14 de noviembre de 2011
Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional	Análisis de Resultados de Comunicación y de Opinión Pública S.A. de C.V.	04 de noviembre de 2011	14 de noviembre de 2011
Indagación y Soluciones Avanzadas S.C.	Investigación para Decisiones Estratégicas S.C.	05 de noviembre de 2011	No entregó
Grupo Radiolevy S.A.	Estudios de Mercado Proyecta S.A. de C.V.	05 de noviembre de 2011	14 de noviembre de 2011
TOTAL DE EMPRESAS DE ENCUESTAS DE SALIDA: 11			
TOTAL DE ENCUESTAS: 11			

CAPÍTULO X

1. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y UBICACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES

1.1. NÚMERO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 128, fracción IV, del Código Electoral del Estado, corresponde a los consejos distritales aprobar el número y ubicación de casillas especiales del distrito; en tanto que conforme a los numerales 131, fracción IV y 145, del mismo ordenamiento legal, es atribución de los consejos municipales, aprobar el número y la ubicación de mesas directivas de casilla a instalar en cada sección electoral del ámbito de su competencia.

Así mismo, el artículo 143, dispone, entre otras cosas que:

1. En toda sección electoral, por cada 750 electores se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma.
2. En caso de que el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores correspondientes a una sección sea superior a 1,500 electores, se instalarán en un mismo sitio o local tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de ciudadanos inscritos en la lista entre 750.
3. Cuando las condiciones geográficas de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de una o varias casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan un fácil acceso a los electores.

4. Los consejos distritales determinarán la instalación de casillas especiales para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección y municipio correspondiente a su mesa directiva; y que en cada distrito se instalará por lo menos una casilla especial y máximo cinco.

Para efectos electorales, el Estado de Michoacán se divide en 2,677 secciones: 1,312 urbanas y 1,365 rurales.

Así, de acuerdo al número de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores en cada una de las secciones; a las condiciones geográficas de las mismas; y considerando la obligatoriedad de la instalación de casillas para los electores en tránsito, los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, aprobaron la instalación de 6,072 casillas en el Estado para las elecciones del año 2011, conforme al siguiente cuadro:

NÚMERO DE CASILLAS POR MUNICIPIO

DISTRITO		MUNICIPIO	Casilla				Total Municipio
			BÁSICA	CONTIGUA	EXTRAORDINARIA	ESPECIAL	
1	LA PIEDAD	CHURINTZIO	9	3	6		18
		ECUANDUREO	13	11	2		26
		LA PIEDAD	61	82		1	144
		NUMARÁN	9	8			17
		PENJAMILLO	19	14	1		34
		TANHUATO	11	10	3		24
		YURÉCUARO	19	20			39
		ZINÁPARO	7	2			9
		Total	148	150	12	1	311
2	PURUÁNDIRO	ANGAMACUTIRO	14	12			26
		CHUCÁNDIRO	6	5	1		12
		COPÁNDARO	6	7			13
		HUANDACAREO	10	9			19
		JOSE SIXTO VERDUZCO	18	19	3		40
		MORELOS	9	8	1		18
		PANINDÍCUARO	19	10	4		33
		PURUÁNDIRO	46	62		1	109
		Total	128	132	9	1	270

3	MARAVATÍO	APORO	4	2			6
		CONTEPEC	13	19	6		38
		EPITACIO HUERTA	11	5	10		26
		MARAVATÍO	44	58	8	1	111
		SENGUIO	11	14			25
		TLALPUJAHUA	15	19	2		36
	Total		98	117	26	1	242
4	JIQUELÁN	BRISEÑAS	6	8			14
		COJUMATLÁN DE REGULES	9	7	3		19
		JIQUELÁN	30	29	3	1	63
		MARCOS CASTELLANOS	12	8			20
		PAJACUARÁN	18	16	2		36
		SAHUAYO	49	48			97
		VENUSTIANO CARRANZA	22	17	2		41
		VISTA HERMOSA	13	15			28
	Total		159	148	10	1	318
5	JACONA	CHAVINDA	11	7	3		21
		CHILCHOTA	17	24	1		42
		IXTLÁN	12	11	1		24
		JACONA	27	45	2	1	75
		TANGAMANDAPÍO	14	18	5		37
		TANGANCÍCUARO	27	19	4		50
		VILLAMAR	18	12	7		37
	Total		126	136	23	1	286
6	ZAMORA	ZAMORA	96	128	21	1	246
	Total		96	128	21	1	246
7	ZACAPU	CHERÁN	8	14			22
		COENEO	29	14	3		46
		HUANIQUEO	11	5			16
		JIMÉNEZ	14	12			26
		NAHUATZEN	15	18			33
		PURÉPERO	11	13			24
		TLAZAZALCA	12	8			20
		ZACAPU	47	55	5	1	108
	Total		147	139	8	1	295
8	ZINAPÉCUARO	ALVARO OBREGÓN	12	17	1		30
		CHARO	15	13			28
		CUITZEO	16	22	1		39
		INDAPARAPEO	14	12			26
		SANTA ANA MAYA	11	12			23

		TARÍMBARO	20	33	28		81
		ZINAPÉCUARO	32	42	1	1	76
	Total		120	151	31	1	303
9	LOS REYES	CHARAPAN	6	9			15
		COTIJA	19	15	8		42
		LOS REYES	35	41	6	1	83
		PERIBÁN	12	17			29
		TANCÍTARO	15	15	4		34
		TINGUINDÍN	11	10	2		23
		TOCUMBO	13	8			21
	Total		111	115	20	1	247
10	MORELIA NOROESTE	MORELIA	74	138	21	1	234
	Total		74	138	21	1	234
11	MORELIA NORESTE	MORELIA	93	122		1	216
	Total		93	122		1	216
12	HIDALGO	HIDALGO	77	85		1	163
		IRIMBO	8	11			19
		JUNGAPEO	16	10	2		28
		QUERÉNDARO	14	9			23
		TUXPAN	17	18			35
	Total		132	133	2	1	268
13	ZITÁCUARO	ANGANGUEO	6	7	3		16
		OCAMPO	11	11	3		25
		ZITÁCUARO	82	105		1	188
	Total		99	123	6	1	229
14	URUAPAN NORTE	PARACHO	16	26			42
		URUAPAN	75	106	1	1	183
	Total		91	132	1	1	225
15	PÁTZCUARO	ERONGARÍCUARO	10	7	3		20
		HUIRAMBA	4	5	2		11
		LAGUNILLAS	4	3	3		10
		PÁTZCUARO	42	65		1	108
		QUIROGA	14	22	1		37
		SALVADOR ESCALANTE	24	29			53
		TINGAMBATO	7	9	1		17
		TZINTZUNTZAN	9	7	2		18
	Total		114	147	12	1	274
16	MORELIA SUROESTE	MORELIA	89	134	31	1	255
	Total		89	134	31	1	255

17	MORELIA SURESTE	MORELIA	93	115	13	1	222
	Total		93	115	13	1	222
18	HUETAMO	CARÁCUARO	12	6			18
		HUETAMO	46	27	4	1	78
		JUÁREZ	12	8			20
		NOCUPÉTARO	13	4			17
		SAN LUCAS	20	13			33
		SUSUPUATO	11	5	2		18
		TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	12	7	1		20
		TUZANTLA	21	10	1		32
		TZITZIO	15	5	1		21
	Total		162	85	9	1	257
19	TACÁMBARO	ACUITZIO	10	6			16
		ARIO	21	23			44
		MADERO	14	9	1		24
		TACÁMBARO	38	52		1	91
		TURICATO	37	13	2		52
	Total		120	103	3	1	227
20	URUAPAN ZONA SUR	NUEVO PARANGARICUTIRO	11	12	1		24
		TARETAN	9	9	2		20
		URUAPAN	67	124	4	1	196
		ZIRACUARETIRO	8	11	1		20
	Total		95	156	8	1	260
21	COALCOMÁN	AGUILILLA	14	12	5		31
		AQUILA	13	12	10		35
		BUENAVISTA	23	32			55
		CHINICUILA	8	1	9		18
		COAHUAYANA	12	9			21
		COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	20	14		1	35
		TEPALCATEPEC	16	12	10		38
	Total		106	92	34	1	233
22	MÚGICA	ARTEAGA	14	13	9		36
		CHURUMUCO	13	9	1		23
		GABRIEL ZAMORA	13	16	1		30
		LA HUACANA	28	22	1		51
		MÚGICA	24	31	1	1	57
		NUEVO URECHO	9	2	4		15
		TUMBISCATÍO	10	6	1		17
	Total		111	99	18	1	229

23	APATZINGÁN	APATZINGÁN	80	87	4	1	172
		PARÁCUARO	16	13	7		36
	Total		96	100	11	1	208
24	LÁZARO CARDENAS	LÁZARO CARDENAS	65	141	10	1	217
	Total		65	141	10	1	217
	TOTAL GENERAL		2673	3036	339	24	6072

Cabe señalar que se detectaron en el estado cuatro secciones electorales con menos de 50 ciudadanos inscritos en la Lista Nominal definitiva, y toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Código Electoral cada sección debe contar con un mínimo de cincuenta electores, esto motivó a que el 8 de octubre de 2011, los consejos electorales de Tancítaro, Susupuato, Aguililla y Turicato, emitieran acuerdos específicos para dar aviso oportuno a los ciudadanos correspondientes a las secciones 1897, 1842, 0024 y 2106 respectivamente, para que acudieran a votar a las casillas que les fueron indicadas, correspondientes a las secciones más cercanas a su domicilio.

SECCIONES CON MENOS DE 50 ELECTORES EN LA ENTIDAD

Distrito	Municipio	Sección con menos de 50 electores	Lista Nominal	Sección en la que votaron
Los Reyes	Tancítaro	1897	47	1893
Huetamo	Susupuato	1842	44	1841
Coalcomán	Aguililla	0024	10	0017
Tacámbaro	Turicato	2106	17	2093

Para la determinación del número y ubicación de las casillas extraordinarias fue necesario efectuar trabajos de reconocimiento en campo, para lo cual, en el mes de julio del año 2011, se implementó un taller dirigido a los vocales de organización electoral de cada consejo municipal electoral, con los siguientes propósitos:

- Proporcionar los lineamientos para la elaboración del estudio técnico que sustentara las propuestas de instalación y ubicación de casillas extraordinarias.
- Identificar las secciones susceptibles de instalación de casillas extraordinarias.
- Elaboración de las fichas técnicas con información de gabinete.
- Proyección del número de casillas extraordinarias que, en su caso, corresponderían, por sección electoral.
- Determinación de las localidades y/o manzanas, cuyos ciudadanos votarían en las casillas extraordinarias.
- Referenciar a los ciudadanos de las secciones con casillas extraordinarias, para la elaboración de los listados nominales, de acuerdo al lugar de su residencia.
- En base al análisis y estudios realizados, elaborar la propuesta de instalación y ubicación de las casillas extraordinarias.

Igualmente se elaboró un documento denominado Instructivo para la elaboración de Ficha Técnica de casillas extraordinarias.

Los trabajos de campo, se desarrollaron teniendo como base de inicio la información relacionada con las secciones en las que en el proceso electoral inmediato anterior (2007), se autorizó la instalación de casillas extraordinarias.

Para la propuesta de instalación y ubicación de casillas extraordinarias, se verificaron además directamente en campo los siguientes elementos: población, distancias, vías de comunicación y, en general, las condiciones geográficas actuales de cada una de las secciones identificadas, para determinar la pertinencia de la instalación de las casillas electorales extraordinarias para las elecciones del 2011.

Todo esto con la finalidad de sustentar debidamente los acuerdos que con posterioridad fueron aprobados en los consejos electorales del Instituto.

Los consejos distritales aprobaron la instalación de una casilla especial por cada distrito, para la recepción del voto de los electores que se encontraran transitoriamente fuera de su sección o municipio el día de la jornada electoral.

1.2. UBICACIÓN

La ubicación de cada una de las 6,072 mesas receptoras de la votación se determinó considerando lo dispuesto en los artículos 143, primer párrafo y 144 del Código Electoral del Estado, que a la letra establecen:

Artículo 143. Las casillas electorales se instalarán en locales y lugares de fácil acceso que reúnan condiciones que hagan posible la emisión libre y secreta del sufragio.

Artículo 144. Los locales y lugares para la ubicación de las casillas deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser de fácil y libre acceso para los electores;*
- II. Que reúnan las condiciones adecuadas para la emisión secreta del voto;*
- III. No ser vivienda habitada por servidor público de confianza federal, estatal o municipal; ni de dirigente de los partidos o candidatos de la elección de que se trate;*
- IV. No ser inmuebles destinados a fábricas; al culto; de partidos o asociaciones políticas; y,*
- V. No ser locales destinados a cantinas, centros de vicio o giros similares.*

Para la ubicación de casillas se preferirán los locales ocupados por escuelas y oficinas públicas, las que serán de ubicación permanente.

Los trabajos para la ubicación de los locales apropiados para la instalación de las casillas, se realizaron mediante la revisión de los planos cartográficos para establecer los límites seccionales; visita y supervisión a los lugares en los que en procesos anteriores se instalaron casillas; revisión de lugares en los que aún no habiéndose ubicado las casillas, reunían las condiciones legales y no fueron objeto de impugnación en la elección inmediata anterior; y, recorridos en campo para identificar otros espacios susceptibles de ubicación de las mesas receptoras de la votación.

El día 21 de Junio de 2011 se celebró convenio de apoyo y colaboración con la Secretaría de Educación del Estado, para el uso de las instalaciones educativas como lugares para la ubicación de las casillas, además de obtenerse directamente de cada centro escolar en que se determinó la instalación, la anuencia correspondiente.

Y respecto de los lugares distintos a centros escolares, fue necesario obtener la autorización escrita para su uso, directamente de sus propietarios o responsables del inmueble, lográndose el 100% de las anuencias de los espacios destinados a ubicar las mesas directivas de casilla para la Jornada Electoral del 13 de noviembre de 2011. Lo que nos arroja los siguientes datos respecto del tipo de domicilio en los que se ubicaron las casillas: 1055 domicilios particulares, 4296 escuelas, 578 oficinas públicas y 143 lugares públicos.

GRÁFICA ESTADÍSTICA DE DOMICILIOS DONDE SE UBICARON LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LA JORNADA ELECTORAL ORDINARIA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2011.



2. PRIMERA PUBLICACIÓN DE CASILLAS

Salvo el caso de Cherán, como más adelante se expone, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral del Estado, el 8 de octubre del año 2011, los Consejos municipales electorales, hicieron la primera publicación en sus municipios, del número de casillas electorales a instalar, numeradas progresivamente de acuerdo a la sección correspondiente, su ubicación y el nombre de sus funcionarios. Así mismo, debe indicarse que el Consejo electoral del Municipio de Aquila no aprobó la ubicación e integración de 6 casillas en la comunidad de Santa María Ostula.

**LUGARES EN QUE SE PUBLICARON LAS LISTAS DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN
DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PRIMERA PUBLICACIÓN (Estatat)**

Ayuntamientos	Tenencias	Escuelas	Oficinas Públicas	Central de Autobuses	Parques	Comercios	Plazas Públicas	Hospitales	Total
132	39	349	317	11	33	471	209	134	1695

En la misma fecha, se hizo entrega de un tanto de la publicación, a los partidos políticos, para que dentro de los 10 días siguientes presentaran por escrito sus objeciones.

Dentro del período concedido, los partidos políticos y ciudadanos presentaron objeciones de acuerdo con el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OBJECIONES PRESENTADAS ANTE LOS COMITES MUNICIPALES Y DISTRITALES RESPECTO DE LA UBICACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

DISTRITO	MUNICIPIO	OBJECIONES_CASILLAS	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES
1	LA PIEDAD	1	0	1
1	YURÉCUARO	1	0	1
2	COPÁNDARO	1	0	1
2	MORELOS	1	0	1
2	PANINDICUARO	1	0	1
3	MARAVATIO	1	0	1
4	JIQUELIPAN	1	0	1
4	MARCOS CASTELLANOS	1	0	1
4	RÉGULES	1	0	1
4	SAHUAYO	1	1	0
6	ZAMORA	1	1	0
7	JIMÉNEZ	1	0	1
7	TLAZAZALCA	1	0	1
8	TARIMBARO	1	0	1
9	COTIJA	1	0	1
13	ZITÁCUARO	1	0	1
15	LAGUNILLAS	1	0	1
15	PÁTZCUARO	1	0	1
15	SALVADOR ESCALANTE	2	0	2
16	MORELIA SUROESTE	4	1	3
20	URUAPAN	2	0	2
21	AQUILA	1	1	0
	Total	27	4	23

3. SEGUNDA PUBLICACIÓN

En términos del artículo 148 de la Ley Sustantiva Electoral, una vez resueltas por los consejos municipales las objeciones presentadas por los partidos políticos y ciudadanos, en sesiones celebradas el 28 de octubre del año 2011, se aprobó la segunda publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, con las modificaciones que se consideraron procedentes, mismas que fueron exhibidas a partir del 29 de octubre en lugares públicos de mayor concurrencia en cada uno de los municipios de la entidad.

Es de mencionar, que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán actuando supletoriamente por el Consejo Municipal de Cherán, en sesión del 28 de octubre, aprobó la ubicación e integración de las 22 mesas directivas de casilla a instalarse en la demarcación de ese municipio. Así mismo, en la sesión de esta misma fecha el Consejo General en suplencia del Comité Electoral del Municipio de Aquila, aprobó la ubicación e integración de 6 mesas directivas de casilla.

**LUGARES DONDE SE FIJARON LAS LISTAS DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN
DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, SEGUNDA PUBLICACIÓN (Estatat)**

Ayuntamientos	Tenencias	Escuelas	Oficinas Públicas	Central de Autobuses	Parques	Comercios	Plazas Públicas	Hospitales	Total
141	43	336	320	14	33	462	217	124	1690

4. ENCARTE

La lista definitiva de casillas de todo el Estado, con su ubicación y los nombres de sus funcionarios, fue publicada en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán www.iem.org.mx, y el día 13 de noviembre de 2011, en los diarios de circulación en la entidad: La Voz de Michoacán, Periódico Provincia, Cambio de Michoacán, La Jornada de Michoacán, Diario ABC de Michoacán, El Sol de Morelia y La Opinión de Michoacán.

5. SISTEMA DE CONSULTA “UBICA TU CASILLA”

En la Cláusula Décima Quinta del convenio celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, en materia del Registro Federal de Electores, se estableció la posibilidad de que en la Jornada Electoral del 13 de noviembre de 2011 en el Estado, se utilizaran mecanismos similares a los que operaron en las elecciones federales del año 2009, como el denominado “Ubica tu casilla”.

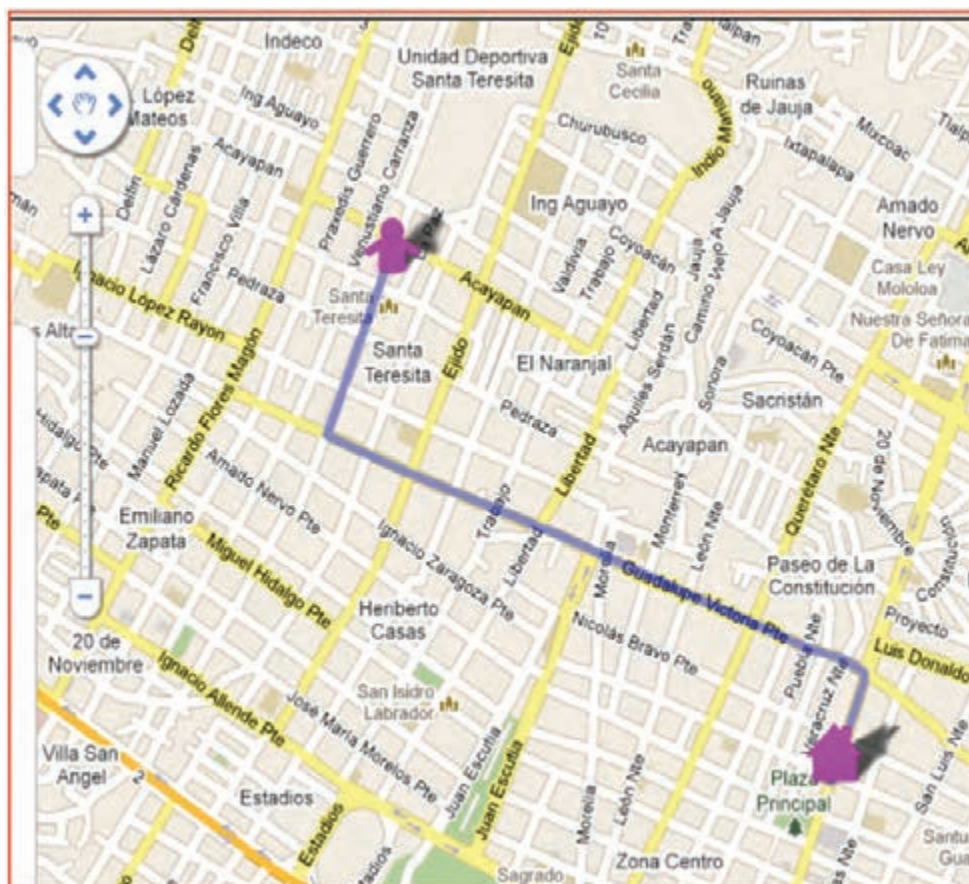
En base a lo anterior, el Instituto Electoral de Michoacán solicitó el apoyo de la autoridad electoral federal, para hacer funcionar el sistema que con buenos resultados fue utilizado en las elecciones federales y en otros estados de la República.

El Sistema denominado “Ubica tu casilla” tuvo como objetivo en el Estado, facilitar a los ciudadanos la localización vía Internet de las casillas a instalarse el día 13 de noviembre del año 2011, accediendo a través de un banner que fue publicado en la página web del Instituto Electoral de Michoacán.

El acceso se manejó a través de un sistema de administración, desarrollado bajo la misma infraestructura de Google, al que se incorporó información general y ubicación geográfica de las casillas que fue actualizándose conforme fueron aprobadas las mismas por los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.



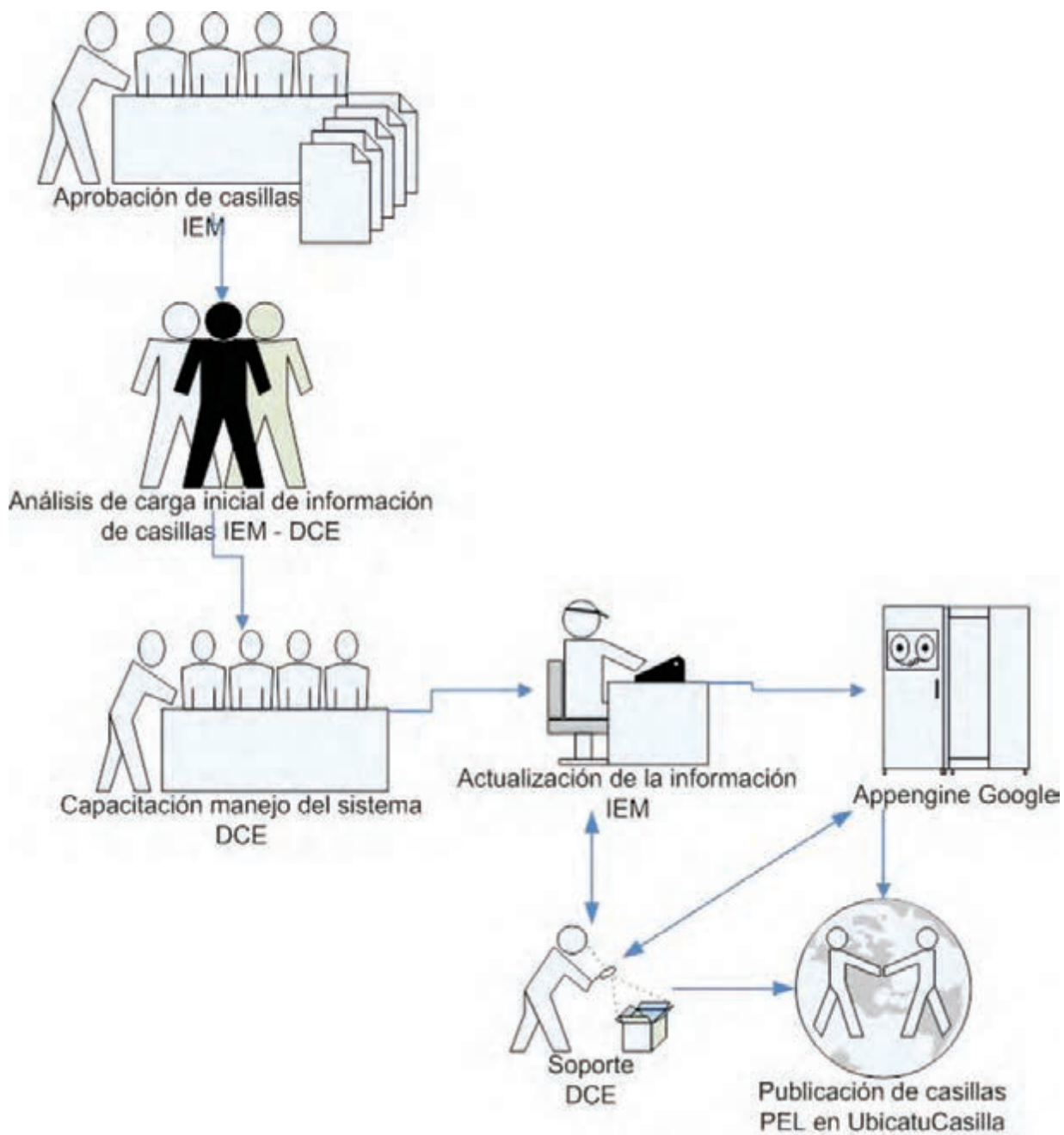
Con esta sencilla herramienta a través de internet, los ciudadanos únicamente debían introducir el número de sección a la que pertenecen (misma que podían verificar en su Credencial para Votar con Fotografía), y de manera inmediata aparecía la dirección y la ubicación (por medio de un mapa) de la casilla en la que les correspondería votar.



Algunas de las acciones realizadas de acuerdo al convenio con el IFE para el desarrollo y funcionamiento del sistema fueron:

- La Dirección de Cartografía Electoral (DCE) del Instituto Federal Electoral se encargó del desarrollo y modificaciones al sistema de ubicación de casillas, previo análisis de factibilidad y partiendo del desarrollo que funcionó durante el Proceso Federal Electoral 2008-2009.
- La DCE brindó la capacitación a personal del IEM para el manejo del sistema de Administración como del sistema de consulta al público.
- El IEM analizó con la DCE la carga inicial de la información de casillas que se instaló en el Sistema.
- La ubicación geográfica aproximada de las casillas instaladas en la Jornada Electoral Federal del 2009, sirvió como punto de partida para la ubicación de las casillas coincidentes entre el Proceso Federal de 2009 y el Proceso Electoral Local de 2011 en Michoacán, esto no liberó de la confirmación de la ubicación en el sistema por parte del IEM.
- El IEM fue el responsable de la correcta ubicación geográfica e información general de las casillas electorales en el Sistema “Ubica tu Casilla”. Asimismo, fue el encargado de la difusión del sistema.

Esquema de Operación “Ubica tu casilla”



CAPÍTULO XI

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XX del artículo 113 del Código Electoral del Estado, es atribución del Consejo General del Instituto, aprobar los formatos de documentación y materiales que se utilicen en la jornada electoral; en tanto que a la Vocalía de Organización Electoral le compete elaborar los proyectos y formatos de la documentación electoral para someterlos por conducto del Presidente a la aprobación del Consejo General, así como proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la documentación y materiales electorales autorizados.

1. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

La documentación electoral consiste en: boletas, actas de instalación y cierre de la votación (Jornada Electoral), escrutinio y cómputo e integración y remisión del paquete electoral; y, lista nominal de electores.

Las boletas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 del Código Electoral, deben contener:

- I. Para la elección del Gobernador:
 - a) Nombre de la Entidad Federativa;
 - b) Cargo para el que se eligen;
 - c) El distintivo con el color o combinación de colores y emblema de cada partido político y/ o coalición;

- d) Nombre y apellidos de los candidatos;
- e) Un solo círculo para cada partido político y/o coalición;
- f) Un espacio para asentar los nombres de los candidatos no registrados;
- g) Las firmas impresas del Presidente y Secretario del Consejo General;
y,
- h) Talón desprendible con folio;

II. Para la elección de diputados de mayoría relativa y representación proporcional, la boleta contendrá los elementos generales anotados en la fracción anterior y precisará además, el distrito de que se trate y llevará impreso un sólo emblema por partido político o coalición para comprender la formula de candidatos y la lista de representación proporcional; al reverso llevarán impresas las listas plurinominales de los candidatos, propietarios y suplentes, que registren los partidos políticos;

III. Para la elección de ayuntamientos, se estará a lo dispuesto en los incisos b) c), f), g) y h) de la fracción I del mismo artículo, debiendo las boletas contener lo siguiente:

- a) Nombre de la Entidad y del municipio;
- b) Nombre y apellido de los candidatos, propietario y suplente, que integren las planillas;
- c) Un solo círculo para cada planilla de candidatos a integrar los ayuntamientos, propietarios y suplentes;
- d) Los distintivos con el color o combinación de colores que tengan registrados los partidos políticos, mismos que aparecerán en las boletas en el orden que les corresponda, de acuerdo con la antigüedad de su registro.

El acta de jornada electoral, conforme a lo señalado en el artículo 162 del Código debe contener los siguientes apartados:

- a) El de instalación; y,
- b) El de cierre de la votación.

En el primero de los apartados debe hacerse constar:

- a) El lugar, la fecha y hora en que se inicia el acto de instalación;
- b) El nombre de las personas que actúan como funcionarios de casilla;
- c) El número de boletas recibidas para cada elección;
- d) Que las urnas se armaron o abrieron en presencia de los funcionarios, representantes y electores para comprobar que estaban vacías y que se colocaron en una mesa o lugar adecuado a la vista de los representantes de los partidos políticos;
- e) Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere; y,
- f) En su caso, la causa por la que se cambió de ubicación la casilla.

Y el acta de escrutinio y cómputo de acuerdo al artículo 188 del Código Electoral debe establecer:

- I. El número de votos emitidos a favor de cada partido político, coalición, candidato o candidato común;
- II. El número total de boletas sobrantes que fueron inutilizadas;
- III. El número de votos nulos;
- IV. Una relación de incidentes, si los hubiere; y,
- V. La relación de escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos al término del escrutinio y cómputo.

1. 1. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

El diseño de la documentación electoral estuvo a cargo de la Vocalía de Organización Electoral del Instituto y bajo la supervisión de la Comisión del área.

Como resultado de la experiencia de procesos anteriores, se propusieron modificaciones al tamaño y diseño de las boletas, y como en otros procesos, se identificaron con color distinto para cada una de las elecciones; las correspondientes a la elección de Gobernador en mezcladores el modelo CMYK fue C:0, M:100, Y:61, K:13; las de la elección de diputados C:0, M:0, Y:0, K:30; y, las de la elección de ayuntamientos C:0, M:100, Y:0, K:0., pantone Process Magenta U.

Como siempre, las boletas electorales tuvieron varias e inviolables medidas de seguridad, cuya información fue resguardada en sobre sellado en la Presidencia del Instituto.

Enseguida se incertan los modelos de boletas utilizados durante la Jornada Electoral del Proceso Ordinario 2011.

DIPUTADOS MODELO 01

ENTIDAD: MICHOACÁN
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011
BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS

CALCIÓN PPR (PROGRESISTA) 	CALCIÓN EN MICHOACÁN (UNIÓN DE FUERZAS)
CALCIÓN MOORENOS (PRD) 	PARTIDO CONVERGENCIA
SI DESA-CONFIAN ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO (Escriba su nombre completo)	

DIPUTADOS MODELO 02

ENTIDAD: MICHOACÁN
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011
BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS

CALCIÓN PPR (PROGRESISTA) 	CALCIÓN EN MICHOACÁN (UNIÓN DE FUERZAS)
CALCIÓN MOORENOS (PRD) 	SI DESA-CONFIAN ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO (Escriba su nombre completo)

AYUNTAMIENTO MODELO 01

ENTIDAD: MICHOACÁN
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011
BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO

PARTIDO NACIONAL 	PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO
PARTIDO PROGRESISTA (PRD) 	PARTIDO DEL PAN
PARTIDO VERDE 	PARTIDO CONVERGENCIA
PARTIDO REVOLUCIONARIO 	SI DESA-CONFIAN ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO (Escriba su nombre completo)

- 01 ACUITZIO
- 02 AGUILILLA
- 03 ALVARO OBREGÓN
- 05 ANGANGUEO
- 06 APATZINGÁN
- 07 APORO
- 11 BRISEÑAS
- 14 COAHUAYANA
- 17 CONTEPEC
- 20 CUITZEO
- 21 CHARAPAN
- 23 CHAVINDA
- 25 CHILCHOTA
- 43 JACONA
- 44 JIMÉNEZ
- 45 JIQUILPAN
- 46 JOSE SIXTO VERDUZCO
- 48 JUNGAPÉO
- 49 LAGUNILLAS
- 51 MADERO
- 52 MARAVATIO
- 53 MARCOS CASTELLANOS
- 54 MORELIA
- 55 MORELOS
- 57 NAHUATZEN
- 62 OCAMPO
- 70 LA PIEDAD
- 71 PUREPERO
- 72 PURUÁNDEIRO
- 76 LOS REYES
- 80 SALVADOR ESCALANTE
- 81 SENGÜIO
- 85 TANGAMANDAPÍO
- 86 TANGANCICUARO
- 87 TANHUATO
- 94 TLALPUJAHUJA
- 101 TZINTZUNTZAN
- 103 URUAPAN
- 104 VENUSTIANO CARRANZA
- 105 VILLAMAR
- 107 YURECUARO
- 108 ZACAPU
- 109 ZAMORA
- 111 ZINAPECUARO

AYUNTAMIENTO MODELO 02

ENTIDAD: MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011
BOLETA PARA LA ELECCION DE
AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011
BOLETA PARA LA ELECCION DE
AYUNTAMIENTO

16 COENEO
33 GABRIEL ZAMORA
47 JUÁREZ
56 MUGICA
66 PARACHO
79 SANTA ANA MAYA
91 TINGAMBATO

AYUNTAMIENTO MODELO 03

ENTIDAD: MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011
BOLETA PARA LA ELECCION DE
AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011
BOLETA PARA LA ELECCION DE
AYUNTAMIENTO

04 ANGAMACUTIRO
32 ERONGARICUARO
36 HUANDACAREO
74 QUIROGA
92 TINGUINDÍN

AYUNTAMIENTO MODELO 04

AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011
BOLETA PARA LA ELECCIÓN EN
AYUNTAMIENTO

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO ACCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO ACCIÓN POPULAR
 PARTIDO NUEVA ALIANZA	 PARTIDO NUEVA ALIANZA
DE LOS CONDOMINIOS RANAJA NO RESTRICTA EDIFICIO-HOUSE HOMER COMPLETO	

84 TANCITARO
89 TARIMBARO

AYUNTAMIENTO MODELO 05

AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011
BOLETA PARA LA ELECCIÓN EN
AYUNTAMIENTO

 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	 PARTIDO LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
 PARTIDO ACCIÓN POPULAR	 PARTIDO ACCIÓN VERDE
 PARTIDO NUEVA ALIANZA	 PARTIDO NUEVA ALIANZA
DE LOS CONDOMINIOS RANAJA NO RESTRICTA EDIFICIO-HOUSE HOMER COMPLETO	

24 CHERÁN

AYUNTAMIENTO MODELO 06

ENTIDAD: MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: MICHOACÁN

9 ARIQ

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO DEL TRABAJO
 PARTIDO VERDE	INSTRUMENTOS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO MODELO 07

ENTIDAD: MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: MICHOACÁN

30 ECUANDUREO

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
 PARTIDO DEL TRABAJO	 ALIANZA
INSTRUMENTOS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	

AYUNTAMIENTO MODELO 08	
ENTIDAD: MICHOACÁN PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011 BOLETA PARA LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO	
PARTICIPACION VOTANTE 	PARTIDO COALICIONADO INSTITUCIONAL 
COALICION SIN VOTOS 	PARTIDO COALICIONADO SIN VOTOS 
PARTIDO COALICIONADO 	PARTIDO SIN VOTOS 
OTROS COMITADOS PARA LA REGISTRO COMITADO DE VOTOS COMPLETOS	

AYUNTAMIENTO MODELO 09

BNP

EXTENSIÓN: MUNICIPIO

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011
BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

COALICIÓN REVOLUCIONARIA

MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO

UNIÓN NACIONAL

GRUPO ELECTORAL
MAYORÍA RELIGIOSA
GRUPO ELECTORAL MAYORÍA RELIGIOSA

- 10 ARTEAGA
- 13 CARACUARO
- 15 COAL COMAN
- 18 COPANDARO
- 19 COTIJA
- 22 CHARO
- 27 CHUCANDIRO
- 28 CHURINTZIO
- 31 EPITACIO HUERTA
- 34 HIDALGO
- 37 HUANIQUEO
- 38 HUETAMO
- 39 HUIRAMBA
- 40 INDAPARAPEO
- 42 IXTLAN
- 50 LAZARO Cárdenas
- 58 NOCUPETARO
- 59 NUEVO PARANGARICUITIRO
- 60 NUEVO URECHO
- 81 NUMARAN
- 84 PANINDICUARO
- 67 PATZCUARO
- 68 PENJAMILLO
- 69 PERIBAN
- 73 QUERENDARO
- 75 REGULES
- 82 SUSUPUATO
- 83 TACAMBARO
- 68 TARETAN
- 90 TEPALCATEPEC
- 93 TIQUIQUEO
- 98 TURICATO
- 99 TUXPAN
- 106 VISTA HERMOSA
- 110 ZINAPARO
- 113 ZITÁCUARO

AYUNTAMIENTO

EXTENSIÓN: MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO MODELO 10

ENTIDAD: MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011
BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO

Partido Acción Nacional 	Partido Acción Nacional de Michoacán 
Coalición Michoacán por el Bienestar 	Partido Acción Nacional de Michoacán 
SI DESARROLLO MI MICHOACÁN PLANANDO REGISTRADA EQUIPANDO SUS HOMBRES COMPLETOS	

65 PARACUARO
78 SAN LUCAS
95 TLAZAZALCA
100 TUZANTLA
102 TZITZIO

AYUNTAMIENTO MODELO 11

ENTIDAD: MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011
BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO

Partido Acción Nacional de Michoacán 	Coalición Michoacán por el Bienestar 
Partido Acción Nacional de Michoacán 	SI DESARROLLO MI MICHOACÁN PLANANDO REGISTRADA EQUIPANDO SUS HOMBRES COMPLETOS

08 AGUILA
12 BUENAVISTA
26 CHINICUILA
29 CHURUMUCO
35 LA HUACANA
07 TUMBISCATIO

Por lo que se refiere a las actas, éstas fueron modificadas en su estructura y medidas.

Como consecuencia de las diferentes modalidades en el registro de candidatos, en candidatura común, coaliciones y candidatos de un sólo partido, se generaron varias composiciones en la documentación electoral: 14 modelos de boletas electorales correspondientes a las elecciones de Gobernador, diputados y ayuntamientos; un modelo único, con 5 tipos de actas de la elección de Gobernador; 2 modelos con 6 tipos de actas de la elección de diputados; y 38 modelos con 4 tipos de actas de la elección de ayuntamientos.

2. MATERIAL ELECTORAL

El material electoral consiste en urnas, mamparas, porta urnas, porta mamparas, paquetes electorales, cajas contenedoras del material electoral, plantillas braille, líquido indeleble, marcadoras de credencial para votar y útiles de escritorio necesarios para la emisión del voto.

Considerando la experiencia de otros procesos electorales, desde el año 2010, la Vocalía de Organización Electoral, trabajó en la conceptualización y diseño de un prototipo alternativo de material electoral, con el fin de permitir un armado más sencillo, así como de contribuir a la preservación del ambiente y participar de manera directa en la cultura del desarrollo sustentable.

El segundo de los objetivos señalados, se visualizó teniendo presente tanto el costo, como la dificultad que representa a la institución electoral la recuperación y almacenaje de los materiales electorales, esto último, dadas las distancias y la geografía del Estado, que hace que un alto porcentaje del material regularmente se quede en los lugares a los que

fue llevado para la recepción del voto, y mucho del que se recupera por el deterioro que sufre no puede ser reutilizado en otro proceso electoral; el material que tradicionalmente es usado es polipropileno, con aplicaciones de aluminio y sujeciones de acero, que se degrada en cientos de años.

Por lo anterior, y después de diversos estudios y pruebas de laboratorio, con el apoyo de una empresa especializada, se logró el diseño y composición de materiales electorales (consistentes en mamparas, urnas, porta mamparas y porta urnas, así como de los paquetes para la documentación electoral y las cajas contenedoras), sólidos y resistentes que garantizan la integridad física de la documentación electoral y la seguridad y secrecía del voto, con la característica adicional de ser de fácil y rápido armado y, algo muy importante, degradables en dos o tres años, una vez expuestos al medio ambiente.

La composición del nuevo material electoral es el siguiente:

Cartón corrugado, reciclado, con aplicaciones químicas degradables de liner blanco y tratamiento de mikelman o encolado que lo hace impermeable; componentes a base de almidón de maíz o caña de azúcar, en ventadas transparentes; y, polietileno tratado en cortinas de mamparas, que se degradan en condiciones naturales.

El diseño del nuevo material electoral fue aprobado por el Consejo General del Instituto en sesión del 09 de septiembre de 2011, y por primera vez en el país fue utilizado un material que reuniendo las condiciones legales, adicionalmente contribuye a la preservación del medio ambiente. La fabricación industrial asimismo redujo su costo.

2.1. MARCADORAS DE CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA

Otro de los materiales que se utilizan en las jornadas electorales, son las marcadoras de credenciales de elector, para garantizar que los ciudadanos voten una sola vez.

En procesos electorales anteriores, mediante convenios con otros órganos electorales del país, el Instituto Electoral de Michoacán obtenía en comodato temporalmente marcadoras de credenciales; en el proceso del año 2011, en que estaba próximo el inicio de los procesos electorales propios de otros estados y los federales, fue difícil obtener prestadas las marcadoras, por lo que el Instituto determinó la adquisición de 6,500, que hoy forman parte de su patrimonio.

Las particularidades de las “Marcadoras de Credencial son las siguientes:

- a) Fabricadas en lámina;
- b) En su superficie tienen un contenedor para colocar la credencial para votar;
- c) Tienen un brazo marcador de aluminio, que se encuentra fijo al riel bisagra con un tornillo opresor de cabeza hexagonal para llave allen; y,
- d) Cuentan con una rondana opresora de aluminio, sujeta al brazo marcador con un remache pop.

Concluido la Jornada Electoral del 13 de noviembre de 2011, donde los michoacanos sufragaron para la elección Gobernador, diputados y ayuntamientos, la recuperación de las marcadoras de credencial para votar, se hizo por conducto de los asistentes electorales, quienes fueron encargados de revisar que tanto las marcadoras de credencial como los frascos del líquido indeleble fueran introducidos, por parte de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, en las cajas de cartón que

estaban habilitadas para tal fin, para que separadas del paquete electoral fueran entregadas al Comité Electoral para su resguardo.

Para el Proceso Electoral Ordinario 2011, el Instituto adquirió 6500 marcadoras de credencial con fotografía, de las cuales 6054 fueron entregadas a los presidentes de mesas directivas de casilla, es decir, se entregó una marcadora por cada casilla instalada y 5,535 fueron recuperadas, quedando extraviadas 519.

2.2. LÍQUIDO INDELEBLE

Conforme a lo establecido en el artículo 161 del Código Electoral del Estado, el Consejo General del Instituto, acordó que el Instituto Politécnico Nacional certificara las características y calidad del líquido indeleble a utilizarse en la jornada electoral.

En razón a lo cual, considerando la experiencia de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto referido, que ha garantizado plenamente la calidad en la elaboración de líquido indeleble, se le solicitó mediante contrato, la producción de 13,900 frascos.

Para la entrega recepción de la tinta indeleble, personal del Instituto acudió a las instalaciones de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, sito en Prolongación de Carpio y Plan de Ayala No. 11340 Col. Casco de Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo en México D. F., donde se recibieron 348 y media cajas, conteniendo cada una de ellas, un total de 40 frascos tipo roll-on. Cabe destacar que cada frasco de tinta indeleble se acompañó con un instructivo de uso.

Por los componentes químicos del líquido indeleble, se implementaron medidas de seguridad para su manejo, tanto en su traslado a la bodega central del Instituto, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Morelia-Pátzcuaro, en tenencia Morelos, Morelia, Michoacán, como con posterioridad a los

órganos desconcentrados; a los que fue recomendando que a la hora de su almacenamiento quedaran en lugares frescos y ventilados, sin olvidar la utilización de guantes de plástico para su manipulación.

3. LICITACIONES PÚBLICAS PARA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

3.1. LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2011, se publicó en diarios de circulación nacional la Convocatoria relacionada con la Licitación Pública Nacional número **IEM-CA-05/11**, para la adquisición de documentación electoral.

Adquirieron las bases de la licitación, las empresas siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN
LITHO FORMAS S.A. DE C.V.	FILIBERTO GÓMEZ NÚMERO 15, FRACC. INDUSTRIAL, TLALNEPANTLA, EDO. MEX.
FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	BOLIVIA NÚMERO 2313, FRACC. DESARROLLO LAS TORRES 91, MONTERREY, N.L.
CARBOPAPEL S.A. DE C.V.	CLAVELES SIN NÚMERO, COLONIA BELO HORIZONTE, C.P. 54948, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO.
GRUPO COMERCIALIZADOR PAPELERO	RAFAEL MÁRQUEZ NÚMERO 575, COLONIA FUENTES DEL RÍO, C.P. 58040, MORELIA, MICH.

Conforme a la convocatoria, a las 10:00 horas del día 23 de septiembre de 2011, se efectuó sesión del Comité de Adquisiciones, para la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes.

El Comité revisó que las propuestas cumplieran con los requerimientos técnicos, y una vez hecho lo anterior, por unanimidad, adjudicó el contrato a la empresa LYTHO FORMAS, S.A. DE C.V., con domicilio en la calle Filiberto Gómez No. 15, Fraccionamiento Industrial Tlalnepantla, C.D. 54030, Estado de México, quien además de cumplir las exigencias establecidas en las bases de la licitación, presentó la mejor oferta económica; lo que se hizo constar en acta relativa al fallo, de fecha 24 de septiembre de 2011.

3.2. LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, los días 25, 26, 27, 28 y 29 de julio del 2011, se publicó en diarios de circulación nacional, la Convocatoria relacionada con la Licitación Pública Nacional número **IEM-CA-03/11**, para la adquisición de materiales electorales para el proceso electoral 2011 en el Estado.

Adquirieron las bases de la Licitación, las empresas siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN
PLÁSTICOS Y METALES MYC S.A. DE C.V.	KM. 1.5 CARR. SANTIAGO TIANGUISTENCO CHAPULTEPEC # 709 3Y 4 EDO. DE MÉX.
3H EMPAQUE Y CARTÓN S. DE R.L. DE C.V.	CARR. A TLACOTE # 414, COL. RESIDENCIAL ITALIA QUERÉTARO
SONOCO DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CARRETERA MÉXICO - LAREDO KM. 15.5, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO).
SERIPLAST DE MÉXICO S.A. DE C.V.	BALBOA # 1109, COL. PORTALES, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.

DICAPLAST S.A. DE C.V	CALLE NORTE 59 834 A, FRACC. INDUSTRIAL VALLEJO, CP 2300, AZCAPOTZALCO, D.F.
CARTÓN PLAST S.A. DE C.V	CARLOS B ZETINA # 20-B, COL.INDUSTRIAL XALOSTOC, EDO. DE MÉX.
GRUMMEC S.A. DE C.V	CALLE EMILIO CARRANZA 222, SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES
EMPAQUES INDUSTRIALES DEL POTOSÍ S.A. DE C.V	PRIVADA DEL RIO SANTIAGO # 14,COL. LA RAZA, S.L.P
CARTONERA PLÁSTICA, S.A. DE C.V	HERREROS NO. 8 Y 10, SAN SEBASTIÁN XHALA RESTANTE DE LA DELEGACIÓN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
CAJAS GRAF, S.A. DE C.V	MANUEL OTHON 278 CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, 06820
FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V	INSURGENTES SUR NO. 2388, SAN ÁNGEL, ÁLVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL

En las bases de la licitación, además de la presentación de la propuesta técnica y económica, se requirió a los participantes muestras del material electoral, conforme al anexo técnico que junto con las bases les fue entregado, señalándose las 20:00 horas del día 5 de agosto de 2011 como límite para la entrega.

Las muestras del material, fueron evaluadas por el Comité de Adquisiciones, mediante pruebas de tiempo y dificultad del armado de las mamparas y urnas; el calibre del cartón, su calidad y resistencia; así como la calidad de la impresión.

El 08 de agosto del año 2011 se efectuó sesión del Comité de Adquisiciones para la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes; revisadas las propuestas técnicas y en base a las pruebas realizadas a las muestras del material previamente presentado, se dictaminó que únicamente PLÁSTICOS Y METALES MYC S.A. DE C.V. y 3H EMPAQUE Y CARTÓN S. DE R.L. DE C.V., cumplieron con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la Licitación, por lo que con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, se declaró desierto el concurso.

Atendiendo al tiempo y necesidad de la compra, con base en el artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, el Comité autorizó la adjudicación directa del contrato, por lo que la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto solicitó a las dos empresas cuyas propuestas en la licitación pública fueron bien calificadas, nuevas ofertas económicas. Una vez recibidas éstas, se acordó adjudicar el contrato a la empresa 3H EMPAQUE Y CARTÓN S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en la carretera a Tlacote número 414, Colonia Residencial Italia, de la ciudad de Querétaro, Querétaro, quien presentó la oferta económica más baja.

4. RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 115, fracción XI; 159, fracción III; y, 191, fracción III, incisos b) y c) del Código Electoral del Estado de Michoacán y, 55, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto, los diferentes órganos del Instituto Electoral, deben proveer lo necesario para la recepción y custodia de los paquetes de casilla.

En razón a lo cual, a partir de los primeros días del mes de enero, se hicieron las gestiones para la renta de espacios que reunieran las condiciones de seguridad adecuadas para el almacenaje de la documentación electoral, en las distintas etapas del proceso; en el caso del resguardo en el interior del estado, los inmuebles deberían albergar, las oficinas de los órganos desconcentrados y junto con ellas las bodegas para la documentación y materiales electorales.

Para el resguardo previo a su distribución a los consejos municipales y distritales, y su posterior custodia hasta su destrucción, fue posible rentar en la ciudad de Morelia, la misma bodega que se utilizó en el proceso electoral 2007, que cuenta con las características básicas de espacio y seguridad

para su debido funcionamiento; si bien fue necesario realizar algunas modificaciones como la ampliación del acceso principal, que permitiera la entrada de vehículos grandes en los que se trasladó la documentación electoral y los materiales electorales; impermeabilización; instalación de teléfono, luz eléctrica, protecciones en puertas y ventanas, con candados de seguridad, así como extintores y lámparas de emergencia; además, se acondicionó un dormitorio para la vigilancia permanente.

En los primeros días de octubre de 2011, se adquirieron 280 anaques, que fueron armados con 4 postes y ocho charolas cada uno, con una capacidad de 80 paquetes electorales por anaquel, posteriormente personal de la Vocalía de Organización Electoral, procedió a identificar los pasillos con número y nombre del distrito, para después colocar en orden numérico la etiqueta con el distrito, municipio, sección y tipo de casilla, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:



Por otro lado, en cada uno de los 117 comités municipales electorales que se instalaron en el Estado, se acondicionaron las bodegas para su seguridad y la impermeabilidad de los espacios para mantener íntegra la documentación electoral.

5. RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

5.1. RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES

La Vocalía de Organización, fue la responsable de supervisar y recibir de la empresa contratada, los materiales para las elecciones del año 2011, así como de establecer la logística de embarques y posterior distribución a los órganos desconcentrados, lo que se hizo de la siguiente manera:

LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

UNIDAD	RUTA	CIUDAD	DIA CARGA	DIA ENTREGA	PAQUETES	TOTAL
A	TRAILER 48' 1	APATZINGAN	13-Ene	14-Oct	214	461
		COALCOMAN		15-Oct	247	
B	TRAILER 48' 2	MUGICA / NVAITA	14-Oct	15-Oct	238	459
		L. CARDENAS		16-Oct	221	
A	TRAILER 53' 3	LOS REYES	17-Oct	18-Oct	258	582
		JIQUILPAN		18-Oct	324	
B	TRAILER 53' 4	JACONA	18-Oct	19-Oct	298	556
		ZAMORA		19-Oct	258	
A	TRAILER 48' 5	URUAPAN NORTE	19-Oct	20-Oct	224	490
		URUAPAN SUR		20-Oct	266	
B	TRAILER 48' 6	PATZCUARO	20-Oct	21-Oct	281	511
		TACAMBARO		21-Oct	230	
A	TRAILER 53' 7	PURUANDIRO	21-Oct	22-Oct	273	576
		ZACAPU		22-Oct	303	

B	TRAILER 53'	MORELIA SUROESTE	22-Oct	23-Oct	253	528
	8	MORELIA SURESTE		23-Oct	275	
A	TRAILER 53'	MORELIA NOROESTE	24-Oct	25-Oct	231	549
	9	LA PIEDAD		25-Oct	318	
B	TRAILER 53'	ZINAPECUARO	24-Oct	25-Oct	318	534
	10	MORELIA NORESTE		25-Oct	216	
A	TRAILER 48'	MARAVATIO	26-Oct	27-Oct	254	523
	11	CD. HIDALGO		27-Oct	269	
B	TRAILER 48'	ZITACUARO	26-Oct	27-Oct	231	493
	12	HUETAMO		28-Oct	262	
A	TRAILER 48'	MORELIA EXCEDENTE	27-Oct	28-Oct	138	138
	13					
TOTAL					6400	

La Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEM, por conducto de los coordinadores, fue la encargada de supervisar la llegada y entrega del material electoral en cada uno de los comités distritales de referencia.

De los comités distritales se distribuyó el material a los comités municipales correspondientes, coordinadamente entre los funcionarios de los distintos órganos electorales.

Los paquetes de material electoral se integraron de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD
MAMPARA PARA VOTACIÓN	1
MESA O BASE PARA MAMPARA	1
MAMPARA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ	1
URNA ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	1
URNA ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	1
URNA ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	1
MESA O BASE PARA URNAS	1
PAQUETE PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	1
PAQUETE PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	1
PAQUETE PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	1
PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	1
PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	1
PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	1
MANTA INDICATIVA DE CASILLA PARA VOTANTES EN ORDEN ALFABÉTICO	1

MANTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS	1
CAJA DE PAPELERIA, QUE CONTENDRÁ:	
CRAYÓN NEGRO CON ETIQUETA	6
SELLO	2
CINTA DE SEGURIDAD	1
LÁPICES: DEL NÚMERO 2	3
BOLÍGRAFOS	3
GOMA DE BORRAR	2
SACAPUNTAS	2
FRASCO DE TINTA PARA COJÍN " COLOR NEGRO"	1
COJIN PARA SELLO	1
CAJA CLIP CUADRITO: NÚMERO 1	1
BOLSA DE LIGAS	1
REGLA DE PLÁSTICO	1
CALCULADORA	1

5.2. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

El día 27 de octubre del año 2011, dio inicio la operación para la entrega de la documentación electoral, en las instalaciones de la empresa Lithoformas, ubicada en la calle Filiberto Gómez No. 15, en Tlalnepantla, con la presencia de funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán, que verificaron mediante la apertura aleatoria de algunas de las cajas, el contenido y organización de las boletas de acuerdo al tipo de elección y secciones electorales correspondientes a los diferentes municipios del Estado.

A las 03:30 horas del día 28 de Octubre de 2011, fue la salida oficial de los cuatro camiones con caja cerrada, custodiados permanentemente por elementos de la Policía Federal Preventiva, cuyo recorrido hasta la ciudad de Morelia, culminó a las 10:45 horas.

En la bodega central del Instituto Electoral, integrantes del Consejo General y medios de comunicación, dieron fe la recepción de los cuatro camiones, y de manera inmediata se inició la ejecución de la logística de entrega de la documentación a las 20 sedes previamente determinadas, correspondientes a ese número de Comités distritales electorales, de donde

después se hizo la distribución al resto de los órganos desconcentrados del Instituto, siempre acompañados de autoridades de seguridad estatales y federales.

RUTAS PARA ENTREGA DE BOLETAS, ACTAS ELECTORALES Y PAPELERIA ELECTORAL 2011											
Ruta	Distritos	Municipios	Km	Tiempo	Ruta	Distritos	Municipios	KMS	TIEMPO		
1	Coalcomán	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Buenavista	2--	2.3	6	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Copándaro	40	1hr	
		COORDINADOR:	Tepalcatepec	35	25 min			Chucándiro	20	30 min.	
		M.V.Z. Guillermo Tovar Díaz	Coalcomán	75	1 hr			Huandacareo	15	30 min.	
		Día de salida 28 Oct. 2011	Chinicuila	40	45 min			Morelos	25	40min	
		Día de llegada 28 Oct. 2011	Aquila	43	45 min			Puruándiro	25	40min	
			Coahuayana	47	40 min			J.Sixto Verduzco	40	50min	
2	Huetamo	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Nocupétaro	138	2 hr	7	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Churintzio	135	1.30min	
		COORDINADOR:	Carácuaro	6	5 min			Zináparo	10	10min	
		José Manuel López López	Huetamo	86	1.15			Penjamillo	12	15min	
		Día de salida 29 Oct. 2011	San Lucas	18	15 min			Numarán	22	30min	
		Día de llegada 29 Oct. 2011	Tiquicheo	90	1.15			La Piedad	10	10min.	
			Tuzantla	50	40 min			Yurécuaro	35	30min	
3	Múgica	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Churumuco	238	3 hr	8	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Tanhuato	8	12min	
		COORDINADOR:	La Huacana	85	1.3			Ecuandureo	35	30min	
		Dr. Rodolfo Mario Borunda Corona	Nuevo Urecho	62	1 hr			Charapan	185	2.40min	
		Día de salida 28 Oct. 2011	Gabriel Zamora	37	40 min			Peribán	45	50min	
		Día de llegada 28 Oct. 2011	Múgica	25	40 min			Los Reyes	10	15min	
								Tingüindin	25	30min	
4	Lázaro Cárdenas	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Lázaro Cárdenas	330	4 hr	9	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Tocumbo	9	15min	
		COORDINADOR:	Arteaga	80	2hr			Cotija	23	25min	
		M.V.Z. Héctor Eliud Moreno Abundiz	Tumbiscatio	45	1.30 min			Tancitaro	95	1.40.min	
		Día de salida 28 Oct. 2011									
		Día de llegada 28 Oct. 2011									
5	Jiquilpan	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Vista Hermosa	2--	2.30 hr	10	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Itlán	220	3hr	
		COORDINADOR:	Briseñas	15	15min			Zamora	20	30min	
		Santiago Caballero Rojas	Pajacuarán	45	45 min			Jacona	8	20min	
		Día de salida 28 Oct. 2011	V. Carranza	17	20 min			Tangamandapio	20	30min	
		Día de llegada 28 Oct. 2011	Régules	35	40 min			Chavinda	6	15min	
			Sahuayo	30	30min			Villamar	30	30min	
11	Zacapu	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Jiquilpan	15	17 min	16	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Tangancicuaro	66	50min	
		COORDINADOR:	M. Castellanos	35	1 hr			Chilchota	8	25min	
		José Luis Becerra	Nahuátzen	112	1.30. min			Acuitzio	32	30min	
		Día de salida 28 Oct. 2011	Cherán	6	20min			Madero	30	40min	
		Día de llegada 28 Oct. 2011	Purépero	32	50 min			Tacámbaro	38	45min	
			Tlazazalca	10	20 min			Turicato	25	30min	
12	Apatzingán	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Jiménez	95	1.50 min	18	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Año de Rosales	70	125min	
		COORDINADOR:	Zacapu	21	30 min						
		Luis Ramón Santos Paleo	Coeneo	35	45min						
		Día de salida 28 Oct. 2011	Huaniqueo	19	20min						
		Día de llegada 28 Oct. 2011									
13	Maravatio	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Parácuaro	166	2.15	17	BODEGA CENTRAL MORELIA A				
		COORDINADOR:	Apatzingán	0	30 min			Uruapan Norte	95	1hr	
		Luis Ramón Santos Paleo	Aguilla	87	1.30 min			Uruapan Sur	25	30min	
		Día de salida 28 Oct. 2011						COORDINADOR:	Uruapan	35	40min
		Día de llegada 28 Oct. 2011						José Luis Morales Villanueva	8	20min	
								Día de salida 28 Oct. 2011 OCT. --	21	Paracho	40
14	Zitácuaro	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Maravatio	115	1.4	19	BODEGA CENTRAL MORELIA A	N.Parangaricutiro	50	1hr	
		COORDINADOR:	Aporo	35	40min			Lagunillas	0	25min	
		J.J. Fernando Hernandez Navarro	Senguio	22	30 min			Huiramba	3	8min	
		Día de salida 28 Oct. 2011	Tlalpujahua	40	30min			Pátzcuaro	20	25min	
		Día de llegada 28 Oct. 2011	Contepec	25	30min			Salvador Escalante	35	40min	
			Epitacio Huerta	45	50 min			Tingambato	70	80min	
15	Hidalgo	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Susupuato	210	3.30min	20	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Erongaricuaro	35	40min	
		COORDINADOR:	Juárez	0	25min			Quiroga	35	40min	
		Adolfo Cendejas Avilés	Zitácuaro	32	40min			Tzintzuntzan	10	15min	
		Día de salida 29 Oct. 2011	Ocampo	36	40min			Charo	30	30min	
		Día de llegada 29 Oct. 2011	Angangueo	14	17min			Indaparapeo	15	15min	
								Alvaro Obregón	12	15min	
15	Hidalgo	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Queréndaro	30	25min	Francisco Carlos Nevarez Bautista	Zinapécuaro	23	20min		
		COORDINADOR:	Hidalgo	55	1 hr			Tarimbaro	45	50min	
		Luis Fernando García García	Irimbo	12	10min			Cuitzeo	20	15min	
		Día de salida 28 Oct. 2011	Tuxpan	22	30min			Santa Ana Maya	35	30min	
		Día de llegada 28 Oct. 2011	Jungapeo	26	30min						
20	Morelia	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Queréndaro	30	25min	20	Morelia	Morelia			
		COORDINADOR:	Hidalgo	55	1 hr			Morelia			
		Luis Fernando García García	Irimbo	12	10min			Morelia			
		Día de salida 28 Oct. 2011	Tuxpan	22	30min			Morelia			
		Día de llegada 28 Oct. 2011	Jungapeo	26	30min			Tzitzio	45	1hr	
20	Morelia	BODEGA CENTRAL MORELIA A	Queréndaro	30	25min	Gustavo Rodolfo Calzada Flores	COORDINADOR:	Día de salida 29 Oct. 2011			
		COORDINADOR:	Hidalgo	55	1 hr			Día de llegada 29 Oct. 2011			
		Luis Fernando García García	Irimbo	12	10min						
		Día de salida 28 Oct. 2011	Tuxpan	22	30min						
		Día de llegada 28 Oct. 2011	Jungapeo	26	30min						

La documentación electoral fue la siguiente:

ACTAS, BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA
BOLETA	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	3,600,000
BOLETA	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	3,600,000
BOLETA	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMINETOS	3,600,000
JE	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	18,000
JEE	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA CASILLA ESPECIAL	96
HI	HOJA DE INCIDENTES	25,100
HI	HOJA DE INCIDENTES PARA CASILLA ESPECIAL	120
G1	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	18,800
G1E	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	96
G2	ACTA DE CLAUSURA DE CASILLA E INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DE PAQUETES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA AL CONSEJO DISTRITAL	18,800
G2E	ACTA DE CLAUSURA DE CASILLA ESPECIAL E INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DE PAQUETES ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y DE DIPUTADOS AL CONSEJO DISTRITAL	96
G3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN CONSEJO DISTRITAL	3,000
G4	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	150
G5	ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	
D1	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	18,800
D1E	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	96
D2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA EN EL CONSEJO DISTRITAL	3,000
D3	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	150
D4	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	150
D5	ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	10
D6E	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	96
DE	ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES	80

A1	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	18,800
A2	ACTA DE CLAUSURA DE CASILLA E INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL	18,800
A3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA EN CONSEJO MUNICIPAL	3,000
A4	ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	600
RCL	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN	6500
RCLE	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ESPECIAL ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN	50
SA-1	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	6500
SD-1	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	6500
SDG-1	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	6500
SPA-1	SOBRE PREP PARA LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS	6500
SPA-2	SOBRE PREP PARA LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA Y DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	50
SDGE-1	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	50
SDCE-1	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA	50
SCD-2	SOBRE PARA EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS (SOLO PARA CASILLAS ESPECIALES)	50
SC DG-2-	SOBRE PARA EL COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL ELECCIÓN DE GOBERNADOR	6500
SCDG-3	SOBRE PARA EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR (SOLO PARA CASILLAS ESPECIALES)	50
SCA-2	SOBRE PARA EL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL- ELECCIÓN AYUNTAMIENTOS- (POR FUERA DEL PAQUETE)	6500
CONS-42	CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDÉZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	150
CONS-43	CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDÉZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (REGIDOR MAYORÍA RELATIVA)	600
CONS-44	CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDÉZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (PRESIDENTE MUNICIPAL)	250
CONS-45	CONSTANCIA DE VALIDÉZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	450
CONS-47	CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDÉZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (SÍNDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE)	250
CONS-	CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDÉZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	50
CONS-48	CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	5

PIEZA	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS	1,400
PIEZA	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES PARA CONSEJO MUNICIPAL	150
PIEZA	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES PARA CONSEJO DISTRITAL	50
PIEZA	CARTEL DE RESULTADOS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA	6500
PIEZA	CARTEL DE RESULTADOS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL	50
PIEZA	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO PARA CONSEJO MUNICIPAL	150
PIEZA	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO PARA CONSEJO DISTRITAL	50
PIEZA	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CONSEJO GENERAL	5
PIEZA	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR PARA CONSEJO	5

6. CONTEO, SELLADO, ENFAJILLADO Y MECANISMO DE CONTROL SOBRE LAS BOLETAS ELECTORALES

Durante los días 28 y 29 de octubre de 2011, se llevó a cabo la distribución de la documentación electoral a los comités distritales y municipales.

A partir de su recepción, cada uno de ellos efectuó los trabajos para el conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales.

Para tal fin, el Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de la Vocalía de Organización Electoral, previamente elaboró un instructivo para el cumplimiento de esa función de manera correcta y ordenada.

El principal objetivo fue facilitar el desarrollo de esta actividad y reducir los márgenes de error en el trabajo.

De la misma forma, se les hizo entrega de un formato denominado

"DISTRIBUCIÓN DE BOLETAS POR FOLIOS", el cual ayudó con el control del número de boletas y folios que correspondía a cada mesa directiva de casilla.

El conteo, sellado y enfajillado de las boletas se desarrolló por elección, en el orden siguiente: Gobernador, diputados y ayuntamiento.

Las fajillas de boletas se acomodaron de acuerdo al orden numérico progresivo ascendente de las secciones. El sello se plasmó al reverso de las boletas, y al final fue requisitado el formato de control de folios.

7. INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES CON LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 161 del Código Electoral de Michoacán, que refiere la atribución de los consejos municipales, de entregar la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, dentro de los cinco días previos al de la elección, se programó la entrega de las cajas contenedoras de los materiales y documentos, dentro del período comprendido del 08 al 12 de noviembre de 2011.

Los documentos y materiales que se utilizaron el día de la Jornada Electoral, fueron: boletas electorales por elección, actas, plantillas braille, Lista Nominal con fotografía, relación de representantes de partidos políticos ante casilla y generales, mampara y base, mampara para ciudadanos con discapacidad motriz, urnas, mesa-porta urnas, líquido indeleble, marcadoras de credenciales y útiles de escritorio.

El empaque de la documentación y materiales electorales se realizó en cajas contenedoras de cartón, selladas y numeradas para su distribución de acuerdo al número sección y casilla.

Dentro del período establecido, los consejos municipales electorales, a través de los capacitadores-asistentes electorales, hicieron la entrega de las cajas contenedoras a los presidentes de las mesas directivas de casilla, comenzando con los más lejanos. La entrega se efectuó en los tiempos previstos, lo que pudo ser confirmado con los acuses de recibo firmados por los presidentes de casilla.

El formato utilizado durante esta actividad fue el siguiente:

ITEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Distrito Electoral No: _____ Municipio: _____
Localidad o Colonia: _____ Sección: _____
Casilla Tipo: Básico ☐ Extraordinario ☐ Contigua ☐ Especial ☐

Recibí en: _____
Del Sr. Presidente del Consejo Distrital y/o Municipal a los _____ turnos con _____ minutos del día _____ del mes de noviembre de 2011, se entregó documentación y materiales electorales:

BOLETAS		
Cantidad	Del folio	Al folio
Boletas para la elección de Gobernador		
Boletas para la elección de Diputados		
Boletas para la elección de Ayuntamiento		

ACTAS		
Clave		Cantidad
01	Acta de la jornada electoral	2 (2)
02	Hoja de incidentes	4 (2)
03	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Gobernador	2 (2)
04	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Diputados al Consejo Distrital	2 (2)
05	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Diputados de Mayoría Relativa	2 (2)
06	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	2 (2)
07	Acta de remisión del paquete electoral al Consejo Municipal	2 (2)
08	Acta de la Jornada Electoral para casilla especial	2 (2)
09	Hoja de incidentes para casilla especial	4 (2)
10	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla especial de la elección de Gobernador	2 (2)
11	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla especial de la elección de Diputados al Consejo Distrital	2 (2)
12	Acta de Elección en Trámite	2 (2)
13	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla especial de la elección de Diputados de Mayoría Relativa	2 (2)
14	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla especial de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional	2 (2)

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL		
Lista Nominal de Electores con Fotografía		1 (2)
Lista de Funcionarios de Casilla		1 (2)
Relación de los Representantes Generales de Partidos Políticos o Coalición		1 (2)
Relación de los Representantes de los Partidos Políticos o Coalición ante la Mesa Directiva de Casilla		1 (2)
Boleta para expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento		1 (2)
Boleta para los actas de escrutinio y cómputo que van por fuera del paquete electoral (PREF)		1 (2)
Cédula de resultados de la elección		2 (2)
Plantilla Base para la boleta de la elección de Gobernador		1 (2)
Plantilla Base para la boleta de la elección de Diputados		1 (2)
Plantilla Base para la boleta de la elección de Ayuntamiento		1 (2)
Boleta para expediente de casilla especial de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa		1 (2)
Boleta para expediente de casilla especial de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional		1 (2)
Boleta para los actas de escrutinio y cómputo de casilla especial que van por fuera del paquete electoral (PREF)		1 (2)
Cédula de resultados de la elección en casilla especial		2 (2)

MATERIALES ELECTORALES		
Una para la elección de Gobernador		1 (2)
Una para la elección de Diputados		1 (2)
Una para la elección de Ayuntamiento		1 (2)
Mesa o base para urnas		1 (2)
Mesa o base para urnas		1 (2)
Mesa o base para urnas		1 (2)
Paquete para personas con discapacidad mental		1 (2)
Paquete para la elección de Gobernador		1 (2)
Paquete para la elección de Diputados		1 (2)
Paquete para la elección de Ayuntamiento		1 (2)
Materiales para la elección de casilla especial en orden alfabético		1 (2)
Líquido indicativo		2 (2)
Marcadores de coordenadas para votar sin fotografía		1 (2)
Crayones negros		6 (2)
Cinta de seguridad		1 (2)

CAJA CON ARTÍCULOS DE OFICINA		
Lápices		3 (2)
Botones		3 (2)
Botones para tener		2 (2)
Botones con leyenda "basta"		3 (2)
Objeto para sellar		1 (2)
Secadientes		1 (2)
Frascos de tinta para sellar "sello negro"		1 (2)
Caja de tinta		1 (2)
Bolita de tinta		1 (2)
Pluma de pluma		1 (2)
Cartulinas		1 (2)
Cuentas de diez		2 (2)

Clave: _____

8. ASIGNACIÓN DE BOLETAS A CADA UNA DE LAS CASILLAS

La cantidad de las boletas electorales que se asignaron por casilla, dependió del número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores con un corte al 30 de septiembre de 2011, se sumaron 14 boletas por casilla para el voto de los representantes de partidos políticos ante las mesas receptoras de la votación.

Para las casillas especiales, el Consejo General aprobó 750 boletas electorales para cada una.

9. ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES EN LAS BODEGAS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

El almacenamiento de las boletas, actas, documentación complementaria y material electoral en los comités distritales y municipales, en tanto fueron entregados a los presidente de las mesas directivas de casilla, fue responsabilidad directa de los presidentes de cada uno de los comités electorales, quienes contaron con el apoyo de los secretarios y vocales de Organización Electoral.

El cálculo del área para el almacenamiento de las cajas contenedoras, fue relacionado con su estiba y acomodo. La altura para la estiba no debía ser mayor a 1.50 metros.

CAPÍTULO XII

MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

1. DESIGNACIÓN DE ASISTENTES ELECTORALES

En ejercicio de la atribución prevista en el artículo 134 Bis del Código Electoral del Estado, el Instituto Electoral contrató a través de los consejos municipales, a los asistentes electorales, de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo General.

Conforme al mismo precepto legal, los ciudadanos que hubiesen fungido como capacitadores electorales, podrían actuar como asistentes electorales para el mismo proceso electoral, sin necesidad de participar en la convocatoria pública que se expidiera al efecto, siempre y cuando hubiesen cumplido debidamente con sus funciones, de acuerdo a la evaluación que hicieran los consejos municipales.

Así, de los resultados obtenidos de dichas evaluaciones, dependió la contratación de los Capacitadores Electorales y Supervisores Electorales como Asistentes Electorales los primeros, y los segundos, como Supervisores de Asistentes Electorales.

Teniendo como fundamento las disposiciones anteriores, con fecha 19 de octubre de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó el acuerdo número CG-121/2011, mediante el cual se establecieron las bases de contratación, los programas de trabajo y los mecanismos de evaluación relativos a los asistentes electorales; en donde se previó, entre otras cosas, el procedimiento para el reclutamiento; las causas de rescisión del contrato; procedimiento de altas y bajas; y, las actividades de los asistentes y de los supervisores de los asistentes electorales.

1.1. CONTRATACIÓN DE LOS ASISTENTES ELECTORALES

La evaluación del trabajo de los capacitadores electorales, se efectuó entre los días 17 y 19 de octubre de 2011, y estuvo a cargo de los consejeros y funcionarios de los órganos desconcentrados del Instituto.

Los resultados de la evaluación fueron entregados a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica a nivel central, y se dieron a conocer entre los días 25 y 26 de octubre del año 2011.

De acuerdo a su evaluación aprobatoria, pudieron ser recontratados los 1,371 ciudadanos que fungieron como capacitadores electorales, como asistentes y supervisores asistentes electorales, y únicamente en razón a la renuncia de capacitadores en los municipios de Huetamo, Madero y Morelia Suroeste, fue necesaria la emisión de convocatoria para nuevas contrataciones, lo que se hizo de acuerdo al plan de trabajo.

En total se efectuó la contratación de 1,371 personas en todo el estado para atender las funciones de asistencia electoral; de los cuales, 1,270 fungieron como Asistentes Electorales y 101 Supervisores Asistentes Electorales.

El período del contrato fue del 1 al 30 de noviembre del 2011, y a cada uno se le otorgó un seguro de vida y de accidentes personales durante la vigencia de su contrato.

1.2. ACTIVIDADES DE LOS ASISTENTES ELECTORALES

Las actividades realizadas por los asistentes electorales fueron las siguientes.

1.2.1. DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA ELECCIÓN

- I. Trabajos relativos a la ubicación y obtención de anuencias para la instalación de mesas directivas de casilla;
- II. Acondicionamiento de los lugares autorizados para la instalación de casillas, con luz, mesas, sillas y otras necesarias para su funcionamiento;
- III. Participaron en el conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales;
- IV. Participaron en la integración de los paquetes con la documentación, materiales electorales y demás elementos necesarios para el funcionamiento de las mesas directivas de casilla y la obtención del voto;
- V. Hicieron la entrega de la documentación electoral y los materiales necesarios a los funcionarios de la mesa directiva de casilla, en el plazo que les fue señalado;
- VI. Instalaron los carteles de identificación de las casillas y, en algunos casos, obtuvieron las llaves de los inmuebles para garantizar su apertura el día de la jornada electoral; y,
- VII. Verificaron que en el exterior de los lugares donde se instalarían las casillas no existiera propaganda electoral.

1.2.2. DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

- I. Realizaron recorridos permanentes en la ruta electoral asignada para informar al Consejo General, a través de Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE) sobre la instalación, desarrollo, cierre y clausura de las casillas;
- II. Apoyaron a los funcionarios de mesas directivas de casilla en la instalación de las mismas, cuando fue necesario;
- III. Supervisaron que a las 8:00 horas del día de la jornada electoral, se encontraran presentes los funcionarios de casillas para hacer la instalación; en los casos en donde se presentaron los supuestos previstos en el artículo 163 del Código Electoral, apoyaron para que se efectuara el procedimiento de instalación establecido en el mismo;
- IV. Entregaron los apoyos económicos para alimentación a los funcionarios de mesas directivas de casilla;
- V. Resolvieron y reportaron al Consejo correspondiente los incidentes que se presentaron durante la jornada electoral;
- VI. Acudieron a las casillas que los Consejos les solicitaron, para verificar y resolver incidencias reportadas o para obtener alguna información necesaria, y dieron cuenta de ello de manera inmediata;
- VII. Verificaron que la recepción de la votación se desarrollara de conformidad con lo establecido por el Código Electoral del Estado de Michoacán;
- VIII. Auxiliaron a los presidentes de las mesas directivas de casilla para mantener el orden durante la elección, a solicitud expresa de los mismos;
- IX. Supervisaron que los funcionarios de las Mesas Directivas de

Casilla, desarrollaran las actividades de escrutinio y cómputo de conformidad al procedimiento señalado en el Código Electoral del Estado de Michoacán;

- X. Verificaron que al término del escrutinio y cómputo de los votos, se levantarán las actas correspondientes y se fijarán en el exterior de las casillas los carteles con los resultados de la votación;
- XI. Informaron a los Consejos sobre el cierre de la votación;
- XII. Clausurada la casilla, apoyaron a los funcionarios de ésta, para que los paquetes electorales fueran entregados y recibidos en tiempo y forma por el Consejo correspondiente; y,
- XIII. Participaron como apoyo para la debida ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

1.2.3. EN LA ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN

- I. Apoyaron en la recepción de los paquetes electorales y en los centros de acopio;
- II. Apoyaron en la sesión de cómputo distrital y/o municipal;
- III. Realizaron recorridos por los domicilios en los que se ubicaron las casillas electorales, a efecto de verificar que en el inmueble no permanecieran materiales de los que se utilizaron el día de la jornada electoral. En los casos en los que se encontró alguno, solicitaron al responsable del inmueble la devolución, para su resguardo y custodia en la sede del Comité;
- IV. Entregaron los reconocimientos a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de mesas directivas de casilla el día de la elección; y,
- V. Entregaron los reconocimientos a los propietarios de los inmuebles en donde se instalaron las casillas electorales.

CAPÍTULO XIII

CAPACITACIÓN ELECTORAL

1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011

Para el proceso electoral ordinario celebrado en el año 2007, como sabemos, entraron en vigor nuevas normas, producto de la reforma electoral realizada al Código Electoral del Estado, publicada el 11 de febrero del mismo año, entre ellas, por primera vez en Michoacán se establecieron disposiciones regulatorias de los procesos de selección interna de candidatos; se regularon las precampañas limitando los tiempos, los gastos y la promoción adelantada de futuros candidatos a los diferentes cargos de elección popular; la contratación de los medios de comunicación a través del Instituto Electoral de Michoacán; la prohibición de difusión de obra pública y acciones de gobierno desde el inicio de las campañas electorales y de operación de programas extraordinarios de apoyo social y comunitario treinta días antes de la elección; la prohibición a los servidores públicos que pretendieran postularse como candidatos, a vincular su nombre con publicidad a cargo del gobierno desde seis meses antes del inicio del proceso; la prohibición para que particulares contrataran tiempos y espacios en los medios de comunicación para favorecer o desfavorecer a algún candidato; la prohibición de descalificaciones personales o invasión a la intimidad; la disminución de los períodos de campaña; el establecimiento de las candidaturas comunes; así como la regulación del derecho del ejercicio del voto de los michoacanos en el extranjero.

Ante esos cambios la preparación a los ciudadanos para participar plenamente en el proceso electoral, fue una de las tareas de mayor

relevancia y no se escatimaron esfuerzos para brindarla con calidad, tanto a los órganos encargados de la organización del proceso electoral; observadores electorales encargados de dar testimonio de los actos de preparación y desarrollo de los comicios; y sobre todo y muy especialmente aquella capacitación dirigida a los ciudadanos, que el día de la jornada electoral fueron funcionarios de las 5,599 mesas, constituidas en la autoridad electoral, depositarias de la alta encomienda cívica de cuidar, recibir y contar el voto ciudadano.

Para la recepción de la votación se instalaron el 100% de las mesas directivas de casilla, todas ellas en los lugares previamente autorizados por la autoridad electoral. Asistiendo a cumplir con sus funciones como funcionarios de mesas directivas de casilla 16,458 ciudadanos capacitados, lo que significó un 97.98% de los 16,797 autorizados.

Los resultados de la encuesta de evaluación ciudadana de las casillas electorales, llevada a cabo durante la jornada electoral del 11 de noviembre de 2007 en Michoacán fueron muy positivos porque el desempeño de los funcionarios de la casilla fue evaluado muy favorablemente. El 92% de los votantes juzgaron el trabajo de la mesa directiva como bueno o muy bueno, y apenas el 0.8% lo juzgaron como malo o muy malo. Correlativamente, el 95% opinó que los funcionarios hicieron su trabajo con limpieza y respeto a la ley.

La participación ciudadana fue del 48.3%, respecto de los 3'054,638 ciudadanos michoacanos inscritos en el listado nominal de electores; 52% mujeres y 48% hombres; los jóvenes entre los 18 y los 20 años fueron los que más votaron en un 48%, en tanto que aquellos entre los 21 y los 30 años fueron los que registraron una más baja participación.

Otro indicador positivo de la confianza ciudadana se refiere a los resultados de las elecciones: un 71% de los ciudadanos que participaron en la referida encuesta declaró tener mucha o algo de confianza en que se respetarían los resultados, contra un 29% que expresó poca o nula confianza en

ello. Estos valores revelaron un progreso en cuanto a la confianza en los resultados, pero sugirieron su mejoramiento.

En este contexto, para el proceso electoral ordinario de 2011, el compromiso fue continuar impulsando la participación ciudadana vigorosa e informada y brindar la capacitación electoral a todos los operadores, con principal atención a los ciudadanos que habrían de participar en las mesas receptoras, teniendo en cuenta que cuanto mejor capacitados se encontraran estos funcionarios, mayores garantías habría de que el resultado electoral expresara la voluntad ciudadana y menores serían los riesgos para la distorsión de la misma.

Así, los objetivos, políticas, líneas de acción, metas y estrategias para la capacitación electoral, fueron elaborados a partir del análisis en prospectiva y en retrospectiva de la experiencia del proceso electoral inmediato anterior y desde luego de las necesidades propias del presente proceso, mismos que quedaron establecidos en el Programa que previamente fue aprobado por la Comisión de Capacitación el 13 de junio de 2011 y finalmente por unanimidad del órgano máximo de dirección en sesión celebrada el 21 de junio del mismo año, conforme a los artículos 113, fracciones XVII y XVIII; y 141, fracciones II y IV del Código Electoral del Estado.

Principalmente, los propósitos que el Programa previó superar conforme a la experiencia reciente fueron los siguientes:

- * Capacitar de manera total, progresiva y permanente a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, que se integran para cada proceso electoral.
- * Motivar a la participación ciudadana a fin de que el día de la jornada electoral las mesas directivas de casilla se integraran con ciudadanos insaculados y debidamente capacitados por el órgano electoral.

- * Mejorar el nivel de preparación de los funcionarios de casilla para el mejor desempeño de sus actividades el día de la jornada electoral.
- * Mejorar el material didáctico para la capacitación de los propios capacitadores, así como aquél que éstos utilizan para la instrucción de los ciudadanos, con énfasis en el llenado de actas, el escrutinio y cómputo y la solución a problemas frecuentes el día de la jornada electoral.
- * Fortalecer las prácticas vivenciales de la jornada electoral, en la capacitación para los ciudadanos funcionarios de mesas directivas de casilla.
- * Intensificar la información a los ciudadanos en general sobre la celebración del proceso electoral, las modalidades de participación.
- * Fortalecer la confianza social de la ciudadanía en el órgano electoral.
- * Contar con el número óptimo de capacitadores en cada Comité electoral.
- * Mejorar los mecanismos de supervisión para los capacitadores.
- * Capacitar e informar a los observadores electorales sobre el desarrollo del proceso electoral y los alcances legales de su función, previendo los sistemas de control para la capacitación que de acuerdo a la ley deben recibir.
- * Utilizar la tecnología para mejorar el sistema de información y la toma de decisiones de manera oportuna.

De esta forma, el Programa se estructuró de acuerdo a siete estrategias de capacitación electoral, dirigidas a:

1. La capacitación a los Comités electorales distritales y municipales
2. Los Capacitadores y Supervisores Electorales
3. La integración de Mesas Directivas de Casilla
4. Los Observadores electorales
5. Los Materiales de capacitación
6. La difusión y promoción de la participación ciudadana
7. El seguimiento y evaluación del programa

1.1. FUNDAMENTO

Para el cumplimiento de su función, el artículo 113 del Ordenamiento sustantivo de la materia, le confiere al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, como órgano superior de dirección, entre otras atribuciones: atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral de Michoacán; insacular a los ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla; aprobar los criterios a los que se sujetarán la contratación, los programas de trabajo, el desempeño y la evaluación de los capacitadores y asistentes electorales y expedir la convocatoria pública respectiva; y aprobar el programa de capacitación electoral y vigilar su adecuado cumplimiento. Siendo a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica a quien le está conferida la atribución en términos del artículo 122 del Cuerpo de leyes en mención, de proponer y coordinar el Programa de Capacitación Electoral.

Por su parte, a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, en materia de integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral, el Código Electoral del Estado les atribuye:

A los consejos distritales: Conocer del acuerdo que los consejos municipales realicen del número, ubicación e integración de funcionarios de mesas directivas de casilla, haciéndolo suyos para sus funciones; aprobar el número y ubicación de casillas especiales del distrito, notificándolo oportunamente a los consejos municipales correspondientes para su integración; y, capacitar a los ciudadanos propuestos como funcionarios de casilla. En tanto que a los **consejos municipales** les confiere: aprobar la ubicación e integración de funcionarios de mesas directivas de casilla; aprobar la contratación de los capacitadores y los asistentes electorales de acuerdo con la convocatoria y lineamientos que dicte el Consejo General; supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo aprobados para los capacitadores y asistentes electorales, aplicando los mecanismos de evaluación respectivos; y, capacitar a los ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla.

En cuanto a la integración de los órganos receptores del voto ciudadano, el artículo 141 del Código Electoral del Estado, fija las reglas generales del procedimiento, base del Programa de Capacitación:

- I. Dentro de los quince días siguientes a la instalación de los consejos distritales y municipales, el Consejo General procederá a insacular de la lista nominal de electores a un quince por ciento de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta. El procedimiento de insaculación se llevará a cabo mediante sorteo en el que se tomará en cuenta el mes de nacimiento y la letra inicial del apellido paterno;
- II. Los consejos municipales procederán a notificar a los ciudadanos insaculados y a impartir la primera etapa de capacitación a los ciudadanos insaculados, de acuerdo con los programas que apruebe el Consejo General del Instituto;
- III. Los consejos municipales, procederán a integrar las mesas directivas de casilla de entre los ciudadanos insaculados que cumplan con los requisitos

legales y hayan sido aprobados en la evaluación de la primera etapa de capacitación. En todos los casos se preferirá a aquellos ciudadanos que tengan un mayor grado de escolaridad con base en los datos que aporten durante los cursos de capacitación y determinarán según su idoneidad las funciones a desempeñar en la casilla;

IV. Integradas las mesas de casilla y hasta el día anterior a la jornada electoral, los consejos municipales procederán a impartir la segunda etapa de capacitación a los ciudadanos designados como funcionarios, de acuerdo con los programas aprobados por el Consejo General; y,

V. Si aplicadas las medidas anteriores no fuesen suficientes los ciudadanos para todos los cargos, se convocará, capacitará, evaluará y designará, a propuesta del presidente del consejo respectivo, a los funcionarios, de entre aquellos ciudadanos que aparezcan en la lista nominal de electores correspondiente.

1.2. OBJETIVOS

Atendiendo a lo anterior, el Programa de Capacitación Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2011, persiguió los objetivos siguientes:

Objetivos generales:

1. Preparar a los ciudadanos para que participen plena y adecuadamente en el proceso electoral.
 - a) A la estructura del propio órgano para el mejor desempeño de sus funciones;
 - b) A los ciudadanos que mediante la observación electoral darán testimonio de los actos de preparación del proceso electoral y desarrollo de la jornada electoral;

- c) Muy especialmente a los ciudadanos que el día de la elección serán funcionarios de alguna Mesa Directiva de Casilla, constituyéndose en la autoridad electoral.
- 2. Integrar las mesas directivas de casilla con ciudadanos previamente insaculados y capacitados.
- 3. Comunicar a los ciudadanos información concreta acerca de la elección, para activar su participación de manera responsable, libre e informada.

Objetivos específicos:

- 1. Difundir entre la ciudadanía, los partidos políticos y los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, el marco normativo del proceso electoral en Michoacán;
- 2. Coordinar la capacitación de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán;
- 3. Capacitar a los Vocales del ramo de los Comités electorales distritales y municipales;
- 4. Reclutar, seleccionar, contratar, capacitar y motivar al personal temporal que fungirá como capacitador y supervisor electoral;
- 5. Evaluar a los capacitadores y supervisores electorales contratados para asegurar su óptimo desempeño en las tareas de motivación y capacitación electoral;
- 6. Impartir cursos de capacitación electoral a los ciudadanos insaculados que de acuerdo a los procedimientos legales serán funcionarios de casilla; con énfasis en la capacitación domiciliar, logrando un contacto personal y de calidad.

7. Capacitar en su caso a los integrantes de las Mesas de Escrutinio y Cómputo para atender el voto de los michoacanos en el extranjero.
8. Contribuir a la formación de una ciudadanía activa, informada, responsable y participativa en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

1.3. POLÍTICAS

Es pertinente dejar aquí anotado que el trabajo de capacitación electoral se desarrolló tomando en cuenta las siguientes políticas:

- * Los cursos dirigidos a los funcionarios y consejeros de los órganos desconcentrados serían de manera progresiva, dosificada y regionalizada para garantizar una adecuada asimilación de los conocimientos; y se propiciaría la participación de todas las áreas ejecutivas y consejeros del órgano central a fin de mantener contacto directo y permanente con la estructura distrital y municipal que permitiera detectar rezagos, corregir deficiencias y perfeccionar los procedimientos operativos y logísticos.
- * Se propiciaría la observación de los partidos políticos en todas las actividades del Programa.
- * Se brindaría asesoramiento y atención permanente a los órganos desconcentrados sobre las actividades del Programa.
- * Los informes sobre el avance de la estrategia de capacitación únicamente se recibirían de los órganos desconcentrados por el Sistema de Información, salvo casos extraordinarios o fortuitos.
- * Contribuirían a la eficiente integración de las Mesas Directivas de Casilla, mediante una efectiva capacitación electoral sustentada en una estrategia de trabajo para capacitadores que privilegiara

la capacitación domiciliar a través de contactos de calidad, es decir, por medio del acercamiento cordial, oportuno, efectivo y completo por parte del capacitador con el ciudadano, a fin de lograr la construcción de un vínculo de confianza.

- * Las notificaciones al ciudadano insaculado serían personalísimas es decir deberían entregarse únicamente a la persona insaculada. Esto garantizó el contacto directo con el ciudadano y facilita el proceso de convencimiento y aceptación de la capacitación, además de dar certeza de que cada notificación entregada fue recibida por el ciudadano convocado que atendió la entrevista personalmente.
- * Para lograr que se visitara a todos los ciudadanos insaculados y permitir que todos tuvieran igual oportunidad de participar, a los que momentáneamente no se encontraron en su domicilio, previo el citatorio correspondiente, se les visitarían por segunda ocasión. Únicamente cuando no se alcanzara la meta de capacitación se haría una nueva visita para lograr la notificación y entrevista personal.
- * Integrar las Mesas Directivas de Casilla, con ciudadanos capacitados en tres momentos: en la notificación, en la segunda visita con materiales didácticos elaborados de manera exprofeso para ello; y en la realización de simulacros con todos los integrantes de la Mesa Directiva, con el objeto de que conocieran y cumplieran adecuadamente sus atribuciones el día de la jornada electoral.
- * La segunda etapa de capacitación sería dirigida a los funcionarios designados por el órgano electoral, con prioridad a los propietarios.
- * Información de manera permanente a la Comisión del ramo, al Consejo General y a la Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán, sobre los avances y/o resultados del Programa de Capacitación Electoral, a nivel estatal, distrital y municipal, para su constante evaluación y corrección de ser necesario.

En los siguientes apartados se contienen los resultados del Programa:

2. CAPACITACIÓN A COODINADORES DE APOYO Y A LOS COMITÉES DISTRITALES Y MUNICIPALES

Como lo dispone la ley, para la preparación, vigilancia y desarrollo del proceso electoral, el Instituto Electoral debe contar con un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales y municipios de la entidad, que se instalan 135 días antes de la jornada electoral y concluyen sus funciones al término del proceso una vez que lo declara el Consejo General; lo que implica que para cada proceso se requiera la incorporación de un importante número de ciudadanos a fin de hacer posible la organización de los comicios.

Así, en este proceso electoral se integraron 936 ciudadanos, entre presidentes, secretarios, consejeros electorales, vocales de organización y de capacitación electoral, que conformaron los 117 Comités distritales y municipales de todo el Estado.

Igualmente, se integró la Unidad de Apoyo a los Órganos Desconcentrados, que funcionó también de manera temporal y fue coordinada por la Secretaría General del Instituto. Esta Unidad, entre otras funciones, funge como canal de comunicación e información entre el órgano central y los órganos desconcentrados; se encarga de proporcionarles los insumos, apoyos y recursos necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas; y de brindarles el apoyo en los procedimientos institucionales, logístico y administrativo. Esta unidad, para el proceso que se informa, quedó conformada por 21 ciudadanos.

Es así que ante la naturaleza temporal y el breve término de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, conduce a su

integración con ciudadanos provenientes de distintas actividades laborales y profesionales, con diferentes niveles de conocimientos y experiencia en materia electoral. Por lo que este grupo heterogéneo requiere de una capacitación muy concreta, puntual y oportuna para el desarrollo de las actividades a realizar y el buen ejercicio de sus funciones.

Por ello, una de las principales estrategias del Instituto se dirigió a la preparación suficiente de este capital humano, la cual se llevó a cabo de manera progresiva y de acuerdo a las actividades de cada etapa del proceso electoral, a través de los siguientes cursos y reuniones:

2.1. CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE APOYO

Del 2 al 9 de mayo de 2011, se llevó a cabo el curso de capacitación a los coordinadores de apoyo a los Comités distritales y municipales, con una duración de 8 días, en jornadas de 6 horas diarias.



El objetivo principal fue que, previo a la instalación de los órganos desconcentrados, los coordinadores contaran con los conocimientos necesarios y suficientes sobre las funciones, el marco legal aplicable y las actividades a desarrollar en cada etapa por los órganos desconcentrados, a fin de que se les pudiera brindar orientación directa, oportuna y puntual.

Asimismo, la capacitación tuvo como propósito el que este personal contara con el conocimiento específico de sus funciones y la instrucción sobre los procedimientos logísticos de apoyo en relación con cada área. Lo anterior, con independencia de que la capacitación fue permanente a lo largo del desarrollo de cada etapa del proceso electoral.

El curso fue impartido por los titulares de la Junta Estatal Ejecutiva – Secretaría General, Vocalías de Administración, Organización y Capacitación Electoral-, de acuerdo a la temática específica de las funciones y actividades inmediatas a desarrollar por cada área; así como los aspectos de apoyo en la organización, capacitación, administración y operación de cada Comité electoral.



2.2. CAPACITACIÓN A LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Con el propósito general de que cada participante contribuyera de manera comprometida y responsable en las distintas actividades y que sus actos se apegaran a los principios que rigen la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, se desarrolló la estrategia de capacitación hacia los integrantes de los órganos desconcentrados del Instituto; y a su vez, se privilegió la comunicación directa y permanente de los funcionarios del órgano central con la estructura desconcentrada para lograr el ejercicio eficaz y eficiente en sus funciones, fomentar la coordinación con las áreas operativas, dar seguimiento a las actividades de cada comité, resolver dudas y tomar las medidas correctivas que fueran necesarias.

La capacitación se desarrolló en 5 cursos dirigidos a la totalidad de los integrantes de cada comité electoral: Presidentes, consejeros electorales, secretarios, vocales de organización y de capacitación electoral.

La capacitación fue progresiva desde el inicio de sus funciones conforme a las actividades inmediatas a realizar en cada etapa, evaluando y monitoreando su desarrollo en cada paso hasta la terminación de su gestión. La Presidenta, consejeros electorales y los funcionarios de la Junta Estatal Ejecutiva, fueron los encargados de impartir estos cursos, de acuerdo al calendario y temática definida.

Para facilitar su desarrollo, las reuniones se realizaron por regiones, agrupándose por comité en función de su ubicación geográfica y tiempos de traslado al lugar sede, de tal manera que se efectuaron 8 sedes, en las que se recibieron en promedio a 12 comités aledaños.

De esta forma, se realizaron un total de 32 reuniones de capacitación, cuyas sedes fueron las ciudades de Apatzingán, Uruapan, Jiquilpan, Zamora Zitácuaro, Hidalgo, Morelia y Pátzcuaro.

Sirva este espacio para dejar constancia del reconocimiento y agradecimiento institucional a los directores del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, Ing. Joel Torres Cerda; del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Pátzcuaro, Mtro. Jaime Bulmaro Carbajal Vázquez; de la Unidad Académica de Estudios Regionales de la Coordinación de Humanidades de la UNAM, sede La Ciénega, en Jiquilpan, Lic. Eduardo Alejandro López Sánchez; del Instituto Tecnológico de Jiquilpan, Ing. Paulino Rivas Martínez; del CBTIS No. 12 de Jiquilpan, Lic. Julio César Aguilera Magallón; de la Escuela Preparatoria Adolfo Chávez, de Apatzingán, C.P. Ramón Enrique Álvarez Delgado; y a los Rectores de la Universidad Don Vasco de Uruapan, Lic. Rafael Anaya González; y de la Universidad Michoacana del Oriente en Zitácuaro, Mtro. Luis Carlos Chávez Santacruz; quienes, una vez más, abrieron las puertas de sus instituciones al Instituto Electoral de Michoacán y le brindaron todas las facilidades para llevar a cabo las capacitaciones de referencia. Muchas gracias por su colaboración.

TOTAL DE CURSOS

Nombre	Periodo	Número de cursos
1. Capacitación para el inicio del proceso electoral	Del 4 al 13 de julio	10 En sedes regionales
2. Primera reunión de seguimiento y coordinación	Del 8 al 15 de agosto	8 En la ciudad de Morelia
3. segunda reunión de seguimiento y coordinación.	Del 17 al 25 de octubre	8 En sedes regionales
4. Capacitación para la jornada electoral y cómputos	Del 30 de octubre al 06 de noviembre.	5 En la ciudad de Morelia
5. Capacitación específica para cómputos distritales, municipales y recuento de votos en su caso	9 de noviembre	1 En la ciudad de Morelia

2.2.1 CAPACITACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

Recién se instalaron los Comités distritales y municipales, del 4 al 13 de julio de 2011, se llevó a cabo el primer curso de capacitación para la preparación del inicio de las actividades a cargo de estos órganos en el interior del Estado, con el objetivo de brindarles los conocimientos generales, introductorios e información necesaria sobre el proceso electoral, el marco legal, así como las funciones a realizar para el adecuado desarrollo de sus atribuciones específicas.

Así, los presidentes, consejeros electorales, secretarios y vocales de organización y de capacitación electoral de los 117 Comités electorales, distribuidos regionalmente acudieron a las sedes de Apatzingán, Uruapan, Jiquilpan, Morelia (2), Zitácuaro, Zamora (2), Ciudad Hidalgo y Pátzcuaro; habiéndose llevado un total de 10 reuniones.







La Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, los Consejeros miembros del Consejo General y los funcionarios de la Junta Estatal Ejecutiva, desarrollaron la temática de acuerdo a cada área

En un primer momento cada curso se desarrolló en una sesión plenaria con todos los integrantes de los Comités electorales asistentes, y posteriormente los consejeros miembros del Consejo General, así como la Junta Estatal Ejecutiva capacitaron a los funcionarios y consejeros del ramo correspondiente en grupos separados que funcionaron de manera simultánea, desarrollando la temática correspondiente a cada área.

2.2.2. PRIMERA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Como fue política del Programa la preparación permanente y progresiva, se llevó a cabo la primera reunión de seguimiento y coordinación con la estructura desconcentrada, fundamentalmente con los objetivos de proporcionar los conocimientos, información e instrucción necesaria sobre las actividades próximas a desarrollar en el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al calendario electoral; dar seguimiento y evaluar las distintas acciones del proceso electoral; resolver dudas e inquietudes; y propiciar el

intercambio de experiencias, a la vez de fomentar el trabajo en equipo y la coordinación estrecha con el órgano central

Las reuniones de seguimiento y coordinación tuvieron lugar en la ciudad de Morelia del 8 al 15 de agosto de 2011, con los 936 integrantes de los comités distritales y municipales entre presidentes, consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los 117 Órganos desconcentrados, organizados en 8 grupos regionales.

Cada reunión tuvo una duración de 6 horas dividida en dos partes: La primera, se desarrolló en una sesión plenaria con presidentes, consejeros, secretarios y vocales integrantes de cada Comité asistente, en la cual luego de la bienvenida a cargo de la Presidenta del Instituto y la exposición de los objetivos a cargo de los consejeros electorales, se contó con la colaboración y participación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), a través de la licenciada Patricia Vázquez



Orozco, quien llevó a cabo la exposición del tema relativo a los delitos electorales. Así mismo, en la sesión plenaria de cada reunión la Sala Regional V Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Toluca, por conducto de los licenciados Octavio Ramos Ramos, Secretario de Estudio y Cuenta, Claudio César Chávez Alcántara, Coordinador Regional de Jurisprudencia y Estadística Judicial e Israel Herrera Severiano, Coordinador Regional del Centro de Capacitación Judicial, analizaron los temas relativos a campañas electorales y justicia electoral.

La segunda parte de las reuniones se realizó en grupos por área específica en sesiones simultáneas, a cargo de la Presidenta de la Institución, Secretaría General, Vocalías de Organización, Capacitación y de Administración y Prerrogativas, quienes expusieron la temática correspondiente a cada responsabilidad. Los Consejeros electores de los comités se integraron a los grupos de trabajo.



2.2.3. SEGUNDA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

La segunda reunión de seguimiento y coordinación con la estructura desconcentrada tuvo lugar del 17 al 27 de octubre como fue previsto en el Programa de Capacitación, sobre actividades próximas a desarrollar en el cumplimiento de sus funciones, con el propósito de dar seguimiento y evaluar la función; brindar la instrucción necesaria para las acciones y actividades a realizar conforme al calendario electoral; la resolución de dudas; y el intercambio de experiencias como forma de retroalimentación.

Se llevó a cabo en 8 reuniones regionales, en las sedes de Morelia, Uruapan, Ciudad Hidalgo, Jiquilpan, Pátzcuaro y Zamora, a la que asistieron los Presidentes, consejeros, secretarios, vocales de organización y de capacitación de cada Comité.

El desarrollo de estas reuniones se llevó a cabo a través de grupos de trabajo de acuerdo al ramo correspondiente, en sesiones simultáneas, a cargo de la Presidenta del órgano electoral, Secretaría General, Vocalías de Organización, Capacitación y de Administración y Prerrogativas, quienes expusieron los temas específicos de cada área. Los consejeros electorales se integraron a los grupos de las vocalías de organización y de capacitación electoral que les permitió tener conocimiento del trabajo y desarrollo operativo de cada ámbito para la mejor toma de decisiones.







2.2.4. CAPACITACIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL Y CÓMPUTOS

Con el propósito de lograr la eficiente coordinación de acciones entre las diversas áreas de los comités electorales distritales y municipales para el día de la jornada electoral, que se reflejara en acciones precisas, oportunas y en estricta observancia y apego a la ley; y de que los miembros de estos órganos tuvieran el puntual conocimiento del procedimiento y reglas a seguir para los cómputos de las elecciones correspondientes, se llevó a cabo la capacitación específica a estos temas.



Es así que del 3 al 7 de noviembre en la ciudad de Morelia se realizaron 5 reuniones agrupándose a los comités electorales de manera regional, asistiendo a cada una los presidentes, consejeros, secretarios, vocales de organización y de capacitación de los órganos correspondientes.

El desarrollo se llevó a cabo en una sesión plenaria con todos los asistentes, en la que los consejeros del Consejo General participaron en la primera parte del programa abordando temas sobre la actuación y competencia de los consejeros durante el desarrollo de la jornada electoral y aspectos importantes a tomar en cuenta; enseguida, la Presidenta del Instituto analizó el tema concreto sobre el cómputo de los votos; y las vocalías los aspectos específicos logísticos de cada área.

2.2.5. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA PARA CÓMPUTOS DISTRITALES, MUNICIPALES Y RECUENTO DE VOTOS

Dada la importancia de generar certeza en los resultados de acuerdo al espíritu de las reformas constitucionales en la materia, así como de establecer elementos que igualmente dieran certidumbre al ejercicio de la función electoral a cargo de los órganos electorales del Instituto Electoral de Michoacán durante la etapa de resultados y declaración de validez de las diferentes elecciones, ello, ante la ausencia de la normatividad legal correspondiente, el Consejo General previó la posibilidad legal de que los consejos distritales y municipales en la realización de los cómputos de las elecciones realizaran el recuento total de la votación recibida en las casillas, para lo cual a unos cuantos días de celebrarse la jornada electoral – 8 de noviembre - se emitieron los lineamientos para ello y se precisó el procedimiento para los recuentos parciales de votación ya previstos por la ley; de ahí que fue necesaria la capacitación inmediata a los órganos desconcentrados del Instituto, sobre el procedimiento a seguir.

Así, el 9 de noviembre se convocó principalmente a los presidentes y secretarios de los 117 Comités distritales y municipales, para llevar a cabo

la instrucción y preparación al respecto, lo que se realizó en una reunión plenaria en la ciudad de Morelia.

Esta capacitación fue impartida por las Vocalías de Organización y de Capacitación Electoral del órgano central, en la que también tuvo participación la Consejera Ma. de Lourdes Becerra Pérez, miembro de la Comisión de Capacitación.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS COMITÉS ELECTORES POR REGIONES
PARA LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN**

CAPACITACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL			
Sede	Fecha	Comités Participantes	Lugar
Apatzingán	Lunes, 04 de julio de 2011	1. Apatzingán 2. Buena Vista 3. Múgica 4. Parácuaro 5. Arteaga 6. Churumuco 7. Tumbiscatío 8. Lázaro Cárdenas 9. Aguililla 10. Águila 11. Coahuayana 12. Coalcomán 13. Chinicuilá 14. Tepalcatepec 15. La Huacana	Escuela preparatoria "Adolfo Chávez" Avenida Constitución de 1814, Norte, número 122. Col. Lázaro Cárdenas
Uruapan	Martes, 05 de Julio de 2011	1. Uruapan Norte 2. Uruapan Sur 3. Peribán 4. Los Reyes 5. Charapan 6. Paracho 7. Tingambato 8. Ziracuaretiro 9. Taretan 10. Nuevo Urecho 11. Gabriel Zamora 12. Tancítaro 13. Nuevo Parangaricutiro	Universidad Don Vasco, entronque carretera a Pátzcuaro número 1100, Col. Don Vasco, Uruapan,

Jiquilpan	Miércoles, 06 de Julio de 2011	1. Jiquilpan 2. Marcos Castellanos 3. Sahuayo 4. Venustiano Carranza 5. Briseñas 6. Régules 7. Pajacuarán 8. Villamar 9. Tangamandapio 10. Tinguindín 11. Vista Hermosa 12. Cotija 13. Tocumbo	CBTIS 12 De Jiquilpan, Av. Lázaro Cárdenas 366 Centro.
Zamora 1	Jueves, 07 de Julio de 2011	1. Zamora 2. Chavinda 3. Ixtlán 4. Tanhuato 5. Yurécuaro 6. Ecuandureo 7. La Piedad 8. Zináparo 9. Chilchota 10. Tangancícuaro 11. Jacona	Hotel Fénix, Madero Sur, número 401-6 Centro.
Zamora 2	Viernes, 08 de Julio de 2011	1. Númerán 2. Churintzio 3. Penjamillo 4. Sixto Verduzco 5. Angamacuaro 6. Puruándiro 7. Morelos 8. Panindícuaro 9. Jiménez 10. Purépero 11. Zacapu 12. Tlazazalca	Hotel Fénix, Madero Sur, número 401-6 Centro.
Zitácuaro	Sábado, 09 de Julio de 2011	1. Zitácuaro 2. San Lucas 3. Susupuato 4. Tiquicheo 5. Tuzantla 6. Huetamo 7. Juárez 8. Jungapeo 9. Tuxpan 10. Ocampo 11. Angangueo	<i>Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo,</i> Av. Ing. Carlos Rojas Gutiérrez No. 2120 - Fracc. Valle de la Herradura
Hidalgo	Domingo, 10 de Julio de 2011	1. Hidalgo 2. Senguio 3. Irímbo 4. Maravatío 5. Tlalpujahua 6. Contepec 7. Epitacio Huerta 8. Áporo	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.

Morelia 1	Lunes, 11 de Julio de 2011	1. Morelia X 2. Morelia XI 3. Acuitzio 4. Charo 5. Tarímbaro 6. Alvaro Obregón 7. Indaparapeo 8. Queréndaro	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
Morelia 2	Martes, 12 de Julio de 2011	1. Morelia XVI 2. Morelia XVII 3. Quiroga 4. Coeneo 5. Huaniqueo 6. Chucándiro 7. Copándaro 8. Huandacareo 9. Cuitzeo 10. Santa Ana Maya 11. Zinapécuaro 12. Tzitzio	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
Pátzcuaro	Miércoles, 13 de Julio de 2011	1. Pátzcuaro 2. Cherán 3. Nahuátzen 4. Erongarícuaro 5. Tzintzuntzan 6. Huiramba 7. Lagunillas 8. Madero 9. Tacámbaro 10. Nocupétaro 11. Turicato 12. Salvador Escalante 13. Ario de Rosales 14. Carácuaro	<i>Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Pátzcuaro</i> , Emiliano Zapata S/N, Tzurumútaró.

PRIMERA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Sede	Fecha	Comités Participantes	Lugar
Morelia 01	Lunes, 08 de agosto de 2011	1. Acuitzio 2. Ario de Rosales 3. Madero 4. Tacámbaro 5. Turicato 6. Aguila 7. Buenavista 8. Coahuayana 9. Coalcomán 10. Chinicuila 11. Tepalcatepec 12. Aguililla 13. Apatzingán 14. Parácuaro	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.

Morelia 02	Martes, 09 de agosto de 2011	1. Carácuaro 2. Huetamo 3. Nocupétaro 4. San Lucas 5. Tiquicheo 6. Tuzantla 7. Churumuco 8. Gabriel Zamora 9. La Huacana 10. Múgica 11. Nuevo Urecho 12. Arteaga 13. Tumbiscatío 14. Lázaro Cárdenas	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
Morelia 03	Miércoles, 10 de agosto de 2011	1. Paracho 2. Uruapan Norte 3. Nuevo Parangaricutiro 4. Uruapan Sur 5. Taretan 6. Ziracuaretiro 7. Erongarícuaro 8. Huiramba 9. Lagunillas 10. Pátzcuaro 11. Quiroga 12. Salvador Escalante 13. Tingambato 14. Tzintzuntzan	.Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
Morelia 04	Jueves, 11 de agosto de 2011	1. Morelia X 2. Morelia XI 3. Morelia XVI 4. Morelia XVII 5. Hidalgo 6. Irimbo 7. Jungapeo 8. Queréndaro 9. Tuxpan 10. Angangueo 11. Ocampo 12. Zitácuaro 13. Juárez 14. Susupuato 15. Tzitzitio	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
Morelia 05	Viernes, 12 agosto de 2011	1. Álvaro Obregón 2. Cuitzeo 3. Charo 4. Indaparapeo 5. Santa Ana Maya 6. Tarímbaro 7. Zinapécuaro 8. Cotija 9. Charapan 10. Peribán 11. Los Reyes 12. Tancítaro 13. Tinguindín 14. Tocumbo	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.

Morelia 06	Sábado, 13 de agosto de 2011	1. Chavinda 2. Chilchota 3. Ixtlán 4. Jacona 5. Tangamandapio 6. Tangancícuaro 7. Villamar 8. Zamora 9. Coeneo 10. Cherán 11. Huaniqueo 12. Jiménez 13. Nahuatzen 14. Purépero 15. Tlazazalca 16. Zacapu	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
Morelia 07	Domingo, 14 de agosto de 2011	1. Aporo 2. Contepec 3. Epitacio Huerta 4. Maravatío 5. Senguio 6. Tlalpujahua 7. Briseñas 8. Jiquilpan 9. Marcos Castellanos 10. Pajacuarán 11. Régules 12. Sahuayo 13. Venustiano Carranza 14. Vista Hermosa	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
Morelia 08	Lunes, 15 de Agosto de 2011	1. Churintzio 2. Ecuandureo 3. Numarán 4. Penjamillo 5. La Piedad 6. Tanhuato 7. Yurécuaro 8. Zináparo 9. Angamacutiro 10. Copándaro 11. Chucándiro 12. Huandacareo 13. José Sixto Verduzco 14. Morelos 15. Panindícuaro 16. Puruándiro	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.

SEGUNDA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN			
Sede	Fecha	Comités Participantes	Lugar
Morelia 01	Lunes, 17 de octubre de 2011	1. Alvaro Obregón 2. Charo 3. Zinapécuaro 4. Tarímbaro 5. Santa Ana Maya 6. Indaparapeo 7. Cuitzeo 8. Coalcomán 9. Buenavista 10. Tepalcatepec 11. Aquila 12. Chinicuila 13. Coahuayana 14. Morelia XI 15. Morelia X 16. Arteaga 17. Tumbiscatío 18. Lázaro Cárdenas	Multicentro del Hotel Holiday Inn, frente a Plaza las Américas. Perif. Paseo de la República No. 3466 Col. Ejidal Ocolusen. Morelia.
Morelia 02	Martes, 18 de octubre de 2011	1. Morelia XVII 2. Morelia XVI 3. Tzitzio 4. Cherán 5. Coeneo 6. Huaníqueo 7. Tiquicheo 8. Tuzantla 9. Queréndaro 10. Apatzingán 11. Aguililla 12. Parácuaro 13. Múgica 14. Churumuco 15. La Huacana 16. Copándaro 17. Chucándiro 18. Huandacareo	Multicentro del Hotel Holiday Inn, frente a Plaza las Américas. Perif. Paseo de la República No. 3466 Col. Ejidal Ocolusen. Morelia.
Uruapan	Sábado, 22 de octubre de 2011	1. Tingambato 2. Charapan 3. Peribán 4. Los Reyes 5. Tancítaro 6. Paracho 7. Uruapan Norte 8. Nuevo Parangaricutiro 9. Taretan 10. Uruapan Sur 11. Ziracuaretiro 12. Gabriel Zamora 13. Nuevo Urecho	Universidad Don Vasco, entronque carretera a Pátzcuaro número 1100, Col. Don Vasco, Uruapan,

Hidalgo	Domingo, 23 de octubre de 2011	- Juárez - Susupuato - Angangueo - Ocampo - Zitácuaro - Aporo - Contepec - Epitacio Huerta - Maravatío - Senguio - Tlalpujahuá - Hidalgo - Irimbo - Jungapeo - Tuxpan	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, Av. Ing. Carlos Rojas Gutiérrez No. 2120 - Fracc. Valle de la Herradura
Jiquilpan	Lunes 24 de octubre de 2011	- Cotija - Tingüindín - Tocumbo - Briseñas - Jiquilpan - Marcos Castellanos - Pajacuarán - Régules - Sahuayo - Venustiano Carranza - Vista Hermosa - Tangamandapio - Villamar	Unidad Académica de Estudios Regionales de la Coordinación de Humanidades de la UNAM, Sede La Ciénega., Av. Lázaro Cárdenas s/n, esq. Felicitas del Río, Colonia: Centro.
6. Pátzcuaro	Martes 25 de octubre de 2011	- Acuitzio - Ario de Rosales - Madero - Tacámbaro - Turicato - Quiroga - Huiramba - Lagunillas - Erongaricuaró - Pátzcuaro - Salvador Escalante - Tzintzuntzan - Nahuátzen - Carácuaro - Huetamo - Nocupétaro - San Lucas	Posada Don Vasco. Lázaro Cárdenas No. 450 Col. Centro
7. Zamora 01	Miércoles 26 de octubre de 2011	- Ecuandureo - La Piedad - Tanhuato - Yurécuaro - Zináparo - Chavinda - Chilchota - Ixtlán - Jacona - Tangancícuaro - Zamora	Hotel Fénix, Madero Sur, número 401-6 Centro.

8. Zamora 02	Jueves 27 de octubre de 2011	1. Jiménez 2. Purépero 3. Tlazazalca 4. Zacapu 5. Churintzio 6. Numarán 7. Penjamillo 8. Angamacutiro 9. Sixto Verduzco 10. Morelos 11. Panindícuaro 12. Puruándiro	Hotel Fénix, Madero Sur, número 401-6 Centro.
---------------------	------------------------------	--	---

CAPACITACIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL Y CÓMPUTOS			
Sede	Fecha	Comités Participantes	Lugar
1. Morelia 01	Jueves, 03 de noviembre de 2011	1. La Piedad 2. Puruándiro 3. Maravatío 4. Jiquilpan 5. Jacona 6. Zamora 7. Zacapu 8. Zinapécuaro 9. Los Reyes 10. Morelia X 11. Morelia XI 12. Morelia XVI 13. Morelia XVII 14. Hidalgo 15. Zitácuaro 16. Uruapan Norte 17. Uruapan Sur 18. Pátzcuaro 19. Huetamo 20. Tacámbaro 21. Coalcomán 22. Múgica 23. Apatzingán 24. Lázaro Cárdenas	Multicentro del Hotel Holiday Inn, frente a Plaza las Américas. Perif. Paseo de la República No. 3466 Col. Ejidal Ocolusen. Morelia.
Morelia 02	Viernes, 04 de noviembre de 2011	1. Churintzio 2. Ecuandureo 3. Numarán 4. Penjamillo 5. Tanhuato 6. Yurécuaro 7. Zináparo 8. Angamacutiro 9. Copándaro 10. Chucándiro 11. Huandacareo 12. José Sixto Verduzco 13. Morelos 14. Panindícuaro 15. Aporo 16. Contepec 17. Epitacio Huerta 18. Senguio 19. Tlalpujahua 20. Briseñas 21. Tangamandapio 22. Villamar	Multicentro del Hotel Holiday Inn, frente a Plaza las Américas. Perif. Paseo de la República No. 3466 Col. Ejidal Ocolusen. Morelia.

Morelia 03	Sábado, 05 de noviembre de 2011	1. Marcos Castellanos 2. Pajacuarán 3. Régules 4. Sahuayo 5. Venustiano Carranza 6. Vista Hermosa 7. Chavinda 8. Chilchota 9. Ixtlán 10. Tangancicuaro 11. Coeneo 12. Cherán 13. Huaniqueo 14. Jiménez 15. Nahuátzen 16. Purépero 17. Tlazazalca 18. Alvaro Obregón 19. Charo 20. Santa Ana Maya 21. Tarímbaro	Multicentro del Hotel Holiday Inn, frente a Plaza las Américas. Perif. Paseo de la República No. 3466 Col. Ejidal Ocolusen. Morelia.
Morelia 04	Domingo, 06 de noviembre	1. Cotija 2. Charapan 3. Peribán 4. Tancítaro 5. Tingüindín 6. Tocumbo 7. Tzitzio 8. Irimbo 9. Jungapeo 10. Queréndaro 11. Tuxpan 12. Angangueo 13. Ocampo 14. Juárez 15. Susupuato 16. Paracho 17. Nuevo Parangaricutiro 18. Taretan 19. Ziracuaretiro 20. Huiramba 21. Lagunillas 22. Quiroga 23. Salvador Escalante 24. Tingambato 25. Tzintzuntzan 26. Cuitzeo 27. Indaparapeo	Multicentro del Hotel Holiday Inn, frente a Plaza las Américas. Perif. Paseo de la República No. 3466 Col. Ejidal Ocolusen. Morelia.

Morelia 05	Lunes 07 de noviembre de 2011	1. Erongarícuaro 2. Carácuaro 3. Nocupétaro 4. San Lucas 5. Tiquicheo 6. Tuzantla 7. Acuitzio 8. Ario de Rosales 9. Madero 10. Turicato 11. Aguila 12. Buenavista 13. Coahuayana 14. Chinicuilá 15. Tepalcatepec 16. Churumuco 17. Gabriel Zamora 18. La Huacana 19. Nuevo Urecho 20. Aguililla 21. Parácuaro 22. Arteaga 23. Tumbiscatío	Multicentro del Hotel Holiday Inn, frente a Plaza las Américas. Perif. Paseo de la República No. 3466 Col. Ejidal Ocolusen. Morelia.
-------------------	-------------------------------	---	--

CAPACITACIÓN PARA LOS CÓMPUTOS DIRIGIDO A PRESIDENTES Y SECRETARIOS			
Sede	Fecha	Comités Participantes	Lugar
Morelia	Miércoles, 09 de noviembre de 2011	117 Comités Electorales Distritales y Municipales	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.

3. CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Para desarrollar las tareas de notificación, capacitación electoral e integración de las Mesas Directivas de Casilla, los Comités electorales distritales y municipales contaron con personal eventual denominado *capacitadores y supervisores electorales*, como lo dispone el artículo 134 Bis del Código Electoral del Estado.

Los capacitadores tuvieron la responsabilidad, durante la primera etapa capacitación de realizar entre otras actividades las siguientes:

- * Visitar a los ciudadanos insaculados en su domicilio y entregarles de manera personalísima la carta-notificación en la que se les hizo de su conocimiento que resultaron sorteados para ser funcionarios de casilla.
- * Entrevistar a los ciudadanos notificados para verificar que cumplieran los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de funcionario de casilla.
- * Motivar, concientizar y convencer a los ciudadanos notificados que cumplieran los requisitos para que aceptaran participar en esta tarea ciudadana como funcionarios de casilla
- * Capacitar a los ciudadanos insaculados, que reunieran los requisitos y que aceptaran participar, a fin de que contaran con la información general de la elección.
- * Evaluar a los ciudadanos capacitados para proponer al Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Comité correspondiente, a aquéllos que estuvieran en la aptitud de integrar las mesas directivas de casilla, y las funciones a desempeñar según su idoneidad.

Durante la segunda etapa:

- * Impartir el segundo curso de capacitación a los ciudadanos designados por el órgano electoral como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.
- * Entregar los nombramientos a los ciudadanos designados;
- * Realizar los simulacros de la jornada electoral con los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Por su parte, los supervisores electorales tuvieron la responsabilidad de realizar el monitoreo del programa de capacitación electoral y auxiliar al Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en las funciones atinentes.

Para contar con este equipo de auxiliares para la capacitación electoral, el Instituto Electoral, a través de los Comités distritales y municipales, a quienes la ley les confiere esa atribución, llevaron a cabo las actividades establecidas para el reclutamiento, selección y contratación de este personal en los 117 comités electorales; actividades que fueron coordinadas por los vocales de capacitación electoral y educación cívica de los mismos.

La contratación de este personal constituyó un factor primordial en el procedimiento para la integración de las Mesas Directivas de Casilla ya que en representación del Instituto Electoral de Michoacán tienen el contacto directo con el ciudadano, y ejercen la labor de sensibilizarlo y motivarlo a la participación cívica, así como la responsabilidad de la capacitación propiamente dicha a los ciudadanos insaculados y funcionarios de casilla; por ello, la participación responsable y coordinada de los integrantes de los Comité distritales y municipales fue imprescindible, a fin de seleccionar a las personas que garantizaran el eficaz ejercicio de la actividad y el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

El procedimiento que los consejos municipales realizaron para contratar a los capacitadores y supervisores, se llevó a cabo bajo los lineamientos

previstos por el Consejo General del Instituto en el Programa de Capacitación Electoral, que se divide en tres etapas fundamentales: reclutamiento, selección y contratación.

3.1. RECLUTAMIENTO

De conformidad al artículo 134 Bis del Código Electoral del Estado, la contratación de los capacitadores y supervisores electorales, se realizó previa convocatoria pública, habiéndose previsto en el Programa de Capacitación Electoral de manera puntual las bases y requisitos que deberían reunir quienes aspiraran a desempeñar estas funciones, los cuales obedecieron al propósito de garantizar la imparcialidad, responsabilidad, honestidad y capacidad en su labor; además de que para esta función debía contarse preferentemente con personal que tuviera experiencia, conocimiento de las características sociales, culturales y geográficas del lugar, a fin de que fuera reconocido por los ciudadanos desde el momento de su notificación hasta el día de la jornada electoral y que dicho personal les brindara una atención cordial y de calidad.

De esta manera, los requisitos exigidos fueron los siguientes:

- a.** Disponibilidad de tiempo completo;
- b.** Ser residente en el municipio electoral en el que prestará sus servicios;
- c.** No militar en ningún partido u organización política;
- d.** Llenar la solicitud que fue expedida por los Comités electorales, acompañándola de los documentos que acreditaran los requisitos;
- e.** Para el caso de aspirantes a cubrir actividades en zonas indígenas, conocer la lengua de la comunidad (el no hablar alguna lengua indígena no sería causa de exclusión del aspirante);

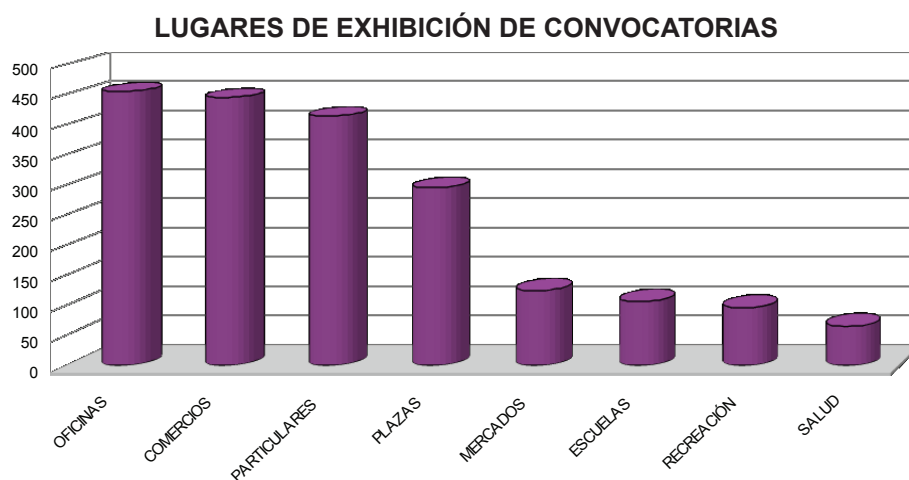
- f. No ser familiar (hasta en 3er. grado) de algún miembro del Consejo o del Comité distrital o municipal;
- g. Aprobar la evaluación integral aplicada por el Comité electoral correspondiente, consistente en una entrevista, un examen de conocimientos y una valoración curricular; y,
- h. Preferentemente contar con teléfono celular activo propio (no indispensable).

3.2. CONVOCATORIA

La convocatoria pública fue emitida el 2 de julio, misma que fue publicada en un período del 2 al 18 de julio a nivel estatal y municipal; para ello, se realizaron las siguientes actividades:

- * Impresión de 2, 000 carteles convocatoria
- * Publicación en siete diarios de mayor circulación en la entidad, los días 4 y 11 de julio
 - La Voz de Michoacán
 - Provincia
 - Cambio de Michoacán
 - La Jornada Michoacán
 - El Sol de Morelia
 - La Opinión de Uruapan
 - El ABC de Uruapan

- * Publicación en el portal del Instituto Electoral de Michoacán a partir del 2 de julio
- * Publicación en los portales de Internet de los siguientes medios: Quadratin; Cambio de Michoacán; La Voz de Michoacán; Provincia; La Jornada; Agencias Moreliactiva, Metrópolis 5, Análisis Michoacán, el Búho Michoacano, Exeni, En Síntesis Noticias, Respuesta, Altorre, Visión en Michoacán, El Centro de la Noticia, Núcleo Informativo y Comunicación Integral.
- * Invitación a la ciudadanía a través de la radio, a cargo de los Consejeros electorales y funcionarios del Instituto Electoral.
- * Difusión mediante la colocación de los carteles-convocatoria en los lugares públicos de los municipios del Estado a cargo de los Comités electorales.



LUGARES	CONVOCATORIAS	%
OFICINAS	455	22.75%
COMERCIOS	445	22.25%
PARTICULARES	414	20.70%
PLAZAS	295	14.75%
MERCADOS	124	6.20%
ESCUELAS	106	5.30%
RECREACIÓN	96	4.80%
SALUD	65	3.25%

En los Municipios de Angamacutiro y Santa Ana Maya la difusión de la convocatoria requirió ser apoyada con perifoneo.

3.3. SELECCIÓN

Finalizado el reclutamiento se llevaron a cabo las tareas correspondientes al procedimiento de selección, a fin de encontrar a las personas adecuadas para el cargo. Para ello, se realizó un análisis de las habilidades y capacidades de los aspirantes a fin de decidir, sobre bases objetivas, a las personas que tuvieran el mayor potencial para un mejor desempeño del cargo.

La intención fue seleccionar a los mejores aspirantes, a través de una entrevista, un examen y una revisión curricular.

Para los distritos o municipios que tuvieron secciones electorales en comunidades indígenas, se tuvo especial cuidado en la selección de los capacitadores y supervisores electorales, tomando en cuenta que debían establecer un canal de comunicación con la autoridad de la comunidad y procurar, en la medida de lo posible, que los aspirantes hablaran la lengua indígena y fueran reconocidos por la comunidad.

Así mismo, se valoró el contexto social y cultural de cada municipio para procurar que las personas que se contrataran como capacitadores y supervisores electorales fueran preferentemente del lugar donde ejercerían su función.

Esta etapa del procedimiento fue trascendente dado que debía incorporarse al equipo de trabajo el personal que reuniera los requisitos y aptitudes necesarias para el desarrollo de las labores de capacitación electoral.

En este sentido, los vocales de capacitación electoral y educación cívica de los Comités electorales fueron los responsables de realizar el procedimiento de selección de dicho personal temporal, con el apoyo de los miembros del Comité correspondiente.

Esta etapa se llevó a cabo en las siguientes fases:

1. Entrega y recepción de solicitudes y documentos e integración de expedientes de los aspirantes
2. Evaluación curricular
3. Entrevista
4. Examen de conocimientos
5. Evaluación integral
6. Emisión de resultados

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS

Cada Comité electoral llevó a cabo la recepción de solicitudes y de documentos en un período que comprendió del **14 al 18 de julio de 2011**. Habiéndose recibido un total de **5326** solicitudes, **388.48%** más de los requeridos, lo cual garantizó contar con suficientes aspirantes para seleccionar y contratar a los más aptos, manteniendo una amplia lista de reserva en caso se posibles bajas sin requerir la emisión de nuevas convocatorias.

La difusión de la convocatoria fue exitosa y captó la atención de los ciudadanos, superando las solicitudes recibidas en los procesos electores estatales previos 2007 y 2004.

COMPARATIVO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTE RECIBIDAS Y PUESTOS REQUERIDOS 2004-2011



AÑO	ASPIRANTES	REQUERIDOS
2004	2,814	998
2007	2,587	1,120
2011	5,326	1,371

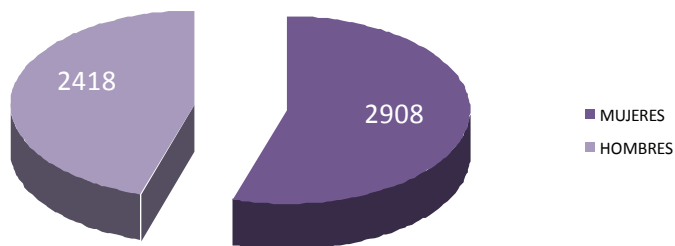
Cabe señalar que en el proceso 2007 en algunos municipios fue necesario ampliar el plazo de la convocatoria y en otros emitir nuevas convocatorias a fin de contar con los capacitadores necesarios. Circunstancias que, encontrándose previstas en el Programa de capacitación, en el presente proceso electoral no se presentaron.

SOLICITUDES POR GÉNERO

De las 5,326 solicitudes recibidas el 52.66% fueron mujeres y el 47.34% hombres, como se aprecia en la siguiente gráfica:

SOLICITUDES DE ASPIRANTES POR GÉNERO

CANTIDAD
5326



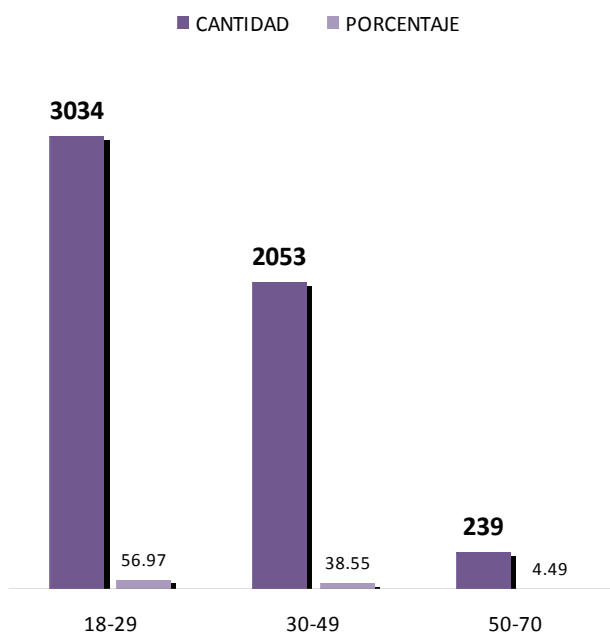
	MUJERES	HOMBRES
CANTIDAD	2,908	2,418
PORCENTAJE	54.60	45.40

SOLICITUDES POR RANGO DE EDAD

El rango de edad que manifestó mayor interés en incorporarse como capacitador o supervisor electoral fue de 18-29 años con el 26.97% de las solicitudes presentadas, conforme avanza los rangos de edad disminuye el número de solicitudes.

SOLICITUDES DE ASPIRANTES POR RANGOS DE EDAD

Por edad



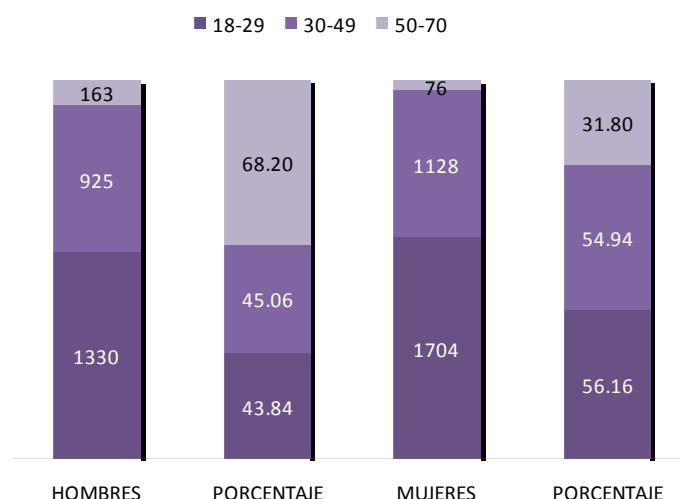
EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
18-29	3034	56.97
30-49	2053	38.55
50-70	239	4.49

SOLICITUDES POR GÉNERO Y RANGO DE EDAD

Las mujeres presentaron más solicitudes que los hombres en dos de los tres rangos de edad, siendo el rango de 50 a 70 años en el único en el que el género masculino fue mayor, como se aprecia en la siguiente gráfica.

SOLICITUDES DE ASPIRANTES POR RANGOS DE EDAD

Por género y rangos de edad



En lo general, la respuesta ciudadana fue superior a los precedentes, sin embargo en cuatro Comités se recibió un menor número de solicitudes que en el proceso inmediato anterior 2007, como fue el caso de Zinapécuaro, Jiménez, Angamacutiro y Ziracuaretiro; y en tres Comités se recibió el mismo número de solicitudes que en 2007, Tanhuato, Charapan y Parácuaro; en ambos casos, el número de solicitudes fue suficiente para seleccionar a los capacitadores y supervisores necesarios e integrar la lista de reserva correspondiente.

En 109 Comités se recibió en promedio 138% más solicitudes que en el proceso 2007, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

**TABLA COMPARATIVA DE SOLICITUDES REQUERIDAS Y RECIBIDAS 2007-2011
POR DISTRITO Y MUNICIPIO**

Cve. Ditr.	Distrito	Municipio	Requeridos 2007	Recibidas 2007	Requeridos 2011	Recibidas 2011	Diferencia de recibidas 2007-2011	%
1	La Piedad	Churintzio	4	15	5	19	4	27%
1	La Piedad	Ecuandureo	5	6	7	20	14	233%
1	La Piedad	Numarán	3	10	5	17	7	70%
1	La Piedad	Penjamillo	6	16	9	31	15	94%
1	La Piedad	La Piedad	24	68	30	105	37	54%
1	La Piedad	Tanhuato	4	6	5	6	0	0%
1	La Piedad	Yurécuaro	9	15	9	19	4	27%
1	La Piedad	Zináparo	2	3	3	16	13	433%
2	Puruándiro	Angamacutiro	5	19	6	14	-5	-26%
2	Puruándiro	Copándaro	3	4	3	11	7	175%
2	Puruándiro	Chucándiro	2	5	4	18	13	260%
2	Puruándiro	Huandacareo	4	9	4	24	15	167%
2	Puruándiro	José Sixto Verduzco	9	14	10	30	16	114%
2	Puruándiro	Morelos	3	7	5	13	6	86%
2	Puruándiro	Panindícuaro	6	12	7	36	24	200%
2	Puruándiro	Puruándiro	20	51	25	120	69	135%
3	Maravatío	Aporo	1	3	2	10	7	233%
3	Maravatío	Contepec	8	15	11	41	26	173%
3	Maravatío	Epitacio Huerta	6	14	8	19	5	36%
3	Maravatío	Maravatío	21	34	25	116	82	241%
3	Maravatío	Senguio	6	12	7	29	17	142%
3	Maravatío	Tlalpujahua	7	14	11	70	56	400%
4	Jiquilpan	Briseñas	2	5	4	20	15	300%
4	Jiquilpan	Jiquilpan	13	31	13	72	41	132%
4	Jiquilpan	Marcos Castellanos	4	9	4	19	10	111%
4	Jiquilpan	Pajacuarán	6	21	7	26	5	24%
4	Jiquilpan	Régules	4	13	5	27	14	108%
4	Jiquilpan	Sahuayo	16	27	20	100	73	270%
4	Jiquilpan	Venustiano Carranza	9	30	9	39	9	30%
4	Jiquilpan	Vista Hermosa	5	10	6	15	5	50%
5	Jacona	Chavinda	4	8	5	19	11	138%
5	Jacona	Chilchota	9	20	9	32	12	60%
5	Jacona	Ixtlán	5	13	6	15	2	15%
5	Jacona	Jacona	12	19	15	38	19	100%
5	Jacona	Tangamandapio	7	20	7	43	23	115%
5	Jacona	Tangancícuaro	11	20	12	42	22	110%
5	Jacona	Villamar	7	27	9	30	3	11%
6	Zamora	Zamora	36	96	50	143	47	49%
7	Zacapu	Coeneo	10	12	11	29	17	142%
7	Zacapu	Cherán ¹	4	7	6	-	-	-

¹ En el Comité Electoral de Cherán el procedimiento de selección de capacitadores se realizó mediante invitación directa por parte de los miembros del comité a los ciudadanos que manifestaron interés en participar, siguiéndose el procedimiento previsto en todas sus etapas para su contratación.

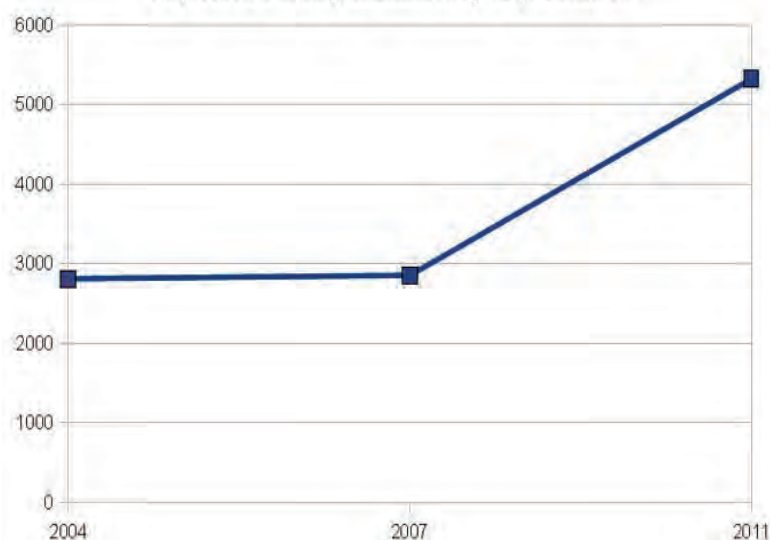
Cve. Ditr.	Distrito	Municipio	Requeridos 2007	Recibidas 2007	Requeridos 2011	Recibidas 2011	Diferencia de recibidas 2007-2011	%
7	Zacapu	Huaniqueo	3	8	4	9	1	13%
7	Zacapu	Jiménez	6	12	6	9	-3	-25%
7	Zacapu	Nahuátzen	6	15	6	40	25	167%
7	Zacapu	Purépero	4	8	5	23	15	188%
7	Zacapu	Tlazazalca	3	6	5	10	4	67%
7	Zacapu	Zacapu	19	65	23	113	48	74%
8	Zinapécuaro	Alvaro Obregón	6	11	7	46	35	318%
8	Zinapécuaro	Cuitzeo	9	14	9	30	16	114%
8	Zinapécuaro	Charo	5	14	7	21	7	50%
8	Zinapécuaro	Indaparapeo	5	7	6	24	17	243%
8	Zinapécuaro	Santa Ana Maya	4	5	5	20	15	300%
8	Zinapécuaro	Tarímbaro	11	17	21	59	42	247%
8	Zinapécuaro	Zinapécuaro	17	50	18	41	-9	-18%
9	Los Reyes	Cotija	9	12	10	41	29	242%
9	Los Reyes	Charapan	3	11	3	11	0	0%
9	Los Reyes	Peribán	5	9	7	15	6	67%
9	Los Reyes	Los Reyes	19	34	19	60	26	76%
9	Los Reyes	Tancítaro	7	11	10	23	12	109%
9	Los Reyes	Tingüindín	4	6	5	14	8	133%
9	Los Reyes	Tocumbo	4	6	5	11	5	83%
10	Morelia Noroeste	Morelia	35	108	48	246	138	128%
11	Morelia Noreste	Morelia	33	100	43	194	94	94%
12	Hidalgo	Hidalgo	29	74	36	134	60	81%
12	Hidalgo	Irimbo	6	7	4	20	13	186%
12	Hidalgo	Jungapeo	4	9	7	37	28	311%
12	Hidalgo	Queréndaro	6	10	5	22	12	120%
12	Hidalgo	Tuxpan	4	15	9	41	26	173%
13	Zitácuaro	Angangueo	3	5	4	28	23	460%
13	Zitácuaro	Ocampo	4	16	6	27	11	69%
13	Zitácuaro	Zitácuaro	34	110	43	230	120	109%
14	Uruapan Norte	Paracho	9	11	10	37	26	236%
14	Uruapan Norte	Uruapan	31	38	35	153	115	303%
15	Pátzcuaro	Erongarícuaro	4	13	6	21	8	62%
15	Pátzcuaro	Huiramba	2	8	3	9	1	13%
15	Pátzcuaro	Lagunillas	2	4	3	10	6	150%
15	Pátzcuaro	Pátzcuaro	23	51	23	121	70	137%
15	Pátzcuaro	Quiroga	7	13	7	31	18	138%
15	Pátzcuaro	Salvador Escalante	11	15	12	31	16	107%
15	Pátzcuaro	Tingambato	3	4	4	22	18	450%
15	Pátzcuaro	Tzintzuntzan	4	12	4	20	8	67%
16	Morelia Suroeste	Morelia	38	146	57	270	124	85%

Cve. Ditr.	Distrito	Municipio	Requeridos 2007	Recibidas 2007	Requeridos 2011	Recibidas 2011	Diferencia de recibidas 2007-2011	%
17	Morelia Sureste	Morelia	36	88	44	158	70	80%
18	Huetamo	Carácuaro	4	5	4	12	7	140%
18	Huetamo	Huetamo	17	30	19	64	34	113%
18	Huetamo	Juárez	4	8	5	15	7	88%
18	Huetamo	Nocupétaro	4	13	4	25	12	92%
18	Huetamo	San Lucas	7	12	10	30	18	150%
18	Huetamo	Susupuat	4	9	5	21	12	133%
18	Huetamo	Tiquicheo	5	10	6	26	16	160%
18	Huetamo	Tuzantla	6	10	9	18	8	80%
18	Huetamo	Tzitzio	6	7	6	28	21	300%
19	Tacámbaro	Acuitzio	3	6	4	17	11	183%
19	Tacámbaro	Ario de Rosales	9	19	10	27	8	42%
19	Tacámbaro	Madero	6	15	6	31	16	107%
19	Tacámbaro	Tacámbaro	18	60	22	97	37	62%
19	Tacámbaro	Turicato	11	20	13	85	65	325%
20	Uruapan Sur	Nuevo Parangaricutiro	4	6	5	25	19	317%
20	Uruapan Sur	Taretan	4	8	5	12	4	50%
20	Uruapan Sur	Uruapan	32	82	37	178	96	117%
20	Uruapan Sur	Ziracuaretiro	4	12	5	8	-4	-33%
21	Coalcomán	Aguililla	6	15	7	29	14	93%
21	Coalcomán	Aquila	9	16	11	25	9	56%
21	Coalcomán	Buenavista	10	25	13	37	12	48%
21	Coalcomán	Coahuayana	4	14	5	16	2	14%
21	Coalcomán	Coalcomán	9	30	9	41	11	37%
21	Coalcomán	Chinicuila	5	8	5	12	4	50%
21	Coalcomán	Tepalcatepec	9	10	10	22	12	120%
22	Múgica	Arteaga	8	22	9	31	9	41%
22	Múgica	Churumuco	4	9	5	18	9	100%
22	Múgica	Gabriel Zamora	6	9	6	22	13	144%
22	Múgica	La Huacana	10	21	13	61	40	190%
22	Múgica	Múgica	13	22	13	62	40	182%
22	Múgica	Nuevo Urecho	3	6	4	11	5	83%
22	Múgica	Tumbiscatío	5	10	5	24	14	140%
23	Apatzingán	Apatzingán	30	53	36	107	54	102%
23	Apatzingán	Parácuaro	7	14	9	14	0	0%
24	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	35	53	43	100	47	89%
		Totales	1120	2587	1371	5326	2739	106%

Como se ha mencionado en total se recibieron **5,326** solicitudes es decir 2,739 solicitudes más que en el año 2007 lo que representó un incremento del 106%. Esto también representó una mayor carga de trabajo para los Comités electorales, que superaron el reto de desarrollar el procedimiento de selección en tiempo y forma.

CRECIMIENTO DE ASPIRANTES A CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES 2004-2011

Aspirantes a capacitadores y supervisores



Solicitudes recibidas 2004-2011			
Proceso Electoral	2004	2007	2011
Aspirantes	2,814	2,587	5326

Simultáneamente a la recepción de la documentación, los funcionarios de cada Comité electoral verificaron el cumplimiento de los requisitos legales previstos en la convocatoria y el acompañamiento de la documentación correspondiente. A los aspirantes que cumplieron con ello, les fue proporcionada la **“Guía del Examen para Aspirantes a Supervisores y Capacitadores Electorales”**, elaborada por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica estatal.

EVALUACIÓN CURRICULAR

Del 14 al 23 de julio, cada Comité electoral llevó a cabo la evaluación de cada uno de los aspirantes, lo que implicó la realización de un ejercicio simultáneo a la recepción de la documentación, de tal manera que al momento de la entrega se verificó el cumplimiento de los requisitos legales contenidos en la convocatoria, realizándose una revisión breve y se plantearon al aspirante preguntas básicas para deducir el cumplimiento de los requisitos.

ENTREVISTA

Las entrevistas se realizaron igualmente en el período del 14 al 23 de julio, por los funcionarios y consejeros de cada Comité electoral, mismas que fueron coordinadas por los vocales de capacitación y de organización electoral.

Para cumplir con el objetivo de seleccionar a los mejores aspirantes las entrevistas se realizaron de acuerdo a un criterio de evaluación objetivo, transparente, imparcial y verificable, aplicándose la denominada entrevista de panel, que permitió que tanto los vocales como consejeros electorales evaluaran a más de un aspirante a la vez; que los entrevistadores conocieran al aspirante y al mismo tiempo, le dieran oportunidad de exponer su experiencia y aptitudes; y además permitió evaluar desde distintos puntos de vista, si el perfil del aspirante y su deseo de incorporarse a la Institución era positiva.

Para llevar a cabo el procedimiento los Comités contaron con la “Guía para llevar a cabo la Entrevista” y con un “Formato de resultado de evaluación de la entrevista del aspirante al cargo de capacitador o supervisor”.

El objetivo de la entrevista fue conocer los aspectos potenciales del aspirante y una evaluación personal del mismo.

De esta manera, los aspectos que se evaluaron fueron:

ASPECTOS POTENCIALES	ASPECTOS PERSONALES
Contar con las cualidades para ser capacitador o supervisor electoral.	Vocabulario apropiado y expresión de ideas claras y concisas
Presentación de ideas de forma clara, con una secuencia ordenada y lógica.	Contacto visual con el entrevistador y su volumen de voz y gestos
Poder de convencimiento.	Grado de atención al entrevistador; tono de voz seguro y postura
Contar con iniciativa y energía, para mantener un alto nivel de actividad y productividad; aún en horarios de trabajo prolongados.	Respuestas claras
Poseer liderazgo individual hacia el logro de las metas colectivas.	

EXAMEN GENERAL

Concluida la fase de la entrevista, en todo el Estado los 117 Comités electorales aplicaron, de manera simultánea, a los aspirantes un examen general de conocimientos el 24 de julio, a las 11:00 horas.

Previamente, el 19 de julio, la Vocalía estatal remitió a los Vocales del ramo los exámenes de acuerdo al número exacto de solicitudes recibidas, en sobres cerrados y firmados, con el objeto de que fueran abiertos hasta el día de su aplicación, en presencia de los propios aspirantes, funcionarios electorales y representantes de partido, lo que permitió asegurar la transparencia e imparcialidad en la aplicación de esta fase.

El examen se elaboró a partir de los temas incluidos en la “**Guía del Examen para Aspirantes a Supervisores y Capacitadores Electorales**”, que se constituyó de 7 ejes temáticos, desarrollándose el examen en 30 preguntas de opción múltiple.

EVALUACIÓN INTEGRAL Y EMISIÓN DE RESULTADOS

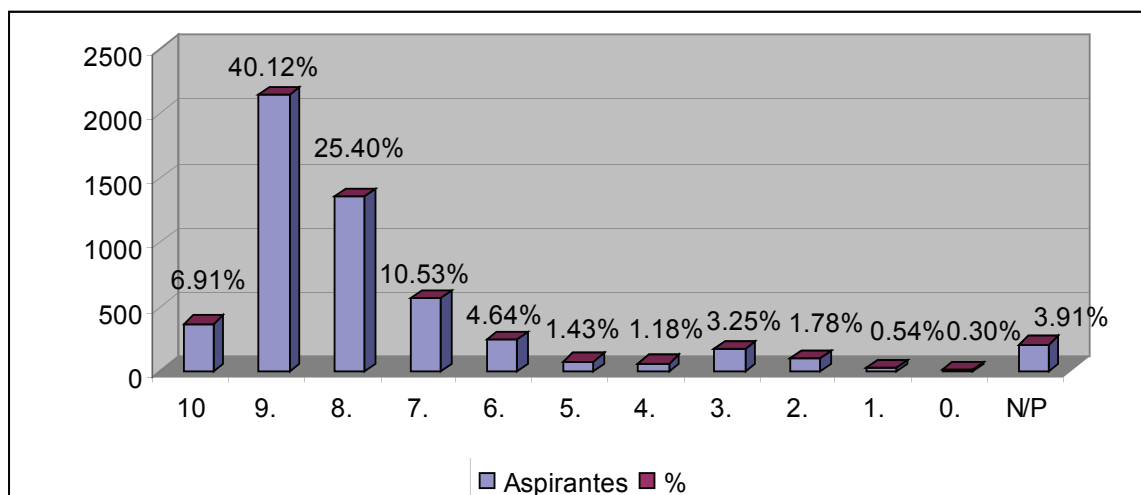
El 25 de julio, en sesión de trabajo, los consejeros y funcionarios de los Comités electorales, calificaron los exámenes, conforme a la hoja de respuestas que fue enviada por la Vocalía de Capacitación estatal, a fin de garantizar la imparcialidad, que la calificación se realizara bajo criterios uniformes y evitar apreciaciones personales.

La evaluación integral estuvo conformada por el resultado de la entrevista con un valor del 40% y del examen de conocimientos con un valor del 60%. De esta forma, los aspirantes debían aprobar la evaluación integral con una calificación mínima de 6.

Los aspirantes que obtuvieron las calificaciones más altas fueron contratados como supervisores y el resto como capacitadores.

Es pertinente mencionar que cuando existió empate en las calificaciones, de acuerdo a los lineamientos del Programa, se tomó en cuenta, en primer lugar, la experiencia en capacitación; en segundo lugar, la calificación de la entrevista; y en tercer lugar, la calificación del examen.

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE ASPIRANTES



Resultados de la calificación integral de aspirantes		
Calificación	Aspirantes	%
10	368	6.91%
9.	2137	40.12%
8.	1353	25.40%
7.	561	10.53%
6.	247	4.64%
5.	76	1.43%
4.	63	1.18%
3.	173	3.25%
2.	95	1.78%
1.	29	0.54%
0.	16	0.30%
No se presentaron	208	3.91%
Total	5326	

La distribución oportuna de la guía del examen a cada uno de los aspirantes permitió brindarles una inducción general a las tareas de capacitación así como disminuir el índice de reprobados al 12.39%, permitiendo contar con una lista de reserva amplia para afrontar las bajas que se presentaron sin necesidad de abrir nuevos procedimientos de convocatoria.

Es así que los Consejos electorales celebraron sesión el 31 de julio de 2011, en la que aprobaron a los capacitadores y supervisores electorales de acuerdo al número que previamente la Vocalía de Capacitación del órgano central asignó.

Así mismo, los Consejos aprobaron la lista de reserva conformada con los aspirantes aprobados con calificación mínima de 6 que no resultaron contratados, para los casos de cubrir las vacantes que llegaran a generarse por renunciaciones o bajas.

3.4. CONTRATACIÓN

Realizado el procedimiento en todas sus fases, cada Comité electoral llevó a cabo la contratación de los capacitadores y supervisores electorales.

Los capacitadores y supervisores electorales recibieron:

Puesto	Duración del contrato	Remuneración	Viáticos
Supervisores	Del 01 de agosto al 31 de octubre de 2011.	\$5,820.00	\$2,100
Capacitadores		\$4,730	\$2,100

Otras prestaciones	
Seguro de vida y de accidentes personales.	
Supervisor	\$150,000.00 por muerte accidental y pérdidas orgánicas, \$25,000.00 de reembolso de gastos médicos por accidente y 15,000.00 de gastos funerarios.
Capacitador	

Con el propósito de que la ciudadanía identificara a los capacitadores y supervisores como personal del Instituto Electoral de Michoacán, a cada uno de ellos se les entregó un juego de prendas de identificación que consistieron en:

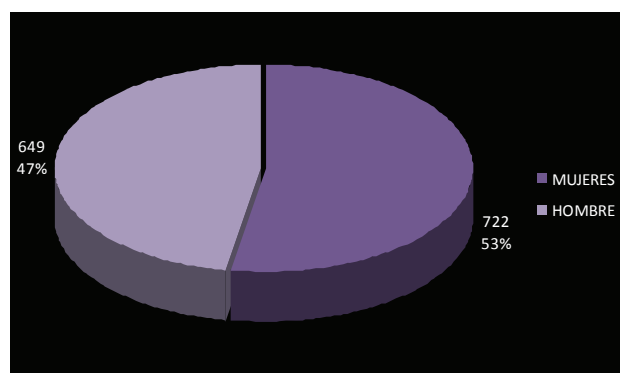
- * Un gafete de identificación
- * Playera
- * Gorra
- * Mochila
- * Chaleco
- * Impermeable

A nivel estatal se contrató a 1,371 personas en total; de ellas, 1,270 fueron capacitadores electorales; y 101 supervisores electorales, para un período del 01 de agosto al 31 de octubre de 2011.

CAPACITADORES Y SUPERVISORES POR GÉNERO

En general, se contrató más mujeres que hombres de acuerdo a la tendencia de solicitudes recibidas, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

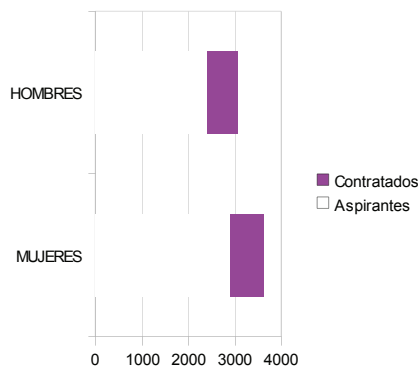
CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES POR GÉNERO



MUJERES	722	52.66%
HOMBRES	649	47.34%
TOTAL	1371	100.00%

No obstante se puede advertir que si bien se contrató a más mujeres (52.66%) que hombres (47.34%), en realidad la proporción de mujeres contratadas fue menor que la de los hombres, cuando se compara contra el número de solicitudes recibidas por género, los varones tuvieron mayor porcentaje de contratación, como se aprecia en la siguiente gráfica:

GRÁFICA DE CONTRATACIÓN DE ASPIRANTES POR GÉNERO

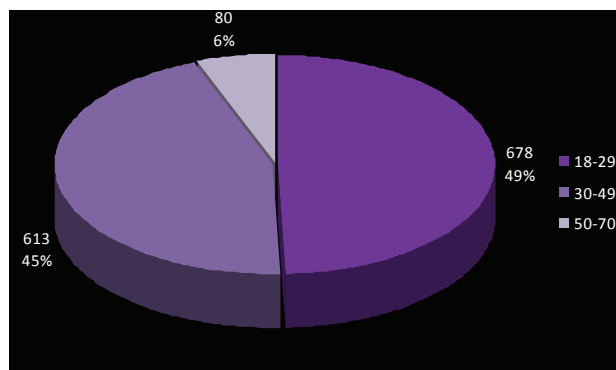


Rango	Aspirantes	Contratados	%
MUJERES	2,908	722	25%
HOMBRES	2,418	649	27%

CONTRATACIÓN POR RANGOS DE EDAD

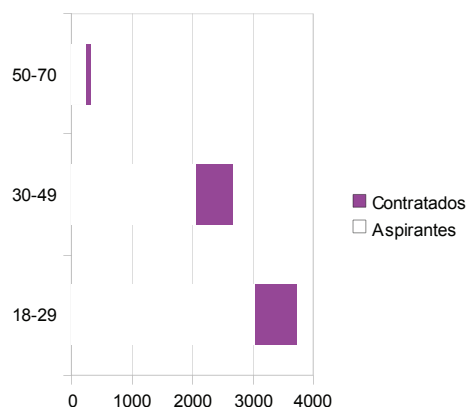
En cuanto a los rangos de edad los jóvenes de 18-29 años continuaron siendo mayoría (49.45%), tendencia establecida al ser este sector el mayor número de aspirantes (56.97%).

GRÁFICA DE RANGOS DE EDAD DE LOS CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES



EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
18-29	678	49.45%
30-49	613	44.71%
50-70	80	5.84%

Interesante es también observar que si bien los jóvenes de 18-29 años fueron los que en mayor número acudieron a la convocatoria, el porcentaje de contratación no conservó la misma tendencia y fue el rango con menor porcentaje de contratación respecto al número de solicitudes presentadas. Es claro que el porcentaje de efectividad de la contratación fue más alto conforme aumentó la edad de los aspirantes, seguramente por sus conocimientos y experiencia, como se puede advertir en la gráfica siguiente:

GRÁFICA DE CONTRATACIÓN DE ASPIRANTES POR RANGOS DE EDAD

Rango	Aspirantes	Contratados	%
18-29	3034	678	22.35%
30-49	2053	613	29.86%
50-70	239	80	33.47%

Es importante mencionar que el procedimiento de selección y contratación fue ampliamente seguido y observado por los propios aspirantes, quienes estuvieron muy al tanto de los procedimientos y criterios de selección aplicados por los consejos electorales municipales, a quienes el Código Electoral del Estado les atribuye la responsabilidad de su contratación.

La observación de los partidos políticos durante la selección de los capacitadores y supervisores electorales, también fue importante y coadyuvó a la verificación de la realización de un procedimiento transparente e imparcial, donde todos los interesados participaron en igualdad de oportunidades.

Para garantizar la transparencia de los resultados obtenidos del procedimiento de selección realizado por los órganos desconcentrados, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Comisión del ramo vigilaron durante el desarrollo del procedimiento el cumplimiento de la normatividad establecida en el propio Código Electoral y el Programa de Capacitación, asimismo se auditó de manera integral el procedimiento de selección y los resultados obtenidos a partir de los datos recabados en el

Sistema de Información General de la Capacitación Electoral (SIGCE) en el cual obra constancia de los resultados en cada etapa del procedimiento de selección de cada uno de los 5,326 aspirantes.

De esta forma, se contrató a los 1,371 ciudadanos: **1,270 capacitadores** de los cuales 591 (47%) fueron hombres y 676 (53%) mujeres; **y 101 supervisores** electorales 58 (57%) hombres y 43 (43%) mujeres, que tuvieron a su cargo la importante labor de auxiliar a los comités electorales en las actividades de capacitación electoral.

CAPACITADORES POR GÉNERO

De los **1,270 capacitadores** el porcentaje de género es el siguiente:

GRÁFICA DE CAPACITADORES POR GÉNERO



Hombre	591	47%
Mujer	679	53%
Total	1270	

SUPERVISORES POR GÉNERO

De los 101 supervisores electorales, el porcentaje de género es el siguiente:

GRÁFICA DE SUPERVISORES POR GÉNERO

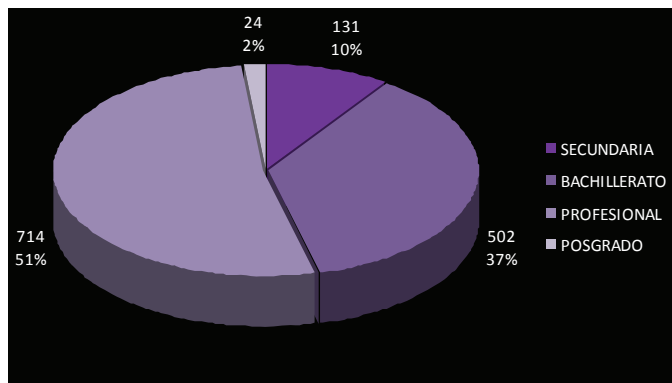


Hombre	58	57%
Mujer	43	43%
Total	101	

ESCOLARIDAD DE LOS CONTRATADOS

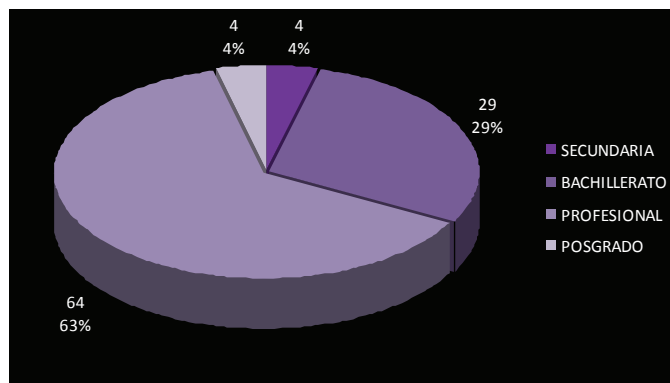
El 90.44% de los aspirantes contratados contaron con estudios mínimos de bachillerato (36.62%), profesional (52.08%) o postgrado (1.75%), como se aprecia en la siguiente gráfica:

GRÁFICA DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES POR ESCOLARIDAD



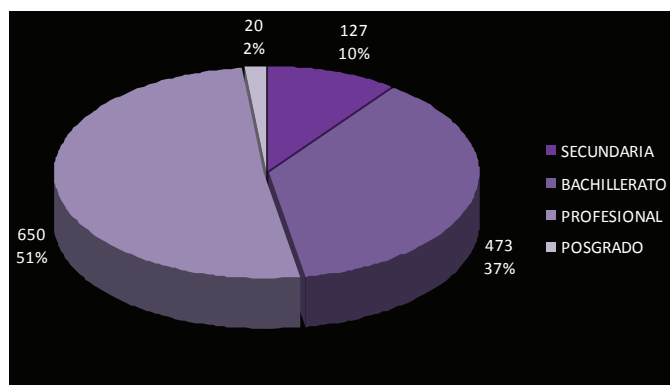
ESCOLARIDAD	No	%
SECUNDARIA	131	9.56%
BACHILLERATO	502	36.62%
PROFESIONAL	714	52.08%
POSGRADO	24	1.75%
TOTAL	1371	100.00%

GRÁFICA SUPERVISORES POR ESCOLARIDAD



ESCOLARIDAD	No	%
SECUNDARIA	4	3.96%
BACHILLERATO	29	28.71%
PROFESIONAL	64	63.37%
POSGRADO	4	3.96%
TOTAL	101	100.00%

GRÁFICA CAPACITADORES POR ESCOLARIDAD

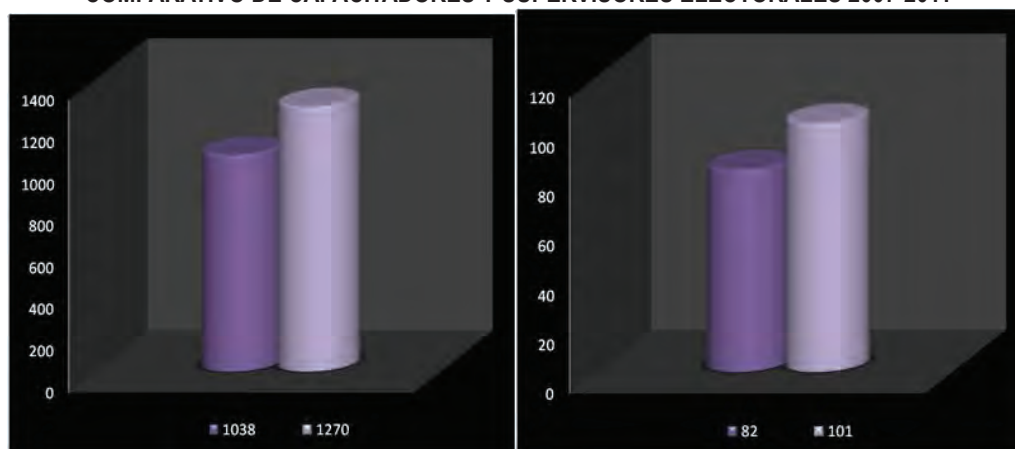


ESCOLARIDAD	No	%
SECUNDARIA	127	10.00%
BACHILLERATO	473	37.24%
PROFESIONAL	650	51.18%
POSGRADO	20	1.57%
TOTAL	1270	100.00%

3.4.1. ASIGNACIÓN DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES A COMITÉS ELECTORALES

El número de capacitadores y supervisores, para este proceso electoral se incrementó en razón del crecimiento del padrón y listado nominal, y por ende, en función de la proyección del número de casillas a instalar, así como por la cobertura del déficit identificado en los diagnósticos y evaluaciones del proceso electoral 2007.

COMPARATIVO DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES 2007-2011

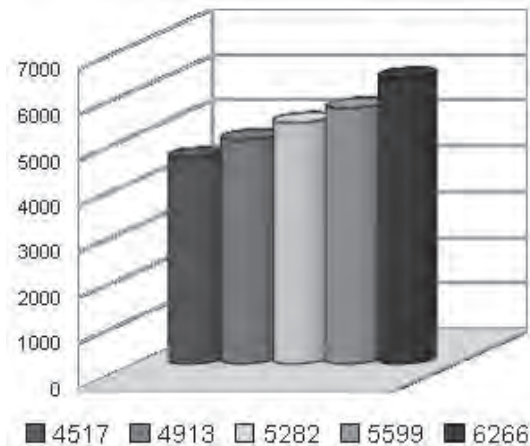


Capacitadores		Supervisores	
2007	2011	2007	2011
1038	1270	82	101
92.68%	92.63%	7.32%	7.37%

No obstante, si bien como se puede observar, el aumento de los capacitadores y supervisores que se dio en el presente proceso, fue en función a la proyección del aumento en el número de casillas, el incremento en este personal continúa siendo conservador, ya que la proporción se ha mantenido, en ambos procesos es de 7% de supervisores y de 93% de capacitadores; lo que desde luego implica la proyección financiera o presupuestal correspondiente.

Así, el número de capacitadores y supervisores, para este proceso, tuvo como base una proyección preliminar de **6,266** casillas electorales a nivel estatal.

COMPARATIVO CASILLAS 1998-2011



Año	Casillas	Crecimiento	%
1998	4517		
2001	4913	396	8.77%
2004	5282	369	7.51%
2007	5599	317	6.00%
2011	6266	667	11.91%

La asignación del número de capacitadores y supervisores a cada Comité electoral se realizó por la Vocalía de Capacitación del órgano central de acuerdo a un análisis previo, acorde con la problemática real de cada uno de los 117 Comités electorales, y tomando en cuenta fundamentalmente los siguientes criterios:

- * **Carga de trabajo:** Que cada capacitador que tuviera bajo su responsabilidad casillas urbanas tuviera un promedio de 6 casillas, y los capacitadores que tuvieran bajo su responsabilidad casillas rurales, tuviera un promedio de 4 casillas. En el caso de los supervisores, que cada uno tuviera bajo su responsabilidad a un promedio de 10 capacitadores.
- * **Proyección del número de casillas a instalar:** Se tomó en cuenta la proyección del número de casillas urbanas y rurales.
- * **Características geográficas:** Se tomó en cuenta el número de secciones urbanas y secciones rurales

✱ **El antecedente del número de capacitadores y supervisores asignados en el proceso electoral 2007.** Se tomó en cuenta que cada Comité electoral no tuviera un número de capacitadores o supervisores electorales menor al proceso electoral 2007

La asignación de los **1,270** capacitadores electorales a cada Comité y los **101** supervisores electorales, tomando en cuenta las bases establecidas en el Programa de Capacitación, se realizó de la siguiente manera.

ASIGNACIÓN DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES POR COMITÉ

Cve. Ditr.	Distrito	Cve. Mpio	Municipio	2011			2007			
				Capacitadores	Supervisores	Total de Capacitadores y Supervisores	2007 No. De Capacitadores	Crecimiento de Capacitadores	No. de Supervisores 2007	Crecimiento de Supervisores
1	La Piedad	28	Churintzio	5	0	5	4	1	0	0
1	La Piedad	30	Ecuandureo	7	0	7	5	2	0	0
1	La Piedad	61	Numarán	5	0	5	3	2	0	0
1	La Piedad	68	Penjamillo	8	1	9	6	2	0	1
1	La Piedad	70	La Piedad	27	3	30	22	5	2	1
1	La Piedad	87	Tanhuato	5	0	5	4	1	0	0
1	La Piedad	107	Yurécuaro	8	1	9	8	0	1	0
1	La Piedad	110	Zináparo	3	0	3	2	1	0	0
2	Puruándiro	4	Angamacutiro	6	0	6	5	1	0	0
2	Puruándiro	18	Copándaro	3	0	3	3	0	0	0
2	Puruándiro	27	Chucándiro	4	0	4	2	2	0	0
2	Puruándiro	36	Huandacareo	4	0	4	4	0	0	0
2	Puruándiro	46	José Sixto Verduzco	9	1	10	8	1	1	0
2	Puruándiro	55	Morelos	5	0	5	3	2	0	0
2	Puruándiro	64	Panindícuaro	7	0	7	6	1	0	0
2	Puruándiro	72	Puruándiro	23	2	25	18	5	2	0
3	Maravatío	7	Aporo	2	0	2	1	1	0	0
3	Maravatío	17	Contepec	10	1	11	8	2	0	1
3	Maravatío	31	Epitacio Huerta	8	0	8	6	2	0	0
3	Maravatío	52	Maravatío	23	2	25	19	4	2	0
3	Maravatío	81	Senguio	7	0	7	6	1	0	0
3	Maravatío	94	Tlalpujahua	10	1	11	7	3	0	1
4	Jiquilpan	11	Briseñas	4	0	4	2	2	0	0

4	Jiquilpan	45	Jiquilpan	12	1	13	12	0	1	0
4	Jiquilpan	53	Marcos Castellanos	4	0	4	4	0	0	0
4	Jiquilpan	63	Pajacuarán	7	0	7	6	1	0	0
4	Jiquilpan	75	Régules	5	0	5	4	1	0	0
4	Jiquilpan	77	Sahuayo	18	2	20	14	4	2	0
4	Jiquilpan	104	Venustiano Carranza	8	1	9	8	0	1	0
4	Jiquilpan	106	Vista Hermosa	6	0	6	5	1	0	0
5	Jacona	23	Chavinda	5	0	5	4	1	0	0
5	Jacona	25	Chilchota	8	1	9	8	0	1	0
5	Jacona	42	Ixtlán	6	0	6	5	1	0	0
5	Jacona	43	Jacona	13	2	15	11	2	1	1
5	Jacona	85	Tangamandapio	7	0	7	7	0	0	0
5	Jacona	86	Tangancícuaro	11	1	12	10	1	1	0
5	Jacona	105	Villamar	8	1	9	7	1	0	1
6	Zamora	109	Zamora	45	5	50	32	13	4	1
7	Zacapu	16	Coeneo	10	1	11	9	1	1	0
7	Zacapu	24	Cherán	6	0	6	4	2	0	0
7	Zacapu	37	Huaniqueo	4	0	4	3	1	0	0
7	Zacapu	44	Jiménez	6	0	6	6	0	0	0
7	Zacapu	57	Nahuátzen	6	0	6	6	0	0	0
7	Zacapu	71	Purépero	5	0	5	4	1	0	0
7	Zacapu	95	Tlazazalca	5	0	5	3	2	0	0
7	Zacapu	108	Zacapu	21	2	23	17	4	2	0
8	Zinapécuaro	3	Alvaro Obregón	7	0	7	6	1	0	0
8	Zinapécuaro	20	Cuitzeo	8	1	9	8	0	1	0
8	Zinapécuaro	22	Charo	7	0	7	5	2	0	0
8	Zinapécuaro	40	Indaparapeo	6	0	6	5	1	0	0
8	Zinapécuaro	79	Santa Ana Maya	5	0	5	4	1	0	0
8	Zinapécuaro	89	Tarímbaro	19	2	21	10	9	1	1
8	Zinapécuaro	111	Zinapécuaro	16	2	18	15	1	2	0
9	Los Reyes	19	Cotija	9	1	10	8	1	1	0
9	Los Reyes	21	Charapan	3	0	3	3	0	0	0
9	Los Reyes	69	Peribán	7	0	7	5	2	0	0
9	Los Reyes	76	Los Reyes	17	2	19	17	0	2	0
9	Los Reyes	84	Tancítaro	9	1	10	7	2	0	1
9	Los Reyes	92	Tingüindín	5	0	5	4	1	0	0
9	Los Reyes	96	Tocumbo	5	0	5	4	1	0	0
10	Morelia Noroeste	54	Morelia	43	5	48	31	12	4	1
11	Morelia Noreste	54	Morelia	38	5	43	29	9	4	1
12	Hidalgo	34	Hidalgo	33	3	36	26	7	3	0
12	Hidalgo	41	Irimbo	4	0	4	4	0	0	0

12	Hidalgo	48	Jungapeo	7	0	7	6	1	0	0
12	Hidalgo	73	Queréndaro	5	0	5	4	1	0	0
12	Hidalgo	99	Tuxpan	8	1	9	6	2	0	1
13	Zitácuaro	5	Angangueo	4	0	4	3	1		0
13	Zitácuaro	62	Ocampo	6	0	6	4	2	0	0
13	Zitácuaro	113	Zitácuaro	39	4	43	31	8	3	1
14	Uruapan Norte	66	Paracho	9	1	10	8	1	1	0
14	Uruapan Norte	103	Uruapan	32	3	35	28	4	3	0
15	Pátzcuaro	32	Erongarícuaro	6	0	6	4	2	0	0
15	Pátzcuaro	39	Huiramba	3	0	3	2	1	0	0
15	Pátzcuaro	49	Lagunillas	3	0	3	2	1	0	0
15	Pátzcuaro	67	Pátzcuaro	21	2	23	21	0	2	0
15	Pátzcuaro	74	Quiroga	7	0	7	7	0	0	0
15	Pátzcuaro	80	Salvador Escalante	11	1	12	10	1	1	0
15	Pátzcuaro	91	Tingambato	4	0	4	3	1	0	0
15	Pátzcuaro	101	Tzintzuntzan	4	0	4	4	0	0	0
16	Morelia Suroeste	54	Morelia	50	7	57	33	17	5	2
17	Morelia Sureste	54	Morelia	40	4	44	32	8	4	0
18	Huetamo	13	Carácuaro	4	0	4	4	0	0	0
18	Huetamo	38	Huetamo	17	2	19	15	2	2	0
18	Huetamo	47	Juárez	5	0	5	4	1	0	0
18	Huetamo	58	Nocupétaro	4	0	4	4	0	0	0
18	Huetamo	78	San Lucas	9	1	10	7	2	0	1
18	Huetamo	82	Susupuato	5	0	5	4	1	0	0
18	Huetamo	93	Tiquicheo	6	0	6	5	1	0	0
18	Huetamo	100	Tuzantla	8	1	9	6	2	0	1
18	Huetamo	102	Tzitzio	5	1	6	5	0	1	0
19	Tacámbaro	1	Acuitzio	4	0	4	3	1	0	0
19	Tacámbaro	9	Ario de Rosales	9	1	10	8	1	1	0
19	Tacámbaro	51	Madero	6	0	6	6	0	0	0
19	Tacámbaro	83	Tacámbaro	20	2	22	16	4	2	0
19	Tacámbaro	98	Turicato	12	1	13	10	2	1	0
20	Uruapan Sur	59	Nuevo Parangaricutiro	5	0	5	4	1	0	0
20	Uruapan Sur	88	Taretan	5	0	5	4	1	0	0
20	Uruapan Sur	103	Uruapan	34	3	37	29	5	3	0
20	Uruapan Sur	112	Ziracuaretiro	5	0	5	4	1	0	0
21	Coalcomán	2	Aguililla	7	0	7	6	1	0	0
21	Coalcomán	8	Aguila	10	1	11	8	2	1	0
21	Coalcomán	12	Buenavista	12	1	13	9	3	1	0
21	Coalcomán	14	Coahuayana	5	0	5	4	1	0	0
21	Coalcomán	15	Coalcomán	8	1	9	8	0	1	0
21	Coalcomán	26	Chinicuila	5	0	5	5	0	0	0

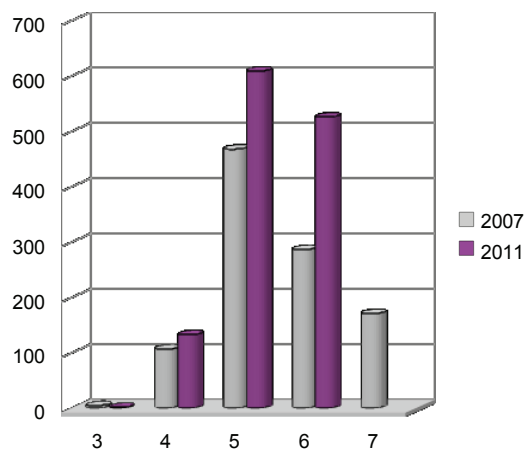
21	Coalcomán	90	Tepalcatepec	9	1	10	8	1	1	0
22	Múgica	10	Arteaga	8	1	9	7	1	1	0
22	Múgica	29	Churumuco	5	0	5	4	1	0	0
22	Múgica	33	Gabriel Zamora	6	0	6	6	0	0	0
22	Múgica	35	La Huacana	12	1	13	9	3	1	0
22	Múgica	56	Múgica	12	1	13	12	0	1	0
22	Múgica	60	Nuevo Urecho	4	0	4	3	1	0	0
22	Múgica	97	Tumbiscatio	5	0	5	5	0	0	0
23	Apatzingán	6	Apatzingán	33	3	36	27	6	3	0
23	Apatzingán	65	Parácuaro	8	1	9	7	1	0	1
24	Lázaro Cárdenas	50	Lázaro Cárdenas	39	4	43	32	7	3	1
			Totales	1270	101	1371	1,038	232	82	19

Para su asignación, las áreas de responsabilidad de los capacitadores y supervisores electorales también atendieron parámetros de dificultad geográfica, número y tipo de casillas, ciudadanos a visitar y medios de comunicación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos para cumplir de manera eficaz el trabajo de notificación, capacitación y asistencia a los ciudadanos.

Para el proceso electoral 2011, se persiguió disminuir el área de responsabilidad por capacitador y que fuera proporcional atendiendo a cuestiones geográficas y de distancia en los recorridos.

De esta forma, en este proceso, a diferencia del inmediato anterior, no hubo capacitadores con un área de responsabilidad de 7 casillas.

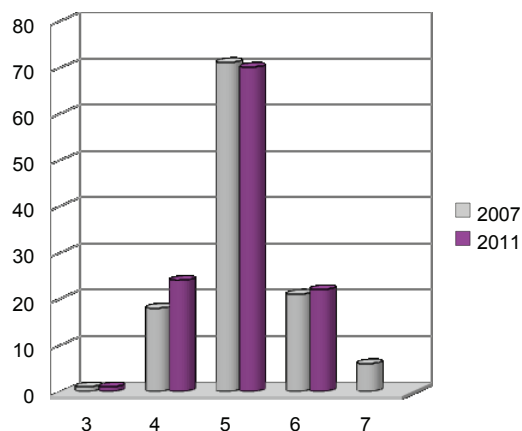
GRÁFICA COMPARATIVA DEL NÚMERO DE CASILLAS POR CAPACITADOR 2007-2011



	2007		2011	
Casillas por capacitador	No	%	No	%
3	5	0.48%	2	0.16%
4	107	10.31%	133	10.47%
5	468	45.09%	609	47.95%
6	287	27.65%	526	41.42%
7	171	16.47%		0.00%
	1038		1270	

En la mayor parte de los Comités los capacitadores tuvieron una carga de trabajo de 5 casillas, aunque aquellos a los que correspondió una carga de 4 y 6 casillas se incrementó en relación con 2007.

GRÁFICA COMPARATIVA NÚMERO DE CASILLAS POR CAPACITADOR RESPECTO A LOS COMITÉS 2007-2011

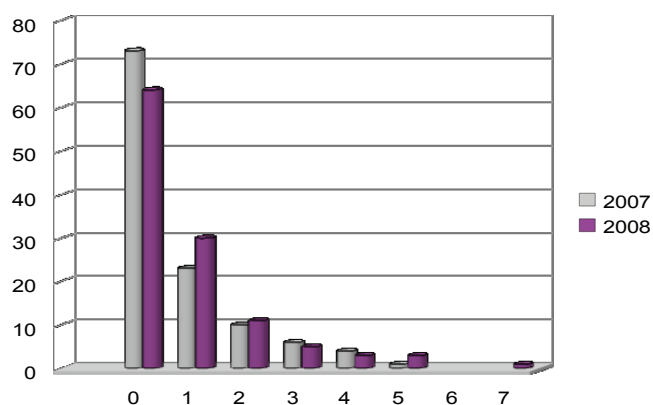


	2007		2011	
Casillas por capacitador respecto a los comités	No	%	No	%
3	1	0.85%	1	0.85%
4	18	15.38%	24	20.51%
5	71	60.68%	70	59.83%
6	21	17.95%	22	18.80%
7	6	5.13%		0.00%
	117		117	

La asignación de supervisores a cada Comité, estuvo en función del número de capacitadores, de tal forma que en este proceso, en promedio, por cada 10 capacitadores se asignó un supervisor a diferencia del proceso de 2007, en que fue asignado uno por cada 12; de esta forma en relación con 2007, en 2011 fueron más los comités – 53 – los que contaron con este personal de apoyo, como se puede apreciar en la siguiente GRÁFICA.

Aquéllos comités a los que no se asignó supervisor tuvieron 8 capacitadores o menos.

**GRÁFICA COMPARATIVA NÚMERO DE SUPERVISORES
POR COMITÉ 2007-2011**



	2007		2011	
	No	%	No	%
Sin supervisor (0)	73	62.39%	64	54.70%
1	23	19.66%	30	25.64%
2	10	8.55%	11	9.40%
3	6	5.13%	5	4.27%
4	4	3.42%	3	2.56%
5	1	0.85%	3	2.56%
6	0	0.00%	0	0.00%
7	0	0.00%	1	0.85%
	117		117	

3.4.2. CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y MOVIMIENTOS DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Con el objeto de mantener y garantizar el correcto desempeño en el desarrollo de la capacitación electoral, el Consejo General del Instituto a través del Programa de Capacitación Electoral, aprobó las causas y lineamientos para rescindir el contrato al personal auxiliar en esta función, mismos que oportunamente fueron dados a conocer a los propios capacitadores y supervisores electorales.

De esta forma, los motivos de baja de un capacitador o supervisor electoral, se dieron por dos vías:

1. Por renuncia de manera voluntaria, y
2. Por incurrir en alguna o algunas de las causales siguientes:
 - A) Engaño. Si presenta documentos falsos o referencias en las que se atribuya capacidades, aptitudes o facultades de que carezca; así como rendir datos falsos sobre las actividades de notificación y capacitación electoral;
 - B) Incurrir durante sus funciones, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos en contra de los ciudadanos o personal del Instituto;
 - C) Cometer contra alguno de sus compañeros, cualquiera de los actos enumerados en el inciso B);
 - D) Cometer fuera de sus funciones, contra el personal del Instituto, cualquiera de los actos enumerados en el inciso B);
 - E) Incumplimiento de sus funciones sin ninguna causa justificada;
 - F) Ocasionar intencionalmente, perjuicios materiales durante el desempeño de sus funciones o con motivo de ellas, en los bienes del instituto y objetos relacionados con la función;

- G) Cometer actos inmorales durante el desempeño de su función;
- H) Revelar o difundir información confidencial a personas ajenas al Instituto, o dar a conocer asuntos de carácter reservado;
- I) Tener más de tres faltas de asistencia en un período de quince días, sin permisos de sus superiores o sin causa justificada;
- J) Tener más de tres retardos excesivos en un período de quince días, sin permisos de sus superiores o sin causa justificada;
- K) Desobedecer a sus superiores sin causa justificada;
- L) Negarse a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades;
- M) Acudir a sus funciones con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que en este último caso, exista prescripción médica;
- N) La sentencia ejecutoriada que imponga al capacitador o supervisor una pena de prisión, que le impida el cumplimiento de su función;
- O) Abandonar la función sin causa justificada;
- P) El incumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria;
- Q) Mantener contacto o relación con partidos políticos u organizaciones políticas que contiendan en el proceso, fuera de las actividades;
- R) Ser familiar hasta en 3er. grado de candidato de partido político contendiente en la elección;
- S) Incumplir con la disciplina institucional; y,
- T) Las análogas a las establecidas en los incisos anteriores y aquellas conductas que vulneren los principios de la función electoral.

Durante el período del 01 al 31 de octubre, se presentaron un total de 184 bajas durante los tres meses que este personal prestó sus servicios.

De los 117 Comités únicamente se presentaron bajas en 69; 48 permanecieron sin movimientos durante los tres meses.

Los Comités que más movimientos presentaron fueron los siguientes:

Distrito	Municipio	Total
11	54 MORELIA	11
18	38 HUETAMO	11
10	54 MORELIA	10
15	67 PÁTZCUARO	9
16	54 MORELIA	8
4	77 SAHUAYO	7
17	54 MORELIA	7
20	103 URUAPAN	6
23	6 APATZINGÁN	6
24	50 LÁZARO CÁRDENAS	6
2	72 PURUÁNDIRO	5
13	113 ZITÁCUARO	5
12	34 HIDALGO	4
18	93 TIQUICHEO	4

Como se puede apreciar, durante el mes de agosto se presentó el 46% de las bajas con 85 movimientos, durante el mes de septiembre el 38% con 70 movimientos y en el mes de octubre el 16% con 29 movimientos.

Mes	Bajas
Del 01 al 15 de agosto	61
Del 16 al 31 de agosto	24
Del 01 al 15 de septiembre	28
Del 16 al 30 de septiembre	42
De 01 al 15 de octubre	16
Del 16 al 31 de octubre	13
Total	184

El 50.54% de las bajas fue por motivos personales, siendo ésta la causa más recurrente como se puede advertir en la siguiente tabla:

Causas	Bajas	%
Motivos personales	93	50.54%
Mejor oferta laboral	21	11.41%
Promoción	10	5.43%
Incompatibilidad con otro empleo	9	4.89%
Incumplimiento de requisitos de convocatoria	8	4.35%
Tener más de tres faltas en 15 días	8	4.35%
Enfermedad	7	3.80%
Incumplimiento de sus funciones sin causa justificada	6	3.26%
Entregar documentación falsa o alterada	5	2.72%
Abandono de función sin causa justificada	4	2.17%
Ser familiar de candidato hasta en 3er grado	4	2.17%
Incompatibilidad con otras actividades	3	1.63%
Desobediencia a superiores	2	1.09%
Inadecuada atención a ciudadanos y compañeros de trabajo	2	1.09%
Cambio de domicilio	1	0.54%
Mantener contacto con partidos fuera de las actividades	1	0.54%
	184	

Cabe mencionar que solamente 9 capacitadores sufrieron accidentes de trabajo, los que no tuvieron consecuencias graves y consistieron en golpes y raspaduras, fracturas o torceduras.

3.4.3. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La recontractación de los capacitadores y supervisores como asistentes electorales en el mes de noviembre se realizó en función de los resultados de la evaluación realizada por los Consejos electorales distritales y municipales.

Los aspectos evaluados fueron los siguientes:

Aspectos a Evaluar	Descripción
Cumplimiento de metas	Oportunidad en la entrega de reportes. Cumplimiento en las tareas asignadas (12 ciudadanos por casilla). Elaboración de informes.
Iniciativa y creatividad	Aportación de soluciones creativas para el mejor desarrollo de su trabajo.
Actitud en el trabajo	Relación con sus compañeros y superiores.
Asistencia y puntualidad	Asistencia y cumplimiento con el horario de trabajo establecido.
Responsabilidad en su trabajo	Su trabajo fue honesto y eficiente. Hizo buen uso de la documentación y los materiales de la capacitación.
Disposición para el trabajo	Cuando fue necesario se contó con el apoyo de la persona, más allá del horario establecido.
Habilidades de comunicación	Facilidad para establecer contacto con los ciudadanos.

Los responsables de realizar la supervisión, verificación en campo y en gabinete del trabajo de los capacitadores, fueron los vocales de capacitación electoral y educación cívica de cada órgano desconcentrado, con el objetivo de evaluar tanto el cumplimiento de las actividades encomendadas como el desempeño en sus funciones.

La evaluación se realizó de manera permanente, de tal forma que esto permitió detectar a los capacitadores y supervisores más calificados para ser promovidos, por ejemplo, en los Comités de Sixto Verduzco, Zamora, Apatzingán y Morelia una capacitadora y tres supervisores fueron nombrados por el Consejo General como Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral respectivamente, para cubrir las bajas que se presentaron en esos Comités. En total 10 capacitadores y supervisores fueron promovidos para ocupar cargos de mayor responsabilidad en la estructura de los órganos desconcentrados.

La verificación permanente permitió también tomar las medidas correctivas necesarias, en aquellos casos en que los capacitadores o supervisores electorales dejaron de cumplir con los requisitos de la convocatoria, incurrieron en ausencias injustificadas, incumplimiento de sus funciones, entregaron información falsa o alterada, abandono de sus funciones, indisciplina, inadecuada atención a ciudadanos y compañeros de trabajo o mantuvieron contacto con partidos fuera de las actividades; fue necesario dar de baja a 36 capacitadores y/o supervisores electorales como resultado de la evaluación permanente del cumplimiento de sus funciones.

Bajas de capacitadores y/o supervisores electorales resultado de la evaluación permanente	
Causas	Bajas
Incumplimiento de requisitos de convocatoria	8
Tener más de tres faltas en 15 días	8
Incumplimiento de sus funciones sin causa justificada	6
Entregar documentación falsa o alterada	5
Abandono de función sin causa justificada	4
Desobediencia a superiores	2
Inadecuada atención a ciudadanos y compañeros de trabajo	2
Mantener contacto con partidos fuera de las actividades	1
Total	36

Con independencia del seguimiento permanente a su desempeño, del **22 al 23 de octubre de 2011**, se aplicó la evaluación para contar con los elementos a fin de determinar sobre la recontractación de los capacitadores y supervisores como asistentes electorales en el mes de noviembre.

El vocal de capacitación electoral y educación cívica de cada órgano de desconcentrado elaboró el proyecto de evaluación que fue analizado en reuniones de trabajo por los Comités.

Estos resultados fueron transmitidos inmediatamente a la Vocalía Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano central, que procedió a concentrar y validar la información a efecto de informar el 26 de octubre de 2011, a la Vocalía de Organización Electoral estatal para que en caso de vacantes se emitieran las convocatorias en los comités correspondientes.

Del 27 al 31 de noviembre de 2011, los Consejos distritales y municipales aprobaron la evaluación de los capacitadores y supervisores electorales así como la contratación de los asistentes electorales.

En términos generales, los Consejos electorales distritales y municipales evaluaron de manera positiva el desempeño de los capacitadores. En 18 comités se valoró a todos los capacitadores y supervisores electorales con una calificación de 10; en 56, el promedio fue de 9; en 29, el promedio

fue de 8; y en 14, el promedio fue de 7. A continuación se detallan las calificaciones que en promedio obtuvieron los capacitadores y supervisores electorales en cada uno de los Comités electorales.

CALIFICACIONES PROMEDIO DE LOS CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES EN LOS COMITÉS ELECTORALES

Cve. Ditr.	Distrito	Cve. Mpio	Municipio	Calificación promedio
19	Tacámbaro	1	Acuitzio	10.00
8	Zinapécuaro	3	Alvaro Obregón	10.00
7	Zacapu	24	Cherán	10.00
2	Puruándiro	27	Chucándiro	10.00
1	La Piedad	28	Churintzio	10.00
3	Maravatio	31	Epitacio Huerta	10.00
22	Múgica	33	Gabriel Zamora	10.00
2	Puruándiro	36	Huandacareo	10.00
4	Jiquilpan	53	Marcos Castellanos	10.00
22	Múgica	56	Múgica	10.00
13	Zitácuaro	62	Ocampo	10.00
12	Hidalgo	73	Queréndaro	10.00
9	Los Reyes	76	Los Reyes	10.00
20	Uruapan Sur	88	Taretan	10.00
15	Pátzcuaro	91	Tingambato	10.00
9	Los Reyes	92	Tingüindín	10.00
22	Múgica	97	Tumbiscatío	10.00
20	Uruapan Sur	103	Uruapan	10.00
9	Los Reyes	84	Tancitaro	9.93
4	Jiquilpan	77	Sahuayo	9.91
7	Zacapu	57	Nahuátzen	9.88
21	Coalcomán	14	Coahuayana	9.86
1	La Piedad	70	La Piedad	9.80
1	La Piedad	61	Numarán	9.79
2	Puruándiro	18	Copándaro	9.76
15	Pátzcuaro	32	Erongarícuaro	9.76
5	Jacona	105	Villamar	9.76
18	Huetamo	82	Susupuato	9.71
7	Zacapu	44	Jiménez	9.64
3	Maravatio	81	Senguio	9.64
9	Los Reyes	19	Cotija	9.64
7	Zacapu	37	Huaniqueo	9.64
15	Pátzcuaro	39	Huiramba	9.64
24	Lázaro Cárdenas	50	Lázaro Cárdenas	9.63
15	Pátzcuaro	74	Quiroga	9.59
18	Huetamo	102	Tzitzio	9.58
2	Puruándiro	72	Puruándiro	9.56

Cve. Ditr.	Distrito	Cve. Mpio	Municipio	Calificación promedio
4	Jiquilpan	11	Briseñas	9.55
11	Morelia Noreste	54	Morelia	9.55
5	Jacona	85	Tangamandapio	9.54
8	Zinapécuaro	40	Indaparapeo	9.52
2	Puruándiro	55	Morelos	9.50
8	Zinapécuaro	79	Santa Ana Maya	9.50
9	Los Reyes	96	Tocumbo	9.50
12	Hidalgo	41	Irimbo	9.46
15	Pátzcuaro	101	Tzintzuntzan	9.46
3	Maravatío	7	Aporo	9.46
8	Zinapécuaro	89	Tarímbaro	9.46
13	Zitácuaro	113	Zitácuaro	9.45
1	La Piedad	107	Yurécuaro	9.44
1	La Piedad	30	Ecuandureo	9.44
5	Jacona	23	Chavinda	9.43
3	Maravatío	94	Tlalpujahua	9.42
9	Los Reyes	21	Charapan	9.40
5	Jacona	42	Ixtlán	9.40
6	Zamora	109	Zamora	9.39
21	Coalcomán	2	Aguililla	9.39
12	Cd. Hidalgo	34	Hidalgo	9.38
14	Uruapan Norte	103	Uruapan	9.38
5	Jacona	86	Tangancicuaro	9.38
1	La Piedad	68	Penjamillo	9.37
7	Zacapu	95	Tlazazalca	9.36
23	Apatzingán	6	Apatzingán	9.35
4	Jiquilpan	63	Pajacuarán	9.34
8	Zinapécuaro	20	Cuitzeo	9.33
7	Zacapu	16	Coeneo	9.29
8	Zinapécuaro	22	Charo	9.29
21	Coalcomán	26	Chinicuilla	9.29
16	Morelia Suroeste	54	Morelia	9.29
22	Múgica	60	Nuevo Urecho	9.20
14	Uruapan Norte	66	Paracho	9.18
5	Jacona	25	Chilchota	9.17
21	Coalcomán	90	Tepalcatepec	9.11
7	Zacapu	108	Zacapu	9.08
5	Jacona	43	Jacona	8.98
7	Zacapu	71	Purépero	8.93
18	Huetamo	100	Tuzantla	8.93
1	La Piedad	110	Zináparo	8.93
15	Pátzcuaro	80	Salvador Escalante	8.90
2	Puruándiro	64	Panindícuaro	8.83
2	Puruándiro	46	José Sixto Verduzco	8.79

Cve. Ditr.	Distrito	Cve. Mpio	Municipio	Calificación promedio
1	La Piedad	87	Tanhuato	8.79
22	Múgica	10	Arteaga	8.77
10	Morelia Noroeste	54	Morelia	8.77
13	Zitácuaro	5	Angangueo	8.75
19	Tacámbaro	51	Madero	8.75
4	Jiquilpan	106	Vista Hermosa	8.75
8	Zinapécuaro	111	Zinapécuaro	8.75
15	Pátzcuaro	49	Lagunillas	8.69
19	Tacámbaro	98	Turicato	8.63
12	Hidalgo	99	Tuxpan	8.61
12	Hidalgo	48	Jungapeo	8.47
19	Tacámbaro	83	Tacámbaro	8.38
21	Coalcomán	8	Aguila	8.31
20	Uruapan Sur	59	Nuevo Parangaricutiro	8.29
18	Huetamo	78	San Lucas	8.29
22	Múgica	35	La Huacana	8.21
20	Uruapan Sur	112	Ziracuaretiro	8.21
21	Coalcomán	12	Buenavista	8.19
21	Coalcomán	15	Coalcomán	8.17
18	Huetamo	47	Juárez	8.14
4	Jiquilpan	45	Jiquilpan	8.08
4	Jiquilpan	104	Venustiano Carranza	8.06
3	Maravatío	17	Contepec	7.99
17	Morelia Sureste	54	Morelia	7.99
23	Apatzingán	65	Parácuaro	7.90
18	Huetamo	13	Carácuaro	7.86
3	Maravatío	52	Maravatío	7.71
18	Huetamo	38	Huetamo	7.59
15	Pátzcuaro	67	Pátzcuaro	7.59
19	Tacámbaro	9	Ario de Rosales	7.50
22	Múgica	29	Churumuco	7.50
18	Huetamo	58	Nocupétaro	7.41
9	Los Reyes	69	Peribán	7.40
18	Huetamo	93	Tiquicheo	7.32
2	Puruándiro	4	Angamacutiro	7.14
4	Jiquilpan	75	Régules	7.14

3.5. CAPACITACIÓN A CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Ante la importancia que representa la suficiente instrucción de los capacitadores y supervisores electorales así como el adecuado desarrollo de sus funciones, lo que a la postre, se reflejaría en el desempeño de los ciudadanos funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral, se previeron 4 cursos de capacitación.

El primero, a cargo de las vocalías del ramo de cada uno de los 117 Comités electorales, impartido de manera simultánea en cada órgano a los capacitadores y supervisores aprobados, con el propósito de que este personal estuviera en condiciones de iniciar la primera etapa de capacitación, con los conocimientos previos, la información, las técnicas y herramientas que orientaran el inicio de su labor.

El segundo y tercer curso, a cargo de la Vocalía de Capacitación del órgano central, a través de reuniones regionales de preparación, seguimiento y evaluación de las actividades.

El cuarto, previsto de manera específica para la capacitación del procedimiento en las casillas especiales.

Estos cursos se desarrollaron de la siguiente forma:

3.5.1. CURSO INICIAL A CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Inmediatamente a que fueron aprobados por los consejos electorales de cada comité electoral los capacitadores y supervisores electorales en su caso, para el auxilio de las labores de notificación, capacitación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, del 1 al 5 de agosto, se llevó a cabo el curso de capacitación a este personal previo al inicio de su

actividad en campo, en el entendido de que ningún capacitador podía iniciar su función si no había sido previamente capacitado.

Esta preparación se realizó en cada uno de los 117 comités electorales, a cargo de los vocales de capacitación, en la que participaron funcionarios y consejeros miembros de cada órgano, con una duración cada uno de 40 horas en total.

Principalmente el objetivo fue proporcionarles los conocimientos generales sobre la estructura del Instituto Electoral de Michoacán, el proceso electoral 2011, el marco legal que lo rige, la información sobre las funciones y actividades a realizar, así como los elementos didácticos, prácticos y las herramientas para la realización eficaz de su labor.

Para la capacitación correspondiente cada comité contó con el apoyo de material legal y didáctico proporcionado por la Vocalía de Capacitación del órgano central, principalmente el Compendio de Legislación Electoral, el Manual para Vocales de Capacitación, el Manual para Capacitadores y Supervisores Electorales y una Guía de Trabajo para la ejecución de este curso.

3.5.2. PRIMERA REUNIÓN REGIONAL CON CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Como fue previsto en el Programa de Capacitación, inmediatamente al inicio de la primera etapa de capacitación, del 23 de agosto al 2 de septiembre, bajo la coordinación de la Vocalía de Capacitación Electoral del órgano central, se realizó la primera reunión con los 1371 capacitadores y supervisores electorales, con el propósito de reafirmar los conocimientos sobre el marco legal a aspectos legales, al procedimiento de capacitación e integración de las Mesas Directivas de Casilla; confirmar las metas y compromisos y resolución de dudas.



Para hacer posible la reunión de este gran equipo y lograr resultados óptimos, se organizó la capacitación de manera regional, de tal manera que se llevaron a cabo 10 cursos en las sedes de Morelia (4), Uruapan, Jiquilpan, Pátzcuaro, Zamora (2) y Ciudad Hidalgo, a las que acudieron los vocales del ramo y los capacitadores y supervisores de cada comité electoral conforme a la región correspondiente.

Cada curso tuvo una duración de 5 horas, y se desarrolló bajo la modalidad de Curso-taller. En la primera parte, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano central, expuso la temática relativa al desarrollo del proceso electoral, lineamientos generales para el trabajo del capacitador electoral, las Mesas Directivas de Casilla y criterios para su integración, la jornada electoral y el procedimiento de escrutinio y cómputo de los votos, y la participación ciudadana. En la segunda parte, se realizaron dinámicas grupales para fomentar la integración, fomentar el trabajo en equipo, liderazgo, compromiso y responsabilidad y se realizaron ejercicios prácticos del llenado de actas y del procedimiento de escrutinio y cómputo de los votos, lo que fue propicio para el intercambio de preguntas y comentarios, activar la participación y la asimilación del aprendizaje.

3.5.3. SEGUNDA REUNIÓN REGIONAL CON CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Con el objetivo de reforzar los conocimientos para la segunda etapa de capacitación electoral, la entrega de los nombramientos, el desarrollo de los simulacros, confirmar las metas y compromisos, resolver dudas y propiciar la retroalimentación grupal para la solución de los problemas presentados en el desarrollo en campo de la capacitación electoral, y en su caso, establecer medidas correctivas; se llevó a cabo la segunda reunión con los capacitadores y supervisores electorales de toda la entidad.

Igualmente como fue previsto en el Programa, esta segunda reunión se realizó del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011, en 10 cursos, organizados por regiones en las sedes de Jiquilpan, Morelia (4), Zitácuaro, Zamora (2), Ciudad Hidalgo y Pátzcuaro, a donde se dieron cita los capacitadores, supervisores y los vocales de capacitación de los Comités electorales de la región. A esta reunión también fueron invitados los vocales de organización electoral de cada comité.

Cada reunión se desarrolló en dos partes, la primera, para tratar temas relativos a la jornada electoral, mismos que fueron expuestos por la Vocalía de Organización electoral del órgano central; y la segunda parte, a cargo de la Vocalía de Capacitación para los temas correspondientes al área, principalmente los criterios para el desarrollo de la segunda etapa de capacitación, y reafirmar el procedimiento para el escrutinio y cómputo de los votos y llenado de actas.





3.5.4. CURSO PARA CAPACITADORES Y SUPERVISORES DE CASILLAS ESPECIALES

Tomando en consideración que de acuerdo con la ley electoral del Estado, en cada uno de los distritos de la entidad, debían instalarse casillas especiales para recibir la votación de los ciudadanos que el día de la elección se encontraran en tránsito conforme a determinados supuestos y procedimientos específicos; el 13 de octubre, en la ciudad de Morelia, acudieron a la convocatoria los 24 capacitadores y supervisores electorales de los distritos electorales, que tenían bajo su responsabilidad la integración y capacitación de los funcionarios de este tipo de mesas directivas; reunión a la que también acudieron los vocales de capacitación de los 24 distritos electorales.

El curso tuvo una duración de 5 horas, a cargo de la Vocalía de Capacitación del órgano central, en el que se analizaron los temas correspondientes al funcionamiento de las casillas del tipo especial, los cargos por los cuales podía votar el ciudadano en estas casillas y las características particulares relativas a la instalación de la casilla, recepción de la votación, escrutinio y cómputo de los votos, tipos de actas y documentos particulares a este tipo de casilla, así como la integración de los paquetes electorales; haciendo especial énfasis al sistema de consulta electrónico que por primera ocasión se implementó en estas casillas, mediante un sistema de cómputo instalado en una computadora que operaría una persona especializada en cada casilla, y en el cual podría verificarse si el elector no estaba impedido para emitir su voto y los cargos para los cuales podía ejercerlo.

DISTRIBUCIÓN DE COMITÉS POR REGIONES PARA CAPACITACIÓN

PRIMERA REUNIÓN CON CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES			
Sede	Fecha	Comités Participantes	Lugar
1. Morelia 01	Martes, 23 de agosto de 2011.	1. Acuitzio 2. Álvaro Obregón 3. Arteaga 4. Charo 5. Cherán 6. Chinicuilá 7. Huetamo 8. Indaparapeo 9. Morelia XVII 10. Queréndaro 11. San Lucas 12. Tarímbaro 13. Tiquicheo	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
2. Morelia 02	Miércoles, 24 de agosto de 2011.	1. Apatzingán 2. Coeneo 3. Copándaro 4. CHUCÁNDIRO 5. Huandacareo 6. Huaniqueo 7. Morelia XVI 8. Quiroga 9. Santa Ana Maya 10. Tzitzio 11. Zinapécuaro	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
3. Uruapan	Jueves, 25 de agosto de 2011.	1. Charapan 2. Gabriel Zamora 3. Nuevo Parangaricutiro 4. Nuevo Urecho 5. Paracho 6. Peribán 7. Los Reyes 8. Tancítaro 9. Taretan 10. Tingambato 11. Uruapan Norte 12. Uruapan Sur 13. Ziracuaretiro	Universidad Don Vasco, entronque carretera a Pátzcuaro número 1100, Col. Don Vasco, Uruapan,
4. Jiquilpan	Viernes, 26 de agosto de 2011.	1. Briseñas 2. Cotija 3. Jiquilpan 4. Marcos Castellanos 5. Pajacuarán 6. Régules 7. Sahuayo 8. Tangamandapio 9. Tinguindín 10. Tocumbo 11. Venustiano Carranza 12. Villamar 13. Vista Hermosa	Instituto Tecnológico de Jiquilpan, Av. Carr. Nacional s/n Km. 202 Jiquilpan de Juárez, Michoacán

5. Pátzcuaro	Sábado, 27 de agosto de 2011.	1. Ario de Rosales 2. Carácuaro 3. Erongarícuaro 4. Huiramba 5. Lagunillas 6. Madero 7. Nahuatzen 8. Nocupétaro 9. Pátzcuaro 10. Salvador Escalante 11. Tacámbaro 12. Turicato 13. Tzintzuntzan	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Pátzcuaro, Emiliano Zapata S/N, Tzurumútaró.
6. Morelia 03	Domingo, 28 de agosto de 2011.	1. Aguililla 2. Coalcomán 3. Churumuco 4. La Huacana 5. Lázaro Cárdenas 6. Morelia XI 7. Múgica 8. Parácuaro 9. Tepalcatepec 10. Tumbiscatío	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
7. Morelia 04	Lunes, 29 de agosto de 2011.	1. Angangueo 2. Aquila 3. Buenavista 4. Coahuayana 5. Cuitzeo 6. Juárez 7. Morelia X 8. Ocampo 9. Susupuato 10. Tuzantla 11. Zitácuaro	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
8. Zamora 01	Miércoles 31 de agosto de 2011.	1. Chavinda 2. Chilchota 3. Ecuandureo 4. Ixtlán 5. Jacona 6. La Piedad 7. Tangancícuaro 8. Tanhuato 9. Yurécuaro 10. Zamora 11. Zináparo	Hotel Fénix, Madero Sur, número 401-6 Centro.
9. Zamora 02	Jueves, 01 de septiembre de 2011.	1. Angamacutiro 2. Churintzio 3. Jiménez 4. Sixto Verduzco 5. Morelos 6. Numarán 7. Panindícuaro 8. Penjamillo 9. Purépero 10. Puruándiro 11. Tlazazalca 12. Zacapu	Hotel Fénix, Madero Sur, número 401-6 Centro.

10. Hidalgo	Viernes, 02 de septiembre de 2011.	1. Aporo 2. Contepec 3. Epitacio Huerta 4. Hidalgo 5. Irímbo 6. Jungapeo 7. Maravatío 8. Senguio 9. Tlalpujahua 10. Tuxpan	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, Av. Ing. Carlos Rojas Gutiérrez No. 2120 - Fracc. Valle de la Herradura
-------------	------------------------------------	---	---

SEGUNDA REUNIÓN CON CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES			
Sede	Fecha	Comités Participantes	Lugar
1. Morelia 01	Lunes, 26 de septiembre de 2011.	1. Juárez 2. Susupuato 3. Acuitzio 4. Álvaro Obregón 5. Charo 6. Tarímbaro 7. Zinapécuaro 8. Morelia XVII 9. Arteaga 10. Cherán 11. Tuquicheo 12. Tuzantla 13. Queréndaro 14. Múgica	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
2. Morelia 02	Miércoles, 24 de agosto de 2011.	1. Quiroga 2. Indaparapeo 3. Santa Ana Maya 4. Morelia XVI 5. Tzitzio 6. Coeneo 7. Huaniqueo 8. Apatzingán 9. CHUCÁNDIRO 10. Copándaro 11. Huandacareo	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
3. Pátzcuaro	Jueves, 25 de agosto de 2011.	1. Tacámbaro 2. Turicato 3. Erongarícuaro 4. Pátzcuaro 5. Salvador Escalante 6. Tzintzuntzan 7. Nahuatzen 8. Carácuaro 9. Huetamo 10. Nocupétaro 11. San Lucas	Universidad Don Vasco, entronque carretera a Pátzcuaro número 1100, Col. Don Vasco, Uruapan,

4. Uruapan	Viernes, 26 de agosto de 2011.	1. Tingambato 2. Charapan 3. Los Reyes 4. Peribán 5. Tancítaro 6. Nuevo Parangaricutiro 7. Paracho 8. Taretan 9. Ziracuaretiro 10. Gabriel Zamora 11. Nuevo Urecho 12. Uruapan Norte 13. Uruapan Sur	Instituto Tecnológico de Jiquilpan, Av. Carr. Nacional s/n Km. 202 Jiquilpan de Juárez, Michoacán
5. Jiquilpan	Sábado, 27 de agosto de 2011.	1. Cotija 2. Tinguindín 3. Tocumbo 4. Briseñas 5. Jiquilpan 6. Marcos Castellanos 7. Pajacuarán 8. Régules 9. Sahuayo 10. Venustiano Carranza 11. Vista Hermosa 12. Tangamandapio 13. Villamar	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Pátzcuaro, Emiliano Zapata S/N, Tzurumútaró.
6. Zamora 01	Domingo, 28 de agosto de 2011.	1. Ecuandureo 2. La Piedad 3. Tanhuato 4. Yurécuaro 5. Zináparo 6. Chavinda 7. Chilchota 8. Ixtlán 9. Jacona 10. Tangancícuaro 11. Zamora	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
7. Zamora 02	Lunes, 29 de agosto de 2011.	1. Jiménez 2. Purépero 3. Tlazazalca 4. Zacapu 5. Churintzio 6. Numarán 7. Penjamillo 8. Angamacutiro 9. Morelos 10. Panindícuaro 11. Puruándiro 12. Sixto Verduzco	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.

8. Morelia 03	Lunes, 03 de octubre de 2011.	1. Buenavista 2. Coalcomán 3. Tepalcatepec 4. Morelia XI 5. Lázaro Cárdenas 6. Tumbiscatío 7. Aguililla 8. Parácuaro 9. Churumuco 10. La Huacana	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
9. Morelia 04	Martes, 04 de octubre de 2011.	1. Angangueo 2. Ocampo 3. Zitácuaro 4. Ario de Rosales 5. Madero 6. Huiramba 7. Lagunillas 8. Cuitzeo 9. Aguila 10. Chinicuila 11. Coahuayana 12. Morelia X	Hotel Fiesta Inn, Avenida Camelinas Esquina con Avenida Ventura Puente, Col. Félix Ireta.
10. Hidalgo	Miércoles, 05 de octubre de 2011.	1. Aporo 2. Contepec 3. Epitacio Huerta 4. Hidalgo 5. Irímbo 6. Jungapeo 7. Maravatío 8. Senguio 9. Tlalpujahua 10. Tuxpan	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, Av. Ing. Carlos Rojas Gutiérrez No. 2120 - Fracc. Valle de la Herradura

4. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

La integración de las Mesas Directivas de Casilla y la capacitación de sus funcionarios, como en todo proceso electoral, fue uno de los aspectos de la mayor importancia para el Instituto Electoral de Michoacán, y por tanto una actividad prioritaria, cuyo procedimiento tuvo su base en los objetivos, políticas, líneas de acción y estrategias aprobadas por el máximo órgano de dirección del Instituto en el Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2011.

El procedimiento de integración de estos órganos ciudadanos, se realizó conforme a las bases establecidas en el artículo 141 del Código Electoral del Estado:

1. Sorteo del mes del calendario y letra del alfabeto e insaculación de ciudadanos de la Lista Nominal de cada sección electoral;
2. Notificación y primera etapa de capacitación electoral;
3. Integración de las Mesas Directivas de Casilla y primera publicación;
4. Segunda etapa de capacitación; y,
5. Segunda publicación de la Integración de las Mesas Directivas de Casilla.

4.1. SORTEO DEL MES DEL CALENDARIO Y LETRA DEL ALFABETO

Conforme a la atribución conferida en el artículo 141 de la normatividad sustantiva electoral, el Consejo General en sesión celebrada el 13 de junio realizó el sorteo de la letra del alfabeto y del mes del calendario, habiéndose obtenido la letra **M** y el mes de **julio**, como base para el procedimiento de insaculación.

El procedimiento de insaculación se realizó en sesión celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el 15 de julio, a través del Registro Federal de Electores, con base en el Convenio específico de apoyo y colaboración celebrado con el Instituto Federal Electoral en esta materia.

La insaculación consistió en seleccionar de la Lista Nominal de Electores al 15% de los ciudadanos de cada sección electoral, que serían los candidatos a integrar estos órganos receptores del voto, bajo las siguientes bases:

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 141 del Código Electoral del

Estado de Michoacán, las reglas para el procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integrarían las Mesas Directivas de Casilla, fueron las siguientes:

- a) La edad máxima de los ciudadanos insaculados sería de 70 años calculada al día de la elección, es decir, al 13 de noviembre del 2011.
- b) Por cada sección electoral se obtendrían los ciudadanos en la Lista Nominal de Electores del Estado que nacieron en el mes y cuyo primer apellido comenzara con la letra que resultara del sorteo realizado por el Consejo General.
- c) Se insacularía por cada sección electoral al 15% de los ciudadanos de la Lista Nominal del Estado de Michoacán sin que en un principio el número de ciudadanos insaculados fuera menor a 50; si el resultado de ese 15% fuese menor a 50 ciudadanos, entonces se procedería a insacular hasta 50 ciudadanos de esa sección electoral, salvo los siguientes casos:

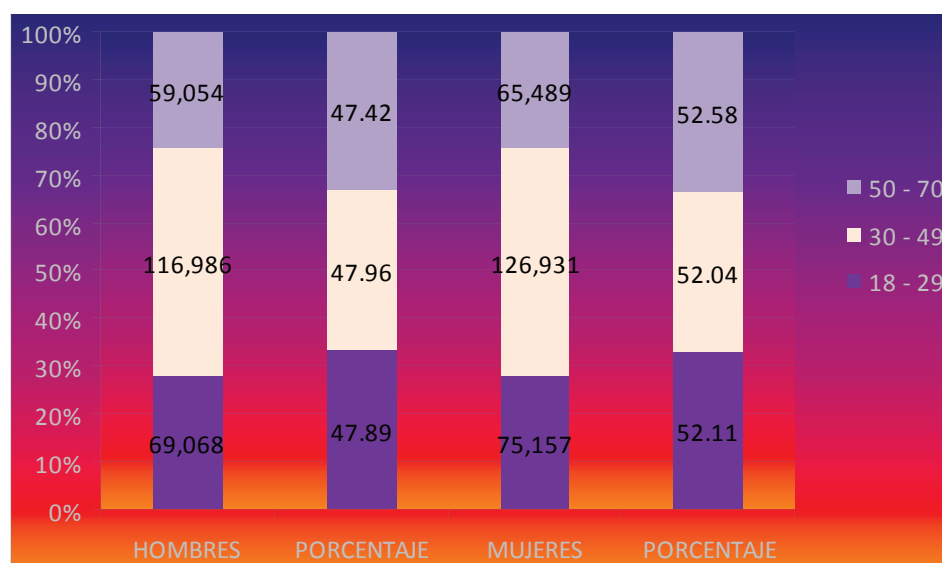
Cuando el número de ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de Electores correspondiente a alguna sección fuera menor a 50, caso en el cual se considerarían a la totalidad de los ciudadanos o bien, aún y cuando el número de ciudadanos registrados en la Lista Nominal de Electores de alguna sección fuera igual o mayor a 50, ese número resultara menor en virtud de que el ciudadano sorteado no cumpliera con los requisitos necesarios para fungir como funcionario de la mesa directiva de casilla.

- d) Si el mes base y la letra sorteados no fuera suficiente para completar el 15% de ciudadanos, se tomaría la letra inmediata siguiente, utilizando el mismo mes, si no se alcanzara el referido porcentaje se tomarían las letras subsecuentes en riguroso orden, sin que ningún caso el número de ciudadanos insaculados, por sección electoral fuera menor de 50, excepto los dos supuestos anteriormente mencionados.

Si una vez agotadas las letras subsecuentes no se alcanzara el mínimo de ciudadanos a que se hace referencia en el párrafo anterior, se tomaría el mes siguiente, comenzando por la letra sorteada y en caso de ser necesario, las letras subsecuentes, hasta poder alcanzar el mínimo requerido, siguiendo el mismo mecanismo que con el primer mes sorteado, hasta alcanzar el mínimo requerido.

Conforme a este procedimiento, resultaron insaculados un total de 512,359 ciudadanos, no obstante, como se detallará más adelante, en virtud a la insaculación manual, el universo total de ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla fue de **512,686** ciudadanos de los cuales 267,577 (52.19%) fueron mujeres y 245,109 (47.81) hombres. El grupo de edad que contó con el mayor número de ciudadanos insaculados fue el de 30 a 49 años con el 47.58%. En cada rango de edad la proporción de hombres y mujeres continúa hacia el género femenino como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

**UNIVERSO DE CIUDADANOS CANDIDATOS A INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA
POR GÉNERO Y RANGOS DE EDAD**



El rango de edad que cuenta con la menor representación es el de los adultos de 50 a 70 años con el 24.13%, los jóvenes de 18 a 29 años representaron el 28.13% y el grupo poblacional constituido por los ciudadanos de 30 a 49 años fue el que presentó el mayor número de candidatos a integrar las mesas directivas de casilla, como se ilustra en la siguiente tabla.

TOTAL	512,686	100.00%				
MUJERES	267,577	52.19%	HOMBRES	245,109	47.81%	

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 – 29	144,225	28.13	69,068	47.89	75,157	52.11
30 – 49	243,917	47.58	116,986	47.96	126,931	52.04
50 – 70	124,543	24.29	59,054	47.42	65,489	52.58

El 25 de julio, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entregó formalmente al Instituto en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, la lista de los ciudadanos que resultaron insaculados en 8 tantos impresos y en medio óptico. Un tanto de esta lista se entregó a cada uno de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General; otro tanto, se remitió a cada uno de los órganos desconcentrados del Instituto, y el otro, fue resguardado en la Vocalía de Capacitación del órgano central. En la misma fecha también se entregaron al Instituto las respectivas cartas de notificación a estos ciudadanos, mismas que se hicieron llegar a los comités electorales del 26 al 31 de julio, para el inicio de la primera etapa de capacitación.

4.2. NOTIFICACIÓN Y PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

La primera etapa de capacitación se desarrolló del 08 de agosto al 09 de octubre, dirigida a los 512,359 ciudadanos candidatos a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Los objetivos principales en esta primera etapa fueron:

1. La notificación, mediante la entrega de la carta donde se le hacía del conocimiento al ciudadano su selección y posibilidad de integrar estos órganos;
2. Entrevista al ciudadano, para verificación del cumplimiento de requisitos;
3. Motivación y convencimiento para participar; y
4. Primera capacitación así como la evaluación o repaso de lo aprendido.

La motivación al ciudadano fue fundamental en este primer contacto para sensibilizarlo de la importancia de su participación. A través del contacto directo del capacitador con el ciudadano, se buscó generar un clima de cordialidad y confianza con los ciudadanos, escuchando con atención y respeto sus comentarios e inquietudes, y sobre todo, haciendo énfasis en la importancia de la participación.

4.2.1. META DE CAPACITACIÓN

La meta de capacitación en la primera etapa se proyectó en el Programa de Capacitación de manera preliminar, tomando como base una proyección de 6,266 casillas, siendo hasta el 29 de septiembre de 2011, en que los Consejos determinarían el número definitivo, de conformidad con el artículo 145 del Código Electoral del Estado, y a partir de esa fecha se estableció el número exacto de los funcionarios requeridos para la

conformación de las Mesas.

Para la proyección indicada se tomó como punto de referencia el corte al Padrón Electoral de fecha 31 de julio de 2010, que contaba con 3,330,758 ciudadanos inscritos, y se incrementó en un 2.68%, para obtener 3,420,000 ciudadanos que era el número probable de ciudadanos que conformarían la Lista Nominal de Electores Definitiva en la que se incluirían todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado de Michoacán que hubiesen obtenido su Credencial para Votar al 5 de agosto de 2011.

Lo anterior se realizó tomando en cuenta el crecimiento anual del Padrón Electoral desde la elección ordinaria del año 2007.

A partir de estos datos se proyectó el número de casillas por sección, básicas, contiguas, extraordinarias, especiales; así como los ciudadanos insaculados, capacitadores, supervisores electorales y metas de capacitación electoral.

Según los datos del corte de fecha 13 de junio de 2011, el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral era de 3,434,528 y en la Lista Nominal de Electores de 3,371,464.

Así, con base en las experiencias de los recientes procesos electorales, se estableció como meta de capacitación en la primera etapa: 75,192, a razón de 12 ciudadanos por casilla, considerando 6 ciudadanos por cada mesa directiva como lo dispone el artículo 136 del Código Electoral del Estado, entre propietarios y generales, más 6 ciudadanos a fin de garantizar el doble de los requeridos; y ya para la segunda etapa la meta de capacitación se dirigió a los 6 ciudadanos que establece la ley.

Se previó como meta de visita al 100% de los ciudadanos insaculados y la notificación personal al ciudadano localizado.

De esta forma la meta de visita fue a los 512,359 domicilios de los ciudadanos insaculados; y capacitar a 75,192; así mismo, cada capacitador tuvo

como meta asegurar la participación de un promedio de 60 ciudadanos, considerando que dada uno tuvo bajo su responsabilidad la integración de 5 casillas en promedio.

METAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 1998-2011

Indicador	1998	2001	2004	2007	2011 Proyección
Capacitadores	419	661	912	1038	1270
Supervisores	N/D	39	86	82	101
Total de capacitadores y supervisores	419	700	998	1120	1371
Casillas instaladas	4517	4913	5282	5599	6266
Relación casilla/capacitador	10.78	7.43	5.79	5.39	4.93
Número de ciudadanos insaculados	438,219	372,621	414,430	457,174	513,000
Relación notificaciones/capacitador	1045.86	563.72	454.41	440.43	404
Meta de capacitación 1ª etapa	36,136	58,956	79,230	67,188	75,192
Meta de ciudadanos capacitados por casilla (1ª etapa)	8	12	15	12	12
Relación ciudadanos capacitados/capacitador (1ª etapa)	86.24	89.19	86.87	64.72	59.20
Meta de capacitación 2ª etapa	36,136	29,478	31,692	33,594	37,596
Meta de ciudadanos capacitados por casilla (2ª etapa)	N/D	6	6	6	6
Relación ciudadanos capacitados/capacitador (2ª etapa)	N/D	44.59	34.75	32.36	29.60

La información anterior permite observar cómo gradualmente se ha fortalecido la atención de las tareas de capacitación electoral disminuyendo la relación del número de casillas y de ciudadanos por capacitador, incorporando mayor número de recursos humanos por parte del Instituto Electoral de Michoacán, para aumentar la atención y calidad a los ciudadanos que a cada capacitar le corresponde notificar y capacitar, tomando en cuenta el crecimiento natural de la Lista Nominal y con ello del número de casillas a instalar.

Cabe indicar que la proyección inicialmente prevista tuvo modificaciones atendiendo a que, como se indicó, a más tardar el 29 de septiembre de 2011, los Consejos municipales determinaron el número de casillas, más las dos mesas de escrutinio y cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero aprobadas por el Consejo General, que fueron un total de 6,043 casillas, más 3 casillas aprobadas el 29 de octubre de 2011 en la segunda publicación producto de la actualización de la lista nominal en los Municipios de Maravatío, Morelia y Apatzingán, más 22 casillas aprobadas supletoriamente por el Consejo General el 28 de octubre para su instalación en el Municipio de Cherán y 6 en la comunidad de Santa María de Ostula, perteneciente al municipio de Aquila. En definitiva se determinó la instalación de un total de 6,074 casillas.

En cuatro secciones no se aprobó la instalación de casillas por tener menos de 50 electores las cuales fueron: 024 de Aguililla, 2093 de Turicato, 1842 de Susupuato y 1897 de Tancítaro. Los electores de estas secciones fueron reubicados para votar en las casillas más cercanas. Quedando 2,675 secciones como se detalla en la siguiente tabla:

Número de secciones por tipo

Tipo	No	%
Urbanas	1312	49.05%
Rurales	1029	38.47%
Mixtas	334	12.49%
	2,675	

Lo anterior produjo un ajuste en las metas proyectadas en el Programa de Capacitación electoral, en razón de que el número de casillas disminuyó en 192 (3.03%) y el número de ciudadanos insaculados 642 (0.13%), como se detalla en el siguiente cuadro comparativo:

COMPARATIVO METAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2011		
Indicador	Proyección	2011
Capacitadores	1270	
Supervisores	101	
Total de capacitadores y supervisores	1371	

Casillas	6266	6074
Relación casilla/capacitador	4.93	4.78
Número de ciudadanos insaculados	513,000	512,359
Relación notificaciones/capacitador	404	
Meta de capacitación 1ª etapa	75,192	72,888
Meta de ciudadanos capacitados por casilla (1ª etapa)	12	
Relación ciudadanos capacitados/capacitador (1ª etapa)	59.2	57.3
Meta de capacitación 2ª etapa	37596	36444
Meta de ciudadanos capacitados por casilla (2ª etapa)	6	
Relación ciudadanos capacitados/capacitador (2ª etapa)	29.6	28.7

4.2.2. NOTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN

A partir del 08 de agosto al 09 de octubre, durante 62 días, los 1,270 capacitadores electorales de los 117 comités electorales, realizaron los recorridos por todo el Estado para la visita a los domicilios de los 512,359 ciudadanos insaculados, a fin de hacer entrega de la carta-notificación e invitarlos a participar como funcionario de mesa directiva de casilla.

Para realizar lo anterior, a los capacitadores se les asignaron sus áreas de responsabilidad, se planearon y organizaron las rutas de notificación con el auxilio de la cartografía electoral proporcionada por el Registro Federal de Electores. Las notificaciones se clasificaron por secciones electorales urbanas y rurales y por localidades.

Para recorrer de forma ordenada y evitar dobles recorridos se agruparon a los ciudadanos insaculados por colonia o localidad y domicilio.

La notificación se realizó de manera personal y en el domicilio del ciudadano, habiéndose visitado a **510,152** que representan el 99.51%, sin embargo, no en todos los casos de los ciudadanos visitados se logró notificarlos por diferentes causas; de tal manera que en el estado fueron notificados un total de **255,192** ciudadanos, 49% del total de los visitados.

Esto se explica debido a la dificultad que existe para localizar a los ciudadanos en las zonas urbanas, principalmente por la no actualización de sus domicilios ante el Registro Federal de Electores cuando hay cambio de domicilio, encontrándose en dicha situación 87,827 ciudadanos, lo cual representa el 34.45%

Otra causa de la no notificación - es la tercera a nivel estatal - los ciudadanos temporalmente no localizados quienes a pesar de haberlos visitado en su domicilio en por los menos dos ocasiones, dejándoles los correspondiente citatorios con familiares o vecinos que atendieron la entrevista y firmaron el registro correspondiente, no se les logró localizar y tampoco acudieron al Comité correspondiente a recibir su notificación. El número de ciudadanos temporalmente no localizados a nivel estatal ascendió a 41,903 el 16.44%.

En la mayoría de los casos las personas no son localizadas por motivos escolares o laborales, sin embargo, también se presentaron casos de ciudadanos que aún encontrándose en su domicilio, no recibieron al capacitador; lo que desde luego origina retrasos en el avance de la capacitación ya que el capacitador debe regresar para su localización hasta completar el procedimiento establecido en el programa.

La segunda causa de no notificación es la migración, generalmente ciudadanos que residen en el extranjero, siendo 77,395 casos lo que representa el 30.36%.

En cuanto a la capacitación, la meta, como se dijo, fue de 12 ciudadanos por casilla, habiéndose logrado capacitar a **110,573** ciudadanos a nivel estatal, superándose la meta establecida con **37,685** ciudadanos, es decir **51.70%** más de los previstos.

En la mayor parte de los municipios del estado el número de ciudadanos que aceptó y recibió la capacitación fue mayor a los requeridos.

La capacitación en la primera etapa, a los ciudadanos que aceptaron participar y reunieron los requisitos legales, se llevó a cabo, en la mayoría

de los casos, en el domicilio del ciudadano y se orientó de manera general a la información básica del proceso electoral y de la función de las Mesas Directivas de Casilla. Para ello, el capacitador se auxilió de los materiales didácticos que al efecto se le proporcionaron, entregó al ciudadano el Folleto Informativo del Proceso Electoral Ordinario 2011; y se realizó el repaso de la capacitación a través de la respuesta a 5 preguntas.

La información de los ciudadanos derivada del proceso de visita, notificación y capacitación para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se asentó en un documento denominado HOJA DE DATOS, que consistió en un formato único proporcionado por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano central, en la que se registraron los datos del ciudadano que resultó insaculado así como la información adicional y el status al momento de su notificación y posterior capacitación. Además, fue uno de los medios de control para supervisar la veracidad de la información proporcionada, para asegurar la visita, notificación y capacitación al ciudadano insaculado, así como para verificar que los ciudadanos propuestos para la integración de estos órganos cumplieron con los requisitos de ley. Estas hojas se utilizaron una por cada ciudadano visitado, notificado y capacitado, y en la misma se concentró la información relativa a las dos etapas de capacitación.

4.2.3. RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

* INSACULACIÓN MANUAL:

Si bien los ciudadanos que resultaron insaculados para la primera etapa de capacitación fue un total de **512,359**, en 19 Comités se requirió de ciudadanos de la Lista Nominal debido a que el número de ciudadanos insaculados no fue el suficiente para alcanzar las metas de capacitación, lo que aconteció en 53 secciones, fundamentalmente debido a la baja densidad poblacional, la migración, el analfabetismo, la baja escolaridad y las negativas a participar.

Por ello, de conformidad a lo establecido en el Programa de Capacitación para este proceso electoral, se solicitó al Registro Federal de Electores la lista nominal con domicilios de las secciones respectivas, para proceder a la búsqueda de los ciudadanos pertenecientes a la sección, verificar el cumplimiento de requisitos legales y brindarles la capacitación, a fin de estar en condiciones de integrar esas mesas.

De esta forma se capacitó a 328 ciudadanos que no resultaron insaculados, incrementándose el universo de ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla o insaculados a **512,686**.

En la siguiente tabla se detallan los comités y secciones donde fue necesario acudir a la Lista Nominal para cubrir las metas de capacitación e integrar cabalmente las mesas directivas de casilla:

Comités y secciones donde se realizó el procedimiento de insaculación manual

DTO.	MPIO	MUNICIPIO	TOTAL SECCIONES	SECCIÓN	MUJERES	HOMBRES	INSACULADOS	TOTAL
1	28	CHURINTZIO	2	416	2	1	3	8
				417	4	1	5	
1	30	ECUANDUREO	1	445	13	3	16	16
2	72	PURUÁNDIRO	1	1643	2	8	10	10
4	45	JIQUILPAN	2	753	6	0	6	15
				755	6	3	9	
4	63	PAJACUARÁN	4	1394	1	0	1	14
				1397	1	7	8	
				1400	2	0	2	
				1403	2	1	3	
5	86	TANGANCÍCUARO	1	1926	2	4	6	6
5	105	VILLAMAR	4	2344	1	1	2	17
				2345	2	1	3	
				2348	1	3	4	
				2356	5	3	8	
9	19	COTIJA	3	306	6	2	8	21
				315	2	4	6	
				317	3	4	7	
9	92	TINGUINDÍN	1	2009	12	11	23	23
18	38	HUETAMO	9	606	8	3	11	73
				607	6	5	11	
				608	7	10	17	
				612	4	4	8	
				617	4	4	8	

DTO.	MPIO	MUNICIPIO	TOTAL SECCIONES	SECCIÓN	MUJERES	HOMBRES	INSACULADOS	TOTAL
				620	2	0	2	
				635	1	0	1	
				636	2	5	7	
				639	5	3	8	
18	82	SUSUPUATO	1	1837	4	3	7	7
18	102	TZITZIO	2	2167	6	0	6	15
				2174	0	9	9	
21	2	AGUILILLA	4	12	5	1	6	13
				17	0	1	1	
				18	1	0	1	
				21	2	3	5	
21	15	COALCOMÁN	1	238	1	1	2	2
21	26	CHINICUILA	4	398	0	3	3	18
				399	5	3	8	
				400	1	3	4	
				404	3	0	3	
21	90	TEPALCATEPEC	2	1993	9	7	16	21
				1994	0	5	5	
22	10	ARTEAGA	2	179	1	3	4	15
				182	9	2	11	
22	97	Tumbiscatío	2	2069	2	2	4	7
				2071	0	3	3	
23	6	APATZINGÁN	7	82	1	0	1	27
				95	5	4	9	
				97	2	0	2	
				102	1	1	2	
				129	1	4	5	
				130	1	1	2	
				131	1	5	6	

Como se observa, en el Municipio de Huetamo fue donde se presentaron más secciones en las que fue necesario acudir a la Lista Nominal, con 9 secciones y un total de 73 ciudadanos de dicha Lista.

La sección que requirió más ciudadanos de la Lista Nominal para cubrir las metas de capacitación fue la 2009 con cabecera en Tingüindín donde se capacitó a 23 ciudadanos.

De los 328 ciudadanos insaculados manualmente 173 son mujeres lo que representa el 53 % del total, 155 hombres que representan el 47 %.

✱ CUMPLIMIENTO DE META DE VISITA, NOTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN:

VISITA:

De los **512,686** ciudadanos candidatos a integrar las mesas directivas de casilla se logró visitar a **510,152** que representan el 99.51%.

En 114 Comités se cumplió la meta del 100% de visitas domiciliarias a los ciudadanos insaculados. Los casos particulares donde no se alcanzó la meta fueron La Huacana, Aquila y Cherán:

- En La Huacana fueron insaculados 3,890 ciudadanos, de los cuales se visitó a 3,596 que representan el 92.44%. Se capacitó a un total de 832 para integrar 51 casillas, lo cual representa un promedio de 16 capacitados por casilla. Cabe señalar que en ninguna sección de este municipio fue necesario realizar el procedimiento de insaculación manual para cubrir las metas de capacitación.
- En Aquila, de 2,624 insaculados se visitó a 2,032 que representan el 77.44 % y se capacitó a 514, que representó un total global del 104.47% de la meta de capacitación.
- En Cherán, de 2,020 insaculados se visitó al 18.42% y se capacitó a 202 ciudadanos lo cual representó el 76.52%.

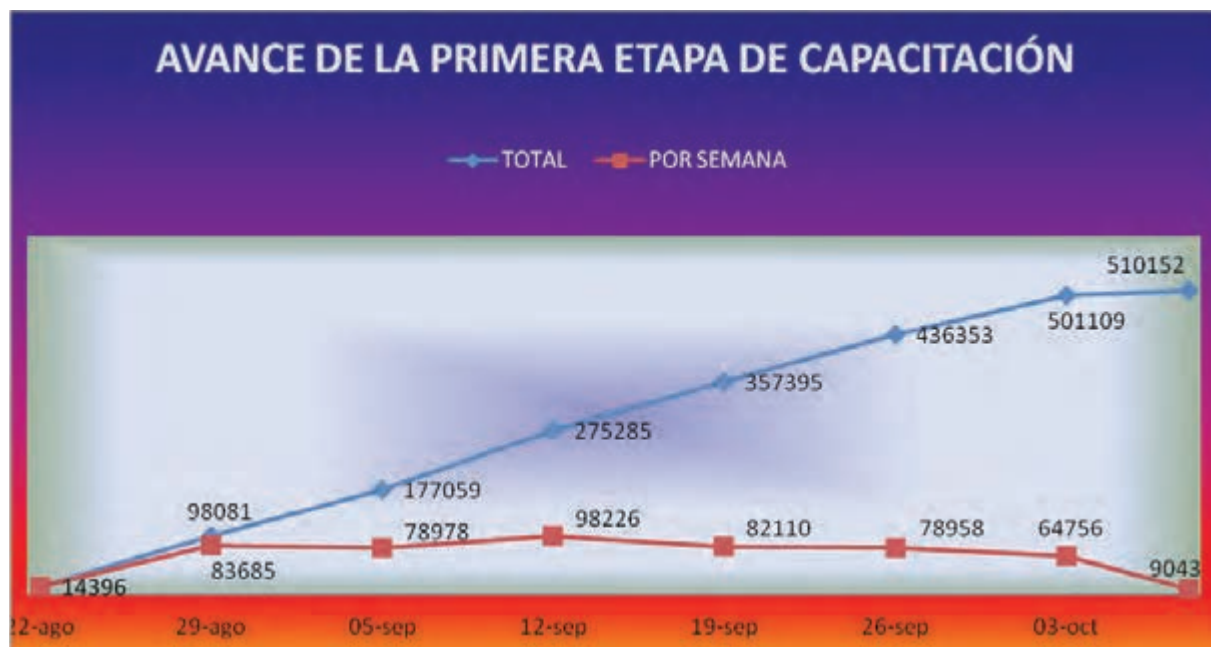
La primera etapa de capacitación se desarrolló durante 10 semanas del 8 de agosto al 8 de octubre, sin embargo el trabajo se reflejó en el sistema de información a partir de la segunda semana que concluyó el 22 de agosto de 2011, por ello el avance de la capacitación se sistematizó en ocho semanas.

El avance de visita, reflejado en el sistema de información, durante la primer semana fue del 2.82% debido a la adaptación con dicho sistema que por primera vez operó completamente en línea en un portal de internet desarrollado exprofeso para tal efecto, como parte de la política

aprobada en el Programa de Capacitación en la que se estableció que los informes sobre el avance de la estrategia de capacitación únicamente se recibirían de los órganos desconcentrados por el Sistema de Información, salvo casos extraordinarios o fortuitos; la aplicación de esta política requirió equipamiento, capacitación y ajustes sobre la marcha debido a la naturaleza temporal de los órganos desconcentrados.

Ya durante la tercera semana que concluyó el 29 de agosto de 2011 el avance fue del 83,685 (16.40%) ciudadanos visitados, para alcanzar el nivel más alto de visitas 98,226 (19.25%) en la quinta semana que concluyó el 12 de septiembre de 2011. El número de ciudadanos visitados descendió durante las siguientes cuatro semanas hasta completar la meta de visitas, como se refleja en la siguiente gráfica.

AVANCE POR SEMANA DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

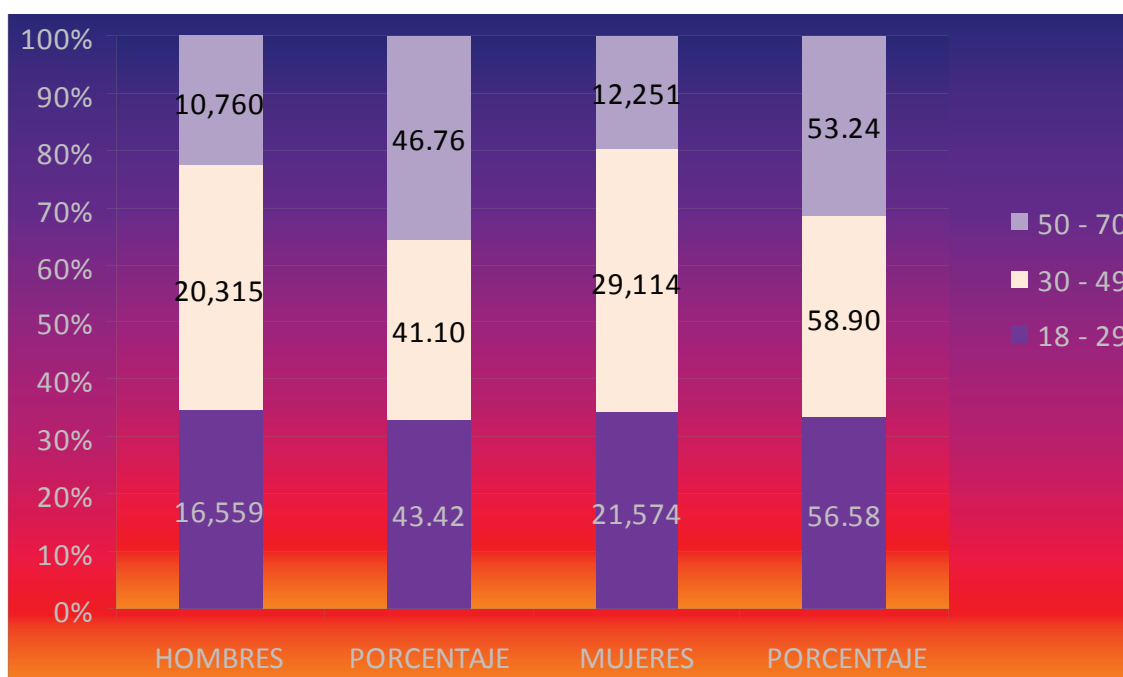


AVANCE	22-Ago	29-Ago	05-Sep	12-Sep	19-Sep	26-Sep	03-Oct	08-Oct
POR PERIODO	14,396	83,685	78,978	98,226	82,110	78,958	64,756	9,043
PORCENTAJE	2.82%	16.40%	15.48%	19.25%	16.10%	15.48%	12.69%	1.77%
ACUAMULADO	14,396	98,081	177,059	275,285	357,395	436,353	501,109	510,152
PORCENTAJE	2.82%	19.23%	34.71%	53.96%	70.06%	85.53%	98.23%	100.00%

NOTIFICACIÓN:

El primer objetivo que se cumplió fue visitar a todos los ciudadanos insaculados para notificar de manera personal al mayor número posible que en este caso fue de **255,192** (49%) del total de los visitados, de los cuales 144,790 (56.74 %) fueron mujeres y 110,402 (43.26%) hombres. El rango de edad fue el de los adultos de 30 a 49 años, que también fue el grupo con mayor número de candidatos a integrar las mesas directivas de casilla.

GRÁFICA DE CIUDADANOS NOTIFICADOS POR GÉNERO Y RANGOS DE EDAD

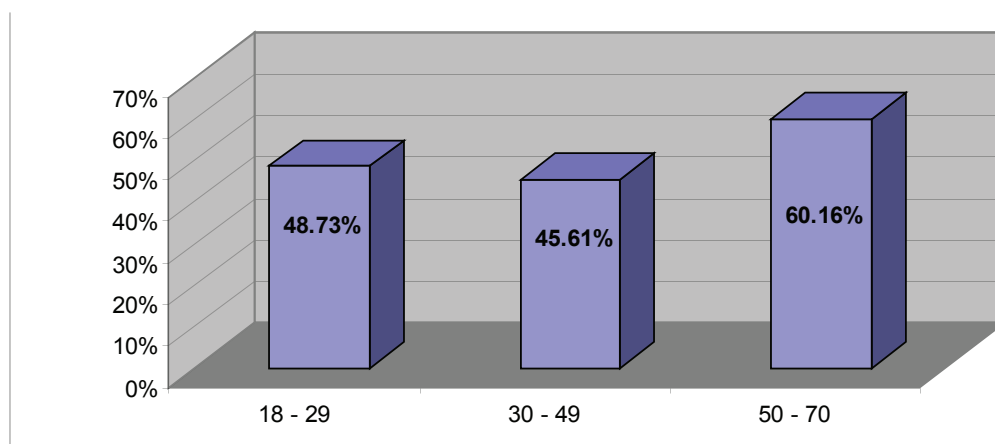


TOTAL	255,192	49.78			
MUJERES	144,790	56.74	HOMBRES	110,402	43.26

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 – 29	69,885	27.39	31,025	44.39	38,860	55.61
30 – 49	110,723	43.39	46,905	42.36	63,818	57.64
50 – 70	74,584	29.23	32,472	43.54	42,112	56.46

Al grupo de ciudadanos a los que se logró notificar en mayor número fue al de los adultos de 50 a 70 años con una efectividad del 60.16% respecto a los ciudadanos insaculados como se aprecia en la gráfica siguiente.

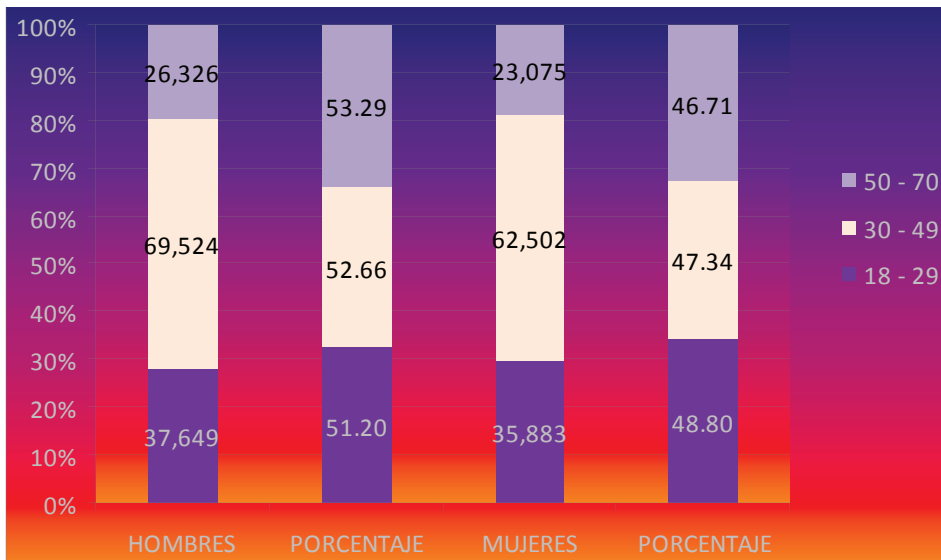
EFFECTIVIDAD DE LA NOTIFICACIÓN POR RANGOS DE EDAD



El grupo poblacional constituido por los adultos de 30 a 49 años, si bien es el grupo con mayor número de candidatos a integrar las mesas directivas de casilla, también es el que presentó mayor dificultad en la notificación debido a la actividad laboral que lo ausenta de su domicilio durante más tiempo al día. No así a los jóvenes de 18 a 29 años y a los adultos de 50 a 70 años.

Del total de los ciudadanos visitados no fue posible notificar a **254,960** (49.73%), siendo en su mayoría hombres (52.36%) como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

CIUDADANOS NO NOTIFICADOS POR GÉNERO Y RANGOS DE EDAD



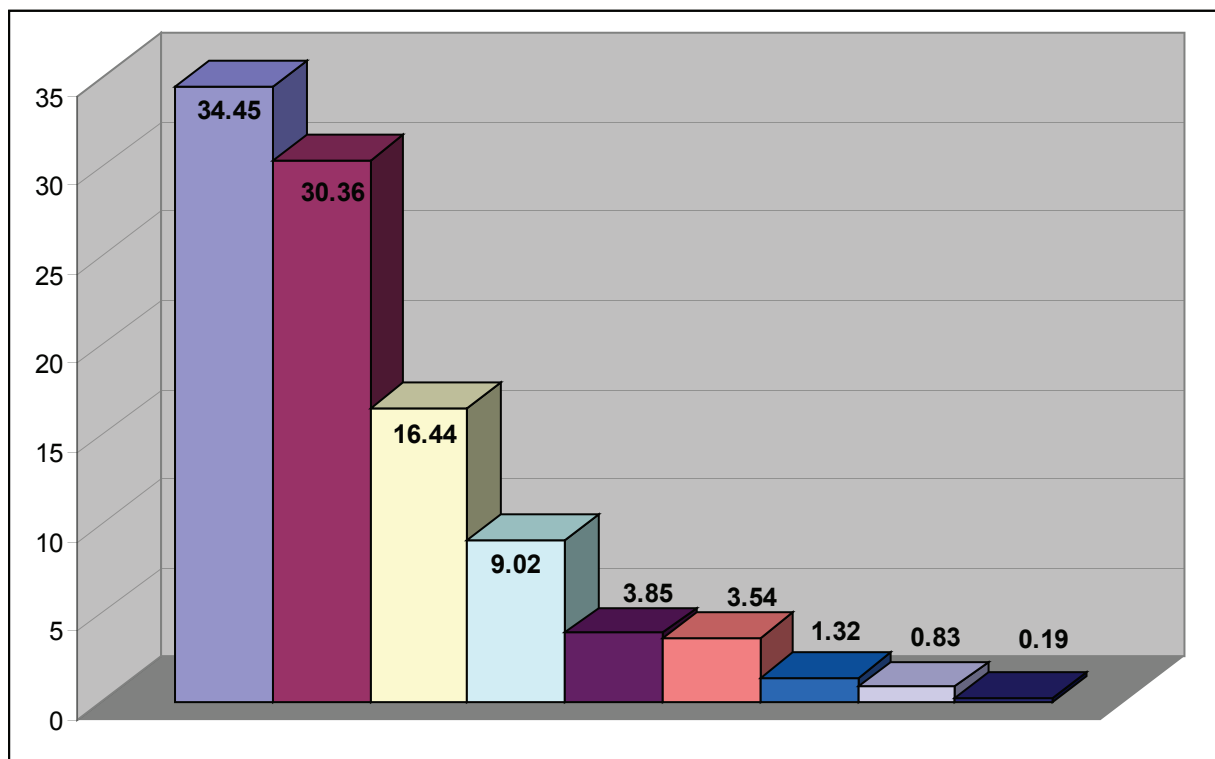
TOTAL	254,960	49.73		
MUJERES	121,460	47.64	HOMBRES	133,500 52.36

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 - 29	73,532	28.84	37,649	51.20	35,883	48.80
30 - 49	132,026	51.78	69,524	52.66	62,502	47.34
50 - 70	49,401	19.38	26,326	53.29	23,075	46.71

Las tres principales causas de la no notificación fueron: cambio de domicilio 87,827 (34.45%) esto se debe a la no información al Registro de Electores del nuevo domicilio cuando hubo cambio; residir en el extranjero 77,395 (30.36%); y, temporalmente no localizados 41,903 (16.44%); no fue posible entrevistar a estos ciudadanos, a pesar de que se les visitó en su domicilio en por lo menos dos ocasiones, dejándoles un citatorio señalando fecha y hora de la próxima visita en el que también se les invitaba, si así lo decidían, a acudir al Comité correspondiente para ser notificados y capacitados.

En la siguiente tabla se indican las causas de no notificación:

CAUSAS DE NO NOTIFICACIÓN

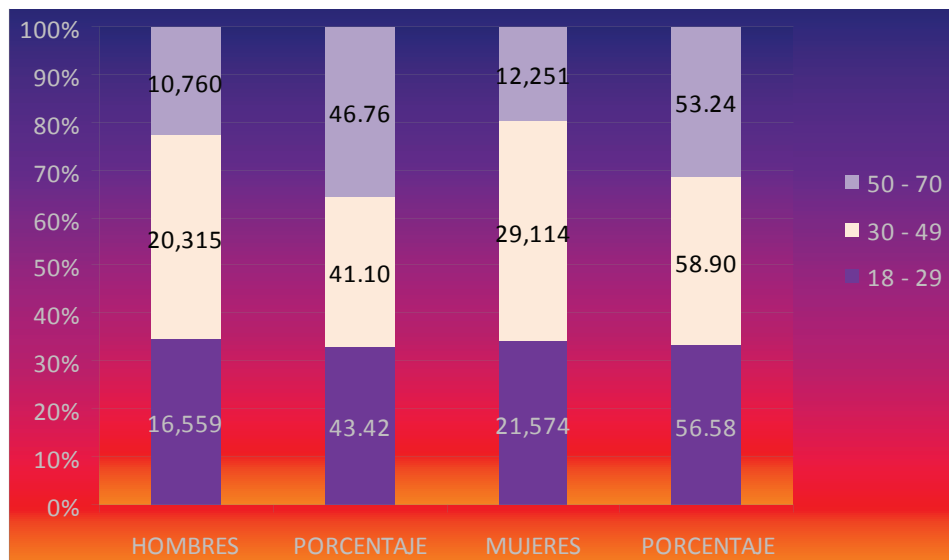


Causa	No	%
Cambio de domicilio	87,827	34.45
Residir en el extranjero	77,395	30.36
Temporalmente no localizado	41,903	16.44
No conocen al ciudadano	23,007	9.02
Domicilio no localizado	9,814	3.85
Vivienda deshabitada	9,024	3.54
Fallecimiento	3,372	1.32
Domicilio fuera de sección	2,123	0.83
Ciudadanos con 2 o más registros	495	0.19
Total	254,960	49.73

CAPACITACIÓN:

De los **512,686** ciudadanos que constituyeron el universo de candidatos a integrar las mesas directivas de casilla, cumplieron con los requisitos de ley y aceptaron capacitarse **110,573** (21.57%). De ellos 62,939 fueron mujeres (56.92%) y 47,634 hombres (43.08%) como se aprecia en la siguiente gráfica:

GRÁFICA DE CIUDADANOS CAPACITADOS POR SEXO Y RANGOS DE EDAD



TOTAL 110,573 21.57
MUJERES 62,939 56.92 HOMBRES 47,634 43.08

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 - 29	38,133	34.49	16,559	43.42	21,574	56.58
30 - 49	49,429	44.70	20,315	41.10	29,114	58.90
50 - 70	23,011	20.81	10,760	46.76	12,251	53.24

El cumplimiento de la meta de capacitación se cuantifica a partir de su modificación a la inicialmente prevista en el Programa, debido a la aprobación final del número de casillas, motivo por el cual la meta global definitiva de capacitación fue de **72,888 a nivel estatal**, previéndose 12 ciudadanos por casilla; habiéndose capacitado a **110,573**, superándose la meta establecida con **37,685** ciudadanos más de los previstos, lo que significa un **51.70%** más de lo previsto.

En la mayor parte de los municipios del estado el número de ciudadanos que aceptó y recibieron la capacitación fue mayor a la meta fijada, únicamente en 4 municipios: Aguililla, Coahuayana Tiquicheo, Tocuambo

y Cherán no se logró la meta establecida, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE LA META DE CAPACITACIÓN POR MUNICIPIO

Cve Dtro	Cve Mpio	MUNICIPIO	SECCIONES	CASILLAS	META	CAPACITADOS	% DE CUMPLIMIENTO
7	57	NAHUATZEN	15	33	396	1609	406%
15	101	TZINTZUNTZAN	9	18	216	746	345%
3	94	TLALPUJAHUA	15	36	432	1262	292%
15	91	TINGAMBATO	7	17	204	516	253%
8	89	TARÍMBARO	20	81	972	2407	248%
15	74	QUIROGA	14	37	444	1069	241%
15	49	LAGUNILLAS	4	10	120	263	219%
15	32	ERONGARÍCUARO	10	20	240	522	218%
12	41	IRIMBO	8	19	228	489	214%
20	112	ZIRACUARETIRO	8	20	240	511	213%
21	12	BUENA VISTA	23	55	660	1363	207%
5	25	CHILCHOTA	17	42	504	1040	206%
5	42	IXTLÁN	12	24	288	580	201%
8	40	INDAPARAPEO	14	26	312	628	201%
8	3	ALVARO OBREGÓN	12	30	360	701	195%
9	84	TANCÍTARO	16	34	408	793	194%
7	108	ZACAPU	47	108	1296	2488	192%
20	88	TARETAN	9	20	240	457	190%
13	62	OCAMPO	11	25	300	568	189%
3	31	EPITACIO HUERTA	11	26	312	574	184%
9	21	CHARAPAN	6	15	180	329	183%
1	110	ZINÁPARO	7	9	108	197	182%
4	53	MARCOS CASTELLANOS	12	20	240	435	181%
19	1	ACUITZIO	10	16	192	346	180%
5	85	TANGAMANDAPIO	14	37	444	792	178%
2	46	SIXTO VERDUZCO	18	40	480	850	177%
13	113	ZITÁCUARO	82	188	2256	3986	177%
14	66	PARACHO	16	42	504	890	177%

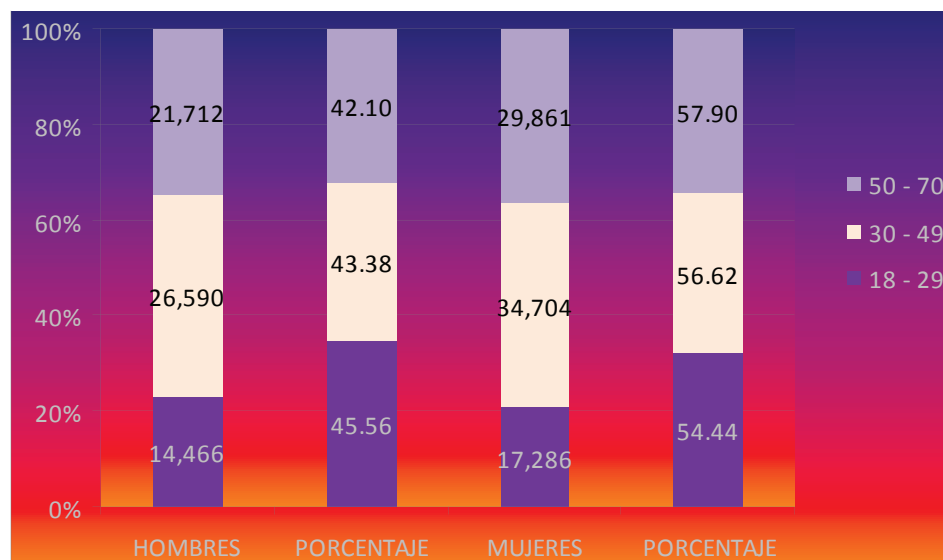
Cve Dtro	Cve Mpio	MUNICIPIO	SECCIONES	CASILLAS	META	CAPACITADOS	% DE CUMPLIMIENTO
12	99	TUXPAN	17	35	420	740	176%
23	65	PARÁCUARO	16	36	432	759	176%
1	68	PENJAMILLO	19	34	408	715	175%
1	61	NUMARÁN	9	17	204	354	174%
20	103	URUAPAN	67	196	2352	4070	173%
22	33	GABRIEL ZAMORA	13	30	360	621	173%
2	64	PANINDÍCUARO	19	33	396	680	172%
19	51	MADERO	14	24	288	494	172%
7	37	HUANIQUEO	11	16	192	325	169%
2	72	PURUÁNDIRO	46	109	1308	2195	168%
19	9	ARIO DE ROSALES	21	44	528	877	166%
15	67	PÁTZCUARO	42	108	1296	2150	166%
8	22	CHARO	15	28	336	554	165%
7	44	JIMÉNEZ	14	26	312	513	164%
2	4	ANGAMACUTIRO	14	26	312	512	164%
22	10	ARTEAGA	14	36	432	707	164%
3	81	SENGUIO	11	25	300	486	162%
3	52	MARAVATÍO	44	111	1332	2157	162%
15	80	SALVADOR ESCALANTE	24	53	636	1027	161%
5	43	JACONA	27	75	900	1450	161%
15	39	HUIRAMBA	4	11	132	212	161%
12	34	HIDALGO	77	163	1956	3127	160%
22	60	NUEVO URECHO	9	15	180	287	159%
7	16	COENEO	29	46	552	879	159%
3	7	ÁPORO	4	6	72	114	158%
7	71	PURÉPERO	11	24	288	455	158%
14	103	URUAPAN	75	183	2196	3465	158%
22	56	MÚGICA	24	57	684	1076	157%
1	107	YURÉCUARO	19	39	468	729	156%
12	73	QUERÉNDARO	14	23	276	429	155%
18	82	SUSUPUATO	12	18	216	332	154%
2	36	HUANDACAREO	10	19	228	350	154%

Cve Dtro	Cve Mpio	MUNICIPIO	SECCIONES	CASILLAS	META	CAPACITADOS	% DE CUMPLIMIENTO
20	59	NUEVO PARANGARICUTIRO	11	24	288	442	153%
2	27	CHUCÁNDIRO	6	12	144	219	152%
9	76	LOS REYES	35	83	996	1503	151%
18	58	NOCUPÉTARO	13	17	204	306	150%
3	17	CONTEPEC	13	38	456	673	148%
18	47	JUÁREZ	12	20	240	353	147%
8	111	ZINAPÉCUARO	32	76	912	1322	145%
13	5	ANGANGUEO	6	16	192	274	143%
4	104	VENUSTIANO CARRANZA	22	41	492	696	141%
19	83	TACÁMBARO	38	91	1092	1541	141%
8	20	CUITZEO	16	39	468	658	141%
1	30	ECUANDUREO	13	26	312	436	140%
6	109	ZAMORA	96	246	2952	4125	140%
4	63	PAJACUARÁN	18	36	432	603	140%
8	79	SANTA ANA MAYA	11	23	276	384	139%
12	48	JUNGAPEO	16	28	336	459	137%
4	45	JIQUILPAN	30	63	756	1029	136%
18	102	TZITZIO	15	21	252	343	136%
22	35	LA HUACANA	28	51	612	832	136%
9	69	PERIBÁN	12	29	348	473	136%
10	54	MORELIA	74	234	2808	3776	134%
2	55	MORELOS	9	18	216	289	134%
19	98	TURICATO	37	52	624	821	132%
21	15	COALCOMÁN	20	35	420	546	130%
22	29	CHURUMUCO	13	23	276	356	129%
16	54	MORELIA	89	257	3084	3976	129%
9	19	COTIJA	19	42	504	640	127%
2	18	COPÁNDARO	6	13	156	197	126%
17	54	MORELIA	93	222	2664	3331	125%
5	105	VILLAMAR	18	37	444	552	124%
4	77	SAHUAYO	49	97	1164	1444	124%
18	78	SAN LUCAS	20	33	396	491	124%

Cve Dtro	Cve Mpio	MUNICIPIO	SECCIONES	CASILLAS	META	CAPACITADOS	% DE CUMPLIMIENTO
1	70	LA PIEDAD	61	144	1728	2137	124%
11	54	MORELIA	93	216	2592	3197	123%
18	38	HUETAMO	46	78	936	1154	123%
1	28	CHURINTZIO	9	18	216	265	123%
21	8	AQUILA	13	35	420	514	122%
1	87	TANHUATO	11	24	288	348	121%
5	86	TANGANCÍCUARO	27	50	600	723	121%
23	6	APATZINGÁN	80	172	2064	2483	120%
5	23	CHAVINDA	11	21	252	300	119%
4	106	VISTA HERMOSA	13	28	336	399	119%
9	92	TINGUINDÍN	11	23	276	326	118%
21	90	TEPalcATEPEC	16	38	456	535	117%
7	95	TLAZAZALCA	12	20	240	274	114%
4	11	BRISEÑAS	6	14	168	188	112%
21	26	CHINCUILA	8	18	216	240	111%
24	50	LÁZARO CÁRDENAS	65	217	2604	2842	109%
18	13	CARÁCUARO	12	18	216	235	109%
22	97	TUMBISCATÍO	10	17	204	221	108%
4	75	RÉGULES	9	19	228	238	104%
18	100	TUZANTLA	21	32	384	400	104%
21	2	AGUILILLA	14	31	372	369	99%
21	14	COAHUAYANA	12	21	252	236	94%
18	93	TIQUICHEO	12	20	240	211	88%
9	96	TOCUMBO	13	21	252	194	77%
7	24	CHERÁN	8	22	264	202	77%

De los **255,192** ciudadanos notificados únicamente se capacitó al 43.33%. El otro **56.67%** corresponde a los ciudadanos **no capacitados** es decir **144,619** que representa el 28.21% del universo total - 512,686 - de ciudadanos candidatos a integrar las mesas directiva de casilla, del cual 81,851 fueron mujeres y 62,768 hombres como se aprecia en la siguiente gráfica:

CIUDADANOS NO CAPACITADOS POR GÉNERO Y RANGO DE EDAD



TOTAL 144,619 28.21
MUJERES 81,851 56.60 HOMBRES 62,768 43.40

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 - 29	31,752	21.96	14,466	45.56	17,286	54.44
30 - 49	61,294	42.38	26,590	43.38	34,704	56.62
50 - 70	51,573	35.66	21,712	42.10	29,861	57.90

Las tres principales causas por las cuales un ciudadano no se capacitó fueron, a decir de los propios ciudadanos, no saber leer y escribir, seguida por la negativa a participar y las relacionadas con cuestiones laborales, como se puede apreciar en la siguiente tabla donde se detallan las 24 causas de la no capacitación:

CAUSAS DE NO CAPACITACIÓN

CAUSA	No	%
NO SABER LEER NI ESCRIBIR	32260	22.32
NEGATIVA A PARTICIPAR	23124	16.00
TRABAJAR POR SU CUENTA	14566	10.08
POR TRABAJO OBLIGATORIO EN DOMINGO	11697	8.09
NO TENER PERMISO PARA AUSENTARSE DEL TRABAJO	9825	6.80
VIAJE DURANTE EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL	9008	6.23
INCAPACIDAD TEMPORAL	6698	4.63
ESTAR AL CUIDADO DE UN FAMILIAR (enfermo)	5897	4.08
EMBARAZO O LACTANCIA	5832	4.03
ALGUNA DISCAPACIDAD	4880	3.38
NO CONTAR CON CREDENCIAL	4757	3.29
CENTRO DE TRABAJO FUERA DEL DISTRITO	3755	2.60
MOTIVOS PERSONALES	2731	1.89
MOTIVOS ESCOLARES	2405	1.66
CARGO DE DIRECCIÓN PARTIDISTA	1423	0.98
POR CREENCIAS RELIGIOSAS	1258	0.87
REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO	1094	0.76
SERVIDOR PÚBLICO CON MANDO SUPERIOR	1064	0.74
INCAPACIDAD MENTAL	806	0.56
PERTENECER A CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	702	0.49
FUNCIONARIO DEL ORGANO ELECTORAL ESTATAL	360	0.25
SER CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN	184	0.13
NO ESTAR EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS	150	0.10
TENER 71 AÑOS	143	0.10

4.3. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y PRIMERA PUBLICACIÓN

La integración de las Mesas Directivas de Casilla se describe como una pirámide amplia en su base y con una punta compacta en la cima.

Consta de cuatro niveles, en los cimientos encuentra una amplia preselección aleatoria de ciudadanos; en el segundo y tercer nivel se ubican los ciudadanos que se capacitaron para cubrir las metas de capacitación

de cada etapa; y en el nivel más alto los que se desempeñaron como funcionarios de casilla el 13 de noviembre.

Esta jerarquía ilustra como cada paso que se dio para alcanzar el propósito principal se sustentó en el cumplimiento de la meta previa.

PIRÁMIDE DE INTEGRACIÓN DE LAS MESAS



Para alcanzar las metas de capacitación se partió de la base de los ciudadanos insaculados, de los cuales se seleccionó a los que aceptaron y cumplieron con los requisitos de ley, y se les capacitó en dos etapas.

Para la integración de las Mesas Directivas de Casilla y realizar la primera publicación, los vocales de capacitación electoral de cada Comité electoral, validaron las propuestas realizadas por los capacitadores electorales, verificaron el cumplimiento de los requisitos de ley, verificaron que los ciudadanos propuestos no hubieran sido depurados del padrón electoral, que se encontraran inscritos en la Lista Nominal, que no hubieran sido registrados como representantes de partido político o como observadores electorales, y realizaron una evaluación objetiva de los

conocimientos, disposición, imparcialidad; para finalmente, considerando a los ciudadanos más aptos para el ejercicio de su función, y de acuerdo a la escolaridad y a su idoneidad determinar los cargos, conformando la propuesta de integración respectiva.

Adicionalmente, se elaboró una lista de reserva de ciudadanos capacitados que podrían integrar dichas mesas en caso de que procedieran objeciones a la primera publicación o se dieran sustituciones por causas justificadas o injustificadas.

La propuesta de integración fue analizada por cada Comité electoral en reunión de trabajo llevada a cabo el 6 de octubre; habiéndose aprobado a los ciudadanos integrantes de las Mesas Directivas de Casilla y su primera publicación el día **9 de octubre de 2011**, por los Consejos electorales, tal como lo dispone el artículo 145 del Código Electoral.

De manera inmediata los Comités electorales procedieron a fijar la publicación en los lugares públicos de mayor circulación en cada municipio.

4.4. SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

Habiéndose aprobado la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla se procedió a impartir la segunda etapa de capacitación del 10 de octubre al 12 de noviembre, como lo dispone el artículo 141 fracción IV del Código Electoral del Estado.

En esta segunda etapa la meta de capacitación fue de 36,444 ciudadanos en razón de 6 por cada una de las 6,074 casillas aprobadas.

El propósito de esta etapa fue capacitar con mayor profundidad y sobre aspectos prácticos a los ciudadanos que fueron aprobados por los Consejos electorales para fungir como funcionarios de las mesas directivas de casilla. Lo anterior sin olvidar la motivación para asegurar la participación comprometida y entusiasta de los ciudadanos.

En la segunda etapa fueron actividades fundamentales:

- a) La capacitación al ciudadano designado sobre temas específicos a su función,
- b) Motivación y refuerzo de la participación comprometida y responsable,
- c) Desarrollo de simulacros de la jornada electoral,
- d) Entrega de nombramientos a los ciudadanos designados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Las actividades en esta etapa se desarrollaron en razón de la instalación de 6,074 casillas.

TIPO Y NÚMERO DE CASILLAS APROBADAS

Tipo	No	%
Básica	2673	44.01%
Contigua	3036	49.98%
Especial	24	0.40%
Extraordinaria	260	4.28%
Extraordinaria contigua	79	1.30%
Mesa de escrutinio y cómputo	2	0.03%
	6074	

CAPACITACIÓN

La capacitación en la segunda etapa tuvo como objetivo reforzar, profundizar en los conocimientos específicos del desarrollo de cada etapa de la jornada electoral, las funciones y actividades de cada integrante de la Mesa Directiva de Casilla, con especial énfasis en el escrutinio y cómputo de los votos y el correcto llenado de las actas electorales; así como dotar de habilidades prácticas a los ciudadanos que serían los funcionarios de estos órganos electorales el 13 de noviembre de 2011, para que realizaran eficazmente su función.

Atendiendo a ello, la capacitación se orientó al análisis con el ciudadano de los siguientes temas:

- Cargos de elección
- Representantes de partidos políticos, derechos y obligaciones
- Las coaliciones y la candidatura común
- Observadores electorales, derechos y obligaciones
- Encuestadores
- La Mesa Directiva de Casilla, atribuciones de cada funcionario integrante.
- Documentos y material electoral
- Paso a paso de la jornada electoral
- Llenado de actas
- Escrutinio y cómputo de la votación
- Integración de los paquetes electorales
- Publicación de resultados y entrega del paquete electoral
- Nulidad de votación en casilla

Para las casillas especiales:

- Instalación de la casilla
- Recepción de la votación
 - o Procedimiento para la emisión del voto en la casilla especial
 - o Casos en lo que el elector no podrá votar en la casilla especial
- Desarrollo de la jornada electoral
 - o Desarrollo de la jornada
 - o Cierre de la votación

- o Procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación
- o Tipos de actas y documentos de la casilla especial
- o Integración del paquete electoral

Para esta capacitación también se acudió al domicilio de los ciudadanos, y en algunos casos se llevó a cabo en las instalaciones de los comités electorales y escuelas.

Los materiales de apoyo que orientaron las actividades del capacitador como de los propios funcionarios consistieron en:

- a) Guía para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla
- b) Manual de ejercicios para el llenado de actas en la Mesa Directiva de Casilla/Especial.
- c) Compendio de Leyes Electorales del Estado de Michoacán
- d) Video del simulacro de la jornada electoral y el juego multimedia dirigido a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- e) Programa multimedia de Capacitación Electoral en línea para funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Es así que, atendiendo a que la meta de capacitación fue de **36,444** funcionarios – 6 ciudadanos por casilla – se capacitó a **36,434** ciudadanos, faltando 10 para cumplir la meta prevista, debido a que en 4 de las casillas ubicadas en la comunidad de Santa María de Ostula, perteneciente al municipio de Aquila no fue posible asegurar la participación de todos los funcionarios generales en las siguientes casillas:

Secciones	Casilla	Funcionarios nombrados	Faltantes
140	Básica	3 Funcionarios propietarios	3 funcionarios generales
140	Contigua 1	3 Funcionarios propietarios	3 funcionarios generales
140	Contigua 2	3 Funcionarios propietarios	3 funcionarios generales
147	Contigua 1	5 funcionarios propietarios y generales	1 funcionario general

Como se puede ver en la siguiente tabla la meta de capacitación se cumplió para los cargos de presidente, secretario y escrutador.

CIUDADANOS CAPACITADOS EN LA SEGUNDA ETAPA POR CARGO

Cargo	No
Presidentes	6074
Secretarios	6074
Escrutador	6074
Funcionario general 1	6071
Funcionario general 2	6071
Funcionario general 3	6070

De los **36,434** ciudadanos capacitados para integrar las mesas directivas de casilla, 20,669 (56.73%) fueron mujeres y 15,765 (43.27%) hombres; cabe destacar también la participación de los jóvenes de 18 a 29 años, que pese a significar el 28.11% de los insaculados representan el 40.98% de los funcionarios capacitados. Como se puede ver en la siguiente tabla.

CIUDADANOS CAPACITADOS EN LA SEGUNDA ETAPA POR GÉNERO Y RANGOS DE EDAD

TOTAL	36,434	100.00			
MUJERES	20,669	56.73	HOMBRES	15,765	43.27

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 - 29	14,931	40.98	6,052	40.53	8,879	59.47
30 - 49	15,905	43.65	6,767	42.55	9,138	57.45
50 - 70	5,507	15.12	2,900	52.66	2,607	47.34

ENTREGA DE LOS NOMBRAMIENTOS

Aprobada por los consejos electorales la integración de las mesas directivas de casilla y realizada la primera publicación, se procedió a la entrega de los nombramientos del 10 al 29 de octubre - período de 19 días-, a los 36,444 ciudadanos y entregar los nombramientos a los ciudadanos que no hubieran sido objetados en la primera publicación por los partidos políticos.

SIMULACROS

Una actividad prioritaria en la segunda etapa de capacitación fue la celebración de los simulacros con los ciudadanos que integrarían las Mesas Directivas de Casilla, a fin de que de manera práctica ejercitaran las actividades a desarrollar el día de la jornada electoral y asimilar con mayor facilidad sus funciones.

Por ello, hasta un día antes de la jornada electoral se llevaron a cabo los simulacros, a los que acudieron los ciudadanos designados, con excepción de aquellos correspondientes a las casillas ubicadas en la comunidad de Santa María de Ostula, perteneciente al municipio de Aquila, donde no fue posible asegurar la participación de todos los funcionarios generales. Estas prácticas se llevaron a cabo en la mayor parte en los lugares de instalación de las casillas, que principalmente fueron escuelas, y donde no fue posible, se realizaron en espacios alternos y cercanos a los domicilios de los ciudadanos; también se llevaron a cabo en las oficinas de los propios comités electorales y domicilios de los propios ciudadanos que amablemente brindaron su casa.

PARTICIPACIÓN EN SIMULACROS DE ACUERDO AL LUGAR DE SU CELEBRACIÓN

DONDE SE INSTALARÍA LA CASILLA	CENTRO DE CAPACITACIÓN (OFICINA DEL COMITÉ)	DOMICILIO DE ALGÚN FUNCIONARIO	ESPACIO ALTERNO	TOTAL
18286	4770	4049	9329	36434
50.19%	13.09%	11.11%	25.61%	100.00%

PARTICIPACIÓN EN SIMULACROS POR MUNICIPIO

DTRO	MPIO	MUNICIPIO	DONDE SE INSTALARÍA LA CASILLA	CENTRO DE CAPACITACIÓN (OFICINA DEL COMITÉ)	DOMICILIO DE ALGÚN FUNCIONARIO	ESPACIO ALTERNO	TOTAL
1	28	CHURINTZIO	87	0	21	0	108
1	30	ECUANDUREO	59	37	12	48	156
1	61	NUMARÁN	21	2	1	78	102
1	68	PENJAMILLO	105	39	0	60	204
1	70	LA PIEDAD	206	7	133	518	864
1	87	TANHUATO	142	2	0	0	144
1	107	YURÉCUARO	49	166	1	18	234
1	110	ZINÁPARO	41	13	0	0	54
2	4	ANGAMACUTIRO	92	12	0	52	156
2	18	COPÁNDARO	21	0	0	57	78
2	27	CHUCÁNDIRO	30	28	0	14	72
2	36	HUANDACAREO	59	34	3	18	114
2	46	SIXTO VERDUZCO	158	58	0	24	240
2	55	MORELOS	65	43	0	0	108
2	64	PANINDÍCUARO	160	38	0	0	198
2	72	PURUÁNDIRO	439	31	92	92	654
3	7	ÁPORO	36	0	0	0	36
3	17	CONTEPEC	226	0	2	0	228
3	31	EPITACIO HUERTA	152	0	0	4	156
3	52	MARAVATÍO	490	15	35	126	666
3	81	SENGUIO	150	0	0	0	150
3	94	TLALPUJAHUA	133	30	53	0	216
4	11	BRISEÑAS	56	28	0	0	84
4	45	JIQUILPAN	127	76	124	51	378
4	53	MARCOS CASTELLANOS	90	11	0	19	120
4	63	PAJACUARÁN	90	29	36	61	216
4	75	RÉGULES	114	0	0	0	114
4	77	SAHUAYO	384	12	14	172	582
4	104	VENUSTIANO CARRANZA	84	58	97	7	246
4	106	VISTA HERMOSA	72	35	1	60	168
5	23	CHAVINDA	123	0	3	0	126
5	25	CHILCHOTA	179	42	17	14	252
5	42	IXTLÁN	144	0	0	0	144

5	43	JACONA	127	207	25	91	450
5	85	TANGAMANDAPIO	32	78	36	76	222
5	86	TANGANCÍCUARO	156	78	24	42	300
5	105	VILLAMAR	164	0	10	48	222
6	109	ZAMORA	166	89	152	1069	1476
7	16	COENEO	149	48	0	79	276
7	24	CHERÁN	132	0	0	0	132
7	37	HUANIQUEO	58	37	1	0	96
7	44	JIMÉNEZ	49	36	30	41	156
7	57	NAHUATZEN	75	33	0	90	198
7	71	PURÉPERO	27	10	2	105	144
7	95	TLAZAZALCA	78	0	1	41	120
7	108	ZACAPU	421	8	36	183	648
8	3	ALVARO OBREGÓN	66	55	1	58	180
8	20	CUITZEO	151	46	14	23	234
8	22	CHARO	144	24	0	0	168
8	40	INDAPARAPEO	132	0	0	24	156
8	79	SANTA ANA MAYA	49	75	2	12	138
8	89	TARÍMBARO	285	15	63	123	486
8	111	ZINAPÉCUARO	241	22	52	141	456
9	19	COTIJA	135	116	0	1	252
9	21	CHARAPAN	18	37	0	35	90
9	69	PERIBÁN	81	79	0	14	174
9	76	LOS REYES	69	51	93	285	498
9	84	TANCÍTARO	161	1	12	30	204
9	92	TINGUINDÍN	34	68	6	30	138
9	96	TOCUMBO	0	30	29	67	126
10	54	MORELIA	481	215	294	414	1404
11	54	MORELIA	241	14	216	825	1296
12	34	HIDALGO	751	7	67	153	978
12	41	IRIMBO	72	42	0	0	114
12	48	JUNGAPEO	58	42	2	66	168
12	73	QUERÉNDARO	55	83	0	0	138
12	99	TUXPAN	196	0	14	0	210
13	5	ANGANGUEO	38	54	0	4	96
13	62	OCAMPO	114	16	10	10	150
13	113	ZITÁCUARO	393	246	185	304	1128
14	66	PARACHO	100	113	15	24	252
14	103	URUAPAN	469	229	178	222	1098
15	32	ERONGARÍCUARO	72	24	0	24	120
15	39	HUIRAMBA	6	24	0	36	66
15	49	LAGUNILLAS	0	25	35	0	60
15	67	PÁTZCUARO	315	72	103	158	648
15	74	QUIROGA	135	0	8	79	222
15	80	SALVADOR ESCALANTE	121	67	60	70	318

15	91	TINGAMBATO	82	0	0	20	102
15	101	TZINTZUNTZAN	13	41	7	47	108
16	54	MORELIA	709	214	242	377	1542
17	54	MORELIA	426	289	273	344	1332
18	13	CARÁCUARO	0	17	9	82	108
18	38	HUETAMO	72	53	287	56	468
18	47	JUÁREZ	120	0	0	0	120
18	58	NOCUPÉTARO	74	28	0	0	102
18	78	SAN LUCAS	106	42	37	13	198
18	82	SUSUPUATO	84	0	24	0	108
18	93	TIQUICHEO	22	5	19	74	120
18	100	TUZANTLA	136	47	9	0	192
18	102	TZITZIO	52	22	23	29	126
19	1	ACUITZIO	12	60	24	0	96
19	9	ARIO DE ROSALES	72	45	58	89	264
19	51	MADERO	87	4	41	12	144
19	83	TACÁMBARO	299	85	2	160	546
19	98	TURICATO	157	25	0	130	312
20	59	NUEVO PARANGARICUTIRO	144	0	0	0	144
20	88	TARETAN	119	0	1	0	120
20	103	URUAPAN	987	56	46	87	1176
20	112	ZIRACUARETIRO	24	53	0	43	120
21	2	AGUILILLA	113	66	7	0	186
21	8	AQUILA	131	30	31	8	200
21	12	BUENA VISTA	304	0	0	26	330
21	14	COAHUAYANA	74	31	0	21	126
21	15	COALCOMÁN	203	0	0	7	210
21	26	CHINCUILA	91	0	17	0	108
21	90	TEPALCATEPEC	228	0	0	0	228
22	10	ARTEAGA	71	0	24	121	216
22	29	CHURUMUCO	44	0	69	25	138
22	33	GABRIEL ZAMORA	71	20	87	2	180
22	35	LA HUACANA	230	76	0	0	306
22	56	MÚGICA	156	0	1	185	342
22	60	NUEVO URECHO	39	17	12	22	90
22	97	TUMBISCATÍO	82	0	0	20	102
23	6	APATZINGÁN	502	45	195	290	1032
23	65	PARÁCUARO	151	11	38	16	216
24	50	LÁZARO CÁRDENAS	798	26	45	433	1302
		TOTAL	18286	4770	4049	9329	36434
		%	50.19%	13.09%	11.11%	25.61%	100.00%

4.4.1 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS

Durante el procedimiento de integración de las mesas, se sustituyeron a 4,552 funcionarios designados tanto en la primera como en la segunda publicación, por tres motivos principales: imposible localización: 638 (14.02%); rechazo al nombramiento: 3,882 (85.28%); y objeción procedente de los partidos políticos: 32 (0.70%).

La razón principal por la cual no fue posible localizar a los ciudadanos para la entrega de su nombramiento, se debió al cambio de domicilio, como se advierte en la siguiente tabla:

CAUSAS DE SUSTITUCIÓN DE CIUDADANOS QUE FUERON IMPOSIBLES DE LOCALIZAR

CAUSA	No	%
CAMBIO DE DOMICILIO	543	11.93%
RESIDIR EN EL EXTRANJERO	65	1.43%
VIVIENDA DESHABITADA	18	0.40%
NO CONOCEN AL CIUDADANO	7	0.15%
FALLECIMIENTO	5	0.11%
	638	14.02%

De las 24 razones por las cuales los ciudadanos se negaron a recibir el nombramiento, la más común fue la negativa a participar que representa el 36.82% de los casos, como se expone enseguida:

CAUSAS DE SUSTITUCIÓN DE CIUDADANOS QUE RECHAZARON EL NOMBRAMIENTO

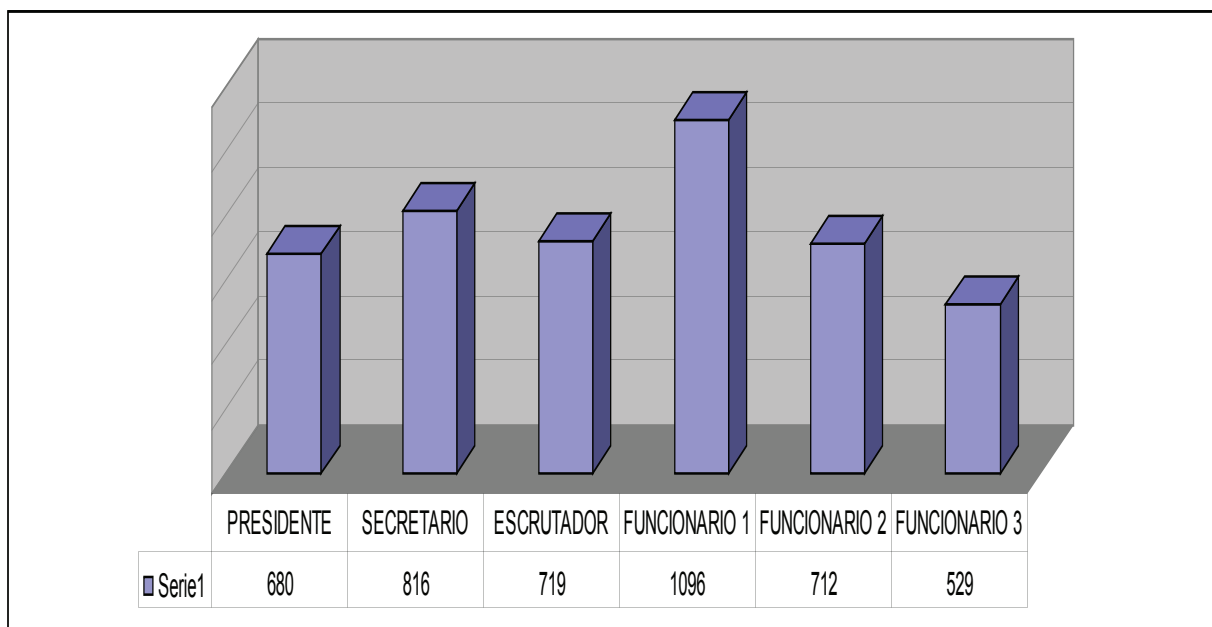
CAUSA	No	%
NEGATIVA A PARTICIPAR	1676	36.82%
VIAJE DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL	539	11.84%
NO TENER PERMISO PARA AUSENTARSE DEL TRABAJO	250	5.49%
POR TRABAJO OBLIGATORIO EN DOMINGO	205	4.50%
INCAPACIDAD TEMPORAL	194	4.26%
TRABAJAR POR SU CUENTA	192	4.22%
MOTIVOS PERSONALES	170	3.73%

CAUSA	No	%
ESTAR AL CUIDADO DE UN FAMILIAR (enfermo)	153	3.36%
CENTRO DE TRABAJO FUERA DEL DISTRITO	105	2.31%
MOTIVOS ESCOLARES	96	2.11%
REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO	75	1.65%
EMBARAZO O LACTANCIA	66	1.45%
CARGO DE DIRECCIÓN PARTIDISTA	32	0.70%
ALGUNA DISCAPACIDAD	11	0.24%
POR CREENCIAS RELIGIOSAS	9	0.20%
SERVIDOR PÚBLICO CON MANDO SUPERIOR	7	0.15%
SER CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN	5	0.11%
PERTENECER A CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	3	0.07%
NO CONTAR CON CREDENCIAL	89	0.04%
NO ESTAR EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS	2	0.04%
NO SABER LEER NI ESCRIBIR	2	0.04%
FUNCIONARIO DEL ORGANO ELECTORAL ESTATAL	1	0.02%
TENER 71 AÑOS	0	0.00%
INCAPACIDAD MENTAL	0	0.00%
TOTAL	3882	85.28%

De las 386 objeciones presentadas en 18 Comités por los partidos políticos respecto de la integración de las mesas directivas, resultaron procedentes 32 que motivaron la sustitución de los funcionarios nombrados en la primera publicación, 30 por vínculos con candidatos o partidos políticos y 2 por no cumplir con los requisitos de ley.

Respecto a los cargos, el de *funcionario general 1* fue el que requirió de mayor convencimiento dado que se presentaron 1,069 sustituciones, lo que representa el 24.08%, seguido del *secretario* y el *escrutador*, como se puede apreciar en la gráfica de sustitución de funcionarios por cargo.

SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS POR CARGO



PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR	FUNCIONARIO GENERAL 1	FUNCIONARIO GENERAL 2	FUNCIONARIO GENERAL 3
680	816	719	1096	712	529
14.94%	17.93%	15.80%	24.08%	15.64%	11.62%

Respecto al género, se presentaron 2,604 (57.21%) sustituciones de mujeres y 1,948 (42.79%) de hombres.

En cuanto a los rangos de edad, el mayor número de sustituciones se dio en los jóvenes de 18 a 29 años con 1,991, seguidos por los adultos de 30 a 49 y 50 a 70 años con 1,821 (40.00%) y 740 (16.26%) respectivamente.

Para incluir a los funcionarios que por algunas de las razones detalladas anteriormente o en algunos otros casos por solicitud de los propios ciudadanos se realizaron 5,696 cambios de cargo.

Los funcionarios generales fueron los que tuvieron mayores movimientos, realizándose 5,452, que representa el 95.72 %, debido a que, conforme a

lo previsto en el Programa de Capacitación, el primer funcionario general debía sustituir al funcionario propietario faltante y recorrerse los cargos de los demás funcionarios generales, como se puede notar en la siguiente tabla:

MOVIMIENTOS DE CARGO DE FUNCIONARIOS GENERALES A OTROS CARGOS

General 1 por	No	General 2 por	No	General 3 por	No
Presidente	398	Presidente	125	Presidente	76
Secretario	329	Secretario	291	Secretario	107
Escrutador	335	Escrutador	175	Escrutador	199
Funcionario general 2	24	Funcionario general 1	1302	Funcionario general 1	494
Funcionario general 3	40	Funcionario general 3	49	Funcionario general 2	1508
Total	1126	Total	1942	Total	2384

En 244 casos, 4.28%, para preservar la integración de las mesas o a solicitud de los propios ciudadanos se cambió a los funcionarios propietarios a otros cargos, como se puede notar en la siguiente tabla:

MOVIMIENTOS DE FUNCIONARIOS PROPIETARIOS A OTROS CARGOS

Escrutador por	No	Secretario por	No	Presidente por	No
Presidente	23	Presidente	12	Secretario	4
Secretario	43	Escrutador	8	Escrutador	2
Funcionario general 1	9	Funcionario general 1	17	Funcionario general 1	17
Funcionario general 2	11	Funcionario general 2	19	Funcionario general 2	9
Funcionario general 3	42	Funcionario general 3	8	Funcionario general 3	20
Total	128	Total	64	Total	52

Finalmente, se incorporaron 4,552 ciudadanos de la lista de reserva para suplir igual número de renunciadas, los cuales fueron aprobados.

Como se estableció en el Programa, en 4,017 casos que representa el 88.25%, los ciudadanos de la lista de reserva se incorporaron como funcionarios generales como se muestra en la siguiente tabla:

**CIUDADANOS DE LA LISTA DE RESERVA
INCORPORADOS COMO FUNCIONARIOS GENERALES**

CARGO	No	%
Funcionario general 1	383	8.41%
Funcionario general 2	1036	22.76%
Funcionario general 3	2598	57.07%
Total	4017	88.25%

Solamente en 535 casos, que representa el 11.75%, cuando ninguno de los funcionarios propietarios o suplentes aceptaron un nombramiento de cargo superior, los funcionarios de la lista de reserva se incorporaron como propietarios, como se observa en la siguiente tabla.

CIUDADANOS DE LA LISTA DE RESERVA INCORPORADOS COMO PROPIETARIOS

CARGO	No	%
PRESIDENTE	171	3.76%
SECRETARIO	185	4.06%
ESCRUTADORE	179	3.93%
Total	535	11.75%

Todas las sustituciones referidas fueron aprobadas por los Consejos Electorales municipales el 29 de octubre y el 5 de noviembre.

4.5. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y SEGUNDA PUBLICACIÓN

La segunda publicación de la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, como lo previene el artículo 148 del Código Electoral del Estado, fue realizada por los Consejos electorales el **29 de octubre de 2011**.

La integración contenida en esta publicación fue modificada el día 5 de noviembre en 39 Comités, en virtud de las sustituciones de funcionarios, habiéndose difundido de inmediato por cada comité electoral en sus respectivos municipios.

Dichas sustituciones se detallan en la siguiente tabla:

SUSTITUCIONES APROBADAS EL 05 DE NOVIEMBRE

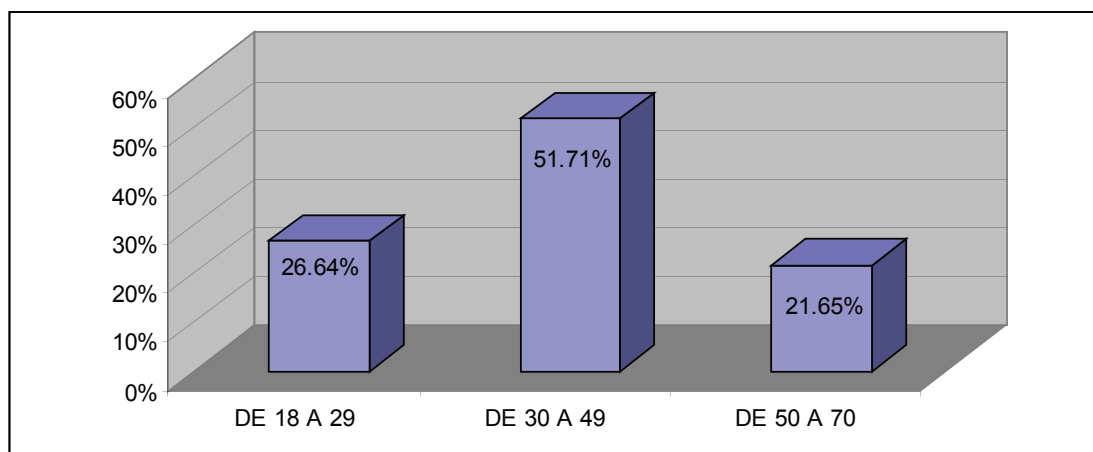
DTRO	MPIO	MUNICIPIO	PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR	FUNCIONARIO1	FUNCIONARIO2	FUNCIONARIO3	MUJERES	HOMBRES	EDAD DE 18-29	EDAD DE 30-49	EDAD DE 50-70	TOTAL
1	28	CHURINTZIO	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1
1	107	YURÉCUARO	1	0	2	0	0	0	1	2	1	2	0	3
1	110	ZINÁPARO	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	2
2	72	PURUÁNDIRO	2	1	1	1	1	0	3	3	0	5	1	6
3	94	TLALPUJAHUA	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1
4	11	BRISEÑAS	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1
4	53	MARCOS CASTELLANOS	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1
4	75	RÉGULES	2	0	0	1	0	1	1	3	2	2	0	4
4	77	SAHUAYO	0	1	2	0	0	0	2	1	1	0	2	3
5	42	IXTLÁN	0	1	0	0	0	1	0	2	1	0	1	2
5	43	JACONA	5	1	2	0	0	1	6	3	2	6	1	9
5	85	TANGAMANDAPIO	1	0	1	0	0	0	0	2	2	0	0	2
5	105	VILLAMAR	1	2	0	0	0	0	2	1	0	3	0	3
6	109	ZAMORA	6	9	6	4	8	12	22	23	18	17	10	45
7	95	TLAZAZALCA	0	0	0	1	1	0	0	2	1	1	0	2
8	20	CUITZEO	2	0	0	0	1	0	1	2	2	1	0	3
8	22	CHARO	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1
8	89	TARÍMBARO	2	3	0	0	2	1	4	4	4	4	0	8
8	111	ZINAPÉCUARO	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1
12	41	IRIMBO	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1
12	99	TUXPAN	0	1	0	7	4	3	8	7	6	5	4	15
13	5	ANGANGUEO	3	0	0	1	2	0	4	2	2	2	2	6
15	49	LAGUNILLAS	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1
15	67	PÁTZCUARO	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1
15	80	SALVADOR ESCALANTE	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1
18	38	HUETAMO	0	1	0	0	0	1	2	0	2	0	0	2
18	47	JUÁREZ	0	0	0	1	2	1	3	1	0	3	1	4
18	58	NOCUPÉTARO	1	1	1	8	3	2	9	7	7	8	1	16
18	93	TIQUICHEO	0	2	0	5	1	2	8	2	5	4	1	10
18	100	TUZANTLA	0	0	0	3	0	0	2	1	3	0	0	3

19	51 MADERO	1	1	1	0	0	2	3	2	0	5	0	5
20	103 URUAPAN	0	0	0	3	1	1	3	2	4	1	0	5
21	14 COAHUAYANA	0	1	3	1	0	1	6	0	4	2	0	6
21	90 TEPALCATEPEC	1	0	0	0	0	1	0	2	2	0	0	2
22	10 ARTEAGA	1	0	0	0	0	1	2	0	0	2	0	2
22	29 CHURUMUCO	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1
22	35 LA HUACANA	0	0	0	1	0	2	2	1	3	0	0	3
22	97 TUMBISCATÍO	0	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	2
23	6 APATZINGÁN	3	4	1	4	1	1	10	4	2	7	5	14
TOTAL		39	33	22	42	27	35	109	89	82	85	31	198

De esta forma, fueron designados un total de **36,434** ciudadanos propietarios y generales: 6,074 presidentes; 6,074, secretarios; 6,074 escrutadores; así como 18,212 funcionarios generales, tres por cada mesa directiva de casilla – con excepción de las 10 funcionarios generales de las casillas de Aquila – para desempeñar esta labor cívica.

De todos los funcionarios designados por los órganos desconcentrados el cargo de *Presidente* fue ocupado en gran mayoría por adultos de 30 a 49 años de edad que representó el 51.71%; de 50 a 70 años el 21.65%; y de 18 a 29 años el 26.64%.

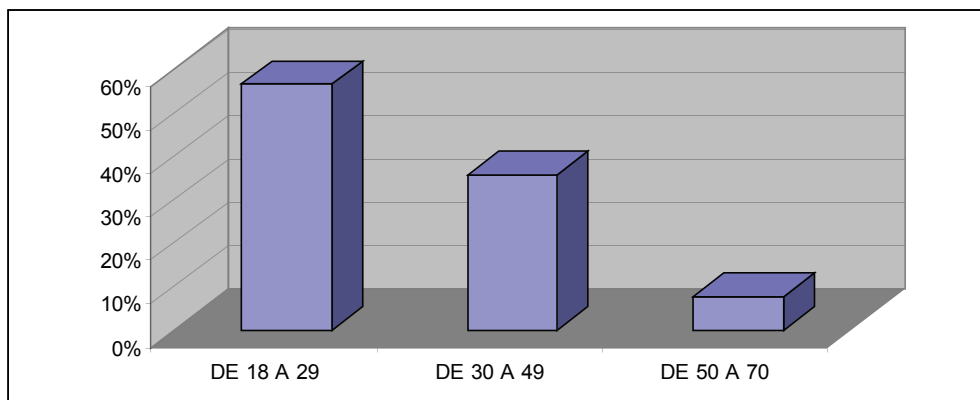
PRESIDENTES DE CASILLA DESIGNADOS POR RANGOS DE EDAD



	DE 18 A 29	%	DE 30 A 49	%	DE 50 A 70	%
PRESIDENTE	1618	26.64%	3141	51.71%	1315	21.65%

En cambio, para ocupar el cargo de *Secretario* se designó en su mayoría a jóvenes de 18 a 29 años, representando el 56.55%; seguidos por adultos de 30 a 49 el 35.66%; y de 50 a 70 años el 7.79%.

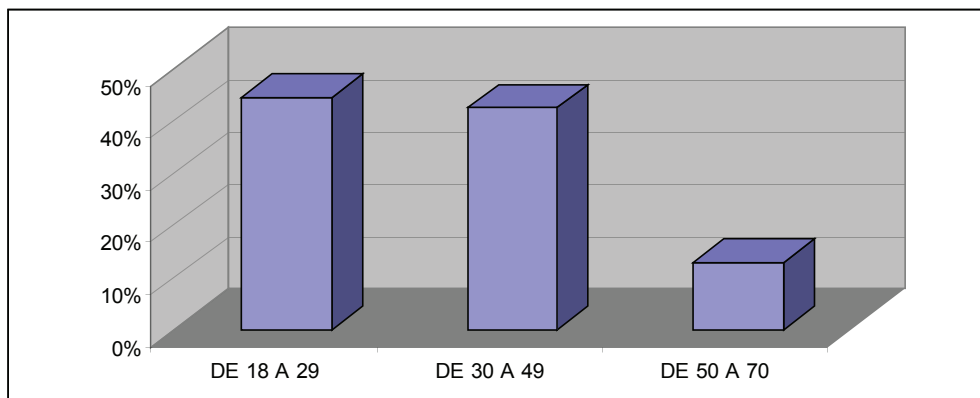
SECRETARIOS DE CASILLA DESIGNADOS POR RANGOS DE EDAD



	DE 18 A 29	%	DE 30 A 49	%	DE 50 A 70	%
PRESIDENTE	1618	26.64%	3141	51.71%	1315	21.65%
SECRETARIO	3435	56.55%	2166	35.66%	473	7.79%

En cuanto a los *Escrutadores* también se designó un 44.53% de jóvenes, seguidos por un 42.56% de adultos de 30 a 49 años, ocupando tan solo el 12.91 % los adultos de 50 a 70 años.

ESCRUTADORES DE CASILLA DESIGNADOS POR RANGOS DE EDAD



	DE 18 A 29	%	DE 30 A 49	%	DE 50 A 70	%
ESCRUTADOR	2705	44.53%	2585	42.56%	784	12.91%

En los cargos de *funcionario general* se designó mayormente a adultos de 30 a 49 años, y en segundo lugar a jóvenes de 18 a 29 años, como se puede observar en la siguiente tabla:

FUNCIONARIOS DE CASILLA DESIGNADOS POR RANGOS DE EDAD

CARGO	DE 18 A 29	%	DE 30 A 49	%	DE 50 A 70	%
PRESIDENTE	1618	26.64%	3141	51.71%	1315	21.65%
SECRETARIO	3435	56.55%	2166	35.66%	473	7.79%
ESCRUTADOR	2705	44.53%	2585	42.56%	784	12.91%
TOTAL PROPIETARIOS	7758	42.57%	7892	43.31%	2572	14.11%
FUNCIONARIO GENERAL 1	2331	38.40%	2721	44.82%	1019	16.78%
FUNCIONARIO GENERAL 2	2614	43.06%	2569	42.32%	888	14.63%
FUNCIONARIO GENERAL 3	2290	37.73%	2752	45.34%	1028	16.94%
TOTAL SUPLENTE	7235	39.73%	8042	44.16%	2935	16.12%

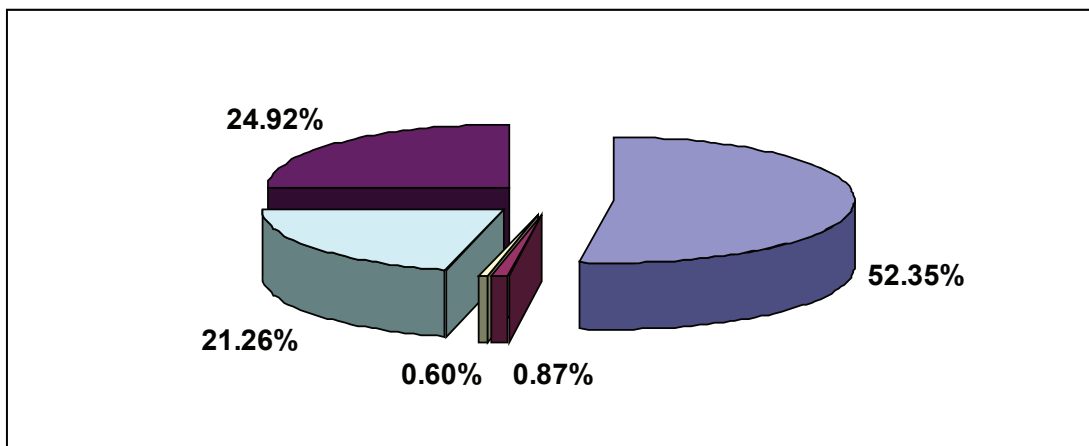
En cuanto al género, para el cargo de *Presidente* fueron nombrados en mayor número ciudadanos del género masculino 68.95%, y del género femenino un 31.05%. El cargo de *Secretario* recayó de manera importante en mujeres 72.31%. El cargo de *Escrutador* el nombramiento fue equilibrado tanto en mujeres como en hombres. Los cargos de *Funcionario general* recayeron mayormente en mujeres, como se expone en la siguiente tabla:

FUNCIONARIOS DE CASILLA DESIGNADOS POR GÉNERO

CARGO	MUJERES	%	HOMBRES	%
PRESIDENTE	1886	31.05%	4188	68.95%
SECRETARIO	4392	72.31%	1682	27.69%
ESCRUTADOR	3495	57.54%	2578	42.44%
TOTAL PROPIETARIOS	9773	53.63%	8448	46.36%
FUNCIONARIO GENERAL 1	3166	52.15%	2903	47.82%
FUNCIONARIO GENERAL 2	3925	64.65%	2146	35.35%
FUNCIONARIO GENERAL 3	3807	62.72%	2263	37.28%
TOTAL SUPLENTE	10898	59.84%	7312	40.15%

En cuanto a la escolaridad, el 52.35% de los funcionarios designados correspondió a ciudadanos con estudios de educación primaria y el 46.18% son ciudadanos con estudios de licenciatura y posgrado; la participación de los ciudadanos con estudios de secundaria y bachillerato fue menor como se muestra en la siguiente gráfica:

ESCOLARIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DESIGNADOS

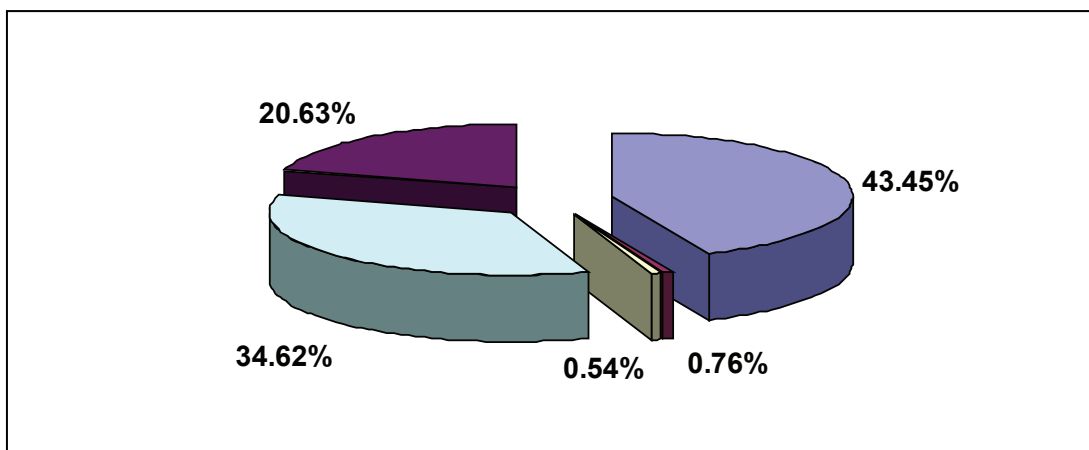


Primaria	Secundaria	Bachillerato	Licenciatura	Posgrado
19,073	317	217	7,746	9,081
52.35%	0.87%	0.60%	21.26%	24.92%

Particularmente por cargo específico el nivel de escolaridad fue el siguiente:

Como *Presidentes* de casilla se nombró al 55.25% de ciudadanos con estudios de licenciatura y posgrado, y 43.45% correspondió a ciudadanos con estudios de educación primaria, como se aprecia en la siguiente gráfica.

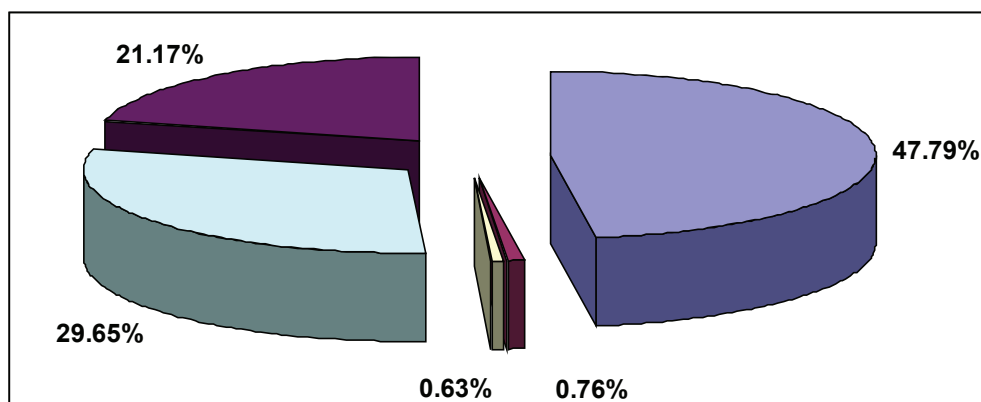
ESCOLARIDAD DE LOS PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DESIGNADOS



Primaria	Secundaria	Bachillerato	Licenciatura	Posgrado
2,639	46	33	2,103	1,253
43.45%	0.76%	0.54%	34.62%	20.63%

Para secretario de casilla se nombró en su mayoría al 50.82% que corresponde a ciudadanos con estudios de licenciatura y posgrado, y 47.79% con estudios de educación primaria, como se aprecia en la siguiente gráfica.

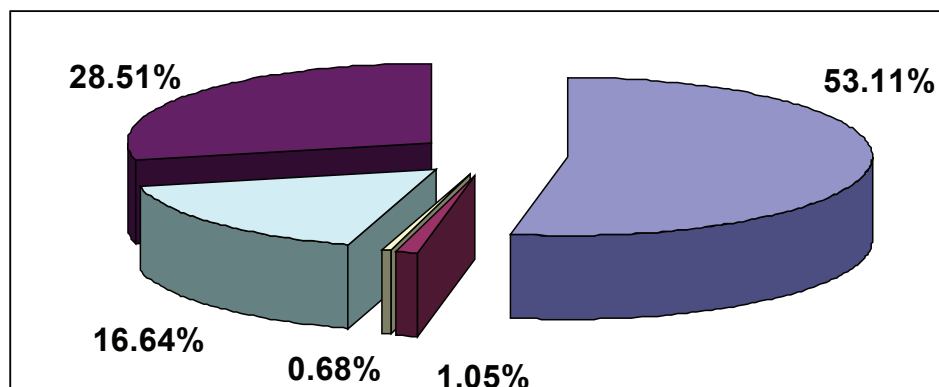
ESCOLARIDAD DE LOS SECRETARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DESIGNADOS



Primaria	Secundaria	Bachillerato	Licenciatura	Posgrado
47.79%	0.76%	0.63%	29.65%	21.17%
2,903	46	38	1,801	1,286

Para escrutadores de casilla se nombró en su mayoría a ciudadanos con estudios de nivel primaria, seguido por el 28.51% de posgrado y el 16.64% de licenciatura, siendo el menor porcentaje los ciudadanos con bachillerato, como se aprecia en la siguiente gráfica.

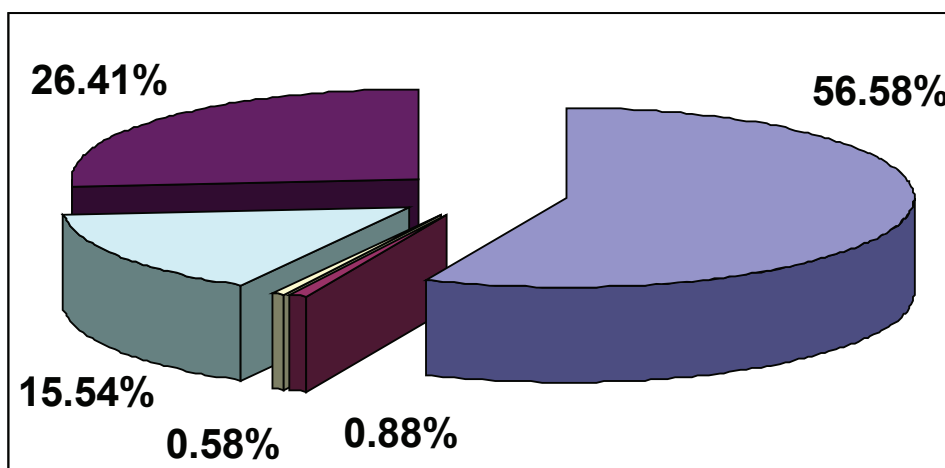
ESCOLARIDAD DE LOS ESCRUTADORES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DESIGNADOS



Primaria	Secundaria	Bachillerato	Licenciatura	Posgrado
3226	64	41	1011	1732
53.11%	1.05%	0.68%	16.64%	28.51%

Por último, como *funcionarios generales* – global - en su mayoría que representa el 56.58% fueron ciudadanos con estudios de educación primaria, y con estudios de licenciatura y posgrado el 41.96%, como se aprecia enseguida:

ESCOLARIDAD DE LOS FUNCIONARIOS GENERALES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DESIGNADOS



Primaria	Secundaria	Bachillerato	Licenciatura	Posgrado
10,305	161	105	2,831	4,810
56.58%	0.88%	0.58%	15.54%	26.41%

Respecto a la escolaridad del cargo específico del funcionario general, se muestra en la siguiente tabla:

ESCOLARIDAD POR CARGO DE LOS FUNCIONARIOS GENERALES DE CASILLA

	Funcionario General 1		Funcionario General 2		Funcionario General 3	
Primaria	3315	54.60%	3378	55.64%	3612	59.51%
Secundaria	50	0.82%	48	0.79%	63	1.04%
Bachillerato	37	0.61%	29	0.48%	39	0.64%
Licenciatura	1122	18.48%	910	14.99%	799	13.16%
Posgrado	1547	25.48%	1706	28.10%	1557	25.65%

De los datos anteriores se advierte que, de manera general, el nombramiento de *presidente* recayó en hombres adultos y el de *secretario* en mujeres jóvenes; los cargos de *escrutador* y *funcionarios generales* fueron equilibrados entre hombres y mujeres, aunque con mayor medida en estas

Últimas; principalmente se nombró a jóvenes y adultos entre 30 y 49, siendo en todos los casos la designación de los adultos de 50 a 70 años la menos frecuente.

4.6. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

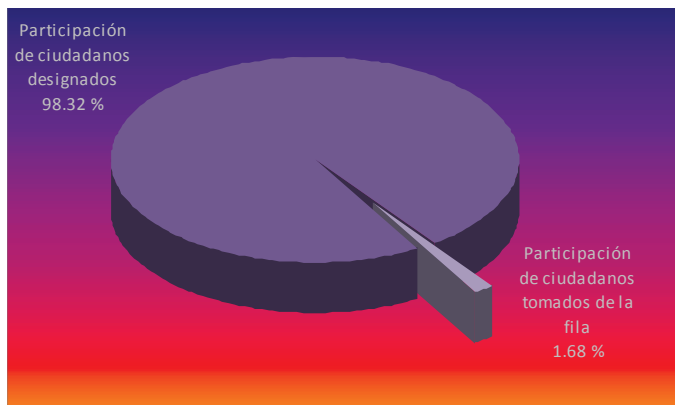
El 13 de noviembre en Michoacán se celebró la jornada electoral en la que todos los ciudadanos michoacanos tuvieron la oportunidad de ejercer uno de sus principales derechos: elegir a sus representantes en el gobierno.

A 18,168 ciudadanos les correspondió cuidar, recibir y contar los votos, y no fallaron, con su participación esta elección fue ejemplar, miles de ciudadanos cuidaron la elección de manera responsable y el Instituto Electoral de Michoacán con su participación garantizó que los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal tuvieran la posibilidad de emitir su sufragio.

Por ello, como puntualmente lo amerita, el reconocimiento institucional es para estos 18,168 ciudadanos que se desempeñaron como funcionarios de casilla en las 6,056 casillas que finalmente se instalaron el 13 de noviembre de 2011. Este reconocimiento engloba el compromiso cívico demostrado desde el primer momento que le abrieron la puerta al capacitador electoral, por disponer de su tiempo y atención para capacitarse y aceptar el encargo de ser la autoridad electoral en cada casilla y finalmente vigilar, recibir, contar el voto ciudadano y realizar las demás actividades correspondientes durante más de 12 horas el día de la jornada electoral.

También es oportuno reconocer a los ciudadanos que formados en la fila para votar, desempeñaron una función electoral en la casilla en ausencia del nombrado; y que aún sin haberse capacitado pusieron la mayor de su atención y cuidado en la función que desempeñaron.

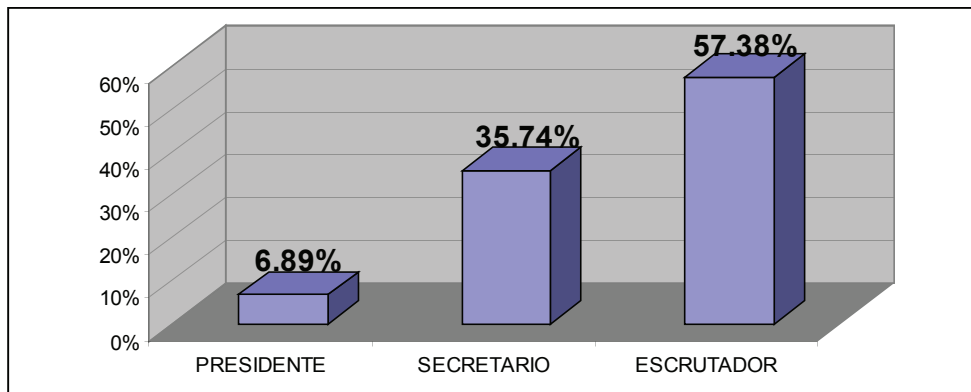
La participación de los funcionarios capacitados y nombrados como funcionarios de las mesas directivas fue del 98.32%.



INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS		
	No.	%
Propietarios	15,828	87.12%
Funcionarios generales	2,035	11.20%
Participación de ciudadanos designados	17,863	98.32%
Participación de ciudadanos tomados de la fila	305	1.68%

De acuerdo a los datos levantados por el Sistema de Información de la Jornada Electoral 305 funcionarios propietarios fueron sustituidos por funcionarios de la fila lo que representa el 1.68% de los 18,168 funcionarios requeridos para las 6,056 casillas que se instalaron, tomando en cuenta que en la cabecera del Municipio de Cherán no fue posible la instalación de 18 casillas.

CIUDADANOS DE LA FILA QUE DESEMPEÑARON EL CARGO DE FUNCIONARIO DE CASILLA



PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
6.89%	35.74%	57.38%
21	109	175

INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LA JORNADA ELECTORAL POR DISTRITO Y MUNICIPIO

Distrito	Mpio	Municipio	Total de Generales		Total de propietarios		Participación de nombrados		Total de la fila	
			No	%	No	%	No	%	No	%
1	28	CHURINTZIO	2	3.70%	52	96.30%	54	100.00%	0	0.00%
1	30	ECUANDUREO	10	12.82%	67	85.90%	77	98.72%	1	1.28%
1	61	NUMARÁN	6	11.76%	45	88.24%	51	100.00%	0	0.00%
1	68	PENJAMILLO	2	1.96%	100	98.04%	102	100.00%	0	0.00%
1	70	LA PIEDAD	33	7.64%	378	87.50%	411	95.14%	21	4.86%
1	87	TANHUATO	5	6.94%	66	91.67%	71	98.61%	1	1.39%
1	107	YURÉCUARO	19	16.24%	94	80.34%	113	96.58%	4	3.42%
1	110	ZINAPARO	1	3.70%	26	96.30%	27	100.00%	0	0.00%
Total Distrito 1			78	8.36%	828	88.75%	906	97.11%	27	2.89%
2	4	ANGAMACUTIRO	5	6.41%	73	93.59%	78	100.00%	0	0.00%
2	18	COPANDARO	0	0.00%	39	100.00%	39	100.00%	0	0.00%
2	27	CHUCÁNDIRO	0	0.00%	36	100.00%	36	100.00%	0	0.00%
2	36	HUANDACAREO	1	1.75%	56	98.25%	57	100.00%	0	0.00%
2	46	SIXTO VERDUZCO	3	2.50%	117	97.50%	120	100.00%	0	0.00%
2	55	MORELOS	1	1.85%	53	98.15%	54	100.00%	0	0.00%
2	64	PANINDICUARO	1	1.01%	98	98.99%	99	100.00%	0	0.00%
2	72	PURUÁNDIRO	15	4.59%	312	95.41%	327	100.00%	0	0.00%
Total Distrito 2			26	3.21%	784	96.79%	810	100.00%	0	0.00%
3	7	APORO	0	0.00%	18	100.00%	18	100.00%	0	0.00%
3	17	CONTEPEC	7	6.14%	105	92.11%	112	98.25%	2	1.75%
3	31	EPITACIO HUERTA	11	14.10%	67	85.90%	78	100.00%	0	0.00%
3	52	MARAVATIO	19	5.71%	313	93.99%	332	99.70%	1	0.30%
3	81	SENGUIO	4	5.33%	71	94.67%	75	100.00%	0	0.00%
3	94	TLALPUJAHUA	2	1.85%	106	98.15%	108	100.00%	0	0.00%
Total Distrito 3			43	5.92%	680	93.66%	723	99.59%	3	0.41%
4	11	BRISEÑAS	4	9.52%	38	90.48%	42	100.00%	0	0.00%
4	45	JIQUILPAN	10	5.29%	176	93.12%	186	98.41%	3	1.59%
4	53	MARCOS CASTELLANOS	3	5.00%	57	95.00%	60	100.00%	0	0.00%
4	63	PAJACUARÁN	5	4.63%	103	95.37%	108	100.00%	0	0.00%
4	75	REGULES	3	5.26%	54	94.74%	57	100.00%	0	0.00%
4	77	SAHUAYO	36	12.37%	250	85.91%	286	98.28%	5	1.72%
4	104	VENUSTIANO CARRANZA	8	6.50%	115	93.50%	123	100.00%	0	0.00%
4	106	VISTA HERMOSA	3	3.57%	79	94.05%	82	97.62%	2	2.38%
Total Distrito 4			72	7.55%	872	91.40%	944	98.95%	10	1.05%
5	23	CHAVINDA	4	6.35%	59	93.65%	63	100.00%	0	0.00%
5	25	CHILCHOTA	12	9.52%	114	90.48%	126	100.00%	0	0.00%
5	42	IXTLÁN	5	6.94%	67	93.06%	72	100.00%	0	0.00%
5	43	JACONA	13	5.78%	207	92.00%	220	97.78%	5	2.22%
5	85	TANGAMANDAPIO	4	3.60%	107	96.40%	111	100.00%	0	0.00%
5	86	TANGANCÍCUARO	11	7.33%	138	92.00%	149	99.33%	1	0.67%
5	105	VILLAMAR	4	3.60%	106	95.50%	110	99.10%	1	0.90%
Total Distrito 5			53	6.18%	798	93.01%	851	99.18%	7	0.82%
Total Distrito 6		ZAMORA	60	8.13%	663	89.84%	723	97.97%	15	2.03%
7	16	COENEO	4	2.90%	134	97.10%	138	100.00%	0	0.00%
7	24	CHERÁN	0	0.00%	12	100.00%	12	18.18%	0	0.00%
7	37	HUANIQUEO	1	2.08%	47	97.92%	48	100.00%	0	0.00%
7	44	JIMÉNEZ	6	7.69%	71	91.03%	77	98.72%	1	1.28%
7	57	NAHUATZEN	10	10.10%	89	89.90%	99	100.00%	0	0.00%
7	71	PURÉPERO	4	5.56%	67	93.06%	71	98.61%	1	1.39%
7	95	TLAZAZALCA	3	5.00%	57	95.00%	60	100.00%	0	0.00%
7	108	ZACAPU	50	15.43%	267	82.41%	317	97.84%	7	2.16%
Total Distrito 7			78	9.39%	744	89.53%	822	98.92%	9	1.08%
8	3	ALVARO OBREGÓN	6	6.67%	84	93.33%	90	100.00%	0	0.00%
8	20	CUITZEO	8	6.84%	107	91.45%	115	98.29%	2	1.71%

8	22	CHARO	5	5.95%	79	94.05%	84	100.00%	0	0.00%
8	40	INDAPARAPEO	4	5.13%	74	94.87%	78	100.00%	0	0.00%
8	79	SANTA ANA MAYA	5	7.25%	64	92.75%	69	100.00%	0	0.00%
8	89	TARÍMBARO	28	11.52%	210	86.42%	238	97.94%	5	2.06%
8	111	ZINAPÉCUARO	25	10.96%	201	88.16%	226	99.12%	2	0.88%
Total Distrito 8			81	8.91%	819	90.10%	900	99.01%	9	0.99%
9	19	COTIJA	7	5.56%	118	93.65%	125	99.21%	1	0.79%
9	21	CHARAPAN	3	6.67%	42	93.33%	45	100.00%	0	0.00%
9	69	PERIBÁN	3	3.45%	83	95.40%	86	98.85%	1	1.15%
9	76	LOS REYES	11	4.42%	236	94.78%	247	99.20%	2	0.80%
9	84	TANCÍTARO	6	5.88%	96	94.12%	102	100.00%	0	0.00%
9	92	TINGUINDÍN	4	5.80%	65	94.20%	69	100.00%	0	0.00%
9	96	TOCUMBO	6	9.52%	57	90.48%	63	100.00%	0	0.00%
Total Distrito 9			40	5.40%	697	94.06%	737	99.46%	4	0.54%
Total Distrito 10		MORELIA NOROESTE	98	13.96%	592	84.33%	690	98.29%	12	1.71%
Total Distrito 11		MORELIA NORESTE	69	10.65%	554	85.49%	623	96.14%	25	3.86%
12	34	HIDALGO	56	11.45%	421	86.09%	477	97.55%	12	2.45%
12	41	IRIMBO	2	3.51%	55	96.49%	57	100.00%	0	0.00%
12	48	JUNGAPEO	3	3.57%	81	96.43%	84	100.00%	0	0.00%
12	73	QUERÉNDARO	6	8.70%	62	89.86%	68	98.55%	1	1.45%
12	99	TUXPAN	14	13.33%	91	86.67%	105	100.00%	0	0.00%
Total Distrito 12			81	10.07%	710	88.31%	791	98.38%	13	1.62%
13	5	ANGANGUEO	3	6.25%	45	93.75%	48	100.00%	0	0.00%
13	62	OCAMPO	4	5.33%	70	93.33%	74	98.67%	1	1.33%
13	113	ZITÁCUARO	49	8.69%	502	89.01%	551	97.70%	13	2.30%
Total Distrito 13			56	8.15%	617	89.81%	673	97.96%	14	2.04%
14	66	PARACHO	10	7.94%	116	92.06%	126	100.00%	0	0.00%
14	103	URUAPAN	82	14.94%	462	84.15%	544	99.09%	5	0.91%
Total Distrito 14			92	13.63%	578	85.63%	670	99.26%	5	0.74%
15	32	ERONGARÍCUARO	1	1.67%	59	98.33%	60	100.00%	0	0.00%
15	39	HUIRAMBA	2	6.06%	31	93.94%	33	100.00%	0	0.00%
15	49	LAGUNILLAS	0	0.00%	30	100.00%	30	100.00%	0	0.00%
15	67	PÁTZCUARO	38	11.73%	285	87.96%	323	99.69%	1	0.31%
15	74	QUIROGA	7	6.31%	103	92.79%	110	99.10%	1	0.90%
15	80	SALVADOR ESCALANTE	7	4.40%	152	95.60%	159	100.00%	0	0.00%
15	91	TINGAMBATO	6	11.76%	44	86.27%	50	98.04%	1	1.96%
15	101	TZINTZUNTZAN	1	1.85%	53	98.15%	54	100.00%	0	0.00%
Total Distrito 15			62	7.54%	757	92.09%	819	99.64%	3	0.36%
Total Distrito 16		MORELIA SUROESTE	80	10.38%	674	87.42%	754	97.80%	17	2.20%
Total Distrito 17		MORELIA SURESTE	56	8.41%	587	88.14%	643	96.55%	23	3.45%
18	13	CARÁCUARO	4	7.41%	50	92.59%	54	100.00%	0	0.00%
18	38	HUETAMO	26	11.11%	200	85.47%	226	96.58%	8	3.42%
18	47	JUÁREZ	1	1.67%	59	98.33%	60	100.00%	0	0.00%
18	58	NOCUPÉTARO	5	9.80%	44	86.27%	49	96.08%	2	3.92%
18	78	SAN LUCAS	5	5.05%	94	94.95%	99	100.00%	0	0.00%
18	82	SUSUPUATO	2	3.70%	52	96.30%	54	100.00%	0	0.00%
18	93	TIQUICHEO	2	3.33%	58	96.67%	60	100.00%	0	0.00%
18	100	TUZANTLA	4	4.17%	90	93.75%	94	97.92%	2	2.08%
18	102	TZITZIO	4	6.35%	59	93.65%	63	100.00%	0	0.00%
Total Distrito 18			53	6.87%	706	91.57%	759	98.44%	12	1.56%

19	1	ACUITZIO	1	2.08%	47	97.92%	48	100.00%	0	0.00%
19	9	ARIO DE ROSALES	5	3.79%	127	96.21%	132	100.00%	0	0.00%
19	51	MADERO	5	6.94%	67	93.06%	72	100.00%	0	0.00%
19	83	TACÁMBARO	16	5.86%	256	93.77%	272	99.63%	1	0.37%
19	98	TURICATO	3	1.92%	151	96.79%	154	98.72%	2	1.28%
Total Distrito 19			30	4.41%	648	95.15%	678	99.56%	3	0.44%
20	59	NUEVO PARANGARICUTIRO	4	5.56%	68	94.44%	72	100.00%	0	0.00%
20	88	TARETAN	4	6.67%	55	91.67%	59	98.33%	1	1.67%
20	103	URUAPAN	73	12.41%	501	85.20%	574	97.62%	14	2.38%
20	112	ZIRACUARETIRO	4	6.67%	56	93.33%	60	100.00%	0	0.00%
Total Distrito 20			85	10.90%	680	87.18%	765	98.08%	15	1.92%
21	2	AGUILILLA	6	6.45%	87	93.55%	93	100.00%	0	0.00%
21	8	AQUILA	3	2.86%	102	97.14%	105	100.00%	0	0.00%
21	12	BUENA VISTA	9	5.45%	156	94.55%	165	100.00%	0	0.00%
21	14	COAHUAYANA	4	6.35%	57	90.48%	61	96.83%	2	3.17%
21	15	COALCOMÁN	13	12.38%	92	87.62%	105	100.00%	0	0.00%
21	26	CHINCUILA	2	3.70%	52	96.30%	54	100.00%	0	0.00%
21	90	TEPALCATEPEC	5	4.39%	107	93.86%	112	98.25%	2	1.75%
Total Distrito 21			42	6.01%	653	93.42%	695	99.43%	4	0.57%
22	10	ARTEAGA	16	14.81%	90	83.33%	106	98.15%	2	1.85%
22	29	CHURUMUCO	6	8.70%	60	86.96%	66	95.65%	3	4.35%
22	33	GABRIEL ZAMORA	7	7.78%	83	92.22%	90	100.00%	0	0.00%
22	35	LA HUACANA	13	8.50%	140	91.50%	153	100.00%	0	0.00%
22	56	MÚGICA	25	14.62%	138	80.70%	163	95.32%	8	4.68%
22	60	NUEVO URECHO	3	6.67%	42	93.33%	45	100.00%	0	0.00%
22	97	TUMBISCATÍO	4	7.84%	47	92.16%	51	100.00%	0	0.00%
Total Distrito 22			74	10.77%	600	87.34%	674	98.11%	13	1.89%
23	6	APATZINGÁN	47	9.11%	467	90.50%	514	99.61%	2	0.39%
23	65	PARÁCUARO	7	6.48%	100	92.59%	107	99.07%	1	0.93%
Total Distrito 23			54	8.65%	567	90.87%	621	99.52%	3	0.48%
Total Distrito 24		LÁZARO CÁRDENAS	95	14.59%	497	76.34%	592	90.94%	59	9.06%
Total Distritos 01 al 24			1558	8.58%	16305	89.75%	17863	98.32%	305	1.68%

El funcionamiento de mesas directivas de casilla en general fue satisfactorio como se puede ver de los incidentes que se reflejaron en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

La mayor parte de las incidencias – en cuanto a las inconsistencias en las actas - tuvo que ver con las sumas de las candidaturas comunes, en las que de acuerdo con la ley existe un voto diferenciado para partido político cuando la boleta se encuentre marcada en un sólo emblema y para candidato común cuando la boleta se encuentre marcada en dos o más emblemas de los partidos que postulan al mismo candidato; lo que genera confusiones en los ciudadanos.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla el número de incidencias en la elección de diputados donde no hubo candidatura común fue mucho menor a las de gobernador y ayuntamiento.

TOTAL DE INCIDENCIAS POR TIPO DE ELECCIÓN PREP

Elección	Incidencia	Cantidad	%
Gobernador	Acta en blanco	3	0.05%
Gobernador	Acta ilegible	131	2.16%
Gobernador	Cifras no coincidentes	33	0.54%
Gobernador	Documento incorrecto	9	0.15%
Gobernador	Sobre no entregado	74	1.22%
Gobernador	Sobre vacío	52	0.86%
Gobernador	Suma de votos es superior a ciudadanos que votaron mas catorce	508	8.39%
Gobernador	Suma no coincidente excede lista nominal	69	1.14%
Porcentaje del Total de Actas de Gobernador		879	14.51%
Diputados	Acta en blanco	3	0.05%
Diputados	Acta ilegible	77	1.27%
Diputados	Cifras no coincidentes	25	0.41%
Diputados	Documento incorrecto	6	0.10%
Diputados	Sobre no entregado	74	1.22%
Diputados	Sobre vacío	47	0.78%
Diputados	Suma de votos es superior a ciudadanos que votaron mas catorce	114	1.88%
Diputados	Suma no coincidente excede lista nominal	10	0.17%
Porcentaje del Total de Actas de Diputados		356	5.88%
Ayuntamientos	Acta ilegible	78	1.29%
Ayuntamientos	Cifras no coincidentes	25	0.41%

Ayuntamientos	Documento incorrecto	3	0.05%
Ayuntamientos	Sobre no entregado	40	0.66%
Ayuntamientos	Sobre vacío	30	0.50%
Ayuntamientos	Suma de votos es superior a ciudadanos que votaron mas catorce	490	8.13%
Ayuntamientos	Suma no coincidente excede lista nominal	28	0.46%
Porcentaje del Total de Actas de Ayuntamientos		694	11.51%

Cabe señalar que atento a los acuerdos tomados por el Consejo General del Instituto, para validar que los resultados de las actas que se contabilizaron en el PREP no tuvieran inconsistencias graves, se pudieron detectar e identificar de inmediato las actas de las casillas con inconsistencias en los resultados, y estos errores fueron subsanados en el cómputo de la elección distrital o municipal correspondiente.

Como se puede constatar en los datos aquí aportados la capacitación es y seguirá siendo en todo proceso una tarea fundamental, en el presente proceso al igual en el inmediato anterior no se escatimaron esfuerzos para brindarla con calidad a los ciudadanos, que el día de la jornada electoral fueron funcionarios de mesas, constituidas en la autoridad electoral, depositarias de la alta encomienda cívica de cuidar, recibir, contar y registrar el voto ciudadano.

5. CAPACITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES

De conformidad al Acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión extraordinaria del día 17 de mayo de 2011, por el que se estableció el procedimiento de acreditación y las modalidades de actuación de los observadores electorales para el proceso electoral ordinario 2011, entre otros puntos se estableció que los ciudadanos mexicanos que desearan participar como observadores electorales, tenían la obligación de asistir al curso de capacitación, preparación o información a que se refiere el artículo 8, fracción IV, del Código Electoral del Estado, bajo el apercibimiento que de no acudir no procedería la acreditación.

Particularmente por lo que ve a los cursos de capacitación, preparación o información se previó que tendrían como objetivo proporcionar a los ciudadanos interesados, los conocimientos para el mejor ejercicio de sus derechos en la materia, así como la observancia de sus obligaciones legales. Que dichos cursos serían impartidos directamente por el Instituto Electoral de Michoacán, o bien, podrían ser impartidos por las organizaciones a la que pertenecieran los ciudadanos interesados, mismos que debían ser previamente autorizados bajo los lineamientos y contenidos previstos en el Programa de Capacitación que aprobara el propio Consejo General.

De esta forma, en el Programa de Capacitación se establecieron los lineamientos para el desarrollo de la capacitación a los ciudadanos que presentaran su solicitud de acreditación como observadores electorales, que en esencia consistieron en lo siguiente:

- La Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con el apoyo de los Comités electorales distritales y municipales impartiría los cursos de capacitación a los ciudadanos que hayan presentado su solicitud de acreditación para participar como observadores electorales.

- Únicamente podían asistir los ciudadanos que hubieran presentado su solicitud de acreditación y una vez que se hubiera verificado el cumplimiento de los requisitos de ley o en su caso, subsanado las omisiones.
- El Presidente del Consejo General, distrital o municipal, según fuera el caso, debía notificar al solicitante mediante estrados, correo electrónico y en la página web del Instituto, la obligación de asistir al curso de capacitación, bajo el apercibimiento correspondiente.
- Las fechas, sedes y horarios de los cursos que el Instituto Electoral de Michoacán y las organizaciones de observadores llevaran a cabo se darían a conocer por los órganos del Instituto a los interesados en los estrados del Instituto, en su caso en el correo electrónico de los solicitantes y en la página de Internet del Instituto; las cuales debían ser informadas a los representantes de partidos políticos acreditados, a efecto de que pudieran asistir como espectadores de los mismos.
- En todos los casos, para la asistencia a los cursos de capacitación los ciudadanos debían identificarse con la credencial para votar con fotografía, firmando al inicio y conclusión del curso; así mismo, la acreditación de los cursos sería mediante la lista de asistencia correspondiente.
- El período para la capacitación comprendería el período del 1 de junio al 27 de octubre de 2011.
- Los cursos que impartiera el Instituto Electoral de Michoacán, podrían llevarse a cabo tanto en la oficina central como en los Comités distritales o municipales o bien en sede alterna; para ello se establecería un horario fijo, a fin de que los interesados acudieran a los órganos electorales a la capacitación correspondiente.

- Únicamente se podrían impartir cursos por el personal del Instituto a las organizaciones de ciudadanos dentro del Estado de Michoacán; para ello, sería necesario haber acreditado la constitución formal de la organización y la vigencia del nombramiento de quien se ostentara como representante de la misma; y debía presentarse solicitud por escrito de impartición del curso a la organización por personal del Instituto con la mención del cumplimiento de los requisitos que en el propio Programa se previeron.
- Para los cursos de capacitación que impartieran las organizaciones de observadores, era necesario: la acreditación de la constitución formal de la organización y la vigencia del nombramiento de quien se ostentara como representante de la misma; la solicitud de la autorización para impartir el curso con el cumplimiento de determinados requisitos; las personas de la organización que facilitarían el curso debían acudir a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano central a recibir los lineamientos y materiales didácticos necesarios para que la capacitación cumpliera con los objetivos.
- Los cursos de capacitación que impartieran las organizaciones de observadores, debían ser supervisados por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano central, previo el aviso correspondiente; o en su caso, la organización debía acreditar su realización con fotografías y listas de asistencia.
- Finalmente, el Programa previó el programa del curso, sus objetivos, modalidad, estrategias, metodología, duración, la temática a desarrollar, así como la carta descriptiva a que debía sujetarse la impartición de dichos cursos.

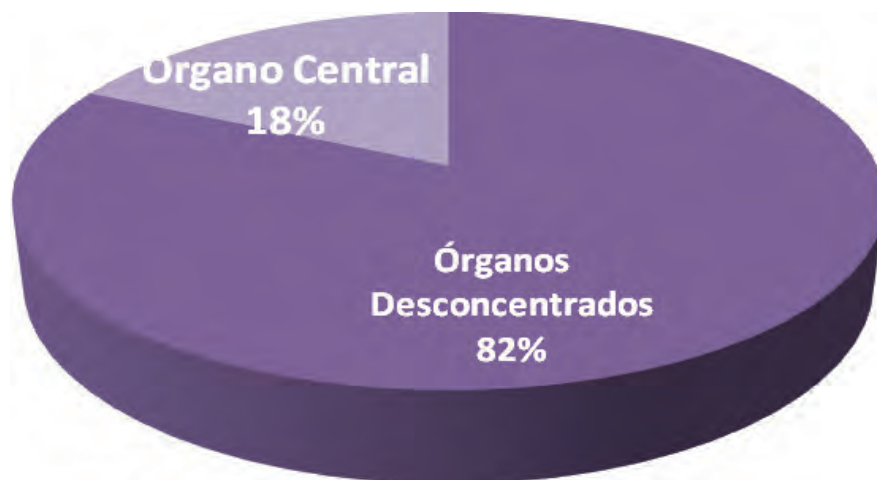
Bajo estas normas, durante el período comprendido del 1 de junio al 27 de octubre se impartió la capacitación a los ciudadanos que presentaron su solicitud de acreditación, efectuándose un total de 117 cursos, de los cuales 21, fueron impartidos por la Vocalía de Capacitación Electoral y

Educación Cívica del órgano central y 96, por las vocalías de los distintos comités electorales distritales y municipales; habiéndose capacitado a un total 1,640 ciudadanos en todo el Estado.

La impartición de los cursos tuvo una duración 60 minutos aproximadamente, en los que se analizó la siguiente temática:

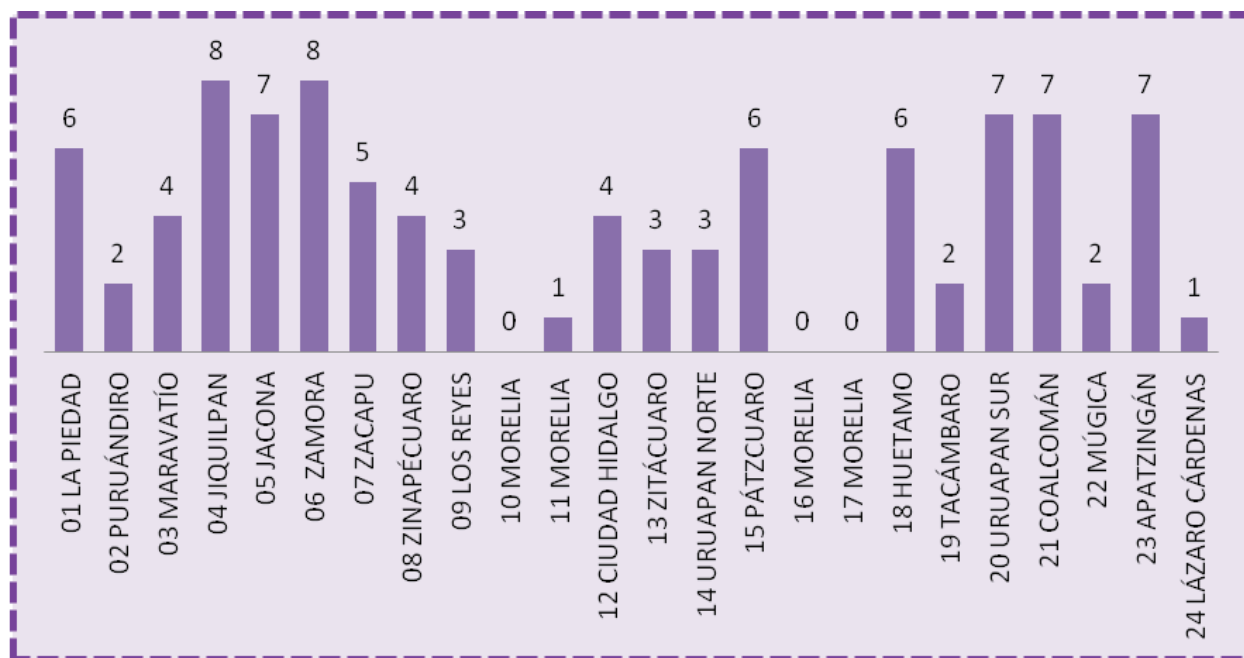
1. El sufragio
2. Los observadores electorales: quiénes son, función, objetivos, derechos, obligaciones, sanciones.
3. El Instituto Electoral de Michoacán: quién es, fines, funciones, principios, estructura.
4. El Proceso Electoral del Estado de Michoacán 2011: qué es, etapas.
5. Las Elecciones del domingo 13 de noviembre de 2011: cargos a elegir, distritos, casillas electorales, las mesas directivas de casilla.
6. Desarrollo de la Jornada Electoral: instalación de la casilla, recepción de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo de los votos, clausura de la casilla, fijación de resultados y remisión de paquete electoral.
7. Actos posteriores a la elección: cómputo de votos
8. Los partidos políticos: derechos y obligaciones
9. El voto de los michoacanos en el extranjero

Su desarrollo, se llevó a cabo bajo una metodología expositiva-interrogativa que facilitó a los ciudadanos comprender su función como observador electoral y expresar sus inquietudes. A los asistentes les fue proporcionada una Guía para el Observador electoral, un compendio de Leyes Electorales y un folleto sobre la prevención de delitos electorales en el estado.



Órgano Central	Órganos Desconcentrados	Total
21	96	117
18%	82%	100%

CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN LOS DIFERENTES DISTRITOS



DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
01 LA PIEDAD	28 CHURINTZIO	1	6
	30 ECUANDUREO	0	0
	61 NUMARÁN	1	20
	68 PENJAMILLO	1	3
	70 LA PIEDAD	1	2
	87 TANHUATO	0	0
	107 YURÉCUARO	1	2
	110 ZINÁPARO	1	2
	total	6	35

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
2 PURUÁNDIRO	4 ANGAMACUTIRO	0	0
	18 COPÁNDARO	0	0
	27 CHUCÁNDIRO	1	2
	36 HUANDACAREO	0	0
	46 SIXTO VERDUZCO	0	0
	55 MORELOS	0	0
	64 PANINDÍCUARO	0	0
	72 PURUÁNDIRO	1	2
	total	2	4

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
3 MARAVATÍO	7 ÁPORO	1	1
	17 CONTEPEC	1	15
	31 EPITACIO HUERTA	1	3
	52 MARAVATÍO	0	0
	81 SENGUIO	0	0
	94 TLALPUJAHUA	1	34
	total	4	53

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
4 JIQUILPAN	11 BRISEÑAS	1	2
	45 JIQUILPAN	2	13
	53 MARCOS CASTELLANOS	0	0
	63 PAJACUARÁN	1	3

	75 RÉGULES	1	2
	77 SAHUAYO	2	10
	104 VENUSTIANO CARRANZA	1	2
	106 VISTA HERMOSA	0	0
	total	8	32

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
5 JACONA	23 CHAVINDA	0	0
	25 CHILCHOTA	0	0
	42 IXTLÁN	1	2
	43 JACONA	4	5
	85 TANGAMANDAPIO	1	4
	86 TANGANCÍCUARO	0	0
	105 VILLAMAR	1	1
	total	7	12

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
6 ZAMORA	109 ZAMORA	8	103
	total	8	103

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
07 ZACAPU	16 COENEO	1	1
	24 CHERÁN	0	0
	37 HUANIQUEO	0	0
	44 JIMÉNEZ	1	4
	57 NAHUÁTZEN	0	0
	71 PURÉPERO	0	0
	95 TLAZAZALCA	1	3
	108 ZACAPU	2	32
	total	5	40

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
8 ZINAPÉCUARO	3 ALVARO OBREGÓN	1	5
	20 CUITZEO	0	0
	22 CHARO	1	2
	40 INDAPARAPEO	1	2

	79 SANTA ANA MAYA	1	2
	89 TARÍMBARO	0	0
	111 ZINAPÉCUARO	0	0
	total	4	11

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
9 LOS REYES	19 COTIJA	1	2
	21 CHARAPAN	0	0
	69 PERIBÁN	1	3
	76 LOS REYES	1	4
	84 TANCÍTARO	0	0
	92 TINGÜINDÍN	0	0
	96 TOCUMBO	0	0
	total	3	9

DISTRITOS	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
10 MORELIA	10 MORELIA NOROESTE	0	0
	total	0	0

DISTRITOS	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
11 MORELIA	11 MORELIA NORESTE	1	1
	total	1	1

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
12 HIDALGO	34 HIDALGO	1	1
	41 IRIMBO	1	1
	48 JUNGAPÉO	1	8
	73 QUERÉNDARO	0	0
	99 TUXPAN	1	19
	total	4	29

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
13 ZITÁCUARO	5 ANGANGUEO	1	1
	62 OCAMPO	0	0
	113 ZITÁCUARO	2	32
	total	3	33

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
14 URUAPAN NORTE	66 PARACHO	1	4
	103 URUAPAN NORTE	2	2
	total	3	6

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
15 PÁTZCUARO	32 ERONGARÍCUARO	0	0
	39 HUIRAMBA	2	8
	49 LAGUNILLAS	1	1
	67 PÁTZCUARO	2	9
	74 QUIROGA	0	0
	80 SALVADOR ESCALANTE	1	1
	91 TINGAMBATO	0	0
	101 TZINTZUNTZAN	1	1
	total	7	20

DISTRITOS	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
16 MORELIA	16 MORELIA SUROESTE	0	0
	total	0	0

DISTRITOS	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
17 MORELIA	17 MORELIA SURESTE	0	0
	total	0	0

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
18 HUETAMO	13 CARÁCUARO	0	0
	38 HUETAMO	1	1
	58 NOCUPÉTARO	0	0
	78 SAN LUCAS	0	0
	93 TIQUICHEO	1	1
	100 TUZANTLA	3	26
	102 TZITZIO	1	1
	47 JUÁREZ	0	0
	82 SUSUPUATO	0	0
	total	6	29

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
19 TACÁMBARO	1 ACUITZIO	1	2
	9 ARIO DE ROSALES	2	8
	51 MADERO	0	0
	83 TACÁMBARO	2	12
	98 TURICATO	1	17
	total	6	39

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
20 URUAPAN SUR	59 NUEVO PARANGARICUTIRO	2	22
	88 TARETAN	0	0
	103 URUAPAN SUR	0	0
	112 ZIRACUARETIRO	0	0
	total	2	22

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
21 COALCOMÁN	8 AQUILA	1	1
	12 BUENA VISTA	1	7
	14 COAHUAYANA	0	0
	15 COALCOMÁN	2	12
	26 CHINICUILA	0	0
	90 TEPALCATEPEC	1	2
	2 AGUILILLA	2	7
	total	7	29

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
22 MÚGICA	29 CHURUMUCO	0	0
	33 GABRIEL ZAMORA	1	12
	35 LA HUACANA	0	0
	56 MÚGICA	1	12
	60 NUEVO URECHO	0	0
	10 ARTEGA	0	0
	97 TUMBISCATÍO	0	0
	total	2	24

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
23 APATZINGÁN	6 APATZINGÁN	2	12
	65 PARÁCUARO	5	13
	total	7	25

DISTRITO	MUNICIPIO	CURSOS	CAPACITADOS
24 LÁZARO CÁRDENAS	50 LÁZARO CÁRDENAS	1	5
	total	1	5

6. MATERIALES DE CAPACITACIÓN

Otra de las estrategias previstas en el Programa fue que todas las acciones de capacitación estuvieran apoyadas con materiales didácticos y de difusión de la cultura democrática, que sirvieran como herramienta principalmente a los funcionarios de la estructura desconcentrada, a los capacitadores y supervisores electorales, a los ciudadanos sorteados y observadores electorales, para lograr con mayor facilidad la transmisión y la comprensión de los temas y tareas a realizar. Todos los materiales didácticos fueron mejorados en su contenido y diseño a fin de brindar los conocimientos y la información necesaria y suficiente para el eficaz ejercicio de las funciones.

Cada material, con independencia de que tuvo un fin y público específico, se difundieron a la ciudadanía en general con el propósito de proporcionar información sobre el proceso electoral y su desarrollo, privilegiando la transparencia en todas las acciones llevadas a cabo por la institución, a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán www.iem.org.mx y particularmente en el sito de capacitación que se creó ex profeso www.iem.org.mx/capacitacion.

De esta forma, los materiales de capacitación electoral utilizados en la preparación y desarrollo del proceso electoral fueron los siguientes:

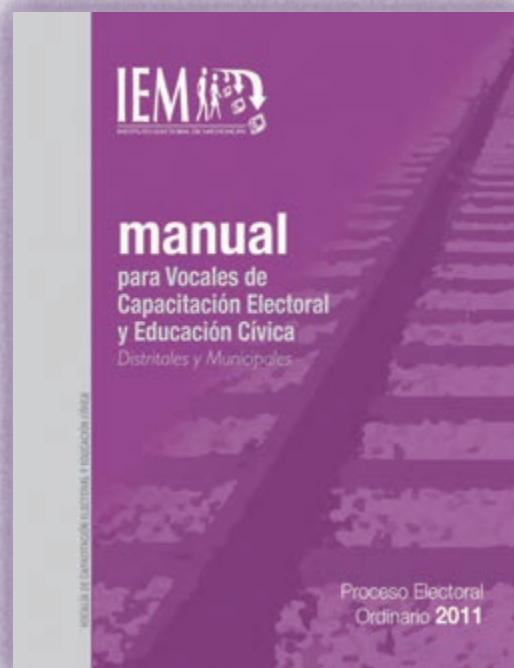
6.1. MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA PRIMERA ETAPA

* MANUAL PARA VOCALES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DISTRITALES Y MUNICIPALES

Objetivo: Facilitar y orientar la función de los vocales de capacitación electoral y educación cívica de los 117 Comités electorales, describiendo puntualmente los objetivos; las políticas que orientan el trabajo; las líneas de acción para lograrlo; las metas a alcanzar, las siete grandes estrategias a desarrollar mediante los procedimientos y actividades correspondientes.

Público específico: 117 Vocales de capacitación electoral y educación cívica de los comités distritales y municipales.

Tiraje: 200 ejemplares



* FOLLETO INFORMATIVO PARA CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Objetivo: Reforzar el conocimiento sobre el marco de actuación de los consejeros electorales a partir de los antecedentes sobre la ciudadanización de los órganos electorales, la importancia del consejero electoral en la construcción de la confianza social en las

elecciones y en el arraigo de la cultura democrática, resaltando particularmente sus funciones la organización y desarrollo del proceso electoral.

Público específico: Consejeros electorales de los 117 comités distritales y municipales.

Tiraje: 600 ejemplares.



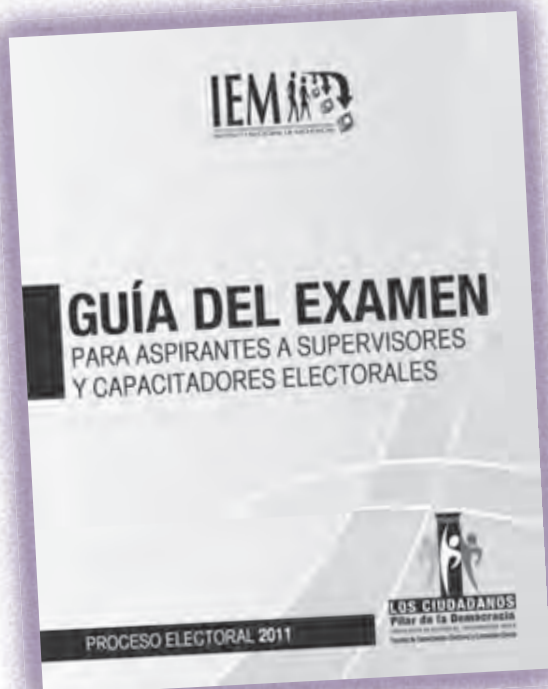
* MANUAL PARA CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Objetivo: Facilitar y orientar la función de capacitación y supervisión electoral, mediante el conocimiento del procedimiento a seguir en cada etapa y las actividades a realizar; así como orientar la labor para lograr la motivación y el aprendizaje de los ciudadanos sorteados. Su contenido tuvo como base los objetivos, metas, políticas, líneas de acción, estrategias y lineamientos del Programa.



Público específico: Capacitadores y supervisores electorales de los 117 comités electorales

Tiraje: 1,600 ejemplares.



* GUÍAS DE EXAMEN PARA CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES.

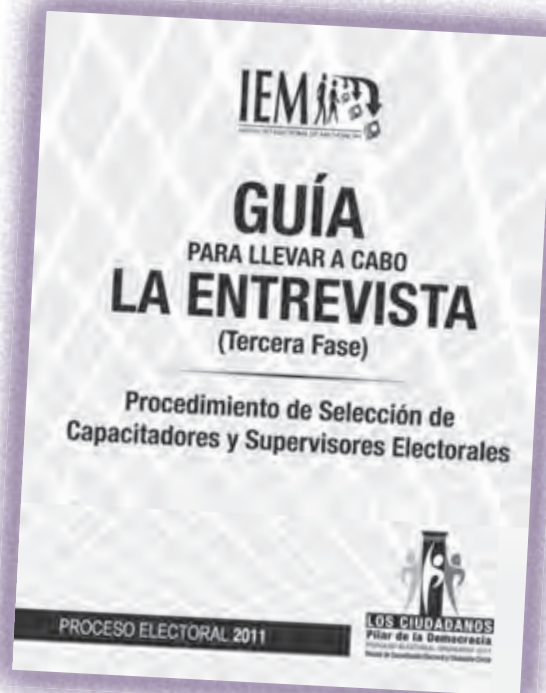
Objetivo: Proporcionar a los ciudadanos interesados en participar como supervisor o capacitador electoral, los elementos para su preparación previa y el conocimiento en una primera instancia inductoria, de las funciones correspondientes a la labor de capacitación electoral. De este material se derivó el examen que fue aplicado a los aspirantes como parte del procedimiento para la selección de este personal eventual.

Público específico: Ciudadanos aspirantes.

Tiraje: 6,000 ejemplares.

* GUÍA PARA LLEVAR A CABO LA ENTREVISTA

Objetivo: Auxiliar a los consejeros y funcionarios de los Comités electorales del Instituto Electoral de Michoacán, en el proceso de selección de aspirantes a capacitadores y supervisores electorales, particularmente en su tercera



fase consistente en la entrevista. Su contenido esencialmente se orienta a la explicación de la técnica y los pasos para aplicar la entrevista a los aspirantes, así como los criterios de evaluación; ello, con el fin de que los 117 comités observaran un procedimiento uniforme, ordenado, objetivo, transparente e imparcial.

Público específico: Consejeros y funcionarios de los 117 comités distritales y municipales.

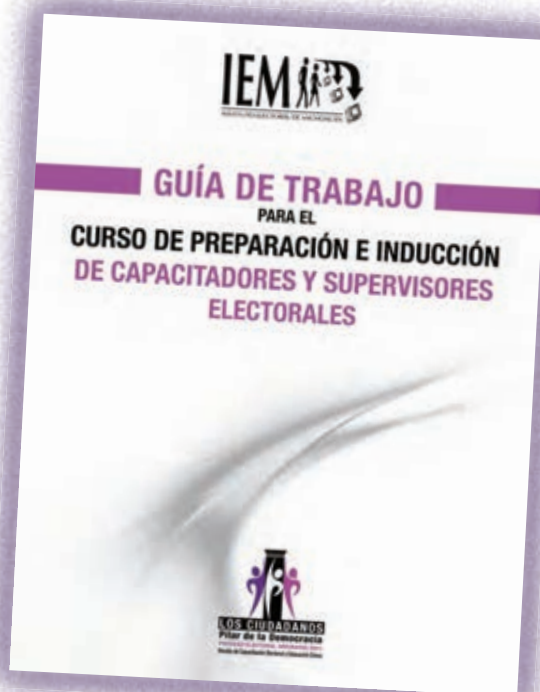
Tiraje: 600 ejemplares.

* GUÍA DE TRABAJO PARA EL CURSO DE PREPARACIÓN E INDUCCIÓN DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Objetivo: Orientar la impartición del curso introductorio a los capacitadores y supervisores electorales, previo al inicio de la labor en campo, a cargo de los vocales de capacitación de los comités electorales, con la finalidad de unificar la temática de análisis y la metodología correspondiente.

Público específico: Vocales de capacitación electoral y educación cívica de los comités electorales.

Tiraje: 200 ejemplares.



* HISTORIETA INFORMATIVA/ELECCIONES 2011 “ES HORA DE LOS CIUDADANOS”

Objetivo: Brindar información general sobre la función del Instituto Electoral de Michoacán, el proceso electoral, la función de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, derechos y obligaciones de los partidos políticos y de los observadores electorales, así como el desarrollo de la jornada electoral y sus etapas; y ante todo, generar la motivación y reflexión sobre la importancia y valor de la participación ciudadana en la función electoral y ejercicio del voto. La información de este material se adaptó al tipo historieta con un lenguaje claro, sencillo, directo y universal con imágenes de apoyo didáctico que facilitaran el aprendizaje y llamaran a su lectura.

Público específico: Ciudadanos sorteados como candidatos a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, y público en general.

Tiraje: 260,000 ejemplares.

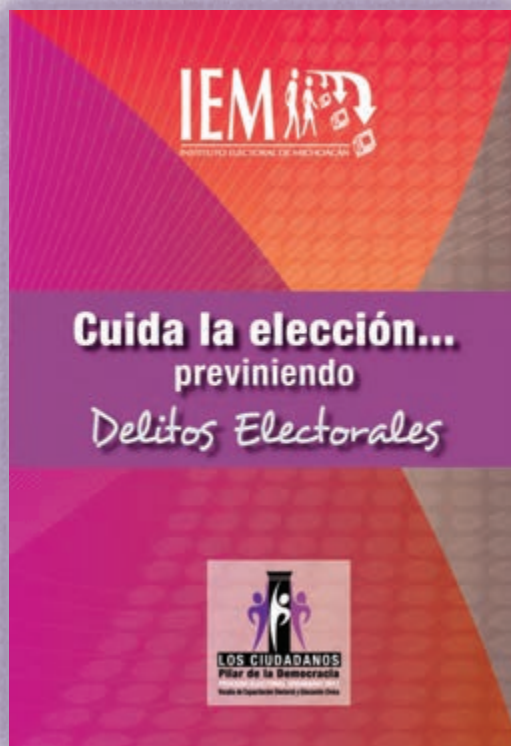


✱ **FOLLETO "CUIDA TU ELECCIÓN. GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES".**

Objetivo: Generar y motivar a los electores, partidos políticos, funcionarios electorales, funcionarios partidistas, servidores públicos y cualquier persona, para que su actuación en el marco del desarrollo del proceso electoral, se realizara conforme a la ley, evitando conductas que afectaran la credibilidad y transparencia del proceso electoral, así como acciones para intentar beneficiar intereses particulares o de grupo; así como coadyuvar en la prevención de conductas ilícitas, mediante la formación de la conciencia ciudadana para evitar que se presentaran irregularidades.

Público específico: Público en general

Tiraje: 260,000 ejemplares.



6.2. MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SEGUNDA ETAPA

* GUÍA PARA EL FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Objetivo: Brindar los conocimientos, paso a paso, sobre la función y actividades a desarrollar el día de la jornada electoral por los funcionarios de mesa directiva de casilla, desde la instalación de la casilla, el inicio de la recepción de la votación, el escrutinio y cómputo, la clausura de la misma y la integración y remisión de los paquetes electorales al consejo electoral correspondiente, entre otros; así como los aspectos importantes a tomar en cuenta para que su actuación se realizara en el marco de la legalidad y transparencia.



Público específico: Ciudadanos designados por los consejos electorales como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Tiraje: 38,000 ejemplares.

* GUÍA PARA EL FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL



Objetivo: Brindar los conocimientos, paso a paso, sobre la función y actividades a desarrollar el día de la jornada electoral por los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla del tipo especial, desde la instalación de la casilla, los aspectos particulares de la recepción de la votación, el escrutinio y cómputo, la clausura de la misma y la integración y remisión de los paquetes electorales al consejo electoral correspondiente, entre otros; así como los aspectos importantes a tomar en cuenta para que su actuación se realizara en el marco de la legalidad y transparencia.

Público específico: Ciudadanos designados por el órgano electoral como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Tiraje: 300 ejemplares.

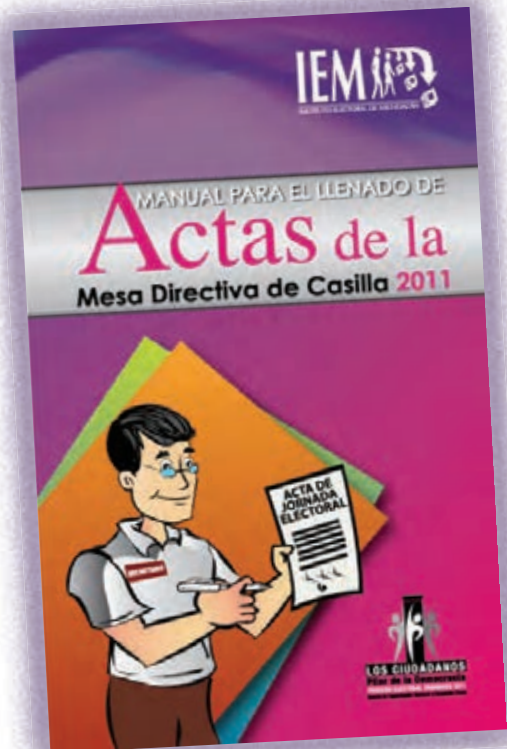
* MANUAL PARA EL LLENADO DE ACTAS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Objetivo: Brindar a los ciudadanos designados específicamente como secretarios de Mesa Directiva de Casilla, el conocimiento de las actas y documentación a utilizar el día de la jornada electoral y las instrucciones para su llenado, a fin de que las identificaran previamente, se familiarizaran con su contenido y practicasen su llenado, con el propósito de que su desempeño fuera eficaz y adecuado.

Este material fue también una herramienta de apoyo al capacitador electoral, con la finalidad de facilitar la enseñanza a los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva.

Público objetivo: Ciudadanos designados por los consejos electorales como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

Tiraje: 38,000 ejemplares.



MANUAL PARA EL LLENADO DE ACTAS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL

Objetivo: Brindar a los ciudadanos designados especialmente como secretarios de Mesa Directiva de Casilla Especial, el conocimiento de las actas y documentación a utilizar el día de la jornada electoral en este tipo de casillas y las instrucciones para su llenado, a fin de que las identificaran previamente, se familiarizaran con su contenido y practicaran su llenado, con el propósito de que su desempeño fuera eficaz y adecuado.

Este material fue también una herramienta de apoyo al capacitador electoral, con la



finalidad de facilitar la enseñanza a los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva, del tipo especial.

Público objetivo: Ciudadanos designados por los órganos electorales como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Especial.

Tiraje: 300 ejemplares.

* **PROGRAMA MULTIMEDIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL EN LÍNEA PARA FUNCIONARIOS DE MDC.**

Objetivo: Proporcionar una herramienta adicional utilizando la tecnología, para reforzar de una manera práctica el aprendizaje de los ciudadanos designados como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla sobre el desarrollo de la jornada electoral en todas sus etapas, de tal modo que pudieran observar las funciones específicas de cada uno, la participación de los ciudadanos, representantes de partido, observadores electorales y encuestadores, así como los procedimientos en cada etapa de la jornada. Para ello, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano central diseñó y administró un micrositio especial en el portal institucional www.iem.org.mx/capacitacion

Público específico: Ciudadanos designados como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla /público en general.

Tiraje: No cuantificable.



✱ JUEGO MULTIMEDIA PARA ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LOS VOTOS E INTEGRACIÓN DE PAQUETES ELECTORALES

Objetivo: Reforzar el conocimiento particular sobre el procedimiento del escrutinio y cómputo de los votos, el llenado del acta correspondiente, así como la integración de los paquetes electorales en la mesa directiva para su remisión a los consejos electorales, ello a través de actividades prácticas adaptadas a un juego de video para su ejecución a través de Internet o localmente en un equipo cómputo. Este juego fue colocado en el portal institucional en el micrositio de capacitación electoral diseñado exprefeso www.iem.org.mx/capacitacion y se proporcionó en disco a los capacitadores electorales.

Público específico: Ciudadanos designados funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y público en general.

Tiraje: No cuantificable.



✱ VIDEO DEL SIMULACRO DE LA JORNADA ELECTORAL

Objetivo: Herramienta adicional para reforzar el aprendizaje de los ciudadanos designados como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla sobre el desarrollo de la jornada electoral en todas sus etapas, de una manera práctica, de tal modo que pudieran observar la recreación de las funciones específicas de cada uno, la participación de los ciudadanos, representantes de partido, observadores electorales y encuestadores, así como practicar los procedimientos más relevantes de la jornada comicial. Así mismo, constituyó un material de apoyo al capacitador para preparar e instruir a los ciudadanos en su función. Este video se colocó en el portal institucional en el micrositio de capacitación electoral y se proporcionó en disco a los capacitadores electorales para la utilización en la instrucción a los funcionarios de casilla.

Para realización de las escenas se contó con la participación de los capacitadores electorales de los Distritos 10, 11, 16 y 17 de Morelia.

Público específico: Ciudadanos designados por los consejos electorales funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Tiraje: Reproducción de 1,500 discos/ difusión en el portal institucional.

* ACTAS, BOLETAS Y MATERIALES ELECTORALES PARA SIMULACROS

Objetivo: Facilitar el ejercicio práctico de las funciones y actividades a desarrollar por los funcionarios de las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral, practicando en aquellos aspectos clave de la jornada como la instalación de la casilla, la recepción de la votación, el conteo de votos, el llenado de las actas y la integración de los paquetes electorales.

Público específico: Ciudadanos designados como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

6.3. MATERIALES DE ORIENTACIÓN PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

* CARTEL SOBRE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS

Objetivo: Facilitar, apoyar y orientar a los funcionarios de las mesas directivas de casilla en la etapa del escrutinio y cómputo de votos en la jornada electoral, principalmente con especial atención a las reglas particulares para el escrutinio y cómputo de los votos en el caso de candidatos comunes. En él se ejemplificaron los casos de votos válidos y de votos nulos, así como la forma de su cómputo.

Público específico: Ciudadanos funcionarios de Mesa Directiva de Casilla/público en general.

Tiraje: 6,000 ejemplares, que se colocaron en cada una de las casillas instaladas.

* CARTEL SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES



Objetivo: Este material tuvo como finalidad que tanto funcionarios de las mesas directivas de casilla, como los ciudadanos en general, representantes de partido político y los propios ciudadanos que participaron como observadores electorales, tuvieran presente los derechos y obligaciones de éstos últimos, con el fin de preservar el orden y el buen desarrollo de la jornada electoral, así como de facilitar la observación electoral.

Público específico: Público en general en la casilla.

Tiraje: 6,000 ejemplares, que se colocaron en cada una de las casillas instaladas.



* CARTEL INDICATIVO DE LA PROHIBICIÓN DE TOMAR FOTOGRAFÍAS O VIDEO A LAS BOLETAS ELECTORALES

Objetivo: Promover la emisión libre y secreta del voto.

Es pertinente señalar que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, acordó prohibir la toma de fotografías videos a las boletas electorales sufragadas con el objeto de velar por los principios de certeza y libertad en la emisión del voto, y para reforzar la facultad de los presidentes de mesa directiva de casilla, relativa a asegurar el libre ejercicio del sufragio e impedir que se vulnerara el secreto del voto.

Público específico: Electores y ciudadanos en general.

Tiraje: 6,000 ejemplares, que se colocaron en cada una de las casillas instaladas.

* GUÍA RÁPIDA PARA EL FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Objetivo: Apoyar, facilitar y guiar a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla el día de la jornada electoral, sobre los aspectos principales de cada una de sus



etapas: instalación de la casilla, inicio y recepción de la votación, cierre de votación, procedimiento de escrutinio y cómputo de los votos, integración de los paquetes electorales, publicación de resultados, recepción de paquetes electorales.

Público específico: Ciudadanos funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Tiraje: 20,000 ejemplares.

* **GUÍA RÁPIDA PARA EL
FUNCIONARIO DE MESA
DIRECTIVA DE CASILLA
ESPECIAL**

Objetivo: Apoyar, facilitar y guiar a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla del tipo especial, el día de la jornada electoral, sobre los aspectos principales de cada una de sus etapas: instalación de la casilla, inicio y recepción de la votación, cierre de votación, procedimiento de escrutinio y cómputo de los votos, integración de los paquetes electorales, publicación de resultados, recepción de paquetes electorales.

Público específico: Ciudadanos funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Especial.

Tiraje: 300 ejemplares.



6.4. MATERIALES PARA OBSERVADORES

* GUÍA PARA OBSERVADORES ELECTORALES.

Objetivo: Brindar conocimientos generales de la función que realiza el Instituto Electoral de Michoacán en la organización del proceso electoral; las etapas de todo proceso; la función de las Mesas Directivas de Casilla y el desarrollo de la jornada electoral; con especial énfasis en los derechos y obligaciones de los observadores electorales, a fin de que asumieran eficazmente su responsabilidad y que desarrollaran sus actividades con apego a la legalidad. A su vez, esta Guía tuvo como propósito servir como herramienta de apoyo para la capacitación que brindarían los vocales de capacitación electoral y educación cívica de los comités distritales y municipales.



Público específico: Ciudadanos que presentaron su solicitud de acreditación como observador electoral.

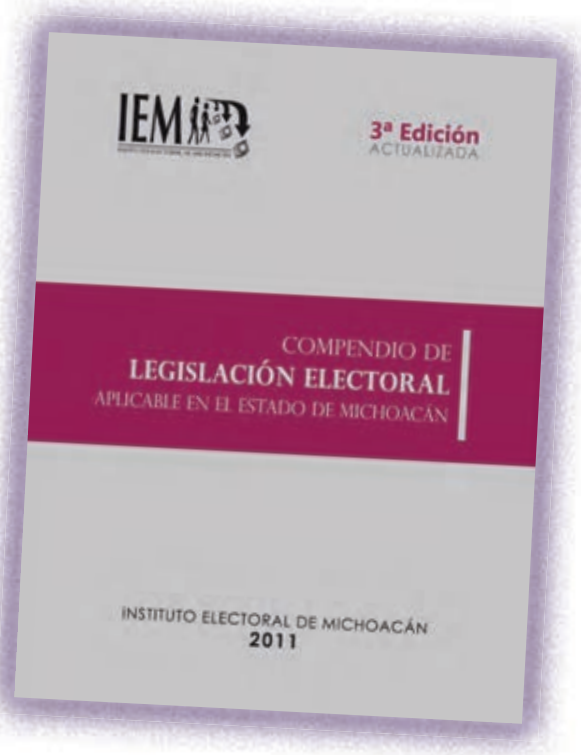
Tiraje: 3,000 ejemplares.

6.5. MARCO NORMATIVO

* COMPENDIO DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Objetivo: Promover la cultura de la legalidad. Su contenido fue conformado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado; la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y el capítulo relativo a delitos electorales del Código Penal del Estado de Michoacán.

Público específico:
Funcionarios de las mesas directivas de casilla, observadores electorales y ciudadanía en general.



Tiraje: 17,000 ejemplares, en 3 diseños diferentes.

6.6. OTROS MATERIALES

* AGENDA ELECTORAL Y CALENDARIO DE PARED

Objetivo: Señalar las fechas de las actividades correspondientes a cada una de las etapas del proceso electoral, permitiendo con

Calendario Electoral
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

2011-2012

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Vota
CON TU VOTO CAMBIA LA HISTORIA

Tiraje: 1,000 y 1,500 ejemplares respectivamente.

[illegible]

Tiraje: 2,000
ejemplares.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control permitió de manera permanente realizar una valoración del programa a todos los niveles, lo que permitió detectar rezagos, corregir deficiencias y perfeccionar los procedimientos operativos y logísticos.

Por primera vez se operó un sistema de información en línea, a través del micrositio de Capacitación Electoral que la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica diseñó, programó y administró al 100%; el cual tuvo dos propósitos fundamentales, el primero, brindar información a la ciudadanía en general y a la estructura desconcentrada respecto a las actividades de Capacitación Electoral y Educación Cívica; y el segundo, recabar la información de los 117 comités electorales de forma oportuna, con el objetivo de monitorear los avances en las tareas llevadas a cabo y facilitar la concentración de la información.

El micrositio se encuentra en línea en la dirección www.iem.org.mx/capacitacion, dispuesto para atender a los usuarios desde el 1 de julio de 2011.

Este micrositio en su objetivo de brindar información a la ciudadanía en general y a los ciudadanos que integrarían las Mesas Directivas de Casilla, para reforzar los conocimientos sobre el proceso electoral, presentó el siguiente contenido:

- Información general
 - Calendario electoral 2011
 - Información relevante sobre el proceso electoral.

- Información reciente y eventos (avisos de corta duración, convocatorias, invitaciones, anuncios, etc.)
- Campaña Institucional (videos)
- Contacto
- Otros sitios de interés
- Capacitación en línea
 - El Video de simulacro de la jornada electoral y Juego multimedia para Funcionarios de MDC
 - Materiales didácticos
 - Primera etapa (MDC, casilla especial y MEC)
 - Segunda etapa (MDC, casilla especial y MEC)
 - Documentos para descargar
 - Programa y Manuales
 - Programa de capacitación
 - Manual del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
 - Manual para Capacitadores y Supervisores Electorales
 - Formatos y reportes para imprimir
- Observadores electorales
 - Material didáctico

Los principales usuarios del micrositio fueron los vocales de capacitación y educación cívica de los órganos desconcentrados, y la información que

vía electrónica capturaron diariamente en las distintas etapas de evolución del programa de capacitación electoral de acuerdo al desarrollo de proceso electoral fue en los siguientes módulos:

- Registro de Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Publicación de convocatoria a capacitadores y supervisores electorales
- Registro de aspirantes y solicitudes
- Evaluación de entrevistas
- Evaluación de examen
- Resultados: capacitadores y supervisores aprobados y lista de reserva
- Registro de Supervisores y Capacitadores.
 - Áreas de responsabilidad primera y segunda etapa
- Evaluación de capacitadores y supervisores electorales
- Sistema de sustitución de supervisores y capacitadores
- Sistema de primera etapa de capacitación
 - Avance de notificación y capacitación
 - Designación de funcionarios de mesas directivas de casilla
 - Nombramientos
- Sistema de segunda etapa de capacitación
 - Entrega de nombramientos, capacitación y simulacros
- Sistema de sustitución de funcionarios

- Publicaciones (primera y segunda)
- Observadores electorales
- Actividades de promoción de la participación ciudadana

Mediante este sistema informático se dio seguimiento al conjunto de actividades de los vocales de capacitación electoral y educación cívica distritales y municipales, de los capacitadores y supervisores electorales y de los consejos electorales distritales y municipales, durante el proceso de integración de las Mesas Directivas Casilla, en el cual se concentran todos los datos del procedimiento de capacitación electoral en general y de las actividades de participación ciudadana y educación cívica de las cuales deriva el presente testimonio.

También este sistema de información fue una herramienta fundamental para dar seguimiento a las actividades relacionadas con el reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de los capacitadores y supervisores electorales.

Diseñado para responder y brindar apoyo en las necesidades de administración de la información con relación a tres aspectos básicos a los que se denominó procedimientos y que son los siguientes:

- Flujo de información;
- Notificación y capacitación electoral; y
- Designación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Cabe apuntar que el seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla y Mesas de Escrutinio y Cómputo el día de la jornada electoral se realizó por medio del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) el cual fue coordinado por la Vocalía Organización Electoral.

El procedimiento de información durante el proceso de integración de las Mesas Directivas de Casilla y Mesas de Escrutinio y Cómputo partió de la base de datos que proporcionó el Registro Federal de Electores, relativa a la insaculación del 15% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores.

Por ello la actividad central del sistema fue el procesamiento de 512,686 Hojas de Datos de los ciudadanos candidatos a integrar las mesas directivas de casilla durante la primera etapa. En la segunda se procesaron más 40,986 Hojas de Datos de los ciudadanos aprobados para integrar las 6,074 casillas, que en función de seis por casilla fueron 36,434, más los 4,552 que ingresaron de la lista de reserva por el procedimiento de sustitución.

En estas Hojas de Datos se registró la información de los ciudadanos que resultaron seleccionados, así como la información adicional y el status que recibiría al momento de su notificación y posterior capacitación, entrega de nombramiento, segunda capacitación y simulacro.

En ella los ciudadanos debieron firmar para dejar constancia de los distintos momentos en que recibieron la visita del capacitador, esto permitió a los vocales de capacitación de los Comités electorales y a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica estatal, comparar firmas para evitar situaciones de irresponsabilidad y simulación.

Los comités, por conducto de los vocales del ramo, auxiliados por los capacitadores y supervisores electorales capturaron diariamente por medio del Sistema de Información, los avances en cada de las metas del Programa, particularmente el avance de la notificación y capacitación electoral; y con independencia de ello, informaron cuantas veces fue necesario a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica estatal, el avance en cada una de las estrategias y proporcionaron la información requerida.

A través de este sistema fue posible llevar un seguimiento puntual del rendimiento en campo de los capacitadores y a través de la evaluación

de los datos consignados en el sistema, dirigir la inspección de su labor en forma objetiva, para la adopción de las soluciones.

A partir de todos los datos que se ingresaron en el sistema, se obtuvieron indicadores de avance de las estrategias del Programa que se actualizaron automáticamente en forma permanente gracias a la captura de la información realizada vía Internet en cada comité.

Este esfuerzo diario para mantener actualizado el sistema logró que el órgano superior de dirección y la estructura operativa del Instituto tuvieran en todo momento la información relativa al avance de la notificación, capacitación e integración de las Mesas Directivas de Casilla.

Para dimensionar la operación de actualización del Sistema, la captura de cada Hoja de Datos llevó en promedio 2 minutos, lo cual significa que para la sistematización de las 512,686 Hojas de Datos de los ciudadanos candidatos a funcionarios de mesa directiva de casilla en la primera etapa, se requirieron 17,090 horas para captura. Y para la segunda etapa donde el flujo de información fue menor se requirieron 1,366 horas, lo que resulta en 18,456 horas en la operación del sistema únicamente respecto a la captura de las hojas de datos.

El conocimiento y registro en el sistema del mayor número posible de datos personales del ciudadano sorteado, permitió que los órganos electorales realizaran un análisis objetivo del perfil del ciudadano y por tanto una selección imparcial, transparente y verificable de los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Los procedimientos que se han mencionado con anterioridad se controlaron y administraron eficazmente mediante la información, que sucintamente enseguida se señala:

1. Avance de notificación a ciudadanos insaculados y su comparativo con las metas programadas: Si se notificó personalmente; si se

encontró causa para que el ciudadano no pudiera ser funcionario de Mesa Directiva de Casilla, señalando la causa;

2. Notificaciones no entregadas, señalando los motivos;
3. Ciudadanos capacitados;
4. Ciudadanos insaculados que fueron notificados pero no capacitados indicando causas;
5. Lista de ciudadanos insaculados que reunían con los requisitos legales y disposición para ser funcionario de Mesas Directivas de Casilla, con datos objetivos de su situación personal;
6. Generación de nombramientos como funcionario de Mesas Directivas de Casilla o Mesas de Escrutinio y Cómputo;
7. Si el ciudadano aceptó el nombramiento como funcionario de Mesas Directivas de Casilla o Mesas de Escrutinio y Cómputo; o si hubo negativa indicando causa;
8. Capacitación a funcionario de Mesas Directivas de Casilla o Mesas de Escrutinio y Cómputo, y su participación en el simulacro (grupal);
9. Número, ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla o Mesas de Escrutinio y Cómputo, y la generación automática de la lista para su publicación;
10. Generación de reconocimientos a ciudadanos que fungieron como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y de Mesas de Escrutinio y Cómputo; y,
12. Generación de estadísticas.

Asimismo, durante todo el proceso electoral, fue posible desprender datos que permitieron corregir estrategias operativas al poder evaluarse en todo momento otros aspectos que se derivan de los anteriores, como:

- a. Desempeño y rendimiento de cada uno de los Capacitadores y Supervisores Electorales;
- b. Avance (y rezagos) de notificación y capacitación por secciones, municipios y distritos;
- c. Focalización de la inspección de capacitación electoral;
- d. Aplicación de los planes operativos; y
- e. Niveles de participación ciudadana.

En la presente Memoria se detalla el recuento sobre el cumplimiento de los objetivos así como de los contenidos que se trabajaron a lo largo del Programa, que permiten valorar el alcance y la eficacia del ejercicio.

CAPÍTULO XIV

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOTO

1.1. LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

El diseño del concepto creativo y la producción de los materiales de la campaña de difusión institucional, fue realizado por la Empresa Rec Monitoreo de Medios, a quien se adjudicó el concurso que se realizó mediante la Licitación Pública Nacional número IEM-CA-01/11, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2011 por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.

En términos generales la campaña institucional se basó en una estrategia publicitaria y de comunicación tradicional y alternativa, para motivar a todos los michoacanos a que formaran parte activa del proceso electoral, reconociendo el trabajo del Instituto Electoral de Michoacán y tomando en cuenta las fortalezas y grandes oportunidades del Estado, para con la campaña, lograr mover voluntades y llamarlos a la acción ciudadana en el proceso.

La campaña tuvo como objetivos específicos principalmente, Informar a los ciudadanos sobre el proceso electoral 2011 y estimular su participación; crear una imagen favorable del Instituto Electoral de Michoacán y del proceso electoral de manera específica; incentivar una actitud positiva de los ciudadanos, para que participaran en el proceso electoral de manera

activa y entusiasta en cualquiera de las etapas que lo conforman.

Así mismo, persiguió ser congruente con el trabajo que ha venido desarrollando el Instituto Electoral de Michoacán; impulsar las cualidades del Instituto; dar certeza a los ciudadanos de que el proceso electoral sería transparente, honesto, legal y cierto; resaltar a los ciudadanos como los principales protagonistas y que su participación era fundamental.

La promesa básica consistió:

- El IEM es un organismo de los ciudadanos, que garantizará certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo para que las elecciones del 2011 se lleven a cabo.
- La confianza de los ciudadanos para con el Instituto, radica en la inclusión de todos ellos como parte fundamental del proceso, son los ciudadanos los que trabajarán para que todo se lleve a cabo de la mejor manera.
- El poder lo tienen los ciudadanos, de trabajo, de organización, de operación, de participación, de elección.



El razonamiento que sostuvo la promesa de campaña se basó en que el Instituto Electoral de Michoacán, siendo quien organiza las elecciones, es el firmante de la misma. El IEM es autónomo y es ciudadano, formamos parte de él todos los michoacanos en edad para votar. El Instituto garantiza la celebración de las elecciones, vela por la autenticidad y efectividad del voto y coadyuva en la promoción y difusión de la cultura cívica, todo en el marco de la ley, la que también vigila se cumpla a cabalidad durante el proceso electoral 2011.

El posicionamiento consistió en que la elección 2011 sería transparente y honesta; sería la elección de los ciudadanos, quienes a través del trabajo del IEM, participan activamente en el proceso, motivados a construir el Michoacán que queremos todos a través de su entusiasmo y confianza para con la Institución.

El foco de comunicación versó en la motivación a la participación ciudadana. Emoción e integración del deber ciudadano de ejercer el derecho de voto junto con la emotividad de votar por lo que la gente quiere y desea suceda en el Estado.

El concepto y eje rector fue la emotividad, con el objetivo de sensibilizar a los ciudadanos y llamarlos a la participación en el proceso democrático.

Para lo anterior se tomó en cuenta entre otros aspectos, la “Encuesta sobre la evaluación ciudadana de las casillas electorales” llevada a cabo durante la jornada electoral del 11 de noviembre de 2007. En ella se observó que si bien la campaña de promoción del voto tuvo un alto nivel de recordación, 74%, el nivel de abstencionismo fue del 52%. Esa campaña estaba fundamentada en un enfoque racional y elementos minimalistas; que si bien tuvo una gran penetración en el público y posicionó los mensajes de forma adecuada, requirió de una motivación mayor a la participación ciudadana, motivo por el cual, en este proceso, la estrategia se enfocó a una vinculación emotiva con el ciudadano.

Así, la idea general de la campaña se basó en la premisa **“Por todo lo que quieres”**. Fue un llamado a la ciudadanía a que se activara, con una motivación muy sencilla: su familia, sus hijos, su trabajo, su entorno, su estado, su comunidad. “Lo que cada uno de nosotros quiere de manera básica se convierte en una gran oportunidad para que a través de la participación en el proceso electoral se haga realidad lo que cada ciudadano quiere de manera particular en su hogar y de manera general en su entorno”.

Racional Creativo

Selling line:

Por todo lo que quieres, VOTA

Fuerte



Positiva



Incluyente

Evita aspectos
de baja credibilidad



Emotiva



Evita posturas
demagógicas





➤ El elemento central es un corazón
En forma de trazo simple, que
forma una "V" para
La palabra "VOTA" en la parte baja
y en la parte superior cierra con
unos arcos de "MICHOACÁN" para
circunscribir al corazón.

De acuerdo con lo anterior, la campaña abordó los siguientes temas:

1. **Conoce el Instituto Electoral de Michoacán.** El objetivo fue comunicar quién es el Instituto, qué hace y cómo lo hace; destacando que es un órgano ciudadano que trabaja permanentemente para que los ciudadanos puedan votar con responsabilidad, en libertad y secreto, en elecciones periódicas, claras, legales, con independencia e imparcialidad; y hacer sentir a los ciudadanos parte medular del proceso, promoviendo que se identificaran con el trabajo del Instituto y se sintieran parte del mismo. Es de mencionar que este tema incluyó la producción de spots para radio en 4 lenguas: otomí, purépecha, náhuatl y mazahua.
2. **Invitación a la participación ciudadana, orientada a los ciudadanos que integrarían las Mesas Directivas de Casilla.** El objetivo fue motivar a los ciudadanos a actuar de manera libre y responsable, destacando la importancia de su participación en la función cívica como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, y generar el compromiso ciudadano a participar. De esta forma, se destacaron los siguientes puntos:

- Motivación. Ábrele la puerta al capacitador electoral, quien te ayudará a ser un excelente funcionario de casilla.
- Convencimiento. Si fuiste elegido como funcionario para recibir y contar el voto de tus vecinos, amigos y familiares, acepta y capacítate.
- Responsabilidad. Ciudadano, si fuiste designado como funcionario de mesa directiva de casilla cumple con tu deber.

3. **Invitación a la participación ciudadana como observadores electorales.** El objetivo fue despertar el interés en el ejercicio del derecho a observar la actuación de autoridades, partidos y ciudadanos en la organización del proceso electoral y el desarrollo de la propia jornada electoral; destacando la importancia de su actividad para incrementar la confianza ciudadana y transparencia en el ejercicio del voto.
4. **Información para el ciudadano.** Su objetivo principal fue promover el ejercicio del voto libre, secreto y responsable, resaltando la importancia de ejercer este derecho constitucional y la utilidad que representa.

Desde luego la campaña también incluyó el agradecimiento del Instituto Electoral de Michoacán a todos los participantes en el proceso y su contribución a la paz, tranquilidad y regularidad democrática; haciéndose énfasis en que la participación ciudadana inicia con el voto pero no concluye ahí.

1.2. EJECUCIÓN DE LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL

La campaña, como se mencionó, se basó en una estrategia de difusión en medios tradicionales y alternativos, de tal manera que se ejecutó a través de radio, televisión, páginas web, redes sociales, así como en medios impresos a través de prensa, espectaculares, carteles, volantes y otros, y como refuerzo en la realización de diversas actividades que a continuación se señalan.

TEMAS DE LA CAMPAÑA Y EJECUCIÓN

TEMA DE LA CAMPAÑA	NOMBRE DEL MATERIAL EJECUCIONAL TV	NOMBRE DEL MATERIAL EJECUCIONAL RADIO	No. DE SPOTS RADIO	RADIO INDÍGENAS	No. DE SPOTS TV	PRENSA Y REVISTAS	EXTERIORES	INTERNET
1. Conoce el Instituto Electoral de Michoacán.			2 spots	2 spots (4 lenguas)	1 spot	1 campaña	0	1 Banner
1.1. ¿Quiénes somos?		Institucional	1	1 (4 lenguas)				
1.2. ¿Qué hacemos y como lo hacemos?	Es hora de los ciudadanos	Es hora de los ciudadanos	1	1 (4 lenguas)				
2. Invitación a la participación ciudadana.			3 spots	1 spots (4 lenguas)	3 spots	1 campaña	0	3 banners
2.1. Motivación. Ábrele la puerta al capacitador electoral, quien te ayudará a ser un excelente funcionario de casilla.	Capacitador electoral-Casa	Capacitador electoral-Motivacional	1		1			1
2.2. Convencimiento. Si fuiste elegido, acepta y capacítate.	Capacitador electoral-Estudiantes	Capacitador electoral-Si ya aceptaste	1	1 (4 lenguas)	1	1		1
2.3. Responsabilidad. Funcionario, si fuiste designado cumple con tu deber.	Estamos listos	Cumple con tu deber	1		1			1
3. Invitación a la participación ciudadana como observadores electorales.			1 spot	0	1 spot	1 campaña	0	1 Banner

3.1. Convocatoria, regístrate y capacítate para que con el IEM cuides las actividades del proceso electoral 2011.	Observador Electoral	Observador Electoral	1		1			1
4. Información para el ciudadano.			6 spots	3 spots (4 lenguas)	3 spots	5 campañas	2 campañas	4 Banners
4.1. No te olvides de recoger tu credencial para votar.		Solo con tu credencial	1			1		
4.2. Promoción del voto en jóvenes.		Voto por primera vez	1			1		
4.3. Ciudadano participa no te olvides de votar este 13 de noviembre, resaltando el deber cívico de ejercer este derecho constitucional.	Danza de los Viejitos	Ciudadano participa	1	1 (4 lenguas)	1	1	1	1
4.4. Promoción del voto libre y secreto. Información sobre los puestos de elección popular que se votarán el 13 de noviembre de 2011.	Voto	Voto libre y secreto	1	1 (4 lenguas)	1	1	1	1
4.5. Ubica tu casilla y conoce a tus funcionarios.		Ubica tu Casilla	1					1
4.6. Gracias. El Instituto Electoral de Michoacán, agradece tu participación.	Gracias	Gracias	1	1 (4 lenguas)	1	1		1
4.7. Convocatoria pública a ciudadanos para Integrar los 117 Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.		Convocatoria	1					
4.8. Medidas para garantizar el voto libre y secreto en las casillas.		Prohibido fotos	1					

1.2.1. RADIO Y TELEVISIÓN

Es pertinente mencionar que para este proceso electoral tuvieron aplicación nuevas reglas sobre el acceso a la radio y televisión en materia electoral, producto de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 13 de noviembre de 2007, por lo que la difusión de los mensajes institucionales se realizó en radio y televisión, en los tiempos

oficiales asignados por el Instituto Federal Electoral conforme a las normas establecidas en el artículo 41, base III, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la legislación legal y reglamentaria de la materia, previa solicitud de asignación realizada el 26 de abril de 2011 al órgano electoral federal.

Para ello, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante acuerdo CG02/2011, del 16 de marzo de 2011, determinó los períodos de acceso conjunto a la radio y la televisión; y en la misma fecha se aprobó el Acuerdo CG03/2011 en el cual se determinaron las bases iniciales para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión, así como el acceso del Instituto Electoral de Michoacán a los tiempos del Estado.

Conforme a lo anterior, los períodos para la difusión de los mensajes fueron:

CRONOGRAMA ELECTORAL			
Etapas	Inicio	Conclusión	Duración
Período de precampaña	11 de junio de 2011	27 de julio de 2011	47 días
Período de intercampaña	28 de julio de 2011	30 de agosto de 2011	34 días
Período de campaña	31 de agosto de 2011	9 de noviembre de 2011	71 días
Período de reflexión	10 de noviembre 2011	12 de noviembre de 2011	3 días
Jornada electoral	13 de noviembre de 2011		

Así mismo, por cuanto ve a los tiempos en radio y televisión de que dispuso el Instituto Electoral de Michoacán para el cumplimiento de sus fines durante el proceso electoral ordinario, fueron asignados mediante acuerdo CG162/2011, de fecha 25 de mayo del mismo año, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, conforme a lo siguiente:

Durante las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y jornada electoral el cuarenta por ciento **(40%)** del tiempo disponible en radio y televisión se asignó al Instituto Federal Electoral; el cuarenta por ciento **(40%)**, al Instituto Electoral Local, y el veinte por ciento **(20%)** restante se dividió en partes iguales, entre el resto de las autoridades

electorales que enviaron oportunamente su solicitud de tiempos al Instituto Federal Electoral.

La aplicación del criterio de distribución por cada etapa del proceso electoral fue la siguiente:

PERIODO	TIEMPO DISPONIBLE	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	INSTITUTO ELECTORAL LOCAL	OTRAS AUTORIDADES
		40%	40%	20%
Precampaña	36 minutos	14 minutos 24 segundos	14 minutos 24 segundos	7 minutos 12 segundos
Intercampaña	48 minutos	19 minutos 12 segundos	19 minutos 12 segundos	9 minutos 36 segundos
Campaña	30 minutos	12 minutos	12 minutos	6 minutos
Periodo de Reflexión y Jornada Electoral	48 minutos	19 minutos 12 segundos	19 minutos 12 segundos	9 minutos 36 segundos

En congruencia con lo anterior y con el modelo de pautas aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, los tiempos que correspondieron a las autoridades electorales que presentaron su solicitud oportunamente, en cada una de las estaciones de radio y canales de televisión previstos en el catálogo aprobado por el Comité de Radio y Televisión se distribuyeron como sigue:

Instituto Federal Electoral: Un promedio diario de 14 minutos 24 segundos para la etapa de precampaña; 19 minutos 12 segundos para la etapa de intercampaña; 12 minutos para la etapa de campaña y 19 minutos 12 segundos para el periodo de reflexión y el día de la jornada electoral.

Instituto Electoral de Michoacán: Un promedio diario de 14 minutos 24 segundos para la etapa de precampaña; 19 minutos 12 segundos para la etapa de intercampaña; 12 minutos para la etapa de campaña y 19 minutos 12 segundos para el periodo de reflexión y el día de la jornada electoral.

Tribunal Electoral del Estado de Michoacán: Un promedio diario de 3 minutos 36 segundos para la etapa de precampaña; 4 minutos 48 segundos para la etapa de intercampaña; 3 minutos para la etapa de campaña y 4 minutos 48 segundos para el periodo de reflexión y el día de la jornada electoral.

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales: Un promedio diario de 3 minutos 36 segundos para la etapa de precampaña; 4 minutos 48 segundos para la etapa de intercampaña; 3 minutos para la etapa de campaña y 4 minutos 48 segundos para el periodo de reflexión y el día de la jornada electoral.

ETAPA	TIEMPO TOTAL DISPONIBLE	IFE		IEM		OTRAS AUTORIDADES				TOTAL MIN	TOTAL %
		%	MIN	%	MIN	%	MIN	%	MIN		
Precampañas	36	40	14 minutos 24 segundos	40	14 minutos 24 segundos	10	3 minutos 36 segundos	10	3 minutos 36 segundos	36	100
	Proporción	40%		40%		20%				100%	
Intercampaña	48	40	19 minutos 12 segundos	40	19 minutos 12 segundos	10	4 minutos 48 segundos	10	4 minutos 48 segundos	48	100
	Proporción	40%		40%		20%				100%	
Campañas	30	40	12 minutos	40	12 minutos	10	3 minutos	10	3 minutos	30	100
	Proporción	40%		40%		20%				100%	
Periodo de reflexión y jornada	48	40	19 minutos 12 segundos	40	19 minutos 12 segundos	10	4 minutos 48 segundos	10	4 minutos 48 segundos	48	100
	Proporción	40%		40%		20%				100%	

De esta forma, en los tiempos asignados se transmitieron los mensajes publicitarios, que tuvieron una duración de treinta segundos, en las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo aprobado por el Comité de Radio y Televisión ACRT/011/2011 y difundido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el Acuerdo CG161/2011, siguiente:

**CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD**

N°	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
1	Sí	Michoacán	Apatzingán	Radio	XEAPM- AM XHAPM- FM	1340 Khz. 95.1 Mhz.	Candela (combo)	Original	1, 9, 12		Apatzingán, Buenavista, Gabriel Zamora, Huacana, La Múgica, Parácuaro, Tancitaro, Tumbiscatio, Aguililla, Uruapan
2	Sí	Michoacán	Apatzingán	Radio	XECJ-AM XHCJ-FM	970 Khz. 94.3 Mhz.	Radio Apatzingán (combo)	Original	1, 9, 12		Apatzingán, Buenavista, Gabriel Zamora, Huacana, La Múgica, Nuevo Parangaricutiro, Parácuaro, Tancitaro, Tepalcatepec, Tumbiscatio, Aguililla, Uruapan
3	Sí	Michoacán	Apatzingán	Radio	XEML-AM	770 Khz.	La Rancherita	Original	1, 7, 9, 11, 12		Apatzingán, Arteaga, Buenavista, Coalcomán de Vázquez Pallares, Churumuco, Gabriel Zamora, Huacana, La Múgica, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Peribán, Reyes, Los, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretan, Tepalcatepec, Tumbiscatio, Ziracuaretiro, Aguililla, Uruapan, Ario
4	Sí	Michoacán	Apatzingán	Radio	XHAZN-FM	92.1 Mhz.	La Pura Ley	Original	12		Apatzingán, Buenavista, Parácuaro, Tancitaro

5	Sí	Michoacán	Cherán	Radio	XEPUR-AM	830 Khz.	La Voz de los Purépechas	Original	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12	Angamacutiro, Coeneo, Cherán, Chilchota, Chuintzio, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Huaniqueo, Huiramba, Jacona, Jiménez, Morelia, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numarán, Panindícuaro, Parácuaro, Paracho, Penjamillo, Peribán, Piedad, La, Purépero, Puruándiro, Quiroga, Los Reyes, Salvador Escalante, Tancitaro, Tangamandapio, Tangancicuaro, Taretán, Tingambato, Tlazalca, Tocumbo, Tzintzuntzan, Zacapu, Zamora, Zihaparo, Ziracuaretiro, Ecuandureo, Tinguindín, Uruapan, Ario, Pátzcuaro, Charapan
6	Sí	Michoacán	Coacoman de Vázquez Pallares (Cerro El Mono)	Radio	XHCMM- FM	95.5 Mhz.	Stereo Mas	Original	1, 12	Aquila, Arteaga, Buenavista, Coahuayana, Coacoman de Vázquez Pallares, Chinicula, Tepalcatepec, Tumbiscatio, Aquililla
7	Sí	Michoacán	El Jaral	Radio	XESOL-AM	1190 Khz.	Radio Sol	Original	3, 6	Angangueo, Aporo, Contepec, Hidalgo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Queréndaro, Senguío, Tlalpujahua,

										Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zinapécuaro, Zitácuaro
8	Sí	Michoacán	El Malacate	Radio	XETUMI- AM	1010 Khz.	La Voz Masahua Otomí	Original	3, 6	Angangueo, Aporo, Contepec, Charo, Epitacio Huerta, Hidalgo, Indaparapeo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatio, Ocampo, Queréndaro, Senguio, Susupuató, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zinapécuaro, Zitácuaro
9	Sí	Michoacán	Huecorío (Pátzcuaro)	Radio	XHHUE-FM	90.7 Mhz.	La Voz del Lago	Original	11	Tzintzunizán, Pátzcuaro
10	Sí	Michoacán	Huetamo de Núñez	Radio	XEKN-AM	720 khz.	Radio Variedades	Original	11, 3	Carácuaro, Huetamo, Tiquicheo de Nicolás Romero, San Lucas
11	Sí	Michoacán	Jiquilpan de Juárez	Radio	XEIX-AM	1290 Khz.	Enlace Digital 1291	Original	4	Briseñas, Cotija, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Cojumatlán De Regules, Sahuayo, Tangamandapio, Tocumbo, Venustiano Carranza, Villamar, Tinguindín
12	Sí	Michoacán	La Piedad de Cabadas	Radio	XELC-AM XHLC-FM	980 Khz. 92.7 Mhz.	Dual Stereo (combo)	Original	2, 4, 5, 7	Angamacutiro, Churintzio, Numanán, Panindícuaro, Penjamillo, Piedad, La, Tanhuato, Tlazazalca, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zamora, Zinápáro, Ecuandureo, Briseñas, Chavinda, Ixtlán, Jacona,

																			Numarán, Pajacuarán, Purépero, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tlazazalca, Zacapu, Zinápapo
13	Sí	Michoacán	La Piedad de Cabadas	Radio	XELP-AM	1230 Khz.	Radio Pia	Original	2, 5										Churintzio, Numarán, Penjamillo, Piedad, La Yurécuaro, Zinápapo, Ecuandureo
14	Sí	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	XHLZ-FM	93.9 Mhz.	La Pura Ley	Original	1										Lázaro Cárdenas
15	Sí	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	XELAC-AM	1560 Khz.	Radio Azul	Original	1										Arteaga, Lázaro Cárdenas
16	Sí	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	XELCM-AM	920 Khz.	Radio Mexicana	Original	1, 12										Aguila, Arteaga, Lázaro Cárdenas, Tumbiscatio
17	Sí	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	XEOJ-AM	1400 Khz.	Radio Horizonte	Original	1										Arteaga, Lázaro Cárdenas
18	Sí	Michoacán	Los Reyes de Salgado	Radio	XEGQ-AM	1000 Khz.	La Reina de los Reyes	Original	4, 7, 9, 12										Peribán, Reyes, Los, Tancitaro, Tocombo, Tinguidin, Uruapan
19	Sí	Michoacán	Morelia	Radio	XHMO-FM	93.9 Mhz.	Digital	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11										Acutizio, Álvaro Obregón, Copándaro, Quitzeo, Charo, Chucándiro, Huandacareo, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tarímbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapécuaro

20	Sí	Michoacán	Morelia	Radio	XHML-FM	91.5 Mhz.	Max FM	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11	Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Huandacareo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tarímbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapécuaro
21	Sí	Michoacán	Morelia	Radio	XEATM-AM	990 Khz.	A Toda Máquina	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11	Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Hidalgo, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Queréndaro, Quiroga, Tarímbaro, Tzitzio, Zinapécuaro
22	Sí	Michoacán	Morelia	Radio	XEQR-AM XHCR-FM	1340 Khz. 96.3 Mhz.	La Z (combo)	Original	2, 3, 8, 10, 11	Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Charo, Madero, Morelia, Tarímbaro, Tzitzio, Charo
23	Sí	Michoacán	Morelia	Radio	XEL-AM	1400 Khz.	Radio Trece	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11	Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Huandacareo, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tarímbaro, Tzitzio, Zinapécuaro
24	Sí	Michoacán	Morelia	Radio	XEKW-AM	1300 Khz.	Bonita	Original	2, 3, 8, 10, 11	Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Huandacareo, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Tarímbaro, Tzitzio

25	Sí	Michoacán	Morelia	Radio	XELIA-AM	1140 Khz.	La Tremenda	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Álvaro Obregón, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tarímbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapécuaro
26	Sí	Michoacán	Morelia	Radio	XELQ-AM	570 Khz.	Ultra	Original	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Álvaro Obregón, Carácuaro, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Erongaricuaro, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, Juárez, Jungapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nocupétaro, Ocampo, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tarímbaro, Tiquicheo de Nicolás Romero, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapécuaro, Zitácuaro, Ario, Patzcuaro

27	Sí	Michoacán	Morelia	Radio	XELY-AM	870 Khz.	Radio Fórmula Morelia	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Hidalgo, Huandacareo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Queréndaro, Quiroga, Tacámbaro, Tarímbaro, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tzitzio, Zinapécuaro
28	Sí	Michoacán	Morelia	Radio	XEMM-AM	960 Khz.	Amor	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Hidalgo, Huandacareo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tarímbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapécuaro
29	Sí	Michoacán	Morelia	Radio	XERPA-AM	1240 Khz.	Radio Ranchito	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Álvaro Obregón, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Erongaricuaró, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nocupétaro, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tarímbaro, Tiquicheo de Nicolás Romero,

										Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapécuaro, Pátzcuaro
30	Sí	Michoacán	Morelia	Radio	XESV-AM	1370 Khz.	Radio Nicolaita	Original	2, 3, 7, 8, 10, 11	Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuttzeo, Charo, Chucándiro, Huandacareo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Quiroga, Tacámbaro, Tarímbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Pátzcuaro
31	Sí	Michoacán	Pátzcuaro	Radio	XEXL-AM	690 Khz.	La Ley	Original	1, 2, 7, 8, 9, 10, 11	Acuitzio, Angamacutiro, Coeneo, Cherán, Chucándiro, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Huaniqueo, Huiramba, Jiménez, Lagunillas, Madero, Morelia, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Panindícuaro, Paracho, Penjamillo, Puriándiro, Quiroga, Salvador Escalante, Tacámbaro, Taretan, Tingambato, Turicato, Tzintzuntzan, Zacapu, Ziracuaretiro, Uruapan, Arío, Pátzcuaro

32	Sí	Michoacán	Sahuayo de Morelos	Radio	XERNB-AM	1450 Khz.	Radio Impacto	Original	4			BriseAs, Cotija, Jiquipán, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Cojumatlán De Regules, Sahuayo, Venustiano Carranza, Villamar
33	Sí	Michoacán	Tangancicuaro	Radio	XHFC-FM	107.9 Mhz.	Frente Cívico Tangancicuaro	Original	7			Chilchota, Tangancicuaro, Apatzingán, Cherán, Chilchota, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Huacana, La, Múgica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Paracho, Peribán, Purepero, Reyes, Los, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretán, Tingambato, Turicato, Zacapu, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Palzcuaro, Charapan
34	Sí	Michoacán	Tejeras	Radio	XENI-AM	1320 Khz.	Mix	Original	1, 7, 9, 11, 12			Parácuaro, Paracho, Peribán, Purepero, Reyes, Los, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretán, Tingambato, Turicato, Zacapu, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Palzcuaro, Charapan
35	Sí	Michoacán	Tepalcatepec	Radio	XHTM-FM	107.9 Mhz.	Radio Cultural	Original	12			Buenavista, Tepalcatepec
36	Sí	Michoacán	Uruapan	Radio	XHRHI-FM	107.9 Mhz.	Radio Uandathi	Original	9			Uruapan
37	Sí	Michoacán	Uruapan	Radio	XEIW-AM	1160 Khz.	Radio 861	Original	1, 7, 9, 11, 12			Cherán, Gabriel Zamora, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Paracho, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretán, Tingambato, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario

38	Sí	Michoacán	Tingambato	Radio	XHTIN-FM	90.7 Mhz.	La Voz del Cumburinda	Original	9		Tingambato, Ziracuaretiro
39	Sí	Michoacán	Uruapan	Radio	XEFN-AM XHFN-FM	1130 Khz. 91.1 Mhz.	Radio Moderna (combo)	Original	1, 7, 9, 11, 12		Apatzingán, Cherán, Gabriel Zamora, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Paracho, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Ziracuaretiro, Uruapan, Charapan, Huacana, La Múgica, Salvador Escalante, Ario
40	Sí	Michoacán	Uruapan	Radio	XEIP-AM XHIP-FM	1050 Khz. 89.7 Mhz.	Fiesta Mexicana	Original	1, 7, 9, 11, 12		Apatzingán, Cherán, Gabriel Zamora, Múgica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Paracho, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Pátzcuaro, Buenavista, Huacana, La, Tacámbaro, Turicato

41	Sí	Michoacán	Uruapan	Radio	XEUF-AM XHUF-FM	610 Khz. 100.5 Mhz.	La Z (combo)	Original	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12	Acuitzio, Apatzingán, Arteaga, Buenavista, Coeneo, Cotija, Cherán, Chilchota, Churintzio, Churumuco, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Huacana, La, Huiramba, Jacona, Jiménez, Madero, Morelia, Múgica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Panindícuaro, Parácuaro, Paracho, Periamillo, Peribán, Piedad, La, Purépero, Quiroga, Reyes, Los, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tancitaro, Tangamandapio, Tangancicuaro, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tlazazalca, Tocumbo, Tumbiscatio, Turicato, Tzintzuntzan, Zacapu, Zamora, Ziháparo, Ziracuaretiro, Ecuandureo, Aguililla, Tinguidín, Uruapan, Aro, Pátzcuaro, Charapan, Apatzingán
----	----	-----------	---------	-------	--------------------	------------------------	-----------------	----------	--------------------------------	--

42	Sí	Michoacán	Uruapan	Radio	XEURM-AM	750 Khz.	La Poderosa	Original	1, 2, 4, 7, 8, 9, 11, 12	Acuitzio, Apatzingán, Arteaga, Buenavista, Coeneo, Cherán, Chilchota, Churintzio, Churumuco, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Huacana, La, Huiramba, Jiménez, Madero, Morelia, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parícuaro, Paracho, Perijamillo, Peribán, Purépero, Quiroga, Reyes, Los, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tacámbaro, Tancitaro, Tangancícuaro, Taretan, Tingambato, Tlazazalca, Tocuambo, Tumbiscatio, Turicato, Tzintzuntzan, Zacapu, Zináparo, Ziracuaretiro, Aguililla, Tinguindín, Uruapan, Ario, Pátzcuaro, Charapan
43	Sí	Michoacán	Zacan (Los Reyes)	Radio	XHZAN-FM	90.7 Mhz.	Radio Cultural Indígena	Original	7, 9, 12	Peribán, Reyes, Los, Tancitaro, Uruapan

44	Sí	Michoacán	Zacapu	Radio	XEZI-AM	850 Khz.	Maxistar	Original	2, 7, 8, 9, 11	Angamacutiro, Coeneo, Cherán, Chilchota, Erongaricuaro, Huaniqueo, Jiménez, Jose Sixto Verduzco, Morelia, Morelos, Nahuatzen, Panindicuaro, Paracho, Penjamillo, Purépero, Punáandiro, Quiroga, Tingambato, Tlazazalca, Tzintzuntzan, Zacapu, Uruapan, Pátzcuaro
45	Sí	Michoacán	Zacapu	Radio	XEZU-AM	930 Khz.	Fiesta Mexicana	Original	2, 7, 9, 11	Angamacutiro, Coeneo, Cherán, Chilchota, Erongaricuaro, Huaniqueo, Jiménez, Nahuatzen, Panindicuaro, Paracho, Penjamillo, Purépero, Punáandiro, Quiroga, Tingambato, Tlazazalca, Tzintzuntzan, Zacapu, Pátzcuaro
46	Sí	Michoacán	Zamora	Radio	XHZN-FM	88.1 Mhz.	89 Uno	Original	2, 4, 5, 7	Chavinda, Chilchota, Ixtlán, Jacona, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tlazazalca, Zamora, Ecuandureo
47	Sí	Michoacán	Zamora	Radio	XEGT-AM	1490 Khz.	Ultra	Original	2, 4, 5, 7	Chavinda, Cherán, Chilchota, Churintzio, Ixtlán, Jacona, Pajacuarán, Paracho, Penjamillo, Piedad, La, Purépero, Reyes, Los, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tanhato, Tlazazalca, Villamar,

										Vista Hermosa, Yurécuaro, Zamora, Ecuandureo, Tinguindín, Charapan
48	Sí	Michoacán	Zamora	Radio	XEQL-AM	1260 Khz.	Catedral de la Música	Original	2, 4, 5, 7	Chavinda, Chilchota, Churintzio, Ixtlán, Jacona, Purépero, Reyes, Los, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tanhuat, Tlazazalca, Villamar, Yurécuaro, Zamora, Ecuandureo, Charapan
49	Sí	Michoacán	Zamora	Radio	XEZM-AM	650 Khz.	La Zamorana	Original	2, 4, 5, 7, 9, 12	Angamacutiro, Briseñas, Coeneo, Cotija, Chavinda, Cherán, Chilchota, Churintzio, Erongaricuaro, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Numarán, Pajacuarán, Panindicuaró, Paracho, Penjamillo, Peribán, Piedad, La, Purépero, Puruándiro, Cojumatlán De Regules, Reyes, Los, Sahuayo, Tancitaro, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tanhuat, Tingambato, Tlazazalca, Tocumbo, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu,

										Zamora, Zináparo, Ziraquaretiro, Ecuandureo, Tinguindín, Uruapan, Charapan
50	Sí	Michoacán	Zitácuaro	Radio	XELX-AM	700 Khz.	Radio Mexicana	Original	2, 3, 6, 8, 10, 11	Acutzio, Álvaro Obregón, Angangueo, Aporo, Carácuaro, Contepec, Charo, Epitacio Huerta, Hidalgo, Huetamo, Indaparapeo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Madero, Maravatío, Morelia, Nocupétaro, Ocampo, Queréndaro, Sengulo, Susupuato, Tarimbaro, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zinápcuaro, Zitácuaro, San Lucas
51	Sí	Michoacán	Zitácuaro	Radio	XETA-AM	600 Khz.	601 Sólo Hits	Original	3, 6, 10, 11	Angangueo, Aporo, Carácuaro, Contepec, Charo, Epitacio Huerta, Hidalgo, Huetamo, Indaparapeo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Madero, Maravatío, Morelia, Ocampo, Queréndaro, Sengulo, Susupuato,

52	Sí	Michoacán	Morelia, Morelia, Apatzingán, Cd. Hidalgo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Puruándiro, Tacámbaro, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Zacapu	Radio	XHREL-FM XEREL-AM XHTZI-FM XHHID-FM XHJIQ-FM XHDAD-FM XHDEN-FM XHAND-FM XHAMB-FM XHRUA-FM XHZMA-FM XHZIT-FM XHCAP-FM	106.9 Mhz. 1550 Khz. 97.5 Mhz. 99.7 Mhz. 95.9 Mhz. 88.7 Mhz. 94.7 Mhz. 104.9 Mhz. 95.9 Mhz. 99.7 Mhz. 103.1 Mhz. 106.3 Mhz. 96.9 Mhz.	Sistema michoacano de radio	Original	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12					Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zinapécuaro, Zitácuaro, San Lucas	
															Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Lagunillas, Morelia, Tarimbaro, Acuitzio, Copándaro, Charo, Chucándiro, Madero, Tzitzio, Apatzingán, Parácuaro, Tancitaro, Aporo, Hidalgo, Irimbo, Tuxpan, Cotija, Jiquilpan, Columatlán De Regules, Sahuayo, Venustiano Carranza, Villamar, Numanán, Piedad La, Lázaro Cárdenas, Jose Sixto Verduzco, Morelos, Puruándiro, Tacámbaro, Turicato, Gabriel Zamora, Nuevo Parangaricutiro, Taretan, Uruapan, Jacona, Tangancicuaro, Tlazazalca, Zamora, Ecuandureo, Hidalgo, Juárez, Jungapeo, Ocampo, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tuzantla, Tzitzio, Zitácuaro, Coeneo, Jiménez, Nahuatzen, Zacapu

53	Sí	Michoacán	Uruapan	TV	XHBG-TV	13	S/D	Original	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12			Acuitzio, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Apatzingán, Carácuaro, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Churumuco, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Huacana, La, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Panindícuaro, Parácuaro, Penjamillo, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tancitaro, Taretan, Tarímbaro, Tingambato, Tlazazaica, Turicato, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zacapu, Zinapécuaro, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Pátzcuaro, Jacona, Zamora
54	Sí	Michoacán	Morelia	TV	XHKW-TV	10(-)	Canal 10	Original	2, 8, 10			Morelia, Tarímbaro
55	Sí	Michoacán	Morelia	TV	XHFX-TV	4(+)	S/D	Original	2, 8, 10			Morelia, Tarímbaro

56	Sí	Michoacán	Morelia	TV	XHMOW-TV	21	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Acuitzio, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Apatzingán, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Cherán, Chilchota, Chucándiro, Churintzio, Churumuco, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huacana, La, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, Jose Sixto Verduzco, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numanán, Panindícuaro, Parácuaro, Paracho, Penjamillo, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tancitaro, Tarelan, Tarímbaro, Tingambato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlazazalca, Turicato, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zacapu, Zináparo, Zinapécuaro, Ziracuareiro, Uruapan, Aro, Páizcuaro, Charapan, Múgica, Paracho,
----	----	-----------	---------	----	----------	----	------------------------	---------------------------	---------------------------------------	--	---

										Purépero, Tacámbaro, Taretan, Ario, Chilchota, Huacana, La
57	Sí	Michoacán	Zamora	TV	XHZAM-TV	28	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Jacona, Tangancicuaro, Zamora, Ecuandureo, Chavinda, Chilchota, Tangancicuaro
58	Sí	Michoacán	Zitácuaro	TV	XHTCM-TV	23(-)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV, C-7	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11	Hidalgo, Juárez, Jungapeo, Zitácuaro
59	Sí	Michoacán	Morelia	TV	XHBUR-TV	39	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV, C-7	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11	Acuitzio, Álvaro Obregón, Cuitzeo, Charo, Huiramba, Indaparapeo, Morelia, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tarímbaro, Zinapécuaro, Pátzcuaro
60	Sí	Michoacán	Zamora	TV	XHRAM-TV	48(-)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV, C-7	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11	Chavinda, Chilchota, Ixtlán, Jacona, Tangamandapio, Tangancicuaro, Zamora, Ecuandureo, Nuevo Parangaricutiro,

	Sí	Michoacán	Lázaro Cárdenas	TV	XHLCM-TV	7	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C-13	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12			Unupan
61										Lázaro Cárdenas		
62	Sí	Michoacán	Pátzcuaro	TV	XHCBM-TV	8	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C-13	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12			Acuitzio, Alvaro Obregón, Apatzingán, Arteaga, Carácuaro, Coeneo, Copándaro, Guitzeo, Charo, Cherán, Chucándiro, Churumuco, Erongaricuaró, Gabriel Zamora, Huacana, La, Huandacara, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Mugica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Panindicuaro, Parácuaro, Paracho, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tancitaro, Taretan, Tarímbaro, Tingambato, Turicato, Tzintzuntzan, Tziizio, Zacapu, Zinapécuaro, Ziracuaretti, Uruapan, Arío, Pátzcuaro, Charapan, Jacona, Zamora, Charo, Indaparapeo

63	Sí	Michoacán	Morelia, Apatzingán, Cd. Hidalgo, Jiquilpan de Juárez, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Puruándiro, Tacámbaro, Uruapan, Zacapu, Zamora, Zitácuaro	TV	XHMOR-TV XHAPA-TV XMHG-TV XHMI-TV XHPMG-TV XHLAM-TV XHMPU-TV XHMTC-TV XHURU-TV XHMZA-TV XHTZA-TV XHMZI-TV	2 4 33 7 10 6(+) 26 31 10 34 10(+) 13	Tele Michoacán	Original	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Morelia, Tarímbaro, Apatzingán, Hidalgo, Jiquilpan, Sahuayo, Piedad La, Lázaro Cárdenas, Puruándiro, Tacámbaro, Turicato, Ario, Uruapan, Cherán, Nahuatzen, Zacapu, Chavinda, Ixtlán, Jacona, Pajacuacán, Tangamandapio, Tangancicuaro, Zamora, Ecuandureo, Zitácuaro
64	Sí	Michoacán	Apatzingán	TV	XHAPZ-TV	2(+)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C-5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Apatzingán, Buenavista, Parácuaro, Tancitaro, Buenavista, Buenavista
65	Sí	Michoacán	Zamora	TV	XHZMT-TV	3	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C-5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Jacona, Zamora, Chilchota, Tangancicuaro
66	Sí	Michoacán	Sahuayo-Jiquilpan	TV	XHSAM-TV	8	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Jiquilpan, Pajacuacán, Sahuayo, Venustiano Carranza, Villamar
67	Sí	Michoacán	Zinapécuaro	TV	XHZIM-TV	9	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Álvaro Obregón, Indaparapeo, Queréndaro, Zinapécuaro
68	Sí	Michoacán	Puruándiro	TV	XHPUM-TV	9(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Jose Sixto Verduzco, Puruándiro
69	Sí	Michoacán	Los Reyes Salgado	TV	XHLRM-TV	12	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Peribán, Reyes, Los, Tocuambo, Coijá

70	Sí	Michoacán	Zitácuaro	TV	XHZMM-TV	3(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Juárez, Jungapeo, Tuxpan, Zitácuaro
71	Sí	Michoacán	Cd. Hidalgo	TV	XHCHM-TV	13(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Aporo, Hidalgo, Irimbo, Ocampo, Tuxpan, Zitácuaro
72	Sí	Michoacán	Lázaro Cárdenas	TV	XHLBT-TV	13(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Lázaro Cárdenas
73	Sí	Michoacán	Uruapan	TV	XHURT-TV	5	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C-5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Acuitzio, Álvaro Obregón, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Huacana, La, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Salvador Escalante, Tacámbaro, Taretan, Tarímbaro, Tingambato, Turicato, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zacapu, Zinapécuaro, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Pátzcuaro, Chavinda, Múgica, Paracho, Purépero, Tacámbaro, Taretan, Tepalcatepec, Tlazazalca, Ario,

83	NO	Colima	Manzanillo	Radio	XEAL-AM	860 Khz.	Radio Mundo	Original			
84	NO	Colima	Manzanillo	Radio	XECS-AM	690 Khz.	La Mejor	Original			
85	NO	Colima	Manzanillo (Cerro del Toro)	Radio	XHMZO-FM	92.9 Mhz.	X-trema	Original			
86	NO	Colima	Tecomán	Radio	XETY-AM XHTY-FM	1390 Khz. 91.3 Mhz.	Los 40 Principales (Combo)	Original			
87	NO	Colima	Tecomán	Radio	XHECO-FM	90.5 Mhz.	Kebuena	Original			
88	NO	Colima	Colima Manzanillo Tecomán	TV	XHKF-TV XHDF-TV XHTCA-TV	9 2(-) 2	Azteca 13 Colima	Repetidora de XHDF-TV, C- 13			
89	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEN-AM	690 Khz.	La 69	Original			
90	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEPH-AM	590 Khz.	Sabrosita 590	Original			
91	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERC-AM	790 Khz.	Formato 21	Original			
92	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEUN-AM	860 Khz.	Radio UNAM	Original			
93	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEW-AM	900 Khz.	^W Radio... Escucha lo que pasa	Original			
94	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEX-AM	730 Khz.	Estadio W 730 AM	Original			
95	NO	Guanajuato	El Puesto	Radio	XEFG-AM	840 Khz.	La Pachanga	Original			
96	NO	Guanajuato	El Puesto	Radio	XEOF-AM	740 Khz.	Romántica	Original			
97	NO	Guanajuato	Cortazar	Radio	XHCGT-FM	107.5 Mhz.	Él y Ella	Original			

98	NO	Guanajuato	Pradera de la Soledad	Radio	XECEL-AM	950 Khz.	Radio Lobo Bajío	Original			
99	NO	Guanajuato	Irapuato	Radio	XHNY-FM	93.5 Mhz.	Exa	Original			
100	NO	Guanajuato	Quinta Noriega	Radio	XELG-AM	680 Khz.	La Grande	Original			
101	NO	Guanajuato	Salvatierra	Radio	XEFAC-AM	1290 Khz.	La Mera Mera	Original			
102	NO	Guanajuato	Acambaro	Radio	XEAK-AM	890 Khz.	Radio Consentida	Original			
103	NO	Guanajuato	Acambaro	Radio	XEVW-AM	1160 Khz.	Radio Sensación	Original			
104	NO	Guanajuato	Moreleón	Radio	XEBV-AM	1100 Khz.	Radio Alegría	Original			
105	NO	Guanajuato	Ojo Seco	Radio	XERE-AM XHRE-FM	920 Khz. 88.1 Mhz.	La Comadre (combo)	Original			
106	NO	Guanajuato	Celaya	Radio	XEZN-AM XHZN-FM	780 Khz. 104.5 Mhz.	Digital 104.5 (combo)	Original			
107	NO	Guanajuato	Arperos	Radio	XHGTO-FM XEGTO-AM	95.9 Mhz. 590 Khz.	La Nueva (combo)	Original			
108	NO	Guanajuato	San Miguel Allende	Radio	XHMIG-FM	105.9 Mhz.	Exa	Original			
109	NO	Guanajuato	León	Televisión	XHLGG-TV	6	Canal 6	Local			
110	NO	Guanajuato	Celaya	Televisión	XHCCG-TV	7	Azteca 7 Guanajuato	Repetidora de XHIMT-TV C. 7			
111	NO	Guanajuato	Celaya	Televisión	XHMAS-TV	12	Azteca 13 Guanajuato	Repetidora de XHDF-TV C. 13			

112	NO	Guerrero	Acapulco Acapulco Chilpancingo Coyuca de Catalán Ometepec Taxco Tlapa de Comonfort	Radio	XEGR-AM XHGR-AM XEGRO-AM XEGRC-AM XEGRM-AM XEGRT-AM XETPA-AM	1460 Khz. 97.7 Mhz 870 Khz. 820 Khz. 1100 Khz. 1310 Khz. 1600 Khz.	Radio Guerrero Jaguar Radio Chilpancingo Radio Coyuca Jaguar 1100 Jaguar Jaguar	Original			
113	NO	Guerrero	Cd. Altamirano	Radio	XEXY-AM	780 Khz.	La poderosa voz del Balsas	Original			
114	NO	Guerrero	San Jeronimito	Radio	XEJR-AM	630 Khz.	Coral 630 AM	Original			
115	NO	Guerrero	Zihuatanejo	Radio	XEUQ-AM	960 Khz.	Radio Variedades	Original			
116	NO	Guerrero	Zihuatanejo	Radio	XEZHO-AM	1410 Khz.	Aquamarina Radio 1410	Original			
117	NO	Guerrero	Iguala	TV	XHIGN-TV	11	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5			
118	NO	Guerrero	Iguala	TV	XHIR-TV	2 (-)	Azteca 13 Guerrero	Repetidora de XHDF-TV, C. 13			
119	NO	Jalisco	Cerro Grande Santa Fe	Radio	XHOJ-FM	106.7 Mhz.	Stereo Nova	Original			
120	NO	Jalisco	Cerro Grande Santa Fe	Radio	XHRX-FM	103.5 Mhz.	La Tapatía	Original			
121	NO	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	XEIS-AM	670 Khz.	La Rancherita	Original			
122	NO	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	XHPZ-FM	96.7 Mhz.	Radio Sensación	Original			

123	NO	Jalisco	Cihuatlan	Radio	XEMZA-AM	560 Khz.	Fórmula Melódica	Original				
124	NO	Jalisco	Guadalajara	Radio	XEGDL-AM	730 Khz.	La Explosiva	Original				
125	NO	Jalisco	Guadalajara	Radio	XETIA-FM	97.9 Mhz.	Fórmula Melódica	Original				
126	NO	Jalisco	Guadalajara	Radio	XHQJ-FM	105.9 Mhz.	Éxtasis Digital	Original				
127	NO	Jalisco	San Miguel	Radio	XEHK-AM	960 Khz.	HK La Voz de Guadalajara	Original				
128	NO	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	XEAV-AM	580 Khz.	Canal 58	Original				
129	NO	Jalisco	Santa Ana Tepetitlan	Radio	XEAAA-AM	880 Khz.	La Triple A	Original				
130	NO	Jalisco	Tepetitlan de Morelos	Radio	XEZK-AM	550 Khz.	Poder 55	Original				
131	NO	Jalisco	Tlaquepaque	Radio	XHDK-FM	94.7 Mhz.	Planeta 94.7	Original				
132	NO	Jalisco	Atotonilco el Alto	Radio	XEHE-AM	940 Khz.	La Voz de Jalisco	Original				
133	NO	Jalisco	Jamay	Radio	XELB-AM	1090 Khz.	La Buenísima	Original				
134	NO	Jalisco	Ocotlan	Radio	XEAN-AM	800 Khz.	La Comadre	Original				
135	NO	Jalisco	Guadalajara	Radio	XEAD-FM	101.9 Mhz.	La Buena Onda	Original				
136	NO	Jalisco	Guadalajara Cd. Guzmán Puerto Vallarta	Radio	XEJB-AM XHCGJ-FM XEJLV-AM	630 Khz. 107.1 Mhz. 1080 Khz.	Jalisco Radio	Original				

137	NO	Jalisco	Atemajac del Valle	Radio	XEWK-AM	1190 Khz.	W Radio	Original			
138	NO	Jalisco	Belisario Domínguez	Radio	XEBA-AM	820 Khz.	La Consentida	Original			
139	NO	Jalisco	Huentitan el Bajo	Radio	XELT-AM	920 Khz.	Radio María	Original			
140	NO	Jalisco	San Juan de Ocotlán	Radio	XEHL-AM	1010 Khz.	Sol Radiante	Original			
141	NO	Jalisco	Huentitan el Bajo	Radio	XEZZ-AM	760 Khz.	Radio Gallito	Original			
142	NO	Jalisco	Guadalajara	TV	XHGA-TV	9(+)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2			
143	NO	Jalisco	Guadalajara	TV	XHGUE-TV	21	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5			
144	NO	Jalisco	Guadalajara	TV	XHSFJ-TV	11	Azteca 7 Jalisco	Repetidora de XHIMT-TV C. 7			
145	NO	Jalisco	Guadalajara	TV	XHJAL-TV	13	Azteca 13 Jalisco	Repetidora de XHDF-TV C. 13			
146	NO	Jalisco	La Barca	TV	XHLBU-TV	5	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2			
147	NO	México	Tlalmanalco	Radio	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del Oriente	Original			
148	NO	México	Cerro Pico Tres Padres Jocotitlán Tejupic de Hidalgo	TV	XHPTP-TV XHGEIM-TV XHTEJ-TV	34 12 12	Televisión Mexiquense	Original			

149	NO	México	Jocotitlán	TV	XHLUC-TV	19	Azteca 7 México	Repetidora de XHIMT-TV C. 7			
150	NO	México	Jocotitlán	TV	XHTOK-TV	31	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5			
151	NO	México	Jocotitlán	TV	XHTOL-TV	10	Canal 10 local	Repetidora de XEW-TV, C 2			
152	NO	México	Jocotitlán	TV	XHXEM-TV	6	Azteca 13 México	Repetidora de XHDF-TV, C. 13			
153	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XHQRT-FM	90.9 Mhz.	91 Dat	Local			
154	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XEJX-AM	1250 Khz.	Radio Fórmula Querétaro	Local			
155	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XEKH-AM	1020 Khz.	Radio Centro	Local			
156	NO	Querétaro	La Noria	Radio	XEQG-AM	670 Khz.	La Pícosa	Local			
157	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XEXE-AM	1090 Khz.	Radio Fórmula Querétaro 2da	Local			
158	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XEUAQ-AM	580 Khz.	Radio Universidad	Local			
159	NO	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	XEWA-AM	540 Khz.	W Radio	Original			

Conforme a lo anterior se transmitieron en radio y televisión los promocionales con la temática siguiente:

CAMPAÑA	DIFUSIÓN	RADIO	TELEVISIÓN
1. Conoce el Instituto electoral de Michoacán			
1.1 El IEM nos pertenece a todos	1 de julio a octubre	2 spots	1 spots
2. Invitación a la participación ciudadana, orientada a los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla			
2.1 Ábrele la puerta al capacitador, él te va ayudar. 2.2 Convencimiento, si fuiste elegido, acepta y capacítate. 2.3 Si fuiste designado cumple con tu deber	2.1 y 2.2 del 1 de agosto al 13 de noviembre. 2.3. del 1 de octubre al 12 de noviembre	3 spots	3 spots
3. Invitación a la participación ciudadana como observadores electorales.			
1. Convocatoria, regístrate y capacítate para que con el IEM cuides las actividades del proceso electoral 2011.	Del 1 de julio al 19 de octubre.	1 spots	1 spots
4. Información para el ciudadano			
4.1 Ciudadano participa, no te olvides de votar este 13 de noviembre, resaltando el deber cívico de ejercer este derecho constitucional. 4.2 promoción del voto libre y secreto; información sobre los puestos de elección popular 4.3 Ubica tu casilla y conoce a tus funcionarios. 4.4 Gracias, el Instituto Electoral de Michoacán agradece tu participación.	4.1 y 4.2 Del 1 de octubre al 12 de noviembre. 4.3 Del 1 al 13 de noviembre. 4.4 A partir del 14 de noviembre.	6 Spots	3 Spots

1.2.2. PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES

Para reforzar la difusión de la campaña en radio y televisión, se emprendieron una serie de acciones de promoción en distintos medios, como en páginas web y redes sociales, de tal manera que la invitación al voto y participación ciudadana se realizó a través del portal institucional y redes sociales, así como en páginas de agencias informativas de noticias en el estado de Michoacán.

En la página institucional y redes sociales a través de:

- Portal www.iem.org.mx,
- Micrositio de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica www.iem.org.mx/capacitacion/
- Redes sociales como Facebook y Twitter mediante la cuenta institucional del Instituto Electoral de Michoacán, así como en el canal de videos en línea YouTube, en donde se colocaron los spot de televisión.

En páginas de agencias informativas de noticias en el estado de Michoacán que a continuación se señalan:

- Agencia Quadratín
- Cambio de Michoacán
- Núcleo Informativo
- Respuesta
- El Centro de la Noticia
- Con Lupa la Revista
- En Síntesis Noticias



- El Búho Michoacano
- Análisis Michoacán
- Exeni
- Frecuencia Informativa
- Metrópoli 5
- Morelia Activa
- JJ Rosales y Altorre.

Tanto en la página institucional como en las diversas páginas de agencias informativas, se colocaron banners alusivos a las siguientes campañas:

- El IEM nos pertenece a todos.
- Ábrele la puerta al Capacitador.
- Si fuiste elegido, acepta y capacítate.
- Regístrate y capacítate como Observador Electoral.
- Promoción del voto libre y secreto, e información sobre los cargos de elección popular a elegirse el 13 de noviembre de 2011.

ITEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Somos los ciudadanos los que Organizamos las Elecciones

Ábrele la puerta al Capacitador, acepta y capacítate para ser un excelente funcionario de casilla

Es hora de los ciudadanos, este 13 de Noviembre, vota

POR TODO LO QUE QUIERES, capacítate

Cerca de ti hay un comité electoral del IEM
INFORMATE:
Brújulas No. 118
Cul. Villa Universidad C.P. 58060,
01 800 400 8686
www.iem.org.mx

Logos of political parties: PAN, PRI, PRD, PT, and others.



Funcionario de Casilla,



CONFIAMOS EN TI

No nos falles, ¡PARTICIPA!



Inscríbete antes del
**19 de octubre como
Observador Electoral**



Para vigilar que las elecciones
sean transparentes y legales,
participa con el IEM

Es hora de los ciudadanos, este
13 de Noviembre, vota

**POR TODO LO QUE
QUIERES,
participa**

Cerca de ti hay un Comité
Electoral del IEM
INFORMATE:
Bruselas No. 118
Col. Villa Universidad C.P. 58060.
01 800 400 8686
www.iem.org.mx



Todos somos el IEM y el Instituto
Electoral de Michoacán
es de todos



Juntos organizamos las
elecciones, con legalidad,
transparencia y autonomía

Es hora de los ciudadanos, este
13 de Noviembre, vota

**POR TODO LO QUE
QUIERES,
vota**

Cerca de ti hay un comité
electoral del IEM
INFORMATE:
Bruselas No. 118
Col. Villa Universidad C.P. 58060.
01 800 400 8686
www.iem.org.mx





**Este 13 de
Noviembre...
nosotros decidimos**



**La elección de Gobernador, Ayuntamientos
y Diputados es nuestra, es de Michoacán**

**POR TODO LO QUE
QUIERES,
vota**

INFÓRMATE:

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, Morelia, Mich.

**01 800 400 8686
www.iem.org.mx**

1.2.3. DIFUSIÓN GRÁFICA EN MEDIOS IMPRESOS

Igualmente, la campaña se apoyó de material gráfico cuya difusión se realizó a través de los siguientes medios:

- Periódicos, revistas y diarios de circulación estatal.
- Rotulación de bardas.
- Espectaculares.
- Publicidad móvil.
- Volantes domiciliados.
- Artículos de promoción.

* PERIÓDICOS Y DIARIOS DE CIRCULACIÓN ESTATAL

Principalmente las campañas relativas a: a) El IEM nos pertenece a todos; b) Ábrele la puerta al Capacitador; c) Si fuiste elegido, acepta y capacítate; y d) Promoción del voto libre y secreto; se difundieron a través de la inserción de diversos banners en los siguientes medios:

- La Voz de Michoacán
- Cambio de Michoacán
- El Sol de Morelia
- La Jornada
- Diario Provincia
- La Opinión



* ROTULACIÓN DE BARDAS

Haciendo uso de los lugares de uso común que facilitaron los Ayuntamientos de diferentes municipios del Estado, y en la proporción correspondiente al órgano electoral, conforme al punto Segundo del Acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el 21 de julio de 2011, por el que se establecieron los Lineamientos para la asignación de los lugares de uso común, para la colocación o pinta de propaganda electoral de partidos políticos, coaliciones y candidatos; se realizó la

rotulación y pintura de 107 bardas y/o muros en distintos municipios del estado de Michoacán como: Coalcomán, Ciudad Hidalgo, Huetamo, Jacona, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Múgica, Pátzcuaro, Puruándiro, Tacámbaro, Uruapan, Zacapu, Zamora, Zinapécuaro y Zitácuaro.

Fue un total de 3,003 m² de superficie rotulada y/o pintada con la campaña institucional. La mayoría de estas bardas se ubicaron en espacios públicos correspondientes a centros de deportivos, recreativos y de esparcimiento de alta afluencia de ciudadanos.



✳ ESPECTACULARES Y LONAS

Se colocaron 5 espectaculares con la campaña institucional dirigida especialmente a la invitación al voto, posicionando el lema "Por todo lo que quieres Vota", lo que fue realizado por la empresa Carteleras Espectaculares en Renta S.A. de C.V.

Los espectaculares fueron colocados en el período comprendido del 14 de octubre al 14 de noviembre de 2011, y se ubicaron en los siguientes puntos estratégicos:

- Morelia: Calzada Juárez esquina Av. Solidaridad.
- Morelia: Francisco Márquez esquina Lázaro Cárdenas.
- Uruapan: Boulevard Industrial No. 3 Col. Eduardo Ruiz.
- Apatzingán: Libramiento y Av. Madero salida a Tepalcatepec.
- Lázaro Cárdenas: Carretera a Lázaro Cárdenas a un costado de paso a desnivel.

Así mismo, fueron impresas 234 lonas que se distribuyeron a los 113 municipios del Estado a través de los Comités electorales, quienes fueron los encargados de su colocación a partir del mes de septiembre, en los puntos de mayor tránsito, para la difusión del mensaje institucional.



✱ PUBLICIDAD MÓVIL EN TRANSPORTE PÚBLICO URBANO

Se realizó la contratación de 40 unidades de transporte público de pasajeros, tanto en camiones urbanos como en combis, para difusión de la campaña del Instituto Electoral de Michoacán, ello mediante la rotulación con vinil autoadherible de la imagen y campaña institucional.

El servicio fue contratado a través de la empresa publicitaria Grupo AS, en el período comprendido del 14 de octubre al 14 de noviembre de 2011. Se recorrieron diferentes rutas urbanas, lo que generó un alto impacto respecto de la difusión del voto tanto en los usuarios del servicio como en los transeúntes y automovilistas.

La rotulación de transporte público se efectuó en camiones o combis según fue el caso, atendiendo a la disponibilidad de unidades en el período contratado.

Esta difusión se efectuó en 19 municipios del estado, como sigue:

Municipio	Ruta de recorrido	Unidades	Distancia de recorrido	Tiempo de recorrido	Recorridos por día
La Piedad	Av. Lázaro Cárdenas Av. Padre Hidalgo Av. Río Balsas Av. Independencia	2 Camiones	23 km.	1:10 min.	15
Puruándiro	Av. Aquiles Serdán Av. Abasolo Av. Verdad Arteaga	2 Camiones	20 km.	50 min.	16
Maravatío	Av. Leona Vicario Av. Álvaro Obregón Calle Ocampo Sur Calle Galeana	2 Camiones	20 km.	50 min.	16
Jiquilpan	Av. De las Palmas Av. Vicente Guerrero Av. La Alameda	2 Camiones	20 km.	50 min.	16
Jacona	Av. Madero Av. Lázaro Cárdenas Calle Luz Oriente	2 Camiones	20 km.	50 min.	16
Zamora	Av. 20 de noviembre Av. Benito Juárez Av. Lerdo de Tejada	2 Camiones	28 km.	1:30 min.	10

Zacapu	Av. Morelos Calle Salvador Allende Calle Luis Moya	2 Camiones	20 km.	50 min.	16
Zinapécuaro	Carretera federal 120	2 Camiones	20 km.	50 min.	16
Los Reyes	Av. 16 de septiembre Av. Nicolás Bravo Av. La Paz	2 Camiones	20 km.	50 min.	16
Hidalgo	Av. Morelos Ote. Av. Cuauhtémoc Av. Miguel Hidalgo	2 Camiones	28 km.	1:30 min.	10
Zitácuaro	Av. Revolución Sur Av. Benito Juárez Av. Moctezuma Ote.	2 Camiones	23 km.	1:10 min.	15
Uruapan	Paseo Lázaro Cárdenas Av. Benito Juárez Av. Pino Suárez Av. Jalisco Av. Álvaro Obregón	2 Camiones	23 km.	1:10 min.	15
Huetamo	Av. Juan de Zumárraga Av. Melchor Ocampo	2 Camiones	20 km.	50 min.	16
Tacámbaro	Av. Francisco J. Múgica Av. Benito Juárez	2 Camiones	20 km.	50 min.	16
Coalcomán	Av. Álvaro Obregón Av. Miguel Hidalgo	2 Combis	20 km.	50 min.	16
Múgica	Av. Feliciano González Av. Tomas Moreno Av. Vicente Riva Palacio	2 Combis	20 km.	50 min.	16
Apatzingán	Av. Constituyentes Av. Miguel Silva Calle Esteban Vaca	2 Camiones	23 km.	1:10 min.	15
Lázaro Cárdenas	Av. Escuela Naval Av. Melchor Ocampo Av. Manuel Buendía	2 Camiones	28 km.	1:30 min.	10
Morelia	Periférico Paseo de la República Av. Morelos Norte. Av. Lázaro Cárdenas. Av. Ventura Puente Av. Camelinas	2 Camiones 2 Combis	28 km.	1:30 min.	10



✱ PANTALLA MÓVIL CHANNEL TRUCK

El día de la jornada electoral se realizó el recordatorio a la ciudadanía para el ejercicio del voto. En el interior del Estado fue llevado a cabo a través de perifoneo y en la ciudad de Morelia se realizó mediante la difusión de los mensajes en la Pantalla Led Móvil, que recorrió varios puntos de la ciudad de Morelia, con 6 paradas estratégicas. En cada punto la invitación se realizó durante dos horas aproximadamente.

Puntos de colocación de la pantalla y difusión de los mensajes institucionales:

- Av. Morelos Norte y Libramiento (Tecnológico de Morelia).
- Centro Histórico
- Av. Lázaro Cárdenas (Mercado Independencia).
- Av. La Huerta (Wal-Mart la Huerta).
- Av. Camelinas y cruce con Ventura Puente (La paloma).
- Av. Camelinas y cruce con salida Mil Cumbres.



* VOLANTES DOMICILIADOS

Durante el mes de julio, un total de 500,000 volantes recordatorio de la fecha de la elección e invitación al voto fueron enviados a los domicilios de los ciudadanos mediante el servicio de envío de correspondencia masiva sin destinatario expreso a cargo de Correos de México. En tanto que 50,000 volantes más fueron entregados y distribuidos a la ciudadanía a través de los Comités electorales municipales y distritales del Instituto Electoral de Michoacán por medio de los capacitadores y supervisores electorales.



* TRÍPTICO INFORMATIVO: "EL IEM NOS PERTENECE A TODOS"

Se realizó un tiraje de 50,000 trípticos con la siguiente temática: 1. Qué es el Instituto Electoral de Michoacán, 2. Cuál es su función, 3. Principios que rigen su actuación, y 4. Información básica sobre la jornada electoral del 13 de noviembre de 2011.

Su difusión se realizó en los diferentes eventos de promoción e invitación a la participación ciudadana; y estuvo dispuesto en las oficinas del Instituto Electoral tanto en el órgano central como en los 117 órganos desconcentrados.

Este 13 de Noviembre

tenemos un encuentro
**con nuestro destino,
con la legalidad, la transparencia
y la democracia**

Nosotros decidimos a quiénes queremos
como nuestros representantes en el
gobierno.

Porque queremos a Michoacán.
Este 13 de Noviembre ¡Es hora de los ciudadanos!
Sin ti no lo podemos hacer.
Tu decides en beneficio de todos.
Para elegir Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

**POR TODO LO QUE
QUIERES,
vota**

www.item.org.mx/capacitacion
Tel: (443) 3 22 14 00
Lada sin costo: 01 800 400 86 86

**LOS CIUDADANOS
Pilar de la Democracia**

**el IEM
nos pertenece
a todos**

Somos un organismo ciudadano,
público y transparente; autónomo e
independiente del Gobierno y los
Partidos Políticos.

Ejercemos la función estatal de
organizar las elecciones en el
Estado, nuestra principal
fortaleza son los ciudadanos
quienes son parte fundamental
de nuestra estructura, del
proceso electoral y de la
elección misma.

**Queremos
lo mejor para nuestra tierra**

Cumplimos y hacemos cumplir
las leyes electorales para que todos
podamos votar en elecciones periódicas,
claras, legales y pacíficas por
Gobernador, Diputados locales y
Ayuntamientos de todos los municipios.

Permanentemente garantizamos
los derechos político electorales de los
michoacanos, como el voto libre y secreto
y el derecho a ser votados como
representantes populares.

Vigilamos y propiciamos la equidad
electoral, para que todos los Partidos
Políticos tengan la misma oportunidad
de participar en las campañas y
elecciones.

Fiscalizamos los recursos de los
Partidos, atendemos sus derechos y
prerrogativas...

Contribuimos en la promoción y
difusión de la cultura política mediante
capacitación electoral y educación cívica.

Juntos preparamos la elección

Los michoacanos, encabezados por el IEM,
preparamos la Jornada electoral del próximo
domingo 13 de noviembre de 2011. Para
ello:

Convocamos a los partidos políticos
para que participen, registren sus
representantes y candidatos. Presenten sus
programas y plataformas de gobierno, en
los que sustentarán sus campañas.

Integramos los 117 comités distritales y
municipales.

Elaboramos documentos y material
electoral...

Actualizamos la lista nominal de
electores.

Ubicamos las casillas.

Porque somos los ciudadanos los
que organizamos las elecciones,
integraremos las mesas directivas de casilla
con ciudadanos elegidos por sorteo,
capacitados para cuidar, recibir y contar
los votos de nuestros vecinos.

La elección es nuestra, es de los ciudadanos.

**¡Si fuiste elegido para ser funcionario
de casilla acepta y capacítate! Todos
contamos contigo, no nos falles.**

Vamos a cuidar nuestra elección, lo que
queremos, seamos responsables con el
futuro de nuestra comunidad y de nuestros
hijos.

También puedes participar como
Observador. Ayuda al IEM a vigilar las
actividades del proceso electoral; solicita tu
registro y capacítate.

Celebramos la jornada electoral

El día de la elección el domingo 13 de
noviembre, recibiremos los votos de los
ciudadanos a partir de la instalación de las
casillas.

Una vez realizado el escrutinio y cómputo se
publicarán los resultados afuera de la casilla.

Después de la jornada electoral se realizarán
los cómputos distritales, municipales y
estatal para declarar a los ganadores de
Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

En su caso, los órganos jurisdiccionales
resolverán las impugnaciones de los partidos
políticos respecto de los resultados.

Nosotros organizamos las elecciones con:

Certeza, con apego a la verdad y sin
lugar a dudas.

Legalidad, de acuerdo a la ley.

Independencia, libre de ingerencias de
autoridades, partidos o persona alguna.

Imparcialidad, apartados de cualquier
interés personal o preferencia política.

Equidad, tratando igual a todos,
considerando lo que le corresponde a
cada uno.

Profesionalismo, porque cuenta con un
capital humano comprometido en
brindar la más alta calidad al servicio de
la sociedad michoacana.

El Instituto Electoral de Michoacán es Mío

* CAMPAÑA GRÁFICA DIRIGIDA A JÓVENES

Se realizó una campaña dirigida especialmente a los jóvenes a través de diversas acciones que tuvo por objeto despertar su interés y generar la reflexión sobre la importancia que representa la participación en los asuntos públicos que conciernen a todos, con especial énfasis en el ejercicio del voto. Para el apoyo de la difusión mediante material gráfico se contó con la participación de un grupo de jóvenes estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Latina de América – Jéssica Ibarra Tapia, Mariana Farías Ambriz, Lía Yareth Figueroa Ramos, Samuel Valencia Baca y Eduardo Javier Larios Calva-, quienes por propia iniciativa y tras realizar una investigación entre jóvenes de la comunidad universitaria, aportaron diversos mensajes para los jóvenes que plasmaron en diferentes carteles cuyo diseño también fue de su autoría.

El tiraje fue de 1,200 carteles en 4 diseños diferentes, de los cuales 920 se hicieron llegar a un total de 230 planteles de educación media superior y superior de todo el estado para su colocación en sus instituciones; y el resto fueron difundidos en las instituciones educativas visitadas para la realización del Taller “Prácticas Electorales para Jóvenes”, por parte del personal de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica.





✱ DIVERSOS ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN DEL VOTO

Fueron elaboradas más de 41,500 piezas de diversos materiales promocionales con la campaña institucional, que se difundieron entre los ciudadanos que asistieron a los diferentes eventos de participación ciudadana organizados por los Comités electorales del Instituto Electoral de Michoacán en el interior del Estado, así como por el propio órgano central.

Estos artículos consistieron en lo siguiente:

- Cilindros
- Freesbes
- Bolsas promocionales
- Mochilas
- Playeras
- Calcomanías microporo para medallón de automóvil
- Stickers circulares de promoción del voto. 10,000 piezas.



Cabe destacar que ante la gran aceptación y disponibilidad ciudadana para su uso y promoción de mano en mano, en este proceso también se elaboró la pulsera como medio para el recordatorio de la fecha y del

derecho al ejercicio del voto. Así, se elaboraron 800,000 pulseras en tela con la leyenda “Vota este 13 de noviembre” en 5 diferentes diseños de 3 diferentes colores: morado, gris y negro.

Su difusión se realizó mediante la entrega al ciudadano en todo el Estado, en los diferentes eventos de difusión, en las oficinas del Instituto y de mano en mano a familiares, amigos y vecinos.

* PULSERAS



1.2.4. EVENTOS DE DIFUSIÓN

1.2.4.1. TALLER “PRÁCTICAS ELECTORALES PARA JÓVENES”

Encumplimiento a su responsabilidad constitucional y legal el Instituto Electoral de Michoacán ha venido dando una especial atención a la capacitación y la difusión de la cultura política, el fomento a los valores democráticos y la educación cívica, mediante la implementación de programas específicos, dirigidos tanto a interesados y estudiosos del derecho electoral, como a jóvenes, niños y padres de familia, en la búsqueda de coadyuvar en la construcción de una ciudadanía responsable y participativa; Sin embargo, la naturaleza de esta labor, requiere de un desarrollo a largo plazo progresivo, continuo y coordinado que sume sinergias de instituciones educativas públicas y privadas, de todos los niveles gobierno, organismos autónomos, partidos políticos y organizaciones civiles para consolidar en la sociedad michoacana la cultura democrática.

De esta forma, como parte de los programas de educación cívica, el Instituto ha venido ejecutando una actividad bajo la modalidad de taller dirigido especialmente a jóvenes con los objetivos de lograr la reflexión sobre la importancia de la participación ciudadana en general, así como de despertar el interés para participar en la solución de problemas y situaciones que atañen al beneficio colectivo, promoviendo el desarrollo y bienestar social partiendo desde la propia comunidad universitaria, la familia y el entorno social. Así mismo, se busca promover la importancia y utilidad de las prácticas democráticas como medios de participación ordenada y funcional a través de las cuales se escucha y se manifiesta la voluntad de los integrantes de una sociedad, definiendo el derecho al voto como parte esencial de la participación, a fin de comprender sus características, utilidad y ventajas con el objeto de ejercerlo el día de la jornada electoral, dejando de lado actitudes de apatía, desinterés y abstencionismo ciudadano.

Es así que, en el marco del desarrollo del proceso electoral para la elección de representantes populares, se ejecutaron los talleres con

jóvenes especialmente en edad de votar, con el objetivo de promover y motivar su participación electoral y fomentar los valores cívicos y la cultura democrática; reforzando la importancia de la emisión del sufragio orientada a la elección del 13 de noviembre.

Estos talleres dieron inicio el 6 de septiembre y concluyeron el 26 de octubre, y gracias a la apertura, colaboración y apoyo de las autoridades de diferentes instituciones educativas del Estado, el Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tuvo el acercamiento con los jóvenes estudiantes de un total de veinte instituciones educativas, tales como universidades, institutos tecnológicos, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), Colegios de Bachilleres y Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán (Cecytems), en los Municipios de Uruapan, Pátzcuaro, Quiroga, Zacapu, Hidalgo, Morelia, Álvaro Obregón, Maravatío, Zamora, La Piedad, Sahuayo, Puruándiro, Tangancícuaro, Los Reyes, Yurécuaro, Tlalpujahua, Tarímbaro, Jacona y Jiquilpan.

Escuela	Municipio	Fecha	Alumnos
Universidad Vasco de Quiroga	Uruapan	06/09/2011	170
Instituto Tecnológico de Pátzcuaro	Pátzcuaro	12/09/2011	160
Colegio de Bachilleres	Quiroga	13/09/2011	160
Colegio de Bachilleres	Zacapu	14/09/2011	125
Instituto Tecnológico de Ciudad Hidalgo	Ciudad Hidalgo	19/09/2011	225
Conalep	Pátzcuaro	20/09/2011	190
Cecytem	Álvaro Obregón	27/09/2011	90
Cecytem	Maravatío	28/09/2011	260
Cecytem	Tangancícuaro	03/10/2011	100
Conalep	La Piedad	04/10/2011	300
Conalep	Sahuayo	05/10/2011	135
Cecytem	Huandacareo	07/10/2011	70
Cecytem	Puruándiro	10/10/2011	100
Cecytem	Papándicuaru	11/10/2011	115
Conalep	Los Reyes	17/10/2011	90
Colegio de Bachilleres	Yurécuaro	18/10/2011	130
Colegio de Bachilleres	Tlalpujahua	19/10/2011	90
Colegio de Bachilleres	Tarímbaro	24/10/2011	200
Instituto Tecnológico de Monterrey	Morelia	27/10/2011	315
Instituto Tecnológico de Jiquilpan	Jiquilpan	03/10/2011	290
Colegio de Bachilleres	Jacona	04/10/2011	175
Colegio Novel Preparatorio	Morelia	07/10/2011	155
Total			3,645

En la práctica de los talleres se apreció un gran interés por parte del sector juvenil en temas relacionados con la vida democrática, la participación ciudadana y la vida política de Michoacán, todo esto al hacer importantes cuestionamientos sobre estos temas y demostrar que los jóvenes están atentos a los acontecimientos que lo rodean y que tiene el deseo de contribuir a la mejora permanente de su comunidad, de su entorno social y de la vida democrática.

Parte de las actividades de estos talleres, es el espacio para la expresión de los jóvenes, por lo que en equipos dialogaron y expresaron su opinión respecto al sentido o significado del voto. He aquí algunas de sus reflexiones:



"Si votas tienes el poder de elegir el rumbo que quieres para nuestro estado, úsalo y conviértete en un ciudadano responsable"

Javier Nava Lobera
Tadeo Reyes Coronel
Gabriela Vera Ávila
Alberto Mendoza Maya
CECYTEM Plantel Maravatío, Michoacán

"La grandeza de los ciudadanos se mide a través de su participación y del compromiso que adquieren con su entorno y su comunidad, por ello no te olvides de votar"

Oscar Paniagua Sánchez
Iván Díaz Peralta
Ángel Aguilera Nava
Brenda Sánchez Calderón
CECYTEM Plantel Álvaro Obregón, Michoacán

"Nuestro voto es indispensable para mejorar o cambiar a México, es un derecho y una obligación que deber ser ejercida de forma igualitaria y sin ninguna discriminación"

Mariela Fuerte Mondragón
Rosario Hernández Díaz
César Lara Juárez
Diana Maya Bonilla
CONALEP Plantel Pátzcuaro, Michoacán

"Se responsable y demuestra el amor por tu patria, participa votando a fin de obtener un mejor futuro para todos, ya es tiempo de despertar"

Elsa Ortega Andrade
Antonio Montes León
Karina Espinosa Martínez
Esteban Marcelo Posar
Instituto Tecnológico de Ciudad Hidalgo, Michoacán

"Piensa bien antes de elegir, recuerda que Michoacán te necesita, tu voto es la mejor manera de comprometerte con ello, se consciente y no dejes de actuar y participar, hazlo por el bien de todos desde hoy"

Lizbeth Reyes Díaz
Tania Jiménez Rodríguez
Martín Romero Vega
Mario Hernández León

Colegio de Bachilleres Plantel Zacapu, Michoacán

"Infórmate y procura la mejor opción, conoce a los candidatos y sus propuestas, no regales tu voto, ni lo desperdices, es tu oportunidad de ser escuchado y tomado en cuenta, votar nos hace fuertes como sociedad"

Thalia Flores González
Vanessa Ibarra Vargas
Manuel Peña Odilón
Verónica Villalobos Barriga

Colegio de Bachilleres Plantel Quiroga, Michoacán

"Si quieres ser tomado en cuenta vota, no dejes pasar la oportunidad, es tiempo de expresarnos como ciudadanos si no votas...no te quejes, no te quedará hacerlo"

Diego Montes Medina
Alonso Ramos Aguilar
Yuritzi Orozco Jiménez
Jesús Ramírez Cortés

Colegio de Bachilleres Plantel Tarímbaro, Michoacán

"Nuestro voto es nuestra mejor arma ciudadana para combatir todo lo que nos molesta y afecta, hay que hacer uso de ello y ayudar a mejorar la democracia mediante la paz y la responsabilidad"

Alberto Madrigal Rojo
Fátima Delgado Gómez
Soledad Cerda Álvarez
Laura Padilla González

Colegio de Bachilleres Plantel Yurécuaro, Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

El 13 de noviembre de 2011 se celebrarán las elecciones para Gobernador y Diputados Locales en el Estado de Michoacán. Este día es una oportunidad para que todos los ciudadanos ejerzamos nuestro derecho al sufragio.

ORGANIZANDO LAS ELECCIONES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA LA TRANSICIÓN DEL GOBIERNO LOCAL: GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS.

IEM

13 de noviembre de 2011
elección de

- GOBERNADOR
- DIPUTADOS
- AYUNTAMIENTOS

en democracia
la participación es de todos

www.iem.org.mx







1.2.4.2. OTRAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Las acciones emprendidas para promover y recordar el derecho a votar también fueron llevadas a cabo de forma directa por el Instituto Electoral a través del personal del órgano central y de los propios comités electorales en los municipios del Estado.

Así, en la ciudad de Morelia, el personal del órgano central se dio a la tarea de invitar a la ciudadanía a participar en las elecciones del 13 de noviembre, por lo que se dieron cita en 20 de los eventos culturales, deportivos, artísticos y recreativos más importantes que se realizaron en esta ciudad.

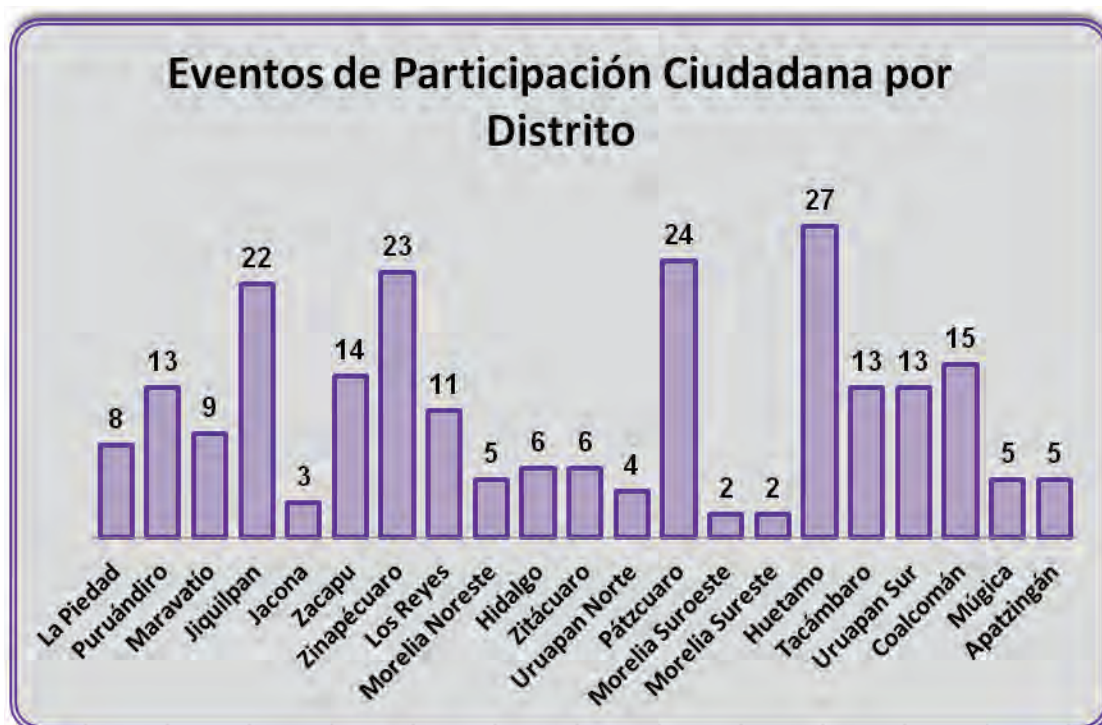
La invitación se realizó al mismo tiempo que se obsequió a los ciudadanos una pulsera recordatorio.

Estas actividades iniciaron el 9 de septiembre en el Palacio del Arte con el evento Corona Music y concluyeron el día 4 de noviembre en el Estadio Morelos, logrando con esto llevar el mensaje a más de 12,450 personas que mostraron gran aceptación.

Relación eventos de difusión

Evento	Lugar	Fecha	Materia entregado
Corona Music	Palacio del Arte	09/09/2011	600
Corrida de Toros	Palacio del Arte	16/09/2011	300
Partido Monarcas/Querétaro	Estadio	18/09/2011	1000
Evento Privado Mustango	Autódromo	24/09/2011	200
Aniv. Country Club la Huerta	Country Club	25/09/2011	400
Corrida de Toros	Monumental	30/09/2011	500
Partido Monarcas/ Estudiantes	Estadio	01/10/2011	1000
Con Comic's Tours	CECONEXPO	03/10/2011	300
Partido Monarcas	Estadio	14/10/2011	1000
Concierto de Rock	Monumental	14/10/2011	800
Paseo Ciclista IEM	Av. Madero	18/10/2011	1600
Carrera Panamericana	Av. Madero	24/10/2011	1450
Partido Monarcas	Estadio	25/10/2011	1250
Tradicional Comida de Día de Muertos	Monumental	02/11/2011	750
Partido Monarcas	Estadio	04/11/2011	1300
total			12,450

Por su parte, en el interior del Estado, los órganos desconcentrados convocaron a la difusión y promoción del voto, a fin de sensibilizar y motivar a la ciudadanía a que participara en la elección. Los eventos se realizaron en espacios públicos como plazas, centros de reunión y escuelas, a través de pláticas informativas, desfiles, eventos deportivos, perifoneo y volanteo; habiéndose realizado un total de 230 eventos a lo largo del estado, en donde se llevó el mensaje “Por todo lo que quieres VOTA”, al recibir diferentes materiales.





1.3. DEBATE ENTRE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO

Por segunda ocasión en el Estado, el Instituto Electoral de Michoacán organizó un debate entre la candidata y candidatos a Gobernador del Estado, como un medio para que expusieran sus ideas y discutieran temas en común.

Fundamentalmente tuvo por objeto dar a conocer los perfiles de la candidata y candidatos y que expusieran sus propuestas de gobierno de acuerdo con sus plataformas electorales y sobre los temas de interés social y político, con el fin de que los ciudadanos pudieran conocer y valorar sus propuestas, proyectos y planteamientos políticos, y motivar la participación ciudadana libre e informada.

Conforme a los lineamientos previamente emitidos el 23 de septiembre por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el Acuerdo número CG-40/2011, se llevó a cabo el debate entre los tres candidatos a Gobernador de la entidad: Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, candidata común de los Partidos Acción Nacional (PAN) y Nueva Alianza (PNA); Fausto Vallejo Y Figueroa, candidato común por los Partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM); y Silvano Aureoles Conejo, candidato común por los Partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT) y Convergencia (PC).

Como fue previsto, en punto de las 21:00 horas del día 20 de octubre, dio inicio el debate con una duración de una hora con 25 minutos; el cual se llevó a cabo bajo la siguiente estructura:

1. Intervención del moderador por tres minutos para presentar a la candidata y a los candidatos y explicar la mecánica;
2. Participación, por tres minutos, de la candidata y los candidatos en el orden correspondiente para hacer su presentación personal;

3. Participación de cada uno de los candidatos, en forma alternada, para dar respuesta a 4 preguntas que el moderador fue sustrayendo de las urnas, de acuerdo al orden de participación. Por cada respuesta los otros participantes tuvieron derecho a réplica por un minuto, y quien dio respuesta a la pregunta, a contrarréplica, también por un minuto;
4. Participación de la candidata y los candidatos para dirigir un mensaje final por tres minutos cada uno; y,
5. El agradecimiento del moderador, para lo cual contó con un minuto.

Previo a la hora programada para el inicio del debate, con la presencia de los representantes de los partidos políticos, la Presidenta y los Consejeros del Instituto, se realizó el sorteo de participación; y bajo el formato establecido, la y los candidatos dieron respuesta a las 12 preguntas que les fueron formuladas sobre tres grandes temas: sociedad, economía y gobierno. Las preguntas se obtuvieron de la propuesta ciudadana a través de la página web del Instituto, en las propias oficinas o vía telefónica, siendo la Presidenta y Consejeros electorales quienes determinaron, de entre las que se presentaron, las que se incluyeron en la urna para su respuesta, privilegiando los temas sobre los que más se interesó la ciudadanía en sus cuestionamientos.

La transmisión íntegra y en vivo del debate se realizó por el Sistema Michoacano de Radio y Televisión, quien abrió la señal para los medios de comunicación que desearon tomarla. Así mismo, se realizó la invitación para su difusión a los medios electrónicos del Estado que así lo desearan.

A través de internet, se establecieron las condiciones técnicas para que las agencias Informativas por internet, lo transmitieran en línea, lo cual hizo posible que el mismo fuera visto en vivo en nueve países: México, Estados Unidos, España, Colombia, El Salvador, Venezuela, República Dominicana, China y Perú, a través de 2 mil 141 visitas. En retransmisión, fue visto otras 15 mil 139 ocasiones en un total de 22 nacionales. En suma, 40 páginas retransmitieron el debate:



www.iem.org.mx

http://www.livestream.com/debate_electoral_michoacan

www.quadratin.tv,

www.respuesta.com.mx

www.cambiodemichoacan.com.mx

www.el-independiente.com.mx

www.vozdemichoacan.com.mx

www.luisamariacalderon.com.mx

www.radiosilvano.org

www.gruporeforma.com

www.diarioabc.com.mx,

<http://radiarnoticiasmichoacan.blogspot.com>

www.lasillarota.com.mx

www.eldiariovision.com.mx

www.laopiniondemichoacan.com.mx

www.nucleoinformativo.com

www.laredaccion.com

www.provincia.com.mx,

www.altorre.com

www.conlupalarevista.com.mx
<http://bazarmorelia.com>
www.diariocentral.com.mx
www.elclarindiario.com
<http://ensintesisnoticias.com.mx>
<http://agencia-informativa-michoacana.aimich.org>
www.notinetelevision.com
<http://noticias.exeni.com.mx>
www.notivideo.com
www.kajanegra.com,
www.michoacanosenlinea.com
www.lapiedad.info
<http://eleccionmichoacan2011.wordpress.com>
www.PURUÁNDIRO.info,
<http://vodpod.com>
<http://g4a.mx>, y www.viviviendomiciudad.com.

Para la celebración y desarrollo del debate, se acreditaron 70 medios de comunicación tanto locales como nacionales.

Desarrollado en un marco de orden, civilidad y respeto, el debate buscó privilegiar el interés de los ciudadanos a fin de que pudiesen valorar las propuestas en forma equitativa y con transparencia, buscando con ello fomentar y motivar a la participación ciudadana el 13 de noviembre.



Candidata a
Gobernador del Estado
C. Luisa María de Guadalupe
Calderón Hinojosa



Candidato a
Gobernador del Estado
C. Fausto Vallejo Y Figueroa



Candidato a
Gobernador del Estado
C. Silvano Aureoles Conejo

CAPÍTULO XV

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

1. REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 del Código Electoral del Estado, los partidos políticos tienen derecho a designar en su propia documentación, a un representante propietario y un suplente ante cada una de las mesas directivas de casilla y un representante general por cada diez casillas urbanas o por cada cinco casillas rurales, ante los consejos municipales, a partir de que éstos aprueben el número de casillas que se instalarán y hasta quince días antes de la elección, siempre que el partido haya registrado candidatos.

Para hacer más expedito el procedimiento del registro de representantes de partido político generales y ante Mesa Directiva de Casilla en los comités municipales, el Consejo General del Instituto aprobó el *Acuerdo del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación con la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales, de casilla y de mesa de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero, para la jornada electoral del 13 de noviembre del año 2011.*

En el acuerdo de referencia, además de aprobarse los formatos de la documentación en que los partidos políticos debían hacer el registro de sus representantes, autorizó un programa de captura para facilitar el registro y la elaboración de los nombramientos que los acreditaran como tales, ordenándose se pusiera a disposición de los propios partidos políticos, previa capacitación, con el objeto de que se utilizara para hacer la captura de los nombres de los representantes ante casilla y generales y pudieran ser impresos los nombramientos respectivos, para después de firmarlos, se presentaran a los comités municipales electorales.

El programa de captura fue adaptado para Michoacán por el Instituto Federal Electoral, teniendo como base el Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos (SISEI), como resultado del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en materia de Servicios de Informática, firmado entre el Instituto Electoral de Michoacán y la institución Federal Electoral.

Junto con dicho sistema, se proporcionó un programa independiente de registro de representantes de partido político, que en disco compacto se entregó a los 113 comités municipales electorales, a efecto de que los vocales de organización capacitaran a los representantes de partido acreditados ante los propios consejos sobre la utilización del programa, y de esta manera, ellos desde sus espacios laborales y a través del citado programa, hicieran los registros de sus representantes tanto generales como ante mesa directiva de casilla.

Los representantes de partido ante los consejos municipales electorales, tuvieron como plazo hasta el día 29 de octubre de 2011 para entregar los discos con los registros correspondientes a fin de que los vocales de organización subieran la información directamente al SISEI.

Cabe mencionar que el registro a través del subsistema propuesto fue opcional para los representantes de partido, por lo que hubo algunos que decidieron no usarlo y presentaron sus acreditaciones en hojas impresas, en cuyos casos los vocales realizaron los registros de manera manual.

La proyección de representantes generales que se hizo por municipio en términos del párrafo tercero del artículo 149 del Código Electoral en el Estado, y que se envió a todos los representantes de partido para su conocimiento fue la siguiente:

PROYECCIÓN DE REPRESENTANTES GENERALES POR MUNICIPIO

DISTRITO	MUNICIPIO	CASILLAS RURALES	REPGRAL RURALES	CASILLAS URBANAS	REPGRAL URBANAS	TOTAL CASILLAS	TOTAL REPGRALS
LA PIEDAD	CHURINTZIO	10	2	8	1	18	3
LA PIEDAD	ECUANDUREO	14	3	12	2	26	5
LA PIEDAD	NUMARÁN	10	2	7	1	17	3
LA PIEDAD	PENJAMILLO	23	5	11	2	34	7
LA PIEDAD	LA PIEDAD	28	6	115	12	144	18
LA PIEDAD	TANHUATO	10	2	14	2	24	4
LA PIEDAD	YURÉCUARO	11	3	28	3	39	6
LA PIEDAD	ZINÁPARO	5	1	4	1	9	2
PURUÁNDIRO	ANGAMACUTIRO	17	4	9	1	26	5
PURUÁNDIRO	COPÁNDARO	4	1	9	1	13	2
PURUÁNDIRO	CHUCÁNDIRO	6	2	6	1	12	3
PURUÁNDIRO	HUANDACAREO	7	2	12	2	19	4
PURUÁNDIRO	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	17	4	23	3	40	7
PURUÁNDIRO	MORELOS	11	3	7	1	18	4
PURUÁNDIRO	PANINDÍCUARO	19	4	14	2	33	6
PURUÁNDIRO	PURUÁNDIRO	47	10	61	7	109	17
MARAVATÍO	ÁPORO	2	1	4	1	6	2
MARAVATÍO	CONTEPEC	29	6	9	1	38	7
MARAVATÍO	EPITACIO HUERTA	24	5	2	1	26	6
MARAVATÍO	MARAVATÍO	56	12	54	6	11	18
MARAVATÍO	SENGUIO	20	4	5	1	25	5
MARAVATÍO	TLALPUJAHUA	31	7	5	1	36	8
JIQUILPAN	BRISEÑAS	5	1	9	1	14	2
JIQUILPAN	JIQUILPAN	11	3	51	6	63	9
JIQUILPAN	MARCOS CASTELLANOS	7	2	13	2	20	4
JIQUILPAN	PAJACUARÁN	8	2	28	3	36	5
JIQUILPAN	RÉGULES	6	2	13	2	19	4
JIQUILPAN	SAHUAYO	7	2	90	9	97	11
JIQUILPAN	VENUSTIANO CARRANZA	8	2	33	4	41	6
JIQUILPAN	VISTA HERMOSA	7	2	21	3	28	5

JACONA	CHAVINDA	7	2	14	2	21	4
JACONA	CHILCHOTA	14	3	28	3	42	6
JACONA	IXTLÁN	11	3	13	2	24	5
JACONA	JACONA	0	0	74	8	75	8
JACONA	TANGAMANDAPIO	5	1	32	4	37	5
JACONA	TANGANCÍCUARO	14	3	36	4	50	7
JACONA	VILLAMAR	14	3	23	3	37	6
ZAMORA	ZAMORA	20	4	225	23	245	27
ZACAPU	COENEO	23	5	23	3	46	8
ZACAPU	CHERÁN	0	0	22	3	22	3
ZACAPU	HUANIQUEO	8	2	8	1	16	3
ZACAPU	JIMÉNEZ	9	2	17	2	26	4
ZACAPU	NAHUÁTZEN	2	1	31	4	33	5
ZACAPU	PURÉPERO	3	1	21	3	24	4
ZACAPU	TLAZAZALCA	6	2	14	2	20	4
ZACAPU	ZACAPU	15	3	92	10	108	13
ZINAPÉCUARO	ÁLVARO OBREGÓN	18	4	12	2	30	6
ZINAPÉCUARO	CUITZEO	8	2	31	4	39	6
ZINAPÉCUARO	CHARO	20	4	8	1	28	5
ZINAPÉCUARO	INDAPARAPEO	13	3	13	2	26	5
ZINAPÉCUARO	SANTA ANA MAYA	13	3	10	1	23	4
ZINAPÉCUARO	TARÍMBARO	58	12	23	3	81	15
ZINAPÉCUARO	ZINAPÉCUARO	37	8	38	4	76	12
LOS REYES	COTIJA	16	4	26	3	42	7
LOS REYES	CHARAPAN	0	0	15	2	15	2
LOS REYES	PERIBÁN	10	2	19	2	29	4
LOS REYES	LOS REYES	24	5	58	6	83	11
LOS REYES	TANCÍTARO	25	5	9	1	34	6
LOS REYES	TINGÜINDÍN	8	2	15	2	23	4
LOS REYES	TOCUMBO	5	1	16	2	21	3
MORELIA NOROESTE	MORELIA	22	5	211	22	234	27
MORELIA NORESTE	MORELIA	9	2	206	21	216	23
HIDALGO	HIDALGO	54	11	108	11	163	22
HIDALGO	IRIMBO	7	2	12	2	19	4
HIDALGO	JUNGAPEO	20	4	8	1	28	5
HIDALGO	QUERÉNDARO	9	2	14	2	23	4
HIDALGO	TUXPAN	18	4	17	2	35	6
ZITÁCUARO	ANGANGUEO	6	2	10	1	16	3

ZITÁCUARO	OCAMPO	21	5	4	1	25	6
ZITÁCUARO	ZITÁCUARO	84	17	103	11	188	28
URUAPAN NORTE	PARACHO	16	4	26	3	42	7
URUAPAN NORTE	URUAPAN	11	3	171	18	183	21
PÁTZCUARO	ERONGARÍCUARO	15	3	5	1	20	4
PÁTZCUARO	HUIRAMBA	7	2	4	1	11	3
PÁTZCUARO	LAGUNILLAS	6	2	4	1	10	3
PÁTZCUARO	PÁTZCUARO	26	6	81	9	108	15
PÁTZCUARO	QUIROGA	2	1	35	4	37	5
PÁTZCUARO	SALVADOR ESCALANTE	20	4	33	4	53	8
PÁTZCUARO	TINGAMBATO	2	1	15	2	17	3
PÁTZCUARO	TZINTZUNTZAN	7	2	11	2	18	4
MORELIA SUROESTE	MORELIA	38	8	216	22	255	30
MORELIA SURESTE	MORELIA	22	5	199	20	222	25
HUETAMO	CARÁCUARO	13	3	5	1	18	4
HUETAMO	HUETAMO	41	9	36	4	78	13
HUETAMO	JUÁREZ	15	3	5	1	20	4
HUETAMO	NOCUPÉTARO	11	3	6	1	17	4
HUETAMO	SAN LUCAS	21	5	12	2	33	7
HUETAMO	SUSUPUATO	16	4	2	1	18	5
HUETAMO	TIQUICHEO	15	3	5	1	20	4
HUETAMO	TUZANTLA	27	6	5	1	32	7
HUETAMO	TZITZIO	14	3	7	1	21	4
TACÁMBARO	ACUITZIO	6	2	10	1	16	3
TACÁMBARO	ARIO	23	5	21	3	44	8
TACÁMBARO	MADERO	14	3	10	1	24	4
TACÁMBARO	TACÁMBARO	46	10	44	5	91	15
TACÁMBARO	TURICATO	32	7	20	2	52	9
URUAPAN SUR	NUEVO PARANGARICUTIRO	7	2	17	2	24	4
URUAPAN SUR	TARETAN	11	3	9	1	20	4
URUAPAN SUR	URUAPAN	13	3	182	19	196	22
URUAPAN SUR	ZIRACUARETIRO	11	3	9	1	20	4
COALCOMÁN	AGUILILLA	12	3	19	2	31	5
COALCOMÁN	AQUILA	28	6	7	1	35	7
COALCOMÁN	BUENAVISTA	25	5	30	3	55	8
COALCOMÁN	COAHUAYANA	7	2	14	2	21	4
COALCOMÁN	COALCOMÁN	15	3	19	2	35	5
COALCOMÁN	CHINICUILA	14	3	4	1	18	4

COALCOMÁN	TEPALCATEPEC	17	4	21	3	38	7
MÚGICA	ARTEAGA	21	5	15	2	36	7
MÚGICA	CHURUMUCO	14	3	9	1	23	4
MÚGICA	GABRIEL ZAMORA	10	2	20	2	30	4
MÚGICA	LA HUACANA	32	7	19	2	51	9
MÚGICA	MÚGICA	9	2	47	5	57	7
MÚGICA	NUEVO URECHO	7	2	8	1	15	3
MÚGICA	Tumbiscatío	12	3	5	1	17	4
APATZINGÁN	APATZINGÁN	33	7	138	14	172	21
APATZINGÁN	PARÁCUARO	20	4	16	2	36	6
LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	12	3	204	21	217	24
		1912	431	4136	469	6072	900

Con base en lo anterior, los números de acreditaciones por partido político generales y ante mesas directivas de casilla fueron las siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	REP. GENERALES (DE 900)	PROPIETARIO REP. MESA DIRECTIVA DE CASILLA (DE 6072)	SUPLENTE REP. MESA DIRECTIVA DE CASILLA (DE 6072)	TOTAL (DE 13044)
PAN	847	5988	5953	12788
PRI	888	6027	6003	12918
PRD	889	5995	6150	13034
PT	577	3690	1476	5743
PVEM	195	1344	630	2169
PC	413	2432	1450	4295
PNA	825	5680	5515	12020
Total	4634	31156	27177	62967

PART 2



CAPÍTULO XVI

JORNADA ELECTORAL

Conforme a lo establecido en el artículo 98 del Código Electoral del Estado, la etapa relativa a la jornada electoral, comprende los actos, tareas y resoluciones de los órganos electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, desde la instalación de la casilla, hasta el escrutinio y cómputo.

En el año 2011, la jornada electoral celebrada el día 13 de noviembre comenzó a las 8:00 horas, con el inicio de la instalación de las mesas directivas de casilla aprobadas por los consejos municipales y distritales y concluyó al cierre de las mismas una vez efectuado el escrutinio y cómputo de los votos.

Cabe destacar que en los comicios del 2011, de las 6,072 casillas aprobadas para su instalación, no fue posible establecer 18, correspondientes a las secciones 372, 373, 374, 375, 376 y 377, de la cabecera del municipio de Cherán, dado el conflicto que por razones de seguridad prevalecía en ese lugar, y que derivó en la oposición de sus pobladores a participar en los comicios, tal como se explica en el apartado de esta Memoria, correspondiente a la elección celebrada bajo las prácticas tradicionales de la comunidad indígena de Cherán, Michoacán.

En esas condiciones, los actos desarrollados durante la jornada comicial fueron los siguientes.

1. SESIÓN PERMANENTE DE CONSEJOS ELECTORALES

A las 8:00 horas, del día 13 de noviembre del 2011, con excepción del de Cherán, los consejos municipales y distritales celebraron sesión especial de carácter permanente, para: dar seguimiento a la instalación de las mesas directivas de casilla; a la recepción del voto de los ciudadanos en su demarcación territorial; al cierre de las casillas; la posterior recepción de los paquetes electorales en la sede de los propios consejos; y para dar lectura a los resultados preliminares de las elecciones.



2. SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) 2011

Para la recepción de la información relacionada con la apertura de las casillas, incidencias durante la jornada electoral y cierre de las mesas receptoras de la votación, el Instituto Electoral de Michoacán, contrató los servicios de la empresa denominada *Informática Electoral*, que desarrolló para el uso en las elecciones, el Software *Jornada Electoral Móvil*.

SIJE-Móvil Jornada Electoral Móvil- fue el sistema que permitió conocer y dar a conocer con precisión y celeridad, a los actores políticos y ciudadanía en general, los datos de instalación, desarrollo y cierre de la jornada electoral el día 13 de noviembre del 2011, útiles además para atender las incidencias ocurridas durante la jornada.

El principal objetivo del SIJE Móvil 2011, fue monitorear los comicios desde que las casillas se abrieron hasta que fueron cerradas.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SIJE 2011

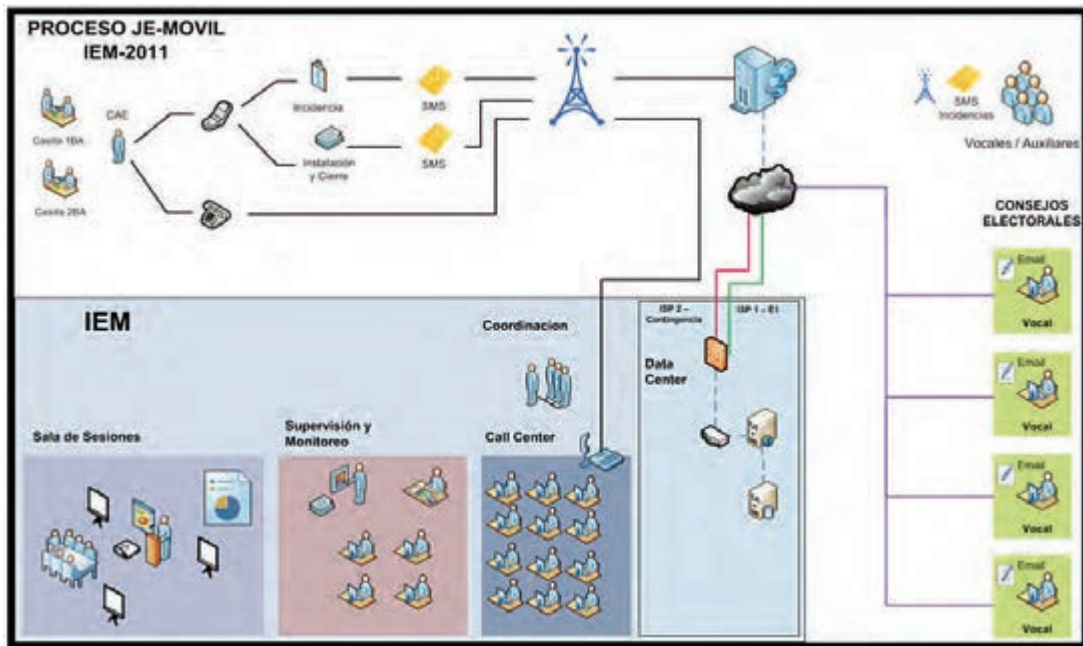
El funcionamiento y desarrollo del SIJE-Móvil fue el siguiente:

- Se reportaron la apertura, incidentes y cierre de las casillas, por los asistentes electorales mediante mensajes con la aplicación JE-Móvil, o en su defecto por voz marcando al 01 800 8387575.
- En el caso de los mensajes, una vez enviados viajaron por la red celular hasta llegar al proveedor de servicio de mensajería que los re-direccionó al servidor ubicado en el Instituto Electoral de Michoacán.



- Cuando la aplicación JE-Móvil recibió cada mensaje de apertura, incidencia o cierre de casilla, de inmediato el sistema regresó mensajes de confirmación de recibido a los asistentes electorales participantes en el sistema.

Lo anterior se muestra gráficamente a través del siguiente modelo tecnológico.



2.2. DESARROLLO DEL PROYECTO

Los diferentes sistemas implementados para la operación del SIJE son: Sistema web para Monitoreo de Avances y Control de Agentes de Mesa de Ayuda (MONITOR-Control); Sistema web para Captura de Información de Casillas (MONITOR-Captura); Sistema web para Administración de usuarios móviles (MONITOR-USUARIOS); Sistema web para Configuración y monitoreo de todos los sistemas (Tablero de Control) (CENTRAL JE); Sistema web para envíos de correos electrónicos y mensajes SMS (MONITOR-DIFUSION); Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE-Proyección); Sistema de Jornada Electoral Móvil (SIJE) aplicación java para celular; y, Sistema web para la recepción de votos SMS(Servicios JE).

El calendario para el buen funcionamiento del sistema se muestra en el siguiente cuadro.

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

	Inicio del Proyecto
	Ajustes al Software
-	Instalación y Capacitación de Agentes
	Capacitación a Auxiliares
	Capacitación a los Asistentes electorales
	Simulacros
	Validación previa a la Jornada Electoral
	Monitoreo y Ejecución de la Jornada Electoral

3. CAPACITACIÓN

Se capacitó a veinticuatro auxiliares del Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos y a cuatro agentes de mesa de ayuda en la instalación y utilización del sistema para celular, el uso del sistema de monitoreo, control de avances y seguimiento a incidencias, y el sistema de captura manual.

3.1. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

- Conocer el registro de información en el sistema de captura para celular y contingencias.
- Identificación y resolución de contingencias.
- Determinar funciones y responsabilidades dentro de los simulacros.

3.2. CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN

Bienvenida:

- Introducción
- Objetivo de capacitación
- Agenda de capacitación
- Modelo conceptual Jornada Electoral Móvil

3.2.1. SISTEMA DE CAPTURA MÓVIL

- ¿Qué es el sistema de captura?
- Presentar sistema de captura en modo Consola
- Explicar contenido y utilización de guía rápida
- Preguntas y respuestas
- Laboratorio de instalación y captura

3.2.2. SISTEMA DE MONITOREO

- ¿Qué es el sistema de Monitoreo?
- Tablero de Control
- Seguimiento a las Incidencias
- Captura Manual (Contingencias)
- Laboratorio de captura

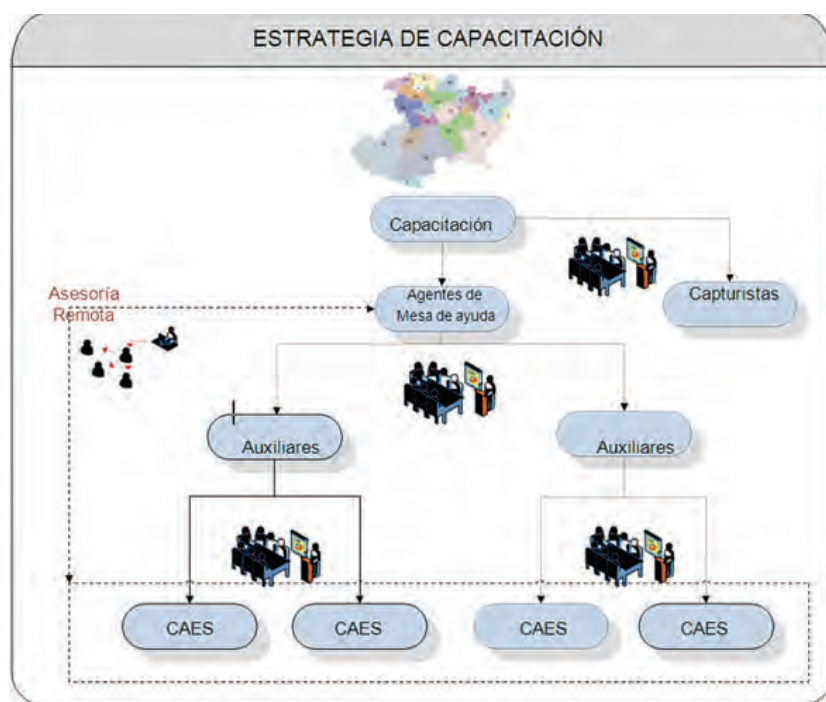
Planes:

- Plan de Simulacros
- Plan de Contingencias
- Plan Jornada Electoral
- Cierre de capacitación
- Evaluación de curso
- Despedida Grupal

4. ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN

4.1. ESTRATEGIA

La instrucción que se impartió a los asistentes electorales, se realizó en tres sesiones de capacitación general, por el Auxiliar de cada distrito. Las cabeceras distritales fueron sedes de las capacitaciones, con base en la estrategia que en el siguiente cuadro se puede apreciar.



Para la capacitación, el personal de informática llevó a cabo un evento en el que capacitó al personal de mesa de ayuda, así como a los capturistas. Posteriormente, los agentes de mesa de ayuda respaldados por el personal de Informática Electoral capacitaron a los auxiliares, a efecto de que cada auxiliar capacitara a los asistentes electorales que correspondían al

espacio geográfico de su competencia. La mesa de ayuda realizó asesoría remota vía telefónica, presencial y vía Internet, con el fin de apoyar a los usuarios (Asistentes electorales) en los imprevistos presentados en el uso de la aplicación en los diferentes modelos de equipos móviles.

4.1.1. AGENDA Y RESPONSABLES DE LAS CAPACITACIONES

CAPACITADOR	FECHA	CAPACITADOS
Bernardo Carlos Báez González	7 de Agosto de 2011	Agentes (mesa de ayuda)
Bernardo Carlos Báez González	8 de Agosto de 2011	Auxiliares (primer sesión)
Auxiliares	21, 22, 28 y 29 de Agosto de 2011	Asistentes en sesión 1, 2,...n

5. SIMULACROS

Los simulacros dieron el escenario propicio para conocer las debilidades y los aspectos a mejorar, previos a la jornada electoral del Sistema JE-Móvil.

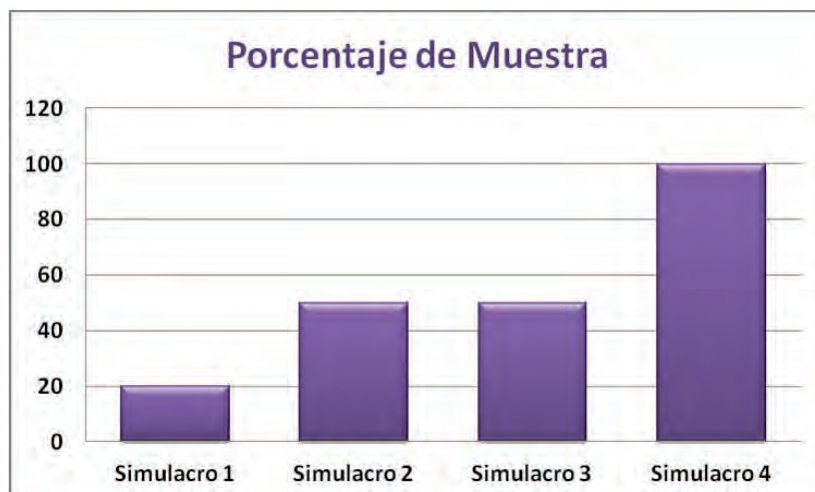
5.1 PROGRAMACIÓN DE SIMULACROS

El esquema de simulacros, permitió alcanzar por etapas los objetivos planteados, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro.

SIMULACRO	FECHA REALIZADA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
1	30/oct/11	Poner en práctica el proceso de captura para todo el personal involucrado.	Se generó información de tipo aleatorio considerando todas las situaciones que pudieran presentarse en la jornada electoral.
2	06/nov/11	Determinar las principales causas y dudas, demoras y errores durante la captura de datos por parte del personal involucrado en el proceso de captura JE-Móvil.	La base para generar los datos del simulacro fue el padrón total de casillas oficiales, con la distribución existente en los diferentes distritos electorales.
3	07/nov/11	Verificar las habilidades y pericia del personal de captura y así medir los tiempos de respuesta, utilizando la línea 01 800.	Para cada Asistente Electoral, se generó una muestra aleatoria de la información simulada.
4	11/nov/11	Capturar el 100% de las casillas.	La información generada se entregó al personal de cada consejo electoral.

5.2. MUESTRA DE DATOS

Porcentaje de muestra de datos que se utilizó en cada simulacro.



5.3. RESULTADOS DE SIMULACROS

Simulacro 1

Participación		Transmisión	
Participó	380	Voz	1
No Participó	919	App	379

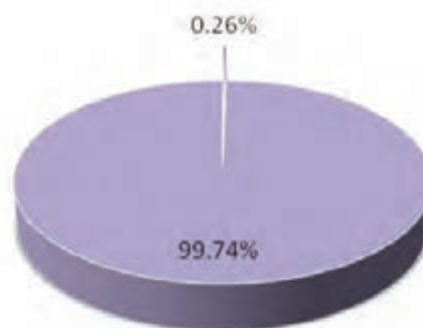
Participación

■ Participó ■ No Participó



Método de Transmisión

■ Voz ■ App

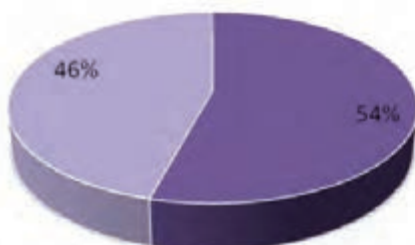


Simulacro 2

Participación		Transmisión	
Participó	704	Voz	101
No Participó	595	App	603

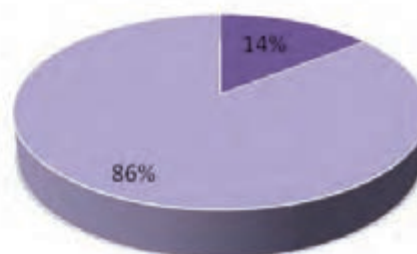
Participación

■ Participó ■ No Participó



Método de Transmisión

■ Voz ■ App

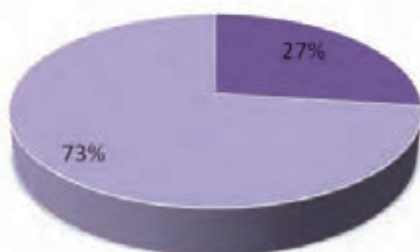


Simulacro 3

Participación		Transmisión	
Participó	351	Voz	297
No Participó	948	App	54

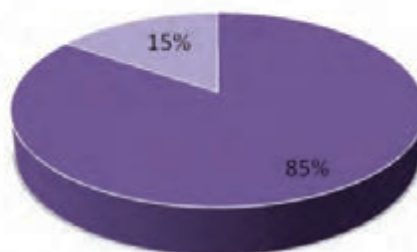
Participación

■ Participó ■ No Participó



Método de Transmisión

■ Voz ■ App

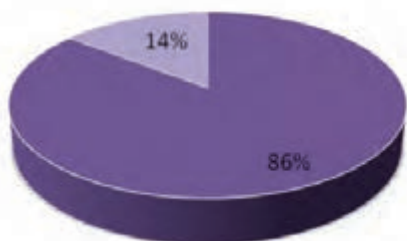


Simulacro 4

Participación		Transmisión	
Participó	1112	Voz	362
No Participó	187	App	748

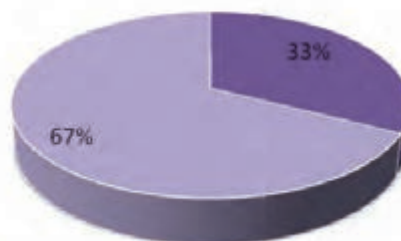
Participación

■ Participó ■ No Participó



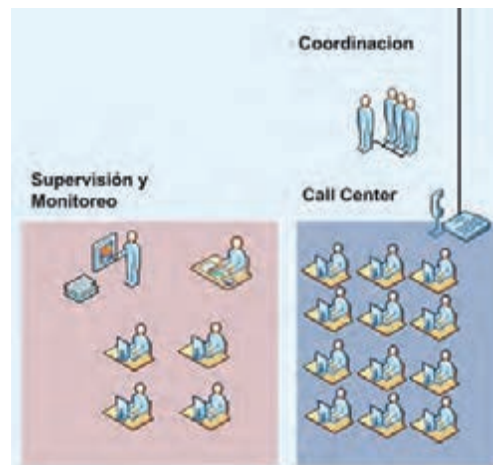
Método de Transmisión

■ Voz ■ App



5.4. CENTRO DE OPERACIONES

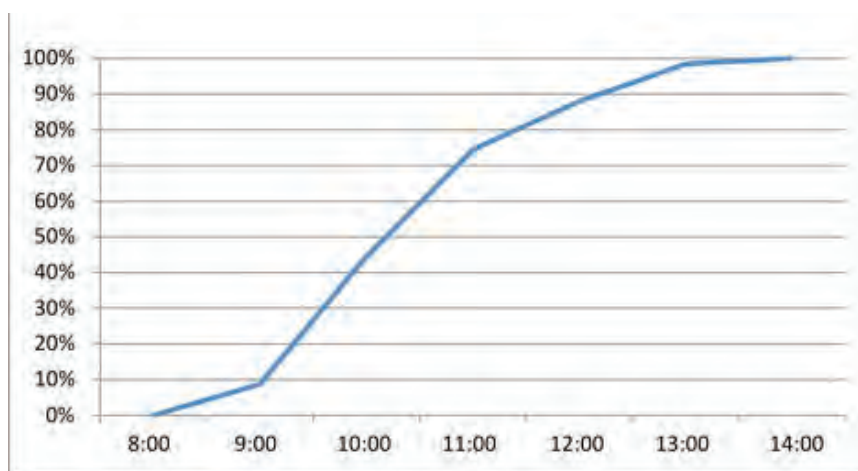
Se habilitó un centro de operaciones en la sala de trabajo ubicada en el segundo piso del edificio central del Instituto Electoral de Michoacán, el cual fue el centro de monitoreo a nivel estatal sobre el registro de información del avance de la instalación, incidencias y cierre de casillas.



5.5. RESULTADOS DE CAPTURA

5.5.1. AVANCES DEL PROCESO

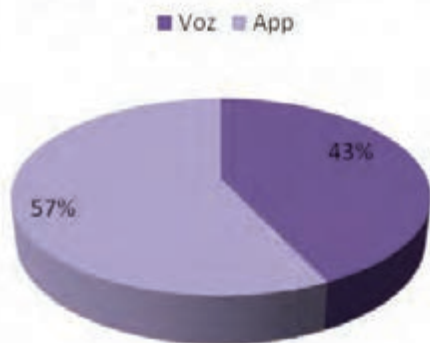
Avance del Proceso de Captura



5.5.2. RESULTADO DE PARTICIPACIÓN Y TIPO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

Participación		Transmisión	
Participó	1299	Voz	558
No Participó	0	App	741

Método de Transmisión



Participación



5.5.3 INCIDENCIAS REGISTRADAS

DISTRITO	ORIGEN			INCIDENCIAS					ESTADO			TOTAL
	CASILLA	CONSEJO	OTRO	Suspensión	Prescritismo	No acceso RP	No aprobación	OTRA	No Resueltas	Resueltas		
La Florida	13	0	0	0	0	0	0	7	0	13		13
Panámintio	15	0	0	0	4	0	0	10	0	15		15
Mariavito	10	0	0	0	7	0	0	3	0	10		10
Jacupán	4	0	0	0	0	0	0	4	0	4		4
Jacóna	5	0	0	0	1	0	0	4	0	5		5
Zamora	16	0	0	0	7	0	0	9	0	16		16
Zacapu	8	0	0	0	0	0	0	8	0	8		8
Zinapécuaro	16	0	0	0	1	0	0	11	0	18		18
Los Rioses	9	0	0	0	2	0	0	7	0	9		9
Morelia Noroeste	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2		2
Morelia Noroeste	7	0	0	0	2	0	0	5	0	7		7
Huacajon	14	0	0	0	0	0	0	8	0	14		14
Zitácuaro	3	0	0	0	0	0	0	3	0	3		3
Uruapan Norte	6	0	0	0	2	0	0	4	0	8		8
Pátzcuaro	17	0	0	0	0	0	0	8	0	17		17
Morelia Sureste	13	0	0	0	4	0	0	9	0	17		17
Morelia Sureste	9	0	0	0	2	0	0	6	0	9		9
Huetamo	11	0	0	0	0	0	0	5	0	11		11
Tzacámbaro	14	0	0	0	2	0	0	10	0	14		14
Uruapan Sur	12	0	0	0	1	0	0	8	0	12		12
Dolacimán	9	0	0	0	2	0	0	7	0	9		9
Mucio	5	0	0	0	0	0	0	5	0	5		5
Apulzangán	3	0	0	0	1	0	0	2	0	3		3
Lázaro Cárdenas	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1		1
TOTALES	220	0	0	0	28	0	0	134	0	220		220



6. SISTEMA DE CONSULTA PARA LAS CASILLAS ESPECIALES (SICCE)

Por Acuerdo No. CG-70/2011, de fecha 28 de septiembre del 2011, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el uso del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE), durante la jornada electoral del año 2011, facilitado mediante convenio por su propietario el Instituto Federal Electoral.

A través del sistema fue posible verificar que los electores en tránsito, tuvieran derecho de votar en las casillas especiales autorizadas por los consejos distritales electorales.

En la misma sesión fue aprobado el diverso **Acuerdo No. CG-71/2011**, con la finalidad de dar cumplimiento a las reglas de operación para las casillas especiales, autorizándose a veinticuatro personas que formaron parte

del personal de este Instituto y dos más como reserva, para fungir como auxiliares de las mesas receptoras de votación y operar los ordenadores portátiles en que se instaló el sistema informático (SICCE).

Así mismo, en sesión del 11 de noviembre, se llevó a cabo el proceso de reinicialización del programa, que consistió en el limpiado de los datos utilizados en los ejercicios de prueba. Cada equipo se selló y quedó en resguardo de la presidenta del Instituto, quien hizo entrega de los mismos a los presidentes de los consejos distritales un día antes de la elección a fin de que fueran entregados a los operadores para la jornada electoral.



6.1. FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SICCE

El Sistema de Consulta en Casillas Especiales, permite verificar el registro, en la lista de electores, de los ciudadanos que se presentan en las casillas especiales como votantes en tránsito, mediante la búsqueda de su clave de elector en la lista nominal y la verificación de que su domicilio corresponde al ámbito geográfico en el que se pretende participar; del mismo modo permite conocer si la credencial para votar presenta irregularidad, fue robada o ha perdido su vigencia; además de determinar directamente desde el sistema la o las elecciones en las que el ciudadano puede emitir su voto, conforme a la siguiente tabla:

Reglas de revisión de ámbito geográfico.

	SECCIÓN	MUNICIPIO	DISTRITO	VOTACIÓN
Caso A	Fuera de	Fuera de	Dentro de	El ciudadano podrá votar para Diputado de MR y de RP así como para Gobernador.
Caso B			Fuera de	El ciudadano puede votar para Diputados de RP y Gobernador.

Con la implementación del SICCE se tuvo mayor certeza y facilitó el trabajo en las casillas especiales, mediante:

1. Verificación rápida de un ciudadano en tránsito.
2. Generación automática del acta.
3. Identificación de credenciales en alguna de las listas del libro negro.

6.2. CAPACITACIÓN Y PLAN DE TRABAJO

La capacitación para dar a conocer las medidas de seguridad y las reglas de operación del SICCE, fue impartida por funcionarios de la UNICOM-IFE: Jesús Alfonso Falcón Sorkee y Pablo Vera García, quienes fueron los

encargados de dirigir las actividades de capacitación a los 26 operadores del SICCE el primero de noviembre de 2011.

6.2.1. ACTIVIDADES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

El día de la jornada electoral, los Ingenieros de la UNICOM-IFE, estuvieron presentes en esta institución electoral, desde una hora antes de la apertura de las casillas y hasta el momento en que las 24 casillas especiales fueron cerradas, para atender los incidentes que se pudieran presentar relacionados al Sistema de Consulta en Casillas Especiales, sin que se registrara ninguno.

7. RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES

7.1. ACOPIO DE PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

De acuerdo con lo estipulado el párrafo segundo del numeral 191 del Código Electoral del Michoacán, los consejos electorales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas, lo que se realizará bajo la vigilancia de los partidos que así quieran hacerlo.

En base a lo anterior, con fecha 12 de noviembre de 2011, los consejos electorales municipales aprobaron el **“ACUERDO RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO DEL MECANISMO DE RECOLECCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DE DIPUTADOS EN EL CONSEJO MUNICIPAL, AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL**

13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011", mediante el cual, se autorizó que los consejos municipales recibieran los paquetes electorales de las elecciones de Gobernador y diputados; y según lo establece el mismo acuerdo, una vez recibida la totalidad de los paquetes de los tres tipos de elección, los correspondientes a las elecciones de Gobernador y de diputados debían ser remitidos al Consejo Distrital correspondiente dentro de los plazos establecidos por el artículo 191 de la ley electoral. Dichos paquetes electorales debían ser entregados en el momento más próximo posible a los consejos distritales, integrando una comisión conformada por lo menos, por un Vocal y un Consejero Electoral designados por el Consejo Electoral respectivo, quienes podrían ser acompañados por los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo, debiendo el secretario del consejo respectivo levantar el acta circunstanciada.

Todo lo anterior, atendiendo a las condiciones geográficas y vías de comunicación de algunos municipios del Estado, en particular en aquellos casos en los que la entrega de paquetes electorales, implicaba realizar viajes nocturnos, por tiempos prolongados y a través de caminos que pudiesen considerarse inseguros.

Por cuanto ve al traslado de los paquetes electorales a los consejos municipales, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, de fecha 09 de septiembre de 2011, se autorizó para que los secretarios y presidentes de las mesas directivas de casilla, de manera indistinta, hicieran el traslado, en compañía de los representantes de partido que así quisieran hacerlo.

La recepción de los paquetes se realizó conforme al procedimiento siguiente:

- a) Se recibieron en el orden en que fueron arribando a los consejos las personas autorizadas;
- b) Se extendieron acuses de recibo, indicando la hora, así como la descripción del estado físico en que fueron entregados;

- c) Se desprendieron del paquete los sobres con las copias del acta PREP y para Consejo; y,
- d) Se depositaron en las bodegas destinadas para ese fin, y éstas fueron selladas en presencia de los integrantes del Consejo.

Cabe señalar que el 100% de los paquetes correspondientes a las 6054 casillas instaladas en el Estado, fueron recibidos en tiempo y forma en los consejos municipales y distritales correspondientes.

7.2. RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN BODEGA CENTRAL

De acuerdo con lo establecido en la fracción XI del artículo 115 del Código Electoral del Estado de Michoacán, concluidos los cómputos de las elecciones, los consejos distritales y municipales, coordinados por los enlaces administrativos de esta Institución, remitieron los paquetes electorales a la bodega central del Instituto Electoral de Michoacán, en vehículos que fueron resguardados por diferentes agrupaciones de seguridad, tanto federales como estatales, como puede apreciarse en los siguientes cuadros:

PRIMERA ETAPA DE TRASLADO DE PAQUETES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO EN DONDE NO SE INTERPUSIERON JUICIOS DE INCONFORMIDAD

FECHA	NÚMERO DE COMITÉS MUNICIPALES	TOTAL DE PAQUETES
23 de noviembre	21	621
24 de noviembre	16	406
25 de noviembre	33	1040

SEGUNDA ETAPA DE TRASLADO DE PAQUETES DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS DONDE SE INTERPUSIERON JUICIOS DE INCONFORMIDAD

FECHA	NÚMERO DE COMITÉS DISTRIALES	TOTAL DE PAQUETES GOBERNADOR Y DIPUTADOS
26 de noviembre	11	5254
27 de noviembre	9	4989
28 de noviembre	4	1854

**SEGUNDA ETAPA DE TRASLADO DE PAQUETES DE LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS
DONDE SE INTERPUSIERON JUICIOS DE INCONFORMIDAD**

FECHA	NÚMERO DE COMITÉS MUNICIPALES	TOTAL DE PAQUETES AYUNTAMIENTO
26 de noviembre	19	1708
27 de noviembre	22	1327
28 de noviembre	2	951

Como antes se dijo, de las 6,072 casillas autorizadas, sólo fue posible la instalación de 6,054; las dieciocho restantes corresponden a aquellas que no se instalaron en la cabecera municipal de Cherán.

En la Tenencia de Santa Cruz Tanaco de ese mismo Municipio sí fue posible la instalación de las cuatro casillas aprobadas, no obstante, en ellas, únicamente se recibieron los votos de las elecciones de gobernador y de diputados, toda vez que por disposición de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la elección de la autoridad municipal de Cherán se realizó en fecha distinta y bajo sus propias prácticas tradicionales.

En razón a lo anterior, de las elecciones de los ayuntamientos, sólo se recibieron para su resguardo en la bodega central del Instituto 6,050 paquetes electorales.

De la elección de Gobernador se resguardaron 6,054 paquetes de todo el estado y de las elecciones de diputados, se recibieron igualmente 6,054 paquetes, haciendo un total de 12,108 paquetes de estas dos elecciones que se resguardaron en la bodega central.

El número total de paquetes de las tres elecciones bajo resguardo del Instituto hasta su destrucción, ciento días posteriores a la jornada electoral, fue de 18,158 paquetes electorales.





CAPÍTULO XVII

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)

1. EL PREP

De acuerdo a lo establecido en los artículos 191-A y 191-B del Código Electoral del Estado, los resultados preliminares de las elecciones, deben darse a conocer desde el momento mismo en que son recibidos los paquetes electorales en los consejos distritales y municipales; lo anterior se realiza bajo dos modalidades: 1. La lectura en voz alta del resultado de las votaciones que aparecen en las actas de escrutinio y cómputo que en copia son entregadas al presidente del consejo correspondiente conforme se van recibiendo, y cuya suma es publicada en el exterior del local en el que cada consejo se encuentra ubicado; y, 2. Mediante el mecanismo que el Consejo General acuerde, que al menos contenga:

- I. La observación y vigilancia de representantes de partidos políticos en todas sus fases;
- II. Las funciones y atribuciones del personal técnico operador del Sistema;
- III. Los criterios y procedimientos aplicables para la captura y transmisión de resultados; y,
- IV. La hora en la que inicie la captura y transmisión de resultados.

Para esto último, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el *Acuerdo para establecer el mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados*, en el que se estableció entre otras cosas, que los resultados preliminares se procesarían en dos etapas: la digitalización y transmisión de las actas de escrutinio y cómputo de las mesas directivas de casilla, desde los 113 comités municipales electorales; y la captura, validación y difusión de los resultados en el Centro Estatal de Cómputo ubicado en sede especial instalada en la capital del Estado.

De acuerdo con el mismo, la operación del PREP debía empezar formalmente a partir de las 18:00 horas del día de la jornada electoral, conforme se fueran recibiendo las actas en los consejos municipales, y como ocurre desde el año 2007, deberían ponerse a disposición en línea para cualquier interesado, a través de la página de internet del Instituto (www.iem.org.mx) y de la propia página del Programa (www.prep.com.mx), tanto los resultados capturados, como las actas de escrutinio y cómputo, digitalizadas de cada una de las casillas del Estado.

Para la captura de los resultados, el Consejo General, por Acuerdo del 8 de noviembre modificó las reglas, quedando como sigue:

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO APLICABLE
a) Campos correspondientes a votos sin llenar.	Los campos en blanco se tomarán como cero
b) Campos correspondientes a votos parcialmente llenos.	Si se encuentra asentada alguna cifra en número, pero no en letra, o viceversa; si las cifras en una u otra opción son claras, serán consideradas en el programa de resultados electorales preliminares; de lo contrario no se considerarán.
c) Las cifras asentadas con dígitos que difieran de las asentadas con letras	Se especificará el acta como “cifras no coincidentes” y no se considerarán los datos en los resultados preliminares.
d) La suma de los votos de los Partidos Políticos, en su caso de Coalición y de candidatos comunes, votos a candidatos no registrados y votos nulos sobrepasa el número de boletas enviadas a la casilla	Se hará la anotación de “suma no coincidente” y no se considerarán los datos en los resultados preliminares.
e) La suma de los votos de los Partidos Políticos, en su caso de Coalición y de candidatos comunes, votos a candidatos no registrados y votos nulos es mayor al total de ciudadanos que votaron conforme a la Lista Nominal, más 14.	Se hará la anotación de “suma de voto superior a ciudadanos que votaron más catorce” y no se considerarán los datos en los resultados preliminares.

Como en otros procesos, el sistema aprobado, tuvo un gran éxito y generó certeza de los resultados desde el mismo día de la jornada electoral.

1.1. LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA EMPRESA OPERADORA DEL PREP.

La contratación de la empresa que operó el Programa de Resultados Electorales Preliminares, se efectuó mediante Licitación Pública Nacional número **IEM-CA-01/11**, conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

Con fecha 15 de septiembre de 2011, se adjudicó el contrato a la empresa denominada "PODERNET, S.A. DE C.V.", que reunió los requisitos técnicos y de seguridad exigidos por el Instituto Electoral de Michoacán, y presentó la mejor oferta económica.

1.2. AUDITORÍA

Tres días previos al de la jornada electoral, se realizó la auditoría a la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares por parte de la Comisión integrada por la Presidenta del Instituto, dos consejeros del Consejo General, un representante de la empresa PREP y un representante por cada uno de los partidos políticos acreditados ante el Consejo, realizándose simulacro en el que se digitalizaron, transmitieron, capturaron y difundieron resultados ficticios de un número igual al 100% de las actas de escrutinio y cómputo que se utilizarían en la jornada electoral, a fin de verificar la debida operación del sistema; lo que se realizó en el Centro Estatal de Operaciones del PREP.

Lo anterior también se realizó en las sedes de los 113 Comités municipales electorales, con la participación de los funcionarios autorizados y con la

presencia de representantes de los partidos políticos en cada una de ellas. Concluyendo con un resultado exitoso.

1.3. OPERACIÓN DEL PREP

El programa inició su operación el día de la jornada electoral, con la recepción a las 19:06 horas de la primera acta de escrutinio y cómputo, que se digitalizó y transmitió desde la sede del comité municipal de Turicato, al centro estatal de cómputo, para su captura y difusión tanto de los resultados como del acta digitalizada.

Antes de las 03:00 horas del día 14 de noviembre, se reportó un 82.65% de resultados en el programa, concluyendo su operación a las 11:54:18 horas del día siguiente al de las elecciones.

Los documentos procesados en el programa de resultados preliminares, correspondieron a la primera copia de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de las elecciones de Gobernador, diputados y ayuntamientos del Estado las cuales se introdujeron en los sobres con la leyenda "PREP", que fueron ubicados en uno de los costados de cada paquete correspondiente a la elección de ayuntamiento, entregados por los funcionarios de mesas directivas de casilla en los comités municipales electorales.

Concluidos los trabajos de la empresa contratada, los sobres PREP y las copias de las actas de escrutinio y cómputo se entregaron a los presidentes de los consejos municipales electorales, para su archivo y resguardo.

1.4. RESULTADOS PRELIMINARES

Los resultados preliminares de las distintas elecciones celebradas el día 13 de noviembre del año 2011, se reflejan en las siguientes tablas:

TABLA DE RESULTADOS PRELIMINARES PARA GOBERNADOR POR DISTRITO

		VOTOS A PARTIDO / COALICIÓN										SUMATORIA (+VOTOS CANDIDATO COMÚN)							
DISTRITO	AVANCE													TOTAL VOTOS	LISTADO NOMINAL	PARTICI- PACIÓN			
I LA PIEDAD	100%	29,691 39.89%	20,305 27.28%	18,011 24.20%	1,469 1.97%	1,195 1.61%	394 0.53%	382 0.51%	-516 30,589 41.10%	-280 21,780 29.26%	-540 20,414 27.43%	22 0.03%	1,619 2.18%	74424	149688	49.72%			
II PURUÁNDIRO	100%	23,436 32.84%	18,668 26.16%	20,847 29.21%	2,338 3.28%	792 1.11%	844 1.18%	413 0.58%	-506 24,355 34.13%	-350 19,810 27.76%	-988 25,017 35.05%	42 0.06%	2,142 3.00%	71366	141634	50.39%			
III MARAVATÍO	100%	21,461 32.29%	17,247 25.95%	19,417 29.22%	1,025 1.54%	317 0.48%	922 1.39%	1,419 2.14%	-760 23,640 35.57%	-368 17,932 26.98%	-1,222 22,586 33.99%	40 0.06%	2,258 3.40%	66456	116877	56.86%			
IV JIQUILPAN	100%	31,237 39.38%	20,445 25.77%	20,572 25.93%	929 1.17%	452 0.57%	2,088 2.63%	642 0.81%	-419 32,298 40.72%	-182 21,079 26.57%	-504 24,093 30.37%	17 0.02%	1,836 2.31%	79323	140463	56.47%			
V JACONA	100%	26,349 34.78%	20,647 27.25%	17,887 23.61%	2,079 2.74%	2,298 3.03%	2,327 3.07%	457 0.60%	-526 27,332 36.07%	-304 23,249 30.68%	-733 23,026 30.39%	59 0.08%	2,102 2.77%	75768	144336	52.49%			
VI ZAMORA	100%	21,775 41.52%	16,641 31.73%	9,731 18.56%	752 1.43%	327 0.62%	275 0.52%	250 0.48%	-470 22,495 42.90%	-270 17,238 32.87%	-507 11,265 21.48%	24 0.05%	1,417 2.70%	52439	113022	46.40%			
VII ZACAPU	100%	24,546 34.33%	19,423 27.17%	19,874 27.80%	2,420 3.39%	525 0.73%	361 0.50%	617 0.86%	-566 25,729 35.99%	-303 20,251 28.33%	-755 23,410 32.75%	33 0.05%	2,067 2.89%	71490	133919	53.38%			
VIII ZINAPÉCUARO	100%	27,593 33.06%	27,786 33.29%	20,058 24.03%	1,380 1.65%	573 0.69%	254 0.30%	474 0.57%	-810 28,877 34.59%	-683 29,042 34.79%	-1,242 22,934 27.48%	24 0.03%	2,595 3.11%	83472	151213	55.20%			
IX LOS REYES	100%	28,040 40.71%	16,122 23.41%	17,746 25.76%	2,552 3.70%	582 0.84%	415 0.60%	431 0.63%	-314 28,785 41.79%	-198 16,902 24.54%	-466 21,179 30.75%	17 0.02%	1,998 2.90%	68881	117809	58.47%			
X MORELIA NOROESTE	100%	13,331 20.98%	33,408 52.58%	9,485 14.93%	640 1.01%	607 0.96%	292 0.46%	347 0.55%	-691 14,369 22.62%	-1,941 35,956 56.59%	-1,018 11,435 18.00%	44 0.07%	1,731 2.72%	63535	120637	52.67%			
XI MORELIA	100%	14,769	29,202	8,119	600	431	201	258	-580	-1,494	-803	45	1,604	58106	108572	53.52%			

NORESTE		25.42%	50.26%	13.97%	1.03%	0.74%	0.35%	0.44%	15,607	31,127	9,723	0.08%	2.76%		
									26.86%	53.57%	16.73%				
XII HIDALGO	100%	28,655 39.94%	21,142 29.47%	14,780 20.60%	1,447 2.02%	374 0.52%	227 0.32%	398 0.55%	-689 29,742 41.46%	-389 21,905 30.53%	-867 17,321 24.14%	24 0.03%	2,751 3.83%	71743	134352 53.40%
XIII ZITÁCUARO	100%	24,287 39.59%	17,096 27.87%	10,239 16.69%	3,108 5.07%	1,840 3.00%	123 0.20%	385 0.63%	-450 25,122 40.95%	-398 19,334 31.52%	-825 14,295 23.30%	66 0.11%	2,529 4.12%	61346	106113 57.81%
XIV URUAPAN NORTE	100%	18,860 30.25%	19,777 31.72%	17,608 28.24%	753 1.21%	487 0.78%	303 0.49%	563 0.90%	-491 19,914 31.94%	-512 20,776 33.32%	-877 19,541 31.34%	38 0.06%	2,085 3.34%	62354	116721 53.42%
XV PÁTZCUARO	100%	20,814 25.32%	22,584 27.48%	28,031 34.10%	2,451 2.98%	1,252 1.52%	740 0.90%	352 0.43%	-482 21,648 26.34%	-531 24,367 29.64%	-1,870 33,092 40.26%	31 0.04%	3,060 3.72%	82198	135492 60.67%
XVI MORELIA SUROESTE	100%	18,110 25.64%	33,036 46.76%	11,555 16.36%	689 0.98%	518 0.73%	278 0.39%	391 0.55%	-924 19,425 27.50%	-2,008 35,562 50.34%	-1,103 13,625 19.29%	46 0.07%	1,986 2.81%	70644	126390 55.89%
XVII MORELIA SURESTE	100%	22,218 34.06%	27,677 42.42%	8,538 13.09%	844 1.29%	445 0.68%	172 0.26%	301 0.46%	-795 23,314 35.74%	-1,353 29,475 45.18%	-801 10,355 15.87%	49 0.08%	2,048 3.14%	65241	110626 58.97%
XVIII HUETAMO	100%	12,062 19.78%	20,703 33.95%	22,392 36.72%	449 0.74%	508 0.83%	698 1.14%	162 0.27%	-193 12,417 20.36%	-404 21,615 35.44%	-1,152 24,691 40.49%	23 0.04%	2,240 3.67%		108616 56.15%
XIX TACÁMBARO	100%	26,873 41.04%	16,942 25.88%	15,690 23.96%	662 1.01%	317 0.48%	166 0.25%	264 0.40%	-790 27,927 42.65%	-481 17,740 27.10%	-967 17,485 26.71%	29 0.04%	2,292 3.50%	65473	107531 60.89%
XX URUAPAN SUR	100%	23,032 31.05%	27,537 37.13%	17,769 23.96%	781 1.05%	446 0.60%	228 0.31%	422 0.57%	-474 23,928 32.26%	-584 28,567 38.52%	-901 19,679 26.53%	39 0.05%	1,958 2.64%	74171	136577 54.31%
XXI COALCOMÁN	100%	12,149 21.53%	20,745 36.76%	19,182 33.99%	652 1.16%	216 0.38%	97 0.17%	554 0.98%	-316 13,019 23.07%	-266 21,227 37.61%	-546 20,477 36.28%	16 0.03%	1,702 3.02%	56441	103240 54.67%
XXII MÚGICA	100%	8,056 13.34%	27,028 44.75%	21,073 34.89%	392 0.65%	176 0.29%	1,115 1.85%	70 0.12%	-110 8,236 13.64%	-317 27,521 45.57%	-500 23,080 38.22%	14 0.02%	1,542 2.55%	60393	103969 58.09%
XXIII APATZINGÁN	100%	10,613 21.38%	22,308 44.94%	13,252 26.70%	642 1.29%	222 0.45%	135 0.27%	170 0.34%	-169 10,952 22.06%	-313 22,843 46.02%	-401 14,430 29.07%	42 0.08%	1,372 2.76%	49639	98537 50.38%

XXIV LÁZARO CÁRDENAS	100%	9,980	17,694	15,448	511	249	166	393	-240	-357	-675	27	910	46650	106603	43.76%
		21.39%	37.93%	33.11%	1.10%	0.53%	0.36%	0.84%	10,613	18,300	16,800	0.06%	1.95%			
									22.75%	39.23%	36.01%					
TOTAL	100%	497,937	534,163	397,304	29,565	15,149	12,821	10,115	520,333	563,598	459,953	811	47,844	1592539	2932937	54.30%
		31.27%	33.54%	24.95%	1.86%	0.95%	0.81%	0.64%	32.67%	35.39%	28.88%	0.05%	3.00%			

TABLA DE RESULTADOS PRELIMINARES PARA DIPUTADOS POR DISTRITO

DISTRITO	AVANCE												TOTAL VOTOS	LISTADO NOMINAL	PARTICIPACIÓN
I LA PIEDAD	100%	33,134	24,828	19,480	1,005	58	2,657	81162	164225	49.42%					
		40.82%	30.59%	24.00%	1.24%	0.07%	3.27%								
		20,072	22,321	27,986	1,790	59	3,441								
II PURUÁNDIRO	100%	26.53%	29.50%	36.98%	2.37%	0.08%	4.55%	75669	150725	50.20%					
		22,751	22,005	24,709		165	3,473								
		31.12%	30.10%	33.80%		0.23%	4.75%								
III MARAVATÍO	100%	31,000	23,080	28,842	3,194	52	3,031	73103	127519	57.33%					
		34.75%	25.87%	32.33%	3.58%	0.06%	3.40%								
		27,149	27,072	19,666	4,413	108	4,122								
IV JIQUILPAN	100%	32.90%	32.80%	23.83%	5.35%	0.13%	4.99%	82530	157269	52.48%					
		23,311	18,238	14,299	1,411	76	3,042								
		38.61%	30.21%	23.68%	2.34%	0.13%	5.04%								
V JACONA	100%	21,938	22,448	27,431	1,783	83	3,916	60377	130857	46.14%					
		28.27%	28.93%	35.35%	2.30%	0.11%	5.05%								
		26,893	31,358	25,195	2,780	77	4,618								
VI ZAMORA	100%	29.58%	34.49%	27.71%	3.06%	0.08%	5.08%	90921	165470	54.95%					
		24,841	20,232	25,221	1,810	82	3,025								
VII ZACAPU	100%							77599	145708	53.26%					
VIII ZINAPÉCUARO	100%							90921	165470	54.95%					
IX LOS REYES	100%							75211	128648	58.46%					

[illegible]

ARTEAGA	100%	350	4,540	-	-	21	-	1	3,215	-	-	-	-7	-	-70	-	-	-	2	195	8401	14130	59.46%
		4.17%	54.04%			0.25%		0.01%	38.27%			358	4,631		4,631				0.02%	2.32%			
												4.26%	55.12%		55.12%								
BRISEÑAS	100%	365	2,086	698	656	7	83	6	-	-	-	-	-5	-	-14	-	-109	-	3	87	4119	6718	61.31%
		8.86%	50.64%	16.95%	15.93%	0.17%	2.02%	0.15%				376	2,107	2,107	2,107	1,546	1,546		0.07%	2.11%			
												9.13%	51.15%	9.13%	51.15%	37.53%	37.53%						
BUENAVISTA	100%	-	9,745	-	-	125	-	-	5,501	-	-	-	-	-	-122	-	-	-	9	311	15813	30609	51.66%
			61.63%			0.79%			34.79%						9,992				0.06%	1.97%			
															63.19%								
CARÁCUARO	100%	200	1,759	-	-	21	-	5	2,524	-	-	-	-7	-	-38	-	-	-	1	138	4693	8012	58.57%
		4.26%	37.48%			0.45%		0.11%	53.76%			212	1,818		1,818				0.02%	2.94%			
												4.52%	38.74%		38.74%								
COAHUAYANA	100%	2,594	1,127	1,502	53	18	6	14	-	-	-	-	-127	-	-9	-	-84	-	1	121	5656	10121	55.88%
		45.96%	19.93%	26.56%	0.94%	0.32%	0.11%	0.25%				2,735	1,154	2,735	1,154	1,645	1,645		0.02%	2.14%			
												48.36%	20.40%	48.36%	20.40%	29.08%	29.08%						
COALCOMÁN	100%	859	2,250	-	-	72	-	381	4,461	-175	-	-	-	-	-	-	-	-	3	285	8486	15307	55.44%
		10.12%	26.51%			0.85%		4.49%	52.57%	3,356									0.04%	3.36%			
										39.55%													
COENEO	100%	1,400	2,762	4,148	461	33	26	-	-	-	-	-	-	-	-110	-	-125	-	5	448	9518	20645	46.10%
		14.71%	29.02%	43.58%	4.84%	0.35%	0.27%								2,905	2,905	4,299	4,299	0.05%	4.71%			
															30.52%		45.17%						
CONTEPEC	100%	3,274	4,407	2,582	328	54	43	64	-	-	-	-	-	-	-64	-	-75	-	4	565	11460	18013	63.62%
		28.57%	38.46%	22.53%	2.86%	0.47%	0.38%	0.56%							4,525	2,700	2,700	0.03%	4.93%				
															39.49%		23.56%						
COPÁNDARO	100%	1,446	1,481	-	-	24	-	13	1,074	-	-	-	-50	-	-26	-	-	-	3	99	4216	7317	57.62%
		34.30%	35.13%			0.57%		0.31%	25.47%			1,509	1,531		36.31%				0.07%	2.35%			
												35.79%											
COTIJA	100%	2,943	2,578	-	-	34	-	6	2,744	-	-	-	-25	-	-28	-	-	-	9	277	8644	16939	51.03%
		34.05%	29.82%			0.39%		0.07%	31.74%			2,974	2,640	2,640	2,640			0.10%	3.20%				
												34.41%			30.54%								
CUITZEO	100%	5,380	1,650	2,480	106	893	45	111	-	-	-	-	-135	-	-	-	-111	-	14	517	11442	20525	55.75%
		47.02%	14.42%	21.67%	0.93%	7.80%	0.39%	0.97%				5,626					2,742		0.12%	4.52%			
												49.17%					23.96%						
CHARAPAN	100%	287	1,793	2,121	1,833	18	29	5	-	-	-	-	-6	-	-21	-	-	-	3	354	6500	9538	68.15%
		4.42%	27.58%	32.63%	28.20%	0.28%	0.45%	0.08%				298	1,832	1,832	1,832			0.05%	5.45%				
												4.88%			28.18%								
CHARO	100%	2,609	2,680	-	-	44	-	20	4,042	-	-	-	-49	-	-81	-	-	-	0	316	9841	15483	63.56%
		26.51%	27.23%			0.45%		0.20%	41.07%			2,678	2,805	2,805	2,805			0.00%	3.21%				
												27.21%	28.50%	28.50%	28.50%								
CHAVINDA	100%	1,434	1,334	419	14	475	500	31	-	-	-	-	-30	-	-	-	-8	-	1	162	4408	8821	49.97%
		32.53%	30.26%	9.51%	0.32%	10.78%	11.34%	0.70%				1,495					441		0.02%	3.68%			
												33.92%					10.00%						
CHERÁN	100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0.00%
CHILCHOTA	100%	1,692	6,036	5,242	482	56	17	75	-	-	-	-50	-	-39	-	-	-	-	2	518	14236	22367	63.65%
		11.89%	42.40%	36.82%	3.39%	0.39%	0.12%	0.53%				1,817			6,131		5,286		0.01%	3.64%			
												12.76%			43.07%		37.13%						

[illegible]

[illegible]





Municipio	Nº Votos
-----------	----------

 33.57%

Avance para Gobernador

Gráfico 1: Distribuição da produção de leite em Minas Gerais por município. O gráfico mostra a seguinte distribuição:

Município	Porcentagem
SUMA CC PRÉ PVA	33,57%
SUMA CC PRÉ PVM	35,45%
SUMA CC PRÉ BT PG	22,21%
NULOS	2,73%
NORO	0,05%

	% Votos	Avance
I	37.87%	23.32%
II	35.70%	22.22%
III	36.61%	14.43%
IV	36.51%	41.33%
V	36.57%	25.77%
VI	38.77%	16.79%
VII	40.85%	18.92%
VIII	38.02%	36.89%
IX	36.76%	23.04%
X	48.73%	13.79%
XI	46.92%	4.62%
XII	34.86%	20.92%
XIII	38.96%	13.28%
XIV	34.61%	15.11%
XV	32.07%	12.77%
XVI	43.58%	29.82%

CAPÍTULO XVIII

RESULTADOS ELECTORALES

1. CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

En términos de lo establecido en el artículo 192 del Código Electoral del Estado, con excepción del de Cherán, en cuyo municipio, por disposición judicial, no se efectuó en la misma fecha de las elecciones generales la elección de ayuntamiento, los otros 116 consejos distritales y municipales iniciaron sesiones de cómputo de las distintas elecciones, a las 8:00 horas del miércoles siguiente a la Jornada Electoral.

Los consejos distritales efectuaron el procedimiento iniciando con el cómputo distrital de la elección de Gobernador, después el de diputados de mayoría relativa, de representación proporcional y finalmente, el de ayuntamientos.

Los consejos municipales llevaron a cabo el cómputo de la votación de la elección de ayuntamiento respectivo, y, en su momento, la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional; todo ello en base a lo dispuesto en el artículo 196 de la ley de la materia.

Una vez terminados los cómputos correspondientes, salvo en el caso de la elección de Gobernador y de diputados de representación proporcional, los 116 consejos que sesionaron, hicieron las declaratorias de legalidad y validez de las elecciones y entregaron las constancias de mayoría y de asignación correspondientes, con los resultados que más adelante se indican.

1.2. RECuentos Totales de Votación Recibida en Casillas

El 13 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reformó los artículos 6º., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adicionó el artículo 134 y derogó un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha reforma, en su artículo sexto transitorio estableció la obligatoriedad de que las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizaran las adecuaciones a sus marcos normativos comiciales conforme a las previsiones constitucionales.

La reforma citada determinó en el artículo 116, fracción IV, inciso I), que en las leyes de los estados deben establecerse los supuestos y las reglas para la realización, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, de recuentos totales y parciales de votación.

En Michoacán, las reformas necesarias para adecuar el marco jurídico a la Constitución Federal no se materializaron, en razón a lo cual, el Código Electoral aún vigente, si bien contiene algunas hipótesis para la realización de recuentos parciales en sede administrativa, no prevé la posibilidad de realizar recuentos totales de la votación.

Teniendo presente lo anterior, y dada la importancia de generar certeza en los resultados de las elecciones, así como de establecer elementos que dieran mayor certidumbre al ejercicio de la función electoral durante la etapa de resultados, declaración de validez y entrega de constancias de las diferentes elecciones, mediante una interpretación conforme con la Constitución y siguiendo criterios jurisprudenciales emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo General del Instituto estimó pertinente y apegado a derecho, emitir mediante acuerdo número CG-142/2011, de fecha 08 de noviembre de

2011, los *Lineamientos para a realización de recuentos parciales y totales de votación en los consejos distritales y municipales del Instituto.*

De acuerdo a los mismos, el recuento total de la votación de una elección procedería cuando:

1. Existiera indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección de que se trate, y el que hubiese obtenido el segundo lugar en votación, fuese igual o menor a un punto porcentual, y lo solicitara expresamente el representante del partido político que postuló al segundo de los candidatos antes señalados.

Los criterios que se establecieron para determinar la diferencia porcentual son los siguientes:

- a) De la información preliminar de resultados;
- b) De la información obtenida en las copias de las actas de casilla de la elección correspondiente que obre en poder del Consejero Presidente; y,
- c) De la información obtenida en las copias de las actas de Escrutinio y Cómputo de la elección correspondiente que obren en poder de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones; y,

2. Cuando al término del cómputo ordinario se estableciera que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar era igual o menor a un punto porcentual, y existiera petición expresa de quien quedó en segundo sitio.

Conforme a los Lineamientos aprobados, en la etapa de resultados de las elecciones, los consejos municipales y distritales, efectuaron el recuento total de la votación recibida en casillas, de la elección de gobernador en dos distritos; de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en tres distritos; y de ayuntamientos en dos municipios.

1.2.1. RECUENTO TOTAL DE VOTACIÓN EN CONSEJOS DISTRITALES, DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.

Al materializarse la hipótesis para el recuento total de la votación recibida en casillas de la elección de gobernador, consistente en que la diferencia de votos entre el primero y el segundo lugar fuese igual o menor a un punto porcentual y lo solicitara el representante del partido político que quedó en segunda posición en la contienda, los consejos distritales electorales de Puruándiro y Zinapécuaro, efectuaron el procedimiento previsto en los Lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para verificar la votación recibida en las 270 y 303 casillas respectivamente, instaladas en los distritos de referencia.

1.2.2. RECUENTO TOTAL DE VOTACIÓN DE ELECCIONES DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

Los distritos en los que se actualizó las hipótesis previstas en los Lineamientos emitidos por el Consejo General, y en consecuencia procedió el recuento total de la votación recibida en casillas, correspondiente a la elección de diputados de mayoría relativa fueron: Jacona, Coalcomán y Los Reyes.

1.2.3. RECUENTO TOTAL DE VOTACIÓN DE ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS.

Fueron dos los casos de elecciones municipales en los que, conforme a los Lineamientos para la realización de recuentos parciales y totales de votación, hubo que realizar el recuento total de la votación recibida en las casillas instaladas: Huetamo y Morelia.

En ambos casos, después de realizar el procedimiento de recuento correspondiente, los consejos municipales calificaron la elección y entregaron las constancias de mayoría a quienes resultaron con el mayor número de votos.

Mención especial merece el recuento total de la votación recibida en la elección de ayuntamiento de Morelia, cuyo desarrollo será descrito a detalle en esta Memoria en la parte correspondiente a la elección extraordinaria del Ayuntamiento de referencia.

2. CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Realizados los cómputos distritales de la elección de Gobernador y recibidas las actas correspondientes en las oficinas centrales del Instituto Electoral de Michoacán, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del Código Electoral del Estado, el domingo 20 de noviembre del 2011, el Consejo General celebró sesión, para realizar la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital, así como el resultado del acta de la votación estatal recibida del extranjero, a fin de obtener los resultados finales de la elección de Gobernador.

El mismo día 20 de noviembre de 2011, se entregó la constancia de mayoría al candidato que obtuvo el mayor número de votos, que fue el registrado en común por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, **C. Fausto Vallejo Y Figueroa**.

3. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

3.1. RESULTADOS DEL CÓMPUTO GENERAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Los resultados del cómputo general de la elección de Gobernador en el Estado, se refleja en el siguiente cuadro.



RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

DISTRITO								CC					VOTACION TOTAL	SUMA CC					
																			
								CC	CC	CC	CC			CC	CC	CC	CC		
001 LA PIEDAD	34,408	22,862	20,586	1,690	1,270	449	460	535	293	577	27	1,842	84,999	35,403	24,425	23,302			
002 PURUANDIRO	25,534	20,289	22,158	2,553	858	856	458	576	354	1,128	50	2,275	77,089	26,568	21,501	26,695			
003 MARAVATIO	24,166	20,039	22,012	1,170	362	1,287	1,706	970	430	1,399	47	2,642	76,230	26,842	20,831	25,868			
004 JIQUILPAN	38,310	24,190	25,043	1,098	504	2,337	741	363	138	511	26	2,210	95,471	39,414	24,832	28,989			
005 JACONA	30,299	23,335	20,392	2,489	2,684	2,638	521	432	290	754	82	2,408	86,324	31,262	26,309	26,273			
006 ZAMORA	27,878	21,207	12,509	968	409	354	342	992	771	920	33	1,772	68,155	29,212	22,387	14,751			
007 ZACAPU	27,696	21,935	22,803	2,768	682	400	685	664	356	893	55	2,373	81,310	29,045	22,973	26,864			
008 ZINAPECUARO	31,996	31,485	22,337	1,724	721	326	632	1,053	797	1,533	18	2,906	96,498	33,681	32,973	25,920			
009 LOS REYES	32,074	18,524	20,599	2,827	650	444	499	362	227	507	31	2,267	79,011	32,935	19,401	24,377			
010 MORELIA NOROESTE	15,766	40,452	11,507	769	723	340	404	803	225	1,177	51	2,077	76,294	16,973	43,400	13,793			
011 MORELIA NORESTE	17,545	34,904	9,893	748	541	262	305	618	1,537	906	56	1,941	69,256	18,468	36,382	11,809			
012 HIDALGO	31,721	23,545	16,717	1,543	420	259	472	736	430	941	25	3,065	79,874	32,929	24,395	19,460			
013 ZITACUARO	30,075	21,547	13,262	3,907	2,299	162	489	552	332	823	49	3,440	76,937	31,116	24,178	18,154			
014 URUAPAN NORTE	21,302	22,250	19,898	823	566	338	641	508	481	874	43	2,373	70,097	22,451	23,297	19,933			
015 PATZCUARO	25,159	26,318	33,148	2,769	1,639	889	432	1,182	1,143	2,625	95	4,063	99,462	26,773	29,100	39,431			
016 MORELIA SUROESTE	21,729	41,254	13,907	830	658	358	472	1,051	2,023	1,237	0	2,505	86,024	32,252	43,835	15,095			
017 MORELIA SURESTE	25,348	32,377	9,827	1,024	548	220	342	910	1,501	914	61	2,457	75,530	26,600	34,427	11,985			
018 HUETAMO	13,863	23,698	25,723	516	639	762	176	214	442	1,271	8	2,635	69,937	14,243	24,779	28,272			
019 TACAMBARO	30,908	19,428	18,899	753	372	189	310	724	437	911	40	2,768	75,739	31,942	20,237	20,762			
020 URUAPAN SUR	26,262	31,191	20,382	918	523	272	477	523	662	1,001	61	2,235	84,507	27,262	32,376	22,573			
021 COALCOMAN	13,649	24,115	22,329	874	270	130	672	324	278	621	20	2,027	65,309	14,645	24,663	23,964			
022 MUGICA	9,435	31,073	24,426	438	197	1,344	81	95	313	525	15	1,777	69,719	9,611	31,583	26,733			
023 APATZINGAN	12,098	25,892	15,500	719	256	157	189	191	347	470	33	1,589	57,441	12,478	26,495	16,846			
024 LAZARO CARDENAS	12,586	22,492	19,955	618	302	197	469	206	316	714	21	1,168	59,044	13,261	23,110	21,484			
025 V. M. E.	142	68	88	7	0	0	1	15	10	9	0	0	341	158	78	104			
TOTAL	579,939	624,440	463,900	34,543	18,094	14,970	11,976	14,599	16,133	23,241	947	56,816	1,859,598	606,514	658,667	535,417			

La siguiente gráfica, refleja los porcentajes de diferencia que resultaron del cómputo entre cada uno de los contendientes.



3.2. RESULTADO DE LOS CÁMPUTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

El resultado de los cálculos de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, se reflejan en las gráficas que por distrito se presentan, y que corresponden a los realizados por los Consejos Distritales Electorales del Instituto.

RESULTADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO							VOTACION TOTAL
001 LA PIEDAD	34,457	25,785	20,651	1,040	69	2,739	84,741
002 PURUANDIRO	20,531	22,703	28,344	1,810	62	3,524	76,974
003 MARAVATIO	23,423	23,033	25,764	****	190	3,550	75,960
004 JIQUILPAN	32,784	24,814	31,016	3,440	55	3,255	95,364
005 JACONA	27,472	27,685	20,233	4,612	118	4,345	84,465
006 ZAMORA	25,939	19,897	15,581	1,544	92	3,581	66,634
007 ZACAPU	22,867	23,310	28,560	1,932	87	4,071	80,827
008 ZINAPECUARO	28,501	32,970	26,472	2,866	96	4,826	95,731
009 LOS REYES	25,168	20,113	25,275	1,407	40	3,082	75,085
010 MORELIA NOROESTE	16,849	38,918	13,644	2,653	128	4,040	76,232
011 MORELIA NORESTE	20,917	30,530	10,871	1,859	116	3,994	68,287
012 HIDALGO	24,862	25,891	23,066	1,500	50	4,203	79,572
013 ZITACUARO	23,830	27,432	18,172	1,546	127	5,164	76,271
014 URUAPAN NORTE	19,791	22,409	21,545	1,983	83	3,603	69,414
015 PATZCUARO	23,223	24,550	38,650	3,552	125	6,594	96,694
016 MORELIA SUROESTE	22,629	38,317	15,424	2,537	205	5,426	84,538
017 MORELIA SURESTE	24,742	32,172	10,855	1,411	148	4,792	74,120
018 HUETAMO	8,978	25,000	31,108	1,447	12	3,095	69,640
019 TACAMBARO	27,091	23,942	20,262	828	43	3,481	75,647
020 URUAPAN SUR	23,779	34,013	21,433	1,154	78	3,552	84,009
021 COALCOMAN	8,436	26,449	26,701	613	89	2,376	64,664
022 MUGICA	6,176	32,920	26,316	1,939	37	2,192	69,580
023 APATZINGAN	8,851	28,285	17,314	538	32	1,918	56,938
024 LAZARO CARDENAS	8,173	20,864	25,445	1,487	39	1,787	57,795
TOTALES	509,469	652,002	542,702	43,698	2,121	89,190	1,839,182

1.- La Piedad



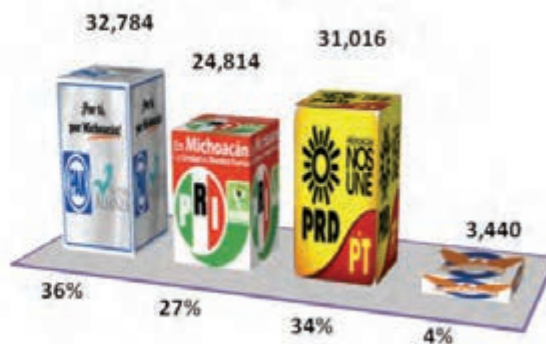
2.- Puruándiro



3.- Maravatío



4.- Jiquilpan



5.- Jacona



6.- Zamora



7.- Zacapu



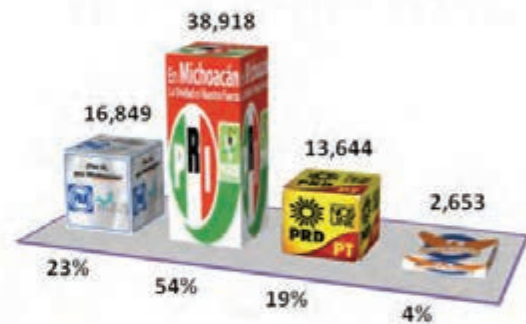
8.- Zinapécuaro



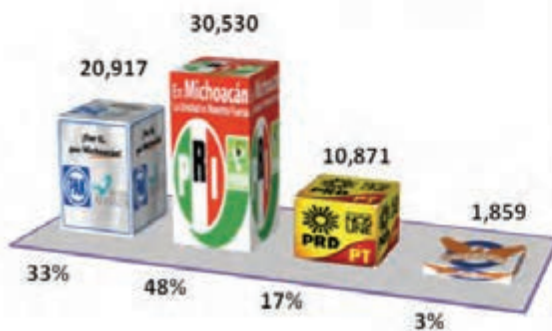
9.- Los Reyes



10.- Morelia Noroeste



11.- Morelia Noreste



12.- Hidalgo



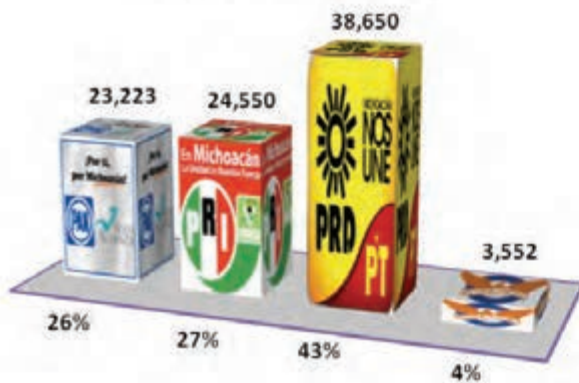
13.- Zitácuaro



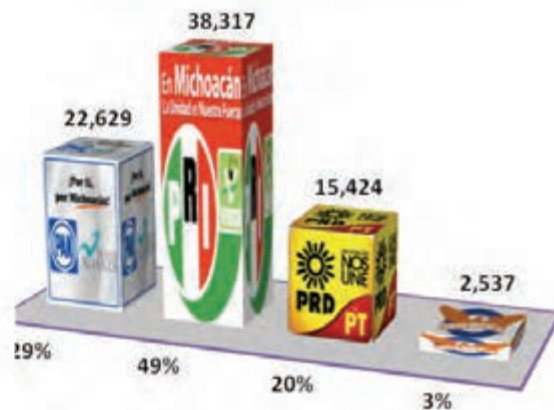
14.- Uruapan Norte



15.- Pátzcuaro



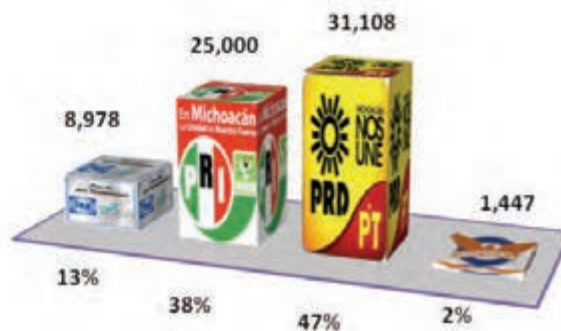
16.- Morelia Suroeste



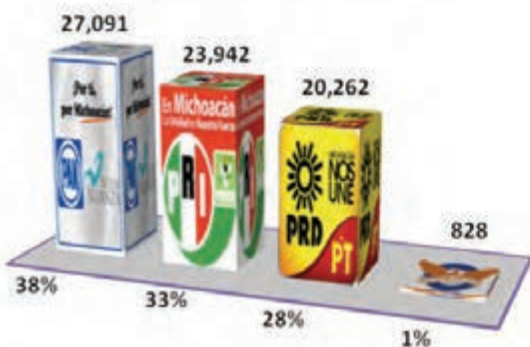
17.- Morelia Sureste



18.- Huetamo



19.- Tacámbaro



20.- Uruapan Sur



21.- Coalcomán



22.- Múgica



23.- Apatzingán



24.- Lázaro Cárdenas



3.2. RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Los consejos distritales, en ejercicio de las facultades establecidas en la fracción XIII, del numeral 128 del Código Electoral en el Estado, sumaron los resultados obtenidos en el cómputo distrital de la elección de diputado por el principio de mayoría relativa, con los votos obtenidos en las casillas especiales instaladas en cada distrito; enviando las actas correspondientes a las oficinas centrales del Instituto.

De acuerdo con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 113 de la ley aplicable, el Consejo General del Instituto, con las actas que le fueron remitidas, realizó el cómputo general de circunscripción plurinominal, declaró la validez de la elección, y llevó a cabo la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, entregando las constancias respectivas.

RESULTADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DISTRITO								VOTACION TOTAL
001	LA PIEDAD	34,555	25,855	20,706	1,041	69	2,747	84,973
002	PURUANDIRO	20,591	22,778	28,393	1,815	62	3,533	77,172
003	MARAVATIO	23,521	23,129	25,865	***	3	10	72,528
004	JIQUILPAN	32,854	24,872	31,087	3,445	55	3,255	95,568
005	JACONA	27,472	27,685	20,233	4,612	118	4,345	84,465
006	ZAMORA	26,094	20,036	15,719	1,550	92	3,623	67,114
007	ZACAPU	22,983	23,413	28,634	1,939	87	4,085	81,141
008	ZINAPECUARO	28,541	33,047	26,503	2,869	96	4,833	95,889
009	LOS REYES	25,321	20,200	25,375	1,418	40	3,100	75,454
010	MORELIA NOROESTE	17,021	39,198	13,879	2,678	128	4,082	76,986
011	MORELIA NORESTE	21,122	30,715	11,108	1,871	116	3,994	68,926
012	HIDALGO	24,963	26,051	23,167	1,510	50	4,203	79,944
013	ZITACUARO	23,947	27,563	18,275	1,553	127	5,188	76,653
014	URUAPAN NORTE	20,018	22,631	21,713	1,995	86	3,638	70,081
015	PATZCUARO	23,236	24,556	38,665	3,555	125	6,598	96,735
016	MORELIA SUROESTE	22,801	38,545	15,685	2,552	206	5,457	85,246
017	MORELIA SURESTE	24,907	32,342	11,075	1,418	150	4,818	74,710
018	HUETAMO	9,003	25,070	31,240	1,448	12	3,105	69,878
019	TACAMBARO	27,183	24,038	20,316	832	43	3,490	75,902
020	URUAPAN SUR	23,870	34,166	21,515	1,162	80	3,564	84,357
021	COALCOMAN	8,466	26,488	26,753	618	89	2,379	64,793
022	MUGICA	6,233	33,005	26,394	1,941	38	2,205	69,816
023	APATZINGAN	8,972	28,504	17,535	543	34	1,935	57,523
024	LAZARO CARDENAS	8,306	21,070	25,665	1,496	39	1,802	58,378
TOTAL		511,980	654,957	545,500	43,861	1,945	85,989	1,844,232
%		27.76%	35.51%	29.58%	2.38%	0.11%	4.66%	100.00%

3.3. RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Como antes se estableció, de acuerdo a lo previsto en el artículo 131, fracciones XV, XVI y XVII del Código Electoral en el Estado, en sesión del día 16 de noviembre de 2011, los consejos municipales electorales, realizaron los cómputos correspondientes a la elección de ayuntamientos; los resultados se reflejan en la siguiente tabla:

RESULTADOS DE CÓMPUTOS MUNICIPALES PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Municipio													
Acuitzio	2536	1342	1092	56	28	18	19						150
Aguililla	398	2976	2761	404	45	44	181			224			
Alvaro Obregón	843	5037	3569	120	24	13	10						17
Angamacutiro	755	3573	3000	78	21		14						35
Angangueo	2199	1965	258	1050	11	16	31						62
Apatzingán	7872	24653	10446	845	214	100	130						141
Aporo	448	669	703	12	8	5	28						18
Aquila		6463			41			6420					
Ario	6692	5296	2354	488	53								
Arteaga	474	5465			23		2	3812					3
Briseñas	456	2307	847	763	10	91	7						5
Buenavista		10514			135			5819					
Carácuaro	209	1864			22		5	2587					7
Coahuayana	2914	1238	1542	55	19	6	28						132
Coalcomán	895	2389			73		391	4701	190				
Coeneo	1487	3165	4718	556	33	30							
Contepec	3864	5837	3182	357	61	47	113						
Copándaro	1568	1668			24		13	1146					50
Cotija	3444	2861			42		6	2977					31
Cuitzeo	5988	1830	2773	134	984	58	123						154
Charapan	287	1793	2121	1833	18	29	5						6
Charo	2730	2756			46		20	4097					49
Chavinda	1646	1557	533	18	549	552	32						72
Cherán													
Chilchota	1926	6803	6076	535	66	24	85						62
Chinicuila		1263			8			1405					
Chucándiro	27	1887			10		1	1073					9
Churintzio	64	1483			8		5	1653		30			
Churumuco		4223			20			3553					
Ecuandureo	3700		2062	214			94						69
Epitacio Huerta	1229	2907			38		49	3617					
Erongarícuaro	1997	1719	1911	1320	8		33						33
Gabriel Zamora	183	4264	3710	99	18	1809							
Hidalgo	14719	19001			458		208	8028					270
La Huacana		10500			113			4493					
Huandacareo	1083	2501	1371	254	1106		21						28
Huaniqueo	1639	526			22		85	1757					50
Huetamo	892	8501			133		48	8795					23
Huíramba	1293	1628			23		45	1062					46
Indaparapeo	794	3256			43		26	2704					22
Irimbo	944	2059			163	277	39	2746		314			
Ixtlán	3773	1534			17		89	1672					39
Jacona	11883	6694	1986	437	552	50	90						159
Jiménez	823	2000	2784	140	94	159	23			174			
Jiquilpan	6466	2846	6891	178	53	42	153						75
José Sixto Verduzco	4056	1630	5954	1554	23	29	54						35
Juárez	270	2412	1148	205	33	2235							
Jungapeo	485	2781	2718	2368	36	141	33						24
Lagunillas	1137	827	1244	3	5	4	15						37
Lázaro Cárdenas	7376	21962			491		610	26017					
Madero	1689	3133	2851	72	39	20	5						61
Maravatio	10353	6516	9956	309	177	62	714						284
Marcos Castellanos	3104	2315	565	25	10	4	81						41
Morelia													
Morelos	1149	1207	984	92	12	849	6						86
Múgica	3725	8138	4353	209	72	34							
Nahuátzen	2245	5297	4930	676	29	15	110						67
Nocupétaro	1064	1975			17		5	1941					25
Nuevo Parangaricutiro	968	4771			24		30	3091					18

																	
51		120			3	204				2705			1421			1286	
				15	0	326		3824									463
59			33		1	408				870			5120				3615
60	161				2	159				804			3654	3239			
13			11		4	114				2292			1989				285
287			227		24	1318				8143			25154				10773
14		67			0	48				494			691		787		
68					3	248							6572				
59					26	590							5408				
30					2	250				479			5518				
15		142			4	98				468			2332		1843		
126					12	324							10775				
50					1	163				221			1936				
9		84			1	138				3074			1266		1687		
					3	294	3547										
13			40		5	500							3211				4788
69			79		9	663							5967				3308
26					3	111				1631			1718				
33					11	302				3481			2936				
		129			16	573				6265					3094		
21			30		3	354				296			1832				2180
81					0	325				2799			2883				
	41				2	190				1750				592			
42			36		3	607				2073			6911				6136
21					0	32							1292				
32					2	80				37			1929				
					2	46		1590									
16					0	101							4259				
	124				14	300				3863				2400			
49					3	182							2994				
10					3	309				2063			1737				
33					2	300							4315				
235					21	1580				15197			19694				
155					24	411							10768				
					2	221				1132							
14					0	189				1774			562				
272					10	815				963			8906				
51					2	126				1384			1702				
65					1	264				842			3364				
					4	319		3519									
25					12	177				3901			1576				
		225			31	642				12132					2698		
	216				6	219		3114						3140			
18			20		17	478				6694			2917				6953
14			36		1	436				4145			1667				6019
39	185				1	405							2484	1538			
39					4	461				542			2856				
11		75			0	52				1189			843		1326		
244					16	1375							22697				
113		203			4	384				1755			3285		3146		
149		566			182	1125				11351			6842		10893		
14			6		9	100				3226			2339				575
71					0	180				1241			1290				
			10		3	781											4397
51			10		8	373				2422			5377				4955
30					0	130				1094			2022				
50					4	230				1016			4845				

Nuevo Urecho	405	1499			17		15	2131				5
Numarán	1001	1303			1497		45	2054				32
Ocampo	795	1204	731	3333	3114	16	36				170	
Pajacuarán	1904	3763			27	2906	50	1114				42
Panindícuaro	627	3192			42		92	3410				32
Parácuaro	543	5823			58			3862	294			
Paracho	1376	5800	7150	462	74	30						
Pátzcuaro	8540	10594			4835		230	7909				1413
Penjamillo	677	4423			30		14	3640				15
Peribán	3647	4581			126		30	2525				56
La Piedad	19643	12268	3787	378	425	49	208					174
Purépero	1007	1144	1207	3281	608	511	191					93
Puruándiro	10342	7394	6839	2144	300	103	135					200
Queréndaro	3060	1458			30		62	1788				162
Quiroga	4429	3915	3133	292	38		39					135
Régules	123	2361			9		13	2925				1
Los Reyes	9374	7399	7006	3113	153	106	259					89
Sahuayo	10941	8884			119	450	160	9658				63
San Lucas	1194	2815			33			4303				
Santa Ana Maya	1457	1669	1221	1801	16	8						
Salvador Escalante	2528	4162	11088	378	480	65	65			452		
Senguio	1515	2723	3465	74	31	55	114					116
Susupuato	1221	2004			4		0	1596				5
Tacámbaro	13915	8073			259		236	6673				405
Tancítaro	3639	2082	3363	210		18	15					28
Tangamandapio	3257	2559	2043	93	815	2728	41					28
Tangancícuaro	1492	2965	2475	236	3803	1646	257					69
Tanhuato	2647	1387	1817	219	15	573	53					31
Taretan	1840	2460			204		31	2338				32
Tarímbaro	6571	10828	7609	373		222	235					186
Tepalcatepec	2361	3857			32		28	3391				60
Tingambato	397	2421	3753	325	86	13						
Tingüindín	1886	1884	2644	262	14		42					32
Tiquicheo	544	2561			31		2	2473				4
Tlalpujahua	1514	3561	2777	464	56	2061	983					321
Tlazazalca	832	1272			18			1761				
Tocumbo	947	1320			977	949	52	1692				37
Tumbiscatio		2269			34			1400				
Turicato	2669	4727			71		109	6653				
Tuxpan	3100	1930			55		59	6641				81
Tuzantla	950	3593			75			3618				
Tzintzuntzan	214	1141	1631	1530	21	2062	102					8
Tzitzio	1096	1913			799			972				
Uruapan	29144	47238	25345	1459	1493	1018	711					622
Venustiano Carranza	2245	4397	3781	202	34	15	64					37
Villamar	2122	3328	1206	2026	11	9	66					54
Vista Hermosa	4271	2931			518		84	1228				43
Yurécuaro	2784	2755	4757	1733	206	16	39					55
Zacapu	12792	8499	6113	2540	195	129	226					274
Zamora	26869	22727	10973	1031	451	645	417					389
Zináparo	824	711			5		15	628				24
Zinapécuaro	8508	6827	4346	181	96	167	168					368
Ziracuaretiro	1759	3029			99	25	45	2703				39
Zitácuaro	17494	23163			1772		316	14741				423

* Con fecha 28 de diciembre de 2011, el Pleno de la Sala Regional de la V circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó resolución dentro del expediente número ST-JRC-117/2011, decretando la nulidad de la elección del ayuntamiento de Morelia.

9				1	107				425		1525			
				2	133				1078					
			27	0	517			170					27	
28				1	250				1996		3818			
51				3	265				751		3285			
				1	129	6718								
51			34	1	711						5925		7214	
				31	1940				10183					
91				1	177				706		4544			
119				2	271				3733		4826			
			8	5	827				20025				3844	
				5	364				1291					
123			52	14	1046				10677		7817		6994	
56				1	202				3284		1544			
60				2	459				4603		4013			
10				0	122				137		2380			
62			18	129	905				9722		7614			3237
43				6	991				11164		9046			
49				2	298						2897			
29			6	0	263						1714		1235	
		1806		9	653		7687					12567		
66		229		8	337				1745		2820		3823	
21				0	96				1226		2029			
180				30	953				14556		8512			
			14	4	344				3682				3395	
97	82			12	351				3326		3471	2218		
				34	627				1818					
6				0	182				2731		1408			
				3	178				1903					
				12	1066				6992					
48				0	262				2449		3937			
39			15	3	221						2546		3781	
21				2	169				1960		1919			
51				2	219				550		2643			
187	383			5	517				2818		3804	3624		
19				4	84						1309			
				1	228				1036					
87				0	58						2390			
119				14	604						4917			
60				2	407				3240		2045			
74				1	265						3742			
9				4	405				324		1171			
				3	267									
1053	1221			90	4337				30477		49784	28025		
56			37	6	387				2346		4487			3833
15			1	0	317				2242		3354			1216
				1	153				4398					
63			15	4	304				2878		3024			4788
143			81	37	1009				13292		8837			6323
231	442			68	2587				27675		23409	12446		
8				0	70				863		724			
244	285			8	768				9044		7167	4812		
53				0	167				1843		3181			
				84	3007				18233					

CAPÍTULO XIX

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

1. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

El sistema de medios de impugnación tiene por objeto garantizar que todos los actos, acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad en los distintos actos y etapas del proceso electoral.

Es competencia del Consejo General del Instituto conocer y resolver el recurso de revisión; en tanto que corresponde la atención del recurso de apelación y del juicio de inconformidad al Tribunal Electoral del Estado.

1.1. RECURSO DE REVISIÓN

Procede este medio de impugnación para los partidos políticos o coaliciones, contra los actos, acuerdos y resoluciones de los consejos distritales y municipales, emitidos hasta cinco días antes de la elección.

En los siguientes cuadros se consigna el número de recursos de revisión presentados por los diferentes partidos políticos, así como los actos que se impugnaron:

RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

TOTAL DE RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS	7
Partido Acción Nacional	1
Partido Revolucionario Institucional	1
Partido de la Revolución Democrática	1
Partido del Trabajo	1
Partido de la Revolución Democrática-Partido del Trabajo-Partido Convergencia	2
Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia	1

RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

EXP	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
IEM-R.R.01/2011	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal Electoral de Tlazazulca	Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio del 2011, toda vez que en ella no se mencionan los nombres de las personas que fueron nombradas como Capacitadores y Supervisores, así como tampoco de aquellos que integrarán la Lista de Reserva	Se desechó
IEM-R.R.02/2011	Partido de la Revolución Democrática	Consejo Municipal Electoral de Cortija	La aprobación de capacitadores y supervisores electorales en sesión de fecha 31 de julio de 2011	Se desechó
IEM-R.R.03/2011	Partido del Trabajo	Consejo Municipal Electoral de Huertamo	El contenido del oficio 52/09/2011, emitido por el Presidente del Consejo Electoral Distrital, de fecha 20 de septiembre del 2011.	Se desechó
IEM-R.R.04/2011	Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia	Consejo Municipal de Tingambato	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Tingambato, relativo al número de casillas Básicas y Contiguas a instalarse el día de la Jornada Electoral, omitiéndose en dicho Acuerdo la aprobación de la instalación de casilla extraordinaria en la comunidad del Mesón de la Sección Electoral 2001	Se declararon fundados los agravios esgrimidos por los representantes de los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia. Se ordenó al Comité Municipal de Tingambato llevar a cabo sesión especial dentro del término de tres días contados a partir del siguiente a la notificación, cuyo único objeto sería declarar la viabilidad de la instalación de la casilla extraordinaria 2001.
IEM-R.R.05/2011	Partido Acción Nacional	Consejo Distrital Electoral de Jacona	El acta de sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011.	Se desechó
IEM-R.R.06/2011	Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia	Consejo Distrital Electoral de Maravatío	Acuerdo de publicación de la ubicación e integración de casillas en el municipio de Maravatío para la elección del día 13 trece de noviembre del año 2011.	Se desechó
IEM-R.R.07/2011	Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia	Consejo Distrital Electoral de Maravatío	Acuerdo de publicación de la ubicación e integración de casillas en el municipio de Maravatío para la elección del día 13 trece de noviembre del año 2011.	Se desechó

1.2 RECURSOS DE APELACIÓN

Procede contra los actos, acuerdos o resoluciones del Consejo General del Instituto y en contra de las resoluciones del recurso de revisión.

Los recursos de apelación presentados ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán se contienen en los siguientes cuadros:

RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS EN 2011-2012

TOTAL DE RECURSOS DE APELACIÓN PROMOVIDOS	110
Partido Acción Nacional	18
Partido Revolucionario Institucional	21
Partido de la Revolución Democrática	49
Partido del Trabajo	3
Partido Convergencia	1
Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo	3
Ciudadanos	15

RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS EN 2011-2012

CVO.	EXP.	PROMOVENTE	ACTO IMPUGNADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DEL TEEM
1.	TEEM-RAP-001/2011*	PRI Y VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA	Acuerdo por medio del cual se resuelve la solicitud de medidas cautelares dentro del procedimiento administrativo IEM-P.A.16/10, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y Víctor Manuel Silva Tejeda, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, emitido por el Consejo General, el día 17 de diciembre del 2010.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	Primero. Se revoca el acuerdo de diecisiete de diciembre de dos mil diez, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual estimó procedente la solicitud de medidas cautelares en el expediente radicado con la clave IEM-P.A.16/10. Segundo. Se niega la medida cautelar solicitada por el Partido Acción Nacional, en la denuncia que dio origen al expediente radicado con la clave IEM-P.A.16/10.
2.	TEEM-RAP-002/2011*	PRD	Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2010, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual niega decretar medidas cautelares en contra del Partido Acción Nacional y Luisa María Calderón Hinojosa, dentro del Procedimiento Administrativo número P.A.-17/2010, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se confirma el acuerdo de 17 de diciembre de 2010, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el expediente radicado con la clave P.A.17/2010.
3.	TEEM-RAP-003/2011*	PRD	Acuerdo de fecha 17 de diciembre del 2010, por el cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprueba el Dictamen relacionado con el Procedimiento Administrativo número IEM-P.A. 10/10, mediante el cual declara improcedente la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y de la C. Luisa María Calderón Hinojosa.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se desecha de plano la demanda del Recurso de Apelación presentada por el Partido de la Revolución Democrática, a fin de impugnar el Dictamen de 17 de diciembre de 2010, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, con relación al Procedimiento Administrativo P.A.10/2010.
4.	TEEM-RAP-004/2011 Y SU ACUMULADO TEEM-RAP-006/2011*	PRD	Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2010, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PRIMERO.- Se decreta la acumulación del expediente TEEM-RAP-006/2011 al

			Michoacán, por medio del cual decreta medidas cautelares al Partido de la Revolución Democrática y su militante Antonio Soto Sánchez, dentro del Procedimiento Administrativo número P.A.-11/2010, promovido por el Partido Acción Nacional, por presuntas violaciones a la normatividad electoral.		diverso TEEM-RAP-004/2011, por ser éste el presentado en primer término. Por tanto agréguese copia certificada de esta ejecutoria al expediente citado. SEGUNDO.- Se revoca el acuerdo de 17 de diciembre de 2010, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual estimó procedente la solicitud de medidas cautelares en el expediente radicado con la clave IEM-P.A.11/10. TERCERO.- Se niega la medida cautelar solicitada por el Partido Acción Nacional, en la denuncia que dio origen al expediente radicado con la clave IEM-P.A.11/10.
5.	TEEM-RAP-005/2011*	PRD	Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2010, por el cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprueba el Dictamen relacionado con el Procedimiento Administrativo IEM-P.A.08/10, mediante el cual declara improcedente la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fausto Vallejo Figueroa.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se desecha de plano la demanda de Recurso de Apelación presentada por el Partido de la Revolución Democrática, a fin de impugnar el dictamen de 17 de diciembre de 2010, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Procedimiento Administrativo IEM/P.A.08/10, por el cual estimó improcedente la queja presentada en contra del Partido Revolucionario Institucional y Fausto Vallejo Figueroa por incurrir en supuestas violaciones graves a la Constitución y al Código Electoral del Estado de Michoacán.
6.	TEEM-RAP-006/2011	ACUMULADO AL TEEM-RAP-004/2011			
7.	TEEM-RAP-007/2011*	PRD	Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias,	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PRIMERO.- Se sobresee el presente recurso de apelación, única y exclusivamente por lo que respecta al dictamen consolidado presentado por la comisión de fiscalización de administración, prerrogativas y fiscalización, relativo a la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen,

			correspondientes al segundo semestre de dos mil nueve; así como en contra de la Resolución IEM/R-CAPYF-02/2010, aprobados en Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo de 2011 por el Consejo General.		monto y destino de sus recursos para actividades de gasto ordinario correspondiente al segundo semestre del dos mil nueve. Segundo. Se confirma la resolución número IEM/CAPYF-02/2010.
8.	TEEM- RAP-08/2011*	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del procedimiento administrativo IEM.P.A.10-10, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y otra, por supuestas violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	UNICO.- Se revoca el Acuerdo por el que se aprobó el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del procedimiento administrativo IEM-PA-10/10, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y de la C. Luisa María Guadalupe Calderón Hinojosa, de 15 de Abril de 2011, para los efectos señalados en parte <i>in fine</i> del último considerando de la presente resolución.
9.	TEEM-RAP-09/2011*	PRD	Dictamen consolidado que presentó la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización, respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias, correspondientes al 1er semestre de 2010; así como en contra de la Resolución IEM/R-CAPYF -01/2011 derivada del Dictamen consolidado presentado por la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se CONFIRMAN los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que aprueban, el primero, el "Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, correspondientes al primer semestre de dos mil diez"; y el segundo, la Resolución IEM/R-CAPYF-01/2011, de la Comisión Fiscalizadora en cita, derivada de las posibles irregularidades detectadas dentro del acuerdo indicado en primer término, ambos, tomados en sesión ordinaria de fecha quince de abril de dos mil diez.
10.	TEEM-RAP-10/2011*	PRI	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se revoca la resolución de quince de abril de dos mil

			Michoacán, mediante el cual, aprobó resolución en el Procedimiento Administrativo número IEM.P.A. 01/2009, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, otro y de quien resulte responsable, por supuestas violaciones a la normatividad electoral, durante el proceso electoral del año 2007		once, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para que cumpla con lo ordenado en la parte <i>in fine</i> de esta sentencia, hecho lo cual deberá emitir otra, con plenitud de atribuciones.
11.	TEEM-RAP-11/2011*	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del procedimiento IEM.P.A. 08/10, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, otro y/o quienes resulten responsables, por presuntas violaciones a la Constitución Federal y a la normatividad electoral del Estado.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	UNICO.- Se confirma la resolución de quince de abril de dos mil once, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del Procedimiento Administrativo P.A.08/10, en la que se determinó declarar improcedente la queja presentada en contra del Partido Revolucionario Institucional y Fausto Vallejo Figueroa, por incurrir en supuestas violaciones graves a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Electoral del Estado.
12.	TEEM-RAP-12/2011*	PRD	Acuerdo de 15 quince de abril de 2011, dos mil once, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó la resolución emitida dentro del expediente IEM.P.A.09/10, incoado por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Mtro. Ramón Hernández Reyes, por supuestas faltas administrativas en su carácter de funcionario electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se confirma en todas y cada una de sus partes la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del procedimiento administrativo número IEM/P.A.09/2010.
13.	TEEM-RAP-13/2011*	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo IEM.P.A. 02/10, incoado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Nueva Alianza, por irregularidades	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER

			observadas a los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos aplicados en las campañas del Proceso Electoral Ordinario del año 2007, para renovar los poderes, ejecutivo, legislativo y los 113 ayuntamientos del estado de Michoacán, así como el Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; aprobados en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2011.		
14.	TEEM-RAP-14/2011*	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán dentro del procedimiento IEM.P.A.-01/2009, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, otro y de quienes resulten responsables, por supuestas violaciones a la normatividad electoral, durante el proceso electoral ordinario del año 2007.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se desecha de plano la demanda de recurso de apelación presentada por el Partido de la Revolución Democrática para impugnar la resolución de quince de abril de dos mil once, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en la cual sanciona, entre otros, al promovente, derivada del procedimiento administrativo IEM/P.A.01/09, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, del ciudadano Leonel Godoy Rangel, y de quienes resulten responsables, por supuestas violaciones a la normatividad electoral, durante el proceso electoral ordinario de dos mil siete.
15.	TEEM-RAP-15/2011*	PRD	Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado en Sesión extraordinaria de dieciséis de mayo del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se modifica el acuerdo de dieciséis de mayo del año en curso, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se aprobaron diversas modificaciones al Reglamento de Fiscalización de dicho órgano administrativo electoral, en los términos precisados en la parte in fine de

					la presente sentencia.
16.	TEEM-RAP-16/2011	PAN	La Omisión del Instituto Electoral de Michoacán, "en revisar la legalidad sobre la emisión de la convocatoria" para la elección de candidatos del Partido de la Revolución Democrática a distintos cargos de elección popular, entre ellos de Gobernador del Estado, emitida por el VIII Consejo Estatal de dicho partido político.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Resulta infundada la pretensión del partido actor.
17.	TEEM-RAP-17/2011*	PT	Acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el trece de junio de dos mil once, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de las Sanciones Establecidas.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	UNICO.- Se confirma el Acuerdo de fecha 13 de Junio de 2011, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de Sanciones Establecidas.
18.	TEEM-RAP-18/2011	PRD	Oficio número SG-1043/2011, suscrito por el Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 29 de junio de 2011, mediante el cual se requiere al Partido de la Revolución Democrática para que dentro de cinco días, contados a partir del día siguiente de la notificación, retire la propaganda preelectoral de los precandidatos a la gubernatura, colocada en el interior del Estado.	Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán.	UNICO.- Se deja sin efectos la determinación del Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, contenida en el Oficio número SG-1043/2011, de 29 de Junio de 2011, en la que se requirió al Partido de la Revolución Democrática para que retirara en un plazo de 5 días, la propaganda preelectoral utilizada por sus precandidatos a la gubernatura del Estado.
19.	TEEM-RAP-19/2011	EFRAÍN EVERARDO CORTÉS CEJA Y OTROS	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprobó la integración de diversos Consejos Municipales Electorales, entre otros, los correspondientes a Villamar, Epitacio Huerta, Ario, La Piedad, Venustiano Carranza, Chilchota, Contepec, Madero,	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se modifica el acuerdo de aprobación de la integración de los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral de Michoacán, para el proceso electoral del año dos mil once, en los términos establecidos en la parte in fine del considerando quinto de esta sentencia.

			Aporo, Tlalpujahua, Tiquicheo, Tumbiscatío y Tuxpan.		
20.	TEEM-RAP-20/2011	PRD	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para reglamentar las disposiciones del Código Electoral del Estado, en materia de candidaturas comunes para el proceso electoral del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	UNICO.- Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para reglamentar las disposiciones del Código Electoral del Estado, en materia de candidaturas comunes para el proceso electoral ordinario del año 2011, aprobado en fecha 21 de Julio del presente año.
21.	TEEM-RAP-21/2011	PRD	Resolución de fecha 16 de agosto de 2011, respecto del Procedimiento Administrativo número IEM/P.A.04/2011, promovido por los Partidos Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por supuestas violaciones a la normatividad electoral, específicamente al artículo 37-C del Código Electoral del Estado de Michoacán.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	UNICO.- Se confirma la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el 16 de agosto de 2011, dentro del Procedimiento Administrativo número IEM-PA-04/2011, en la parte en que fue impugnada, así como en las sanciones impuestas al Partido Político apelante.
22.	TEEM- RAP- 22/2011	PAN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten lineamientos sobre imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos, a que se refieren los artículos 48 BIS y 49, en los párrafos Séptimo y Octavo, del Código Electoral del Estado de Michoacán.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	UNICO.- Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten lineamientos sobre imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos, a que se refieren los artículos 48 BIS y 49, en los párrafos Séptimo y Octavo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de 29 de Agosto de 2011.
23.	TEEM- RAP- 023/2011	PAN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten lineamientos sobre imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos, a que se refieren los artículos 48 BIS y 49, en los párrafos Séptimo y Octavo, del Código Electoral del	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	UNICO.- Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten lineamientos sobre imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos, a que se refieren los artículos 48 BIS y 49, en los párrafos Séptimo y Octavo, del

			Estado de Michoacán.		Código Electoral del Estado de Michoacán de 29 de Agosto de 2011.
24.	TEEM-RAP-024/2011	PAN	Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentaron los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, correspondiente a sus proceso de elección interna para la selección de candidato a gobernador, Ciudadano Silvano Aureoles Conejo, en el proceso electoral ordinario 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de veintinueve de agosto del año en curso, por el que aprobó el Dictamen consolidado de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos que presentaron los partidos políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, correspondiente a sus procesos de elección interna para la selección de candidato a Gobernador del ciudadano Silvano Aureoles Conejo, en el proceso electoral ordinario dos mil once
25.	TEEM- RAP- 25/2011	PRD	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, de treinta de agosto del año 2011, mediante el cual aprobó el registro de Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, como candidata común de los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, para contender por el gobierno del estado en las elecciones del trece de noviembre del 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PRIMERO. Se SOBRESEE el Recurso de Apelación, respecto del acuerdo tomado con fecha veintinueve de agosto del año dos mil once, por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el cual aprobó el Proyecto de Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentaron los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, respectivamente, correspondientes a sus procesos de selección interna de candidato a Gobernador de Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, en el proceso

					electoral ordinario de esta misma anualidad. SEGUNDO. Se CONFIRMA el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se aprobó la solicitud de registro de Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa como candidata común a Gobernadora del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario del año dos mil once.
26.	TEEM- RAP- 26/2011	C. ROQUE LÓPEZ MENDOZA	Acuerdo número CG-34/2011, de fecha 30 de agosto de 2011, por medio del cual se le negó el registro como candidato independiente a gobernador del estado de Michoacán de Ocampo, para la elección a celebrarse el 13 de noviembre de 2011 al C. Roque López Mendoza.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se CONFIRMA el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de candidato independiente a Gobernador del Estado, presentada por el ciudadano Roque López Mendoza, para la elección a realizarse el trece de noviembre del año dos mil once".
27.	TEEM- RAP- 27/2011	PT	Lineamientos y Características Técnicas de los Materiales de Divulgación del Paquete Electoral Postal, emitidos el tres de septiembre del presente año, por la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se confirman los "Lineamientos y Características Técnicas de los Materiales de Divulgación del Paquete Electoral Postal" aprobados por la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión extraordinaria celebrada el tres de septiembre de dos mil once.
28.	TEEM- RAP- 28/2011 Y SU ACUMULADO TEEM-RAP-33/2011	PRD Y PT	Dictamen consolidado en el que se basa la procedencia del registro del C. Marko Cortés Mendoza como candidato en común por los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza del municipio de Morelia, Michoacán, que	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PRIMERO. SE DECRETA la acumulación del recurso de apelación identificado con la clave TEEM-RAP-033/2011, al diverso medio impugnativo radicado en el expediente TEEM-RAP-028/2011. Por tanto, agréguese copia certificada de

			presentó la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentaron los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidato a presidente municipal del ciudadano Marko Antonio Cortés Mendoza en el proceso electoral ordinario 2011	esta ejecutoria al expediente citado. SEGUNDO.- SE CONFIRMA el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que aprueba el Dictamen consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, presentados por el Partido Acción Nacional, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidato a presidente municipal del ciudadano Marko Antonio Cortés Mendoza, en el proceso electoral ordinario 2011. TERCERO. SE CONFIRMA en lo que fue materia de este recurso de apelación el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planillas de candidatos en común a integrar los ayuntamientos, presentada por los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario del año 2011 dos mil once. CUARTO. SE EXHORTA al Instituto Electoral de Michoacán a efecto de que en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, resuelva de inmediato los procedimientos especiales sancionadores que se encuentran en
--	--	--	---	---

					sustanciación relacionados con el presente medio de impugnación, y una vez resueltos éstos deberá notificar a este Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a su cumplimiento.
29.	TEEM- RAP- 29/2011	PAN	Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentaron los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo correspondientes a sus procesos de elección interna para la selección de candidatos a presidente municipal, del ciudadano Jaime Figueroa Zamudio, en el proceso electoral ordinario 2011; así como el diverso CG-58/2011 bajo el rubro proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planillas de candidatos en común a integrar ayuntamientos presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para el proceso electoral ordinario del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PRIMERO.- Se CONFIRMA el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que aprueba el Dictamen consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentaron los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidato a presidente municipal del ciudadano Jaime Genovevo Figueroa Zamudio, en el proceso electoral ordinario 2011. SEGUNDO.- Se CONFIRMA en lo que fue materia de este recurso de apelación el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planillas de candidatos en común a integrar los ayuntamientos, presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para el proceso electoral ordinario del año 2011. TERCERO.- Se CONMINA al Instituto Electoral de Michoacán a efecto

					de que en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, resuelva de inmediato los procedimientos especiales sancionadores que se encuentran en sustanciación relacionados con el presente medio de impugnación, y una vez resueltos éstos deberá notificar a este Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a su cumplimiento. CUARTO.- Se REQUIERE al Instituto Federal Electoral para que resuelva de manera pronta los procedimientos especiales sancionadores que tengan relación con el presente medio de impugnación, y notifique a este Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a su cumplimiento.
30.	TEEM- RAP- 30/2011	PAN	Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentaron los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, correspondientes a sus procesos de elección interna para la selección de candidatos a diputados locales en el proceso electoral ordinario 2011; así como el diverso Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de formulas a	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PRIMERO. Se modifica el <i>"Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentaron los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, correspondientes a sus procesos de elección interna para la selección de candidatos a Diputados Locales en el Proceso Electoral Ordinario 2011"</i>, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el veintitrés de septiembre del dos

			candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa presentada por la coalición "MICHOACÁN NOS UNE" integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el proceso electoral ordinario del año 2011.		mil once, respecto las porciones señaladas en la parte <i>in fine</i>, del apartado correspondiente al estudio de los agravios contra el citado acuerdo. SEGUNDO. Se confirma el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentada por la Coalición "Michoacán nos une", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011 dos mil once", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el veinticuatro de septiembre del presente año.
31.	TEEM- RAP- 31/2011	PAN	Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentó el Partido de la Revolución Democrática correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a diputados locales, en el proceso electoral ordinario 2011; así como el diverso CG-48/2011 bajo el rubro Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de formulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	UNICO. Se confirman los actos impugnados consistentes en el "Dictamen que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos que presentó el Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a diputados locales en el proceso electoral ordinario 2011"; y el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría

			relativa, presentada por la coalición "MICHOACÁN NOS UNE" integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para el proceso electoral ordinario del año 2011.		relativa, presentada por la coalición "Michoacán nos une", integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el proceso electoral ordinario de año 2011 dos mil once", aprobados por el Consejo General Del Instituto Electoral de Michoacán en sesiones extraordinaria y especial de veintitrés y veinticuatro de septiembre de dos mil once, respectivamente.
32.	TEEM- RAP- 32/2011	PRI	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a la resolución pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del recurso de apelación número TEEM-RAP-019/2011, promovido por Efraín Everardo Cortes Ceja y otros	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se desecha la demanda del recurso de apelación identificado con la clave TEEM-RAP-032/2011, presentado por el Partido Revolucionario Institucional.
33.	TEEM-RAP-28/2011 Y TEEM-RAP-33/2011 acumulados	ACUMULADO AL TEEM-RAP-28/2011			
34.	TEEM- RAP- 34/2011	PRD	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprobó la solicitud de registro del C. Arturo Estrada Anguiano como candidato común a primer regidor propietario del municipio de Churintzio, Michoacán, presentada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. SE CONFIRMA el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planillas de candidatos en común a integrar ayuntamientos, presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario del año 2011 dos mil once, de fecha veinticuatro de septiembre de esta anualidad, y en particular, la aprobación del registro del ciudadano Arturo Estrada Anguiano, como candidato común por los

					institutos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza a primer regidor propietario del municipio de Churintzio, Michoacán.
35.	TEEM- RAP- 35/2011	PRI	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual aprobó el registro de la planilla de ayuntamiento postulada por la coalición electoral "MICHOACÁN NOS UNE" integrada por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para el Municipio de Aquila, Michoacán, y de manera particular, se impugna el registro del C. Francisco Campos Ruíz, que se postula como candidato a Presidente Municipal por dicha coalición electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PRIMERO: Se MODIFICA el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado en la sesión especial de veinticuatro de septiembre de dos mil once, denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planillas de candidatos a integrar ayuntamientos, presentada por la coalición "Michoacán nos une", integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el proceso electoral ordinario del año dos mil once", específicamente del H. Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, para los efectos puntualizados en la parte final del considerando séptimo de esta resolución. SEGUNDO. Se cancela el registro del ciudadano Francisco Campos Ruíz, como candidato a Presidente Municipal de la planilla para el H. Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, postulado por la coalición electoral "Michoacán nos Une", integrada por los institutos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para lo cual se ordena a la autoridad responsable proceda en términos de la parte in fine del

					considerando séptimo de la presente resolución. TERCERO. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos de lo establecido en el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán, tome las medidas necesarias a efecto de realizar la corrección de las boletas electorales para este proceso electoral dos mil once, en el Municipio de Aquila, Michoacán, en la parte relativa al nombre del candidato por la coalición electoral "Michoacán nos Une" por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para el cargo de Presidente Municipal de dicho Municipio; bajo el concepto de que si por razones técnicas no se pudiera efectuar la corrección o sustitución de boletas, los votos contarán para los partidos políticos y los candidatos que estuviesen registrados al momento de la elección.
36.	TEEM- RAP- 36/2011 Y TEEM-RAP-38/2011 ACUMULADOS	C. ESTANISLAO JUAN MARTÍN ABUD NARES	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de 24 de septiembre del año 2011, por el que se aprobaron los registros de planillas de candidatos a integrar ayuntamientos del Estado de Michoacán, entre ellos la relativa al municipio de Zitácuaro.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PRIMERO: Se decreta la acumulación del expediente TEEM-RAP-038/2011 al diverso TEEM-RAP-036/2011, por ser éste el presentado en primer término. Por tanto, agréguese copia certificada de esta ejecutoria al expediente citado. SEGUNDO. Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán , de veinticuatro de septiembre del año en curso , por el que aprobó los registros de planillas de candidatos a integrar los ayuntamientos del

					estado de Michoacán, entre ellos la relativa al municipio de Zitácuaro
37.	TEEM- RAP- 37/2011	PRD	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprobó la solicitud de registro de la C. Rosa Hilda Abascal Rodríguez, como candidata común a presidente municipal de Zamora, Michoacán, presentada por los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PRIMERO.- Se modifica el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planillas de candidatos en común a integrar Ayuntamientos, presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional y Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario del año 2011, aprobado en la sesión especial de 24 de septiembre de 2011, específicamente del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, para los efectos precisados en la parte <i>in fine</i> del considerando séptimo de esta resolución. SEGUNDO.- Se cancela el Registro de la ciudadana Rosa Hilda Abascal Rodríguez, como candidata a Presidenta Municipal de Zamora, Michoacán, postulada en candidatura común por los Partidos Políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, para lo cual se ordena a la autoridad responsable proceda en términos de la parte final del considerando séptimo de la presente resolución. TERCERO.- Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos de lo establecido en el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán, tome las medidas necesarias a efecto de realizar la corrección de las boletas electorales para este proceso electoral 2011, en el municipio de Zamora, Michoacán, en la parte relativa al nombre del candidato común de los

					Partidos Políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, para el cargo de Presidente Municipal de dicho municipio; bajo el concepto de que si por razones técnicas no pudiera efectuar la corrección o sustitución de boletas, los votos, contaran para los Partidos Políticos y los candidatos que estuviesen registrados al momento de la elección. ST-JRC-082/2011 Y ACUMULADOS, EN EL QUE SE RESOLVIÓ: PRIMERO. Se acumula el Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con la clave ST-JDC-447/2011 y el Juicio de Revisión Constitucional Electoral con la clave ST-JRC-83/2011 al Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-82/2011, por ser éste el más antiguo. En consecuencia, deberá glosarse copia certificada de los puntos resolutivos de esta ejecutoria a los autos de los juicios acumulados. SEGUNDO. Se revoca la resolución del Tribunal Electoral de Michoacán, en el recurso de apelación con la clave TEEM-RAP-097/2011, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Se vincula al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a efecto de que en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente fallo, para que restituya a Rosa Hilda Abascal Rodríguez en el registro como candidata a presidenta municipal del municipio de Zamora, Michoacán postulada en candidatura común por los partidos
--	--	--	--	--	--

					políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, en los términos precisados en el último considerando de la presente ejecutoria, y de ser el caso, se le incluya en las boletas electorales que serán utilizadas en la jornada electoral para la renovación de miembros del ayuntamiento de Zamora, Michoacán, debiendo informar sobre el cumplimiento de la misma, dentro de las veinticuatro horas siguientes al vencimiento del referido plazo.
38.	TEEM- RAP- 38/2011 ACUMULADO AL TEEM-RAP-36/2011	ACUMULADO AL TEEM-RAP-36/2011			
39.	TEEM- RAP- 39/2011	C. JOSÉ LUIS LÓPEZ LÓPEZ (PRECANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRD POR EL DISTRITO X MORELIA NOROESTE)	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría relativa presentada por la Coalición MICHOACÁN NOS UNE, integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se aprueba el registro de las formulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición "Michoacán nos une", integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo
40.	TEEM- RAP- 40/2011	C. FRANCISCO JAVIER ESTRADA CERVANTES (PRECANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRD DISTRITO XXII MÚGICA, MICHOACÁN).	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de formulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa , presentada por la coalición "MICHOACÁN NOS UNE", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se confirma el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que aprobó la solicitud de registro de formulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por la coalición "MICHOACÁN NOS UNE" , integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para el proceso electoral ordinario del año dos mil once, entre ellos las relativas al Distrito XXII de Múgica, Michoacán.
41.	TEEM- RAP- 41/2011	C. MARÍA TERESA MADRIGAL ALANÍZ (PRECANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN TACÁMBARO,	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que aprobó la solicitud de registro de formulas de candidatos a diputados por el

		MICHOACÁN)	relativa, presentada por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE" integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.		principio de mayoría relativa, presentada por la coalición "Michoacán nos une", integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para el proceso electoral ordinario del año 2011.
42.	TEEM- RAP- 42/2011	C. BLANCA MARGARITA PÉREZ RAMOS (PRECANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL PRD EN PÁTZCUARO)	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planillas a integrar ayuntamientos, presentada por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de veinticuatro de septiembre del año en curso, por el que aprobó el registro de planillas de candidatos a integrar ayuntamientos del estado de Michoacán, entre ellos la relativa al municipio de Pátzcuaro.
43.	TEEM- RAP- 43/2011	C. EMILIANO RAYA AGUILAR	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planilla de candidatos independientes a integrar el ayuntamiento de Morelia, Michoacán, presentada por los ciudadanos Moctezuma Madrigal Mercado, Lenin Vladimir Contreras Piña, Blanca Estela Piña Gudiño, Juan Antonio Solórzano Citalan, José René Urtes Díaz, Gunnary Prado Coronado, Emiliano Raya Aguilar, Guillermina Rodríguez Ayala y David Moran Ramírez; para la elección del trece de noviembre del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se desecha de plano la demanda del recurso de apelación interpuesto por el ciudadano Emiliano Raya Aguiar, contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planilla de candidatos independientes a integrar el ayuntamiento de Morelia en el estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los ciudadanos Moctezuma Madrigal Mercado, Lenin Vladimir Contreras Piña, Blanca Estela Piña Gudiño, Juan Antonio Solórzano Citalan, José Rene Urtes Díaz, Gunnary Prado Coronado, Emiliano Raya Aguilar, Guillermina Rodríguez Ayala y David Moran Ramírez; por la elección a realizarse el trece de noviembre del año 2011.
44.	TEEM- RAP- 44/2011	PRD	Oficio sin número, suscrito por el C. José Ignacio Celorio Otero, Vocal de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 3 de octubre de 2011, mediante el cual entrega informe del monitoreo realizado,	Presidenta y Vocal de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER

			por ser impreciso, incompleto y sin la debida exhaustividad, información que fue solicitada mediante oficios R-IEM/165/2011, R-IEM/166/2011 y R-IEM/167/2011, de fecha 29 de septiembre de 2011.		
45.	TEEM- RAP- 45/2011	PRD	La respuesta de fecha 4 de octubre de 2011, de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, emitida mediante oficio numero UF/061/2011, relacionada con la solicitud de información pública de oficio que hizo el apelante.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PRIMERO. Se modifica el oficio UF/061/2011 de cuatro de octubre de dos mil once, signado por la Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se dio respuesta al oficio RIEM/0164/2011, suscrito por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual solicita información pública de oficio. SEGUNDO. Se ordena al Instituto Electoral de Michoacán a través de la Titular de la Unidad de Fiscalización, una vez que sea notificado de esta sentencia, a la brevedad posible expida copia certificada en términos del considerando SÉPTIMO de este fallo. TERCERO. Quedan vinculadas tanto la Presidenta del Consejo General y la Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, sobre el cumplimiento de esta ejecutoria, debiendo notificar a este Tribunal Electoral dentro de las veinticuatro horas siguientes a su cumplimiento.
46.	TEEM- RAP- 46/2011	PAN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de trece de octubre del año 2011, por el que se aprueban los modelos generales de boletas, actas y documentación complementaria, a utilizarse en la jornada electoral del trece de noviembre de dos mil once, a	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	UNICO.- Se confirma el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se resuelve la solicitud de la modificación del Acuerdo número CG-28/2011 cuyo rubro es "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban los

			efecto de que en la boleta electoral respectiva, en el recuadro correspondiente, aparezca el nombre completo de la candidata que postula el Partido Acción Nacional, es decir: Luisa María Guadalupe Calderón Hinojosa, con el elemento identificador de su persona "COCOA".		modelos generales de boletas, actas y documentación complementaria, que utilizará durante la jornada electoral del 13 de noviembre de 2011, en el marco del proceso electoral ordinario donde se elegirá Gobernador, Diputados y Ayuntamientos", solicitado por el Partido Acción Nacional", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2011.
47.	TEEM- RAP- 47/2011	C. CONSTANTINO ORTIZ GARCÍA	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de veinticuatro de septiembre del 2011, por el cual resolvió registrar la planilla de candidatos para el Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, presentada por el Partido Revolucionario Institucional.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	UNICO.- Se confirma el Acuerdo de veinticuatro de septiembre de dos mil once, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planillas de candidatos en común a integrar Ayuntamientos, presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario del año dos mil once; particularmente, el registro del candidato al cargo de presidente municipal del ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
48.	TEEM- RAP- 48/2011	C. YSABEL GONZÁLEZ AYALA	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planillas en común a integrar ayuntamientos, presentada por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para la elección de trece de noviembre de dos mil once.		PRIMERO.- Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planillas de candidatos en común a integrar ayuntamientos, presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Convergencia, para la elección a realizarse el 13 de noviembre del año 2011. SEGUNDO.- En cumplimiento a la sentencia identificada con el número ST-JDC-230/2011, emitida el veintiuno de octubre del presente año, por la

					Sala Regional Toluca correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, infórmese del cumplimiento dado a la misma.
49.	TEEM- RAP- 49/2011	PARTIDO CONVERGENCIA	Acuerdo número CG-106/2011, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de candidatos en común de la planilla del Ayuntamiento de Contepec, presentada por los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia para el proceso electoral ordinario del año 2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 de septiembre del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se revoca el Acuerdo CG-106/2011, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado mediante Sesión Extraordinaria del día quince de octubre del año dos mil once, específicamente, sobre la sustitución de candidatos en común, en la formula de Sindico Propietario y Tercera Regidora Propietaria, de la planilla del Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, presentada por los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, para el proceso electoral ordinario del año dos mil once, para los efectos precisados en la parte final de la sentencia.
50.	TEEM- RAP- 50/2011	C. VÍCTOR LENIN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL COALICIÓN "MICHOACÁN NOS UNE").	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional presentada por la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011 dos mil once.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	ÚNICO.- Se confirma en lo que fue materia de impugnación, el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, presentada por la coalición "Michoacán nos une", integrada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para el proceso electoral ordinario del año 2011 dos mil once".

51.	TEEM- RAP- 51/2011	PT	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de sustitución de candidato integrante de la planilla de ayuntamiento de Yurécuaro, presentada por el Partido del Trabajo, para la elección a realizarse el 13 de noviembre de 2011, aprobado por el Consejo General con fecha 19 de octubre del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de diecinueve de octubre del año en curso, por el que negó la sustitución de la candidata a primer regidor propietario por el Ayuntamiento de Yurécuaro, solicitada por el referido instituto político.
52.	TEEM- RAP- 52/2011	C. MIGUEL ALESSIO ROBLES Y RICARDO CELIS AGUILAR ÁLVAREZ	Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2011, dictado por el Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, dentro de los autos del expediente IEM-PES-02/2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	UNICO.- Se desecha de plano la demanda del presente recurso de apelación, interpuesto por Ricardo Celis Aguilar Álvarez, en cuanto Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal al fin de impugnar el Acuerdo del veintiséis de septiembre de dos mil once, emitido por el secretario del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número IEM-PES-02/2011.
53.	TEEM- RAP- 53/2011	PRD Y PT	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del procedimiento especial sancionador numero IEM-PES-03/2011 promovido por el Partido Acción Nacional en contra del C. Genovevo Figueroa Zamudio, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y quien resulte responsable, por violaciones a la normatividad electoral de fecha 28 de octubre de 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se confirma la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el veintiocho de octubre de dos mil once, dentro del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEM-PES-03/2011, así como la sanción impuesta a los partidos políticos apelantes.

54.	TEEM- RAP- 54/2011	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del procedimiento especial sancionador numero IEM-PES-06/2011, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Acción Nacional, Nueva Alianza y del C. Marko Antonio Cortes Mendoza, por supuestos actos violatorios a la normatividad electoral, de fecha 28 de octubre del 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
55.	TEEM- RAP- 55/2011	PRI	La omisión del Secretario General así como del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de resolver el procedimiento especial sancionador relacionado con la queja presentada el seis de octubre de 2011 a las 19:13 horas en contra del Partido Acción Nacional.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se desecha de plano la demanda de recurso de Apelación presentada por el Partido Revolucionario Institucional, a fin de impugnar la omisión del Secretario General y del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de dar trámite y resolver la queja presentada a las diecisiete horas con trece minutos, del día seis de octubre del año dos mil once, en contra del Partido Acción Nacional, por supuestos hechos que constituyen faltas o infracciones electorales.
56.	TEEM-RAP-56/2011	PRI	Omisión del Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán de resolver en tiempo y forma el procedimiento especial sancionador relacionado con la queja presentada con fecha 06 de octubre a las 19:35 horas del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se desecha de plano la demanda con la que se promovió el presente recurso de apelación, interpuesto por Jesús Remigio García Maldonado, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, en contra de la omisión del Secretario General así como del

					Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de tramitar y resolver, respectivamente, el Procedimiento Especial Sancionador derivado de la queja presentada el seis de Octubre del año 2011.
57.	TEEM- RAP- 57/2011	PRI	Omisión del Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán de resolver en tiempo y forma el procedimiento especial sancionador relacionado con la queja presentada con fecha 09 de septiembre a las 20:31 horas del año 2011, en contra de Luisa María Calderón Hinojosa y del Partido Acción Nacional.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se desecha de plano el recurso de apelación presentado por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la omisión, tanto del Secretario General como del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de dar trámite a la queja incoada el nueve de septiembre del año que transcurre, en contra de Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, en cuanto candidata a la gubernatura del estado por el Partido Acción Nacional.
58.	TEEM- RAP- 58/2011	PRI	Omisión del Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán de resolver en tiempo y forma el procedimiento especial sancionador relacionado con la queja presentada con fecha 09 de septiembre a las 19:43 horas del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se desecha de plano la demanda del Recurso de Apelación identificado con la clave TEEM-RAP-058/2011, presentado por el Partido Revolucionario Institucional.
59.	TEEM- RAP- 59/2011	PAN	Acuerdo que niega las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente IEM-PES-22/2011 emitido por el Secretario General del Instituto Electoral	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se desecha de plano la demanda del presente recurso de apelación, interpuesto por el Partido Acción Nacional, en contra del acuerdo emitido por el Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán por medio

			de Michoacán en fecha 27 de octubre de 2011.		del cual se resuelve la solicitud de medidas cautelares dentro del procedimiento especial sancionador numero IEM-PES-22/2011, en contra del ciudadano Juan Carlos Barragán Vélez y los partidos de la Revolución Democrática y del trabajo por presuntas violaciones a la normatividad electoral.
60.	TEEM- RAP- 60/2011	PRD	Acuerdo del Consejo General del IEM de fecha 02 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprobó la sustitución del candidato a presidente municipal de la planilla postulada en común para el Ayuntamiento de Zamora, propuesta por el Partido Acción Nacional y Nueva Alianza para el Proceso Electoral Ordinario de 2011, en cumplimiento a la resolución de fecha 28 de octubre del año 2011, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán dentro del recurso de apelación numero TEEM-RAP-37/2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se desecha el recurso de apelación identificado con la clave TEEM-RAP-060/2011, presentado por el Partido de la Revolución Democrática.
61.	TEEM- RAP- 61/2011	C. ANGÉLICA MORALES	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado en sesión de fecha 02 de noviembre de 2011, por el cual se acepta la sustitución de la candidata común de los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, a Presidente Municipal de Zamora, por el C. Arturo Laris Rodríguez, con lo que se viola la equidad de género conforme al Acuerdo del Partido Acción Nacional, que reservó tal candidatura para una	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se desecha de plano la demanda con la que se promovió el presente recurso de apelación, interpuesto por Angélica Morales, a fin de impugnar el acuerdo de dos de noviembre de dos mil once, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual acordó favorablemente la solicitud de sustitución de la candidata a presidenta municipal de Zamora, presentada por los

			persona del género femenino.		partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, en cumplimiento a la sentencia de veintiocho de octubre anterior, emitida por este tribunal Electoral en el expediente TEEM-RAP-037/2011.
62.	TEEM- RAP- 62/2011	PRD	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado el 06 de noviembre de 2011, sobre la solicitud de sustitución del candidato de la Coalición "MICHOACÁN NOS UNE" postulado a regidor propietario cuarta fórmula en el municipio de Zitácuaro.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO. Se confirma el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se declara improcedente la solicitud de sustitución del candidato a regidor propietario, cuarta fórmula del municipio de Zitácuaro, de la Coalición "Michoacán nos une", presentada por el representante de la misma".
63.	TEEM- RAP- 63/2011	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 02 de noviembre de 2011, dictada dentro del Procedimiento Especial Sancionador número IEM-PES-42/2011, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, así como del C. Fausto Vallejo Figueroa, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se confirma en lo que fue materia de impugnación, la resolución dictada el 02 de noviembre de 2011, por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-042/2011, mediante la cual declaró infundada la queja incoada en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como de su candidato a Gobernador del Estado, Fausto Vallejo y Figueroa.
64.	TEEM- RAP- 64/2011	PRI	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 08 de noviembre de 2011, dictada dentro del procedimiento especial sancionador IEM-PES-16/2011, y sus acumulados IEM-PES-44/2011, IEM-PES-45/2011, IEM-	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER

			PES-63/2011 y IEM-PES-64/2011, promovidos por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Luisa María Calderón Hinojosa y los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, por actos anticipados de campaña, en la que se declaró infundada la queja.		
65.	TEEM- RAP- 65/2011	PRI	Resolución del Consejo General del IEM, aprobada con fecha 10 de noviembre de 2011, respecto del Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-172/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y de la C. Luisa María Calderón Hinojosa por la presunta comisión de hechos que constituyen faltas o infracciones electorales, en la que se declaró infundada la queja.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
66.	TEEM- RAP- 66/2011	PRI	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobada el 10 de noviembre de 2011, respecto del procedimiento especial sancionador número IEM-PES-62/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los ciudadanos Silvano Aureoles Conejo, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, por actos anticipados de campaña, en la cual se determinó infundada la queja.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se confirma la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del procedimiento especial sancionador IEM-PES-62/2011.

67.	TEEM- RAP- 67/2011	PRI	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobada el 10 de noviembre de 2011, respecto del procedimiento especial sancionador número IEM-PES-126/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y de la C. Luisa María Calderón Hinojosa, por la presunta comisión de hechos que constituyen faltas o infracciones electorales, en la cual se determinó infundada la queja.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
68.	TEEM- RAP- 68/2011	PRI	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha el 10 de noviembre de 2011, emitida en el procedimiento especial sancionador IEM/PES-23/2011 y acumulados IEM/PES-43/2011, IEM/PES-46/2011, IEM/PES-47/2011, IEM/PES-48/2011, IEM/PES-49/2011, IEM/PES-50/2011, IEM/PES-52/2011, IEM/PES-54/2011, IEM/PES-58/2011, IEM/PES-59/2011, IEM-PES-61/2011, promovidos por el Partido Revolucionario Institucional, contra Luisa María Calderón Hinojosa y los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, por supuestos actos violatorios de la legalidad y la equidad de la contienda electoral, en la que se determinó infundada la queja.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
69.	TEEM- RAP- 69/2011	LIC. MARTHA ELENA BAUTISTA RUIZ	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Michoacán, por el que se emiten	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER

			Lineamientos sobre Imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos a que se refieren los artículos 48 BIS y 49, en los párrafos 7 y 8 del Código Electoral de Michoacán.		
70.	TEEM- RAP- 70/2011	PRI	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 16 de noviembre de 2011, dictada dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-51/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática y Silvano Aureoles Conejo, por violaciones a la normatividad electoral, en la cual se determinó infundada la queja.		PENDIENTE DE RESOLVER
71.	TEEM- RAP- 071/2011	PRD	En contra de los actos ilegales del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, consistentes en la omisión de resolver los recursos de quejas presentados el 24 de octubre y 07 de noviembre del año 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se desecha de plano la demanda con la que promovió el presente recurso de apelación, interpuesto por Juan de Dios Maldonado Corona y Joel Ramírez Altamirano, representantes propietarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, respectivamente.
72.	TEEM- RAP- 72/2011	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dictada dentro del procedimiento especial sancionador número IEM-PES-09/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, del ciudadano Juan Carlos Barragán Vélez y de quien resulte responsable,	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se desecha de plano el recurso de apelación interpuesto por José Juárez Valdovinos, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, en contra de la resolución de quince de noviembre de dos mil once, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en el Procedimiento Especial Sancionador

			por violaciones a la normatividad electoral.		identificado con la clave IEM-PES-09/2011.
73.	TEEM- RAP- 73/2011	PRD	Resolución de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, que presentó al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del procedimiento administrativo número IEM/CAPYF-01/2010 y acumulado IEM/P.A.O-CAPYF-02/2011, en relación con la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta violación, sustancial y grave, de los artículos 41, fracción II, 116, fracción IV, incisos g) y h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 35 fracción XIV del Código Electoral del Estado de Michoacán, en particular por ejercer mayor financiamiento privado que público en el ejercicio del año 2009.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
74.	TEEM- RAP- 74/2011	PAN	Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dictada dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número IEM-PES-134/2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
75.	TEEM- RAP- 75/2011	PAN	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 02 de diciembre de 2011, dictada dentro del procedimiento especial sancionador	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se confirma la "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-32/2011,

			número IEM-PES-32/2011 promovido por el Partido Acción Nacional en contra del C. Wilfrido Lázaro Medina, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, por violaciones a la normatividad electoral; en la cual se determinó infundada la queja.		<i>promovido por el Partido Acción Nacional en contra del C. Wilfrido Lázaro Medina y de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por violaciones a la normatividad electoral".</i>
76.	TEEM- RAP- 76/2011	PAN	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 02 de diciembre de 2011, dictada dentro del procedimiento especial sancionador número IEM-PES-113/2011 promovido por el Partido Acción Nacional en contra del C. David Huirache Bejar y del Partido Revolucionario Institucional por violaciones a la normatividad electoral; en la cual se determinó infundada la queja.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- se confirma la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de dos de diciembre de 2011 dos mil once, respecto del Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-113/2011.
77.	TEEM- RAP- 77/2011	PAN	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 02 de diciembre del 2011, dictada dentro del procedimiento especial sancionador número IEM/PES-28/2011 promovido por el Partido Acción Nacional en contra del ciudadano Fausto Vallejo Figueroa, así como los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se revoca la resolución de dos de diciembre de dos mil once, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEM-PES-28/2011, para los efectos precisados en el considerando sexto <i>in fine</i> del presente fallo.
78.	TEEM- RAP- 78/2011	PAN	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 02 de diciembre del 2011, dictada dentro	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se revoca la resolución de dos de diciembre de dos mil once, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de

			del procedimiento especial sancionador número IEM-PES-137/2011 promovido por el Partido Acción Nacional en contra del C. Leonel Godoy Rangel y del Partido de la Revolución Democrática por violaciones a la normatividad electoral, en la que se determinó infundada la queja.		Michoacán, dentro del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEM-PES-137/2011, para los efectos precisados en la parte <i>in fine</i> del considerando sexto del presente fallo.
79.	TEEM- RAP- 79/2011	PRI	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 02 de diciembre del 2011, emitida dentro del procedimiento especial sancionador número IEM-PES-143/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, así como de los ciudadanos Fausto Vallejo Figueroa, Constantino Ortiz García, Wilfrido Lázaro Medina, Jaime Darío Oseguera, Silvano Aureoles Conejo, Genovevo Figueroa Zamudio, Juan Carlos Barragán y Armando Luna Escalante, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, en la cual se determinó imponer a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México una amonestación pública y una sanción económica por la cantidad de \$8,512.50 equivalente a 150 días de salario mínimo.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
80.		PRI	Las resoluciones dictadas dentro de los	Consejo General del Instituto Electoral de	PENDIENTE DE

	TEEM- RAP- 80/2011		procedimientos especiales sancionadores, identificados con los números IEM-PES-171/2011 y IEM-PES-173/2011, promovidos el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, del C. Enrique Mújica Sánchez, Ana Lilia Manzo Martínez y de quienes resulten responsables, por supuestas violaciones a la normatividad electoral, consistentes en la realización de proselitismo y aplicación de recursos públicos en propaganda y acciones de gobierno, durante el proceso electoral ordinario del año 2011, violando de manera sustancial los artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Michoacán.	RESOLUCION
81.	TEEM- RAP- 81/2011	PAN	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dictada dentro del procedimiento especial sancionador número IEM-PES-29/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del C. Juan Carlos Barragán Vélez, del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y de quien resulte responsable, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se revoca la resolución de siete de diciembre de dos mil once, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el procedimiento especial sancionador IEM-PES-29/2011, para los efectos que se indican en el considerando sexto de esta sentencia.
82.	TEEM- RAP- 82/2011	PAN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 07 de diciembre del 2011, dictada dentro del procedimiento especial sancionador	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se confirma el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la queja presentada por el Partido Acción

			número IEM-PES-83/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y del Trabajo, así como de los ciudadanos Fausto Vallejo Figueroa, Silvano Aureoles Conejo y quien resulte responsable, por violaciones a la normatividad electoral; en la cual se desechó de plano la queja.		Nacional, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de los ciudadanos Fausto Vallejo Figueroa, Silvano Aureoles Conejo y quien resulte responsable, por hechos contrarios a la normatividad electoral que rige el proceso en curso", aprobado el siete de diciembre de dos mil once.
83.	TEEM- RAP- 83/2011	PAN	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dictada dentro del procedimiento administrativo número IEM-PA-08/2011, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como del ciudadano Fausto Vallejo Figueroa y otro, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
84.	TEEM- RAP- 84/2011	PRI	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 07 de diciembre del 2011, dictada dentro del procedimiento especial sancionador número IEM-PES-40/2011, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, así como del ciudadano Fausto Vallejo Figueroa, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, en la cual se determinó imponer a los Partidos	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER

			Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, una amonestación pública y una sanción económica por la cantidad de \$22,680.00 pesos, equivalente a 400 días de salario mínimo.		
85.	TEEM- RAP- 001/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 28 de diciembre del 2011, dictada dentro del procedimiento especial sancionador número IEM-PES-103/2011, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, así como de los ciudadanos Fausto Vallejo Figueroa y Silvano Aureoles Conejo, por presuntas violaciones a la normatividad.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se confirma en lo que fue materia de este recurso de apelación la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-103/2011, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Convergencia, así como de los ciudadanos Fausto Vallejo Figueroa y Silvano Aureoles Conejo, por presuntas violaciones a la normatividad electoral.
86.	TEEM- RAP- 002/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del procedimiento especial sancionador número IEM-PES-90/2011, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como en contra de los ciudadanos Silvano Aureoles Conejo, Fausto Vallejo Figueroa, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, de fecha 28 de	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se confirma la resolución de veintiocho de diciembre de 2011, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-90/2011.

			diciembre de 2011.		
87.	TEEM- RAP- 03/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 28 de diciembre de 2011, dictada dentro del procedimiento especial sancionador número IEM-PES-95/2011, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra de los Partidos de la Revolución Democrática, Convergencia, del Trabajo, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y de sus respectivos candidatos Silvano Aureoles Conejo y Fausto Vallejo Figueroa, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLUCIÓN
88.	TEEM- RAP- 04/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 28 veintiocho de diciembre del año 2011, dictada dentro del procedimiento administrativo número IEM-PES-158/11, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Silvano Aureoles Conejo, José Guadalupe Coria Solís, Erick Juárez Blanquet y Pedro González Sánchez, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
89.	TEEM- RAP- 005/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 28 veintiocho de diciembre del año 2011, dictada dentro del Procedimiento Especial Sancionador número IEM-PES-	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER

			84/11, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática y Silvano Aureoles Conejo, por violaciones a la normatividad electoral.		
90.	TEEM- RAP- 006/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 28 veintiocho de diciembre del año 2011, dictada dentro del procedimiento especial sancionador número IEM-PES-85/11, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática y Silvano Aureoles Conejo, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se confirma la "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Procedimiento Especial Sancionador número IEM-PES-85/2011, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra de los Partidos de la Revolución Democrática, Convergencia, del Trabajo, y de su candidato el ciudadano Silvano Aureoles Conejo, por incurrir en presuntas violaciones graves a la Constitución y el Código Electoral del Estado de Michoacán".
91.	TEEM- RAP- 07/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 28 veintiocho de diciembre del 2011, dictada dentro del procedimiento administrativo número IEM-PES-266/11, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, Silvano Aureoles Conejo y Ruperto Lucatero Sánchez, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PRIMERO.- Se revoca la resolución de 28 de diciembre de 2011 dos mil once, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-266/2011. SEGUNDO.- Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que de inmediato dicte una nueva resolución en la que proceda nuevamente a la individualización de la multa, por lo que corresponde a la propaganda relacionada con Ruperto Lucatero Sánchez, conforme a lo expuesto en el

					último punto considerativo de la presente ejecutoria, debiendo informar a este órgano jurisdiccional, dentro de las veinticuatro horas siguientes, respecto del cumplimiento que dé a lo ordenado.
92.	TEEM- RAP- 008/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 28 veintiocho de diciembre del año 2011, dictada dentro del procedimiento administrativo número IEM-PES-147/11, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática y Silvano Aureoles Conejo, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se confirma la "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-147/2011, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, así como de los ciudadanos Fausto Vallejo Figueroa, Silvano Aureoles Conejo y quien resulte responsable, por hechos contrarios a la normatividad electoral que rige el proceso en curso", aprobada el 28 de diciembre de 2011.
93.	TEEM- RAP- 09/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 28 veintiocho de diciembre del año 2011, dictada dentro del Procedimiento Administrativo número IEM-PES-149/11, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática y Silvano Aureoles Conejo, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
94.		PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de	Consejo General del Instituto Electoral de	PENDIENTE DE RESOLVER

	TEEM- RAP- 10/2012		Michoacán, de fecha 28 veintiocho de diciembre del año 2011, dictada dentro del Procedimiento Administrativo número IEM-PES-155/11, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática y Silvano Aureoles por violaciones a la normatividad electoral.	Michoacán.	
95.	TEEM- RAP- 011/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 28 de diciembre del año 2011, dictada dentro del procedimiento administrativo número IEM-PES-150/11, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, Silvano Aureoles Conejo, Osbaldo Esquivel Lucatero y Rafael García Zamora, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PRIMERO.- Se revoca la resolución de veintiocho de diciembre de dos mil once, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-150/2011. SEGUNDO.- Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que de inmediato dicte una nueva resolución en la que proceda nuevamente a la individualización de la multa, por lo que corresponde a la propaganda relacionada con Osbaldo Esquivel Lucatero, conforme a lo expuesto en el último punto considerativo de la presente ejecutoria, debiendo informar a este órgano jurisdiccional, dentro de las veintiocho horas siguientes, respecto del cumplimiento que dé a lo aquí ordenado.
96.	TEEM- RAP- 12/2012*	PRI	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para dar seguimiento al decreto legislativo número 442 del H. Congreso del Estado	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se tiene por no presentada la demanda del Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional,

			de Michoacán de Ocampo y a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano número JDC-9167/2011.		mediante el cual impugna el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para dar seguimiento al decreto legislativo número 422 del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano número JDC-916/2011.
97.	TEEM- RAP- 13/2012	PRD	Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 31 de enero del 2012, relativo a la modificación al programa de actividades específicas para el año 2011, presentado por el Partido de la Revolución Democrática.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se CONFIRMA el "Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la modificación al programa de actividades específicas para el año 2011, dos mil once, presentado por el Partido de la Revolución Democrática", aprobado el treinta y uno de enero de dos mil doce.
98.	TEEM- RAP- 014/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 16 de febrero del año 2012, dictada dentro del Procedimiento Administrativo número IEM-PES-19/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, así como de Silvano Aureoles Conejo y J. Jesús Garibay García, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se Desecha la demanda del presente recurso de apelación, presentado por el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante propietario, José Juárez Valdovinos, por haberse presentado en forma extemporánea, conforme a las razones expuestas en el considerando segundo de esta resolución.

99.	TEEM- RAP- 015/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 16 de febrero del año 2012, dictada dentro del Procedimiento Administrativo número IEM-PES-15/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido de la Revolución Democrática y Silvano Aureoles Conejo, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se desecha de plano la impugnación intentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Procedimiento Especial Sancionador número IEM-PES-15/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Silvano Aureoles Conejo y de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, por violaciones a la Constitución Federal y la normatividad electoral".
100.	TEEM- RAP- 16/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 29 veintinueve de febrero del año 2012 y notificado de manera formal el cinco de marzo del año citado, respecto del Procedimiento Administrativo número IEM-PES-100/2011, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática y Silvano Aureoles Conejo, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se Desecha de Plano la demanda del recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-100/2011, promovido por el ciudadano Everardo Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Órgano Electoral administrativo electoral en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de los ciudadanos Fausto Vallejo

					Figueroa y Silvano Aureoles Conejo, por supuestos hechos contrarios a la normatividad electoral del Estado de Michoacán.
101.	TEEM- RAP- 17/2012	PRI	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Procedimiento Administrativo P.A.-01/2009, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, del C. Leonel Godoy Rangel y de quienes resulten responsables, por supuestas violaciones a la normatividad electoral, durante el proceso electoral ordinario del año 2007.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
102.	TEEM- RAP- 18/2012	PRI	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual aprobó la resolución respecto del Procedimiento Administrativo IEM/P.A.O-CAPYF-016/2011, promovido por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Consejo General, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por supuestas violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización, durante el proceso electoral ordinario local 2011.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
103.	TEEM- RAP- 19/2012	PRI	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual aprobó la resolución respecto del Procedimiento Administrativo IEM/P.A.O-CAPYF-012/2011, promovido por la Comisión de Administración,	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER

			Prerrogativas y Fiscalización del Consejo General, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por supuestas violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización, durante el proceso electoral ordinario local 2011.		
104.	TEEM- RAP-022/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 23 de abril del año 2012, dictada dentro del Procedimiento Administrativo número IEM-PES-266/2011, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, Silvano Aureoles Conejo y Ruperto Lucatero Sánchez, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	ÚNICO.- Se confirma la resolución de 23 veintitrés de abril de 2012 dos mil doce, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-266/2011.
105.	TEEM- RAP-023/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 09 de mayo del año 2012, dictada dentro del Procedimiento Administrativo número IEM-PES-89/2011, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido de la Revolución Democrática, así como de Silvano Aureoles Conejo, por violaciones a la normatividad electoral.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
106.	TEEM- RAP-024/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 09 de mayo del año 2012, dictada dentro del Procedimiento Administrativo número IEM-PES-69/2011, promovido	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER

			por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Comité Municipal Electoral de Nocupétaro, en contra del Partido de la Revolución Democrática, así como de Silvano Aureoles Conejo y J. Apolinar Hernández González, por violaciones a la normatividad electoral.		
107.	TEEM- RAP-030/2012	PAN	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dictada dentro del Procedimiento Especial Sancionador número IEM-PES-255/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como de su candidato Fausto Vallejo Figueroa, por la realización de supuestos actos de proselitismo fuera del plazo legal.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
108.	TEEM- RAP-031/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 6 de junio del año 2012, dictada dentro del procedimiento administrativo oficioso número IEM/P.A.O-CAPYF-010/2011, promovido en contra del Partido de la Revolución Democrática.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER
109.	TEEM- RAP-033/2012	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 15 de junio de 2012, dictada dentro del Procedimiento Especial Sancionador número IEM-PES-182/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE DE RESOLVER

			Revolución Democrática y quien resulte responsable, por violaciones a la normatividad electoral, consistentes en la contratación de espacios publicitarios y uso de contenidos que denigran y calumnian la imagen del Partido Acción Nacional y de la ciudadana Luisa María Calderón Hinojosa.		
110.	IEM-RA-32/2012	PRD	Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, correspondiente al segundo semestre de dos mil once.	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	PENDIENTE RESOLVER DE

*Recursos de apelación presentados en el año 2011, pero que no se relacionan con el proceso electoral ordinario de ese año.

Durante el proceso electoral se presentaron ante el Instituto Electoral de Michoacán, 21 Juicios de Revisión Constitucional vía *per saltum*, relacionados con acuerdos y resoluciones dictados por el Consejo General del mismo, a los que se dio el trámite correspondiente, tal como se asienta en el siguiente cuadro:

JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL *PER SALTUM* 2011

NO. EXPEDIENTE	PROMOVENTE	ACTO IMPUGNADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
IEM-JRC-01/2011	PRD	La expedición de un nuevo Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de mayo de 2011.	Se sobresee el juicio de revisión constitucional electoral promovido por el Partido de la Revolución Democrática para controvertir la expedición del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, de dieciséis de mayo de dos mil once. Se ordena encauzar la demanda que motivó la radicación del presente juicio, al medio ordinario de defensa procedente, vinculándose al Tribunal Electoral de Michoacán a resolver en los términos precisados en la presente ejecutoria. TEEM-RAP-015/2011 Se modifica el acuerdo de dieciséis de mayo del año en curso, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se aprobaron diversas modificaciones al Reglamento de Fiscalización de dicho órgano administrativo electoral, en los términos precisados en la parte in fine de la presente sentencia. SUP-JRC-188/2011. Se confirma la resolución de veinticuatro de junio de dos mil once, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el recurso de apelación número TEEM-RAP-015/2011.
IEM-JRC-02/2011	PAN	La emisión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de revisar la legalidad de la convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para la elección de candidatos y candidatos del Partido de la Revolución Democrática a Gobernador, Diputados	Se reanuda el juicio de revisión constitucional electoral para que se tramite y resuelva como recurso de apelación, previsto en la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. TEEM-RAP-016/2011 Resulta infundada la pretensión del partido actor. SUP-JRC-189/2011. Se confirma la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de veinticinco de junio de dos

		locales por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, presidentes municipales, síndicos y regidores de los 11 Ayuntamientos del estado de Michoacán".	mil once, dictada en el recurso de apelación TEEM-RAP-016/2011.
TEEM-JRC-03/2011	PRD	El acuerdo de fecha 13 de agosto de 2011, emitido por el Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual niega decretar medidas cautelares contra actos del Partido Acción Nacional, y de la C. Luisa María Calderón Hinojosa, del Gobierno Federal y sus dependencias y del Presidente Municipal de Salvador Escalante, dentro del Procedimiento Especial Sancionador número IEM-P.E.S.-02/2011, solicitadas por el Partido de la Revolución Democrática, por violaciones a la normatividad electoral, particularmente por actos anticipados de campaña y promoción personalizada con recursos públicos.	Se desecha de plano la demanda de juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-228/2011 promovido por el Partido de la Revolución Democrática, para combatir la determinación de trece de agosto de dos mil once, emitida por el Secretario del Instituto Electoral de Michoacán por la cual negó las medidas cautelares solicitadas en el procedimiento especial sancionador IEM-P.E.S.-02/2011. Se amonesta al Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos de la parte final del considerando tercero de esta resolución.
TEEM-JRC-04/2011	PRD	La resolución de fecha 19 diecinueve de agosto de 2011, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio de la cual declara improcedente la queja y/o denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, Luisa María Calderón Hinojosa, del Gobierno Federal (a través de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de José Córdova Villalobos, Secretario de Salud), así como de Arturo Ramírez Páez, Presidente Municipal de Salvador Escalante dentro del Procedimiento Especial Sancionador número IEM-P.E.S.-02/2011, por violaciones a la normatividad electoral en materia de actos anticipados de campaña y promoción	Se remite el presente asunto al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para que resuelva lo que en Derecho corresponda. TEEM-RAP-022/2011 Se revoca la resolución de diecinueve de agosto del año en curso, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el procedimiento especial sancionador IEM-P.E.S.-02/2011, para los efectos precisados en la parte in fine del considerando décimo quinto. SUP-JRC-257/2011 Se revoca la resolución impugnada en términos del considerando QUINTO. En la materia de impugnación, se modifien el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de veintisiete de junio del año en curso, que aprobó lo relativo a la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, que funcionarán para el proceso electoral local ordinario de este año, para los efectos precisados en el considerando SEXTO.

		personalizada con recursos públicos del Partido Acción Nacional y de su candidata a la Gobernatura	
IEM-JRC-05/2011	PT	Los lineamientos y características técnicas de los materiales de divulgación del paquete electoral postal de fecha 03 de septiembre de 2011, dictados por la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán	Se reencuadra el juicio de revisión constitucional electoral para que se tramite y resuelva como recurso de apelación, previsto en la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. TEEM-RAP-027/2011. Se confirman los "Lineamientos y Características Técnicas de los Materiales de Divulgación del Paquete Electoral Postal" aprobados por la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión extraordinaria celebrada el tres de septiembre de dos mil once.
IEM-JRC-06/2011	PRD	La omisión de admitir y resolver las medidas cautelares solicitadas dentro del Procedimiento Sancionador IEM-PES-042/2011, incoado por filias administrativas, solicitadas el día 05 de octubre del año 2011, a las 14:15.	Se desecha de plano la demanda del juicio de revisión constitucional electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática contra la omisión del Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, de resolver sobre la solicitud de medidas cautelares.
IEM-JRC-07/2011	PRD	La omisión de resolver la petición de medidas cautelares dentro de la queja presentada ante el Instituto Electoral de Michoacán, el día 12 de octubre de 2011, a las 17:25. (IEM-PES-108/2011)	Se desecha de plano la demanda del juicio de revisión constitucional electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática contra la omisión del Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, de resolver sobre la implementación de medidas cautelares.
IEM-JRC-08/2011	PRD	La omisión de resolver las medidas cautelares solicitadas dentro de la queja presentada ante el Instituto Electoral de Michoacán, el día 12 de octubre del 2011, a las 16:11. (IEM-PES-106/2011)	Se desecha de plano la demanda del juicio de revisión constitucional electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática contra la omisión del Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, de resolver sobre la implementación de medidas cautelares.
IEM-JRC-09/2011	PRD Y PT	La omisión de resolver las quejas y su ampliación, presentadas los días 20, 26 y 31 de agosto y 20 de septiembre de 2011. IEM-PES-06/2011.	Se ordena a la Secretaría General, así como al Consejo General, ambos del Instituto Electoral de Michoacán, resuelvan sobre las quejas de los expedientes IEM-PES-06/2011 e IEM-PES-24/2011, en un plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha en que sean resueltos los expedientes en cuestión, para lo cual deberá remitir copias certificadas de las resoluciones atinentes, y de las notificaciones conducentes a los partidos políticos actores.
IEM-JRC-10/2011	PRD	La omisión de resolver las medidas cautelares solicitadas dentro de la queja presentada ante el Instituto Electoral de Michoacán, el día 02 de octubre del año del 2011, a las 19:02.	Se desecha de plano la demanda del juicio de revisión constitucional electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la omisión del Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, de resolver sobre la solicitud de medidas cautelares en el expediente número IEM-PES-038/2011.
IEM-JRC-11/2011	PRD	La omisión de admitir y resolver las medidas cautelares solicitadas el día 12 de septiembre del 2011. (IEM-PES-020/2011)	Se desecha de plano la demanda del juicio de revisión constitucional presentado por el Partido de la Revolución Democrática contra la omisión del Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, de resolver sobre la implementación de medidas cautelares.

IEM-JRC-12/2011	PRD	La omisión de admitir y resolver las medidas cautelares solicitadas el día 12 de octubre del 2011. (IEM-PES-107/2011)	Se desecha de plano la demanda del juicio de revisión constitucional electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática contra la omisión del Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, de resolver sobre la implementación de medidas cautelares.
IEM-JRC-13/2011	PRD	La omisión de resolver la queja relacionada con la sentencia de fecha 7 de septiembre, del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dictada dentro del recurso de apelación IEM-RAP-022/2011, confirmada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SUP-JRC-256/2011, de fecha 12 de octubre, en la que se ordenó al IEM realizar investigaciones. (IEM-PES-02/2011)	Se ratifica el juicio a incidente sobre cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación IEM-RAP022/2011, a efecto de que el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán resuelva en plenitud de jurisdicción lo que en Derecho corresponda.
IEM-JRC-14/2011	PRD	La omisión de resolver sobre las medidas cautelares y sobre el fondo del asunto relacionado con la queja presentada ante el día 18 de septiembre del año 2011, a las 18:46, así como sobre las pruebas supervinientes presentadas el 19 del mismo mes y año.	Se sobresee el presente juicio de revisión constitucional electoral única y exclusivamente por lo que hace a la impugnación de la omisión de resolver sobre las medidas cautelares solicitadas en el Procedimiento Especial Sancionador número IEM-PES-25/2011, atribuida al Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Quinto del presente fallo.
IEM-JRC-15/2011	PRD	La omisión de admitir y resolver sobre las medidas cautelares solicitadas el día 19 de octubre del 2011.	Parcialmente fundado el argumento del enjuiciante respecto de que la autoridad responsable ha sido omisa en notificarle las determinaciones que ha tomado respecto de la denuncia presentada.
IEM-JRC-16/2011	PRD	El acuerdo emitido por el Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual resuelve declarar improcedentes las medidas cautelares, dentro del Procedimiento Especial Sancionador número IEM-PES-042/2011, solicitadas por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como del C. Fausto Vallejo Figueroa por violaciones a la inmunitad electoral.	Se desecha de plano la demanda presentada por el Partido de la Revolución Democrática contra la negativa del Secretario del Instituto Electoral de Michoacán de implementar medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador IEM-PES-042/2011.
		El acuerdo de fecha 23 de octubre de 2011, emitido por el Secretario General, por el cual se niegan las medidas cautelares solicitadas en contra de	Se confirma el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil once, emitido por el Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del procedimiento especial sancionador IEM-PES-106/2011.

IEM-JRC-17/2011	PRD	los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como del ciudadano Faustino Vallejo Figueroa, dentro del Procedimiento Especial Sancionador número IEM-P.S.-106/2011.	
IEM-JRC-18/2011	PRD	El Acuerdo de fecha 26 de octubre de 2011, emitido por el Secretario General por medio del cual allega decretar medidas cautelares solicitadas en contra de los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza dentro del Procedimiento Especial Sancionador número IEM-PES-038/2011.	Se confirma el acuerdo de veintidós de octubre de dos mil once, emitido por el Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del procedimiento especial sancionador IEM-PES-038/2011.
IEM-JRC-19/2011	PRD	La omisión de resolver la queja presentada ante el Instituto Electoral de Michoacán, en contra del Partido Acción Nacional y Nueva Alianza, así como de su candidata común, Luisa María de Calderón Hinojosa, relacionada con sentencia del TEEM, que ordenó realizar investigaciones, dentro del recurso de apelación TEEM-RAP-008/2011.	Se reanuda el juicio de revisión constitucional electoral promovido por el Partido de la Revolución Democrática a incidente sobre incumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación TEEM-RAP-008/2011 , a efecto de que el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán resuelva, en plenitud de jurisdicción, lo que en Derecho corresponda. Inejecución de Sentencia del TEEM-RAP-008/2011 Resulta INFUNDADO el incidente promovido por el Partido de la Revolución Democrática, relacionado con la ejecución de la sentencia emitida por este Tribunal Electoral, el seis de octubre del dos mil once.
IEM-JRC-20/2011	PRD	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del procedimiento especial sancionador número IEM-PES-42/2011, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como del ciudadano Faustino Vallejo Figueroa, por violaciones a la normatividad electoral.	Se reanuda la demanda presentada por el partido político actor, para que se sustancie como recurso de apelación previsto en el artículo 46 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. TEEM-RAP-063/2011. Se confirma , en lo que fue materia de impugnación, la resolución dictada el día de noviembre de dos mil once, por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán dentro del procedimiento especial sancionador IEM-PES-042/2011, mediante la cual declaró infundada la queja incoada en contra de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como de su candidato a Gobernador del Estado, Faustino Vallejo y Figueroa.
IEM-JRC-21/2011	PRD	Contra la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de resolver diecisiete procedimientos especiales sancionadores incoados en contra de Luisa María Calderón Hinojosa y del Partido Acción Nacional, por la presunta realización de actos anticipados de campaña.	Fundada la pretensión del ahuido partido político, respecto a la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de resolver diecisiete procedimientos especiales sancionadores, incoados en contra de Luisa María Calderón Hinojosa y el Partido Acción Nacional. La autoridad responsable deberá sustanciar y resolver los citados procedimientos, de conformidad con lo previsto en el considerando último de la presente ejecutoria.

1.3 JUICIO DE INCONFORMIDAD

El juicio de inconformidad procede para impugnar resultados consignados en las actas de cómputo distrital, municipal o estatal; la declaración de validez de las elecciones y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez y de representación proporcional de las diferentes elecciones.

Los juicios de inconformidad promovidos en el proceso electoral 2011, se refieren en los siguientes cuadros:

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN DE LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD

	NÚMERO
TOTAL DE JUICIOS DE INCONFORMIDAD DE AYUNTAMIENTOS	60
Resultados confirmados	35
Resultados confirmados con modificación de asignación de Regidores de RP	4
Resultados confirmados de asignación de Regidores de RP	1
Revoca constancias	3
Modifica cómputo y confirma entrega de constancias	14
desechados	3
TOTAL DE JUICIOS DE INCONFORMIDAD DE DIPUTADOS MAYORÍA RELATIVA	10
Resultados y entrega de constancias confirmadas	3
Revoca entrega de constancias	4
Modifica el cómputo y confirma entrega de constancias	1
Desechados	2
TOTAL DE JUICIOS DE INCONFORMIDAD DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	1
Desechados	1
TOTAL DE JUICIOS DE INCONFORMIDAD DE GOBERNADOR	27
Confirma cómputo y entrega de constancias	26
Desechados	1
TOTAL DE JUICIOS DE INCONFORMIDAD DE GOBERNADOR	27
Que se confirmen	26
Que se desechen	1

JUICIOS DE INCONFORMIDAD DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

MUNICIPIO	CONFIRMEN	MODIFICAN EL CÓMPUTO PERO CONFIRMAN	CONFIRMEN PERO MODIFIQUEN REGIDORES DE RP	CONFIRMEN ACTO DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE RP	REVOCAN	DESECHAN	CONFIRMAN CÓMPUTO Y MODIFICAN REGIDORES DE RP	TOTAL DE CADA MUNICIPIO
1. AGUILA		1						1
2. CHAVINDA	2							2
3. CHURINTZIO	1							1
4. COPÁNDARO						1		1
5. COTIJA		2						2
6. ECUANDUREO						2		2
7. ERONGARÍCUARO	2							2
8. IXTLÁN							3	3
9. JIQUILPAN					2			2
10. JUNGAPÉO	1							1
11. LAZARO CÁRDENAS		3						3
12. LOS REYES	1							1
13. MARAVATÍO	1							1
14. MORELIA		1						1
15. MORELOS	1							1
16. NOCUPÉTARO	1							1
17. OCAMPO	2							2
18. PANINDÍCUARO	2		4					6
19. PATZCUARO		2						2
20. RÉGULES					1			1
21. SENGÜIO	1							1
22. TANCÍTARO	1							1
23. TANGAMANDAPÍO	1							1
24. TARETÁN	1							1
25. TIQUICHEO	1							1
26. TLALPUJAHUÁ		2						2
27. TUMBISCATÍO				1				1
28. URUAPAN		1						1
29. VILLAMAR	10							10
30. ZACAPU	3							3
31. ZAMORA		2						2
TOTALES	32	14	4	1	3	3	3	60

JUICIOS DE INCONFORMIDAD DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y RP RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DISTRITO	CONFIRMEN	MODIFICAN EL CÓMPUTO PERO CONFIRMEN	REVOCAN	DESECHAN	TOTAL DE CADA DISTRITO
1. DISTRITO XXI COALCOMÁN	2				2
2. DISTRITO XII HIDALGO				1	1
3. DISTRITO V JACONA			2		2
4. DISTRITO IX LOS REYES			2		2
5. DISTRITO XVII MORELIA SURESTE		1			1
6. DISTRITO XIV URUAPAN	1				1
7. ASIGNACIÓN ESTATAL DE DIPUTADOS DE RP				1	1
TOTALES	3	1	4	2	10

JUICIOS DE INCONFORMIDAD DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DISTRITO	CONFIRMAN	DESECHAN	TOTAL DE CADA DISTRITO
1. COMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	2		2
2. APATZINGÁN DISTRITO XXIII	1		1
3. COALCOMÁN DISTRITO XXI	1		1
4. HIDALGO DISTRITO XII	1		1
5. HUETAMO DISTRITO XVIII	1		1
6. JACONA DISTRITO V	1		1
7. JIQUILPAN DISTRITO IV	1		1
8. LA PIEDAD DISTRITO I	1		1
9. LÁZARO CÁRDENAS DISTRITO XXIV	1		1
10. LOS REYES DISTRITO IX	1		1
11. MATAVATIO DISTRITO III	1		1
12. MORELIA NORESTE DISTRITO XI	1		1
13. MORELIA NOROESTE DISTRITO X	1		1
14. MORELIA SURESTE DISTRITO XVII	1		1
15. MORELIA SUROESTE DISTRITO XVI	1		1
16. MUGICA DISTRITO XXII	1		1
17. PÁTZCUARO DISTRITO XV	1		1
18. PURUANDIRO DISTRITO II	1		1
19. TACÁMBARO DISTRITO XIX	2		2
20. URUAPAN NORTE DISTRITO XIV	1		1
21. URUAPAN SUR DISTRITO XX	1		1
22. ZACAPU DISTRITO VII		1	1
23. ZAMORA DISTRITO VI	1		1
24. ZINAPÉCUARO DISTRITO VIII	1		1
25. ZITÁCUARO DISTRITO XIII	1		1
TOTALES	26	1	27

Algunas de las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro de los juicios de inconformidad presentados por los partidos políticos, fueron impugnados a través de 28 Juicios de Revisión Constitucional; 22 en relación con la elección de ayuntamientos; 6 de la elección de diputados; y 2 de la elección de gobernador. En 20 casos se confirmó la decisión del Órgano Jurisdiccional local; 3 sentencias fueron revocadas; 2 se modificaron; y 5 juicios fueron desechados.

JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL DE AYUNTAMIENTOS

MUNICIPIO	CONFIRMAN	REVOCAN	DESECHAN	TOTAL DE CADA MUNICIPIO
1. CHAVINDA	1			1
2. CHURINTZIO	1			1
3. COPÁNDARO	1			1
4. COTIJA	1			1
5. ERONGARÍCUARO			1	1
6. JIQUILPAN		1		1
7. JUNGAPÉO	1			1
8. LÁZARO CÁRDENAS	2			2

9. LOS REYES	1			1
10. MORELIA		1		1
11. MORELOS	1			1
12. NOCUPÉTARO	1			1
13. OCAMPO	1			1
14. PANINDÍCUARO	2			2
15. PÁTZCUARO			1	1
16. RÉGULES		1		1
17. TANGAMANDAPIO	1			1
18. TARETAN	1			1
19. TIQUICHEO			1	1
20. TLALPUJAHUA			1	1
TOTALES	15	3	4	22

JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL DE DIPUTADOS

DISTRITO	CONFIRMAN	MODIFICA Y REVOCA	MODIFICA Y CONFIRMA	DESECHAN	TOTAL DE CADA DISTRITO
1. DISTRITO XXI COALCOMÁN	2			1	3
2. DISTRITO V JACONA			1		1
3. DISTRITO IX LOS REYES		2			2
TOTALES	2	2	1	1	6

JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL DE GOBERNADOR

ELECCIÓN	CONFIRMAN	TOTAL
CÓMPUTO ESTATAL, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA	2	2

PARTIE 4



CAPÍTULO XX

APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

1. PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

El presupuesto total asignado al Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2011 fue de **\$335,782,861**.

- El gasto operativo de la Junta Estatal Ejecutiva y de los Órganos Desconcentrados fue el siguiente:

Capítulo	Concepto	Ejercido Acumulado
1000	Servicios Personales	\$127,619,266
2000	Materiales y Suministros	24,438,383
3000	Servicios Generales	78,787,346
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,212,654
		\$248,057,649

Financiamiento Público a partidos políticos	80,104,142
PRESUPUESTO AUTORIZADO 2011	\$335,782,861
Reintegro al ejercicio presupuestal 2011 por economías operativas no ejecutadas	\$7,621,070
PRESUPUESTO EJERCIDO 2011	\$328,161,791
Reintegro del ejercicio 2011 por excedente al importe autorizado	\$ 90,000
Reintegro a los ejercicios presupuestales 2007 y 2010 por provisiones no ejecutadas	\$200,000

La aplicación de estos recursos se establece en los apartados siguientes.

2. FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO Y POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La base de cálculo para determinar el financiamiento público para actividades ordinarias, de obtención del voto y específicas de los partidos políticos para el año fiscal 2011, tiene fundamento en el artículo 47, fracciones I, II y III del Código Electoral.

Conforme al marco legal aplicable, se entregó oportunamente a los partidos políticos con registro vigente ante este órgano electoral, un monto global de \$76,689,403.56, correspondiente al financiamiento para la obtención del voto y gasto ordinario, y un monto de \$3,414,738.71 correspondiente a financiamiento por actividades específicas, de conformidad a los registros financieros por actividades específicas y a los registros financieros, contables y administrativos formulados.

Enseguida se consignan las cantidades que por cada uno de los rubros correspondientes al financiamiento público, fueron entregados a los diferentes partidos políticos:

PRERROGATIVA ENTREGADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA GASTO ORDINARIO

Partido	Periodo	Financiamiento
Partido Acción Nacional	Enero-Diciembre	\$9,426,782
Partido Revolucionario Institucional	Enero-Diciembre	\$10,021,048
Partido de la Revolución Democrática	Enero-Diciembre	\$8,813,458
Partido del Trabajo	Enero-Diciembre	\$3,082,843
Partido Verde Ecologista de México	Enero-Diciembre	\$2,589,768
Partido Convergencia	Enero-Diciembre	\$2,180,170
Partido Nueva Alianza	Enero-Diciembre	\$2,230,633
	Total	\$38,344,702

PRERROGATIVA ENTREGADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO

Partido	Periodo	Financiamiento
Partido Acción Nacional	Enero-Diciembre	\$9,426,782
Partido Revolucionario Institucional	Enero-Diciembre	\$10,021,048
Partido de la Revolución Democrática	Enero-Diciembre	\$8,813,458
Partido del Trabajo	Enero-Diciembre	\$3,082,843
Partido Verde Ecologista de México	Enero-Diciembre	\$2,589,768
Partido Convergencia	Enero-Diciembre	\$2,180,170
Partido Nueva Alianza	Enero-Diciembre	\$2,230,633
	Total	\$38,344,702

PRERROGATIVA ENTREGADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Partido	Periodo	Financiamiento
Partido Acción Nacional	Junio-Noviembre	\$915,613
Partido Revolucionario Institucional	Junio-Noviembre	\$1,319,317
Partido de la Revolución Democrática	Junio-Noviembre	\$511,778
Partido Verde Ecologista de México	Junio-Noviembre	\$246,118
Partido Convergencia	Junio-Noviembre	\$304,851
Partido Nueva Alianza	Junio-Noviembre	\$117,061
	Total	\$3,414,738

3. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, es el responsable de conducir y aplicar las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que sean requeridos por el Instituto y sus órganos, llevando a cabo los procedimientos de compra mediante concursos y licitaciones públicas, por invitación restringida o por adjudicación directa, en términos de lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

El Comité, está integrado por un presidente, que es el Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva; un Secretario del Comité, que es el Vocal de Administración y Prerrogativas; un Secretario Técnico, que es el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; el Secretario General de la Junta Estatal Ejecutiva, los Vocales de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Jefe del Departamento de Recursos Financieros y el Contralor Interno, que es el titular del Órgano Interno de Control.

Para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes y servicios del pasado proceso electoral, el Comité buscó las mejores condiciones de calidad, precio y servicio de los bienes, adquisiciones y arrendamientos; y en los procedimientos de concurso se dio la participación directa también a los Consejeros del Instituto Electoral, a fin de garantizar la plena transparencia y certeza de los mismos.

Para el funcionamiento de los 117 órganos desconcentrados del Instituto se celebraron contratos de arrendamiento de inmuebles, una bodega general para resguardar los paquetes electorales, la papelería y demás documentación, y una oficina para el Centro de Operaciones del Registro Federal de Electores.

De la misma manera se acondicionaron los inmuebles con las normas y requerimientos técnicos para el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.

La adquisición de los materiales de capacitación requirió especial atención para optimizar los recursos y garantizar la calidad de acuerdo al diseño y las cantidades específicas requeridas; asimismo los materiales de promoción del voto fueron cuidadosamente seleccionados y su adquisición respondió a las necesidades institucionales.

CUADRO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

FECHA	MODALIDAD	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN
03-05-11	Licitación Pública Nacional	IEM-CA-01/11	Campaña y Producción de Materiales para la Difusión del Proceso Electoral de Michoacán 2011	REC Monitoreo de Medios S.C. de R.L.	\$ 1, 578,000.00
30-06-11	Licitación Pública Nacional	IEM-CA-02/12	Adquisición de equipo de Computo	Concurso desierto, el concurso se lleva a cabo por medio de Invitación Restringida	-
09-08-11	Licitación Pública Nacional	IEM-CA-03/13	Adquisición de Material Electoral	3H Empaque y Cartón S. de R.L. de C.V.	\$ 3, 699,200.00
15-09-11	Licitación Pública Nacional	IEM-CA-04/14	Contratación de los Servicios de la Empresa Encargada del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	Poder Net S.A. de C.V.	\$ 5,930,000.00
24-09-11	Licitación Pública Nacional	IEM-CA-05/15	Documentación Electoral	Lithoformas, S.A de C.V.	\$ 3,379,407.16
06-06-11	Invitación Restringida	CADIEM-I.R.01/2011	Monitoreo de Medios	VERIFICACIÓN Y MONITOREO S.A. DE C.V.	\$ 4,112 ,200.00
03-07-11	Invitación Restringida	CADIEM-I.R.02/2011	Equipo de Computo Diverso	ENEBRO SOLUTIONS S.A. DE C.V. GRUPO COMSOL S.A. DE C.V.	\$2,547,273.00 \$173,286.60

				SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A.DE C.V.	\$310,851.00
				MULTISISTEMAS VALCER S.A.DE C.V.	\$236,466.00
				TOTAL	\$3,267,876.60
				Hernández Hugalde Amelia	\$788,800.00
				Mauricio Sarmiento Cruz	\$211,200.00
				Endur S.A de C.V	\$227,383.20
				Mochilas P'urúpechas S.A de C.V.	\$222,720.00
				Mauricio Sarmiento Cruz	\$204,800.00
				Mauricio Sarmiento Cruz	\$19,800.00
				TOTAL	\$1,674,703.20
				Talleres Gráficos de México	\$1,193,400.00
				Impresora Gospa, S.A. de C.V.	\$175,000.00
				Impresora Gospa, S.A. de C.V.	\$66,000.00
				Impresora Gospa, S.A. de C.V.	\$21,000.00
				Impresora Gospa, S.A. de C.V.	\$18,200.00
				TOTAL	\$1,473,600.00
				Talleres Gráficos de México	\$1,384,344.00
				Impresiones Laser Del Valle De Zamora, S.A. De C.V.	\$412,800.00
				Impresora Gospa, S.A. de C.V.	\$95,000.00
				TOTAL	\$1,892,144.00
				Artytex, S.A. de C.V.	\$377,400.00
				GC GRAPHICS	\$18,800.00
				Mauricio Sarmiento Cruz	\$19,540.00
				TOTAL	\$415,740.00
				Impresiones Laser Del Valle De	\$595,600.00
13-07-11	Invitación Restringida	CADIEM-I.R.03/2011	Vestuarios, Uniformes y Blancos		
18-07-11	Invitación Restringida	CADIEM-I.R.04/2011	Impresiones Diversas, Capacitación 1		
19-07-11	Invitación Restringida	CADIEM-I.R.05/2011	Impresiones Diversas, Capacitación 2		
15-08-11	Invitación Restringida	CADIEM-I.R.06/2011	Pulseras, Cilindros y Frisbees		
12-09-	Invitación	CADIEM-I.R.07/2011	Impresiones Diversas,		

11	Restringida	Capacitación 3	Zamora, S.A. De C.V.	
			Impresora Gospa, S.A. de C.V.	\$258,000.00
			Gráficos Moreno	\$37,500.00
			Impresiones Laser Del Valle De Zamora, S.A. De C.V.	\$26,400.00
			Impresora Gospa, S.A. de C.V.	\$86,800.00
			TOTAL	\$1,004,300.00
06-10-11	Invitación Restringida	Playeras	Zizumbo Iriarte David Ricardo	\$ 554,400.00
07-11-11	Invitación Restringida	Tabloide	La Voz de Michoacán	\$600,000.00

Se llevaron a cabo 14 concursos para la adquisición de bienes y servicios: cinco de ellos fueron en la modalidad de Licitación Pública Nacional y 09 en la modalidad de Invitación Restringida, a fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos, compromiso del Instituto Electoral de Michoacán.

CAPÍTULO XXI

FISCALIZACIÓN DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES INFORMES DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA

1. PRECAMPAÑAS

1.1. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑAS

Con el objeto de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del financiamiento de los partidos políticos, en las precampañas electorales se verificó el origen, monto y destino de los recursos utilizados en los procesos internos de selección de candidatos a Gobernador, diputados locales y ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2011, con la finalidad de que los institutos políticos cumplieran con lo establecido en el Código Electoral del Estado de Michoacán, el Reglamento de Fiscalización, los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y las disposiciones fiscales a que están obligados.

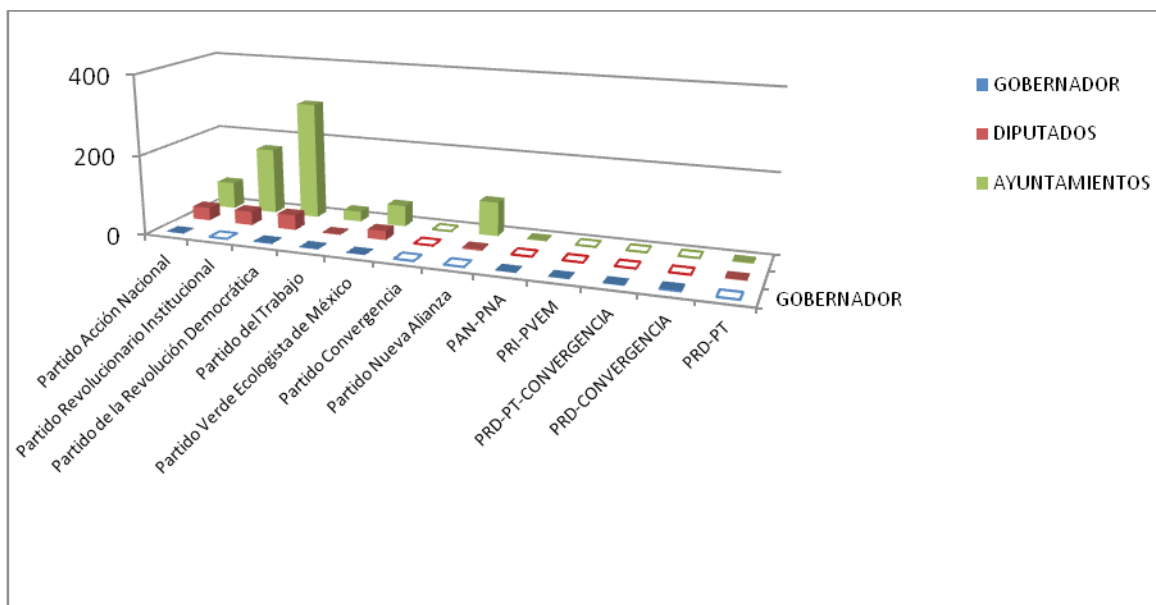
Derivado de lo anterior, se cumplieron las siguientes etapas y plazos:

Fundamento Legal	Actividad	Plazo
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se prorroga el plazo para que los partidos políticos presenten ante la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, sus informes sobre origen, monto y destino de los recursos relacionados con los procesos de selección de candidatos en el proceso electoral ordinario 2011	Presentación de Informes de precampaña	14 de agosto de 2011
Artículo 157, fracción III del Reglamento de Fiscalización	Revisión de Informes de precampaña	12 días
Artículo 157, fracción IV del Reglamento de Fiscalización	Plazo para que el partido contestara las observaciones de precampaña	3 días
Artículo 157, fracción V del Reglamento de Fiscalización	Elaboración del Dictamen sobre el Origen, Monto y Destino de los recursos de Precampaña	Gobernador: 5 días
		Diputados y Ayuntamientos: 20 días
Artículo 163 del Reglamento de Fiscalización	Resolución de Procedimientos Oficiosos derivado de las irregularidades no solventadas	Los términos se computan de conformidad con los Lineamientos para el Trámite y Sustanciación de Quejas o Denuncias relacionadas con presuntas infracciones a las reglas inherentes al financiamiento de los partidos políticos.

1.2. INFORMES PRESENTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción XVIII, 37- I y 37- J del Código Electoral del Estado de Michoacán, así como el 157 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, los partidos políticos presentaron un total de 852 informes sobre el origen, monto y destino de sus recursos derivados de los procesos de selección de candidatos (IRPECA), los cuales se señalan a continuación:

Tipo de elección			
Partido Político	Gobernador	Diputados	Ayuntamientos
Partido Acción Nacional	1	33	68
Partido Revolucionario Institucional	0	35	168
Partido de la Revolución Democrática	3	38	296
Partido del Trabajo	2	2	26
Partido Verde Ecologista de México	1	23	53
Partido Convergencia	0	0	0
Partido Nueva Alianza	0	4	86
Partido Acción Nacional-Partido Nueva Alianza	1	0	2
Partido Revolucionario Institucional –Partido Verde Ecologista de México	1	0	0
Partido de la Revolución Democrática – Partido del Trabajo-Partido Convergencia	1	0	0
Partido de la Revolución Democrática – Partido aConvergencia.	4	0	0
Partido de la Revolución Democrática-Partido del Trabajo	0	2	2
Sub-total por tipo de elección	14	137	701
Total			852



1.3. DICTÁMENES DE PRECampaña APROBADOS

Derivado de la revisión a los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los recursos, se aprobaron por el Consejo General del Instituto Electoral un total de 8 ocho dictámenes de precampaña de Gobernador, 6 seis de Diputados y 8 ocho de Ayuntamientos. Además, 5 cinco dictámenes fueron recurridos ante el órgano jurisdiccional competente como a continuación se señala:

DICTAMENES PRECampañas GOBERNADOR		
Dictamen	Fecha de Aprobación por el Consejo General	Impugnación
Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión del informe sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Acción Nacional, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador, Marko Antonio Cortés Mendoza, en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	29 de agosto de 2011	No se impugnó
Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentaron los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador de la ciudadana Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	29 de agosto de 2011	No se impugnó

DICTAMENES PRECAMPAÑAS GOBERNADOR		
Dictamen	Fecha de Aprobación por el Consejo General	Impugnación
Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentaron los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador, del ciudadano Fausto Vallejo Figueroa, en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	29 de agosto de 2011	No se impugnó
Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador de los ciudadanos Ruth Hernández Esquivel, Cristina Portillo Ayala y Antonio Soto Sánchez en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	29 de agosto de 2011	No se impugnó
Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los	29 de agosto de 2011	No se impugnó

DICTAMENES PRECAMPAÑAS GOBERNADOR			
Dictamen	Fecha de Aprobación por el Consejo General	Impugnación	
Recursos, que presentaron los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador de los ciudadanos Ma. Fabiola Alanís Sámano, Raúl Morón Orozco, Leopoldo Enrique Bautista Villegas y Emiliano Velázquez Esquivel en el Proceso Electoral Ordinario 2011.			
Dictamen Consolidado que presentó la comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentaron los partidos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a Gobernador del ciudadano Silvano Aureoles Conejo en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	29 de agosto de 2011	Apelación:	TEEM-RAP-024/2011
		Apelante:	Partido Acción Nacional
		Órgano sustanciador:	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
		Fecha Resolución:	28/10/2011
		Sentido:	Confirma Dictamen Consolidado impugnado
		Juicio de Revisión Constitucional Electoral	SUP-JRC/284/2011
		Actor:	Partido Acción Nacional
		Órgano Sustanciador:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

DICTAMENES PRECAMPAÑAS GOBERNADOR			
Dictamen	Fecha de Aprobación por el Consejo General	Impugnación	
		Fecha Resolución:	16/11/2011
		Sentido:	Confirma sentencia recurrida
Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión del informe sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido del Trabajo, correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador de los ciudadanos Jorge Cázares Torres y Rafael Mendoza Radillo en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	29 de agosto de 2011	No se impugnó	
Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión del informe sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Verde Ecologista de México, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador de la ciudadana Aurora Yazmín García Villa en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	29 de agosto de 2011	No se impugnó	

DICTAMENES PRECAMPAÑAS DIPUTADOS			
Dictamen	Fecha de Aprobación por el Consejo General	Impugnación	
Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión del informe sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Acción Nacional, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a Diputados Locales en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	23 de septiembre de 2011	No se impugnó	
Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión del informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Acción Nacional, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador de la ciudadana Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	23 de septiembre de 2011	No se impugnó	
Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el	23 de septiembre de 2011	Apelación:	TEEM-RAP-031/2011.
		Apelante:	Partido Acción Nacional.
		Órgano Sustanciador:	Tribunal Electoral de Michoacán.
		Fecha Resolución:	16 de Octubre del 2011

DICTAMENES PRECAMPAÑAS DIPUTADOS			
Dictamen	Fecha de Aprobación por el Consejo General	Impugnación	
Partido de la Revolución Democrática, correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a Diputados Locales en el Proceso Electoral Ordinario 2011.		Sentido:	Confirma Dictamen Consolidado y Acuerdo del Consejo que aprobó los registros.
		Juicio de Revisión Constitucional Electoral	ST-JRC-76/2011.
		Actor:	Partido Acción Nacional.
		Órgano Sustanciador:	Sala Regional del TEPJF de la Quinta Circunscripción Plurinominal.
		Fecha Resolución:	4 de Noviembre del 2011.
		Sentido:	Confirma la resolución del Tribunal Electoral de Michoacán.
Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentaron los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a Diputados Locales en el	23 de septiembre de 2011	Apelación:	TEEM-RAP-030/2011
		Apelante:	Partido Acción Nacional
		Órgano sustanciador:	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
		Fecha Resolución:	16/10/2011
		Sentido:	Modifica Dictamen Consolidado impugnado

DICTAMENES PRECAMPAÑAS DIPUTADOS			
Dictamen	Fecha de Aprobación por el Consejo General	Impugnación	
Proceso Electoral Ordinario 2011.		Juicio de Revisión Constitucional Electoral	ST-JRC-77/2011
		Actor:	Partido Acción Nacional
		Órgano Sustanciador:	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Quinta Circunscripción Plurinominal
		Fecha Resolución:	04/11/2011
		Sentido:	Confirma Resolución impugnada
Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Verde Ecologista de México, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a Diputados Locales en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	23 de septiembre de 2011	No se impugnó	
Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los	23 de septiembre de 2011	No se impugnó	

DICTAMENES PRECampañas Diputados		
Dictamen	Fecha de Aprobación por el Consejo General	Impugnación
informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Nueva Alianza, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a Diputados Locales en el Proceso Electoral Ordinario 2011.		

DICTAMENES PRECampañas Ayuntamientos			
Dictamen	Fecha de Aprobación por el Consejo General	Impugnación	
Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Acción Nacional, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a integrar Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	23 de septiembre de 2011	No se impugnó	
Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentaron los partidos Acción Nacional y	23 de septiembre de 2011	Apelación:	TEEM-RAP-028/2011y TEEM-RAP-033/2011 ACUMULADOS
		Apelante:	Partidos de la Revolución Democrática y Del Trabajo

Nueva Alianza, correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Presidente Municipal del ciudadano Marko Antonio Cortés Mendoza, en el Proceso Electoral Ordinario 2011.		Órgano sustanciador :	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
		Fecha Resolución:	28/10/2011
		Sentido:	Confirma Dictamen impugnado
		Juicio de Revisión Constitución al Electoral:	ST-JRC-88/2011
		Órgano Sustanciador :	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Quinta Circunscripción Plurinominal
		Actor:	Partido de la Revolución Democrática
		Fecha Resolución:	08/11/2011
		Sentido:	Confirma Resolución impugnada
Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Revolucionario Institucional, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a integrar Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	23 de septiembre de 2011	No se impugnó	

Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a integrar Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	23 de septiembre de 2011	No se impugnó	
Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentaron los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Presidente Municipal del ciudadano Jaime Genovevo Figueroa Zamudio, en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	23 de septiembre de 2011	Apelación:	TEEM-RAP-029/2011
		Apelante:	Partidos Acción Nacional
		Órgano sustanciador :	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
		Fecha Resolución:	28/10/2011
		Sentido:	Confirma Dictamen impugnado
Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido del Trabajo, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a integrar Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	23 de septiembre de 2011	No se impugnó	
Dictamen que presentó la Comisión de Administración,	23 de septiembre de	No se impugnó	

Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Verde Ecologista de México, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a integrar Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	2011	
Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Nueva Alianza, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a integrar Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2011.	23 de septiembre de 2011	No se impugnó

1.4. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN PRECampañas

De conformidad con los Lineamientos para el Trámite y Sustanciación de Quejas o Denuncias relacionadas con Presuntas Infracciones a las Reglas Inherentes al Financiamiento de los Partidos Políticos, así como el artículo 163 del Reglamento de Fiscalización, se iniciaron un total de 11 once procedimientos oficiosos derivados de las observaciones no solventadas en los informes de precampaña, entre ellos: 3 tres Gobernador; 3 tres de Diputados; y 5 cinco de Ayuntamientos, mismos que se enlistan a continuación:

PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS DE PRECAMPAÑAS		
Procedimiento	Partido	Hechos materia de inicio del procedimiento
IEM-CAPyF-09/2011	Partido de la Revolución Democrática	Presentación extemporánea de un informe de precampaña, derivado del “Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión del informe sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentó el Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador de los ciudadanos Ruth Hernández Esquivel, Cristina Portillo Ayala y Antonio Soto Sánchez, en el proceso electoral ordinario 2011”
IEM-CAPyF-010/2011	Partidos de la Revolución Democrática , del Trabajo y Convergencia	1. No presentar documentación comprobatoria de egresos; 2 No reportar la colocación de 7 siete anuncios espectaculares en la vía pública; 3. No reportar la pinta de 33 treinta y tres bardas. Faltas derivadas del “Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentaron los Partidos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador del ciudadano Silvano Aureoles Conejo, en el proceso electoral ordinario 2011”

PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS DE PRECAMPAÑAS		
Procedimiento	Partido	Hechos materia de inicio del procedimiento
IEM-CAPyF-011/2011	Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia	Respecto de la precandidata Ma. Fabiola Alanís Sámano: 1. Recibir aportaciones en efectivo de militantes superiores a 800 días de Salario Mínimo General del Estado, sin haberse realizado mediante cheque expedido a nombre del partido proveniente de la cuenta personal del aportante o bien, mediante transferencia electrónica interbancaria; 2. Omitir requisitar el formato PROP-INT; 3. Haber efectuado pagos que rebasaron los 100 días de salario mínimo, sin la emisión de cheque nominativo; 4. No haber exhibido la documentación comprobatoria y justificativa de egresos; 5. Diferencia de ingresos reportados en el informe de origen, monto y destino de los recursos, con respecto a los egresos efectuados; 6. No reportar publicidad en internet; 7. No reportar, ni contratar a través del Instituto Electoral de Michoacán, publicidad en internet; 8. No haberse presentado el informe pormenorizado de toda la contratación en espectaculares; 9. No reportar la colocación de diversos espectaculares en la vía pública. Del precandidato Raúl Morón Orozco: 10. No reportar la colocación de un anuncio espectacular en la vía pública; 11. No reportar la pinta de 3 tres bardas. Del precandidato Leopoldo Enrique Bautista Villegas: 12. No haberse presentado la documentación comprobatoria y justificativa de egresos; 13. No haberse observado los artículos 96, último párrafo y 97, inciso b), del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, por no haber presentado copia del entero a la autoridad fiscal, de los Impuestos Sobre la Renta y al Valor Agregado relativos al pago de renta de espacios para dos anuncios espectaculares; 14. No

PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS DE PRECAMPAÑAS		
Procedimiento	Partido	Hechos materia de inicio del procedimiento
		haberse presentado el informe pormenorizado de toda la contratación en espectaculares; no haber presentado documentación; 15. No reportar la pinta de 20 veinte bardas. En relación al el precandidato Emiliano Velázquez Esquivel: 16. No haber exhibido la documentación idónea para acreditar las erogaciones derivadas de la pinta de bardas, ni haber requisitado debidamente el formato Bardas. Faltas derivadas del “Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los Informes Sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentaron el Partido de la Revolución Democrática, y Convergencia correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidato a gobernador de los ciudadanos Ma. Fabiola Alanís Sámano, Raúl Morón Orozco, Leopoldo Enrique Bautista Villegas y Emiliano Velázquez Esquivel, en el Proceso Electoral Ordinario 2011”
IEM-CAPyF-012/2011	Partido Revolucionario Institucional	Presentación extemporánea de 5 informes de precampaña, derivado del “Dictamen que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la Revisión de los Informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Revolucionario Institucional, correspondiente a su proceso de Elección Interna para la selección de candidatos a diputados locales en el Proceso Electoral Ordinario 2011”
IEM-CAPyF-	Partido de la	Presentación extemporánea de 17

PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS DE PRECampañas		
Procedimiento	Partido	Hechos materia de inicio del procedimiento
013/2011	Revolución Democrática	informes de precampaña; no presentación de 2 informes de precampaña y la falta de documentación comprobatoria, derivado del "Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentó el Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a diputados locales en el proceso electoral ordinario 2011".
IEM-CAPyF-014/2011	Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo	1. Haber presentado extemporáneamente 2 dos Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales, aspirantes al cargo de Diputado Local en el Proceso Electoral Ordinario 2011; 2. Haber recibido una aportación en especie de la empresa mexicana mercantil <i>DICIPA S.A de C.V.</i>
IEM-CAPyF-015/2011	Partido Nueva Alianza	Presentación extemporánea de 4 informes de precampaña, derivado del "Dictamen que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentó el Partido Nueva Alianza, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a diputados locales, en el proceso electoral ordinario 2011"
IEM-CAPyF-016/2011	Partido Revolucionario Institucional	Presentación extemporánea de 24 informes de precampaña, derivado del "Dictamen que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los Informes

PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS DE PRECampañas		
Procedimiento	Partido	Hechos materia de inicio del procedimiento
		sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Revolucionario Institucional, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a integrar Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2011”
IEM-CAPyF-017/2011	Partido de la Revolución Democrática	1. No registrar en su contabilidad, ni reportar en el informe correspondiente, anuncios espectaculares en la vía pública del ciudadano Servando Vargas Salas, precandidato a la Presidencia Municipal de Parácuaro, Michoacán; 2. Omitir reportar la inserción en el medio impreso <i>El Diario del Occidente de Michoacán</i>, a favor del ciudadano Héctor Manuel Medina Espinoza, precandidato a la Presidencia Municipal de Peribán, Michoacán; 3. No reportar una inserción en el medio impreso <i>Semanario del Valle</i>, así como el no haber contratado con intermediación del Instituto Electoral de Michoacán la citada publicación, a favor del ciudadano Héctor Manuel Medina Espinoza, precandidato a la Presidencia Municipal de Peribán, Michoacán; 4. No haberse registrado en su contabilidad, ni reportado en el informe correspondiente, anuncios espectaculares colocados en la vía pública del ciudadano Francisco Moreno Buenrostro, precandidato a la Presidencia Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán; 5. No haber presentado 139 ciento treinta y nueve contratos de donación; 6. No presentar credenciales de elector o identificación oficial de 3 tres aportantes; 7. No haberse registrado en su contabilidad, ni reportado los costos derivados de la pinta de 41 cuarenta y un bardas, en los informes sobre el origen, monto y destino de actividades de precampaña, de los precandidatos Salvador Ávila Salcedo, Juan Javier Calvillo Ambriz, Rogelio Anguiano Martínez, Salvador

PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS DE PRECampañas		
Procedimiento	Partido	Hechos materia de inicio del procedimiento
		Rodríguez Cárdenas, Antonio de Jesús Contreras Suárez, J. Manuel González Ruiz, Gonzalo Molina Alonso, Francisco Javier López González, Felipe Sebastián Calvillo, Alfredo Montoya Hernández, Fernando Ladislao Isauro Gerónimo, y Cayetano Garibay Arroyo; 8. Presentación extemporánea de 139 ciento treinta y nueve Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales de precandidatos al cargo de Presidente Municipal.
IEM-CAPyF-018/2011	Partido del Trabajo	Presentación extemporánea de 15 informes de precampaña, derivado del "Dictamen que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los Informes Sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido del Trabajo, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a integrar Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2011"
IEM-CAPyF-019/2011	Partido Nueva Alianza	Presentación extemporánea de 86 informes de precampaña, derivado del "Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentó el Partido Nueva Alianza, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidatos a integrar ayuntamientos en el proceso electoral ordinario 2011"

2. CAMPAÑAS

2.1. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑAS

El procedimiento de fiscalización de las campañas, regulado en los artículos 51-B del Código Comicial y 158, del Reglamento de Fiscalización, inicia con la presentación de dichos informes y abarca las siguientes etapas del procedimiento para la recepción, revisión y dictamen de los informes sobre el Origen, Monto y Destino para las Campañas, las cuales lo son:

1.- La presentación de los Informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos para las Campañas (IRCA) de los partidos políticos o coaliciones, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, que de conformidad con lo estipulado en el "Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece la fecha de entrega de los Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas, que deberán presentar los partidos políticos o coaliciones que hayan registrado candidatos para Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, por cada una de las campañas en las elecciones respectivas, del Proceso Electoral Ordinario 2011", aprobado por el Consejo General de este Instituto el 16 de febrero del año 2012.

Cargo	Toma de posesión	Entrega de Informes
Ayuntamientos	01 de enero	15 de abril
Distritos	15 de enero	30 de abril
Gobernador	15 de febrero	15 de mayo

2.- La revisión preliminar, con el estudio y aplicación de pruebas de auditoría, para el análisis de los mismos, a efecto de detectar errores, omisiones o presuntas irregularidades; revisión que conforme a lo dispuesto por el artículo 158 fracción III, del Reglamento de Fiscalización, lo es de 120

ciento veinte días.

3.- La notificación a los partidos políticos de los errores u omisiones técnicas en que incurrieron, a efecto de que, dentro del período de 10 diez días, conforme al artículo 158 fracción IV, del Reglamento de Fiscalización, en cumplimiento a su garantía de audiencia, las aclararan o rectificaran.

4.- La revisión y análisis de todos los documentos de las citadas aclaraciones o rectificaciones para la preparación de los informes de auditoría correspondientes.

5.- En su caso, la **solicitud de informes adicionales**, de conformidad con el numeral 161, del Reglamento de Fiscalización, a efecto de contar con elementos suficientes para el correcto análisis y conclusión de las irregularidades derivadas de las observaciones.

6.- Elaboración del dictamen consolidado y presentación del proyecto de resolución, esta etapa deberá realizarse conjuntamente, en virtud que se tendrá que presentar en un mismo acto, ante el Consejo, tanto el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución por el cual se propongan las sanciones que correspondan a los partidos políticos o coaliciones, con motivo de las irregularidades detectadas en sus informes sobre el origen, monto y destino de sus recursos relacionados con actividades ordinarias, específicas y de campaña.

Es importante puntualizar que de conformidad con el artículo 163 de Reglamento de Fiscalización y los Lineamientos para el Trámite y Sustanciación de Quejas o Denuncias relacionadas con Presuntas Infracciones a las Reglas Inherentes al Financiamiento de los Partidos Políticos, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, es la autoridad competente para tramitar, substanciar y formular los proyectos de resolución de los procedimientos que se vinculen con presuntas irregularidades de financiamiento de los partidos políticos.

7.- Remitir, inmediatamente después del vencimiento de los plazos señalados, el dictamen y el proyecto de resolución, al Secretario del Instituto, para que en la siguiente sesión, sean presentados al Consejo General para su discusión y aprobación, en su caso.



PARTES

CAPÍTULO XXII

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

1. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Del período comprendido de enero a diciembre del año 2011, la Unidad de Acceso a la Información y Comunicación Institucional, dio respuesta, en tiempo y forma, a un total de 482 solicitudes de acceso a la información.

Las respuestas se emitieron principalmente a través de correo electrónico, a petición de los propios interesados, y sólo algunas de ellas se atendieron directamente en las oficinas del Instituto Electoral de Michoacán, al requerirse la entrega física de documentación o materiales de los que no se cuenta en la Institución con versión digitalizada.

La clasificación de la información que fue solicitada durante el período referido es la siguiente:

Información pública:	329
Información de oficio:	43
Información reservada:	2
Información confidencial:	0
Información que no se posee:	108

Totales	482
----------------	------------

Durante el año 2011, se rindieron un total de seis informes bimestrales al

Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, y el informe anual se presentó el 2 de enero del año 2012.

2. REUNIONES CON DIVERSOS SECTORES PARA FOMENTAR EL VOTO

A fin de involucrar a los diversos sectores de la sociedad michoacana en la promoción del voto durante el Proceso Electoral Ordinario 2011, se sostuvieron varias reuniones con grupos de la sociedad civil, en las que se pactaron diversas acciones de difusión del sufragio libre y secreto.

Entre los participantes en las reuniones de referencia se encuentran: la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex-Michoacán); Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos (Canaco-Servitur-Morelia); Paseo Dominical Ciclista Morelia, Bicivilízate Michoacán A.C.; Asociación Michoacana de Atletismo A.C.; y varias universidades de la entidad, que entusiastamente colaboraron en diversas actividades cívicas con el Instituto Electoral de Michoacán.

2.1. EMPRESARIOS DE CANACO-SERVIRTUR-MORELIA SE SUMAN

El 29 de agosto de 2011, con el fin de promocionar las elecciones del 13 de noviembre y recordarle a la ciudadanía la importancia de votar, directivos de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos (Canaco-Servitur-Morelia), se comprometieron a promover de forma permanente entre sus afiliados y clientela, el voto libre y secreto, a través de diferentes medios, además de participar en los eventos organizados por la Institución electoral y otras organizaciones.

2.2. INTEGRANTES DE LA COPARMEX SE VUELVEN PARTÍCIPE

El 15 de septiembre de 2011, con igual fin de fortalecer la promoción del voto libre y secreto, estimulando la participación ciudadana, directivos de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex-Michoacán) sostuvieron una reunión con funcionarios de la Unidad, destacando su interés por fortalecer y promocionar el voto entre los michoacanos.

La actividad cívica de la Coparmex-Michoacán, en el proceso electoral del año 2011, fue muy destacada, tanto con su participación en los eventos organizados por el Instituto Electoral de Michoacán y otros organismos de la sociedad civil, como la carrera atlética y el paseo en bicicleta, como con acciones directas para la promoción del voto a través de sus afiliados en sus negocios, mediante publicidad impresa y correos electrónicos, destacando de manera relevante, la campaña denominada "Sal a Votar" consistente en la distribución masiva de sobres de sal, con la leyenda impresa de la campaña.

2.3. SE FOMENTA LA PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL CINE

Con su participación en el Primer Concurso Estatal de Cortometraje "Yo participo votando", especialmente dirigido al sector de la juventud, diversas universidades públicas y privadas de Michoacán se sumaron con el Instituto Electoral de Michoacán, a la promoción del voto libre y secreto en la entidad, a través de su comunidad estudiantil y docente.

El concurso, organizado por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional del IEM con el Colectivo Cabezas Verdes y el apoyo del Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC), contó con la participación de trece cortometrajes registrados, así como cuatro más apoyados por el órgano electoral para su exhibición durante la muestra y premiación realizada el 8 de octubre del presente año, en el Centro Cultural Universitario.

La intención fue despertar el interés de la ciudadanía en general, de acudir a las urnas el 13 de noviembre, para elegir gobernador, diputados y los 113 presidentes municipales de la entidad, a través de cortometrajes y con ideas de los jóvenes.

Al concurso se inscribieron los cortometrajes: "Pasa la voz. Tu voto es libre y secreto"; "El coco"; "Uno sólo puede hacer la diferencia"; "Quien participa tiene derecho a opinar"; "El voto libre y secreto"; "Decisión"; "Yo participo votando"; "Mi voto es libre y secreto"; "Función estelar de la democracia"; "Las quejas no resuelven nada, tu voto sí"; "En el vuelo del voto viajamos todos"; "Yo voy a votar"; y, "El dilema".

El jurado, otorgó el primer premio al cortometraje "Pasa la voz. Tu voto es libre y secreto", de Gloria Yazmín Espinoza Magaña; el segundo a "El coco", de Jaime Arturo Chávez García; y, el tercero a "Yo participo votando", de Lorena Soledad Calderón Reyes. Otorgándose mención honorífica a Gabriela Anahí Aguilar Carrillo, por su trabajo "En el vuelo del voto viajamos todos".

Los jóvenes creadores se llevaron un reconocimiento económico de 12 mil, 8 mil y 4 mil pesos, en el orden señalado. Mientras que a todos los inscritos se les entregó diploma de participación.

En lo que respecta a los cortometrajes de muestra, se exhibieron "No hay peor ciego", ganador en 2008 del primer lugar del certamen nacional convocado por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales, denominado "Te lo digo en corto, sé el primero"; "La lavandería", "El día de la Votarga" y "¡Lo logré!".

A partir del día de la premiación los materiales han sido difundidos en la página web del IEM, en la del Colectivo Cabezas Verdes y en las de diversos medios de comunicación de la entidad.

En este mismo marco, a partir del viernes 28 y hasta el domingo 30 de octubre, en el Festival Internacional de Cine Fantástico y de Terror (mejor

conocido como Mórvido) que se realiza cada año en Tlalpujahua, se proyectaron dos veces al día los videos ganadores del Primer Concurso Estatal de Cortometraje “Yo participo votando”.

Elvira Araceli Valenzuela Rangel, Vocal de Organización del Comité Electoral del IEM en Tlalpujahua y Miguel Ángel Marín Colín, productor y uno de los organizadores del Festival Mórvido, en su cuarta edición, fueron los principales impulsores de la promoción del voto durante ese evento, a través de los cortometrajes.

La agrupación Cortos Verdes Internacional (dedicada a la promoción en cine de diversos valores y temáticas) solicitó el material para difundirlo en su sitio web y en otros espacios públicos y privados; éste también fue enviado a universidades públicas y privadas de la entidad, solicitando su proyección, en la búsqueda de la reflexión sobre la importancia de la participación de los jóvenes en la democracia.

2.4. LOS CIUDADANOS DE TZITZIO SALEN A LAS CALLES

Con una iniciativa plenamente ciudadana, el 17 de octubre cientos de jóvenes de Tzitzio salieron a las calles de este municipio, considerado como uno de los más pobres de Michoacán, con el fin de exhortar a la población a que acudiera a votar “sin excusa” el 13 de noviembre.

Con porras, cánticos y portando pancartas con diversas leyendas, los estudiantes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán (Cecytem-Tzitzio) recorrieron diversas calles de ese municipio; movilización que causó extrañeza entre los pobladores de todas las edades, quienes al ver el entusiasmo de los educandos también se sumaron a esta caminata de promoción al voto libre y secreto.

Organizados por los funcionarios del Comité Municipal de Tzitzio del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) y sus respectivos capacitadores, integrantes de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional los apoyaron en la difusión de los eventos que ese mismo día desarrollaron: Muestra de oratoria infantil con alumnos de la Primaria “Leona Vicario”, en la cual expusieron temas relacionados con los principios rectores del IEM y los valores de la democracia: Participación, tolerancia, diálogo y respeto, entre otros.

Posteriormente los capacitadores de la región desarrollaron una representación cómica acerca de la labor que les toca desarrollar para convencer a los ciudadanos insaculados para que participaran en la integración de las mesas directivas de casilla.

Luego, se realizó un ejercicio de votación infantil en torno a los valores de la democracia, en la cual los infantes pudieron tachar en su boleta entre las siguientes opciones: Certeza, objetividad, legalidad, equidad, independencia, imparcialidad, profesionalismo, libertad, respeto, justicia, responsabilidad, honestidad y tolerancia.

Esas mismas actividades las desarrollaron en las comunidades de Tafetán y Devanador de Rivera el 24 de octubre.

2.5. LOS NIÑOS DE TLALPUJAHUA LES RECUERDAN A LOS ADULTOS QUE DEBEN IR A VOTAR

Para el 14 de octubre, centenares de niños y adolescentes salieron a las calles de Tlalpujahua para recordar a sus padres y gente adulta que “por todo lo que quisieran” debían salir a votar el 13 de noviembre. Movilización inusual que causó sensación entre la población.

Poniendo el ejemplo a los adultos de lo que es la participación, niños entre

cinco y ocho años salieron a la plaza principal en sus triciclos, avalanchas, bicicletas y patines del diablo para participar en un paseo ciclista, cuyo objetivo fue promover la asistencia a las urnas para elegir gobernador, diputados y presidentes municipales.

Mientras que los adolescentes, de nivel secundaria y preparatoria, participaron en una carrera atlética que se desarrolló en las principales calles de este pueblo mágico, en la cual portaron playeras y banderines para recordarles a los vecinos del lugar que es muy importante que emitan su voto de manera libre y secreta.

Para tener un mejor apoyo en estos eventos, se solicitó el auxilio de “Dedín” (mascota oficial del Instituto Electoral de Michoacán), quien en todo momento los acompañó para promocionar la participación, el voto y la sana convivencia democrática entre los ciudadanos.

Fue Enrique Herrera Pérez y Elvira Araceli Valenzuela Rangel, Presidente y Vocal de Organización del Comité Municipal en Tlapujahua del IEM, respectivamente, los encargados de organizar y hacer la inauguración oficial de estos eventos, en la cual recordaron a Ignacio López Rayón (nacido en este municipio en 1773), héroe michoacano de la Independencia de México, al citar su frase: “Sólo el voto general de los ciudadanos es medio legítimo para consolidar la independencia y la suprema autoridad que sea depositaria de vuestras confianzas y derechos”.

Para el paseo ciclista infantil en la plaza principal de Tlapujahua se habilitó una pista específica para ello; mientras que la carrera juvenil constó de un recorrido de 1.5 kilómetros.

Eventos en los cuales la Unidad de Transparencia del IEM participó en la difusión.

2.6. PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA MASCOTA DEL IEM

Para el apoyo de la promoción del voto libre y secreto, diversas iniciativas ciudadanas e institucionales requirieron el apoyo de “Dedín”, la mascota del IEM, así, ésta se trasladó para servir en eventos ciudadanos desarrollados en los municipios de Apatzingán, Huetamo, Tzitzio y Tlalpujahua.

Dedín también participó en actividades de promoción del voto como el Paseo Ciclista y la Carrera Atlética “Vota por lo que más quieres”.

La mascota representa a un capacitador y busca incentivar la participación en las urnas, por lo que se buscó su presencia en reuniones de capacitación dirigidas a los 1,371 capacitadores y supervisores electorales, como de los funcionarios y consejeros de los 117 Comités Distritales y Municipales Electorales.

En algunos de los municipios del Estado, se replicaron tanto el Paseo Ciclista como la Carrera Atlética, caminatas, concursos de oratoria, muestras teatrales y ejercicios electorales de votación entre los infantes, para inculcar los valores y principios de la democracia: Participación, tolerancia, diálogo y respeto, entre otros.



2.7. LA PARTICIPACIÓN EN BICICLETA

El 16 de octubre del 2011, en punto de las 10:00 horas, del Centro de Convenciones de Morelia, partió el Paseo Ciclista por el Voto Ciudadano “Por todo lo que quieres vota”, cuyo fin fue que la ciudadanía asumiera la principal promoción del voto de cara a la jornada electoral.

Este paseo ciclista, se realizó con el apoyo de diversas organizaciones, entre ellas “Paseo Ciclista Dominical”, encabezada por Miguel Fernández (Mike) y “Bicibilízate”, liderada por Pedro Alveano.

Otro de los objetivos de este paseo fue que las familias se apropiaran de los valores de la democracia y los inculcaran en sus hijos, pues de esta forma se van generando ciudadanos responsables.

El paseo ciclista inició en el estacionamiento del Centro de Convenciones de Morelia, con un recorrido de 20 kilómetros por las principales calles y avenidas de Morelia:

Centro de Convenciones de Morelia, Avenida Camelinas hasta el Zoológico, continuó por Avenida Universidad hasta la Calzada La Huerta; llegó a la Avenida Madero y pasó por la Ciclovía; se hizo un descanso frente de la Catedral de Morelia. De ahí se siguió por Avenida Madero hasta llegar a la Avenida Acueducto, la cual se recorrió hasta llegar a la gasolinera del Libramiento, donde se hizo otra parada. De ahí por todo el Libramiento y Camelinas hasta llegar nuevamente al punto de partida.

Al inicio de la convivencia, se dieron playeras con el logotipo del IEM y la leyenda de promoción al voto ciudadano. Hay que destacar que los ciclistas llamaron la atención de la gente por todas las calles que se recorrieron. Durante el transcurso, se estuvo voceando que no se olvidaran de votar el 13 de noviembre.

A los participantes se les regalaron playeras con el nombre y logotipo del Instituto Electoral de Michoacán, “iemcilindros” y reconocimientos.



2.8. LA CARRERA ATLÉTICA

La Unidad organizó la Carrera Atlética Recreativa “Por todo lo que quieres vota”, con el fin de promover la participación de las familias michoacanas en la promoción del voto.

Esta carrera atlética no fue de competencia, por lo que familias completas pudieron participar.

La Carrera Atlética Recreativa se realizó el 28 de octubre del año 2011, y contó con la importante colaboración de la Asociación Michoacana de Atletismo, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos (Canaco-Morelia), la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex-Michoacán) y el Consejo Coordinador Empresarial (CCE-Michoacán).

Inició a las 09:00 horas en la plaza “Niños Héroes”, sobre toda la avenida Madero, para posteriormente arribar a la Avenida Acueducto, y concluir en el estadio de béisbol “Francisco Villa”, del Centro Deportivo “Ejército de la Revolución”, mejor conocido como “El Venustiano”.

Al inicio de la carrera se repartieron playeras y “iemcilindros” con el logotipo del IEM y la leyenda de promoción al voto.

Al finalizar la carrera, se rifaron diversos premios como reproductores de mp3, balones de fútbol, básquetbol y volibol, televisores y reproductores de DVD, todo ello en agradecimiento a los participantes por contribuir en la promoción del voto en las elecciones del 13 de noviembre.



3. PROMOCIÓN DEL PREP

Con el objetivo de dar a conocer el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el día 8 de noviembre se organizó una demostración de su funcionamiento a los representantes de los medios de comunicación, desde la digitalización de actas y su transmisión, captura de resultados, procesamiento de datos y medidas de seguridad.

Se dio a conocer que el PREP instrumentaría un sistema de cómputo conectado en línea a la red de Internet para que en cualquier parte del mundo, cualquier persona, pudiera tener acceso tanto a los resultados de las elecciones a celebrarse el 13 de noviembre, como directamente a cada una de las actas de escrutinio y cómputo de casillas, que serían digitalizadas; lo anterior, a través de las páginas del Instituto: www.iem.org.mx y www.prep.com.mx.

A los representantes de los medios de información también se les expuso que se aplicarían medidas de seguridad para proteger el programa de cualquier eventualidad, entre las que destacaron 50 plantas de luz de respaldo.

El día de la elección, los periodistas locales y nacionales fueron testigos de que el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) estuviera calibrado en "ceros", para dar inicio con la recepción y difusión de los primeros resultados, por mesa directiva de casilla, que empezarían a llegar después de las 18:00 horas.

Finalmente, durante el día de la jornada y la etapa de cómputo de los votos, los periodistas pudieron comprobar que el PREP cubrió la división político electoral de Michoacán, conformada por: 24 distritos electorales, 113 municipios de la entidad y 2 mil 677 secciones electorales. Desde donde se reportaron resultados de 6 mil 247 casillas, de las cuales 2 mil 675 fueron básicas y 3 mil 234 contiguas, entre las cuales también hubo 314 extraordinarias y 24 especiales.

4. LOS COMUNICADOS DE PRENSA

Del 7 de enero al 28 de diciembre, la Unidad de Acceso a la Información y Comunicación Institucional, elaboró 276 comunicados de prensa, mismos que fueron enviados a través de Internet a cerca de 500 direcciones electrónicas, de periodistas y empresas de comunicación de toda la geografía michoacana, así como a corresponsales de medios nacionales.

Así, los boletines de prensa se hicieron llegar a periódicos, revistas, programas y noticiarios de radio y televisión, así como a las agencias informativas.

5. ACREDITACIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL

Debido a la relevancia que se dio al Proceso Electoral 2011 de Michoacán, la Unidad de Acceso a la Información y Comunicación Institucional buscó que los periodistas contaran con todas las facilidades y seguridad para desempeñar su labor informativa.

Para ello, se realizó un proceso de acreditación a los periodistas interesados en cubrir el proceso electoral y la jornada comicial, mismo que inició desde octubre y hasta el mismo 13 de noviembre.

Fueron acreditados 767 comunicadores correspondientes a 109 medios estatales, regionales, nacionales e internacionales, de radio, televisión, periódicos, revistas y agencias informativas.

6. LA COBERTURA INFORMATIVA Y LA INSTALACIÓN DE LA SALA DE PRENSA

Para que la información fluyera de manera rápida y eficazmente, como en otros procesos, se instaló una sala de prensa, en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán.

En ella, se instalaron 25 computadoras con servicio de Internet, así como un ruteador inalámbrico, para máquinas laptop que trajeran consigo los comunicadores.

La sala también contó con líneas de telefónicas abiertas para que los periodistas pudiesen realizar llamadas locales y nacionales.

Se instalaron también cuatro pantallas planas, en las que se proyectó en vivo la sesión permanente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; a partir de las 18:00 horas, en las mismas pantallas, se proyectó el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).





7. ELABORACIÓN DE SÍNTESIS INFORMATIVA

La síntesis informativa de la Unidad de Acceso a la Información y Comunicación Institucional del IEM, se realizó durante 365 días del año 2011, y se distribuyó cada día a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, tanto en edición impresa como por Internet.

La síntesis comprende principalmente la información de los diarios *La Voz de Michoacán*, *Cambio de Michoacán*, *El Sol de Morelia*, *Provincia* y *La Jornada Michoacán*, y de diversas agencias informativas por Internet, como Agencia Quadratín y Cambio de Michoacán.

Los ejemplares originales de la síntesis informativa de 2011, son resguardados en la Unidad de Acceso a la Información, en 32 tomos que es están dispuestos para su consulta pública, los que se suman a los que se han venido compilando desde el año 2007, que hacen un total de 115 volúmenes.

8. CONSOLIDACIÓN DE LA HEMEROTECA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

El Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional, continuó con la conformación de la Hemeroteca Institucional, para su consulta pública, a través de la Base de Datos Notielector, o de forma directa.

La hemeroteca se forma con las publicaciones de *La Voz de Michoacán*, *Cambio de Michoacán*, *El Sol de Morelia*, *Provincia* y *La Jornada Michoacán*.

Desde el mes de abril del año 2007 al mes de diciembre del 2011, se cuenta con 211 tomos de periódicos empastados, y se sigue trabajando en ello permanentemente.

Del total de tomos, los correspondientes a cada periódico son: La Voz de Michoacán (57 volúmenes); Cambio de Michoacán (57); El Sol de Morelia (37); Provincia (30); y, La Jornada Michoacán (30).

9. CONFORMACIÓN DE FOTOTECA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

En la Institución se resguarda asimismo la memoria gráfica del Proceso Electoral 2011, que comprende fotografías digitalizadas de 145 eventos, que forman parte de la Fototeca del Instituto Electoral de Michoacán.

El material gráfico corresponde a sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales; eventos del registros de candidatos a diferentes cargos de elección popular; actividades de capacitación; eventos de firma de convenios; conferencias de prensa; eventos de difusión al voto; promoción del voto migrante; y, conferencias para la promoción de la cultura cívica, entre otras.

10. LA BASE DE DATOS NOTIELECTOR

La base de datos Notielector contiene información hemerográfica actualizada, obtenida de distintos medios impresos locales, que el Instituto Electoral de Michoacán ha generado durante los últimos cuatro años, con

el propósito de impulsar la investigación sobre temas político-electorales, al tiempo que pueda ser consultada en línea por estudiantes, académicos, investigadores, periodistas y público en general.

Esta base de datos concentra y presenta de manera sistematizada información político-electoral publicada desde febrero de 2007 a la fecha, en los diarios *Cambio de Michoacán*, *El Sol de Morelia*, *La Jornada Michoacán*, *La Voz de Michoacán* y *Provincia*.

Al momento de su disposición pública se conformaba con 17 mil fichas clasificadas en dos rubros de temas: "Gobierno y Sociedad" e "Instituciones Político Electorales".

Cada uno de estos temas se subdivide en los subtemas: poderes del Estado, ayuntamientos, iglesias, legislación, iniciativa privada, organizaciones sociales, órganos electorales, partidos políticos, campañas, elecciones federales y estatales, democracia, voto migrante, medios de comunicación y órganos autónomos, entre otros, que se relacionan con la actividad electoral.

La Base de Datos Notielector es una herramienta de la Hemeroteca del Instituto Electoral de Michoacán que está a disposición del público, a través de Internet.

Esta base de datos al final de 2011 tenía un total de 24 mil 604 fichas de análisis de contenido, es decir, en ese año se clasificaron 7 mil 604 fichas adicionales.

PART E 6



ecoenlace
reciclaje a tu alcance

OTORGA EL PRESENTE
RECONOCIMIENTO

A: INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PORQUE AL HABER SEPARADO
42 TONELADAS DE PAPEL

SE DEJARON DE CORTAR
700 ÁRBOLES

Abril de 2012

CAPÍTULO XXIII

DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL

1. DESTRUCCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES

Una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario 2011, se procedió a recabar de los consejos distritales y municipales, toda la documentación relacionada con el mismo, tal y como lo establece la fracción VI del artículo 121 del Código Electoral del Estado.

La documentación, consistente en boletas, actas de escrutinio y cómputo, actas de sesión, actas circunstanciadas, sobres, carteles, formatos, recibos, entre otros, como se dijo, se concentraron en las instalaciones de la bodega central del Instituto, con domicilio en el kilómetro 7 siete de la carretera Morelia-Pátzcuaro, sin número, de la Tenencia Morelos de esta ciudad, para su posterior destrucción, en términos de lo dispuesto por la fracción XI del artículo 115 de la citada Ley Electoral.



Transcurrido el plazo de ciento veinte días, establecido en el dispositivo citado en el párrafo anterior, por acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva, se firmó convenio con la empresa denominada **“LÓPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.”** con domicilio en la calle Emilio Carranza número 26, colonia centro, de la ciudad de Uruapan, Michoacán, para la destrucción y reciclaje de los documentos electorales.

Se determinó procedente conferir tal actividad a la empresa referida, considerando que la misma se comprometió a absorber los gastos del proceso de destrucción de la documentación y para ello se encargó del Acopio y Traslado de la documentación, que posteriormente entregó a la empresa denominada **“SCA CONSUMIDOR MÉXICO, S.A. DE C.V.”**, ubicada en el boulevard industrial número 3201, en la colonia la cofradía, también en la ciudad de Uruapan, para los efectos de la destrucción y reciclaje, toda vez que esta última se dedica a producir una amplia gama de productos como papel higiénico, pañuelos y toallas faciales, pañales, etcétera.

Para certificar el proceso previo a la destrucción de la documentación, con fecha 12 de marzo del año 2012 se giró oficio a los integrantes del Consejo General, invitándolos para que el día 14 de ese mismo mes y año, en punto de las 10:00 horas, presenciaran el arranque de los trabajos de separación de la documentación de los frascos de líquido indeleble y marcadoras que aún permanecían en los paquetes electorales, así como de las listas nominales que el Instituto debía concentrar para su posterior devolución al Instituto Federal Electoral.

En el acto de inicio de los trabajos, estuvieron presentes los siguientes funcionarios: el Mtro. Ramón Hernández Reyes, Secretario General en representación de la Presidenta del Instituto, los consejeros electorales María de Lourdes Becerra Pérez y Rodolfo Farías Rodríguez, el C.P. Sergio Vázquez Collazo, Contralor Interno del Instituto; la Licenciada Carmen Marcela Casillas Carrillo y el Profesor Alonso Rangel Reguera, representantes de los Partidos del Trabajo y Nueva Alianza, respectivamente; así como el Lic. José Antonio Rodríguez Corona, Vocal de Organización Electoral.



El día 30 de marzo de 2012, a las 7:00 horas, salió de la bodega central del Instituto, un tráiler con la documentación que sería trasladada a las instalaciones de la empresa **“SCA CONSUMIDOR MÉXICO, S.A. DE C.V.”**, donde finalmente se inició el procedimiento de destrucción y reciclaje.

Dicho procedimiento tuvo lugar en presencia de la Presidenta del Instituto, Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, del Mtro. Ramón Hernández Reyes, Secretario General, de los Consejeros Electorales Iskra Ivonne Tapia Trejo, María de Lourdes Becerra Pérez y Rodolfo Farías Rodríguez, del C.P. Sergio Vázquez Collazo, Contralor Interno, del Lic. José Antonio Rodríguez Corona, Vocal del Organización, así como del personal de apoyo del Instituto; levantándose el acta circunstanciada correspondiente.





Resulta importante destacar que el reciclaje de la documentación electoral convirtiéndose en nuevo papel tisú, permitió que el fabricante contara con abasto de papel suficiente que por un lado evitó la necesidad de utilizar 124 m³ de espacio en el relleno sanitario; y por otro, de cortar 700 árboles; usar 169,002 kw/h adicionales de electricidad para producir ese papel; lanzar a la atmósfera 2,472 kg de contaminante; y, utilizar 288,400 litros de agua.

Cabe señalar, que si esa documentación se hubiera reciclado en alguna planta que no contara con las certificaciones ambientales necesaria, se hubiera cumplido con el cometido de destruir la documentación, pero hubiera existido un impacto ecológico por contaminación de agua y aire.

En razón de lo anterior, el Instituto Electoral de Michoacán, recibió un reconocimiento otorgado por la empresa ecoambientalista denominada "ECOENLACE", porque como se dijo, al haber separado cuarenta y dos toneladas de papel, se dejaron de cortar setecientos árboles. Se adjunta imagen del documento en mención.



2. DESACTIVACIÓN DEL LÍQUIDO IDELEBLE

Los coordinadores administrativos de la Unidad de apoyo a órganos desconcentrados, fueron los encargados de transportar los frascos con tinta indeleble utilizados y sobrantes del pasado Proceso Electoral Ordinario 2011, para proceder a efectuar el procedimiento de su neutralización como se describe a continuación:

- a) Se dio seguimiento a la observancia de medidas de seguridad del personal que manipuló los frascos, utilizando guantes especiales y cubre-bocas tipo industrial;
- b) Los frascos de tinta indeleble fueron vaciados en un recipiente o tambo con cierre hermético, al que se le agregó una capa de bolsas de plástico y otra capa de arena negra, ambas capas cubrieron los frascos neutralizando al agente químico;
- c) El Instituto contrató a la empresa “MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS S.A. DE C.V.”, para la desactivación de 12,450 frascos en 16 tambos debidamente sellados en un contenedor de seguridad.

El procedimiento de desactivación del líquido indeleble se llevó a cabo el día 14 de marzo de 2012, por la empresa citada en líneas precedentes, cuyas instalaciones se ubican en la calle Augusto Rodín, número 20, en la Colonia Benito Juárez, C.P. 03840 en México, D.F.





www.iem.org.mx



Instituto Electoral de Michoacán

Bruselas No. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Michoacán

Tel. y Fax 01 (443) 322 14 00